RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ANEXO 11

Firmado electrónicamente por:
DAVID ROLANDO
RODRIGUEZ FLORES
Validar únicamente con FirmaEC

ANÁLISIS EXPERIENCIA ESPECIFICA		
RIPCONCIV CONSTRUCTORA	**CÓDIGO DE PROCESO**	LPI-PG-CAF-2025-001
	OBJETO	PROYECTO INTEGRAL VÍA SIMÓN Bolívar-LORENZO GARAICOA EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Ítem	Entidad Contratante	Objeto de contrato	Monto ejecutado
1	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED	CONSTRUCCION DE LA PROLONGACION DE LA AVENIDA SIMON BOLIVAR (CORREDOR NOR-ORIENTAL)	$34,622,287.49
2	M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	PAVIMENTACIÓN DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES COOPERATIVAS: PARACAIDISTA, ENNER PARRALES, COLINAS DE LA FLORIDA 2, LOMAS DE LA FLORIDA, EL MIRADOR, PERIMETRAL AL OESTE - PARROQUIA TARQUI + ALCANTARILLADO SANITARIO, CONTIENE: PAVIMENTACIÓN DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES SECTORES 1,2,3 (INCLUYE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO) COOPERATIVAS: PARACAIDISTA, ENNER PARRALES, COLINAS DE LA FLORIDA 2, LOMAS DE LA FLORIDA, EL MIRADOR, GUERREROS DEL HORIZONTE Y COLINAS DE LA FLORIDA, PERIMETRAL AL OESTE (ETAPA 5) - PARROQUIA TARQUI	$18,641,953.97
3	GAD MUNICIPAL DE DAULE - MI MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN	$62,479,833.28
		TOTAL	**$115,744,074.74**

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

EXPERIENCIA ESPECIFICA
OBRA 1

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

FICHA TÉCNICA

CONSTRUCCION DE LA PROLONGACION DE LA AVENIDA SIMON BOLIVAR (CORREDOR NOR-ORIENTAL)

CONTRATANTE:	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
VALOR DEL PROYECTO:	$ 34.622.287,49
PERIODO DE EJECUCIÓN:	Septiembre 2013 - Mayo 2017
ACTIVIDADES RELEVANTES:	Prolongación de la Av. Simón Bolívar tramo Tajamar - Escuela de Policías con una longitud de 2,72 km Construcción del puente Villorita con una longitud de 185 metros Prolongación de la Av. Simón Bolívar, del tramo Carapungo-San Antonio de Pichincha con una longitud de 12,10km. Construcción del Puente de los Pájaros con una longitud de 195m Muros de contención y estabilización de taludes

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

CERTIFICADO

QUITO
ALCALDÍA

CERTIFICA

Que, la empresa RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES, con RUC 1791344154001, se desempeñó como SUBCONTRATISTA de la contratista SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, en la ejecución del proyecto que a continuación se describe, demostrando durante su ejecución fiel cumplimiento en las obligaciones contractuales.

NOMBRE OBRA:

"Proyecto de la Prolongación de la Av. Simón Bolívar Corredor Vial Nor-Oriental". Tramo I y II

DESCRIPCIÓN:

Contratación Internacional de Obras REI-EPMMOP-PSB-001-2012 contrato entre la EPMMOP y la compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED del proyecto que corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLIVAR. (CORREDOR NORORIENTAL), por el monto ofertado de USD. 78'998.000,00, el mismo que inicia en la intersección de la Av. Simón Bolívar y Galo Plaza Lasso (Panamericana Norte – Sector Carapungo) y termina en la intersección con la Vía San Antonio de Pichincha (Sector Maresa); y construcción del Intercambiador de Carapungo y dos puentes.

El objeto del proyecto es la construcción vial de una longitud de 15 km, según el siguiente detalle:

Tramo I.- Prolongación de la Av. Simón Bolívar (Carapungo Tajamar- San Antonio de Pichincha) con una longitud de 12,098 km.

Tramo II.- Comprendidos desde el acceso a Tajamar. Pusuquí (Escuela de Policía) Av. Manuel Córdova Galarza, con una longitud de 2.720 km.

Construcción de Puentes.-

Tramo I PUENTE MARESA.- Abscisa 11+200 con una luz de 195 m.

Tramo II PUENTE VILLORITA.- 0+000 acceso a Tajamar con una luz de 185,00 m.

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS:

TRAMO I 0+152.44 - 12+000:

- **OPERACIONES PRELIMINARES:** Remoción De Edificaciones, Casas Y Otras Construcciones, Desbroce, Desbosque Y Limpieza

- **MOVIMIENTO DE TIERRAS:** Excavación Sin Clasificar, Limpieza De Derrumbes, Transporte De Material De Excavación (Transporte Libre 500M), Escombreras

- **PAVIMENTO:** Mejoramiento De La Subrasante Con Suelo Seleccionado Del Sitio, Sub Base Clase 2, E=25Cm, Capa De Base De Hormigón Asfaltico de 15cm, Asfalto Rc Para Imprimación (1.50 L-M2), Arena Para Protección Y Secado, Capa De Rodadura De Hormigón Asfaltico en caliente E= 10 Cm, Transporte De Material

- **CICLO VÍA :** Sub Base Clase 2, E=25Cm, Asfalto Rc Para Imprimación (1.50 L-M2), Arena Para Protección Y Secado, Capa De Rodadura De Hormigón Asfaltico Mezclado En Planta E= 5 Cm, Transporte De Material

- **DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)**: Excavación y Relleno En Estructuras:, Excavación De Cunetas Y Encauzamientos (Cunetas De Coronación), Hormigón Estructural De Cemento Portland F'C=240 Kg-Cm2-24Mpa, Hormigón Estructural Cemento Portland F'C= 180 Kg-Cm2-18Mpa, Acero De Refuerzo F'Y= 4200 Kg-Cm2 (Figurado Y Colocado), Tuberías Acero Corrugado, Tuberías de Pvc, Sumideros Boca De Lobo, Pozos De Revisión.

- **PASO ELEVADO**: Excavación Y Relleno Para Puentes, Hormigón Estructural Cemento Portland F'C= 180 Kg-Cm2-Maresa, Junta De Dilatación Tipo Jna-52, Acero De Refuerzo F'Y= 4200 Kg-Cm2 (Figurado Y Colocado), Pintura De Acero Estructural (Aluminio) Dos Manos, Suministro Acero Estructural A-588 Fy=3500 Kg-Cm2, Fabricación Acero Estructural A-588 Fy=3500 Kg-Cm2, Montaje Acero Estructural A-588 Fy= 3500 Kg-Cm2, Tubería Pvc 100 Mm, Barandales De Tubería, Material Filtrante

- **PUENTE MARESA**: Longitud: 195m, Excavación Y Relleno Para Puentes, Capa De Rodadura De Hormigón Asfaltico Mezclado En Planta E= 5 Cm, Hormigón Estructural De Cemento Portland F'C=240 Kg-Cm2, Hormigón Estructural De Cemento Portland F'C=280 Kg-Cm2 (Pilas) incluye encofrado autotrepante, Hormigón estructural de cemento portland F´C=280 KG-CM2. (Muros, pantallas, contrafuertes), Hormigón estructural de cemento portland F´C=280 KG-CM2. (Tablero), Hormigón estructural de cemento portland F´C=280 KG-CM2. (Zapatas), Hormigón Estructural Cemento Portland F'C= 180 Kg-Cm2, Junta De Dilatación Tipo Jna-52, Acero De Refuerzo F'Y= 4200 Kg-Cm2 (Figurado Y Colocado), Pintura De Acero Estructural (Aluminio) Dos Manos, Suministro Acero Estructural A-588 Fy=3500 Kg-Cm2, Fabricación Acero Estructural A-588 Fy=3500 Kg-Cm2, Montaje Acero Estructural A-588 Fy= 3500 Kg-Cm2, Placas De Neopreno Dureza 60 Shore (47X47X6.8) Cm, Tubería Pvc 100 Mm, Barandales De Tubería, Material Filtrante, Relleno Con Terrocemento, Pilotes prebarrenados d=1.20m

- **MUROS:** Excavación Y Relleno En Estructuras, Hormigón Estructural De Cemento Portland F'C=240 Kg-Cm2, Hormigón Estructural Cemento Portland F'C= 180 Kg-Cm2, Acero De Refuerzo F'Y= 4200 Kg-Cm2 (Figurado Y Colocado), Hormigón Simple F'C=210 Kq/Cm2 (Muro A Gravedad), Material Filtrante, Tubería Pvc 100 Mm.

- **OBRAS COMPLEMENTARIAS:** Área Sembrada, Bordillo De Hormigón 180 Kg-Cm2, Aceras De Hormigón E=0.10 180 Kg-Cm2

- **SEÑALIZACIÓN:** postes, guarda caminos, líneas de señalización en vías, pórticos para señalización de carretera, placas informativas

- **IMPACTOS AMBIENTALES:** Agua Para Control De Polvo, Rótulos Ambientales, Señalización preventiva e informativa de ejecución de obra, comunicados, charlas, grupos de socialización, instructivos.

- **RUBROS NUEVOS:**, Remoción de hormigón, Transporte de material demolido en edificaciones, vías y hormigón, Transporte de material de desbroce y desbosque, Rellenos sobre alcantarilla de fondo, Material de préstamo importado, Excavación en roca, Acabado de la obra básica, Geotextil NT 1800, Subdren, Suministro y colocación de piedra escollera, Embelleciento de via / arboles, Cerramiento en yute y puntales de madera o guadua h=2, Asfalto diluido para riego de adherencia, Peinado manual de talud, Protección de talud con hormigón lanzado e= 8cm, Malla electrosoldada 5 x 10 x 10

- **REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE:** 7.10 km en cada lado de tramo.

- **OBRA CIVIL PARA SOTERRAMIENTO ELÉCTRICO:** 8.1 km incluye pozos de revisión eléctricos y de conectividad.

Monto contractual del subcontrato Tramo I: USD 10.135.703,96

Monto ejecutado del subcontrato Tramo I: USD 11.907.105,56

Plazo contractual: 16 meses

Periodo de ejecución: 09 de septiembre de 2015 al 31 de mayo de 2018.

TRAMO II 0+000 - 2+700:

- **OPERACIONES PRELIMINARES:** Remoción De Edificaciones, Casas Y Otras Construcciones, Desbroce, Desbosque Y Limpieza

- **MOVIMIENTO DE TIERRAS:** Excavación Sin Clasificar, Limpieza De Derrumbes, Transporte De Material De Excavación (Transporte Libre 500M), Escombreras

- **PAVIMENTO:** Mejoramiento De La Subrasante Con Suelo Seleccionado Del Sitio, Sub Base Clase 2, E=25Cm, Capa De Base De Hormigón Asfaltico de 15cm, Asfalto Rc Para Imprimación (1.50 L-M2), Arena Para Protección Y

9 de Octubre N26 -56, entre Santa María y Marieta de Veintemilla. | PBX: 2907005 1800 456 789 - opción 3 | www.epmmop.gob.ec

Secado, Capa De Rodadura De Hormigón Asfaltico en caliente E= 10 Cm, Transporte De Material

- **CICLO VÍA :** Sub Base Clase 2, E=25Cm, Asfalto Rc Para Imprimación (1.50 L-M2), Arena Para Protección Y Secado, Capa De Rodadura De Hormigón Asfaltico Mezclado En Planta E= 5 Cm, Transporte De Material

- **DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)**: Excavación y Relleno En Estructuras:, Excavación De Cunetas Y Encauzamientos (Cunetas De Coronación), Hormigón Estructural De Cemento Portland F'C=240 Kg-Cm2-24Mpa, Hormigón Estructural Cemento Portland F'C= 180 Kg-Cm2-18Mpa, Acero De Refuerzo F'Y= 4200 Kg-Cm2 (Figurado Y Colocado), Tuberías Acero Corrugado, Tuberías de Pvc, Sumideros Boca De Lobo, Pozos De Revisión.

- **PUENTE VILLORITA**: Longitud: 185m, Excavación Y Relleno Para Puentes, Capa De Rodadura De Hormigón Asfaltico Mezclado En Planta E= 5 Cm, Hormigón Estructural De Cemento Portland F'C=240 Kg-Cm2, Hormigón Estructural De Cemento Portland F'C=240 Kg-Cm2 (Pilas), Hormigón Estructural Cemento Portland F'C= 180 Kg-Cm2, Juntas Pvc 18 Cm, Junta De Dilatación Tipo Jna-52, Acero De Refuerzo F'Y= 4200 Kg-Cm2 (Figurado Y Colocado), Pintura De Acero Estructural (Aluminio) Dos Manos, Suministro Acero Estructural A-588 Fy=3500 Kg-Cm2, Fabricación Acero Estructural A-588 Fy=3500 Kg-Cm2, Montaje Acero Estructural A-588 Fy= 3500 Kg-Cm2, Placas De Neopreno Dureza 60 Shore (40X40X4.6) Cm, Placas De Neopreno Dureza 60 Shore (30X30X3.4) Cm, Tubería Pvc 100 Mm PVC, Barandales De Tubería, Material Filtrante

- **MUROS:** Excavación Y Relleno En Estructuras, Hormigón Estructural De Cemento Portland F'C=240 Kg-Cm2, Hormigón Estructural Cemento Portland F'C= 180 Kg-Cm2, Acero De Refuerzo F'Y= 4200 Kg-Cm2 (Figurado Y Colocado), Hormigón Simple F'C=210 Kq/Cm2 (Muro A Gravedad), Material Filtrante, Tubería Pvc 100 Mm.

- **OBRAS COMPLEMENTARIAS:** Área Sembrada, Bordillo De Hormigón 180 Kg-Cm2, Aceras De Hormigón E=0.10 180 Kg-Cm2

- **SEÑALIZACIÓN:** postes, guarda caminos, líneas de señalización en vías, pórticos para señalización de carretera, placas informativas

- **IMPACTOS AMBIENTALES:** Agua Para Control De Polvo, Rótulos Ambientales, Señalización preventiva e informativa de ejecución de obra, comunicados, charlas, grupos de socialización, instructivos.

- **RUBROS NUEVOS:** Protección de talud con hormigón lanzado, Relleno sobre alcantarilla de fondo

- **REUBICACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE:** 1.3 km.

- **OBRA CIVIL PARA SOTERRAMIENTO ELÉCTRICO:** 2.6 km incluye pozos de revisión eléctricos y de conectividad.

Monto contractual del subcontrato Tramo II: USD 10.837.012,09

Monto ejecutado del subcontrato Tramo II: USD 14.654.492,60

Plazo contractual: 14 meses

Periodo de ejecución: 22 de julio de 2016 al 31 de mayo de 2018.

LUGAR DE EJECUCIÓN: San Antonio de Pichicha-Ecuador.

CONTRATANTE: Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP)

CONTRATISTA: Sinohydro Corporation Limited

SUBCONTRATISTA: Ripconciv Construcciones Civiles Cía. Ltda.

PERÍODO DE LA OBRA, PARTICIPACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUBCONTRATISTA:

Inicio – Fin de Obra: **Junio 2015 – Mayo 2018**

El proyecto tiene un avance del 100%, por lo tanto los trabajos han sido concluidos y recibidos a entera satisfacción por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), de acuerdo al contrato, acta de entrega recepción definitiva y a lo establecido en las especificaciones técnicas.

Y para que conste a petición del interesado, expido y firmo el presente Certificado, para los fines que crea conveniente, en la ciudad de Quito a los 13 días del mes de Agosto de 2019.

Fdo. Ing. Fausto Novoa A.
Gerente de Estudios y Fiscalización
PROYECTO PROLONGACIÓN DE LA AV. SIMÓN BOLÍVAR

Revisado por:	Ing. Jorge Merlo P.	DF	

QUITO
ALCALDÍA

EPMMOP
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

9 de Octubre N26 -56, entre
Santa María y Marieta de Veintemilla.

PBX: 2907005
1800 456 789 - opción 3

www.epmmop.gob.ec

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

AUTORIZACIÓN PARA SUBCONTRATAR

QUITO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS EPMMOP

Quito, 26 de mayo 2015

Oficio No. 001-PSB-SUB

Ingeniero
Li Menghui
Empresa Sinohydro encargada de la construcción del Proyecto Prolongación Simón Bolívar
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio SHCL-SUCON-EC-A-EC-2015-001 de fecha 15 de mayo 2015, mediante el cual solicita la aprobación de la subcontratación de la Empresa RIPCONCIV Construcciones Civiles Cia. Ltda. Y COMSA S.A.; toda vez que con Memorando N. 001-PSB-SUB de fecha 20 de mayo 2015, la supervisión ha informado del cumplimiento de los requisitos contractuales de sus subcontratistas, mediante la presente apruebo lo solicitado en los siguientes montos:

RIPCONCIV $ 10.135.703,96

COMSA $ 1.136.688,13

Porcentaje de subcontratación en referencia al Contrato:

Monto del contrato $ 89.102.329,89

Porcentaje 12.65%

Una vez suscrito el subcontrato sírvase remitirlos a esta dependencia para su archivo.

Atentamente:

Ing. Alex Rivera
Gerente UPEV-EPMMOP (E)

Elaborado por:	Sr. Carlos González	

Recibo
Bien Pavón
26/05/2015

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

CONTRATO PRINCIPAL

Subcontrato de construcción de obra de la Parte del Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)

西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段部分项目施工分包合同

№: SHCL-PSB-CC-2015-001

Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte la compañía **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED** (RUC.:1792401135001,domiciliada en la siguiente dirección: José Abascal N38-49 y Portete,Quito- Ecuador ,Tel: 023944120/0997107243), a través del **Ing.Li Menghui(Gerente de Proyecto)**, en su calidad de Apoderado Especial del Representante Legal de la empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, a quien para en lo posterior se le denominará únicamente la Parte A y, por otra, la compañía **RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA** (con RUC : 1791344154001, correo: fpena@ripconciv.com.ec, domiciliada en la siguiente dirección: Eloy Alfaro y Portugal , Edificio Millenium Plaza, Tel: 3332136 / 3332137/ 0991784503), compañía debidamente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, por medio de su apoderado especial el señorOSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ, （Cédula de identidad C.I. 170800849-3）, a quien se lo denominara únicamente como parte B.

此合同签约双方为：**SINOHYDRO CORPORATION LIMITED**（税号：1792401135001，地址为：José Abascal N38-49 y Portete,Quito- Ecuador，电话：023944120/0997107243），李孟辉为法人代表的委托代理人，以下只会被简称为“甲方”；另一方为在厄瓜多尔正常建立的企业**RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA**（税号 RUC：1791344154001，邮箱：fpena@ripconciv.com.ec，地址：Eloy Alfaro y Portugal , Edificio Millenium Plaza，联系电话：3332136 / 3332137/0991784503），其法人代表授权代表是 **OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ**先生（身份证号：C.I. 170800849-3），以下只会被简称为“乙方”。

Cuando los comparecientes sean referidos de manera conjunta se les denominara simplemente “Partes”.

合同当事两方在下文被提到时将简称为“双方”。

Las Partes, de forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el siguiente subcontrato civil con los rubros y costos definidos en el anexo 1 denominado Lista de Volumen de Obras y de

Oferta y de conformidad con los términos y cláusulas que a continuación se expresan:

双方按照自由、自愿、公平、公正原则以附件 1 工程量清单及报价汇总表中的项目和最终价格，依据以下条款约定签订下面的民事分包合同。

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

第一条、前言

1.1. Nombre de la Obra: Parte del primer tramo del Proyecto de la Prolongación de la Av. Simón Bolívar(corredor vial nororiental).

1.1.工程名称：西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段施工的部分工程。

1.2.La Parte B expresa poseer los conocimientos y la experiencia necesaria para realizar los trabajos requeridos por la Parte A, y se compromete a cumplir con todas las cláusulas del presente Subcontrato..

1.2.乙方承诺其拥有足够的经验及知识来承担该项目施工，乙方承诺遵守本合同中所有条款的要求。

1.3.-INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

1.3.名词定义及解释

1.3.1.Los términos del Subcontrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

1.3.1.合同用词应按照字面解释，以清楚反映合同当事人的意愿。不管怎样，合同解释要遵守以下规定：

a) Cuando los términos estén definidos en las leyes vigentes en el Ecuador a la fecha de celebración de este Subcontrato, o en este Subcontrato, se atenderá a su tenor literal.

若合同用词在厄瓜多尔现行律法或是本分包合同里有定义的，要遵照字面原义。

b) Si no están definidos, se estará a lo dispuesto en el Subcontrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las Partes..

凡无定义的，考虑合同标的和双方意愿，遵守合同自然显然的规定。

c) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

应借助合同上下文理解各部分的意思，使各部分彼此对应协调。

d) En caso de existir o contradicciones o conflictos entre las disposiciones de este sub contrato, los documentos del Subcontrato, sus anexos o entre cada uno de ellos, las partes acuerdan en siguiente orden de prelación, siendo el primero de ellos el que prevalecerá sobre los demás y así sucesivamente:

如果本分包合同的指令、合同文件、附件之间或者上述内容的每一项之间存在矛盾或冲突，双方约定下述优先顺序，第一个是最优先的，依次往下排序：

（1）.- Los términos y condiciones del contrato principal, esto es contrato celebrado entre la Parte A y la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Publicas o EPMMOP.

甲方和 EPMMOP 之间签订的主合同的术语和条件；

（2）.- Los términos y condiciones del subcontrato.

分包合同中的术语和条件；

（3）.- los anexos de este subcontrato.

本分包合同的附件；

（4）.- la oferta presentada por la Parte B.

乙方提交的报价；

（5）.- los demás anexos del subcontrato distinto de los mencionados en la enumeración de esta sección.

本条中没有提到的其他的分包合同附件。

e) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

如无上下文或上下文不充分，则应用民法典第 IV 卷第 XIII 编《关于合同解释》的规定。

f) Se expresa también que se aplicara lo expresado en el Art. 1562 del Codigo Civil, esto es que este sub contrato se entiende de ejecución de buena fe.

也需要明确，将会采用《民法》第四卷第 XIII 章规定的内容，也就是说该分包合同的执行是善意真诚的。

1.4.-Definiciones: En el presente Subcontrato de construcción de obra, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

1.4.-定义：在本合同中，以下术语的理解如下：

a) **"Subcontratante o Parte A".-** Es la compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED .

甲方：中国水电建设集团国际工程有限公司。

b) **"Contrato principal".-** Es el suscrito entre la empresa pública Metropolitana de Movilidad y Obras Publicas "EPMMOP" y la compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, denominado CONTRATACION INTERNACIONAL DE OBRAS REI-EPMMOP-PSB-001-2012 de fecha 9 de Noviembre de 2012 cuyoobjeto es la construcción de la prolongación de la Ave. SIMON BOLIVAR(corredor nor oriental) .

主合同：EPMMOP 和 SINOHYDRO CORPORATION LIMITED 于 2012 年 11 月 9 日签订的合同编号为 REI-EPMMOP-PSB-001-2012 为了建设西蒙玻利瓦尔延长线公路项目的文件。

c) **"Cronograma Valorado de los trabajos a ejecutarse".-** Es la programación de la ejecución secuencial de los trabajos en el que constan plazos, cantidades y valores.

将要执行的工作的产值计划：连续的施工计划书，其中写明了工期，工程量和产值。

d) **"Días".-** Significa días calendario.

天：指日历日。

e) **"Días hábiles".-** Se refiere a aquellos días laborables.

工作日：指劳动日。

f) **"Fiscalización".-** Significa el control e inspección del Proyecto, los Trabajos y la Obra que realizará la EPMMOP durante todo el tiempo de desarrollo del Proyecto, directamente o a través de un tercero designado como fiscalizador. En el caso de que un tercero sea designado como fiscalizador, queda absolutamente claro que dicha Fiscalización será realizada a nombre y representación de la EPMMOP.

监理：是指EPMMOP在为主合同标的物实施过程中直接或指定第三方对标的物进行的控制和检查。当第三方被指定作为监理，则明确理解为监理代表EPMMOP以EPMMOP名义工作。

g) **"EPMMOP".-** Es la empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

EPMMOP：指EPMMOP。

h) **"Fuerza mayor o caso fortuito".-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del

Código Civil, es el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc..

不可抗力或意外事件：根据民法法典第 30 条，是不可预见的，不能够抵抗的，如海难、地震、被敌人俘获，政府官员策划的仪式等等。

i) **"LOSNCP".-** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

LOSNCP：公共采购组织法。

j) **"Proyecto u Obra".-**Se refiere a todas las construcciones, infraestructura y demás Obras permanentes y/o provisionales objetos de este Subcontrato, incluyendo la revisión del uso del personal, los materiales y los equipos necesarios y asignados a la obra; la ejecución de los trabajos auxiliares y la construcción. Es decir, el Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)y no incluye el trabajo de suministro, colocación, tendido, compactación, aplicación, instalación y conformación en los rubros del Mejoramiento De La Subrasante Con Suelo Seleccionado Del Sitio, Sub Base, Capa De Base De Hormigon Asfaltico Mezclado En Planta, Asfalto Rc Para Imprimacion, Arena Para Proteccion Y Secado,Hormigon Estructural De Cemento Portland, Tuberia, Acero Estructural, Material Filtrante, Bordillo De Hormigon , iluminación etc.

项目或工程：是指作为本合同标的物的建筑物、基础设施及其他的所有永久和临时的工程，包括在施工过程中对所需的人员、材料、设备的使用进行检查，执行所有辅助工作，和施工。即本合同中的西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段（其中不包括路基改良层、底基层、沥青砼基层、透层、撒沙保护、结构砼、涵管，金属结构，反滤料，砼路缘石，照明等项目的材料供应、放置、摊铺、压实、实施、安装和成型等）。

k) **"Impuestos" .-** Se refiere a aquellos impuestos, tasas, gravámenes, liquidaciones, contribuciones, retenciones y otras cargas o imposiciones de cualquier naturaleza, más todos los intereses, penalidades, multas y cargos adicionales que a ellos se refieren, los cuales fueren aplicados actual o en el futuro por alguna autoridad fiscal ecuatoriana o

extranjera, que puedan ser aplicables a la Parte A, a su sub contratista (Parte B) o a la EPMMOP, como resultado de la suscripción de este sub contrato o del cumplimiento de sus obligaciones.

税费：它指的是那些税，关税，征税，评估，供款，扣留款和其他收费或任何性质的费用，加上所有利息，罚金，罚款和额外收费，作为本分包合同签署的结果，或履行义务的结果这些是现在或未来会被厄瓜多尔或国外的检查机构采用的，可能会用于甲方，乙方，或者EPMMOP。

l) **"Ley aplicable"** .- Es la que rige a la fecha de celebración del presente sub contrato, entendiéndose por tal, cualquier ley, ordenanza, código, resolución, reglamento, decreto, desiciones, sentencias, ordenes, determinaciones, autorizaciones, laudos, normas o permisos vigentes, emitidos por cualquier entidad gubernamental de la Republica del Ecuador. Cualquier cambio que fundamentadamente afecte el equilibrio económico financiero del sub contrato, podrá generar la modificación correspondiente, siempre que se justifique por parte de fiscalización y del administrador del contrato.

适用法律：支配本分包合同的签署，可以被认为所有的厄瓜多尔政府部门下达的法律、条例、法典、决议、规章、法令，决定，判决，命令，决策，批准，裁决，法规或现有的许可证，任何基本上影响分包合同的经济平衡的、可能引发相应的更改的改变（只要是被监理和合同管理员证明了的）。

m) **"Subcontrato o el presente Subcontrato"**.-A través de este instrumento La Parte A encarga a La Parte B la construcción de parte del proyecto: Primer tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL). Es el instrumento que contiene el acuerdo de voluntades entre La Parte A y La Parte B, en el que se establecen los derechos y obligaciones de las Partes, que incorporan las cláusulas del presente Subcontrato y los documentos que son parte del mismo. La parte B debe cumplir con todas las cláusulas estipuladas en el subcontrato.

分包合同或本分包合同：甲方通过此文件将西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段部分建筑工作委托给乙方，包含甲方和乙方间自愿订立的协议的文件；此文件规定了各方的责任和义务，包括了本合同条款以及构成本合同一部分的其他文件。 乙

方应该履行本分包合同中规定的所有条款。

n) **"Planos, dibujos y diseños de construcción".-** Los planos de contrato suministrados por la EPMMOP que consistirán en dibujos generales y específicos, De conformidad con lo estipulado del Contrato y la buena práctica en el ámbito de construcciones, la Parte B completará los detalles necesarios del plano para confirmar la correcta construcción de la obra y cumple con los planos y especificaciones. Los planos, dibujos y diseños de construcción que forman parte comoanexo del presente Subcontrato.

施工设计图：业主提供的整体图示和具体图示，乙方应根据合同要求和良好建筑实践，制作其它必需的图纸细节以保证项目的正确施工，并满足图纸和规范要求。图纸、图形或设计组成了合同附件的一部分。

o) **"Plazo del Subcontrato".-** Es el período para la perfecta ejecución del objeto contratado, incluyendo las ampliaciones que se formalicen en lo posterior, de conformidad con las cláusulas de plazo y prórroga del mismo.

分包合同工期：合同实施期限，根据工期条款和工期延长条款，还应包括原定工期之后的延长期限。

p) **"Sitios de Obra".-**Se refiere al lugar físico en donde se desarrollan los trabajos objeto del presente Subcontrato.

施工现场：是指履行本分包合同时，需要进行施工的本合同标的物所在的地理位置。

q) **"Planilla de la Parte A ".-**Los documentos de solicitudes de pagos (pago de avance de Obra, pago de reajuste de precio y otros pagos relacionados al Contrato principal). La Parte B entregará los Registros de Cantidades que son hechos por La Parte B según el formato indicado en las cláusulas respectivas del Contrato principal a la Fiscalización para obtener su aprobación y firma. Según los Registros de Cantidades aprobados y firmados, La Parte B elaborará la planilla de la Parte A según formato indicado, y después la entregará a la Parte A. La Parte A la entregará a la Fiscalización o a la EPMMOP para obtener su aprobación.

甲方的支付申请：乙方按照主合同相关条款规定按固定格式提交经监理签字确认工程量单后，由乙方负责根据工程量单按固定格式编制，然后交给甲方，甲方负责提交监理或

EPMMOP的支付（/进度款/调差款及主合同项下的其他相关支付）申请文件。

r) **"Planilla de la Parte B ".-**Es el documento conducente al pago (pago de avance de Obra, pago de reajuste de precio y otros pagos relacionados al presente Subcontrato) que,de acuerdo con las clausulas correspondiente del Subcontrato, será elaborado por la Parte B conforme al formato indicado y entregada a la Parte A para su aprobación y firma. El objeto de dicho documento es para realizar el pago a la Parte B por los trabajos ejecutados satisfactoriamente

乙方的支付申请：乙方按照分包合同相关条款规定按固定格式提交经甲方签字确认的申请（/进度款/调差款及本分包合同项下的其他相关支付）文件。目的为乙方完成符合要求的工作进行支付。

s) **Ruta Critica.-** Son las obras más importantes del Contrato Principal, que afectan el plazo.

关键线路：指主合同中最重要的会影响工期的工程。

t) **"SUBCONTRATISTA o PARTE B".-** Es la compañía RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

分包商或乙方：RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA公司。

Cláusula Segunda: OBJETO DEL SUBCONTRATO

第二条、分包合同目的

2.1. La Parte B se encargará de construir, ejecutar, terminar y entregar el proyecto, cumpliendo todas las obligaciones y responsabilidades correspondientes al Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL), y no incluye el trabajo de suministro, colocación, tendido, compactación, aplicación, instalación y formación en los rubros de Mejoramiento De La Subrasante Con Suelo Seleccionado Del Sitio, Sub Base, Capa De Base De Hormigon Asfaltico Mezclado En Planta, Asfalto Rc Para Imprimacion, Arena Para Proteccion Y Secado,Hormigon Estructural De Cemento Portland, Tuberia, Acero Estructural, Material Filtrante, Bordillo De Hormigon , iluminación, etc. Los rubros y actividades que deberán terminar La Parte B se encuentran detalladas en el ANEXO 1: Lista de

volumen de obras y de oferta.

2.1.乙方负有建设、施工、完成并移交可运行的 CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR. (CORREDOR NORORIENTAL)工程项目第一段的相应的义务，但不包括路基改良层、底基层、沥青砼基层、透层、撒沙保护、结构砼、涵管，金属结构，反滤料，砼路缘石，照明等项目的材料供应、放置、摊铺、压实、实施、安装和成型等。乙方应负责完成的工程项目具体详见附件 1：工程量清单及报价汇总表。

2.2.La Parte B se compromete al efecto a ejecutar el Proyecto, con sujeción a los planos,Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos y Puentes (MOP-001-F-2002) y normas técnicas aplicables dictadas en el Ecuador o aplicables en él, anexos, instructivos de la EPMMOP o la Fiscalización.

2.2.乙方承诺要遵从图纸、厄瓜多尔桥梁技术总规范(MOP-001-F-2002)、在厄瓜多尔公布，或在厄瓜多尔使用的技术规定、附件和业主/监理的指令。

2.3.En la ejecución de la Obra, se utilizarán materiales, técnicas, técnología y metodología que cumplan con las especificaciones respectivas, con los métodos eficientes y eficaces, con utilización de mano de Obra especializada y calificada según las condiciones establecidas en Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos y Puentes, y aceptadas por la EPMMOP y la Fiscalización; la Parte B y sus trabajadores emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

2.3.在整个施工过程中，乙方要使用满足相应规范的材料、技术和工艺，根据道路与桥梁施工总规范中规定的且被 EPMMOP/监理接受的条件，采用有效的方法，使用专业合格的劳工；乙方及其员工都要本着谨慎的工作态度，对其过失负责。

2.4.Corresponde a La Parte B, proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de Obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar debidamente el Proyecto de este Subcontrato de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos contratados, y en forma individual para cada una de las Obras a ejecutar y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de La Parte A, la Fiscalización y la EPMMOP.

2.4. 按照合同进度正确计划实施本分包合同的工程乙方负责提供技术指导，必要的劳动力、设备、机器和材料，保证每项工程均可在规定期限完工，并使甲方、监理和 EPMMOP 满意。

2.5. La Parte B se obliga a terminar los rubros mencionados en el anexo uno: Lista de volumen de obras y de oferta, considerando lo estipulado en especificaciones técnicas, instrucciones de la Fiscalización y la EPMMOP, a entera satisfacción de la Parte A, entendiéndose que la enumeración de la Lista de volumen de obras y de oferta no es limitante y el alcance abarca cualquier obra que conste en los documentos contractuales.

2.5.明确规定，乙方有义务遵守技术规范，按照附件 1 的工程量单及价格表完成所有项目，来使甲方满意，但是该表的内容没有限制性，可以包括任何合同文件的相关工程。

2.6.En la construcción de puentes, se instalarán vallas al inicio y final del puente en ejecución. instalar las mismas será de responsabilidad de la parte B.

2.6.在桥梁建设中，应在在建桥梁头尾设置护栏。安装这些护栏是乙方的责任。

2.7.La Parte B encargará la organización de recursos de construcción, transporte de equipos, instrumentos y materiales, instalaciones provisionales, los trabajos para asegurar la protección ambiental y seguridad industrial, etc.. para ejecutar los trabajos mencionados deberá cumplir lo que expresa las leyes Ecuatorianas, las disposiciones emanadas por la fiscalización, las emnandas por la EPMMOP, y las que se establecen en este subcontrato.

2.7.乙方负责工程施工资源调遣和配置、设备和工器具及材料的倒运、各种临建设施，做工作来保护环境，确保工业安全等。为了执行上述工作，应该遵守厄瓜多尔法律的规定，监理、EPMMOP 和本分包合同中的指令。

Se deja expresamente establecido que tanto la maquinaria como el personal necesario serán por cuenta de La Parte B y estarán bajo SU estricta y única responsabilidad. También será responsable por el profesionalismo y diligencia de sus trabajadores por cualquier tipo de responsabilidad civil o penal que se generen o deriven por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Adicionalmente estará obligado a realizar las tareas especificadas en la cláusula novena del presente Subcontrato.

特此申明：乙方所有的施工设备及人员都必须严格履行其责任，且其人员必须具备必要的专业精神，并保证施工过程中的工作效率。乙方人员需对由其在施工过程中引起的任何形式的与其义务相关的法律责任负责。此外，还应履行本分包合同第九条中乙方的责任。

Cláusula Tercera: PRECIO DEL SUBCONTRATO Y FORMA DE PAGO 、PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PLANILLAS

第三条、分包合同价格及支付方式、支付程序

3.1.PRECIO DEL SUBCONTRATO

3.1.分包合同价格

3.1.1.El presente Subcontrato es de precios unitarios , los mismos que serán facturados y pagados en dólares de los Estados Unidos de América. Los rubros se detallan en el ANEXO 1: Lista de volumen de obras y de oferta y forman parte integrante de este Documento.

3.1.1.本分包合同为单价合同，发票单价和支付单价为美元，合同单价构成表详见附件一：工程量清单和单价，此附件作为本文件的整体组成部分。

3.1.2 . El valor del Subcontrato cubre el valor para terminar el objeto del Contrato que incluye la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados; el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el Proyecto, mano de Obra, transporte, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes (excepto el IVA) y cualquier otro costo necesario para la ejecución del proyecto; además se incluye el costo provocado por la modificación de trabajo por los hechos imputables a la Parte B, y el costo provocado por los trabajos que no cumplan las especificaciones, plano de diseño y otros documentos técnicos,así como, los servicios para la ejecución completa de la Obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar el Proyecto total listo para ser puesto en servicio.

3.1.2. 分包合同额包含了完成合同目标的费用，包括设备贬值、运行和维护的费用、设备租赁费；需要的材料、设备和必要的附加费用和人工费，交通费，间接费用、现行税费(除 IVA)以及为了执行本项目所需要的任何成本；还应包括施工过程中由于乙方过错造成的各种工作情况变化，或者乙方施工中不符合技术规范、图纸及其他技术资料所发生的全部费用，和完成工程需要的服务，也就是说，为提交一个完整的能够用于服务的工程所必须的一切内容。

3.1.3 En el Valor del Subcontrato no se ha considerado los posibles valores derivados por los siguientes conceptos:

a) Reajuste de precio indicado en la Cláusula Octava;

b) Costos derivados por contratos Complementarios indicados。

3.1.3.分包合同额不包含如下费用：

a)第八条调差的费用；

b)补充合同引起的费用。

3.1.4. La Parte B tiene responsabilidad de la exactitud de su oferta y de los análisis de precios unitarios(APU), y renuncia cualquier reclamación o ajuste de precios que sea imputable a errores en la oferta u omisiones en composiciones de Analisis de Precios Unitarios, tales como mano de obra, maquinaria y materiales o incoincidencia con la realidad.

3.1.4.乙方对其报价和单价分析构成的正确性负全部责任，不得因报价错误、单价分析构成（如人工、机械、材料或者与现实不符等）遗漏、与实际不符等而提出索赔或调整合同单价。

3.1.5.Se deja constancia que las cantidades de los rubros constantes en la Lista de Volumen de Obras y de Oferta son aproximadas, pudiendo éstas aumentar o disminuir, no dará derecho a la Parte B a reclamar daños o perjuicios, o cualquier otra indemnización, por dichos aumentos o disminución.

3.1.5.需要说明，工程量清单中的项目的工程量是近似的，这些量可以增加或减少，乙方没有权利因为这种增加或减少而索赔伤害或损失。

3.2.FORMA DE PAGO

3.2. 支付方式

3.2.1.Anticipo de la obra: La Parte A deberá pagar a la Parte B el 20% (veinte por ciento) del valor estimado del Subcontrato(no se incluye el IVA) como anticipo. La entrega del anticipo se procede según lo convenido entre ambas partes de la siguiente forma:

3.2.1.工程预付款:本合同预付款为不含增值税分包合同估算金额的 20%。经双方商议，预付款将按以下方式支付：

（1）Después de la suscripción del presente Subcontrato LA PARTE A pagará en calidad de primer abono de anticipo un valor equivalente al 2%(dos por ciento) de la suma estimada del Subcontrato dentro de un plazo de 15(quince) días calendario contados desde el día de la entrega de la garantía de buen uso de anticipo por el mismo valor a ser recibido (2% del monto estimado del presente Subcontrato).

（2）Después de que la Parte A remite la orden de inicio de los trabajos que se refieren en este Subcontrato, la Parte B entregará la garantía de buen uso de anticipo por el mismo valor del segundo anticipo a ser recibido,eso es el 8%(ocho por ciento) del valor estimado del Subcontrato, dentro de 15 días calendario contados desde el día de recepción de la garantía de buen uso de anticipo, la Parte A pagará a la Parte B el segundo anticipo, eso es el 8%(ocho por ciento) de la suma estimada del Subcontrato.

(3)Después de recibir la garantía por el 100% del valor del tercer anticipo entregado por La Parte B, se hará el pago del 10%(diez por ciento) del valor estimado del presente Subcontrato, siempre y cuando LA PARTE B haya terminado la ejecución de dos kilómetros acumulados en los trabajos de sub-base de conformidad con los planos y hayan transcurrido 3 meses contados desde la remisión de la orden de inicio.

（1）本合同签字后，甲方收到乙方提交的 100%等额第一笔预付款保函后的 15 个日历天内，甲方向乙方支付分包合同估算金额的 2%作为第一笔工程预付款。

（2）甲方下达开工令后，甲方收到乙方提交的 100%等额（分包合同预计金额的百分之八）第二笔预付款保函后的 15 个日历天内，甲方向乙方支付分包合同估算金额的 8%作为第二笔工程预付款。

（3）甲方下达开工令后 3 个月，甲方收到乙方提交的 100%等额第三笔预付款保函，甲方支付乙方分包合同估算金额的 10%作为第三笔预付款，只要底基层施工已经累计完成 2 公里。

Devengamiento y Amortización del anticipo: en cada planilla para la Parte B, La Parte A amortizará el anticipo con el 20% (veinte por ciento) de la suma de esta planilla. Cuando el avance de la obra llegue al 80% del valor estimado del subcontrato, se retendrá de una vez todo el resto del anticipo. Si el valor de la presente planilla en curso no cubre la amortización del anticipo del presente mes, se retendrá todo el valor de esta planilla y el resto se cancelará en la siguiente planilla .

预付款扣回：每期结算时，甲方按当期结算产值的 20%扣回预付款。在项目完成产值达到合同估算额的 80%时，一次性将尚未扣回的预付款全部扣回。若当期结算产值不足以扣回预付款余额，则当期结算产值全部作为预付款扣回，仍不足以抵扣预付款的部分，于下一期结算中扣回。

3.2.2 Planilla de la Parte B: el plazo de la planilla de la Parte B empieza desde el día 22 del

mes anterior y termina hasta el día 21 del presente mes (se permite ajustarlo según la situación real). Antes dell 22 de cada mes, La Parte B presentará los documentos de cálculos de cantidades y sus anexos..

3.2.2.进度款结算：结算时段为上个月 22 日到本月 21 日（可根据实际情况适当调整），乙方每月 22 日前提交工程量计算书及其附件。

Una vez que la planilla de la Parte A se encuentra aprobada por la Fiscalizacion, la Parte A revisara la planilla de la Parte B de acuerdo con los documentos que formen parte de la planilla de la Parte B, y en caso de no tener objeción, la Parte A aprobará la planilla de la Parte B y le pagará de conformidad con los precios unitarios de la Lista de volumen de obras y de oferta dentro de los quince dias hábiles. De cada planilla de la Parte B se descontará cualquier otro cargo a La Parte B, que sea fijado en el Subcontrato o en las leyes ecuatorianas.

一旦甲方的支付申请被监理批准，甲方依据组成该支付申请的文件检查乙方的支付申请，如果没有异议，甲方将批准乙方的支付申请并在 15 个工作日之内按照本合同中的工程量清单中的单价进行支付。在每期乙方的支付申请中将扣除由于乙方责任被其它任何在分包合同中、或法律中规定的应由乙方承担的费用。

3.2.3 Pago de Planilla de la Parte B: Cuando la planilla de la Parte A esté aprobada por la Fiscalización, la Parte B elaborará la planilla de la Parte B según el formato establecido. Se presentará dicha planilla ante el departamento financiero de La Parte A para realizar los trámites correspondientes una vez que se apruebe por escrito por La Parte A y La Parte B. La Parte B deberá emitir facturas cumpliendo los requisitos del departamento financiero, dicho departamento pagará a La Parte B dentro de 7 días hábiles a partir de recibir las facturas vigentes.

3.2.3. 工程施工的进度款支付：在甲方的支付申请得到监理批准后，乙方根据经监理/业主批准的工程量按确定的格式制作乙方的支付申请，乙方的支付申请经甲乙双方书面通过后，交由甲方财务部处理，乙方根据甲方财务要求开具相应发票，甲方财务在收到乙方开具的有效发票后在 7 个工作日之内给予乙方支付。

3.3.Procedimiento para el pago de planillas

3.3.支付程序

3.3.1. La Parte B deberá entregar a La Parte A a partir del día 22 de cada mes los Registros de Cantidades y los documentos que formen parte de la planilla de la Parte A, a fin de que la Parte A la presente a la Fiscalización y a la EPMMOP para su aprobación o modificación antes del día 5 (cinco) del mes siguiente. La Parte B debe colaborar con la Parte A en la corrección correspondiente, y debe proponer las respuestas en los 3(tres) días siguientes de recibir las sugerencias enviadas por la Fiscalización y la EPMMOP y la Parte A. De acuerdo con la cláusula 3.2.3 la Parte A pagará la planilla correspondiente a la Parte B en un plazo máximo de 45(cuarenta y cinco) días contados desde la aprobación de la planilla de la Parte B por la Parte A. Si por el retraso de la presentación de documentos respectivos por la Parte B, el pago de la planilla se demora, La Parte B asumirá toda la responsabilidad. El pago de planillas de la PARTE A a la PARTE B no estará sujeta ni dependerá de que previamente la EPMMOP le haya pagado a la PARTE A sus respectivas planillas. En caso de que la PARTE A no pague las planillas a las PARTE B luego de transcurridos 45 días desde la aprobación de la planilla de la Parte B por ambas partes, y la entrega de la factura equivalente al valor de dicha planilla,, se entenderá que hay mora por parte de la PARTE A y la Parte B tendrá el derecho a solicitar la prórroga del plazo. En caso de que el anticipo no se encuentre amortizado totalmente, la Parte B no tendrá el derecho a cobrar los intereses ni a terminar el presente Subcontato; en caso de que la totalidad del anticipo se haya amortizado, la Parte B tendrá esos derechos.

3.3.1.乙方于每月 22 日开始向甲方提交工程量单以及组成甲方支付申请的文件后，甲方负责在次月 5 日前将甲方的支付申请提交监理及业主批准或对其提出意见，乙方必须配合甲方的意见进行处理，并必须在收到意见后的 3 天内进行答复。甲方对乙方的支付申请双方确认后按 3.2.3 条支付，最多 45 天内完成对乙方的支付。由于乙方提交的资料延迟，造成支付延期的一切责任由乙方负责。甲方支付给乙方的支付申请不受限于、不取决于 EPMMOP 是否之前已经支付给了甲方相应的支付申请。如果甲方从双方通过、从上交与支付申请等额的发票 45 天之后没有支付乙方的支付申请，就被认为是甲方的支付延误，乙方有权利申请延长工期。如果预付款还没有被全部扣完，乙方没有权利拿本分包合同的支付利息；如果预付款已经被全部扣回，乙方将有这些权利。

En cada Planilla de la Parte A de Obra ejecutada, La Parte B calculará el reajuste de precios provisional según las fórmulas de reajuste ofrecido por La Parte A, y lo entregará junto con la

planilla de la Parte A a La Parte A.Respecto al reajuste del presente Subcontrato, se aplicará las fórmulas de reajuste que se indican en este Subcontrato en la Cláusula Octava y se entregará junto con la planilla de la Parte B. La Parte A realizará el pago, una vez que revise la exactitud de dichos documentos.

在每期支付申请中，乙方根据甲方提供的调差公式计算临时调差后与支付申请同时提交甲方。对于本分包合同的调差，乙方根据本分包合同第八条中的规定计算临时调差后与结算单同时办理，甲方复核无误后给予支付。

La Parte B deberá realizará la solicitud del reajuste definitivo tan pronto como se publiquen los índices definitivos de precios expedidos por el INEC, se realizará la liquidación y pago final de reajuste considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales. La Parte A realizará el pago, una vez que revise la exactitud del reajuste definitivo.

INEC 发出最终的价格指数之后，乙方就应该申请进行最终调差。依据支付申请的支付日期，使用合同里的公式进行最终调差的结算和支付，最终调差甲方复核无误后将给予支付。

3.3.2.Todos los pagos que se hagan a La Parte B, por cuenta de este Subcontrato, se efectuarán de acuerdo a los precios unitarios en la Lista de volumen de obras y de oferta del Subcontrato y las cantidades realmente ejecutadas, siempre y cuando estas cantidades hayan sido aprobadas por la Fiscalización y la EPMMOP y estén conformes a lo estipulado del Subcontrato.

3.3.2.本分包合同中所有向乙方进行的支付，将根据本分包合同工程量清单中的单价及实际完成、符合分包合同规定且得到监理和业主批准的工程量计算得出。

3.3.3. Medición para efectos de facturación y pago: El 22 de cada mes, La Parte B y la Fiscalización, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades ejecutadas en el mes en curso.

Se emplearán las unidades de medida establecidas en la " Lista de volumen de obras y de oferta " para cada rubro.

3.3.3.计量及支付：在工程实施当月 22 日，乙方负责与监理对当月完成的工程量进行计量。应使用"工程量及价格"表中的计量单位对各项进行计量。

La medición de los trabajos realizados se hará de acuerdo con los criterios y las formas de

medición estipulados en el Contrato Principal, en los planos de construcción y en las especificaciones técnicas.

工程计量严格按主合同、设计施工图纸及技术规范规定的计量方法和标准为依据。

Las mediciones parciales de la Obra realizada, no implican entrega por parte de La Parte B, ni recepción por parte de La Parte A; pues las Obras serán recibidas totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

所完成工作的部分计量，不代表乙方的移交，也不代表甲方的接收；工程应按照规定的程序进行移交。

Las cantidades de Obra no consideradas en una Planilla por discrepancia u omisión, serán planilladas en la próxima planilla presentada siempre y cuando esta discrepancia u omisión esté resueltas. La facturación de tales cantidades se realizará a los precios unitarios del presente Subcontrato, más los reajustes respectivos a la fecha de aprobación, de haber lugar a ello.

由于分歧或疏忽而未被计量的工程量，将在解决上述分歧或发现疏忽的下一期结算中进行支付。上述工程量的支付应使用本分包合同中的单价，如有调差的话，再加上以批准日为基准进行的调差。

Entre la recepción provisional y la definitiva se efectuará una inspección cada 60(sesenta) días que se aprovechará para comprobar el buen estado de la Obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, y por causas imputables a la Parte B, ésta está obligada a solucionarlas.

在临时验收和最终验收之间将每隔 60 天进行一次检验，以核实工程的良好状态。如果监理方反对，而该反对意见是由于乙方的原因造成，乙方必须进行解决。

3.3.4.Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional del Proyecto total objeto de este Subcontrato, La Parte B, presentará una Planilla en base del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la Obra hasta la recepción definitiva.

3.3.4.最终结算 - 乙方提交整个项目的工程临时接收申请时，一并提交一份基于最终账目状态的结算单，其中不包括最终接收前的维护和看护项目。

3.3.5.Trámite de las Planillas: Para el trámite de las Planillas se observará las siguientes

reglas:

3.3.5.结算手续 – 结算的办理应遵循以下规则：

1) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan;

1）应附上测量、批准、实验室试验和其他相应的证明材料作为附件。

2) La Parte B, presentará, el estado de avance del Proyecto y un cuadro informativo resumen que indique, para cada concepto de trabajo, rubros, descripciones, fotografía, avances, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades, el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, así como el avance porcentual por rubros frente a la programación de obra de acuerdo al formato preparado por la fiscalización;

2）乙方应提交项目进度状态及一个汇总信息表，在该表中应指出各项工作的内容、描述、照片，进度，单位，总量和分包合同总价值；直到上个月的工程量总价值和本月工程完成的工程总价值；直到当日的累积量和累积价值，单位为美元，还要依据监理准备的格式指出项目进展占进度计划的百分比。

3) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por La Parte A o la Fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente;

3）上一条中所述的文件，应按照甲方或监理制作的模板进行编制，且必须有该文件才能予以办理结算单。

3.3.6.Requisito previo al pago de planilla de la Parte B : La Parte B, presentará el certificado de no adeudar al Seguro Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la Obra y una copia de las planillas de pago al Seguro Social, Sin este requisito La Parte A no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001. La Parte A no paga estos costos.

3.3.6.结算单支付前的要求：乙方要提交证明其不拖欠社保局雇主费用和工人储蓄金的证明，以及员工社保支付表复印件。否则根据 2001 年 11 月 30 日的 No.465 注册的社保法令 86 和 87 条

规定，甲方不给与任何款项支付。

En caso de que por causas imputables a la Parte B la EPMMOP o la Fiscalización impone a la Parte A multas, esta multa se transfiere a La Parte B, cuyo valor se descuenta del pago de las planillas de La Parte B. Mientras tanto, se descontarán todas las multas surgidas por el incumplimiento de la Parte B que La Parte A imponga a La Parte B según lo estipulado en el presente Subcontrato.

如果由于乙方过失 EPMMOP 或监理处以甲方罚款，则此罚款全额转移给乙方。这部分款项将从付给乙方的款项中扣除。同时，甲方根据本分包合同规定对乙方进行的任何由于乙方未履约而处以的罚款也全额从对乙方的支付中扣除。

3.3.7. Hasta la liquidación del presente Subcontrato si la EPMMOP determina haber realizado cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada y confirmada por las Partes, por causas imputables a La Parte B, este valor será devuelto por la Parte B a La Parte A, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador. En caso de que por causas imputables a La Parte B, la EPMMOP, o cualquier entidad pública impone a La Parte A multas, indemnizaciones o se suceden otras afectaciones desfavorables, La Parte B debe asumir responsabilidades y pérdidas correspondientes,

3.3.7.最迟截至分包合同最终清算前，如果业主确定因计算错误或其他任何原因而产生了不当支付，经过恰当的证明并得到双方确认，且是由乙方原因所造成的，那么这笔金额将由乙方返还给甲方。同时应支付按照厄瓜多尔中央行规定的常规利息最大利率计算的利息。若由于乙方责任导致甲方根据此条款受到业主或厄瓜多尔相关政府或机构的处罚、索赔或造成不利影响，相关责任和损失由乙方承担。

Cláusula Cuarta.- EJECUCION DEL SUBCONTRATO

第四条、分包合同履行

4.1. Inicio, planificación y ejecución contractual: La Parte B iniciará los trabajos según lo estipulado en el Subcontrato o en la fecha de inicio que conste en la orden de Inicio. Durante toda la vigencia del Subcontrato, La Parte B conjuntamente con La Parte A, la EPMMOP y la

Fiscalización analizará el cumplimiento del presente Subcontrato, y ejecutará la obra de acuerdo con el cronograma aprobado actualizado, y lo establecido en la Cláusula Sexta de este instrumento.

4.1.分包合同开始、策划和执行：乙方在分包合同规定时间或者开工令上的时间开始施工。在分包合同有效期内，乙方与甲方、EPMMOP、监理共同对本分包合同的完成进分析，乙方依据已批准的进度计划或更新后的进度计划执行工作，根据分包合同 6 章中对分包合同履行的规定。

Si la EPMMOP o la Fiscalización acceden cambiar o modificar el cronograma del Contrato Principal, La Parte B modificará su cronograma en lo que fuere aplicable. Si el nuevo cronograma es aceptado por la Parte A, se presentará a la EPMMOP y la Fiscalización para su aprobación, si este es aprobado, se lo aplicará junto con, los nuevos cronogramas del personal y de equipos.

EPMMOP 或监理同意改变或修改主合同的进度计划，乙方应该修改他正在使用的进度计划，如果新的进度计划被甲方批准，就上报 EPMMOP 和监理来让他们批准，得到同意后可以和新的人员设备使用计划一起使用。

4.2.Cumplimiento de especificaciones o términos de referencia: Todas las Obras a ejecutar deberán cumplir en forma estricta con las especificaciones respectivas ecuatorianas y los términos de referencia jurídicos.. En el caso de que La Parte B descubriere discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente a La Parte A, o al fiscalizador cuando se trate de la ejecución de Obra, a fin de que la Parte A y la Fiscalización lo analice, y la Parte A proponga una solución coordinándolo con la Fiscalización y la EPMMOP.

4.2.相关条件或规定的执行：所有施工项目必须严格按照厄瓜多尔相关的规范和法律术语要求进行施工。如果乙方对项目施工方面的不同的文件有分歧，必须立即向甲方或监理指出，双方共同对分歧进行分析后，甲方和监理和业主协调解决。

Los datos o informaciones, al no aclararse en el Subcontrato, planos de diseño ni las especificaciones técnicas, si es necesario, La Parte A o la Fiscalización puede emitir órdenes para cumplir los requerimientos de la obra.

如果在分包合同、设计图纸、规范中没有明确的任何数据和信息，在认为需要时，为满足项目需要，甲方或监理可以提供额外的指令。

4.3.Personal de La Parte B: La Parte B empleará ingenieros y personal administrativo cumpliendo los requisitos del Subcontrato para la ejecución de la obra (los requerimientos respectivos se han detallado en el anexo).Los ingenieros y personal administrativo de la parte B que van a laborar en el proyecto previo al inicio de sus labores deberán contar con la aprobación de la Fiscalización. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente a La Parte A o a La Fiscalización, acompañando la hoja de vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a la del reemplazado.

4.3.乙方的人员：乙方必须配置满足分包合同要求的工程师和管理人员来完成项目施工（人员相关要求见附件）。在工作开始之前，乙方的要在项目上工作的工程师和管理人员必须得到监理的批准。如果有人员更替，则需要提前向甲方或监理申请，并提交新进人员的简历，而这一人员的技术能力和经验必须等同于或优于被替换人员。

Informe 1 los requisitos mínimos del personal técnico

附表一 最少的技术人员要求

Proyecto de la Prolongación de la Av. Simón Bolívar		
PERSONAL TÉCNICO		
NUMERO	PERSONAL TÉCNICO	% PARTICIPACIÓN
2	Ing. Civiles Residentes Viales	100%
4	Ing. Civil Residente Estructural	100%
1	Geotécnico o Ing. Civil con especialidad en Geotecnia	100%
1	Geomensor	100%
1	Ing.Eléctrico o Industrial Residente	100%
2	Experto en Seguridad Industrial y de Construcción	100%
1	Experto Ambiental Residente	100%

1) 、Si La Parte A, o la EPMMOP y la Fiscalización, creen que el personal administrativo u otros empleados asignados a la ejecución del presente Subcontrato son incompetentes o no cumplen con los requisitos de la construcción, La Parte B deberá reemplazar personas

respectivas o asignar más gente a los sitios en que se ejecutan las labores .. En caso de que La Parte B no sustituya el personal respectivo según los instructivos dentro de 72 horas a partir de recibir el aviso por escrito de La Parte A, o de la EPMMOP y la Fiscalización, causando que la EPMMOP y la Fiscalización imponga multas a La Parte A, La Parte A retendráun mismo valor a La Parte B por incumplimiento.

1）、若甲方或 EPMMOP 和监理认为乙方的管理人员或其他任何和本分包合同相关的工作人员不能胜任工作或是乙方的工作人员不能满足施工要求，则乙方应无条件更换相关人员或增加工作人员到工作地点，如果乙方在接到甲方或 EPMMOP 和监理书面通知后的 72 小时内，仍未按要求更换相关人员，造成 EPMMOP 和监理对甲方罚款，则甲方对乙方处以等额的违约扣款。

2）、La Parte B deberá asignar a un residente encargándose de la verificación y la supervisión para garantizar que la obra se ejecute de forma correcta y para cumplir los diseños definitivos. El responsable de La Parte B debe obedecer a la administración de la Parte A.

2）、乙方应任命一名现场负责人，负责对工程正确实施进行检验和监督，以满足项目最终设计、分包合同项目、分包、技术规范、工作进度计划、适用技术规范，并遵守分包合同规定，乙方的负责人必需服从甲方的管理。

3）、La Parte A o la Fiscalización, según sea el caso, podrá requerir en forma justificada a La Parte B, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del Subcontrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

3）、如果需要，甲方或监理可以以合理的方式要求乙方更换其认为不能胜任的或不用心的人员，但这并不否定分包合同及其附件中的规定或与其义务相悖。

4.4.Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen para el cabal cumplimiento del Subcontrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas y disposiciones dadas por la EPMMOP o la fiscalización.

4.4.材料：所有的材料、设施、采购和其他完整的履行分包合同所需的资源都必须完全满足技术规范,以及业主或监理的指令。

4.5.Los bienes, materiales a incorporarse definitivamente en la Obra, suministrados por La Parte B serán nuevos, y de la mejor calidad. La Parte A o la Fiscalización podrán exigir de

acuerdo al Subcontrato, cuando así lo considere necesario, para aquellos que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales.

4.5.乙方提供的关于本工程的财产、材料都必须是全新的且质量优良。在甲方或监理认为需要的时候，其可以根据分包合同规定要求进行处理或特殊操作，例如将其安置在平台或稳定的地面上或进行覆盖，或者存贮在现场或密封的仓库。但并不能因此增加价格和/或延长分包合同期限。

4.6.Los materiales almacenados, aun aprobados antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

4.6.存储的材料，尽管在其使用之前已被批准，但是在使用时仍需检查其质量是否满足规范要求。

4.7.Los materiales utilizados por la PARTE B deberán cumplir con las Especificaciones para Construcción de Caminos y Puentes MOP-001-F-2002 así como la PARTE B debe presentar a LA PARTE A los certificados de calidad, certificación de fábrica, informe de ensayos, etc, en conformidad con la legislación ecuatoriana.

4.7.乙方使用的材料要符合技术总规范 MOP-001-F-2002 的要求，因此乙方需应依据厄瓜多尔法律向甲方提供质量证明，出厂证明，实验报告等。

4.8. La Parte B debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para la ejecución correcta y legal de la Obra en la parte que le correspondiere, sobre todo en el aspecto de la realización de las actividades constructivas. Así mismo, La Parte B deberá colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridas (señaléticas, letreros de peligro, precaución, etc.) en el sitio de acuerdo con lo estipulado en las leyes vigentes y especificaciones técnicas, para la debida protección del público, del personal de La Parte A, Parte B , de la Fiscalización y de la EPMMOP , especialmente si las actividades afectan el tráfico públicoo las instalaciones de servicios públicos.

4.8.乙方必须拥有相对应的项目施工正确合法化的许可和授权，特别是施工活动方面。同样地，乙方也必须依照法律和技术规范文件规定在施工现场发布警示信息（信号，危险标识牌，警告等），以便能对公众、甲方人员或监理和业主以及乙方人员进行必须的保护，尤其是当施工活动影

响了公共交通道路或公共服务设施时。

4.9. Los sueldos y salarios del personal de La Parte B se estipularán libremente por la Parte B, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

4.9.乙方员工的薪酬和工资由乙方自行决定，但是不能低于国家现行法律规定的最低工资。

En caso de que no hay descuentos autorizados por la ley, La Parte B deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador.

如果法律没有允许扣除，乙方必须完全按照现行法律要求支付其员工的工资，薪酬和报酬。劳工合同必须严格遵守厄瓜多尔现行的劳动法律。

4.10.Serán también de cuenta de La Parte B y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

4.10.同样地，为履行社会安全相关的法律，标准和规定方面的要求所需的支出由乙方承担。

4.11.Vigilancia y custodia: La Parte B, tiene la obligación de cuidar las Obras hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

4.11.警戒和安保：乙方有义务提供适当的人员和设施来照管好委托其施工的项目直到最后移交。

4.12.Trabajos defectuosos o no autorizados: Cuando la Fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueren defectuosos, por causas imputables a La Parte B, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos de construcción, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la Fiscalización, la Parte A o La Fiscalizacion ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar, y podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo de La Parte B. En caso de que por causas imputables a La Parte B, la EPMMOP, o entidades públicas impongan a La Parte A multas, indemnizaciones o se suceden otras afectaciones desfavorables, La Parte B debe asumir responsabilidades y pérdidas correspondientes. En consecuencia la parte A aplicará lo dispuesto en el Art. 1572 del Código Civil esto es la Indemnización por los perjuicios irrogados por la parte B, por su incumplimiento, siempre que

estos no hayan sido cubiertos por la parte B.

4.12.有缺陷的施工或未授权的施工：当监理确定已完工或正在施工的项目有缺陷时，如果是由于乙方的原因，例如材料质量不满足要求或未经批准，或未按照相关施工图、规范或监理要求进行施工，甲方或监理可要求在该部位进行修正和/或更改。可以要求进行拆除和替换这些项目且费用由乙方承担。若由于乙方责任导致甲方根据此条款受到业主或厄瓜多尔相关政府或机构的处罚、索赔或造成不利影响，相关责任和损失由乙方承担。因此，甲方会采用《民法》第 1572 条中规定的内容，也就是由乙方原因，由于他的违约情况而造成的损害的赔偿，只要这些损失是没有被承担过的。

Es trabajo no autorizado, el realizado por La Parte B antes de recibir los planos de construcción para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la Fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta de La Parte B las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

乙方在收到施工图之前，未经授权进行施工，或施工与监理要求相悖时，须在该施工部位进行纠正或重新施工，费用和时间由乙方承担。

La Parte B tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos de construcción y especificaciones que sean aceptados por la Fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de Obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

关于符合监理批准的施工图和规范要求的已完工项目，乙方有权利获得付款。但是关于有缺陷的施工或未授权施工的材料，设备，人工和其他支出不能获得支付。同样地，也不能对拆除多余的元素进行支付。

Todos los trabajos que La Parte B, deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las Obras, cuyo costo serán por su cuenta y costo siempre y cuando que la Parte A o la Fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia de la Parte B.

直到最终移交项目前，在履行分包合同规定的任何义务期间，所有的甲方或监理证实的由于使用的材料质量不满足要求，不按照规范要求或由于乙方的疏忽而造成的缺陷，都须由乙方承担费用

来进行修补。

EPMMOP, en base del informe preparado por la Fiscalización, tendrá la facultad de determinar técnicamente si los daños, desperfectos, deslizamientos u otros, son imputables o no a la Parte B.

业主根据监理编写的报告，有权从技术上认定乙方是否对于缺陷、损坏、滑移或其他的问题具有过错。

La Parte B, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del Subcontrato suscrito.

总的来说，乙方必须履行已签订分包合同中的所有衍生出的义务。

4.13.La Parte B debe realizar la obra de acuerdo a los planos de construcción entregados por la EPMMOP o la Fiscalización, en caso que la EPMMOP o la Fiscalización requiere modificar, lo deberá notificar por escrito a La Parte B y ésta deberá parar la ejecución del plano antiguo, colaborar con La Parte A, y deberá continuar las obras según los planos modificados . La disminución o aumento de volumen o pesos de las obras no afectarán al precio unitario.

4.13.乙方应按照 EPMMOP 或监理提供的图纸施工，如果 EPMMOP 或监理需要对图纸进行变更，甲方将通过指令通知乙方，乙方必须立即停止对原图纸的施工，并积极配合甲方，并按照最终变更后的图纸进行施工，变更增加或者减少后的工程量的对应单价不作任何变化。

4.14.LA PARTE B deberá leer y entender completamente todos los trabajos constantes en el Subcontrato, planos, y las especificaciones técnicas generales de construcción de camino y puente MOP-001-F-2002,en caso de falta de entendimiento o deficiencia de entendimiento de La Parte B, las responsabilidades y costos causados los asumirá LA PARTE B; además, en razón de que LA PARTE B, para presentar su oferta, inspeccionó los sitios de la obra y toda la documentación técnica proporcionada, lo que le posibilitó familiarizarse con el proyecto. No podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de los estudios y el desconocimiento del sitio, como causal para solicitar indemnizaciones.

4.14.乙方必须认真阅读和理解分包合同中的所有工作内容，图纸和技术总规范 MOP-001-F-2002.，若由于乙方不理解图纸或理解失误造成的责任和费用由乙方承担。另外，乙方为提供报价，已经检查施工现场及所有提供的可以熟悉项目的技术资料。乙方不得以这些资料有误或对现场

不了解为由向甲方提出索赔。

4.15- Debido a que la ejecución del Subcontrato no cumple con lo estipulado en las cláusulas del Subcontrato y la obra no avanza como se indica en el cronograma por culpa de la Parte B , la Parte A tiene derecho de multar a La Parte B de acuerdo a la cláusula sexta del Subcontrato, también tiene derecho de exigir a La Parte B aumentar recursos tanto de personal y equipo correspondiente para la aceleración de la construcción de la obra o reducir la cuota del Subcontrato hasta que la Parte B se retire del proyecto. La Parte B no tiene ningún derecho de reclamar indeminizacion por la disposición de la Parte A. La Parte B debe retirarse en tres días del sitio de trabajo después de recibir el aviso de retiro de La Parte A y luego ambas partes conversarán sobre la liquidación de trabajo.

4.15-如果由于乙方过错没有按分包合同规定履行分包合同，造成实际施工进度不能满足总施工进度计划的要求，甲方有权按本分包合同第 6 条对乙方进行处罚，同时，甲方有权要求乙方增加资源人员设备投入加快施工进度，或者缩减分包合同份额，直至要求乙方退场，乙方没有因为甲方的决定而索赔的权利。在甲方通知乙方退场后的 3 天内退出工作场地，然后双方再协商解决结算支付问题。

4.16- Si el presente Subcontrato ha terminado anticipadamente y unilateralmente, y la EPMMOP, o cualquier entidad pública ha impuesto a la parte A multas, indemnizaciones o se suceden otras afectaciones desfavorables por hechos imputables a La Parte B ocurridos durante la ejecución del presente Subcontrato, La Parte A contara con el derecho a reclamos para recuperar sus valores perdidos ocasionados por la Parte B.

4.16-若在本分包合同提前单方面终止后，发现了分包合同执行过程中由于乙方过错或责任而导致甲方受到业主或其他公共机构的处罚、索赔或造成不利影响，甲方有向乙方追索来收回乙方造成的损失的价值的权利。

Cláusula Quinta.- GARANTÍAS Y PÓLIZAS:

第五条．保函

La Parte B, deberá presentar las siguientes garantías:

乙方应提供以下保函:

5.1.**Garantía de Fiel cumplimiento** : Previo a la suscripción de este subcontrato, la Parte B , antes de firmar el subcontrato, para seguridad del cumplimiento de este y para responder de las obligaciones que contrajere frente a terceros relacionados con el subcontrato, y que servirá para aseguarar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con el las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en que se descubran defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones 、eventuales daños ambientales o daños ambientales a terceros ， entregará a favor de la parte A la garantía de fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del subcontrato..

5.1 **分包合同忠实履约保函**：乙方在分包合同签订前，为了保证分包合同的执行，为了对与分包合同相关的第三方负责，为了保证项目的正确实施，材料的良好质量，保证对因施工缺陷、材料劣质、违背规范而进行的对项目某些部分的修复和更改、环境损害或对第三方造成的环境损害，乙方将上交利于甲方的分包合同额 5%的等额的忠实履约保函。

De conformidad con el artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con cargo a la Garantía de Fiel Cumplimiento se podrán efectivizar las multas que le fueron impuestas a la Parte B .

根据 LOSNCP 法律第 74 节，可以通过履约保函来兑现归咎于乙方的罚款。

La Parte B, tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del Subcontrato hasta la total terminación de la Obra, es decir, su recepción definitiva,

乙方有义务维持分包合同忠实履行保函的有效期延续至工程的全部结束，也就是指工程的最终接收。

5.2. Garantía de buen uso de anticipo：la garantía de anticipo estará vigente desde el día de su entrega a La Parte A hasta los 7 días hábiles después de la amortización completa del anticipo, y dicha Garantía de buen uso de Anticipo será reducida con la amortización del anticipo. Para este efecto, cada vez que se amortice el valor del Anticipo a consecuencia de un pago, las partes firmarán una comunicación para constatar el valor amortizado. Dentro de los 14 días hábiles después de la completa amortización del Anticipo, la Parte A devolverá la Garantía de Buen Uso de Anticipo a La Parte B.

5.2.预付款保函：预付款保函自乙方提交预付保函给甲方之日起至预付款扣完后 7 个工作日内

一直有效。预付款保函的数额将根据预付款的扣还而递减，一旦一笔支付减少了预付款保函的数额，双方应签署一份通知书以确认该笔减少的数额。预付款全额扣回后，甲方在 14 个工作日内将预付款保函退还给乙方。

5.3. Las garantías estipuladas en este subcontrato deberán ser incondicionables, irrevocables y de cobro inmediato, no se admitirá cláusula alguna que establesca tramite administrativo previo para su ejecución, bastando únicamente el requerimiento por escrito de la parte A para que esta sea efectivizada. Cualquier cláusula en contrario se entenderá como no escrita,

本分包合同中规定的保函应该是无条件的，不可撤回的，见索即付的，任何关于兑现保函前的管理程序的条款都是不可接受的，只要甲方书面要求就可以兑现保函。任何与该内容对立的条款都是无效的。

5.4 Póliza de responsabilidad civil.- Dentro de 14 días hábiles a partir de la suscripción del Subcontrato la Parte B deberá presentar al menos las pólizas de seguros que incluyan:

5.4. 民事负责保单 - 签署分包合同后 14 个工作日内，乙方应提交至少包括以下保险的保单：

- Pérdidas o daños, rotura de equipos y maquinaria;
- Pérdida o daños a la propiedad particular; y,
- Lesiones personales o muerte de sus trabajadores o de terceros.

设备和机械的损失损坏险，以及设备机器险（Machinery breakdown）；

对私人财产造成的损失损坏；

对员工和第三方造成的伤亡。

Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones necesarios para reponer la pérdida o indemnizar los daños o perjuicios ocasionados.

上述保险应能满足恢复损失、赔偿损坏所需的赔偿种类和规模。

5.5.-Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales se ejecutarán por La Parte A en los siguientes casos:

5.5.-保函兑现：在以下情况中，甲方将兑现分包合同保函：

（1）La de fiel cumplimiento del Subcontrato:

（1）分包合同忠实履行保函

a) Cuando La Parte A declare anticipada y unilateralmente terminado el Subcontrato o la EPMMOP exija el retiro de La Parte B, por causas imputables a La Parte B;

当由于乙方的原因，甲方提前单方面宣布终止分包合同，或 EPMMOP 要求乙方退场。

b) Si La Parte B, no la renovase a más tardar cinco días antes de su vencimiento.

如乙方在保函期限到达之前最晚 5 天没有更新保函。

c) La declaración de terminación unilateral del Subcontrato por causas imputables a la Parte B.

由于乙方过错单方面终止分包合同。

d) Cuando un juez competente disponga su retención o pago por obligaciones a favor de terceros relacionados con el Subcontrato, no satisfechas por La Parte B.

因乙方未对第三方履行义务，一名有能力的法官判决对乙方扣款或向与分包合同相关第三方进行支付。

e) Si La Parte B incumpliere alguna obligación que se encuentra contenida o avalada por dicha Garantía, bastará la notificación de la máxima autoridad de la Parte A.

如果乙方违反保函条款载明或要求的义务，则只需甲方最高领导的通知，即可支取此保函。

(2).- La del anticipo.-

a) si la parte B no la renovase a mas tardar 5 dias antes de su vencimiento y en caso de terminación unilateral del Subcontrato imputable a la Parte B.

b) en el caso de que la parte B no hubiere amortizado el anticipo y no pague a la parte A el saldo adeudado, después de 10 dias de notificado con la liquidación del Subcontrato.

c) La garantía de buen uso del anticipo se efectivizara si el Subcontrato termina en forma anticipada y unilateral por causas imputables a la Parte B y el anticipo no se encuentra devengando o amortizado en su totalidad, una vez que se haya realizado la liquidación del Subcontrato.

(2). 预付款保函

A）如果在保函到期前 5 天没有更新保函，如果由于乙方过失分包合同被单方面终止。

B）如果乙方没有偿还预付款，没有给甲方支付剩余的欠款，通知下达 10 天后和分包合同消

算一起执行。

C)一旦分包合同清算之后，如果由于乙方过失合同提前单方面终止，并且预付款还没有被完全收回，就会兑现预付款保函。

Cláusula Sexta: PLAZO Y PENALIDAD

第六条、分包合同工期以及罚款

6.1. El plazo del Subcontrato es 16(dieciséis) meses. La fecha de inicio del plazo será la misma fecha de remisión de la orden de inicio de los trabajos constantes en este Subcontrato o la estipulada en el cronograma de avance que se dará por la Parte A.En caso de retraso en el cumplimiento por causas imputables a la Parte B con el plazo del presente Subcontrato y sus respectivas ampliaciones de haberlas, se aplicará una multa diaria de 15,000(quince mil) dólares por cada día de retraso, valor que será descontado de las planillas de la Parte B.

En caso de que la Parte A no entrega a la Parte B el anticipo dentro de 15(quince) días calendario a partir de la fecha de entrega de la garantía de buen uso de anticipo, la Parte B tendrá el derecho a suspender el trabajo hasta la entrega de dicho anticipo.

6.1.本分包合同施工总工期为 16 个月，分包合同工期从甲方下达的本分包合同中的工作的开工令或进度计划中的日期执行。若由于乙方责任导致分包合同工期或相应的工期延长（如果有的话）的延误，每延迟一天，每天的罚款金额为 15000 美元，该违约金甲方有权从乙方的工程款中扣除。

如果在乙方提交预付款保函后 15 个日历天内，甲方未支付预付款，乙方可暂停工作直至甲方支付预付款。

6.1.1.LA PARTE B debe organizar el ingreso al sitio del personal, y los equipos y empezar la construcción de acuerdo con el cronograma de la obra dentro de los 10（diez） días calendario a partir de la fecha de inicio de la obra. Si la Parte B no inicia los trabajos de construcción dentro de 14 (catorce) días, se considerará como el incumplimiento de la Parte B, , y LA PARTE A tiene derecho a suspender el Subcontrato unilateralmente y LA PARTE B asumirá las pérdidas que ello le ocasione a la PARTE A, para lo cual la parte A aplicara el Art 1572 del Codigo Civil siempre que estas no hayan sido cubiertas por la parte B.

6.1.1.工程开工之日起，乙方在十天内必需立即组织人员、设备进场按照施工进度计划进行施工，从分包合同签订后第 14 天开始乙方仍未开始施工，视为乙方违约，则甲方有权单方终止分包合同，且乙方应承担一切损失，为此甲方将应用《民法》1572 条,只要这些损失没有被承担。

6.1.2. Si la Parte B no ejecuta dentro del plazo contractual el ochenta y cinco por ciento (85%) del monto programado acumulado vigente(MOPAV) aprobado por LA PARTE A -, a la fecha de la solicitud de cada planilla de la Parte B , por el incumplimiento de la Parte B, se impondrán retenciones del tres por ciento (3%) de los valores que correspondan a la diferencia entre el 85% del MOPAV y el monto acumulado efectivamente ejecutado, a la fecha de la solicitud de la planilla de la Parte B.

6.1.2.在分包合同工期内每期工程进度结算时，乙方未能完成甲方批准现行有效的累计计划总金额 (MOPAV)的 85%，则对乙方进行违约金扣除，扣款金额为现行有效的累计计划总金额(MOPAV)的 85%和结算之日的实际累积已执行总金额间差额的 3%。

En caso de que durante la ejecución posterior del Subcontrato LA PARTE B cumple el 85% o más en cada planilla y hasta la última planilla , LA PARTE A devolverá todas las retenciones en la próxima planilla de la Parte B.

若在以后分包合同执行期间，每期支付申请直到最后一期支付申请中，乙方抢回现行有效的进度计划规定的累计进度金额的 85%或更多，则甲方在下期支付申请返还因此而对乙方进行过的全部扣款。

Al contrario, si La Parte B no puede recuperar el porcentaje del trabajo hasta que venza el Subcontrato y el cronograma, estas retenciones se considerarán como multa definitiva y no será objeto de devolución, siempre y cuando el retraso se deba a causas imputables a la Parte B

只要延误是由于乙方的过错造成的，分包合同和进度计划工期满，乙方仍未抢回现行有效的进度计划规定的累积进度金额的 85%，工期仍有延误，则视为累积的扣款将转变成最终罚款不再返还。

6.2.LA PARTE B deberá cumplir estrictamente el plazo de ejecución, asegurando la satisfactoria terminación de la obra. En caso de un cambio importante en la construcción, LA PARTE A podrá ajustar el plazo según la necesidad de la obra, y revisará los trabajos realizados por LA PARTE B de acuerdo con el nuevo plazo; para lo cual LA PARTE B elaborará y aplicará

un nuevo cronograma.

6.2.乙方必须严格按工期要求施工，保证工程顺利完成。当工程施工发生重大变化时，甲方可以根据施工需要对工期进行调整，并按调整后的工期进行考核，乙方应遵照执行并需制作新的施工进度表。

6.3.Respecto al plazo de la obra, todos los ajustes (ampliación o disminución) son para satisfacer los requisitos contractuales, y La Parte B no puede formular las solicitudes adicionales, como el aumento de precios, etc.

6.3.在工期执行中，甲方采取的任何调整措施（可能延长或压缩）都为了满足分包合同要求，乙方不得因此提出额外要求，例如提高价格等。

6.4.LA PARTE B debe considerar la intersección e interferencias entre las diferentes actividades de trabajo, como fundición de hormigón, excavación de movimiento de tierra, desvío de transporte, habilitación de camino provisional, revisión y ensayos, demolición de viviendas y reubicación de servicios afectados, el drenaje del pavimento, así como los demás trabajos relacionados, también los efectos causados por desastres naturales, de fuerza mayor o de terceras partes; motivos por los cuales las dos partes han acordado los siguientes principios para tratarlo:

En caso de que LA PARTE B no pueda ejecutar normalmente la obra principal por motivo de que la EPMMOP demora en entregar los frentes de trabajo, o en reubicar servicios afectados, si se cuente con la confirmación de prorrogación del plazo por parte de la EPMMOP, se considerará prorrogar el plazo según el Subcontrato y la situación real, pero no se indemnizará el costo, no se reconocerá indemnización por mayor permanencia de personal y equipos ni tendrá derecho a indemnizaciones.

6.4.乙方应考虑到混凝土浇筑、土方开挖、交通绕行、临时道路扩宽、检查及试验、房屋拆迁、地下管线拆除、路面排水施工等相关工序间的交叉配合和干扰是必然存在和不可避免的，同时，施工过程中必然也会受到自然灾害及其它不可抗力的影响、第三方的影响。因此双方约定按以下原则处理：

若由于 EPMMOP 未能提供工作面、地下管线拆除等造成乙方关键线路不能正常施工，双方根据分包合同和现场实际情况在得到 EPMMOP 确认可以延长工期的情况下可延长工期，但不补偿费

用，不因为人员设备停留时间更长而进行赔偿，也没有权利进行索赔。

6.5. Dentro de los 14 (catorce) días calendario después del inicio de la obra, la Parte B debe entregar un cronograma de avances en detalle, metodología de construcción (listado de personal y maquinarias; metodología para: desvío de tránsito, mantenimiento de la circulación, plan de manejo de la seguridad ocupacional, industrial y ambiental, y otros documentos relacionados con las actividades de construcción.), y un cronograma valorado para someterlos a la revisión y aprobación de la PARTE A, una vez aprobado aquél, la Parte B se obligará a trabajar de acuerdo con dicha documentación. Si la Parte B no entrega los documentos indicados dentro del plazo arriba indicado, se considerará incumplimiento por parte de La Parte B, Si la Parte B no entrega a la Parte A los documentos indicados en este numeral, hasta 30 días calendario después del inicio de la obra, la Parte A podrá dar por terminado de manera unilateral el presente Subcontrato sin ningún tipo de indemnización.,.

6.5.乙方必须在开工后 14 个日历天内提交一份详细的施工进度计划、施工方案（人员、设备配置清单，交通疏导措施、保证交通通畅，管控安全健康环境以及其他和施工活动相关的文件）产值计划以供甲方审核通过，乙方根据甲方审核通过的进度计划、施工方案施工。若乙方在开工后 14 个日历天内未能提交上述文件，视为乙方违约。如果在开工后 30 个日历天内，乙方还没有提交上述文件，甲方可以单方面终止本分包合同，而不须任何赔偿。

6.6.La Parte B reconoce que ha considerado todos los factores que podrían afectar el plazo del Subcontrato como el clima de la zona en que está la obra, días feriados ecuatorianos que establece la ley, y otros factores que podría afectar directamente la obra, LA PARTE B no podrá hacer el reclamo de plazo ante LA PARTE A por los motivos mencionados anteriormente, asi como a solicitar indeminización alguna por mayor permanencia de personal y/o equipos . .

6.6.乙方承诺该分包合同工期已经充分考虑了工程所在地的气候因素、厄瓜多尔法律规定的节假日、及法定休息日等时间因素，及其他可能对项目造成直接影响的因素。乙方不得因上述因素进行工期索赔，也不能由于人员、设备停留时间更长而申请任何索赔。

6.7. Si LA PARTE A o la Fiscalización considera que el avance de construcción de la Parte B está muy atrasado por causas imputables a la PARTE B, LA PARTE A o la Fiscalización tendrá el derecho de exigir a La Parte B incremente los trabajos para lo cual deberá aumentar el

número de equipos y personal en el número que exprese la parte A, los costos causados por ello los asumirá la Parte B, por lo cual no podrá solicitar reembolso de costos ni reclamo de plazo ni indemnización alguna a LA PARTE A. Si dentro de los 3 días calendarios después de la disposición de incrementar el avance de la obra, LA PARTE B no toma ninguna medida eficaz (aumento de trabajadores, equipos, materiales) para ajustar el plazo o la medida de aceleración del trabajo no le satisface a La Parte A o la EPMMOP en el plazo de un mes, LA PARTE A tendrá el derecho de retomar parte o todas de las obras para ejecutarlas por su propia cuenta o encargarlas a un tercero, y desolicitar se le reconozca indemnización de perjuicios de acuerdo con el Art. 1572 del Codigo Civil, siempre que estos no hayan sido cubiertos por la parte B.

6.7.若甲方或监理认为由于乙方的过错，乙方的施工进度严重滞后，甲方或监理有权要求乙方在甲方要求的基础上增加设备人员的数量来增加工作，由此情况产生的费用由乙方承担，乙方不能向甲方申请费用、工期索赔或任何索赔。若甲方或监理发出赶工通知后 3 个日历天内,乙方未采取有效措施(通过增加人员、设备、材料)进行赶工或是赶工措施在 1 个月内不能使甲方或 EPMMOP 满意，甲方有权把本分包合同中的部分或全部工作收回委托第三方或自行实施，同时有权依据《民法》1572 条为造成的损害申请赔偿，只要这些损失没有被承担。

6.8. Por no ubicar cada maquinaria que forme parte del Equipo Mínimo de acuerdo a cada tarea del Cronograma, o por retirarlos sin la autorización respectiva del Fiscalizador, la Parte B será sancionada diariamente con el valor de 1580(mil quinientos ochenta) dolares, a partir de la fecha que conste en la programación mensual de equipo aprobada por la fiscalización.

6.8. 如乙方没按工作进度计划每项任务要求投入最低设备要求中的某台机械，或者设备在没有正当理由且没有获得监理相关授权的情况下退场，则从监理批准的设备月计划载明的应到位的日期起算将每天处以壹仟伍佰捌拾美元（$1580）的罚款。

6.9.La Parte A, sancionará a La Parte B, con multa diaria equivalente al 1,580(mil quinientos ochenta) dólares ., en los siguientes casos:

6.9.在以下情况下，甲方将对乙方每天处以壹仟伍佰捌拾美元（$1580）的罚款：

1) Si no dispone del personal técnico u operacional y del equipo de ejecución del proyecto de acuerdo al subcontrato y cronograma de construcción aprobado y de los cronogramas de utilización de personal y de equipo .

如果没有按分包合同和审批通过的人员设备使用计划配备项目实施的技术人员或操作人员，没有配备项目实施的设备；

2) Si en el término de setenta y dos horas La Parte B, no acata las órdenes de La Parte A o la Fiscalización ni se da las razones razonables, se impondrá multas según el tiempo que dure el incumplimiento.

如果乙方没有在 72 小时内服从甲方或监理的指令，且没有给出未遵守的合理理由；将按照这项违约的持续时间计算罚款；

3) Si no cumple con las normas de Seguridad, Salud y Ambiente, el Plan de Manejo Ambiental, las condiciones establecidas en la Licencia Ambiental y si pone en riesgo la vigencia de la misma, o las recomendaciones ambientales o sociales establecidas por el Área de Gestión Ambiental o de la Fiscalización.

没有遵守安全健康环保条例，环境管理计划，环境许可中的规定，或危及环境许可的效力，或监理环境管理单位制定的环境建议或有关社会的建议；

4) Si no presentan los registros de cantidades de obras ejecutadas antes del día 30 de cada mes.

如果没有在每月 30 日之前上交工程量单。

6.10. Si por las causas imputables a la Parte B la EPMMOP impone cualquier multa a La Parte A (se incluye la multa por la falta de personal y maquinaria, la seguridad industrial, ambiental, higiene y salud , etc), esta sanción pasará a La Parte B.Las multas serán descontadas del valor de la Planilla de la Parte B correspondiente al mes en que se produjo la sanción.

6.10.总之，如果由于乙方过错 EPMMOP 处以甲方任何罚款（包括人员、设备不足，安全环境、职业健康方面等方面的罚款），则此罚款全额转移给乙方。罚款的金额将在引起该罚款的事件发生对应月份的支付申请中被扣除。

6.11.Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del Subcontrato,La Parte A podrá dar por terminado anticipada y unilateralmente el Subcontrato, y ejecutar las garantías de fiel cumplimiento del Subcontrato y buen uso del anticipo sin perjuicio de la demanda de daños y perjuicios en base de lo que establece el Artículo 1572 del Código Civil.

6.11.如果罚款金额超过了分包合同金额的 5%，则甲方可以单方面提前终止合同，兑现忠实履约保函，预付款保函，也可以依据《民事法典》1572 条对伤害和损失进行起诉。

Cláusula Séptima：PRORROGAS DE PLAZO Y SUSPENSIÓN DE PLAZO:

第七条．工期延长和工期中止

7.1. En los siguientes casos, La Parte B solicita por intermedio de la Parte A y mediante escrito a la EPMMOP o la Fiscalización una prórroga de plazo y siempre que se cuenten con los justificativos necesarios y documentación suficiente, para la aprobación de la EPMMOP, dentro de hasta tres (3) días de plazo siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud :

7.1.在以下情况中，乙方在出现导致延期申请的事件后 3 天内，由乙方通过甲方向 EPMMOP 或监理提出书面正式申请并提供充分的申请依据，来让 EPMMOP 批准。

a) Por fuerza mayor o caso fortuito tal como terremotos, inundaciones, condiciones climáticas extremas aceptado como tal por la EPMMOP o la Fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, La Parte B, está obligada a continuar con la ejecución de la Obra, sin necesidad de medie la notificación por parte de LA PARTE A.

由于 EPMMOP 或监理认可的不可抗力和偶然事件（如地震、洪水、极端恶劣气候条件）。在不可抗力或偶然事件结束后，乙方必须第一时间继续进行工程施工，而无需甲方通知。

b) Cuando la EPMMOP, ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de rubros estimadas y que constan en la Lista de volumen de obras y de oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de Obra u órdenes de trabajo, según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

当 EPMMOP 命令进行额外工程施工，或者出现工程量清单中预计工程项目的增加，为此需根据 LOSNCP 使用条款规定签订相应补充合同、工程量更改或工作指令。

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la EPMMOP u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables a La Parte B.

由于 EPMMOP 原因造成或由 EPMMOP 通过监理下达的停工或更改进度计划中活动的指令，且不是由于乙方的原因造成。

d) Por condiciones geológico-geotécnicas diferentes de las indicadas por la EPMMOP en los Pliegos de Contratación que impliquen modificación en el diseño y que afecten la ruta crítica del proyecto, la prórroga será el tiempo necesario que requiera efectivamente la ejecución de la reforma o variante de la obra, ocasionadas por las mencionadas condiciones geológico-geotécnicas diferentes.

地质岩土条件不同于 EPMMOP 在招标文件指明的条件，且这种差异意味着修改设计并影响项目的关键线路的，则工期延长等于上述不同的地质岩土条件造成的工程修改变更实际执行要求的时间。

e) Cuando las obligaciones de la EPMMOP (que abarcan presentar documentos, permisos y autorizaciones necesarios para la construcción legal de la obra; entregar planos, dibujos y diseños; designar las minas/canteras que cumplan con las necesidades de la obra y entrega las escombreras, etc.) , no fueren cumplidas dentro de los plazos señalados y éstas afecten la ruta crítica e impidan la ejecución de la Obra, se podrá otorgar una prórroga que será igual al tiempo de dicha afectación; igual prórroga se aplicará cuando la EPMMOP no libere , dentro de los plazos previstos, los predios descritos en el cronograma .

EPMMOP 没在规定时间履行义务（如提供工程正确合法施工所需的文件、许可和授权，提供施工图纸、图形、设计，指定满足施工要求的料场/矿场，移交渣场等），且这些义务影响关键路线、阻碍工程施工的；当 EPMMOP 未能在规定的期限里征用地块时，同样的工期延长适用。

f) Por Cambio de ley aplicable, y los cambios que afecten la ruta crítica e impida la ejecución de la Obra.

适用法律变更，影响关键路线、阻碍工程施工的改变。

g) Si la EPMMOP no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales o constructivos en forma oportuna cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

如果 EPMMOP 没有及时解决管理问题，合同问题或施工问题，如果这些情况影响工作的实施

的话。

En caso de que aparecen las situaciones indicadas en numeral 7.1, a)、b)、c)、d)、e)、f) 、g), la Parte B tiene que ofrecer los documentos justificativos a la Fiscalización y la EPMMOP, y necesariamente con autorización del gerente general de la EPMMOP, se prolongará el plazo, esta prórroga será la misma dada a la Parte A.

如果发生了 7.1 条中 a)、b)、c)、d)、e)、f)、g)的情况，乙方必须向监理和业主提供证明报告，在得到业主总经理批准后才能进行延期，给乙方延期时间等于业主给甲方认可的时间。

7.2. En casos de prórroga de plazo, las Partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

7.2.工期延长的情况下，双方需重新制定并签署新的进度计划以替代原先或有效的进度计划，新的进度计划具有和被替换的计划拥有相同的合同效力。

7.3. Suspensión de los trabajos: La Fiscalización dispondrá la suspensión de una parte o de la totalidad de cualquier Obra, cuando se detecte incumplimiento del diseño y especificaciones en las Obras contratadas. La suspensión durará hasta que La Parte B acate las instrucciones impartidas por la Fiscalización.

7.3.停工：当监理发现有不符合设计或者分包合同技术条款的情况，将暂停一部分或全部工作。直至乙方按照监理的指示实施。

Las suspensiones ordenadas por las causas antes anotadas en el párrafo anterior no darán lugar a prórroga de plazo, pagos adicionales o indemnizaciones a La Parte B.

因上一段提到的原因而造成的工程暂停不允许给予乙方工期延长、额外支付或补偿。

Durante la ejecución de la obra, si surgen los siguientes casos que no sean imputables a la Parte B que impidan la ejecución normal del Subcontrato, con la autorización del gerente general de la EPMMOP, se suspenderá el plazo contractual. El período de suspensión de los trabajos no se contará para calcular el tiempo de vigencia del Subcontrato ni para establecer el plazo de ejecución del mismo. Ni reconocerá la parte A indemnización por mayor permanencia de personal, equipo y maquinaria de la parte B :

在合同执行期间，乙方无责任而出现以下某个情况阻碍分包合同正常执行，经业主总经理批

准，则可以终止合同执行期限。在计算合同有效期时和确定合同执行期限时，此中止的时间不算在内，甲方也不会因为乙方人员、设备、机器停留时间更长而进行赔偿：

a) La suspensión en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivados por la EPMMOP u ordenados por la EPMMOP, a través de la Fiscalización, y sin culpas imputables a La Parte B.

在乙方无过错的情况下，由 EPMMOP 导致、或由 EPMMOP 通过监理命令的工作进度计划活动的停工或变更。

b) En aquellos casos de insuficiencia de material en las minas, designadas por la EPMMOP explotadas por la Parte B o de terceros que estén debidamente autorizadas, que impliquen demora o retardo en la ejecución de los trabajos programados. Se definirá, previo acuerdo las nuevas minas, previa aprobación de la EPMMOP y/o la fiscalización y se autorizara a al parte B su explotación, el tiempo que dure la suspensión hasta que sean calificadas las nuevas minas y/o canteras, este será causa para una ampliación, sin embargo este tiempo adicional no podrá ser mayor al tiempo que tome las fiscalización autorizar una nueva mina.

如果 EPMMOP 提供给乙方开采的料场材料不足或或由被授权的第三方开采的料场材料不足，导致了进度计划中的工作的延误或延迟。在新的料场达成一致前，在业主和/或监理授权乙方开采前，要确定直到新的料场被认可的暂停时间，这将是延长工期的理由，然而增加的工期不能超过监理授权新料场所花费的时间。

Cláusula Octavo.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

第八条．调差

8.1.En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este Subcontrato de ejecución de Obra, los costos se reajustarán, para efectos de pago de Obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de fórmulas definidas en el Contrato Principal para reajuste de planilla.

8.1.如果本工程施工分包合同中所规定的单价，其组成成分的费用发生了变化，在工程款中对该费用进行调整，从发生变化之日起，采用主合同中规定的调差公式进行调差。

8.2. Aplicación de la fórmula de reajuste de precios.- El reajuste de precios se realizará

mensualmente y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas de la Parte B por la Fiscalización o unidad de control tramitándola conjuntamente con la planilla de la Parte B .

8.2.调差公式的应用. – 价格调差将每月进行，将由监理或管控机构暂时按照截至提交结算单之日的价格或指数进行临时调差，与结算单一并办理支付。

8.3.Mora de La Parte B.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable a La Parte B, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índices de precios en el período que debió cumplir el Subcontrato, con sujeción al cronograma establecido en el Subcontrato.

8.3.乙方迟延 – 如果由于乙方不可推卸的原因造成工程部分或全部迟延或延误，将只认可根据分包合同约定的进度计划应该完成时期对应的价格和指数所计算的调差。

8.4.Liquidación del reajuste.- Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las Planillas de la Parte B y aplicando las fórmulas del Subcontrato.

8.4.调差款清算 – 在具备了最终的价格指数之后，将根据结算单的支付日期并按照分包合同中的公式进行调差款的清算及最终支付。

8.5.Para efectos de aplicación del índice sub-cero, se utilizará índice del mes octubre del año 2014 .

8.5.调差指数基期：2014 年 10 月。

Si este Subcontrato llegara a terminar anticipadamente o por mutuo acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reliquidándose el reajuste, para lo cual se deberá elaborar la fórmula respectiva, con base a las cantidades de Obra realmente ejecutada.

如果本分包合同提前终止或通过双方协议终止，将按照 LOSNCP 第 92 节规定，对调差款进行最终清算，为此需基于实际完成的工程量编制相应的公式。

Cláusula novena: OBLIGACIONES DE LA PARTE B：a más de las otras obligaciones de la Parte B establecidas en el presente subcontrato, la parte B deberá cumplir las siguientes:

第九条、乙方义务：除了本分包合同规定的乙方义务之外，乙方还应履行以下义务：

Además de las obligaciones que constan en el resto de cláusulas del presente Subcontrato, LA PARTE B se obliga en especial a las siguientes:

除本分包合同中其他条款规定及包含的义务外，乙方还需履行以下义务：

- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente Subcontrato y en los documentos que forman parte del proceso precontractual, la Parte B está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del Subcontrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

  除履行本分包合同和规定的义务，乙方还要履行分包合同标的固有或依法衍生出的任何义务，和其他载明于分包合同或明确适用规定中的强制义务。

- La Parte B, se obliga al cumplimiento de las disposiciones laborales establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que La Parte A tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la Parte B.

  乙方必须满足劳动法典和强制社会保险法中规定的劳务规定，要求相对其雇员具有雇主身份，甲方对此没有任何责任，与实施工程的工作人员，以及乙方人员也没有任何关系。

- Es obligación de la Parte B asegurar que sus proveedores comerciales o profesionales cumplan con las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, y respondan por las obligaciones laborales a sus trabajadores que emplee en la obra. En caso de que el IESS establezca alguna responsabilidad a la parte A por el incumplimiento de obligaciones patronales de los trabajadores que emplea la parte B estos costos deberán ser reintegrados por la parte B, caso contrario la parte A podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de Subcontrato.

  乙方有义务保证他的商务供应商和专业供应商遵守劳动法典和社保法，对其合同标的工程雇佣人员负有劳工义务。如果社保中规定了对于乙方的工作人员若违背雇主义务甲方有责任，这些花费应该由乙方支付，否则，甲方可以兑现分包合同的忠实履约保函。

- LA PARTE B tiene la prioridad de emplear a personal de la zona de construcción en la implantación de la obra siempre y cuando exista el personal calificado para este tipo de trabajo.

  乙方必须优先考虑雇佣项目建设所在地的人员作为此项目的施工人员（只要该人员是有能力进行此项工作的）。

- La Parte B, se compromete a ejecutar la Obra en la base de los estudios suministrados por la EPMMOP y la PARTE A; y, en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar sólo cuando se confirma que entre los estudios y la situación real existen una diferencia.

  乙方承诺以 EPMMOP 和甲方提供的相关研究报告为基础进行施工；因此，不可以研究中出现的错误、不实或其他不合适之处作为申请工期延长、增加新项目和签订补充合同的理由。只有在证实 EPMMOP 的研究报告和现场实际情况确实有差异，才可以批准上述可能的要求或签订相应合同。

- Avisos para evitar accidentes.- La Parte B, deberá colocar en sitios visibles todos los avisos y advertencias y construir las instalaciones y cerramientos provisionales requeridos por las normas vigentes, con la finalidad de evitar accidentes y para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y de La Parte B, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos. Para garantizar la fluidez del tráfico, la gestión del tráfico alrededor de la obra se encargará por la Parte B.

  避免意外的警告：乙方应在现场显眼位置悬挂各种警告和告示标牌，并修建现行规范中所规定的临时防护设施和围栏，以避免发生意外并保护民众、监理人员和乙方人员，特别是当工作影响到公共道路或公共服务设施时。为保证交通，工程周边的交通管理工作由乙方负责。

- Control Ambiental.-La Parte B deberá realizar todas las actividades del Subcontrato de la Parte B en observancia de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, publicada en el Registro Oficial No. 97, de 21 de mayo de 1996, y los

Reglamentos para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo referente al Recurso de Suelo y para el manejo de Desechos Sólidos, publicados en el Registro Oficial No. 989 y 991 de 30 de junio y 3 de agosto de 1992, respectivamente, y demás legislación vigente en lo que fuere aplicable.

环境管控 – 乙方应该根据 1996 年 5 月 21 日 No.97 注册的环境污染预防控制法令，以及 1992 年 6 月 3 日和 8 月 3 日颁布的 N.989 和 N.991 号地面资源和固体垃圾处理的环境污染预防控制一般条例以及其他现行法律之适用部分来实施相关工作。

- Cumplir con las Normas ecuatorianas respecto a la seguridad Industrial, protección del medio ambiente, salud ocupacional, de conformidad con los reglamentos establecidos para estos efectos.Y cumplir con el Plan de Manejo del Ambiente para prevenir, controlar y subsanar los efectos negativos al ambiente.

  必须遵守厄瓜多尔法律法规关于安全生产、环境保护、职业健康方面的规定及要求。遵守环境管理计划以防范、控制和补救对环境的不良影响。

- Asumir la responsabilidad y el costo frente a terceros por los daños que se les ocasionen, que sean imputables a LA PARTE B y asegura que LA PARTE A no se afectará por reclamos de terceros.

  承担由于乙方施工对第三方造成的损害责任及费用，并保证甲方不受到第三方的索赔。

- LA PARTE B se obliga a tomar las medidas necesarias para responder por la seguridad y protección de todo el personal, equipos y maquinarias relacionados con la obra y los productos fabricados.

  乙方有义务采取必要的措施负责其所有工作人员、设备及其加工制作的产品的安全和保护工作。

- LA PARTE B está obligado a dotar a sus trabajadores, conforme a las correspondientes leyes y normas ecuatorianas, de los equipos EPP y los equipos de protección personal necesarios, productos que cumplen con la ley ecuatoriana, y dependiendo del trabajo. Todos los trabajadores a cargo de LA PARTE B asumirán las reglas y obligaciones que imponga la Parte A,, y deben llevar logotipo de SINOHYDRO en equipo de personal y en las maquinarias, los administrativos deben poner casco blanco, las personales del campo

se utilizarán casco amarillo, uniforme azul, y todo estos costos se sumirán por LA PARTE B .

乙方必须按厄瓜多尔法律及当地法规为其现场施工人员配置必需的、符合厄瓜多尔法律要求的劳动保护用品、安全防护用品等。乙方在本项目的所有工作人员遵守甲方法律，履行甲方义务，乙方工作人员、设备必需有 SINOHYDRO 的标识，管理人员使用白色安全帽，现场施工人员黄色安全帽，蓝色工作服，费用由于乙方承担。

- LA PARTE B deberá ofrecer a su personal de construcción servicios de vivienda antes de su ingreso al sitio de trabajo, y cumplir con lo establecido por las leyes laborales del Ecuador, asi como lo referente a la alimentación para el personal que labora en el proyecto.

  乙方必须在其施工人员进入现场前，为其施工人员提供满足厄瓜多尔法律要求的生活设施和食物，来让人员在项目上工作。

- LA PARTE B deberá presentar a LA PARTE A los datos de su personal técnico – adjuntando las pertinentes hojas de vida y currículum vitae- antes de su ingreso al sitio de la obra; y, además, los certificados de salud, certificados de vacuna, record policial, certificados laborales, certificados de identidad, y otros documentos de respaldo necesarios para el arranque de la obra.

  乙方必须在其施工人员进入现场前，向甲方提交其所有施工人员的简历，健康证明、防疫证明、无犯罪记录证明、劳务证明、身份证明等资料，以及为本项目开工所需的其他证明材料。

- Mantener a LA PARTE A indemne frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial imputable a la Parte B.

  面对法律诉讼或非司法诉讼时，如果这些诉讼是由于乙方过错造成的，乙方必须维护甲方利益。

- LA PARTE B debe instalar un laboratorio en el sitio y debe cumplir con las especificaciones, y serán de cuenta de LA PARTE B los costos relativos a ensayos de laboratorio y revisión que sean necesarios así como aquellos solicitados por la Fiscalización, LA PARTE A tiene derecho supervisar los trabajos de ensayo de parte de

LA PARTE B , al mismo tiempo tiene derecho utilizar laboratorio de LA PARTE B sin ningún costo para verificar y supervisar los resultados de los ensayos .

乙方应设立符合技术规范要求的现场试验室，并承担相关费用进行必要的实验、检验和监理要求的检验，甲方有权监督乙方的试验工作，同时有权免费使用乙方的试验室来核实，检查实验结果。

- La Parte B tiene la obligación de legalizar la cantidad de los servicios y trabajos ejecutados conforme a los formatos fijados indicados por la FISCALIZACIÓN y la EPMMOP ,luego elabora la planilla de la Parte A aprovechando los registros aprobados por la EPMMOP y la Fiscalización, cuando termine la elaboración de la planilla de la Parte A, la entrega a la Parte A para que la Parte A la entregue a la EPMMOP.

  乙方负责对已完成的工作按监理、业主指定的格式文件找监理、业主进行计量，并负责利用经业主/监理确认的工程量计量资料制作甲方的支付申请并移交给甲方，由甲方负责向业主（EPMMOP）上交甲方的支付申请。。

- LA PARTE B tiene obligaciones y responsabilidades de tomar medidas para proteger y prevenir daños en las tuberías de suministro de agua, cables de telecomunicación, electricidad y tubos de combustibles de las propiedades privadas o publicas en la zona de construcción, con el fin de evitar los daños durante la ejecución de la obra.. Si por causas imputables a La Parte B, la Parte A es objeto de sanción o reclamo por parte de la EPMMOP o el Gobierno o las instituciones públicas ecuatorianas y de su consiguiente efecto negativo, LA PARTE B asumirá la responsabilidad y las pérdidas que se generen. Después de la ejecución del presente Subcontrato, si se detectan daños referidos arriba imputables a la Parte B, LA PARTE A tendrá el derecho a reclamar la indemnización ante la Parte B de conformidad a lo que establece el Art. 1572 del Codigo Civil.

  乙方有责任和义务对施工区内的供水管线、通信、电线、燃气管线等一切公用和私有财产的保护和防护，避免施工损坏。若由于乙方责任导致甲方受到业主或厄瓜多尔相关政府或机构的处罚、索赔或造成不利影响，相关责任和产生的损失由乙方承担。若合同结束后发现由于乙方过错造成的损害，依据《民法》第 1572 条甲方有向乙方追索的权利。

- Si por solicitud de la EPMMOP, LA FISCALIZACIÓN O EL GOBIERNO, se necesita el

paso provisional, LA PARTE B tiene que cooperar completamente según las indicaciones.

乙方必需按照甲方、业主、监理或厄瓜多尔政府要求对现场进行临时保通。

- Durante la ejecución del Subcontrato, si la EPMMOP o la Fiscalización manda a La Parte B cambiar tecnologías, metodologías o procedimientos de la construcción de la obra, La Parte B deberá emitir una petición por escrito para solicitar a la EPMMOP o la Fiscalización que se confirme las modificaciones y ejecutará los trabajos cuando obtenga la autorización. Si realiza el trabajo unilateralmente sin la confirmación por parte de la parte A o de la EPMMOP o de la fiscalización LA PARTE B asumirá responsabilidad y sus costos sin perjuicio de que por esto la parte A pueda reclamar una indemnización por los daños y perjuicios que le han ocacionado.

  分包合同执行过程中，若 EPMMOP 或监理要求乙方改变施工工艺、方案或施工程序，乙方应以书面文件的方式通过甲方要求监理和业主确认，得到确认之后再进行施工，如果未得到甲方或业主或监理的确认乙方私自进行施工，发生的所有责任和费用由乙方承担，甲方可以为受到的伤害索赔。

- La Parte B, se compromete a intervenir en forma inmediata en los sitios para trabajar como ordene LA PARTE A, y debe comunicárselo antes de ingresar al sitio.

  乙方承诺，将按甲方指令立即进场进行施工，进入前应当先通知甲方。

- La Parte B se encarga de llenar libro de obra con formato indicado por LA PARTE A.

  乙方负责按甲方指定的格式填写施工日志。

- La Parte B elaborará los oficios en nombre de LA PARTE A siempre y cuando haya su autorización para solicitar a la EPMMOP los documentos de ejecución de la obra, permiso y autorización, LA PARTE B colaborará con LA PARTE A en gestionar los trámites ante las instituciones correspondientes y la EPMMOP.

  对于工程施工所需要的文件、许可和授权，乙方负责拟定申请文件，经甲方确认后以甲方名义向 EPMMOP 提出书面申请，乙方负责协助甲方向有关部门和 EPMMOP 办理相关的手续。

- Respecto a los predios, planos gráficos, formas, diseños y demás documentos necesarios para la construcción, LA PARTE B se encargará de elaborar los oficios

pertinentes en nombre de LA PARTE A siempre y cuando haya la autorización de la Parte A para presentar estos oficios a la EPMMOP, LA PARTE B colabora con LA PARTE A en gestionar los trámites ante las instituciones correspondientes y la EPMMOP.

对于工程施工所需要的征地（sitio liberado）、施工所需的施工图、图形、设计和其他施工必要文件，乙方负责以甲方的名义拟定相关文件，经甲方授权的情况下将这些文件上交给EPMMOP，乙方负责协助甲方向有关部门和 EPMMOP 办理的相关手续。

- Sobre la Licencia Ambiental para la construcción de la obra, LA PARTE B elaborará los oficios pertinentes en nombre de LA PARTE A siempre y cuando haya la autorización de la Parte A para presentar estos oficios ante la EPMMOP o la fiscalización, LA PARTE B colaborará y realizará las gestiones a nombre de la Parte A ante las instituciones correspondientes y la EPMMOP.

  对于工程施工所需要的环境许可证，乙方负责以甲方的名义拟定文件，经甲方授权的情况下将这些文件上交给 EPMMOP 或监理，乙方以甲方的名义在有关部门和 EPMMOP 协调处理。

- La parte B deberá elaborar los oficios y demás documentación a nombre de la parte A para presentarlo ante la EPMMOP en lo referente a la fijación de las escombreras y sus accesos para la construcción,

  在确定渣场和入场道路时，乙方应该以甲方的名义起草函件和其他文件来上交给EPMMOP。

- Ante la solicitud de la Parte A, La Parte B acompañará a la EPMMOP y la Fiscalización, en la socialización con la Comunidad involucrada, a efectos de garantizar la normal ejecución de la Obra por parte de La Parte B.

  若甲方要求，乙方将陪同业主/监理，参与项目社区推介，以保证乙方工程能够正常施工。

  La Parte B tiene la obligación de coordinar y resolver los problemas , que posiblemente causan molestias entre los habitantes locales siempre y cuando son por causas imputables a la Parte B .Si La PARTE B los trata con poca eficiencia, hasta motivar los actos como el cierre de caminos por parte de los pobladores locales afectando o impidiendo el normal desarrollo de la construcción del proyecto, la Parte B asumirá la

responsabilidad y los costos que demanden estas interrupciones, y la parte A podrá reclamar el pago de daños y perjuicios a la parte B.

在乙方有过错的情况下，乙方有义务协调解决合同执行过程中可能产生的对居民的干扰问题，若因乙方处理问题不力而引起当地居民堵路或影响到项目正常开展时，乙方承担责任和这种中断造成的成本，甲方可以因受到的伤害向乙方索赔。

- Si por la ejecución normal del proyecto y por causas no imputables a la Parte B, se provoca molestia entre los habitantes locales, la Parte B coordinará con LA EPMMOP para que la EPMMOP resuelva esos problemas.

  如果在项目的正常实施中，由于非乙方的原因对当地居民产生了影响，乙方将和 EPMMOP 协调来让 EPMMOP 解决这些问题。

- La Parte B tiene la obligación de participar en las reuniones con la EPMMOP y la Fiscalización, que la parte A considere necesarias y preparará los documentos para la reunión, renunciando reclamación de costos adicionales, siempre y cuando se refieran a temas directamente relacionados con el presente subcontrato.

  只要是和本分包合同的主题直接相关的，乙方有义务参加甲方认为有必要参加的业主/监理会议，准备会议资料，不得因此提出额外费用的要求。

  Adquirir y mantener vigentes los seguros necesarios en la ejecución del presente Subcontrato, tales como seguros contra todo riesgo, accidentes personales, seguro contra accidentes de vehículos o maquinaria, seguro contra accidentes de terceros, seguro de lesiones personales o muerte de sus trabajadores o de terceros, seguros de pérdida o daños a la propiedad particular. Estos seguros serán independientes a los que la parte B tiene la obligación de asegurar a su personal al IESS.

  依据厄瓜多尔法定要求购买，更新所有实施本合同的必要的保险，如对抗所有风险的保险，人身意外险，车险，机器险，第三方意外险，员工或第三方伤害、死亡保险，个人财产损失伤害险。乙方还有义务确保他的人员入社保。

- Suministrar a LA PARTE A, cuando ésta lo solicite, información y datos sobre cualquier aspecto relacionado con la actividad subcontratada.

  必须向甲方提供施工过程中与本分包合同施工相关的任何信息及资料。

- LA PARTE B, previo a la Recepción Provisional, entregará a LA PARTE A los planos de construcción de la obra ejecutada tal como fue construida (As built). Se entregará un juego de originales impresos y una copia de planos digitales.

  乙方负责在临时接收之前，提交给甲方已完工工程竣工图纸，所提交的图纸应为一份纸质原件和一份电子版复件。

- Después de la firma del presente Subcontrato, LA PARTE B será encargado de legalizar todos los documentos contractuales en Notaría y asumirá los costos correspondientes.

  本分包合同签订后，由乙方对全部分包合同文件进行公证，相关费用由乙方承担。

- cumplir con el numeral 13 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 451 de 18 agosto de 2010.

  遵守 2010 年 8 月 18 日的第 451 号行政令第 2 章第 13 条。

- la parte B tiene la responsabilidad y obligación para coordinar con las empresas que están realizando los trabajos de reubicación de las redes eléctricas, redes de comunicación, y las redes subterráneas, y no interrumpir los trabajos de estas empresas, y minimizar la interferencia entre ellas.

  乙方有责任和义务配合供电线路、通讯线路、地下管网等移除公司的工作，不打断这些公司的工作，降低相互间的干扰。

CláusulaDécima：Obligaciones de LA PARTE A: a más de las otras obligaciones de la Parte A establecidas en el presente Subcontrato, la parte A debera cumplir las siguientes:

第十条、甲方义务：除了本分包合同规定的甲方义务之外，甲方还应履行以下义务：

- Entregar a La Parte B la información de redes de control topográfico, datos meteorológicos e hidrológicos a lo largo del Proyecto.

  向乙方移交项目测量控制网信息及沿途气象水文数据。

- Liquidar y pagar a tiempo las cantidades de trabajos ejecutados por LA PARTE B y aprobados por LA PARTE A, la EPMMOP y Fiscalización.

  负责按时对乙方完成的经业主、监理及甲方审核通过的合格工程量进行结算、支付。

- Pagar a LA PARTE B según la fecha acordada en el Subcontrato.

  负责按分包合同约定时间向乙方进行工程款支付。

- Administrar, supervisar y revisar los trabajos de LA PARTE B

  负责对乙方的工作进行管理、监督、检查。

Cláusula Undécimo.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS:

第十一条．工程临时接收

11.1. Recepción Provisional Parcial: Deberán realizarse recepciones provisionales parciales por cada obra que facilite la movilidad en el DMQ.

11.1. 临时部分接收：为方便基多城交通，每项工程都应进行临时部分接收。

Según los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando el artículo 122 y 123 de su Reglamento General, La recepción provisional parcial se realizará, a petición de la Parte B, cuando a juicio de éste se hallen terminadas sus obras específicas y así a través de la Parte A lo notifique a la EPMMOP y solicite tal recepción, en este caso se considerará que la Parte B ha solicitado la recepción provisional y parcial.

根据国家采购系统组织法第 81 条和及其细则的 122 和 123 条，当乙方认为某些特定工程已完工，并通过甲方通知 EPMMOP 时并申请接收时，则认为乙方提出临时部分接收。

En caso de que se produzcan daños en las Obras recibidas de manera provisional y/o parcial, causados por terceros o por el deterioro normal ocasionado por el uso normal, no imputable a La Parte B por defectos de ejecución de la Obra, las reparaciones respectivas serán aprobadas y pagadas por la EPMMOP a la Parte A, y ésta, a LA PARTE B.

临时和/或部分接收的工程，因第三方原因或正常使用引起损坏的，且不是因为施工缺陷因而乙方对此无过错的，相应的修理费由 EPMMOP 批准并支付了甲方，甲方再支付给乙方。

11.2.El mantenimiento y la custodia de la Obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo de La Parte B, para lo cual deberá proporcionar el personal, equipo y las instalaciones adecuadas.

11.2.工程维护，临时部分接收和最终接收期间工程的维护和看护，将由乙方负责，为此应提供适当的人员和设施。

Si durante la verificación de las obras para la recepción provisional parcial se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la parte A le comunicará a la parte B sus observaciones a fin de que sean subsanadas en forma inmediata, realizado esto, la parte B notificara a la parte A para que se realice una nueva verificación; si efectuadas las pruebas y verificaciones del caso la fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria se procederá a elaborar el acta de entrega recepción provisional, esto siempre y cuando se haya suscrito la acta de entrega recepción provisional entre la EPMMOP y SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, en el acta de entrega recepción provisional se incluirá una liquidación del plazo, una liquidación económica del subcontrato, se dejará constancia si el anticipo se encuentra amortizado si hubo multas y en caso de que no se hubiese cobrado alguna multa de los valores pendientes de pago se procederá a efectivizar la misma, se dejara también constancia de cualquier valor que la parte A tenga que cancelar a la parte B.

如果在项目部分临时接收的审核中发现了未完成的、有缺点的、不被接受的部分，甲方将立即把意见通知乙方，来让他立即整改，整改之后乙方将通知甲方来进行新的审核。如果测试、审核之后监理认为项目的执行情况是令人满意的，只要 EPMMOP 和 SINOHYDRO CORPORATION LIMITED 之间签署了临时接收函，就开始起草临时接收函。在临时接收函中包括工期结算，分包合同经济结算，说明预付款是否被扣回，是否有罚款，如果没有从待定的金额中扣除某些罚款就要扣，也要说明甲方需要支付给乙方的款项。

Cláusula Duodécima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS:

第十二条. 工程最终交接

12.1. Transcurrido el plazo de seis meses desde la última recepción provisional parcial real o de la declaratoria de recepción provisional, la Parte B solicitará la revisión y recepción definitiva, y este requerimiento debe efectuarse con la presentación de la solicitud del recepción definitiva entre la EPMMOP y SINOHYDRO CORPORATION LIMITED.

12.1. 在最后的临时部分接收或者临时部分接收声明做出六个月后，乙方要申请检查和最终接收，该要求应该通过提交 EPMMOP 和 SINOHYDRO CORPORATION LIMITED 之间的最终接收申请进行。

12.2. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la EPMMOP y a costa de la Parte B, siempre y cuando este defecto sea provocado por la Parte B. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la EPMMOP puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido y se haya suscrito el acta de entrga recepción definitiva entre la EPMMOP y SINOHYDRO CORPORATION LIMITED..

12.2. 如在此检测中发现临时接收未发现的缺陷，只要该缺陷是由乙方导致的，则检查程序中断，直到乙方自费修复该缺陷且 EPMMOP 满意为止程序才继续。如果该缺陷不是严重缺陷，且 EPMMOP 认为该缺陷可以在最终接收程序中修复，则检查程序继续，但只有将发现的问题解决后，并且 EPMMOP 和 SINOHYDRO CORPORATION LIMITED 之间签订了最终接收函之后 才能签署相应的文件。

12.3.Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas extras aun de laboratorio relacionadas con el presente Subcontrato , son de cuenta de La Parte B.

12.3.所有额外的用于确定，核实和测试的费用，以及与本分包合同相关的实验室的费用，均是乙方承担。

12.4. LA PARTE A entregará a LA PARTE B el Acta de Recepción Definitiva para su firma dentro de 15(quince) días laborales contados a partir de recibir el Acta de recepción definitiva firmada por la EPMMOP.

12.4.最终交接令应在甲方收到 EPMMOP 签署的最终交接令之后 15 个工作日内给乙方签署。

12.5.Al terminar la recepción definitiva legal, ambas Partes cuentan con 60(sesenta) días para hacer la liquidación de conformidad a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. De no llegar a un acuerdo en la liquidación las partes convienen someterlo al arbitraje ante la Cámara de Comercio de Quito y su trámite será el establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y al reglamento del centro de Arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

12.5.在依法最终接收后，双方有 60 天对合同进行清算，合同最终清算根据国家采购系统组织

法细则的 125 条来实施。双方约定，如果双方在清算中没有达成一致，就向基多贸易商会的仲裁员申诉，依据《仲裁调解法》和基多贸易商会的仲裁调解中心的规定进行。

12.6.La Parte B, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos en la obra objeto del Subcontrato pero únicamente los que sean imputables a la culpa o negligencia de la Parte B, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el articulo 1940 Ibídem, hasta por DIEZ (10) años a partir de la fecha de la recepción definitiva. En caso de que por culpa imputable a La Parte B, la EPMMOP o alguna institución del Ecuador sancione, y reclame indemnizaciones a LA PARTE A, y el impacto negativo que de ello se ocasione, LA PARTE A tiene derecho a reclamar indemnización de daños y perjuicios de conformidad ala Art. 1572 del Codigo Civil ante la Parte B para que la Parte B asuma las responsabilidades y pérdidas correspondientes,

12.6.乙方就算签了最终接受令，也将根据土建法案第 1937 章，按照同一法案第 1940 章中的规定，在最终接受之日起 10 年之内对分包合同标的存在的潜在缺陷负责，只要这些缺陷是由于乙方的过错或疏忽造成的。若由于乙方责任导致甲方根据此条款受到业主或厄瓜多尔相关政府或机构的处罚、索赔或造成不利影响，依据《民法》1572 条甲方有向乙方索赔伤害的权利来让乙方承担相关责任和损失。

Cláusula décima tercera: IMPUESTOS

第十三条、税收

13.1.En el proceso del cumplimiento y perfeccionamiento del presente Subcontrato, LA PARTE B asumirá todos los impuestos que le correspondan establecidos por las leyes ecuatorianas excepto el impuesto del IVA.

13.1.本分包合同履行及完善过程中，乙方承担对应的除增值税外的厄瓜多尔法律规定的其它所有税费。

13.2.LA PARTE A retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del Subcontrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de

30 de noviembre de 2001.

13.2.根据社保法（2001 年 11 月 30 刊登于官方登记增刊 No.465）第 86 条和 87 条，针对乙方对于其分包合同执行人员服务的社保义务，甲方将按厄瓜多尔社保局要求扣除乙方延误雇主义务的金额。

Cláusula décima cuarta: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

第十四条、不可抗力和偶然情况

Se entiende por evento o circunstancia de Fuerza Mayor aquella circunstancia o evento ocurrido con posterioridad a la fecha de suscripción del Subcontrato que impide o imposibilita a una cualesquiera de las Partes el efectivo y cabal cumplimiento de una o más de sus obligaciones conforme al Subcontrato, siempre que:

本分包合同下的不可抗力事件或情况是指：签订分包合同日期之后突然而至，妨碍分包合同任何一方根据分包合同实际，完整履行其一项或多项义务，或不能履行其义务的情况或事件：

(i) la Parte afectada no pueda ni haya podido controlar, prever, precaver o evitar tales eventos o circunstancias.

(i) 受影响的一方现在以及过去均不可能控制、预防、预见或防止这样的事件或情况发生。

(ii) De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 30 del Código Civil, tales eventos o circunstancias no sean imputables a la falta, culpa o negligencia de la Parte afectada o de sus Subcontratistas, suministradores o empleados.- Un evento de fuerza mayor o caso fortuito, es el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, y otros eventos similares, siempre que cumplan los requisitos señalados en esta Sección. Queda entendido que la fuerza mayor no incluye condiciones pre existentes en el sitio.

（ii）根据民法法典第 30 条，这样的事件或情况不能归咎于受影响的任何一方或其分包商、代理或员工的失误、错误或疏忽。不可抗力是不可抵抗的未预知到的事件，也包括海难、地震、被敌人俘获，政府官员策划的仪式等，只要它们满足本条的要求。需要理解不可抗力不包括当地之前就存在的状况。

Ninguna de las Partes será responsable ante la otra por el incumplimiento de una o más de sus

obligaciones bajo este Subcontrato si dicho incumplimiento es consecuencia directa, necesaria y demostrable de un evento o circunstancia de Fuerza Mayor.

如果某事件是由不可抗力直接、必然、可证实地引起的，那么任何一方无需因不履行义务对另一方负责。

A los efectos de este Subcontrato, no se considerarán eventos o circunstancias de Fuerza Mayor los siguientes:

按照本分包合同，如下情况将不被认为是不可抗力：

(i) eventos o circunstancias que en forma general e indirecta afectan la capacidad de una Parte de cumplir con sus obligaciones, por un período limitado de tiempo no mayor a cinco(5) Días, o que simplemente contribuyan a hacer que el Trabajo proceda a un ritmo más lento o a un nivel inferior de productividad que el estimado inicialmente, pero sin impedir el logro de los Hitos de Trabajo establecidos en el Plan de Ejecución;

Ⅰ.在总体上或间接影响分包合同一方履行其义务的能力影响有限时间不超过 5 天的事件或情况，或仅是比原来预计的减缓了工作效率或降低了生产效率，但是不影响按施工计划按时完成后续任务；

(ii) fallas mecánicas en la Maquinaria y Material de la Parte B;

Ⅱ.乙方的机械材料故障；

(iii) huelgas, cierres u otras disputas laborales de personal de la Parte B o sus Subcontratistas;

Ⅲ.乙方或其分包商员工罢工、停工或其他劳动纠纷；

(iv) algún requerimiento de la Autoridad Gubernamental competente relacionada con Permisos requeridos por las Leyes Aplicables;

Ⅳ.,当局政府与适用法律要求的许可证相关的政府职能机构的某项要求；

(v) algún incumplimiento o retraso en el cumplimiento de parte de La Parte B que no sea causado por Fuerza Mayor;

Ⅴ.不是由不可抗力引起的任何乙方的不履约或施工延误；

(vi) reducción o escasez de materiales o mano de obra, que no sea causado por Fuerza Mayor en el territorio del Ecuador;

Ⅵ.不是由厄瓜多尔境内的不可抗力引起的材料或劳动力的减少或短缺；

(vii) retraso en la entrega de Equipos y Materiales que no sea causado por Fuerza Mayor en el territorio del Ecuador ;

Ⅶ.不是由厄瓜多尔境内的不可抗力引起的交接设备材料延迟；

(viii) condiciones en las vías de acceso o salida del Sitio que no sean causadas por Fuerza Mayor;

Ⅷ.不是由不可抗力引起的进出现场的道路条件；

(ix) alguna demora, mora o incumplimiento financiero de alguna institución financiera que brinde servicios financieros a la EPMMOP, a La Parte A, a La Parte B o a un contratista ;

Ⅸ.由给 EPMMOP、甲方、乙方或分包商提供融资服务的融资机构所造成的延误、滞留、或违约；

(x) adversidades económicas (economic hardship).

Ⅹ.经济衰退。

En caso de fuerza mayor o caso fortuito La Parte B, a través de la Parte A deberá notificar inmediatamente a la EPMMOP en el plazo máximo de diez (10) días desde la fehca de ocurre del hecho, explicando los efectos del evento sobre el incumplimiento del Subcontrato acompañando la documentación correspondiente.

如果发生不可抗力和偶然情况,乙方应在事件发生后的 10 工作日的期限内立即通过甲方通知 EPMMOP 并解释事件对分包合同履行影响,并附上相应的文件。

Cláusula décima quinta: NATURALEZA JURIDICA

第十五条、法律性质

La Parte A, declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación, a más disposiciones vigentes en el Ecuador.

乙方声明了解并表示遵守国家公共采购系统组织法及其一般应用条例和其它厄瓜多尔现行规定。

El presente Subcontrato se otorga bajo el amparo de lo dispuesto en la Codificación del

Código Civil, por lo que LA PARTE A respecto a LA PARTE B no tiene ninguna obligación de carácter laboral prevista en las Normas del Código de Trabajo ni en la Ley y del Reglamento del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

此分包合同受民事法典保护。乙方与甲方没有《劳动法典》中方规定的、厄瓜多尔社会安全保障机构规定的任何劳务聘用义务。

La Parte B reconoce expresamente la naturaleza de este Subcontrato y renuncia expresamente a cualquier tipo de reclamo de carácter laboral o relacionado con la Seguridad Social.

乙方承认此分包合同的性质，并明确其放弃与劳动及社会安全保障有关的任何投诉或抗议。

Cláusula décima sexta: SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTE

第十六条、独立乙方

LA PARTE B ejecutará sus obligaciones y responsabilidades con total independencia técnica y laboral. En consecuencia, ni LA PARTE B, ni los trabajadores que él vincule para el cumplimiento del presente Subcontrato tendrá relación laboral alguna con LA PARTE A. Sin embargo si la Parte A realiza o cancela alguna indemnización dispuesta por parte de Autoridad competente, la Parte B deberá reintegrar estos valores caso contrario la Parte A procederá a efectivizar la garantía de Fiel Cumplimiento de Subcontrato, hasta por el monto de la indemnización.

在技术上和劳务支配上乙方完全独立来执行本分包合同的所有义务及责任。乙方以及其为履行本分包合同的相关工作人员均与甲方没有任何劳务聘用关系。然而，如果甲方支付了相关机构处以的赔偿金，乙方应该返还这些金额，否则，甲方将兑现分包合同的忠实履约保函，兑现金额为赔偿的金额。

En el evento de que LA PARTE A se viere obligada a pagar suma alguna de dinero por algunas responsabilidades de LA PARTE B,LA PARTE A podrá descontar los valores respectivos de cualquier suma que le adeude a LA PARTE B,o exigirle pagar inmediatamente de las cantidades que se viere precisada a desembolsar.

若甲方必须为乙方的责任支付任何费用，甲方可以减少对乙方的工程款支付，或是要求乙方立

即支付应由其支付的部分。

Cláusula décima Séptima: RECLAMO Y CAMBIO EN CONSTRUCCIÓN Y DEFINICIÓN DEL PRECIO DE CAMBIO

第十七条、索赔和施工变更及变更价格的确定

17.1.INDEMNIDAD DE LA PARTE A

17.1.甲方索赔

17.1.1.LA PARTE B mantendrá indemne a LA PARTE A, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos, incluidos las costas judiciales, honorarios y gastos de Abogado, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por LA PARTE B durante la ejecución de los trabajos objeto de este Subcontrato.

17.1.1.由乙方原因引起的包括可能发生的所有索赔、要求、行为和费用，包括诉讼费，律师费，或由乙方执行本分包合同时对第三方造成的人员或财产的损害，以及由此引起的法律诉讼费及律师费，乙方要维护甲方无恙。

17.1.2.LA PARTE B mantendrá indemne a LA PARTE A contra todo reclamo, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños y lesiones al personal de LA PARTE A o de LA PARTE B y a las propiedades de dicho personal, ocasionadas por hechos imputables a LA PARTE B de acuerdo con el literal 17.1.3) de esta cláusula.

17.1.2.由于乙方原因引起的一切抗议、法律行为生产的以及可能产生的费用，包括由于乙方行为不当导致的甲方或乙方人员及其财产的损害，具体如 17.1.3) 条所述，乙方要维护甲方无恙 。

17.1.3. Se consideran como hechos imputables a LA PARTE B todas las acciones culpables o dolosas, que sean realizadas con culpa o dolo por su personal y que hayan causado daños a las obras, a la Parte A o a terceros y en general por incumplimiento de sus obligaciones, la Parte B deberá asumir las responsabilidades civiles y complementarias.

17.1.3.一切乙方的错误的，有恶意的行为都被认为是乙方有过错的行为，如果这些行为是由于乙方人员的过错或恶意造成，并对项目、甲方或第三方造成了伤害，总而言之就是由于乙方不履行自己的义务而造成，乙方应承担相应的民事责任和附加责任。

17.1.4. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula LA PARTE B no asume debida y oportunamente la defensa de LA PARTE A, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a LA PARTE B y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera LA PARTE B, LA PARTE A tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a LA PARTE B, a recurrir a las garantías otorgadas, o a utilizar cualquier otro medio legal.

17.1.4.若乙方不承担上述任何条款中由于乙方原因引起的甲方的辩护费、律师费等费用，甲方可提前书面通知乙方支付此费用。若乙方不支付，甲方有权直接从乙方的工程款中扣减相关费用，或者利用其他任何法律手段来执行。

17.1.5. Queda expresamente establecido que LA PARTE A no responderá por los daños causados por el incumplimiento pleno de las obligaciones de LA PARTE B.

17.1.5.在此申明：甲方不承担任何由于乙方的违约造成的损失。

17.2. CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO:

17.2.补充合同,工程量差别,和工作指令

17.2.1.Contratos Complementarios.- En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar la Obra objeto de este Subcontrato determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, después de una explicación adecuada, la Parte A firmará el contrato complementario con la Parte B, y el precio de estos rubros aumentados para LA PARTE B es el 80% del precio unitario de los rubros aumentados que firmó la PARTE A con la EPMMOP.

17.2.1.补充合同 - 合同执期间，因不可预见原因或技术原因，如需对本合同标的工程进行扩充，修改或补充的，经恰当说明，甲方将与乙方签订补充合同，新增项目的单价按甲方和EPMMOP 签订的单价的 80%。

Si debido a asuntos técnicos, en el Subcontrato se necesita crear rubros nuevos, la Parte A firmará el contrato complementario con la Parte B, y el precio de estos rubros nuevos para LA PARTE B es el 80% del precio unitario de los rubros nuevos que firmó la PARTE A con la EPMMOP..

如果由于技术原因,如果为项目的适当施工需要建立新增项目，甲方将与乙方签订补充合同，新增项目的单价按甲方和 EPMMOP 签订的单价的 80%。

Antes de realizar los trabajos fuera del alcance del presente Subcontrato, las Partes negociarán las condiciones, después de llegar a los acuerdos, suscribirán el contrato complementario. En caso de que la PARTE B haya realizados trabajos autorizados por la Parte A sin que haya firmado previamente un contrato complementario entre la Parte A y la Parte B, la PARTE A deberá pagarle de todas maneras por todos los trabajos realizados y aprobados en un plazo máximo de 45 días calendario contados desde la aprobación de la planillade dichos trabajos por parte de fiscalización o la Parte A.

在实施本分包合同范围外的工作之前，双方进行协商，达成一致之后签订补充合同。如果在甲方授权的情况下，在甲乙双方没有签订补充合同的情况下，乙方实施了合同外的工作，甲方应该在获得监理或甲方批准对这些工作的支付申请后 45 天之内支付这些已经完成的通过监理或甲方审批的工作。

17.2.2. No se permitirá cambio alguno al diseño durante la construcción por parte de la Parte B sin autorización de LA PARTE A; al no procederse de esta manera LA PARTE B asumirá el costo correspondiente y las pérdidas causadas a LA PARTE A, . sin perjuicio de que la parte A reclame indemnización de perjuicios de conformidad al Art. 1572 del Codigo Civil.

17.2.2.施工中乙方不得擅自对原工程设计进行变更。否则，由此发生的费用和导致甲方的损失，由乙方承担。甲方有依据《民法》1572 条为损害索赔的权利。

17.2.3.Diferencia en cantidades de obra.- Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el Subcontrato, la Parte A podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el 25% del valor reajustado del subcontrato, siempre que no se modifique el objeto contractual y las cantidades de trabajos sean aprobadas por la Fiscalización y la EPMMOP.

17.2.3.工程量的改变 -依合同图纸和技术要求实施工程，实际工程量和分包合同工程量单表估计量有偏差的，且工程量变化在合同总额的 25%以内，甲方可以命令直接支付，无需签订补充合同，只要分包合同目标不变，且工程量得到了监理和业主的批准。

17.2.4. En el caso de que fuese necesario realizar trabajos de rubros no existentes dentro de la Lista de volumen de obras y de oferta de este Subcontrato las partes acuerdan en realizar estos trabajos mediante la modalidad de costa más porcentaje, de conformidad a lo que establece la Ley orgánica del sistema nacional de Contratación Publica en su Art. 89 y al Art 145 del su Reglamento General, a satisfacción de la EPMMOP, previa aprobación de la Fiscalización. Las partes acuerdan que el costo de las obras serán el valor del ciento por ciento del costo directo del trabajo que será justificado mediante la factura correspondiente, a la cual se agregará el porcentaje del indirecto del contrato celebrado entre la EPMMOP y SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, esto es que el costo total del trabajo será del 127% , dejando aclarado que de este valor que se planille a la EPMMOP. La parte A reintegrará el 7% como indirectos más los costos directos planillados por la parte B y el restante 20% de los indirectos quedara a favor de SINOHYDRO CORPORATION LIMITED.

17.2.4.如果需要执行在本分包合同工程量清单及报价汇总表中未包含的项目，双方约定会依据《公共系统招标组织法》89 条，和他的一般条例 145 条采用成本加比例的方式来执行，但需业主完全同意和监理事先批准。双方约定项目的成本为 100%的工作直接成本，要通过相应的发票进行证明，在此基础上加上 EPMMOP 和 SINOHYDRO CORPORATION LIMITED 之间商定的比例，也就是说工作的总成本为 127% ，需要说明，这就是向 EPMMOP 结算的金额。甲方支付 7%作为间接成本，再加上乙方结算的直接成本，剩下的 20%属于 SINOHYDRO CORPORATION LIMITED。

Además se aclara que la parte A cancelara las facturas sean estas presentadas por la parte B o por materiales para cumplir por la disposición dado por la fiscalización para ejecutar la obra por la modalidad de COSTO MÁS PORCENTAJE.

需要说明，对于为了执行监理的工作指令乙方上交的发票或材料发票，甲方将以成本加比例的方式进行支付。

17.2.5. En caso de que la EPMMOP, aumenta o disminuye los trabajos dentro del alcance del Contrato Principal, la Parte B deberá aumentar o disminuir correspondientemente sus trabajos dentro del alcance de su Subcontrato. Al respecto del posible desequilibrio económico causado, la Parte B se encarga de solicitar resarcimento a la EPMMOP através de la Parte A ,

cuando el pago de dicho resarcimiento sea aprobado por la EPMMOP, la Parte A pagará el 80% del valor del pago recibido de la EPMMOP, a la Parte B.

17.2.5. 如果业主增加或减少主合同范围内的工作，乙方应对应增加或减少其分包合同范围内的工作。对于由此可能造成的经济失衡，由乙方负责通过甲方向业主申请补偿，该补偿的支付得到业主批准支付后，甲方按业主支付金额的 80%支付乙方。

17.2.6.En aquellos casos que se verifique "Cambio de Ley Aplicable" la Parte B podrá proponer a la EPMMOP el resarcimiento de los valores que puedan verse afectados por la nueva Ley, en un plazo de hasta 60(sesenta) días contados a partir de la fecha en que ocurra el Cambio de Ley Aplicable. Vencido este plazo, se entenderá que LA Parte B ha renunciado a su derecho de proponer dicho resarcimiento.

17.2.6.如发生"适用法律变更"，在变更后的至多 60 天内，乙方可以就可能受新法影响的金额通过甲方向业主提出补偿要求。此期限结束，则认为乙方已放弃提出补偿要求的权力。

17.3. Reclamo

17.3. 索赔

17.3.1. Si ocurre algún reclamo o cambio durante la ejecución del Subcontrato, LA Parte B deberá plantear a la EPMMOP por escrito a través de LA Parte A la solicitud del reclamo o cambio dentro de tres días calendario a partir del hecho que ocasione dicho reclamo o cambio. Si LA Parte B no presentare la solicitud dentro del periodo mencionado, se considera que LA Parte B renuncia a su derecho a reclamar y LA Parte A no asumirá responsabilidad alguna, es decir, LA Parte A no compensará nada por tal reclamo. En todo caso, LA Parte B sólo puede reclamar por el plazo del Subcontrato.

17.3.1 在分包合同履行过程中，若发生索赔或变更事件，乙方应在发生造成此索赔或变更事件之日起 3 个日历天内通过甲方向业主书面提出工期索赔或变更的申请。若乙方在该期限内未书面提出申请，则视为乙方自动放弃索赔的权利，甲方就此事件不承担任何责任。即甲方就该索赔事件不进行任何补偿。无论如何，乙方仅可进行分包合同工期索赔。

Cláusula décima octava: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

第十八条、转让和再分包

Durante la ejecución del presente Subcontrato, LA PARTE B no podrá ceder total o parcialmente, transferir o trasladar ni subcontratar el presente Subcontrato de ninguna forma a un tercero, ni el Subcontrato, ni parte alguna del mismo. Tampoco podrá ceder, endosar o dar en garantía, cuenta o cuentas de cobro sobre lo que se le adeude o se le vaya a adeudar con arreglo al mismo. Si tal caso suceda, La Parte B asumirá todas las responsabilidades y daños que se le ocasione a la PARTE A causadas por el incumplimiento, para lo cual la parte A podrá efectivizar la garantía de fiel cumplimiento del Subcontrato.

本分包合同执行过程中，乙方不得以任何形式将本分包合同全部或部分转让或转移本分包合同，或再分包给第三方，不得将本分包合同全部或本分包合同部分工作内容出让、转让给第三方，也不得以本分包合同全部或本分包合同部分工作内容作为其负债或将要负债的担保、抵押、质押。如果出现上述情况，乙方承担由于乙方的违约而导致的一切责任和对甲方的损失，为此甲方可以兑现忠实履约保函。

Cláusula décima novena: CONFIDENCIALIDAD

第十九条、隐私及保密

LA PARTE B se obliga a guardar absoluta reserva, discreción y confidencialidad sobre la información que tenga el carácter de confidencial de LA PARTE A que llegan a su conocimiento en razón de los servicios que prestan. En caso de violar esta obligación, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pudiere incurrir, será causa de terminación anticipada del presente Subcontrato. No se considera confidencial la información que es de carácter publico o conocida por terceros, o de libre acceso.

乙方必须对其了解的甲方提供的有保密性质的信息绝对保密，不可恶意泄露。若违反此义务，在没有因此造成社会责任及危害或可能发生的危害时，甲方有权提前终止本分包合同。公共性质的、被第三方了解的或者可以自由了解的信息不被认为是保密信息。

LA PARTE B acuerda que no divulgará tal información, o usará tal información para beneficio de cualquier otro que no sea LA PARTE A, excepto en el caso de que por orden de Autoridad Competente se requiera que LA PARTE B divulgue cualesquier información

confidencial. No obstante, antes de cualesquier divulgación, LA PARTE B inmediatamente emitirá a LA PARTE A una notificación escrita.

乙方承诺不泄露本分包合同的所有信息，或利用此信息来谋取非甲方的任何其他利益，除非有关管控机构要求乙方公开的保密信息。但是，在管控机构要求乙方公开这些机密时，乙方应立即书面通知甲方。

Para propósito de esta cláusula, información confidencial implica cualquier información oral, escrita, mecanografiada, impresa, grabada o gráfico, incluyendo medios generados de computación, producidos o reproducidos y sin consideración de que sean o no creados por LA PARTE A o alguna otra entidad. Además se estipula expresamente que toda información generada por LA PARTE B en relación con el presente Subcontrato quedará de propiedad exclusiva de LA PARTE A.

就本条款而言，信息是指任何口头、书面、打印、印刷、记录或图片，包括电脑生成的媒体，制作或复制，也不管是否由甲方或其他实体、公司创建，明确规定出自乙方的与本分包合同有关的任何资料均属于甲方。

Se acuerda expresamente que la obligación de confidencialidad se mantiene luego de la terminación de este Subcontrato, hasta por cinco años. Si La Parte B incumple con esta cláusula, y La Parte A tiene derecho reclamar la indemnización por las pérdidas causadas por el incumplimiento de la presente cláusula, de conformidad a lo que expresa el Art, 1572 asi como también a una indemnización por daño moral de conformidad con lo establecido en el Titulo XXXIII del libro cuarto del Codigo Civil..

关于本分包合同中的保密条款，在本分包合同终止后 5 年仍然有效。若乙方违反该条款，且因该条款造成的损失，甲方依据《民法》1572 条有向乙方追索的权利，也可以依据《民法》第四卷第 XXXIII 章索赔精神损失。

Cláusula Vigésima: TERMINACIÓN DEL SUBCONTRATO

第二十条、分包合同的终止

El presente Subcontrato se terminará y sin necesidad de intervención judicial por las siguientes causas:

在以下条件下，本分包合同将被解除，而无需司法机关的介入

20.1. Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.

20.1.圆满完成分包合同义务；

20.2. Por mutuo acuerdo de las partes.

20.2.双方达成一致；

20.3.Por sentencia o laudo ejecutoriados que declare la nulidad del Subcontrato o la resolución del mismo ha pedido de la PARTE B.

20.3.应乙方要求，通过生效的判决或裁决申明分包合同作废或者解除合同关系

20.4.Por declaración de terminación unilateral del Subcontrato, en caso de incumplimiento de la PARTE B, cuando sea solicitado por la Parte A ;

20.4.由于乙方没有履行分包合同，甲方要求单方面合同声明终止分包合同。

20.5.Si la Parte B no renovara las garantías en el término estipulado en este Subcontrato.

20.5.如果乙方没有按照分包合同中规定的期限更新分包合同中的保函

20.6.La Terminación por mutuo acuerdo procederá en la forma y en los casos establecidos en el artículo 93 de la LOSNCP.

20.6.按照 LOSNCP 中第 93 章中规定的方式和情形，双方可以协商终止分包合同

20.7.Las Partes convienen en terminar por mutuo acuerdo el Subcontrato en el evento de que se susciten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite que la EPMMOP consiga el financiamiento de los proyectos.

20.7.双方同意，在出现不可抗力和偶然事件导致 EPMMOP 不可能获得工程融资的情况下，将通过协商终止分包合同。

20.8. De conformidad con lo que dispone el Art.93 de la LOSNCP, la terminación por mutuo acuerdo podrá realizarse total o parcialmente en el estado en que se encuentren esto siempre y cuando sea por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito.

20.8.依据《公共系统招标组织法》93 条，由于突发状况，技术、经济原因或不可抗力，偶然情况的原因双方可以协商全部或部分终止合同。

20.9.Terminación unilateral del Subcontrato.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el trámite indicado en el citado artículo y en los artículos 95 y siguientes de la misma ley, La Parte A podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Subcontrato. Siendo una de las causas para proceder a esta terminación de obligaciones contractuales la disolución de la parte B.

20.9.单方面结束分包合同，按照 LOSNCP 第 94 章的条例，按照这个章节中以及在第 95 章中提到的程序以及该法律其他章节中提到的程序，甲方将提前单方面申明终止本分包合同。乙方解散也是合同义务终止的原因。

20.10. Derechos de LA PARTE A.- La declaración unilateral de terminación del Subcontrato en caso de incumplimientos de la Parte B, dará derecho a LA PARTE A a establecer el avance efectivo de la Obra, su liquidación financiera y contable, a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento y las otras garantías entregadas por la Parte B, si es necesario, y reajustar los valores a pagarse hasta la fecha de terminación del Subcontrato, teniendo La Parte B, un término de 10 días para realizar el pago respectivo. Si vencido el término señalado no efectúa el pago, deberá cancelar el valor de la liquidación, más los intereses fijado por el Directorio del Banco Central, los que se calcularán hasta la fecha efectiva del pago.

20.10.甲方的权利：在乙方违约的情况下甲方单方面声明终止分包合同，甲方有权利确定实际施工进度，财务清算，兑现履约保函，并在必要情况下，兑现乙方所提交的其他保函，调整到分包合同的结束日期时的金额，乙方有十天的时间支付相关费用。如果截止日期显示不能兑现，应该支付结算，以及按照中央银行公布的固定利息计算到实际支付日期。

20.11.LA PARTE A también tendrá derecho a demandar la indemnización de los daños y perjuicios de conformidad con el Art. 1572 del Codigo Civil .

20.11.甲方有权利依据《民法》1572 条要求损失和损坏索赔。

20.12.. En caso de que La Parte B, ceda total o parcialmente el presente Subcontrato, sin la autorización de La Parte A , sera causal de terminación unilateral del presente Subcontrato.

20.12.在甲乙双方履行本分包合同时，若乙方在未经甲方许可的情况下，将本分包合同全部或部分工作内容进行转让或转包时,这将成为本分包合同单方面终止的理由。

20.13. Cuando termina el contrato entre La Parte A y la EPMMOP, o cuando la EPMMOP

cancela o suspende los trabajos estipulados en presente instrumento, al mismo tiempo se terminará el presente Subcontrato.

20.13.甲方与 EPMMOP 的合同终止时，或 EPMMOP 取消或中止本分包合同范围内的工作时，本分包合同终止。

20.14.si los documentos de calidad y de experiencia de La Parte B, y los documentos justificativos del personal, etc, no se aprueban por la EPMMOP o su delegado , el presente Subcontrato se terminará.

20.14.如果乙方的公司资质、经验及人员的支撑性文件等未通过业主批准，本分包合同终止。

20.15.La Parte B no podrá terminar, suspender o abandonar la construcción de la obra , a menos de que la Parte A incumpla con sus obligaciones de conformidad con los términos de este subcontrato y la ley. . Si La Parte B deja de construir la obra injustificadamente por más de 72（setenta y dos）horas, recibirá una multa de USD10,000.00(diez mil),por cada vez y no se ampliará el plazo por los días que dure la suspensión o el abandono de la obra. Si la obra se suspende dos veces en un mismo mes o el tiempo de la suspensión dura más de siete días,, La Parte A puede dar por terminado en forma unilateral y anticipada este Subcontrato, y podrá demandar la indemnización de perjuicios de conformidad a lo que establece el Art. 1572 del Codigo Civil.

20.15.乙方不得以任何理由停止，暂停，放弃施工，除非甲方没有依据本分包合同和法律履行他的义务。若乙方在没有正当理由的情况下停止施工，若停工时间超过 72 小时，则每发生一次需承担违约金$10000.00，且工期不予顺延。若一个月内发生两次停工事件或每次停工时间连续超过 7 天，则甲方有权提前单方面终止本分包合同，可以依据《民法》1572 条申请损害赔偿。

20.16 se deja constancia que cuando se dé la terminación anticipada y unilateral la parte A a más de efectivizar las garantías de fiel cumplimiento de Subcontrato y la del anticipo en el caso de no estar amortizado este, podrá iniciar la acciones legales correspondientes para el cobro de indemnización de perjuicios de conformidad a lo que establece el Art. 1572 del Código Civil siempre que estos no hayan sido cubiertos por la parte B.

20.16. 需要说明，如果合同提前、单方面终止，甲方除了可以兑现忠实履约保函和预付款保函之外（如果预付款还没被扣完），还可以依据《民法》1572 条采取相关法律措施来索赔，只要这些损害没有被乙方承担。

Cláusula Vigésima Primera: LIQUIDACIÓN FINAL DEL SUBCONTRATO

第二十一条．分包合同最终结算

21.1.Procedencia y contenido de la liquidación: En todos los casos de terminación del Subcontrato, se procederá a su liquidación económico-contable; se dejará constancia de lo ejecutado; se determinarán los valores que haya recibido La Parte B, los que queden por entregársele o los que le deban ser deducidos o deba devolver, por cualquier concepto.

21.1.所有分包合同终止的情况下都将进行经济和会计结算；执行的工作留下记录；确定乙方已经收到的款项，可能还要提交乙方的或要扣除的或返还的款项。

Cláusula Vigésima Segunda: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

第二十二条、争端解决

22. 1. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Artitraje y Mediación, las partes renuncian de forma expresa a la jurisdicción ordinaria y para solucionar sus controversias se someterán a las normas contenidas en la cláusula vigésima segunda de este Subcontrato.

22.1. 按照《仲裁和调节法》第 4 章的规定，双方声明放弃平常司法机构，并按照该分包合同第二十二条的规定来解决争议。

22.2. Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente Subcontrato, las partes tratarán de resolverlas por conversaciones directas, a cuyo efecto cada parte designará un representante de máximo nivel para que entre los dos delegados analicen, discutan y resuelvan la controversia dentro de los 15 días siguientes de notificada la misma.

22.2.当对本分包合同的解释或执行产生分歧或争议时，双方将尽力直接对话解决，为此每方指派一名最高级别的代表，两方代表在争议通知通告后的 15 天内分析、探讨和解决争议。

Si las partes no llegaren al referido acuerdo por conversaciones directas, dentro del plazo

previsto en el párrafo anterior, podrán utilizar la Mediación como método alternativo para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

如双方直接对话没有在上段所定的期限内达成所提到的一致，作为替代性方案可将争议提交至厄瓜多尔最高检察院调节中心通过调节解决。

En el evento de que el conflicto no fuere resuelto, mediante este mecanismo de resolución de controversias en el plazo de 45 días de notificada la controversia, las partes se someterán al procedimiento de Arbitraje, bajo las reglas que en los siguientes puntos se detallan

若在争议通知通告后的 45 天内，通过上述争议解决机制不能解决冲突，双方将冲突交由仲裁程序解决，规则如下：

22.3.Arbitraje:

22.3.仲裁:

(1) El arbitraje tendrá como sede el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, el idioma del mismo será el castellano- El tribunal estará constituido por 3 árbitros, se nombrará 1 árbitro por cada una de las partes y el tercero de no haber acuerdo entre ellas, será nombrado según las reglas de Cámara de Comercio de Quito y la Ley de Arbitraje y de Mediación.

(1) 仲裁在基多贸易委员会仲裁和调节中心进行，仲裁语言为西班牙语。仲裁庭由 3 名仲裁员组成，双方各任命一名仲裁员，如果双方对第三名仲裁员不能达成一致，则第三名仲裁员依据基多贸易委员会仲裁和调节中心规则任命。

(2) Serán aplicables las Reglas de la Cámara de Comercio de Quito y, las disposiciones de la Ley de Arbitraje y de Mediación.

(2)仲裁适用基多商会规则，以及《仲裁调解法》的规定。

(3) Los árbitros serán profesionales de reconocido prestigio y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

(3) 仲裁员要为享有公认声望、最好在争议领域有经验的执业律师。被任命的仲裁员可以不属于基多商会仲裁中心仲裁员目录。

(4) Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias

de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

(4) 仲裁裁决的事项与普通司法最终判决具有同等效力。

(5) La legislación ecuatoriana es aplicable a este Subcontrato y a su interpretación, ejecución y liquidación.

(5)厄瓜多尔法律对该分包合同适用，并对该合同的解释、执行和清算适用。

(6) La sede del arbitraje es la ciudad de Quito

(6) 仲裁地点为基多市。

(7) El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 120 días, contados desde el momento de la posesión de los árbitros.

(7) 从任命仲裁员那一刻算起，仲裁裁决要在最长 120 天做出。

(8) El procedimiento arbitral será confidencial.

(8) 仲裁程序保密。

(9) El arbitraje será en Derecho.

(9)仲裁依法进行。

22.4.Las acciones de naturaleza penal se resolverán de conformidad con el Código Orgánico Integral Penal.

22.4.刑事案件将按照刑事法典执行。

Cláusula Vigésima TERCERA: CONSIDERACIONES ADICIONALES

第二十三、附加条款

23.1.- APLICABILIDAD: Si alguna estipulación de este Subcontrato o su aplicación por alguna circunstancia es considerada como inválida, inoperativa, o inaplicable, no implicará la inaplicabilidad de todo el Subcontrato, sino únicamente la regla que corresponda. En este caso, las partes sustituirán la regla en cuestión por otra válida que se acerque lo más posible a los acuerdos alcanzados entre ellas y que se hubieren dejado sin efecto.

适用性：若本分包合同中的任何条款或对本分包合同任何条款的履行被视为无效、失效或不适用，并不意味着本分包合同全部无效或不适用，而只是相应规定。在此情况下，甲乙双方可将无效部分条款替换为双方认为最接近的条款。

23.2.- ENCABEZAMIENTOS: Los títulos y encabezonamientos contenidos en este Subcontrato son únicamente referenciales y no afectarán en ningún modo el contenido o interpretación de cada cláusula o del Subcontrato en general.

标题：此协议中的任何标题仅用于参考，不对本分包合同中任何内容或条款的理解产生影响。

23.3.- TOLERANCIA: La tolerancia de una de las partes en soportar el incumplimiento de cualquier obligación a cargo de la otra, no podrá ser considerada como aceptación del hecho tolerado o modificación a las obligaciones contraídas.

对违约方的容忍：分包合同执行过程中，分包合同一方对另一方的任何违约行为的容忍，不能代表对其违约行为的接受或分包合同义务的更改。

23.4.- MODIFICACIÓN E INTEGRIDAD DEL SUBCONTRATO: El presente Subcontrato solo podrá modificarse mediante instrumento escrito firmado por los representantes legales de las Partes, (o encargados autorizados) debidamente autorizados para tal propósito de conformidad con las leyes aplicables. Sin dicha formalidad toda modificación se considerará inexistente.

分包合同修订和完善：此分包合同仅限于甲乙双方法人代表（或授权委托人）签字确认的书面文件进行修改，并应根据适用法律进行审批，除此以外的其它修改方式均无效。

El presente contrato y anexos constituyen el Contrato único y completo entre las Partes y, reemplaza cualquier convenio verbal o escrito y toda la negociación previamente realizadas

本合同及其附件是甲乙双方关于本工程的唯一的完整的合同主体，并取代甲乙双方签订本合同前的所有谈判、任何口头或书面的协定。

Cláusula Vigésima Cuarta: DOMICILIO

第二十四条、通信地址

24.1. Para efecto de comunicaciones y notificaciones se establece los siguientes domicilios:

24.1 为了便于甲乙双方在履行分包合同过程中的通信以及沟通，双方约定如下通信地址：

a) LA PARTE A 甲方：SINOHYDRO CORPORATION LIMITED;Teléfonos 电话:023490402,DIRECCIÓN 地址:José Abascal N38-49 y Portete,Quito- Ecuador.

b) LA PARTE B 乙方：RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA,Teléfonos 电话：3332136 / 3332137/ 0991784503,E-mail：fpena@ripconciv.com.ec, DIRECCIÓN 地址：Eloy Alfaro y Portugal , Edificio Millenium Plaza.

24.2. **Cambio de domicilio**: Las partes se obligan a notificarse entre si por escrito el cambio del domicilio. No obstante, no será responsabilidad de ambas Partes cualquier inconveniente surgido antes de recibir la notificación del cambio.

通信地址变更：一方的通讯地址发生变更，应及时书面通知对方，对方在收到有关地址变更通知前，不承担与此变更有关的任何损失或责任。

La notificación u oficio citado mandará de la siguiente manera para confirmar su recepción:

上述通知或函件将按以下规定确定其是否送达：

24.2.1. En el caso de entrega en persona o por servicio privado de correo expreso se considerarán efectuadas cuando sean recibidas por la Parte destinataria de la comunicación respectiva.

24.2.1. 如果是通过信函，则送达时间为相关通知或函件抵达对方时的正确的通讯地址的时间。

Cláusula Vigésima Quinta: OTROS

第二十五条、其它

25.1. Idioma del Subcontrato: El presente Subcontrato se redacta simultáneamente en los idiomas mandarín (chino) y español, la redacción en español tiene prioridad sobre la china cuando haya discrepencia en la interpretación.

分包合同语言:本分包合同语言为中文和西班牙语，若中文与西班牙语有冲突，以西班牙语为准。

25.2. Anexos del Subcontrato: Todos los anexos del presente Subcontrato forman parte válida del mismo.

分包合同附件:本分包合同所有附件均为本分包合同有效组成部分。

25.3. Anexos del Subcontrato: Todos los planos de diseño, los planos técnicos, imágenes físicas de las estructuras, fotografías de los materiales y las especificaciones técnicas forman parte del presente Subcontrato.

分包合同附件:本分包合同中的设计图纸、技术图纸、工程实物效果图、材料图片及技术规范均为本分包合同有效组成部分。

25.4. Plazo límite de comunicación 通信时限:

LA PARTE B deberá dar respuesta a las comunicaciones y otros requerimientos de la Parte A en 72 horas. Las comunicaciones aceptables será solo en forma escrita.

分包商应在 72 小时内对甲方的信函和其他要求做出答复，通信只能通过书面形式进行。

25.5 Sugeción a la legislación ecuatoriana: Las Partes A y B acuerdan que lo que no están establecido en este Subcontrato se sujetará a la legislación ecuatoriana y al Contrato principal y se aplicaran todas las Leyes y Normas que se encuentren vigentes al momento de la celebración de este instrumento de conformidad a lo que establece el código civil.

25.5 依据厄瓜多尔法律：双方约定本分包合同中未谈及的内容将遵守厄瓜多尔法律和主合同，依据《民法》采用合同签订之日有效的所有法律法规。

Cláusula Vigésima Sexta: ACEPTACIÓN

第二十六条、分包合同生效

Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente Subcontrato y en consecuencia se comprometen al cabal cumplimiento en toda su extensión.

甲乙双方均承认本分包合同所有条款并严格按此分包合同条款约定执行，并各自承担本分包合同范围内的所有责任。

Suscrito en tres (3) ejemplares, dos (2) para LA PARTE A y uno(1) para LA PARTE B, de igual tenor, contenido y valor en la Ciudad Quito del Ecuador el día 2 del junio del año 2015 . El presente Subcontrato entra en vigencia de inmediato desde la suscripción de los representantes legales de las partes.

本分包合同一式叁份，甲方执贰份，乙方执壹份，叁份分包合同具有同等法律效力。本分包合同于 2015 年 6 月 2 日签订于厄瓜多尔基多市，甲乙双方合法代表签字即刻生效。

Anexo 1: Lista de volumen de obras y de oferta

附件一：工程量清单及报价汇总表

Anexo 2: Planos, formas y diseños

附件二：图纸、图形和设计

Anexo3: Mínima personal técnica requerido y su hoja de vida

附件三：最低人员计划及人员简历

Anexo 4：Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos y Puentes (MOP-001-F-2002)

附件四：桥梁与道路施工总规范（MOP-001-F-2002）

LA PARTE A (甲方)：SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

FIRMA:

签字（签章）：

LA PARTE B (乙方)：RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA

FIRMA:

签字（签章）：

SINOHYDRO

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

CONTRATO COMPLEMENTARIO

Contrato complementario de subcontrato de construcción de obra de la Parte del Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)

西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段部分项目施工分包合同补充合同

№: SHCL-PSB-CC-2015-001-B01

INTERVINIENTES:

合同当事人：

Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte la compañía **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED** (RUC.:1792401135001,domiciliada en la siguiente dirección: José Abascal N38-49 y Portete,Quito- Ecuador ,Tel: 023944120/0997107243), a través del **Ing.Li Menghui(Gerente de Proyecto)**, en su calidad de Apoderado Especial del Representante Legal de la empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED， a quien para en lo posterior se le denominará únicamente la Parte A y, por otra, la compañía **RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA** (con RUC： 1791344154001, correo: fpena @ripconciv.com.ec, domiciliada en la siguiente dirección: Eloy Alfaro y Portugal , Edificio Millenium Plaza，Tel: 3332136 / 3332137/ 0991784503), compañía debidamente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, por medio de su apoderado especial el señor **OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ**，（Cédula de identidad C.I. 170800849-3）， a quien se lo denominara únicamente como parte B.

此合同签约双方为： **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED**（税号：1792401135001，地址为：José Abascal N38-49 y Portete,Quito- Ecuador，电话：023944120/0997107243），李孟辉为法人代表的委托代理人，以下只会被简称为“甲方”；另一方为在厄瓜多尔正常建立的企业 **RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA**（税号 RUC：1791344154001，邮箱: fpena@ripconciv.com.ec，地址: Eloy Alfaro y Portugal , Edificio Millenium Plaza，联系电话：3332136 / 3332137/ 0991784503），其法人代表授权代表是 **OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ** 先生（身份证号：C.I. 170800849-3），以下只会被简称为“乙方”。

Cuando los comparecientes sean referidos de manera conjunta se les denominara simplemente

"Partes".

合同当事两方在下文被提到时将简称为"双方"。

Las partes, de forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el siguiente contrato de servicio con los términos y cláusulas que a continuación se indican:

双方按照自由、自愿、公平、公正原则签订此合同，具体条款如下：

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

第一条-背景：

1.1.-Firmado con fecha del 2 de junio de 2015 entre las partes **Contrato complementario de** subcontrato de construcción de obra de la Parte del Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL), con número de contrato SHCL-PSB-CC-2015-001, referido para efectos de este instrumento como Subcontrato, las partes convienen en modificar y complementarlo al tenor de lo siguiente：

1.1.-甲乙双方于 2015 年 6 月 2 日签订《西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段部分项目施工分包合同》合同（合同编号：SHCL-PSB-CC-2015-001），在下文提到时简称"分包合同"。

1.2.-PASOS ELEVADOS 天桥:

Justificación: En la orden de cambio No.1 suscrita con fecha del 4 de julio de 2016 por la EPMMOP ,se han aumentado las cantidades que serán para utilizar en los rubros del paso elevado en la abscisa 1+450, que se enlazará con la vía de servicio que servirá a las urbanizaciones y conjuntos ubicados entre el mencionado cruce y la abscisa 0+280.

业主于 2016 年 7 月 4 日签署的 1#变更指令中增加 1+450 人行天桥的施工，该天桥连接服务于该路口和桩号 0+280 的小区的辅助道路。

1.3.- Mediante el oficio COM-SHY-IC-057, COMSA S.A SOCIEDAD UNIPERSONAL ha solicitado renunciar a la ejecución de los rubros correspondientes a los trabajos de rampa 5 y rampa 6 constantes en los contratos originales (incluido la ejecución de los rubros tales como asfalto para imprimación, capa de base de hormigón asfáltico, capa de rodadura de hormigón

asfáltico, hormigón de bordillo, hormigón de acera,ect.) que constan dentro del alcance del contrato firmado con la parte A.

1.3.- COMSA S.A SOCIEDAD UNIPERSONAL 通过 COM-SHY-IC-057 号函件申请放弃与甲方签署的合同范围内匝道 5 和匝道 6 的施工项目（包括沥青透层、沥青混凝土基层、沥青混凝土面层、混凝土路缘石、混凝土人行道等项目的施工）。

Cláusula Segunda.-OBJETO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO

第二条-补充合同的目的

2.1. -De mutuo acuerdo convienen, la parte B se encarga del cumplimiento de las obligaciones correspondientes de los trabajos del paso elevado en la abscisa 1+450 y rampa 5 y 6, así mismo, los otros trabajos del Intercambiador Carapungo. Los rubros del proyecto que la parte B tiene que ejecutar se detallan en el Anexo1：Lista de cantidades.

2.1. 经双方协商一致，由乙方负责 1+450 人行天桥、CARAPUNGO 立交区匝道 5 和匝道 6 等项目相应的义务。乙方应负责完成的工程项目具体详见附件 1：工程量清单。

2.2.- la parte B se encarga de la eleboración y renovación de un cronograma y planificación del uso de personal y maquinaria , los cuales sirven para el control del cumplimiento de contrato o avance de la obra , al haberse aprobado por la parte A, de acuerdo al objetivo del presente contrato complementario.

2.2.-乙方负责根据本补充合同目的制定或更新一份进度计划及人员设备使用计划，经甲方批准后作为合同履行或进度控制的管控。

Cláusula Tercera: otras

第三条、其他

3.1.Para los otros asuntos se cumplirá el Subcontrato.

其他事宜按照分包合同执行。

3.2.El presente documento es complementario para el Subcontrato y tiene mismo efectos legales que el Subcontrato. Salvo las cláusulas arriba mencionadas, se aplican estrictamente

las otras del Subcontrato.

本文件作为分包合同的补充，与分包合同具有同等法律效力。除以上条款外，其余条款严格按分包合同执行。

3.3. El 16 de marzo del 2017 se suscriben tres (3) ejemplares, del mismo valor legal, dos (2) para LA PARTE A y uno(1) para LA PARTE B. El presente instrumento entra en vigencia de inmediato desde la suscripción de los representantes legales de las partes.

3.3.本合同一式三份，甲方执贰份，乙方执壹份，叁份合同具有同等法律效力。本合同于2017年3月16日签订，甲乙双方合法代表签字即刻生效。

Anexo1：Lista de cantidades.

LA PARTE A (甲方)：SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

FIRMA:

签字（签章）：

LA PARTE B (乙方)：RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA

FIRMA:

签字（签章）：

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

ACTA DEFINITIVA

Acta de Entrega Recepción Definitiva del Subcontrato de Construcción de Obra de la Parte del Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL) №: SHCL-PSB-CC-2015-001 y Contrato Complementario de **Subcontrato de Construcción de Obras de la Parte del Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)** (Con Núm.: №: SHCL-PSB-CC-2015-001-B01)

西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段部分项目施工分包合同（№: SHCL-PSB-CC-2015-001）及其补充合同（№: SHCL-PSB-CC-2015-001-B01）

最终移交接收令

Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte la compañía **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED** (RUC.:1792401135001,domiciliada en la siguiente dirección: José Abascal N38-49 y Portete, Quito- Ecuador ,Tel: 023944120/0997107243), a través del **Ing. Li Menghui(Gerente de Proyecto)**, en su calidad de Apoderado Especial del Representante Legal de la empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED， a quien para en lo posterior se le denominará únicamente la Parte A y, por otra, la compañía **Ripconciv Construcciones Civiles Cia. Ltda.**, compañía creada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, por medio de su representante legal el señor Ing. **OSMANY FRANCISCO PENA CHAVEZ**，（Cédula de identidad C.I. 170800849-3，con RUC. 1791344154001, correo: fpena@ripconciv.com, domiciliada en la siguiente dirección: Eloy Alfaro y Portugal, Edificio Millenium Plaza . Tel: 3332136 / 3332137/ 0999442141,) parte a quien se le denominará la Parte B.

此合同签约双方为： **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED**（税号：1792401135001，地址为：José Abascal N38-49 y Portete,Quito- Ecuador，电话：023944120/0997107243），李孟辉（项目经理）为法人代表的委托代理人，以下简称“甲方”；另一方为在厄瓜多尔法律下创办并存在的企业 **Ripconciv Cia. Ltda.**，其法人代表是 **Ing. OSMANY FRANCISCO PENA**

CHAVEZ 先生（身份证号：C.I. 170800849-3，税号 RUC. 1791344154001，邮箱：fpena@ripconciv.com，地址: Eloy Alfaro y Portugal , Edificio Millenium Plaza .联系电话：3332136 / 3332137/ 0999442141），以下简称为“乙方”。

Cuando los comparecientes sean referidos de manera conjunta se les denominara simplemente “Partes”.

合同当事两方在下文被一起提到时将简称为“双方”。

Con fecha del 02 de junio del 2015, se suscribió entre las partes, el **Subcontrato de Construcción de Obra de la Parte del Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)** (Con Núm.: №: SHCL-PSB-CC-2015-001) y Contrato Complementario del **Subcontrato de Construcción de Obra de la Parte del Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)** (Con Núm.: №: SHCL-PSB-CC-2015-001-B01) de conformidad con lo estipulado en el contrato, y una vez cumplido en su totalidad el objeto de dichos subcontratos, acuerdan celebrar la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva de obras.

2015 年 6 月 2 日，双方签署了西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段部分项目施工分包合同（№: SHCL-PSB-CC-2015-001）以及西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段部分项目施工分包合同补充合同（№: SHCL-PSB-CC-2015-001-B01)。根据合同规定，在全部完成了上述分包合同的目的之后，双方商定签署工程最终接收令。

Las Partes, de forma libre y voluntaria, convienen en celebrar la presente Acta, al tenor de las siguientes cláusulas:

双方同意本着自由、自愿地原则按照以下条款签署本接收令：

PRIMERA. - CONSTATACION FISICA DE TRABAJOS REALIZADOS:

第一条.–项目施工完结证明：

La Parte A, declara que ha verificado todos los trabajos y obras ejecutadas por la Parte B,

correspondientes al **Subcontrato de Construcción de Obra de la Parte del Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)** (Con Núm.： №: SHCL-PSB-CC-2015-001) y Contrato Complementario del **Subcontrato de Construcción de Obra de la Parte del Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)** (Con Núm.: №: SHCL-PSB-CC-2015-001-B01)， y declara que la Parte B ha finalizado y ha cumplido con el objeto de los subcontratos antes referidos.

甲方声明，已经确认了乙方关于西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段部分项目施工分包合同（合同编号:SHCL-PSB-CC-2015-001)和西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段部分项目施工分包合同补充合同 （合同编号： SHCL-PSB-CC-2015-001-B01)的所有工作和工程，并声明乙方已完成并符合上述合同的目的。

Las partes declaran que los rubros, cantidades de obras contratadas y ejecutadas, precios unitarios y costos totales realizados en el cumplimiento de los contratos antes referidos, conforme se detallan en Anexo 1 2015-02:

双方声明所有上述合同履行时的合同项目、合同工程量、施工项目、施工工程量、单价、总价在附件 1 2015-02 中详细列出:

SEGUNDA: LIQUIDACION ECONOMICA: PAGOS Y DESCUENTOS REALIZADOS:

第二条：经济清算：所实施的付款和扣回

La liquidación económica se detalla a continuación:

经济清算详细如下：

Código 编号	Descripción 描述	Fecha de suscripción 签署日期	Tramo	Monto contractual 合同金额	Monto ejecutado 施工金额	Monto Reajuste Definitivo 调差金额	Monto de liquidación 清算金额
SHCL-PSB-CC-2015-001	Subcontrato de Construcción de Obra de la Parte del Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL) 西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段部分项目施工分包合同	02/06/2015	TRAMO I 第一段	$10,135,703.96	$11,907.105.58	$1,412,130.30	$12,049,235.88
SHCL-PSB-CC-2015-001-B01	Contrato Complementario del Subcontrato de Construcción de Obra de la Parte del Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL) 西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段部分项目施工分包合同补充合同	16/03/2017	TRAMO I 第一段	$6,010.09	$6,010.09		$6,010.09

Ambas partes declaran que el valor mencionado en el cuadro ha sido cancelado en su totalidad a la Parte B, que no existe ningún valor pendiente que la Parte A debe pagar a la Parte B.

双方澄清，上述表格中的金额已经全额支付给乙方，甲方不存在任何未支付给乙方的金额。

TERCERA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.

第三条-工期清算

Las fechas de inicio y terminación de los trabajos ejecutados por la Parte B se desglosan de la siguiente manera:

乙方开工及完工的日期为以下:

- Firma de Subcontrato №: SHCL-PSB-CC-2015-001: 02 de junio del 2015

  签署№: SHCL-PSB-CC-2015-001 分包合同日期：2015 年 6 月 2 日
- Fecha de Inicio de Obra: 09 de septiembre del 2015

  开工日期：2015 年 9 月 9 日
- Plazo original del Contrato：dieciséis meses

  合同原始工期：16 个月
- Firma de Subcontrato №: SHCL-PSB-CC-2015-001-B01: 16 de marzo del 2017 con plazo de acuerdo al subcontrato SHCL-PSB-CC-2015-001

  签署№: SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 分包合同日期：2017 年 3 月 16 日，工期按照分包合同 SHCL-PSB-CC-2015-001 规定
- Fecha de Terminación de Obra: 31 de mayo del 2018

  完工日期：2018 年 5 月 31 日

Todas las ampliaciones de plazo y fechas finales de ejecución, entre Ripconciv y Sinohydro, fueron validadas entre Sinohydro y la EPMMOP; por lo tanto, al estar el contrato ligado a las ampliaciones en el tiempo de obra que recibió Sinohydro, también este subcontrato se amplió, de acuerdo a cláusula séptima del mismo.

Ripconciv 和 Sinohydro 之间的所有工期延长和最终施工日期根据 Sinohydro 和 EPMMOP 之间的工期延长和最终施工日期而来；因此，由于该合同与中国水电收到的工作时间延长有关，根据其第七条款，该分包合同也得到了延长。

Por lo tanto, al haberse terminado la obra y Sinohydro Firmado la Recepción Definitiva con la EPMMOP sin haber incurrido a incumplimientos por plazos, no existe también mora de la Parte B por incumplimiento de plazos.

因此，当工作完成，中水电与 EPMMOP 签署了最终接受令，其中没有发生工期违约，则不存在乙方因违反工期而导致工期延迟。

CUARTA: INSPECCION DE OBRA:

第四条:项目检查:

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la Parte A, declara que, una vez que se trasladó al sitio de la obra, constató el estado de la misma. Debido a que La parte A firmó, con fecha 22 de agosto del 2019, el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA TOTALIDAD DE LA OBRA con la EPMMOP -en los que están inmersos los trabajos correspondientes **Subcontrato de Construcción de obra de la parte del Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)** (Con Núm.: №: SHCL-PSB-CC-2015-001)-, declara que dichos trabajos han sido ejecutados por la Parte B, de acuerdo a las especificaciones técnicas, ordenes de Fiscalización y demás documentos contractuales.

遵守法律要求，甲方声明已经到过工程现场，确认过现场情况。由于甲方于 2019 年 8 月 22 日与业主 EPMMOP 已经签署了工程的整体最终接受令，其中包含西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段部分项目施工分包合同(Ne: SHCL-PSB-CC 2015-001)的相关工作，声明该部分工作由乙方施工，符合技术规范、监理指令，以及其他合同文件。

QUINTA: RECEPCION PROVISIONAL:

第五条:临时接收

Con fecha 23 de mayo del 2018, se efectuó la recepción provisional del **Subcontrato de Construcción de Obra de la Parte del Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)** (Con Núm.: №: SHCL-PSB-CC-2015-001) y del Contrato Complementario del **Subcontrato de Construcción de Obra de la Parte del Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)** (Con Núm.: №: SHCL-PSB-CC-2015-001-B01).

2018 年 5 月 23 日，双方签署了西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段项目施工分包合同（№: SHCL-PSB-CC-2015-001）以及西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北

干道）建设工程项目第一段项目施工分包合同补充合同（№: SHCL-PSB-CC-2015-001-B01)的临时接收令。

SEXTA: RECEPCION DEFINITIVA:

第六条:最终接收

En cumplimiento con lo que disponen el **Subcontrato de Construcción de Obra de la Parte del Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)** (Con Núm.: №: SHCL-PSB-CC-2015-001) y el Contrato Complementario del mismo subcontrato; se procede a la firma del ACTA RECEPCION DEFINITIVA del **Subcontrato de Construcción de Obra de la Parte del Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)** (Con Núm. : №: SHCL-PSB-CC-2015-001) y Contrato Complementario del Subcontrato de Construcción de Obra de la Parte del Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL) (Con Núm.: №: SHCL-PSB-CC-2015-001-B01).

为履行西蒙玻利瓦尔大道延长线(东北干道)建设工程项目第一段部分项目施工分包合同（№: SHCL-PSB-CC-2015-001) 和其补充合同的规定，将签署以下合同最终接收令：西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段部分项目施工分包合同（№: SHCL-PSB-CC-2015-001）以及西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段部分项目施工分包合同补充合同（№: SHCL-PSB-CC-2015-001-B01)。

No obstante, con la firma de la presente Acta, será de responsabilidad de la Parte B, los vicios ocultos, y los defectos de construcción de las obras que han sido ejecutadas por la Parte B, y que sean imputables a la Parte B.

尽管已签署本协议，乙方必须对乙方施工的并且由于乙方责任造成的隐藏的缺陷、工程缺陷或遗漏负责。

SEPTIMA: MULTAS:

第七条：罚款

La parte B, de conformidad con el cronograma de trabajos, completó la obra dentro del plazo contractual, sin que la parte A haya sido multada dentro del desarrollo de los trabajos que le competieron. Por lo tanto, la parte B no ha sido objeto de ningún tipo de multa.

乙方根据进度计划在合同工期内完成了工作，甲方没有因为乙方参与的工作被罚款。 因此，乙方没有受到任何类型的罚款。

OCTAVA: GARANTIAS:

第八条：保函

Las garantías de Buen Uso de Anticipo, se devolverán a la Parte B, toda vez que ya se ha amortizado o devengado los anticipos recibidos.

已扣除或取得所有预付款，因此已将预付款保函归还给乙方。

Con la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva , se procede a devolver las otras garantías pertinentes.

签署此最终接收令，将退还其他相关保函。

NOVENA; DECLARACIONES:

第九条:声明

La Parte B, declara que ha cancelado los salarios y todas las prestaciones de ley a todos sus trabajadores, empleados en el subcontrato y contrato Complementario, además el costo a sus proveedores de materiales y de equipos; y, que por estos conceptos no existe ninguna deuda. En caso de que lo mencionado anteriormente no fuera veraz, la Parte B asumirá todas las responsabilidades y pérdidas causadas por dichas deudas. Asimismo, las partes ratifican que tanto la gestión económica interna de la Parte B, como la relación

económica entre la Parte B y cualquier tercero, no tienen relación alguna con la Parte A, y que estos problemas serán de pura responsabilidad de la Parte B.

乙方确认并承诺在原合同以及补充合同施工中所用的所有员工、工人工资和法律规定的所有福利及设备材料供货商货款已全部付清；在这些方面，不存在任何债务。若果上述有假，乙方将承担因上述债务造成的所有责任和损失。同时，双方声明，不管是在乙方内账中，还是甲方内账，或者其他第三方中，都和甲方没有任何关系，这些问题纯粹是乙方的责任。

Cualquier demanda de los trabajadores contratados por la Parte B para el proyecto del subcontrato y contrato Complementario, después de su retiro del sitio de obra, así como las pérdidas y daños que pudieran causar los mismos a la Parte B, o a su personal o equipos por cualquier motivo, estos asuntos, al no tener relación alguna con la Parte A, serán asumidos por la Parte B.

乙方在原分包合同以及补充合同项目中签约的施工人员退场后的任何起诉，由于任何原因造成的对乙方人员及乙方设备可能造成的损失及伤害，均与甲方无任何关系，其责任均由乙方承担。

Las dos partes declaran que, no existe pendiente disputa contractual, ni pendientes de otro tipo con respecto al **Subcontrato de Construcción de Obras de la Parte del Primer Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL) (Con Núm. : №: SHCL-PSB-CC-2015-001) y Contrato Complementario del Subcontrato de Construcción de Obras de la Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL) (Con Núm.: №: SHCL-PSB-CC-2015-001-B01)**. A más de lo antes referido, se deja constancia que entre las dos partes, ninguna parte no presentará reclamo o litigación contra otra parte sobre cualquier asunto respecto a trabajos del cual se

encargaba la Parte B, excepto el tema de Contraloría y la cláusula contractual de responsabilidad de calidad de diez años.

双方声明，就西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段部分项目施工分包合同（**№: SHCL-PSB-CC-2015-001**）以及西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段部分项目施工分包合同补充合同（**№: SHCL-PSB-CC-2015-001-B01**)均无任何合同纠纷及其它遗留问题。双方之间，不得就乙方承担的本项目施工的任何事件向对方提起索赔或诉讼，除审计署问题和十年质量责任的合同条款外。

Suscrito en tres (3) ejemplares, del mismo valor legal, dos (2) para la Parte A y un (1) para la Parte B, a los 6 días del mes de septiembre del 2019, el presente instrumento entra en vigencia de inmediato desde la suscripción de los representantes legales de las partes.

本文件一式三份，甲方贰份，乙方壹份，于 2019 年 9 月 6 日签订，甲乙双方合法代表签字即可生效。

LA EMPRESA(甲方)：SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

FIRMA（SELLO）：

签字（签章）：

EL CONTRATISTA (乙方)：Ripconciv Cia. Ltda

FIRMA:

签字（签章）：

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

AUTORIZACIÓN PARA SUBCONTRATAR

QUITO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS EPMMOP

Quito, 20 de julio 2016

Oficio No. 004-PSB-SUB

Ingeniero
Li Menghui
Empresa Sinohydro encargada de la construcción del Proyecto Prolongación Simón Bolívar
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio SHCL-SUCON-EC-A-EC-2016-002 de fecha 04 de julio 2016, mediante el cual solicita la aprobación de la subcontratación de la Empresa RIPCONCIV Construcciones Civiles Cia. Ltda.; para la ejecución de los trabajos correspondientes al contrato complementario No. 4; y, toda vez que con Oficio N. 0300A-AVCNO-DC-SB de fecha 11 de julio del 2016, la Fiscalización ha informado del cumplimiento de los requisitos contractuales de sus subcontratistas, mediante la presente apruebo lo solicitado en los siguientes montos:

RIPCONCIV $ 10.837.012,09

Porcentaje de subcontratación en referencia al Contrato:

Monto del contrato $ 108.096.871,76

Porcentaje 24.07%

Una vez suscrito el subcontrato sírvase remitirlos a esta dependencia para su archivo.

Atentamente:

Ing. Alex Rivera Álvarez
Administrador del Contrato

Elaborado por:	Sr. Carlos González	

Recibí Pavón
20/07/2016

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

CONTRATO PRINCIPAL

Subcontrato de construcción de obra de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)

西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同

№: SHCL-PSB-CC-2016-001

Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte la compañía **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED** (RUC.:1792401135001,domiciliada en la siguiente dirección: José Abascal N38-49 y Portete,Quito- Ecuador ,Tel: 023944120/0997107243), a través del **Ing.Li Menghui(Gerente de Proyecto)**, en su calidad de Apoderado Especial del Representante Legal de la empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED， a quien para en lo posterior se lo denominará únicamente la Parte A y, por otra, la compañía **RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA** (con RUC : 1791344154001, correo: fpena @ripconciv.com.ec, domiciliada en la siguiente dirección: Eloy Alfaro y Portugal , Edificio Millenium Plaza，Tel: 3332136 / 3332137/ 0991784503), compañía debidamente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, por medio del representante legal el señor **OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ**，（Cédula de identidad C.I. 170800849-3），a quien se lo denominará únicamente como parte B.

此合同签约双方为：**SINOHYDRO CORPORATION LIMITED**（税号：1792401135001，地址为：José Abascal N38-49 y Portete,Quito- Ecuador，电话：023944120/0997107243），**李孟辉**为法人代表的委托代理人，以下只会被简称为“甲方”；另一方为在厄瓜多尔正常建立的企业**RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA**（税号 RUC：1791344154001，邮箱: fpena@ripconciv.com.ec，地址: Eloy Alfaro y Portugal , Edificio Millenium Plaza，联系电话：3332136 / 3332137/ 0991784503），其法人代表是**OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ**先生（身份证号：C.I. 170800849-3），以下只会被简称为“乙方”。

Cuando los comparecientes sean referidos de manera conjunta se les denominara simplemente “Partes”.

合同当事两方在下文被提到时将简称为“双方”。

Las Partes, de forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el siguiente subcontrato civil con los rubros y costos definidos en el anexo 1 denominado Lista de Volumen de Obras y de

Oferta y de conformidad con los términos y cláusulas que a continuación se expresan:

双方按照自由、自愿、公平、公正原则以附件 1 工程量清单及报价汇总表中的项目和最终价格，依据以下条款约定签订下面的民事分包合同。

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

第一条、前言

1.1. Nombre de la Obra: Parte del segundo tramo del Proyecto de la Prolongación de la Av. Simón Bolívar(corredor vial nororiental).

1.1.工程名称：西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段施工的部分工程。

1.2.La Parte B expresa poseer los conocimientos y la experiencia necesaria para realizar los trabajos requeridos por la Parte A, y se compromete a cumplir con todas las cláusulas del presente Subcontrato..

1.2.乙方承诺其拥有足够的经验及知识来承担该项目施工，乙方承诺遵守本合同中所有条款的要求。

1.3.-INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

1.3.名词定义及解释

1.3.1.Los términos del Subcontrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

1.3.1.合同用词应按照字面解释，以清楚反映合同当事人的意愿。不管怎样，合同解释要遵守以下规定：

a) Cuando los términos estén definidos en las leyes vigentes en el Ecuador a la fecha de celebración de este Subcontrato, o en este Subcontrato, se atenderá a su tenor literal.
若合同用词在厄瓜多尔现行律法或是本分包合同里有定义的，要遵照字面原义。

b) Si no están definidos, se estará a lo dispuesto en el Subcontrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las Partes..
凡无定义的，考虑合同标的和双方意愿，遵守合同自然显然的规定。

c) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

应借助合同上下文理解各部分的意思，使各部分彼此对应协调。

d) En caso de existir o contradicciones o conflictos entre las disposiciones de este sub contrato, los documentos del Subcontrato, sus anexos o entre cada uno de ellos, las partes acuerdan en siguiente orden de prelación, siendo el primero de ellos el que prevalecerá sobre los demás y así sucesivamente:

如果本分包合同的指令、合同文件、附件之间或者上述内容的每一项之间存在矛盾或冲突，双方约定下述优先顺序，第一个是最优先的，依次往下排序：

（1）.- Los términos y condiciones del contrato principal, esto es contrato celebrado entre la Parte A y la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Publicas o EPMMOP.

甲方和 EPMMOP 之间签订的主合同的术语和条件；

（2）.- Los términos y condiciones del subcontrato.

分包合同中的术语和条件；

（3）.- los anexos de este subcontrato.

本分包合同的附件；

（4）.- la oferta presentada por la Parte B.

乙方提交的报价；

（5）.- los demás anexos del subcontrato distinto de los mencionados en la enumeración de esta sección.

本条中没有提到的其他的分包合同附件。

e) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

如无上下文或上下文不充分，则应用民法典第 IV 卷第 XIII 编《关于合同解释》的规定。

f) Se expresa también que se aplicara lo expresado en el Art. 1562 del Codigo Civil, esto es que este sub contrato se entiende de ejecución de buena fe.

也需要明确，将会采用《民法》第四卷第 XIII 章规定的内容，也就是说该分包合同的执行是善意真诚的。

1.4.-Definiciones: En el presente Subcontrato de construcción de obra, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

1.4.-定义：在本合同中，以下术语的理解如下：

a) **"Subcontratante o Parte A".-** Es la compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED .

甲方：中国水电建设集团国际工程有限公司。

b) **"Contrato principal".-** Es el suscrito entre la empresa pública Metropolitana de Movilidad y Obras Publicas "EPMMOP" y la compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, denominado CONTRATACION INTERNACIONAL DE OBRAS REI-EPMMOP-PSB-001-2012 de fecha 9 de Noviembre de 2012 cuyo objeto es la construcción de la prolongación de la Ave. SIMON BOLIVAR(corredor nor oriental) . Y otros documentos complementarios para continuar la construcción del mismo.

主合同：EPMMOP 和 SINOHYDRO CORPORATION LIMITED 于 2012 年 11 月 9 日签订的合同编号为 REI-EPMMOP-PSB-001-2012 为了建设西蒙玻利瓦尔延长线公路项目的文件，以及其他为西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目继续施工的补充文件。

c) **"Cronograma Valorado de los trabajos a ejecutarse".-** Es la programación de la ejecución secuencial de los trabajos en el que constan plazos, cantidades y valores.

将要执行的工作的产值计划：连续的施工计划书，其中写明了工期，工程量和产值。

d) **"Días".-** Significa días calendario.

天：指日历日。

e) **"Días hábiles".-** Se refiere a aquellos días laborables.

工作日：指劳动日。

f) **"Fiscalización".-** Significa el control e inspección del Proyecto, los Trabajos y la Obra que realizará la EPMMOP durante todo el tiempo de desarrollo del Proyecto, directamente o a través de un tercero designado como fiscalizador. En el caso de que un tercero sea designado como fiscalizador, queda absolutamente claro que dicha Fiscalización será realizada a nombre y representación de la EPMMOP.

监理：是指EPMMOP在为主合同标的物实施过程中直接或指定第三方对标的物进行的控制和检查。当第三方被指定作为监理，则明确理解为监理代表EPMMOP以EPMMOP名义工作。

g) **"EPMMOP".-** Es la empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

EPMMOP：指EPMMOP。

h) **"Fuerza mayor o caso fortuito".-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Código Civil, es el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc..

不可抗力或意外事件：根据民法法典第 30 条，是不可预见的，不能够抵抗的，如海难、地震、被敌人俘获，政府官员策划的仪式等等。

i) **"LOSNCP".-** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

LOSNCP：公共采购组织法。

j) **"Proyecto u Obra".-**Se refiere a todas las construcciones, infraestructura y demás Obras permanentes y/o provisionales objetos de este Subcontrato, incluyendo la revisión del uso del personal, los materiales y los equipos necesarios y asignados a la obra; la ejecución de los trabajos auxiliares y la construcción. Es decir, el Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)y las obras que la Parte A encarga a la Parte B a través de disposiciones para realizar las construcciones e instalaciones complementarias objetos del contrato, pero no incluye el trabajo de suministro, colocación, tendido, compactación, aplicación, instalación y conformación en los rubros del Mejoramiento De La Subrasante Con Suelo Seleccionado Del Sitio, Sub Base, Capa De Base De Hormigon Asfaltico Mezclado En Planta, Asfalto Rc Para Imprimacion, Arena Para Proteccion Y Secado,Hormigon Estructural De Cemento Portland, Tuberia, Acero Estructural, Material Filtrante, Bordillo De Hormigon etc.

项目或工程：是指作为本合同标的物的建筑物、基础设施及其他的所有永久和临时的工程，包括在施工过程中对所需的人员、材料、设备的使用进行检查，执行所有辅助工作，和施工。即本合同中的西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段（其中不包括路基改良层、底基层、沥青砼基层、透层、撒沙保护、结构砼、涵管，金属结构，反滤料，砼路缘石等项目的材料供应、放置、摊铺、压实、实施、安装和成型等），以及甲方为完成合同标的物的建筑物及附属设施通过指令给乙方实施的工程。

k) **"Impuestos"** .- Se refiere a aquellos impuestos, tasas, gravámenes, liquidaciones,

contribuciones, retenciones y otras cargas o imposiciones de cualquier naturaleza, más todos los intereses, penalidades, multas y cargos adicionales que a ellos se refieren, los cuales fueren aplicados actual o en el futuro por alguna autoridad fiscal ecuatoriana o extranjera, que puedan ser aplicables a la Parte A, a su sub contratista (Parte B) o a la EPMMOP, como resultado de la suscripción de este sub contrato o del cumplimiento de sus obligaciones.

税费：它指的是那些税，关税，征税，评估，供款，扣留款和其他收费或任何性质的费用，加上所有利息，罚金，罚款和额外收费，作为本分包合同签署的结果，或履行义务的结果，这些是现在或未来会被厄瓜多尔或国外的检查机构采用的，可能会用于甲方，乙方，或者EPMMOP。

l) **"Ley aplicable" .-** Es la que rige a la fecha de celebración del presente sub contrato, entendiéndose por tal, cualquier ley, ordenanza, código, resolución, reglamento, decreto, desiciones, sentencias, ordenes, determinaciones, autorizaciones, laudos, normas o permisos vigentes, emitidos por cualquier entidad gubernamental de la Republica del Ecuador. Cualquier cambio que fundamentadamente afecte el equilibrio económico financiero del sub contrato, podrá generar la modificación correspondiente, siempre que se justifique por parte de fiscalización y del administrador del contrato.

适用法律：支配本分包合同的签署，可以被认为所有的厄瓜多尔政府部门下达的法律、条例、法典、决议、规章、法令，决定，判决，命令，决策，批准，裁决，法规或现有的许可证，任何基本上影响分包合同的经济平衡的、可能引发相应的更改的改变（只要是被监理和合同管理员证明了的）。

m) **"Subcontrato o el presente Subcontrato".-**A través de este instrumento La Parte A encarga a La Parte B la construcción de parte del proyecto: Segundo tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL). Es el instrumento que contiene el acuerdo de voluntades entre La Parte A y La Parte B, en el que se establecen los derechos y obligaciones de las Partes, que incorporan las cláusulas del presente Subcontrato y los documentos que son parte del mismo.

分包合同或本分包合同：甲方通过此文件将西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分建筑工作委托给乙方，包含甲方和乙方间自愿订立的协议的文件；此文件规定了各方的责任和义务，包括了本合同条款以及构成本合同一部分的其他文件。

n) **"Planos, dibujos y diseños de construcción".-** Los planos de contrato suministrados por la EPMMOP que consistirán en dibujos generales y específicos, De conformidad con lo estipulado del Contrato y la buena práctica en el ámbito de construcciones, la Parte B completará los detalles necesarios del plano para confirmar la correcta construcción de la obra y cumple con los planos y especificaciones. Los planos, dibujos y diseños de construcción que forman parte comoanexo del presente Subcontrato.

施工设计图：业主提供的整体图示和具体图示，乙方应根据合同要求和良好建筑实践，制作其它必需的图纸细节以保证项目的正确施工，并满足图纸和规范要求。图纸、图形或设计组成了合同附件的一部分。

o) **"Plazo del Subcontrato".-** Es el período para la perfecta ejecución del objeto contratado, incluyendo las ampliaciones que se formalicen en lo posterior, de conformidad con las cláusulas de plazo y prórroga del mismo.

分包合同工期：合同实施期限，根据工期条款和工期延长条款，还应包括原定工期之后的延长期限。

p) **"Sitios de Obra".-**Se refiere al lugar físico en donde se desarrollan los trabajos objeto del presente Subcontrato.

施工现场：是指履行本分包合同时，需要进行施工的本合同标的物所在的地理位置。

q) **"Planilla de la Parte A ".-** Los documentos de solicitudes de pagos (pago de avance de Obra, pago de reajuste de precio y otros pagos relacionados al Contrato Principal). La Parte B entregará los Registros de Cantidades hechos por la misma según el formato indicado en las cláusulas respectivas del Contrato Principal a la Fiscalización para su aprobación y firma, en base de los cuales la Parte B se encargará de elaborar la Planilla correspondiente de Parte A en conformidad con el formato requerido y sacará copias suficientes de la misma y las presentará a la Parte A para su entrega a la Fiscalización o a la EPMMOP.

甲方的支付申请：乙方按照主合同相关条款规定按固定格式提交经监理签字确认工程量单后，由乙方负责根据工程量单按固定格式编制、复印，然后交给甲方，甲方负责提交监理或EPMMOP的支付（/进度款/调差款及主合同项下的其他相关支付）申请文件。

r) **"Planilla de la Parte B ".-**Es el documento conducente al pago (pago de avance de Obra, pago de reajuste de precio y otros pagos relacionados al presente Subcontrato) que,de acuerdo con las clausulas correspondiente del Subcontrato, será elaborado por la Parte B conforme al formato indicado y entregada a la Parte A para su aprobación y firma. El objeto de dicho documento es para realizar el pago a la Parte B por los trabajos ejecutados satisfactoriamente

乙方的支付申请：乙方按照分包合同相关条款规定按固定格式提交经甲方签字确认的申请（/进度款/调差款及本分包合同项下的其他相关支付）文件。目的为乙方完成符合要求的工作进行支付。

s) **Ruta Critica.-** Son las obras más importantes del Contrato Principal, que afectan el plazo.

关键线路：指主合同中最重要的会影响工期的工程。

t) **"SUBCONTRATISTA o PARTE B".-** Es la compañía RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

分包商或乙方：RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA公司。

Cláusula Segunda: OBJETO DEL SUBCONTRATO

第二条、分包合同目的

2.1. La Parte B se encargará de construir, ejecutar, terminar y entregar el proyecto, cumpliendo todas las obligaciones y responsabilidades correspondientes al Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL), y no incluye el trabajo de suministro, colocación, tendido, compactación, aplicación, instalación y formación en los rubros de Mejoramiento De La Subrasante Con Suelo Seleccionado Del Sitio, Sub Base, Capa De Base De Hormigon Asfaltico Mezclado En Planta, Asfalto Rc Para Imprimacion, Arena Para Proteccion Y Secado,Hormigon Estructural De Cemento Portland,

Tuberia, Acero Estructural, Material Filtrante, Bordillo De Hormigon , iluminación, etc. Los rubros y actividades que deberán terminar La Parte B se encuentran detalladas en el ANEXO 1: Lista de volumen de obras y de oferta.

2.1.乙方负有建设、施工、完成并移交可运行的 CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR. (CORREDOR NORORIENTAL)工程项目第二段的相应的义务，但不包括路基改良层、底基层、沥青砼基层、透层、撒沙保护、结构砼、涵管，金属结构，反滤料，砼路缘石等项目的材料供应、放置、摊铺、压实、实施、安装和成型等。乙方应负责完成的工程项目具体详见附件 1：工程量清单及报价汇总表。

2.2. Si la Parte A encarga otras obras o frentes de trabajos a la Parte B de acuerdo a la situación actual del campo, la Parte B deberá ejecutar los trabajos con los precios unitarios establecidos en el contrato, seguiendo las disposiciones de la Parte A y ajustar los frentes de trabajo.

2.2.根据现场施工情况，甲方安排其他部位或其他工作面给乙方施工时，乙方应根据与甲方已签订的合同单价施工，并服从甲方的安排或工作面的调整。

2.3.La Parte B se compromete al efecto a ejecutar el Proyecto, con sujeción a los planos,Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos y Puentes (MOP-001-F-2002) y normas técnicas aplicables dictadas en el Ecuador o aplicables en él, anexos, instructivos de la EPMMOP o la Fiscalización.

2.3.乙方承诺要遵从图纸、厄瓜多尔桥梁技术总规范(MOP-001-F-2002)、在厄瓜多尔公布，或在厄瓜多尔使用的技术规定、附件和业主/监理的指令。

2.4.En la ejecución de la Obra, se utilizarán materiales, técnicas, técnología y metodología que cumplan con las especificaciones respectivas, con los métodos eficientes y eficaces, con utilización de mano de Obra especializada y calificada según las condiciones establecidas en Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos y Puentes y especificaciones técnicas generales, las cuales debidamente aceptadas por la EPMMOP y la Fiscalización; la Parte B y sus trabajadores emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

2.4.在整个施工过程中，乙方要使用满足相应规范的材料、技术和工艺，根据道路与桥梁施工

总规范、一般技术规范中规定的且被 EPMMOP/监理接受的条件，采用有效的方法，使用专业合格的劳工；乙方及其员工都要本着谨慎的工作态度，对其过失负责。

2.5.Corresponde a La Parte B, proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de Obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar debidamente el Proyecto de este Subcontrato de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos contratados, y en forma individual para cada una de las Obras a ejecutar y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de La Parte A, la Fiscalización y la EPMMOP.

2.5. 按照合同进度正确计划实施本分包合同的工程，乙方负责提供技术指导，必要的劳动力、设备、机器和材料，保证每项工程均可在规定期限完工，并使甲方、监理和 EPMMOP 满意。

2.6. La Parte B se obliga a terminar los rubros mencionados en el anexo uno: Lista de volumen de obras y de oferta, considerando lo estipulado en especificaciones técnicas, instrucciones de la Fiscalización y la EPMMOP, a entera satisfacción de la Parte A，entendiéndose que la enumeración de la Lista de volumen de obras y de oferta no es limitante y el alcance abarca cualquier obra que conste en los documentos contractuales.

2.6.明确规定，乙方有义务遵守技术规范，按照附件 1 的工程量单及价格表完成所有项目，来使甲方满意, 但是该表的内容没有限制性，可以包括任何合同文件的相关工程。

2.7.En la construcción de puentes, se instalarán vallas al inicio y final del puente en ejecución. instalar las mismas será de responsabilidad de la parte B.

2.7.在桥梁建设中，应在在建桥梁头尾设置护栏。安装这些护栏是乙方的责任。

2.8.La Parte B encargará la organización de recursos de construcción, transporte de equipos, instrumentos y materiales, instalaciones provisionales, los trabajos para asegurar la protección ambiental y seguridad industrial, etc.. para ejecutar los trabajos mencionados deberá cumplir lo que expresa las leyes Ecuatorianas, las disposiciones emanadas por la fiscalización, las emnandas por la EPMMOP, y las que se establecen en este subcontrato.

2.8.乙方负责工程施工资源调遣和配置、设备和工器具及材料的倒运、各种临建设施，做工作来保护环境，确保工业安全等。为了执行上述工作，应该遵守厄瓜多尔法律的规定，监理、EPMMOP 的指令和本分包合同中的规定。

2.9. Dentro del alcance de la ejecución de obras, la Parte B se encarga de los trabajos de

coordinación. Sin embargo, tiene que contar con la previa autorización de la Parte A para comunicarse con la tercera parte, remitir oficios, realizar modificaciones de obra, etc.

2.9. 乙方负责在其施工范围内相关的协调工作。但是，与第三方的联络、函件、工程变更等工作都必须经过甲方的批准。

Se deja expresamente establecido que tanto la maquinaria como el personal necesario serán por cuenta de La Parte B y estarán bajo SU estricta y única responsabilidad. También será responsable por el profesionalismo y diligencia de sus trabajadores por cualquier tipo de responsabilidad civil o penal que se generen o deriven por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Adicionalmente estará obligado a realizar las tareas especificadas en la cláusula novena del presente Subcontrato.

特此申明：乙方所有的施工设备及人员都必须严格履行其责任，且其人员必须具备必要的专业精神，并保证施工过程中的工作效率。乙方人员需对由其在施工过程中引起的任何形式的与其义务相关的法律责任负责。此外，还应履行本分包合同第九条中乙方的责任。

Cláusula Tercera: PRECIO DEL SUBCONTRATO Y FORMA DE PAGO 、PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PLANILLAS

第三条、分包合同价格及支付方式、支付程序

3.1.PRECIO DEL SUBCONTRATO

3.1.分包合同价格

3.1.1.El presente Subcontrato es de precios unitarios , los mismos que serán facturados y pagados en dólares de los Estados Unidos de América. Los rubros se detallan en el ANEXO 1: Lista de volumen de obras y de oferta y forman parte integrante de este Documento.

3.1.1.本分包合同为单价合同，发票单价和支付单价为美元，合同单价构成表详见附件一：工程量清单和单价，此附件作为本文件的整体组成部分。

3.1.2 . El valor del Subcontrato cubre el valor para terminar el objeto del Contrato que incluye la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados; el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el Proyecto, mano de Obra, transporte, los costos indirectos, los impuestos y

tasas vigentes (excepto el IVA) y cualquier otro costo necesario para la ejecución del proyecto; además se incluye el costo provocado por la modificación de trabajo por los hechos imputables a la Parte B, y el costo provocado por los trabajos que no cumplan las especificaciones, plano de diseño y otros documentos técnicos, así como, los servicios para la ejecución completa de la Obra a contratarse, los costos adicionales provocados por los trabajos nocturnos o para minimizar la interferencia al tráfico y a los residentes, custodia de las obras ejecutadas. es decir, todo lo necesario para entregar el Proyecto total listo para ser puesto en servicio.

3.1.2. 分包合同额包含了完成合同目标的费用，包括设备折旧、运行和维护的费用、设备租赁费; 需要的材料、设备和必要的附加费用和人工费，交通费，间接费用、现行税费(除 IVA)以及为了执行本项目所需要的任何成本；还应包括施工过程中由于乙方过错造成的各种工作情况变化，或者乙方施工中不符合技术规范、图纸及其他技术资料所发生的全部费用，和完成工程需要的服务，为了降低现场交通和居民干扰而产生的夜间施工增加的费用，已完工程保护费，也就是说，为提交一个完整的能够用于服务的工程所必须的一切内容。

3.1.3 En el Valor del Subcontrato no se ha considerado los posibles valores derivados por los siguientes conceptos:

a) Reajuste de precio indicado en la Cláusula Octava;

b) Costos derivados por contratos Complementarios indicados。

3.1.3.分包合同额不包含如下费用：

a)第八条调差的费用；

b)补充合同引起的费用。

3.1.4. La Parte B tiene responsabilidad de la exactitud de su oferta y de los análisis de precios unitarios(APU), y renuncia cualquier reclamación o ajuste de precios que sea imputable a errores en la oferta u omisiones en composiciones de Analisis de Precios Unitarios, tales como mano de obra, maquinaria y materiales o incoincidencia con la realidad.

3.1.4.乙方对其报价和单价分析构成的正确性负全部责任，不得因报价错误、单价分析构成（如人工、机械、材料或者与现实不符等）遗漏、与实际不符等而提出索赔或调整合同单价。

3.1.5.Se deja constancia que las cantidades de los rubros constantes en la Lista de Volumen de Obras y de Oferta son aproximadas, pudiendo éstas aumentar o disminuir, no dará derecho a

la Parte B a reclamar daños o perjuicios, o cualquier otra indemnización, por dichos aumentos o disminución.

3.1.5.需要说明，工程量清单中的项目的工程量是近似的，这些量可以增加或减少，乙方没有权利因为这种增加或减少而索赔伤害或损失。

3.2.FORMA DE PAGO

3.2. 支付方式

3.2.1.Anticipo de la obra: La Parte A deberá pagar a la Parte B el 20% (veinte por ciento) del valor estimado del Subcontrato(no se incluye el IVA) como anticipo. La entrega del anticipo se procede según lo convenido entre ambas partes de la siguiente forma:.

3.2.1.工程预付款: 本合同预付款为不含增值税分包合同估算金额的 20%。经双方商议，预付款将按以下方式支付：

（1）Después de la suscripción del presente Subcontrato LA PARTE A pagará en calidad de anticipo un valor equivalente al 20%(veinte por ciento) de la suma estimada del Subcontrato dentro de un plazo de 15(quince) días calendario contados desde el día de la entrega de la garantía de buen uso de anticipo por el mismo valor a ser recibido (20% del monto estimado del presente Subcontrato).

（1）本合同签字后，甲方收到乙方提交的 100%等额预付款保函后的 15 个日历天内，甲方向乙方支付分包合同估算金额的 20%作为工程预付款。

Devengamiento y Amortización del anticipo: en cada planilla para la Parte B, La Parte A amortizará el anticipo con el 20% (veinte por ciento) de la suma de esta planilla. Cuando el avance de la obra llegue al 80% del valor estimado del subcontrato, se retendrá de una vez todo el resto del anticipo. Si el valor de la presente planilla en curso no cubre la amortización del anticipo del presente mes, se retendrá todo el valor de esta planilla y el resto se cancelará en la siguiente planilla .

预付款扣回：每期结算时，甲方按当期结算产值的 20%扣回预付款。在项目完成产值达到合同估算额的 80%时，一次性将尚未扣回的预付款全部扣回。若当期结算产值不足以扣回预付款余额，则当期结算产值全部作为预付款扣回，仍不足以抵扣预付款的部分，于下一期结算中扣回。

3.2.2 Planilla de la Parte B: el plazo de la planilla de la Parte B empieza desde el día 22 del

mes anterior y termina hasta el día 21 del presente mes (se permite ajustarlo según la situación real). Antes dell 22 de cada mes, La Parte B presentará los documentos de cálculos de cantidades y sus anexos..

3.2.2.月进度款结算：结算时段为上个月 22 日到本月 21 日（可根据实际情况适当调整），乙方每月 22 日前提交工程量计算书及其附件。

Una vez que la planilla de la Parte A se encuentra aprobada por la Fiscalizacion, la Parte A revisara la planilla de la Parte B de acuerdo con los documentos que formen parte de la planilla de la Parte B, y en caso de no tener objeción, la Parte A aprobará la planilla de la Parte B. De cada planilla de la Parte B se descontará cualquier otro cargo a La Parte B, que sea fijado en el Subcontrato o en las leyes ecuatorianas.

一旦甲方的支付申请被监理批准，甲方依据组成该支付申请的文件检查乙方的支付申请，如果没有异议，甲方将批准乙方的支付申请。在每期乙方的支付申请中将扣除由于乙方责任被其它任何在分包合同中、或法律中规定的应由乙方承担的费用。

3.2.3 Pago de Planilla de la Parte B: Cuando la planilla de la Parte A esté aprobada por la Fiscalización, la Parte B elaborará la planilla de la Parte B según el formato establecido. Se presentará dicha planilla ante el departamento financiero de La Parte A para realizar los trámites correspondientes una vez que se apruebe por escrito por La Parte A y La Parte B. La Parte B deberá emitir facturas cumpliendo los requisitos del departamento financiero, dicho departamento pagará a La Parte B dentro de 7 días hábiles a partir de recibir las facturas vigentes.

3.2.3. 工程施工的进度款支付：在甲方的支付申请得到监理批准后，乙方根据经监理/业主批准的工程量按确定的格式制作乙方的支付申请，乙方的支付申请经甲乙双方书面通过后，交由甲方财务部处理，乙方根据甲方财务要求开具相应发票，甲方财务在收到乙方开具的有效发票后在 7 个工作日之内给予乙方支付。

3.3.Procedimiento para el pago de planillas

3.3.支付程序

3.3.1. La Parte B deberá entregar a La Parte A a partir del día 22 de cada mes los Registros de Cantidades y los documentos que formen parte de la planilla de la Parte A, a fin de

que la Parte A la presente a la Fiscalización y a la EPMMOP para su aprobación o modificación antes del día 5 (cinco) del mes siguiente. La Parte B debe colaborar con la Parte A en la corrección correspondiente, y debe proponer las respuestas en los 3(tres) días siguientes de recibir las sugerencias enviadas por la Fiscalización y la EPMMOP y la Parte A. De acuerdo con la cláusula 3.2.3 la Parte A pagará la planilla correspondiente a la Parte B en un plazo máximo de 30(treinta) días contados desde que la Parte A recibe aprobación de dicha planilla por parte de la EPMMOP. Si por el retraso de la presentación de documentos respectivos por la Parte B, el pago de la planilla se demora, La Parte B asumirá toda la responsabilidad. . En caso de que la PARTE A no pague las planillas a las PARTE B luego de transcurridos 45 días desde que la Parte A reciba el pago de la planilla por parte de la EPMMOP, , se entenderá que hay mora por parte de la PARTE A y la Parte B tendrá el derecho a solicitar la prórroga del plazo.

3.3.1.乙方于每月 22 日开始向甲方提交工程量单以及组成甲方支付申请的文件后，甲方负责在次月 5 日前将甲方的支付申请提交监理及业主批准或对其提出意见，乙方必须配合甲方的意见进行处理，并必须在收到意见后的 3 天内进行答复。甲方对乙方的支付申请经双方确认后按 3.2.3 条支付，在甲方的支付申请获得业主批准后的 30 天内完成对乙方的支付。由于乙方提交的资料延迟，造成支付延期的一切责任由乙方负责。如果在甲方的支付申请获得业主支付后的 45 天之后没有支付乙方的支付申请，就被认为是甲方的支付延误，乙方有权利申请延长工期。

La Parte B entrega a la Parte A toda la información necesaria que forme parte de la planilla de la Parte A, en caso de haber errores u objeciones hechas por la Parte A, la Parte B se encarga de la modificación correspondiente.

乙方向甲方提交组成甲方支付申请所需的计量资料，如果有错误或甲方提出异议，则由乙方负责相应的修改。

En cada Planilla de la Parte A de Obra ejecutada, La Parte B calculará el reajuste de precios provisional según las fórmulas de reajuste ofrecido por La Parte A, y lo entregará junto con la planilla de la Parte A a La Parte A.Respecto al reajuste del presente Subcontrato, se aplicará las fórmulas de reajuste que se indican en este Subcontrato en la Cláusula Octava y se entregará junto con la planilla de la Parte B. La Parte A realizará el pago, una vez que revise la exactitud de dichos documentos.

在每期支付申请中，乙方根据甲方提供的调差公式计算临时调差后与甲方的支付申请同时提交甲方。对于本分包合同的调差，乙方根据本分包合同第八条中的规定计算临时调差后与乙方的支付申请同时办理，甲方复核无误后给予支付。

La Parte B deberá realizará la solicitud del reajuste definitivo tan pronto como se publiquen los índices definitivos de precios expedidos por el INEC, se realizará la liquidación y pago final de reajuste considerando las fechas de pago de las planillas y aplicando las fórmulas contractuales. La Parte A realizará el pago, una vez que revise la exactitud del reajuste definitivo.

INEC 发出最终的价格指数之后，乙方就应该申请进行最终调差。依据乙方支付申请的支付日期，使用合同里的公式进行最终调差的结算和支付，最终调差经甲方复核无误后将给予支付。

3.3.2.Todos los pagos que se hagan a La Parte B, por cuenta de este Subcontrato, se efectuarán de acuerdo a los precios unitarios en la Lista de volumen de obras y de oferta del Subcontrato y las cantidades realmente ejecutadas, siempre y cuando estas cantidades hayan sido aprobadas por la Fiscalización y la EPMMOP y estén conformes a lo estipulado del Subcontrato.

3.3.2.本分包合同中所有向乙方进行的支付，将根据本分包合同工程量清单中的单价及实际完成、符合分包合同规定且得到监理和业主批准的工程量计算得出。

3.3.3. Medición para efectos de facturación y pago: El 22 de cada mes, La Parte B y la Fiscalización, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades ejecutadas en el mes en curso.

Se emplearán las unidades de medida establecidas en la " Lista de volumen de obras y de oferta " para cada rubro.

3.3.3.计量及支付：在工程实施当月 22 日，乙方负责与监理对当月完成的工程量进行计量。应使用“工程量及价格”表中的计量单位对各项进行计量。

La medición se hará de acuerdo con los criterios y las formas de medición estipulados en el Contrato Principal, en los planos de construcción y en las especificaciones técnicas. Y se realizará la verificación y mediación de los trabajos ejecutados y cualificados,

工程计量严格按主合同、设计施工图纸及技术规范规定的计量方法和标准为依据，对乙方已完成的质量合格的工程进行验收、计量。

Las mediciones parciales de la Obra realizada, no implican entrega por parte de La Parte B, ni recepción por parte de La Parte A; pues las Obras serán recibidas totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

所完成工作的部分计量，不代表乙方的移交，也不代表甲方的接收；工程应按照规定的程序进行移交。

Las cantidades de Obra no consideradas en una Planilla por discrepancia u omisión, serán planilladas en la próxima planilla presentada siempre y cuando esta discrepancia u omisión esté resueltas. La facturación de tales cantidades se realizará a los precios unitarios del presente Subcontrato, más los reajustes respectivos a la fecha de aprobación, de haber lugar a ello.

由于分歧或疏忽而未被计量的工程量，将在解决上述分歧或发现疏忽的下一期结算中进行支付。上述工程量的支付应使用本分包合同中的单价，如有调差的话，再加上以批准日为基准进行的调差。

Entre la recepción provisional y la definitiva se efectuará una inspección cada 60(sesenta) días que se aprovechará para comprobar el buen estado de la Obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, y por causas imputables a la Parte B, ésta está obligada a solucionarlas.

在临时验收和最终验收之间将每隔 60 天进行一次检验，以核实工程的良好状态。如果监理方反对，而该反对意见是由于乙方的原因造成，乙方必须进行解决。

3.3.4.Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional del Proyecto total objeto de este Subcontrato, La Parte B, presentará una Planilla en base del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la Obra hasta la recepción definitiva. Si existieren costos adicionales o distintos que cubrir por causas de trabajo defectuoso o incompleto imputables a la Parte B, ésta deberá cumplir estos costos.

3.3.4.最终结算 - 乙方提交整个项目的工程临时接收申请时，一并提交一份基于最终账目状态的结算单，其中不包括最终接收前的维护和看护项目。如果由于乙方责任出现缺陷工程或不完整的工程，乙方应承担这些花费。

3.3.5.Trámite de las Planillas: Para el trámite de las Planillas se observará las siguientes reglas:

3.3.5.结算手续 – 结算的办理应遵循以下规则：

1) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan;

1）应附上测量、批准、实验室试验和其他相应的证明材料作为附件。

2) La Parte B, presentará, el estado de avance del Proyecto y un cuadro informativo resumen que indique, para cada concepto de trabajo, rubros, descripciones, fotografía, avances, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades, el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, así como el avance porcentual por rubros frente a la programación de obra de acuerdo al formato preparado por la fiscalización;

2）乙方应提交项目进度状态及一个汇总信息表，在该表中应指出各项工作的内容、描述、照片，进度，单位，总量和分包合同总价值；直到上个月的工程量总价值和本月工程完成的工程总价值；直到当日的累积量和累积价值，单位为美元，还要依据监理准备的格式指出项目进展占进度计划的百分比。

3) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por La Parte A o la Fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente;

3）上一条中所述的文件，应按照甲方或监理制作的模板进行编制，且必须有该文件才能予以办理乙方的支付申请。

3.3.6.Requisito previo al pago de planilla de la Parte B : La Parte B, presentará el certificado de no adeudar al Seguro Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la Obra y una copia de las planillas de pago al Seguro Social, Sin este requisito La Parte A no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001. La Parte A no paga estos costos.

3.3.6.乙方的支付申请支付前的要求：乙方要提交证明其不拖欠社保局雇主费用和工人储蓄金的证明，以及员工社保支付表复印件。否则根据 2001 年 11 月 30 日的 No.465 注册的社保法令 86 和 87 条规定，甲方不给与任何款项支付。

3.3.7. Hasta la liquidación del presente Subcontrato si la EPMMOP determina haber realizado cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada y confirmada por las Partes, por causas imputables a La Parte B, este valor será devuelto por la Parte B a La Parte A, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador. En caso de que por causas imputables a La Parte B, la EPMMOP, o cualquier entidad pública impone a La Parte A multas, indemnizaciones o se suceden otras afectaciones desfavorables, La Parte B debe asumir responsabilidades y pérdidas correspondientes,

3.3.7.最迟截至分包合同最终清算前，如果业主确定因计算错误或其他任何原因而产生了不当支付，经过恰当的证明并得到双方确认，且是由乙方原因所造成的，那么这笔金额将由乙方返还给甲方。同时应支付按照厄瓜多尔中央行规定的常规利息最大利率计算的利息。若由于乙方责任导致甲方根据此条款受到业主或厄瓜多尔相关政府或机构的处罚、索赔或造成不利影响，相关责任和损失由乙方承担。

3.3.8.En caso de que por causas imputables a la Parte B la EPMMOP o la Fiscalización impone a la Parte A multas, estas multas se transfieren a La Parte B, cuyo valor se descuenta del pago de las planillas de La Parte B. Mientras tanto, se descontarán todas las multas surgidas por el incumplimiento de la Parte B que La Parte A imponga a La Parte B según lo estipulado en el presente Subcontrato.

3.3.8.如果由于乙方过失 EPMMOP 或监理处以甲方罚款，则此罚款全额转移给乙方。这部分款项将从付给乙方的款项中扣除。同时，甲方根据本分包合同规定对乙方进行的任何由于乙方未履约而处以的罚款也全额从对乙方的支付中扣除。

Cláusula Cuarta.- EJECUCION DEL SUBCONTRATO

第四条、分包合同履行

4.1. Inicio, planificación y ejecución contractual: La Parte B iniciará los trabajos según lo estipulado en el Subcontrato o en la fecha de inicio que conste en la orden de Inicio. Durante toda la vigencia del Subcontrato, La Parte B conjuntamente con La Parte A analizará el cumplimiento del presente Subcontrato, y ejecutará la obra de acuerdo con el cronograma

aprobado actualizado, y lo establecido en la Cláusula Sexta de este instrumento.

4.1.分包合同开始、策划和执行：乙方在分包合同规定时间或者开工令上的时间开始施工。在分包合同有效期内，乙方与甲方共同对本分包合同的完成进分析，乙方依据已批准的进度计划或更新后的进度计划执行工作，根据分包合同 6 章中对分包合同履行的规定。

Si la EPMMOP o la Fiscalización acceden cambiar o modificar el cronograma del Contrato Principal, La Parte B modificará su cronograma en lo que fuere aplicable. Si el nuevo cronograma es aceptado por la Parte A, se presentará a la EPMMOP y la Fiscalización para su aprobación, si este es aprobado, se lo aplicará junto con, los nuevos cronogramas del personal y de equipos.

EPMMOP 或监理同意改变或修改主合同的进度计划，乙方应该修改正在使用的进度计划，如果新的进度计划被甲方批准，就上报 EPMMOP 和监理来让他们批准，得到同意后可以和新的人员设备使用计划一起使用。

4.2.Cumplimiento de especificaciones o términos de referencia: Todas las Obras a ejecutar deberán cumplir en forma estricta con las especificaciones respectivas ecuatorianas y los términos de referencia jurídicos.. En el caso de que La Parte B descubriere discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente a La Parte A, o al fiscalizador cuando se trate de la ejecución de Obra, a fin de que la Parte A y la Fiscalización lo analice, y la Parte A proponga una solución coordinándolo con la Fiscalización y la EPMMOP.

4.2.相关条件或规定的执行：所有施工项目必须严格按照厄瓜多尔相关的规范和法律术语要求进行施工。如果乙方对项目施工方面的不同的文件有分歧，必须立即向甲方或监理指出，双方共同对分歧进行分析后，甲方和监理和业主协调解决。

Los datos o informaciones, al no aclararse en el Subcontrato, planos de diseño ni las especificaciones técnicas, si es necesario, La Parte A o la Fiscalización puede emitir órdenes para cumplir los requerimientos de la obra.

如果在分包合同、设计图纸、规范中没有明确的任何数据和信息，在认为需要时，为满足项目需要，甲方或监理可以提供额外的指令。

4.3.Personal de La Parte B: La Parte B empleará ingenieros y personal administrativo cumpliendo los requisitos del Subcontrato para la ejecución de la obra (los requerimientos

respectivos se han detallado en el anexo).Los ingenieros y personal administrativo de la parte B que van a laborar en el proyecto previo al inicio de sus labores deberán contar con la aprobación de la Fiscalización. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente a La Parte A o a La Fiscalización, acompañando la hoja de vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a la del reemplazado.

4.3.乙方的人员：乙方必须配置满足分包合同要求的工程师和管理人员来完成项目施工（人员相关要求见附件）。在工作开始之前，乙方的要在项目上工作的工程师和管理人员必须得到监理的批准。如果有人员更替，则需要提前向甲方或监理申请，并提交新进人员的简历，而这一人员的技术能力和经验必须等同于或优于被替换人员。

Informe 1 los requisitos míninos del personal técnico

附表一 最少的技术人员要求

Proyecto de la Prolongación de la Av. Simón Bolívar		
PERSONAL TÉCNICO		
NUMERO	PERSONAL TÉCNICO	% PARTICIPACIÓN
1	Ing. Civiles Residentes Viales	100%
2	Ing. Civil Residente Estructural	100%
1	Geotécnico o Ing. Civil con especialidad en Geotecnia	100%
1	Ing.Eléctrico o Industrial Residente	100%
1	Experto en Seguridad Industrial y de Construcción	100%
1	Experto Ambiental Residente	100%

1) 、Si La Parte A, o la EPMMOP y la Fiscalización, creen que el personal administrativo u otros empleados asignados a la ejecución del presente Subcontrato son incompetentes o no cumplen con los requisitos de la construcción, La Parte B deberá reemplazar personas respectivas o asignar más gente a los sitios en que se ejecutan las labores .. En caso de que La Parte B no sustituya el personal respectivo según los instructivos dentro de 72 horas a partir de recibir el aviso por escrito de La Parte A, o de la EPMMOP y la Fiscalización, causando que la

EPMMOP y la Fiscalización imponga multas a La Parte A, La Parte A retendráun mismo valor a La Parte B por incumplimiento.

1）、若甲方或 EPMMOP 和监理认为乙方的管理人员或其他任何和本分包合同相关的工作人员不能胜任工作或是乙方的工作人员不能满足施工要求，则乙方应无条件更换相关人员或增加工作人员到工作地点，如果乙方在接到甲方或 EPMMOP 和监理书面通知后的 72 小时内，仍未按要求更换相关人员，造成 EPMMOP 和监理对甲方罚款，则甲方对乙方处以等额的违约扣款。

2）、La Parte B deberá asignar a un residente encargándose de la verificación y la supervisión para garantizar que la obra se ejecute de forma correcta y para cumplir los diseños definitivos. El responsable de La Parte B debe obedecer a la administración de la Parte A.

2）、乙方应任命一名现场负责人，负责对工程正确实施进行检验和监督，以满足项目最终设计、分包合同项目、分包、技术规范、工作进度计划、适用技术规范，并遵守分包合同规定，乙方的负责人必需服从甲方的管理。

3）、La Parte A o la Fiscalización, según sea el caso, podrá requerir en forma justificada a La Parte B, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del Subcontrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

3）、如果需要，甲方或监理可以以合理的方式要求乙方更换其认为不能胜任的或不用心的人员，但这并不否定分包合同及其附件中的规定或与其义务相悖。

4.4.Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen para el cabal cumplimiento del Subcontrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas y disposiciones dadas por la EPMMOP o la fiscalización.

4.4.材料：所有的材料、设施、采购和其他完整的履行分包合同所需的资源都必须完全满足技术规范,以及业主或监理的指令。

4.5.Los bienes, materiales a incorporarse definitivamente en la Obra, suministrados por La Parte B serán nuevos, y de la mejor calidad. La Parte A o la Fiscalización podrán exigir de acuerdo al Subcontrato, cuando así lo considere necesario, para aquellos que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en

los precios y/o en los plazos contractuales.

4.5.乙方提供的关于本工程的财产、材料都必须是全新的且质量优良。在甲方或监理认为需要的时候，其可以根据分包合同规定要求进行处理或特殊操作，例如将其安置在平台或稳定的地面上或进行覆盖，或者存贮在现场或密封的仓库。但并不能因此增加价格和/或延长分包合同期限。

4.6.Los materiales almacenados, aun aprobados antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

4.6.存储的材料，尽管在其使用之前已被批准，但是在使用时仍需检查其质量是否满足规范要求。

4.7.Los materiales utilizados por la PARTE B deberán cumplir con las Especificaciones para Construcción de Caminos y Puentes MOP-001-F-2002 y especificaciones técnicos generales así como la PARTE B debe presentar a LA PARTE A los certificados de calidad, certificación de fábrica, informe de pruebas de funcionamiento, etc, en conformidad con la legislación ecuatoriana.

4.7.乙方使用的材料要符合技术总规范 MOP-001-F-2002、一般技术规范的要求，因此乙方应依据厄瓜多尔法律向甲方提供质量证明，出厂证明，实验报告，性能检测报告等技术资料。

4.8. La Parte B debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para la ejecución correcta y legal de la Obra en la parte que le correspondiere, sobre todo en el aspecto de la realización de las actividades constructivas. Así mismo, La Parte B deberá colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridas (señaléticas, letreros de peligro, precaución, etc.) en el sitio de acuerdo con lo estipulado en las leyes vigentes y especificaciones técnicas, para la debida protección del público, del personal de La Parte A, Parte B , de la Fiscalización y de la EPMMOP , especialmente si las actividades afectan el tráfico públicoo las instalaciones de servicios públicos.

4.8.乙方必须拥有相对应的项目施工正确合法化的许可和授权，特别是施工活动方面。同样地，乙方也必须依照法律和技术规范文件规定在施工现场发布警示信息（信号，危险标识牌，警告等），以便能对公众、甲方人员或监理和业主以及乙方人员进行必须的保护，尤其是当施工活动影响了公共交通道路或公共服务设施时。

4.9. Los sueldos y salarios del personal de La Parte B se estipularán libremente por la Parte

B, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

4.9.乙方员工的薪酬和工资由乙方自行决定，但是不能低于国家现行法律规定的最低工资。

En caso de que no hay descuentos autorizados por la ley, La Parte B deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador.

如果法律没有允许扣除，乙方必须完全按照现行法律要求支付其员工的工资，薪酬和报酬。劳工合同必须严格遵守厄瓜多尔现行的劳动法律。

4.10.Serán también de cuenta de La Parte B y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

4.10.同样地，为履行社会安全相关的法律，标准和规定方面的要求所需的支出由乙方承担。

4.11.Vigilancia y custodia: La Parte B, tiene la obligación de cuidar las Obras hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

4.11.警戒和安保：乙方有义务提供适当的人员和设施来照管好委托其施工的项目直到最后移交。

4.12.Trabajos defectuosos o no autorizados: Cuando la Fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueren defectuosos, por causas imputables a La Parte B, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos de construcción, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la Fiscalización, la Parte A o La Fiscalizacion ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar, y podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo de La Parte B. En caso de que por causas imputables a La Parte B, la EPMMOP, o entidades públicas impongan a La Parte A multas, indemnizaciones o se suceden otras afectaciones desfavorables, La Parte B debe asumir responsabilidades y pérdidas correspondientes. En consecuencia la parte A aplicará lo dispuesto en el Art. 1572 del Código Civil esto es la Indemnización por los perjuicios irrogados por la parte B, por su incumplimiento, siempre que estos no hayan sido cubiertos por la parte B.

4.12.有缺陷的施工或未授权的施工：当监理确定已完工或正在施工的项目有缺陷时，如果是

由于乙方的原因，例如材料质量不满足要求或未经批准，或未按照相关施工图、规范或监理要求进行施工，甲方或监理可要求在该部位进行修正和/或更改。可以要求进行拆除和替换这些项目且费用由乙方承担。若由于乙方责任导致甲方根据此条款受到业主或厄瓜多尔相关政府或机构的处罚、索赔或造成不利影响，相关责任和损失由乙方承担。因此，甲方会采用《民法》第 1572 条中规定的内容，也就是由乙方原因，由于他的违约情况而造成的损害的赔偿，只要这些损失是没有被承担过的。

Es trabajo no autorizado, el realizado por La Parte B antes de recibir los planos de construcción para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la Fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta de La Parte B las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

乙方在收到施工图之前，未经授权进行施工，或施工与监理要求相悖时，须在该施工部位进行纠正或重新施工，费用和工期由乙方承担。

La Parte B tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos de construcción y especificaciones que sean aceptados por la Fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de Obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

关于符合监理批准的施工图和规范要求的已完工项目，乙方有权利获得付款。但是关于有缺陷的施工或未授权施工的材料，设备，人工和其他支出不能获得支付。同样地，也不能对拆除多余的元素进行支付。

Todos los trabajos que La Parte B, deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las Obras, cuyo costo serán por su cuenta y costo siempre y cuando que la Parte A o la Fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia de la Parte B.

直到最终移交项目前，在履行分包合同规定的任何义务期间，所有的甲方或监理证实的由于使用的材料质量不满足要求，不按照规范要求或由于乙方的疏忽而造成的缺陷，都须由乙方承担费用来进行修补。

EPMMOP, en base del informe preparado por la Fiscalización, tendrá la facultad de

determinar técnicamente si los daños, desperfectos, deslizamientos u otros, son imputables o no a la Parte B.

业主根据监理编写的报告，有权从技术上认定乙方是否对于缺陷、损坏、滑移或其他的问题具有过错。

La Parte B, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del Subcontrato suscrito.

总的来说，乙方必须履行已签订分包合同中的所有衍生出的义务。

4.13.La Parte B debe realizar la obra de acuerdo a los planos de construcción entregados por la EPMMOP o la Fiscalización, en caso que la EPMMOP o la Fiscalización requiere modificar, lo deberá notificar por escrito a La Parte B y ésta deberá parar la ejecución del plano antiguo, colaborar con La Parte A, y deberá continuar las obras según los planos modificados . La disminución o aumento de volumen o pesos de las obras no afectarán al precio unitario.

4.13.乙方应按照 EPMMOP 或监理提供的图纸施工，如果 EPMMOP 或监理需要对图纸进行变更，甲方将通过指令通知乙方，乙方必须立即停止对原图纸的施工，并积极配合甲方，并按照最终变更后的图纸进行施工，变更增加或者减少后的工程量的对应单价不作任何变化。

4.14.LA PARTE B deberá leer y entender completamente todos los trabajos constantes en el Subcontrato, planos, y las especificaciones técnicas generales de construcción de camino y puente MOP-001-F-2002,en caso de falta de entendimiento o deficiencia de entendimiento de La Parte B, las responsabilidades y costos causados los asumirá LA PARTE B; además, en razón de que LA PARTE B, para presentar su oferta, inspeccionó los sitios de la obra y toda la documentación técnica proporcionada, lo que le posibilitó familiarizarse con el proyecto. No podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de los estudios y el desconocimiento del sitio, como causal para solicitar indemnizaciones.

4.14.乙方必须认真阅读和理解分包合同中的所有工作内容，图纸和技术总规范 MOP-001-F-2002.，若由于乙方不理解图纸或理解失误造成的责任和费用由乙方承担。另外，乙方为提供报价，已经检查施工现场及所有提供的可以熟悉项目的技术资料。乙方不得以这些资料有误或对现场不了解为由向甲方提出索赔。

4.15- Debido a que la ejecución del Subcontrato no cumple con lo estipulado en las

cláusulas del Subcontrato y la obra no avanza como se indica en el cronograma por culpa de la Parte B , la Parte A tiene derecho de multar a La Parte B de acuerdo a la cláusula sexta del Subcontrato, también tiene derecho de exigir a La Parte B aumentar recursos tanto de personal y equipo correspondiente para la aceleración de la construcción de la obra o reducir la cuota del Subcontrato hasta que la Parte B se retire del proyecto. La Parte B no tiene ningún derecho de reclamar indeminizacion por la disposición de la Parte A. La Parte B debe retirarse en tres días del sitio de trabajo después de recibir el aviso de retiro de La Parte A y luego ambas partes conversarán sobre la liquidación de trabajo.

4.15-如果由于乙方过错没有按分包合同规定履行分包合同，造成实际施工进度不能满足总施工进度计划的要求，甲方有权按本分包合同第 6 条对乙方进行处罚，同时，甲方有权要求乙方增加资源（人员、设备）投入加快施工进度，或者缩减分包合同份额，直至要求乙方退场，乙方没有因为甲方的决定而索赔的权利。在甲方通知乙方退场后的 3 天内退出工作场地，然后双方再协商解决结算支付问题。

4.16.-Antes de la construcción, la Parte B debe encargarse de realizar inspecciones y estudios, conocer la situación del campo y conseguir las informaciones siguientes del campo:

（1）Información topográfica, información relacionada con las edificaciones, tuberías, redes y las demás instalaciones;

（2）Las condiciones de los predios para construcción, condiciones de transporte y drenaje;

（3）Detectar la existencia de las tuberías o redes subterráneas, detectar el gas tóxico y tomar respectivas medidas de precaución necesarias, hacer trabajos preventivos para evitar fuga o descarga eléctrica, especialmente para las redes complicadas o peligrosas; Con las informaciones obtenidas dibujar el plano de las redes.

4.16.-工程施工前，乙方应负责调查研究，并掌握现场情况和下列资料：

（1）现场地形、地貌、和建筑物、各种管线和其它设施相关的信息；

（2）工程用地、交通运输及排水条件；

（3）对地下管线进行探测，有毒气体检测并采取所需预防措施，漏电、触电预防措施、特别是复杂或危险的管线，并根据探测数据绘制管线图。

4.17.Antes de demoler las redes eléctricas antiguas, la Parte B se encarga de avisar a la

EEQ y a los habitantes afectados. Si es necesario, tomará medidas para proporcionar electricidad provisionalmente, y asumirá los costos correspondientes.

4.17.在原有输电线路拆除前，乙方应负责通知电力公司、受到影响的居民，如有需要应采取临时供电措施，并承担费用。

4.18.Respecto al agua que sale del sistema de drenaje de la construcción, la Parte B se encargará de canalizarla hasta algún sector fuera del radio de afectaciónl. No se permite afectar el tráfico, el ambiente, o dañar caminos, riberas de los ríos y otros edificios.

4.18.施工排水系统排出的水，乙方应负责输送至影响半径范围外，不得影响交通、环保。且不得破坏道路、河岸及其它建筑物。

4.19. Cualquier aprobación, verificación, certificación, permiso, inspección, revisión, notificación, recomendación, requisito, prueba u otros actos similares no libra ninguna resposabilidad establecida en el contrato que debe asumir la Parte B, incluye responsabilidad de error, omisión, defecto e incomplimiento.

4.19.甲方的任何批准、校核、证明、同意、检查、检验、通知、建议、要求、试验或类似行动，不应解除乙方根据合同规定应承担的任何责任，包括对错误、遗漏、误差和未遵办的职责。

4.20. La Parte B será responsable todos los trabajos en el campo y las metodología, así como la completitud, establidad y seguridad de todas las obras.

4.20.乙方应对所有现场作业、所有施工方法和全部工程的完备性、稳定性和安全性承担责任。

4.19- Si el presente Subcontrato ha terminado anticipadamente y unilateralmente, y la EPMMOP, o cualquier entidad pública ha impuesto a la parte A multas, indemnizaciones o se suceden otras afectaciones desfavorables por hechos imputables a La Parte B ocurridos durante la ejecución del presente Subcontrato, La Parte A contara con el derecho a reclamos para recuperar sus valores perdidos ocasionados por la Parte B.

4.19-若在本分包合同提前单方面终止后，发现了分包合同执行过程中由于乙方过错或责任而导致甲方受到业主或其他公共机构的处罚、索赔或造成不利影响，甲方有向乙方追索来收回乙方造成的损失的价值的权利。

Cláusula Quinta.- GARANTÍAS Y PÓLIZAS:

第五条．保函

La Parte B, deberá presentar las siguientes garantías:

乙方应提供以下保函:

5.1.**Garantía de Fiel cumplimiento** ： Previo a la suscripción de este subcontrato, la Parte B , antes de firmar el subcontrato, para seguridad del cumplimiento de este y para responder de las obligaciones que contrajere frente a terceros relacionados con el subcontrato, y que servirá para aseguarar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con el las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en que se descubran defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones 、eventuales daños ambientales o daños ambientales a terceros ， entregará a favor de la parte A la garantía de fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del subcontrato..

5.1 **忠实履约保函**：乙方在分包合同签订前，为了保证分包合同的执行，为了对与分包合同相关的第三方负责，为了保证项目的正确实施，材料的良好质量，保证对因施工缺陷、材料劣质、违背规范而进行的对项目某些部分的修复和更改、环境损害或对第三方造成的环境损害，乙方将上交利于甲方的分包合同额 5%的等额的忠实履约保函。

De conformidad con el artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con cargo a la Garantía de Fiel Cumplimiento se podrán efectivizar las multas que le fueron impuestas a la Parte B .

根据 LOSNCP 法律第 74 节，可以通过履约保函来兑现归咎于乙方的罚款。

La Parte B, tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del Subcontrato hasta la total terminación de la Obra, es decir，su recepción definitiva,

乙方有义务维持分包合同忠实履行保函的有效期延续至工程的全部结束，也就是指工程的最终接收。

5.2. Garantía de buen uso de anticipo：la garantía de anticipo estará vigente desde el día de su entrega a La Parte A hasta los 7 días hábiles después de la amortización completa del anticipo, y dicha Garantía de buen uso de Anticipo será reducida con la amortización del anticipo. Para este efecto, cada vez que se amortice el valor del Anticipo a consecuencia de un

pago, las partes firmarán una comunicación para constatar el valor amortizado. Dentro de los 14 días hábiles después de la completa amortización del Anticipo, la Parte A devolverá la Garantía de Buen Uso de Anticipo a La Parte B.

5.2.预付款保函：预付款保函自乙方提交预付保函给甲方之日起至预付款扣完后 7 个工作日内一直有效。预付款保函的数额将根据预付款的扣还而递减，一旦一笔支付减少了预付款保函的数额，双方应签署一份通知书以确认该笔减少的数额。预付款全额扣回后，甲方在 14 个工作日内将预付款保函退还给乙方。

5.3. Las garantías estipuladas en este subcontrato deberán ser incondicionables, irrevocables y de cobro inmediato, no se admitirá cláusula alguna que establesca tramite administrativo previo para su ejecución, bastando únicamente el requerimiento por escrito de la parte A para que esta sea efectivizada. Cualquier cláusula en contrario se entenderá como no escrita.

本分包合同中规定的保函应该是无条件的，不可撤回的，见索即付的，任何关于兑现保函前的管理程序的条款都是不可接受的，只要甲方书面要求就可以兑现保函。任何与该内容对立的条款都是无效的。

5.4. Póliza de responsabilidad civil.- Dentro de 14 días hábiles a partir de la suscripción del Subcontrato la Parte B deberá presentar al menos las pólizas de seguros que incluyan:

5.4. 民事负责保单 - 签署分包合同后 14 个工作日内，乙方应提交至少包括以下保险的保单：

- Pérdidas o daños, rotura de equipos y maquinaria;
- Pérdida o daños a la propiedad particular; y,
- Lesiones personales o muerte de sus trabajadores o de terceros.

设备和机械的损失损坏险，以及设备机器险（Machinery breakdown）；

对私人财产造成的损失损坏；

对员工和第三方造成的伤亡。

Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones necesarios para reponer la pérdida o indemnizar los daños o perjuicios ocasionados.

上述保险应能满足恢复损失、赔偿损坏所需的赔偿种类和规模。

5.5.-Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales se ejecutarán por La Parte A en

los siguientes casos:

5.5.-保函兑现：在以下情况中，甲方将兑现分包合同保函：

（1）La de fiel cumplimiento del Subcontrato:

（1）分包合同忠实履行保函

a) Cuando La Parte A declare anticipada y unilateralmente terminado el Subcontrato o la EPMMOP exija el retiro de La Parte B, por causas imputables a La Parte B;

当由于乙方的原因，甲方提前单方面宣布终止分包合同，或 EPMMOP 要求乙方退场。

b) Si La Parte B, no la renovase a más tardar cinco días antes de su vencimiento.

如乙方在保函期限到达之前最晚 5 天没有更新保函。

c) La declaración de terminación unilateral del Subcontrato por causas imputables a la Parte B.

由于乙方过错单方面终止分包合同。

d) Cuando un juez competente disponga su retención o pago por obligaciones a favor de terceros relacionados con el Subcontrato, no satisfechas por La Parte B.

因乙方未对第三方履行义务，一名有能力的法官判决对乙方扣款或向与分包合同相关第三方进行支付。

e) Si La Parte B incumpliere alguna obligación que se encuentra contenida o avalada por dicha Garantía, bastará la notificación de la máxima autoridad de la Parte A.

如果乙方违反保函条款载明或要求的义务，则只需甲方最高领导的通知，即可支取此保函。

(2).- La del anticipo

(2). 预付款保函

a) si la parte B no la renovase a mas tardar 5 dias antes de su vencimiento y en caso de terminación unilateral del Subcontrato imputable a la Parte B.

如果在保函到期前 5 天没有更新保函，如果由于乙方过失分包合同被单方面终止。

b) en el caso de que la parte B no hubiere amortizado el anticipo y no pague a la parte A el saldo adeudado, después de 10 dias de notificado con la liquidación del Subcontrato.

如果乙方没有偿还预付款，没有给甲方支付剩余的欠款，通知下达 10 天后和分包合同清

算一起执行。

c) La garantía de buen uso del anticipo se efectivizara si el Subcontrato termina en forma anticipada y unilateral por causas imputables a la Parte B y el anticipo no se encuentra devengando o amortizado en su totalidad, una vez que se haya realizado la liquidación del Subcontrato.

一旦分包合同清算之后，如果由于乙方过失合同提前单方面终止，并且预付款还没有被完全收回，就会兑现预付款保函。

Cláusula Sexta: PLAZO Y PENALIDAD

第六条、分包合同工期以及罚款

6.1. El plazo del Subcontrato es 14(catorce) meses. La fecha de inicio del plazo será la misma fecha de remisión de la orden de inicio de los trabajos constantes en este Subcontrato o la estipulada en el cronograma de avance que se dará por la Parte A.En caso de retraso en el cumplimiento por causas imputables a la Parte B con el plazo del presente Subcontrato y sus respectivas ampliaciones de haberlas, se aplicará una multa diaria de 15,000(quince mil) dólares por cada día de retraso, valor que será descontado de las planillas de la Parte B.

6.1.本分包合同施工总工期为 14 个月，分包合同工期从甲方下达的本分包合同中的工作的开工令或进度计划中的日期执行。若由于乙方责任导致分包合同工期（或相应的工期延长，如果有的话）的延误，每延迟一天，每天的罚款金额为 15000 美元，该违约金甲方有权从乙方的工程款中扣除。

6.1.1.LA PARTE B debe organizar el ingreso al sitio del personal, y los equipos y empezar la construcción de acuerdo con el cronograma de la obra dentro de los 10（diez） días calendario a partir de la fecha de inicio de la obra. Si la Parte B no inicia los trabajos de construcción dentro de 14 (catorce) días, se considerará como el incumplimiento de la Parte B, , y LA PARTE A tiene derecho a suspender el Subcontrato unilateralmente y LA PARTE B asumirá las pérdidas que ello le ocasione a la PARTE A, para lo cual la parte A aplicara el Art 1572 del Codigo Civil siempre que estas no hayan sido cubiertas por la parte B.

6.1.1.工程开工之日起，乙方在 21 天内必需立即组织人员、设备进场按照施工进度计划进行施

工，从分包合同签订后第 21 天开始乙方仍未开始施工，视为乙方违约，则甲方有权单方终止分包合同，且乙方应承担一切损失，为此甲方将应用《民法》1572 条,只要这些损失没有被承担。

6.1.2. Si la Parte B no ejecuta dentro del plazo contractual el ochenta y cinco por ciento (85%) del monto programado acumulado vigente(MOPAV) aprobado por LA PARTE A -, a la fecha de la solicitud de cada planilla de la Parte B , por el incumplimiento de la Parte B, se impondrán retenciones del tres por ciento (3%) de los valores que correspondan a la diferencia entre el 85% del MOPAV y el monto acumulado efectivamente ejecutado, a la fecha de la solicitud de la planilla de la Parte B.

6.1.2.在分包合同工期内每期工程进度结算时，乙方未能完成甲方批准现行有效的累计计划总金额 (MOPAV)的 85%，则对乙方进行违约金扣除，扣款金额为现行有效的累计计划总金额(MOPAV)的 85%和结算之日的实际累积已执行总金额间差额的 3%。

En caso de que durante la ejecución posterior del Subcontrato LA PARTE B cumple el 85% o más en cada planilla y hasta la última planilla , LA PARTE A devolverá todas las retenciones en la próxima planilla de la Parte B.

若在以后分包合同执行期间，每期支付申请直到最后一期支付申请中，乙方抢回现行有效的进度计划规定的累计进度金额的 85%或更多，则甲方在下期支付申请返还因此而对乙方进行过的全部扣款。

Al contrario, si La Parte B no puede recuperar el porcentaje del trabajo hasta que venza el Subcontrato y el cronograma, estas retenciones se considerarán como multa definitiva y no será objeto de devolución, siempre y cuando el retraso se deba a causas imputables a la Parte B

只要延误是由于乙方的过错造成的，分包合同和进度计划工期满，乙方仍未抢回现行有效的进度计划规定的累积进度金额的 85%，工期仍有延误，则视为累积的扣款将转变成最终罚款不再返还。

6.2.LA PARTE B deberá cumplir estrictamente el plazo de ejecución, asegurando la satisfactoria terminación de la obra. En caso de un cambio importante en la construcción, LA PARTE A podrá ajustar el plazo según la necesidad de la obra, y revisará los trabajos realizados por LA PARTE B de acuerdo con el nuevo plazo; para lo cual LA PARTE B elaborará y aplicará un nuevo cronograma.

6.2.乙方必须严格按工期要求施工，保证工程顺利完成。当工程施工发生重大变化时，甲方可以根据施工需要对工期进行调整，并按调整后的工期进行考核，乙方应遵照执行并需制作新的施工进度表。

6.3.Respecto al plazo de la obra, todos los ajustes (ampliación o disminución) son para satisfacer los requisitos contractuales, y La Parte B no puede formular las solicitudes adicionales, como el aumento de precios, etc.

6.3.在工期执行中，甲方采取的任何调整措施（可能延长或压缩）都为了满足分包合同要求，乙方不得因此提出额外要求，例如提高价格等。

6.4.LA PARTE B debe considerar la intersección e interferencias entre las diferentes actividades de trabajo, como fundición de hormigón, excavación de movimiento de tierra, desvío de transporte, habilitación de camino provisional, revisión y ensayos, demolición de viviendas y reubicación de servicios afectados, el drenaje del pavimento, así como los demás trabajos relacionados, también los efectos causados por desastres naturales, de fuerza mayor o de terceras partes; motivos por los cuales las dos partes han acordado los siguientes principios para tratarlo:

En caso de que LA PARTE B no pueda ejecutar normalmente la obra de la Ruta Crítica por motivo de que la EPMMOP no cumplen con las responsabilidades o las obligaciones estipuladas en los Contratos Principales, si se cuente con la confirmación de prorrogación del plazo por parte de la EPMMOP, se considerará prorrogar el plazo según el Subcontrato y la situación real, pero no se indemnizará el costo, no se reconocerá indemnización por mayor permanencia de personal y equipos ni tendrá derecho a indemnizaciones.

6.4.乙方应考虑到混凝土浇筑、土方开挖、交通绕行、临时道路扩宽、检查及试验、房屋拆迁、地下管线拆除、输电管线安装、路面排水施工等相关工序间的交叉配合和干扰是必然存在和不可避免的，同时，施工过程中必然也会受到自然灾害及其它不可抗力的影响、第三方的影响。因此双方约定按以下原则处理：

若由于 EPMMOP 未能履行其主合同规定的责任和义务等造成乙方关键线路不能正常施工，双方根据分包合同和现场实际情况在得到 EPMMOP 确认可以延长工期的情况下可延长工期，但不补偿费用，不因为人员设备停留时间更长而进行赔偿，也没有权利进行索赔。

6.5. Dentro de los 14 (catorce) días calendario después del inicio de la obra, la Parte B debe entregar un cronograma de avances en detalle, metodología de construcción (listado de personal y maquinarias; metodología para: desvío de tránsito, mantenimiento de la circulación, plan de manejo de la seguridad ocupacional, industrial y ambiental, y otros documentos relacionados con las actividades de construcción.), y un cronograma valorado para someterlos a la revisión y aprobación de la PARTE A, una vez aprobado aquél, la Parte B se obligará a trabajar de acuerdo con dicha documentación. Si la Parte B no entrega los documentos indicados dentro del plazo arriba indicado, se considerará incumplimiento por parte de La Parte B, Si la Parte B no entrega a la Parte A los documentos indicados en este numeral, hasta 30 días calendario después del inicio de la obra, la Parte A podrá dar por terminado de manera unilateral el presente Subcontrato sin ningún tipo de indemnización.,.

6.5.乙方必须在开工后 14 个日历天内提交一份详细的施工进度计划、施工方案（人员、设备配置清单，交通疏导措施、保证交通通畅，管控安全健康环境以及其他和施工活动相关的文件）产值计划以供甲方审核通过，乙方根据甲方审核通过的进度计划、施工方案施工。若乙方在开工后 14 个日历天内未能提交上述文件，视为乙方违约。如果在开工后 30 个日历天内，乙方还没有提交上述文件，甲方可以单方面终止本分包合同，而不须任何赔偿。

6.6.La Parte B reconoce que ha considerado todos los factores que podrían afectar el plazo del Subcontrato como el clima de la zona en que está la obra, días feriados ecuatorianos que establece la ley, y otros factores (tráfico en el campo, interferencias de los habitantes y etc)que podría afectar directamente la obra, LA PARTE B no podrá hacer el reclamo de plazo ante LA PARTE A por los motivos mencionados anteriormente, asi como a solicitar indeminización alguna por mayor permanencia de personal y/o equipos .

6.6.乙方承诺该分包合同工期已经充分考虑了工程所在地的气候因素、厄瓜多尔法律规定的节假日、及法定休息日等时间因素，及其他可能对项目造成直接影响的因素（如现场交通、居民干扰等）。乙方不得因上述因素进行工期索赔，也不能由于人员、设备停留时间更长而申请任何索赔。

6.7.Al suscribir el presente Subcontrato, la Parte B ha considerado los obstáculos que puedan ocurrir durante la ejecución del proyecto, tales como no poder reubicar o demoler algunas tuberías o redes existentes por el impedimiento de terceras partes, o no poder entregar

los predios liberados para construcción en plazo establecido o razonable u otras dificultades no imputables a la Parte B. La Parte B no podrá solicitar reclamación alguna por mayor permanencia de personal y/o equipos.

6.7.在签署本分包合同时，乙方已经考虑了可能在施工过程中发生的困难，输电线路、地下原管线不能按原定计划拆迁（如受第三方阻碍）、施工用地不能按合理特定时间内移交及其它非乙方的原因对项目造成影响的因素。乙方不能由于人员、设备停留时间更长而向甲方申请任何索赔。

6.8. Si LA PARTE A o la Fiscalización considera que el avance de construcción de la Parte B está muy atrasado por causas imputables a la PARTE B, LA PARTE A o la Fiscalización tendrá el derecho de exigir a La Parte B incremente los trabajos para lo cual deberá aumentar el número de equipos y personal en el número que exprese la parte A, los costos causados por ello los asumirá la Parte B, por lo cual no podrá solicitar reembolso de costos ni reclamo de plazo ni indemnización alguna a LA PARTE A. Si dentro de los 3 días calendarios después de la disposición de incrementar el avance de la obra, LA PARTE B no toma ninguna medida eficaz (aumento de trabajadores, equipos, materiales) para ajustar el plazo o la medida de aceleración del trabajo no le satisface a La Parte A o la EPMMOP en el plazo de un mes, LA PARTE A tendrá el derecho de retomar parte o todas de las obras para ejecutarlas por su propia cuenta o encargarlas a un tercero, y desolicitar se le reconozca indemnización de perjuicios de acuerdo con el Art. 1572 del Codigo Civil, siempre que estos no hayan sido cubiertos por la parte B.

6.8.若甲方或监理认为由于乙方的过错，乙方的施工进度严重滞后，甲方或监理有权要求乙方在甲方要求的基础上增加设备人员的数量来增加工作，由此情况产生的费用由乙方承担，乙方不能向甲方申请费用、工期索赔或任何索赔。若甲方或监理发出赶工通知后 3 个日历天内，乙方未采取有效措施(通过增加人员、设备、材料)进行赶工或是赶工措施在 1 个月内不能使甲方或 EPMMOP 满意，甲方有权把本分包合同中的部分或全部工作收回委托第三方或自行实施，同时有权依据《民法》1572 条为造成的损害申请赔偿，只要这些损失没有被承担。

6.9. Por no ubicar cada maquinaria que forme parte del Equipo Mínimo de acuerdo a cada tarea del Cronograma, o por retirarlos sin la autorización respectiva del Fiscalizador, la Parte B será sancionada diariamente con el valor de 1580(mil quinientos ochenta) dolares, a partir de la fecha que conste en la programación mensual de equipo aprobada por la fiscalización.

6.9. 如乙方没按工作进度计划每项任务要求投入最低设备要求中的某台机械，或者设备在没有正当理由且没有获得监理相关授权的情况下退场，则从监理批准的设备月计划载明的应到位的日期起算将每天处以壹仟伍佰捌拾美元（$1580）的罚款。

6.10.La Parte A, sancionará a La Parte B, con multa diaria equivalente al 1,580(mil quinientos ochenta) dólares ., en los siguientes casos:

6.10.在以下情况下，甲方将对乙方每天处以壹仟伍佰捌拾美元（$1580）的罚款：

1) Si no dispone del personal técnico u operacional y del equipo de ejecución del proyecto de acuerdo al subcontrato y cronograma de construcción aprobado y de los cronogramas de utilización de personal y de equipo .

   如果没有按分包合同和审批通过的人员设备使用计划配备项目实施的技术人员或操作人员，没有配备项目实施的设备；

2) Si en el término de setenta y dos horas La Parte B, no acata las órdenes de La Parte A o la Fiscalización ni se da las razones razonables, se impondrá multas según el tiempo que dure el incumplimiento.

   如果乙方没有在 72 小时内服从甲方或监理的指令，且没有给出未遵守的合理理由；将按照这项违约的持续时间计算罚款。

3) Si no cumple con las normas de Seguridad, Salud y Ambiente, el Plan de Manejo Ambiental, las condiciones establecidas en la Licencia Ambiental y si pone en riesgo la vigencia de la misma, o las recomendaciones ambientales o sociales establecidas por el Área de Gestión Ambiental o de la Fiscalización.

   没有遵守安全健康环保条例，环境管理计划，环境许可中的规定，或危及环境许可的效力，或监理环境管理单位制定的环境建议或有关社会的建议。

4) Si no presentare la planilla completa que requiere la Parte A(incluidos memorias de cálculo y los anexos respectivos) antes del treinta de cada mes.

   如果没有在每月 30 日之前，按甲方提出的要求进行提交完整的支付申请（包括工程量计算书及其附件）。

5) Por falsear información complementaria en documentación contractual o en las planillas.

   在合同文件或支付申请伪造补充信息。

6.11. Si por las causas imputables a la Parte B la EPMMOP impone cualquier multa a La Parte A (se incluye la multa por la falta de personal y maquinaria, la seguridad industrial, ambiental, higiene y salud , etc)，esta sanción pasará a La Parte B.Las multas serán descontadas del valor de la Planilla de la Parte B correspondiente al mes en que se produjo la sanción.

6.11.总之，如果由于乙方过错 EPMMOP 处以甲方任何罚款（包括人员、设备不足，安全环境、职业健康方面等方面的罚款），则此罚款全额转移给乙方。罚款的金额将在引起该罚款的事件发生对应月份的支付申请中被扣除。

La Parte A queda facultada por la Parte B para hacer efectiva la multa impuesta, descontando de los valores que por este Subcontrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno. Sin perjuicio de que La Parte B, ejecute la garantía de Fiel Cumplimiento del Subontrato.

乙方授权甲方有权从本分包合同对应的合同额中处以罚款，而不需任何要求和事先流程。这也不得妨碍甲方兑现合同的履约保函。

6.12.Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del Subcontrato,La Parte A podrá dar por terminado anticipada y unilateralmente el Subcontrato, y ejecutar las garantías de fiel cumplimiento del Subcontrato y buen uso del anticipo sin perjuicio de la demanda de daños y perjuicios en base de lo que establece el Artículo 1572 del Código Civil.

6.12.如果罚款金额超过了分包合同金额的 5%，则甲方可以单方面提前终止合同，兑现忠实履约保函，预付款保函，也可以依据《民事法典》1572 条对伤害和损失进行起诉。

Cláusula Séptima：PRORROGAS DE PLAZO Y SUSPENSIÓN DE PLAZO:

第七条．工期延长和工期中止

7.1. En los siguientes casos, La Parte B solicita por intermedio de la Parte A y mediante escrito a la EPMMOP o la Fiscalización una prórroga de plazo y siempre que se cuenten con los justificativos necesarios y documentación suficiente, para la aprobación de la EPMMOP, dentro de hasta tres (3) días de plazo siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud :

7.1.在以下情况中，乙方在出现导致延期申请的事件后 3 天内，由乙方通过甲方向 EPMMOP 或监理提出书面正式申请并提供充分的申请依据，来让 EPMMOP 批准。

a) Por fuerza mayor o caso fortuito tal como terremotos, inundaciones, condiciones climáticas extremas aceptado como tal por la EPMMOP o la Fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, La Parte B, está obligada a continuar con la ejecución de la Obra, sin necesidad de medie la notificación por parte de LA PARTE A.

由于 EPMMOP 或监理认可的不可抗力和偶然事件（如地震、洪水、极端恶劣气候条件）。在不可抗力或偶然事件结束后，乙方必须第一时间继续进行工程施工，而无需甲方通知。

b) Cuando la EPMMOP, ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de rubros estimadas y que constan en la Lista de volumen de obras y de oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de Obra u órdenes de trabajo, según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

当 EPMMOP 命令进行额外工程施工，或者出现工程量清单中预计工程项目的增加，为此需根据 LOSNCP 使用条款规定签订相应补充合同、工程量更改或工作指令。

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la EPMMOP u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables a La Parte B.

由于 EPMMOP 原因造成或由 EPMMOP 通过监理下达的停工或更改进度计划中活动的指令，且不是由于乙方的原因造成。

d) Por condiciones geológico-geotécnicas diferentes de las indicadas por la EPMMOP en los Pliegos de Contratación que impliquen modificación en el diseño y que afecten la ruta crítica del proyecto, la prórroga será el tiempo necesario que requiera efectivamente la ejecución de la reforma o variante de la obra, ocasionadas por las mencionadas condiciones geológico-geotécnicas diferentes.

地质岩土条件不同于 EPMMOP 在招标文件指明的条件，且这种差异意味着修改设计并影响项目的关键线路的，则工期延长等于上述不同的地质岩土条件造成的工程修改变更实际执行要求的时间。

e) Cuando las obligaciones de la EPMMOP (que abarcan presentar documentos, permisos y autorizaciones necesarios para la construcción legal de la obra; entregar planos, dibujos y diseños; designar las minas/canteras que cumplan con las necesidades de la obra y entrega las escombreras, etc.) , no fueren cumplidas dentro de los plazos señalados y éstas afecten la ruta crítica e impidan la ejecución de la Obra, se podrá otorgar una prórroga que será igual al tiempo de dicha afectación; igual prórroga se aplicará cuando la EPMMOP no libere , dentro de los plazos previstos, los predios descritos en el cronograma .

EPMMOP 没在规定时间履行义务（如提供工程正确合法施工所需的文件、许可和授权，提供施工图纸、图形、设计，指定满足施工要求的料场/矿场，移交渣场等），且这些义务影响关键路线、阻碍工程施工的；当 EPMMOP 未能在规定的期限里征用地块时，同样的工期延长适用。

f) Por Cambio de ley aplicable, y los cambios que afecten la ruta crítica e impida la ejecución de la Obra.

适用法律变更，影响关键路线、阻碍工程施工的改变。

g) Si la EPMMOP no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales o constructivos en forma oportuna cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

如果 EPMMOP 没有及时解决管理问题，合同问题或施工问题，如果这些情况影响工作的实施的话。

En caso de que aparecen las situaciones indicadas en numeral 7.1, a)、b)、c)、d)、e)、f) 、g), la Parte B tiene que ofrecer los documentos justificativos a la Fiscalización y la EPMMOP, y necesariamente con autorización del gerente general de la EPMMOP, se prolongará el plazo, esta prórroga será la misma dada a la Parte A.

如果发生了 7.1 条中 a)、b)、c)、d)、e)、f)、g)的情况，乙方必须向监理和业主提供证明报告，在得到业主总经理批准后才能进行延期，给乙方延期时间等于业主给甲方认可的时间。

7.2. En casos de prórroga de plazo, las Partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

7.2.工期延长的情况下，双方需重新制定并签署新的进度计划以替代原先或有效的进度计划，新的进度计划具有和被替换的计划拥有相同的合同效力。

7.3. Suspensión de los trabajos: La Fiscalización dispondrá la suspensión de una parte o de la totalidad de cualquier Obra, cuando se detecte incumplimiento del diseño y especificaciones en las Obras contratadas. La suspensión durará hasta que La Parte B acate las instrucciones impartidas por la Fiscalización.

7.3.停工：当监理发现有不符合设计、分包合同或者技术条款的情况，将暂停一部分或全部工作。直至乙方按照监理的指示实施。

Las suspensiones ordenadas por las causas antes anotadas en el párrafo anterior no darán lugar a prórroga de plazo, pagos adicionales o indemnizaciones a La Parte B.

因上一段提到的原因而造成的工程暂停不允许给予乙方工期延长、额外支付或补偿。

Durante la ejecución de la obra, si surgen los siguientes casos que no sean imputables a la Parte B que impidan la ejecución normal del Subcontrato, con la autorización del gerente general de la EPMMOP, se suspenderá el plazo contractual. El período de suspensión de los trabajos no se contará para calcular el tiempo de vigencia del Subcontrato ni para establecer el plazo de ejecución del mismo. Ni reconocerá la parte A indemnización por mayor permanencia de personal, equipo y maquinaria de la parte B :

在合同执行期间，乙方无责任而出现以下某个情况阻碍分包合同正常执行，经业主总经理批准，则可以终止合同执行期限。在计算合同有效期时和确定合同执行期限时，此中止的时间不算在内，甲方也不会因为乙方人员、设备、机器停留时间更长而进行赔偿：

a) La suspensión en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivados por la EPMMOP u ordenados por la EPMMOP, a través de la Fiscalización, y sin culpas imputables a La Parte B.

在乙方无过错的情况下，由 EPMMOP 导致、或由 EPMMOP 通过监理命令的工作进度计划活动的停工或变更。

b) En aquellos casos de insuficiencia de material en las minas, designadas por la EPMMOP explotadas por la Parte B o de terceros que estén debidamente autorizadas, que impliquen demora o retardo en la ejecución de los trabajos programados. Se definirá, previo acuerdo

las nuevas minas, previa aprobación de la EPMMOP y/o la fiscalización y se autorizara a al parte B su explotación, el tiempo que dure la suspensión hasta que sean calificadas las nuevas minas y/o canteras, este será causa para una ampliación, sin embargo este tiempo adicional no podrá ser mayor al tiempo que tome las fiscalización autorizar una nueva mina.

如果 EPMMOP 提供给乙方开采的料场材料不足或或由被授权的第三方开采的料场材料不足，导致了进度计划中的工作的延误或延迟。在新的料场达成一致前，在业主和/或监理授权乙方开采前，要确定直到新的料场被认可的暂停时间，这将是延长工期的理由，然而增加的工期不能超过监理授权新料场所花费的时间。

Cláusula Octavo.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

第八条．调差

8.1.En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este Subcontrato de ejecución de Obra, los costos se reajustarán, para efectos de pago de Obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de fórmulas definidas en el Contrato Principal para reajuste de planilla.

8.1.如果本工程施工分包合同中所规定的单价，其组成成分的费用发生了变化，在工程款中对该费用进行调整，从发生变化之日起，采用主合同中规定的调差公式进行调差。

8.2. Aplicación de la fórmula de reajuste de precios.- El reajuste de precios se realizará mensualmente y será efectuado provisionalmente en base a los precios o índices de precios a la fecha de presentación de las planillas de la Parte B por la Fiscalización o unidad de control tramitándola conjuntamente con la planilla de la Parte B .

8.2.调差公式的应用. – 价格调差将每月进行，将由监理或管控机构暂时按照截至提交结算单之日的价格或指数进行临时调差，与结算单一并办理支付。

8.3.Mora de La Parte B.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable a La Parte B, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índices de precios en el período que debió cumplir el Subcontrato, con sujeción al cronograma establecido en el Subcontrato.

8.3.乙方迟延 – 如果由于乙方不可推卸的原因造成工程部分或全部迟延或延误，将只认可根据

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito

分包合同约定的进度计划应该完成时期对应的价格和指数所计算的调差。

8.4.Liquidación del reajuste.- Tan pronto se disponga de los índices definitivos de precios, se realizará la liquidación y pago final del reajuste, considerando las fechas de pago de las Planillas de la Parte B y aplicando las fórmulas del Subcontrato.

8.4.调差款清算 – 在具备了最终的价格指数之后，将根据结算单的支付日期并按照分包合同中的公式进行调差款的清算及最终支付。

8.5.Para efectos de aplicación del índice sub-cero, se utilizará índice del mes febrero del año 2016 .

8.5.调差指数基期：2016 年 2 月。

Si este Subcontrato llegara a terminar anticipadamente o por mutuo acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reliquidándose el reajuste, para lo cual se deberá elaborar la fórmula respectiva, con base a las cantidades de Obra realmente ejecutada.

如果本分包合同提前终止或通过双方协议终止，将按照 LOSNCP 第 92 节规定，对调差款进行最终清算，为此需基于实际完成的工程量编制相应的公式。

Cláusula novena: OBLIGACIONES DE LA PARTE B：a más de las otras obligaciones de la Parte B establecidas en el presente subcontrato, la parte B deberá cumplir las siguientes:

第九条、乙方义务：除了本分包合同规定的乙方义务之外，乙方还应履行以下义务：

Además de las obligaciones que constan en el resto de cláusulas del presente Subcontrato, LA PARTE B se obliga en especial a las siguientes:

除本分包合同中其他条款规定及包含的义务外，乙方还需履行以下义务：

- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente Subcontrato y en los documentos que forman parte del proceso precontractual, la Parte B está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del Subcontrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

  除履行本分包合同和规定的义务，乙方还要履行分包合同标的固有或依法衍生出的任何义

务，和其他载明于分包合同或明确适用规定中的强制义务。

- La Parte B, se obliga al cumplimiento de las disposiciones laborales establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que La Parte A tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la Parte B.

  乙方必须满足劳动法典和强制社会保险法中规定的劳务规定，要求相对其雇员具有雇主身份，甲方对此没有任何责任，与实施工程的工作人员，以及乙方人员也没有任何关系。

- Es obligación de la Parte B asegurar que sus proveedores comerciales o profesionales cumplan con las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, y respondan por las obligaciones laborales a sus trabajadores que emplee en la obra. En caso de que el IESS establezca alguna responsabilidad a la parte A por el incumplimiento de obligaciones patronales de los trabajadores que emplea la parte B estos costos deberán ser reintegrados por la parte B, caso contrario la parte A podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de Subcontrato.

  乙方有义务保证他的商务供应商和专业供应商遵守劳动法典和社保法，对其合同标的工程雇佣人员负有劳工义务。如果社保中规定了对于乙方的工作人员若违背雇主义务甲方有责任，这些花费应该由乙方支付，否则，甲方可以兑现分包合同的忠实履约保函。

- LA PARTE B tiene la prioridad de emplear a personal de la zona de construcción en la implantación de la obra siempre y cuando exista el personal calificado para este tipo de trabajo.

  乙方必须优先考虑雇佣项目建设所在地的人员作为此项目的施工人员（只要该人员是有能力进行此项工作的）。

- La Parte B, se compromete a ejecutar la Obra en la base de los estudios suministrados por la EPMMOP y la PARTE A; y, en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar sólo cuando se confirma que entre los estudios y la situación

real existen una diferencia.

乙方承诺以 EPMMOP 和甲方提供的相关研究报告为基础进行施工；因此，不可以研究中出现的错误、不实或其他不合适之处作为申请工期延长、增加新项目和签订补充合同的理由。只有在证实 EPMMOP 的研究报告和现场实际情况确实有差异，才可以批准上述可能的要求或签订相应合同。

- Avisos para evitar accidentes.- La Parte B, deberá colocar en sitios visibles todos los avisos y advertencias y construir las instalaciones y cerramientos provisionales requeridos por las normas vigentes, con la finalidad de evitar accidentes y para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y de La Parte B, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos. Para garantizar la fluidez del tráfico, la gestión del tráfico alrededor de la obra se encargará por la Parte B.

  避免意外的警告：乙方应在现场显眼位置悬挂各种警告和告示标牌，并修建现行规范中所规定的临时防护设施和围栏，以避免发生意外并保护民众、监理人员和乙方人员，特别是当工作影响到公共道路或公共服务设施时。为保证交通，工程周边的交通管理工作由乙方负责。

- Control Ambiental.-La Parte B deberá realizar todas las actividades del Subcontrato de la Parte B en observancia de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, publicada en el Registro Oficial No. 97, de 21 de mayo de 1996, y los Reglamentos para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo referente al Recurso de Suelo y para el manejo de Desechos Sólidos, publicados en el Registro Oficial No. 989 y 991 de 30 de junio y 3 de agosto de 1992, respectivamente, y demás legislación vigente en lo que fuere aplicable.

  环境管控 – 乙方应该根据 1996 年 5 月 21 日 No.97 注册的环境污染预防控制法令，以及 1992 年 6 月 3 日和 8 月 3 日颁布的 N.989 和 N.991 号地面资源和固体垃圾处理的环境污染预防控制一般条例以及其他现行法律之适用部分来实施相关工作。

- Cumplir con las Normas ecuatorianas respecto a la seguridad Industrial, protección del medio ambiente, salud ocupacional, de conformidad con los reglamentos establecidos para estos efectos.Y cumplir con el Plan de Manejo del Ambiente para prevenir, controlar

y subsanar los efectos negativos al ambiente.

必须遵守厄瓜多尔法律法规关于安全生产、环境保护、职业健康方面的规定及要求。遵守环境管理计划以防范、控制和补救对环境的不良影响。

- Asumir la responsabilidad y el costo frente a terceros por los daños que se les ocasionen, que sean imputables a LA PARTE B y asegura que LA PARTE A no se afectará por reclamos de terceros.

  承担由于乙方施工对第三方造成的损害责任及费用，并保证甲方不受到第三方的索赔。

- LA PARTE B se obliga a tomar las medidas necesarias para responder por la seguridad y protección de todo el personal，equipos y maquinarias relacionados con la obra y los productos fabricados.

  乙方有义务采取必要的措施负责其所有工作人员、设备及其加工制作的产品的安全和保护工作。

- LA PARTE B está obligado a dotar a sus trabajadores, conforme a las correspondientes leyes y normas ecuatorianas, de los equipos EPP y los equipos de protección personal necesarios, productos que cumplen con la ley ecuatoriana, y dependiendo del trabajo. Todos los trabajadores a cargo de LA PARTE B asumirán las reglas y obligaciones que imponga la Parte A,, y deben llevar logotipo de SINOHYDRO en equipo de personal y en las maquinarias, los administrativos deben poner casco blanco, las personales del campo se utilizarán casco amarillo, uniforme azul, y todo estos costos se sumirán por LA PARTE B .

  乙方必须按厄瓜多尔法律及当地法规为其现场施工人员配置必需的、符合厄瓜多尔法律要求的劳动保护用品、安全防护用品等。乙方在本项目的所有工作人员遵守甲方法律，履行甲方义务，乙方工作人员、设备必需有 SINOHYDRO 的标识，管理人员使用白色安全帽，现场施工人员黄色安全帽，蓝色工作服，费用由于乙方承担。

- LA PARTE B deberá ofrecer a su personal de construcción servicios de vivienda antes de su ingreso al sitio de trabajo, y cumplir con lo establecido por las leyes laborales del Ecuador, asi como lo referente a la alimentación para el personal que labora en el proyecto.

乙方必须在其施工人员进入现场前，为其施工人员提供满足厄瓜多尔法律要求的生活设施和食物，来让人员在项目上工作。

- LA PARTE B deberá presentar a LA PARTE A los datos de su personal técnico – adjuntando las pertinentes hojas de vida y currículum vitae- antes de su ingreso al sitio de la obra; y, además, los certificados de salud, certificados de vacuna, record policial, certificados laborales, certificados de identidad, y otros documentos de respaldo necesarios para el arranque de la obra.

  乙方必须在其施工人员进入现场前，向甲方提交其所有施工人员的简历，健康证明、防疫证明、无犯罪记录证明、劳务证明、身份证明等资料，以及为本项目开工所需的其他证明材料。

- Mantener a LA PARTE A indemne frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial imputable a la Parte B. En caso de que alguna autoridad judicial o autoridad competente disponga una indemnización a la parte A por causas imputables a la parte B, la parte B deberá reintegrar estos valores, caso de no realizarlo la parte A hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

  面对法律诉讼或非司法诉讼时，如果这些诉讼是由于乙方过错造成的，乙方必须维护甲方利益。如果某个司法机构或其他有权利的机构因为乙方的原因给甲方处以罚款，乙方应该将支付这些金额，如果没有这么做，甲方将兑现合同忠实履约保函。

- LA PARTE B debe instalar un laboratorio en el sitio y debe cumplir con las especificaciones, y serán de cuenta de LA PARTE B los costos relativos a ensayos de laboratorio y revisión que sean necesarios así como aquellos solicitados por la Fiscalización, LA PARTE A tiene derecho supervisar los trabajos de ensayo de parte de LA PARTE B , al mismo tiempo tiene derecho utilizar laboratorio de LA PARTE B sin ningún costo para verificar y supervisar los resultados de los ensayos . Igual derecho tendrá la EPMMOP y la fiscalización.

  乙方应设立符合技术规范要求的现场试验室，并承担相关费用进行必要的实验、检验和监理要求的检验，甲方有权监督乙方的试验工作，同时有权免费使用乙方的试验室来核实，检查实验结果。EPMMOP 和监理有同样的权利。

- La Parte B tiene la obligación de legalizar la cantidad de los servicios y trabajos ejecutados conforme a los formatos fijados indicados por la FISCALIZACIÓN y la EPMMOP ,luego elabora la planilla de la Parte A aprovechando los registros aprobados por la EPMMOP y la Fiscalización, cuando termine la elaboración de la planilla de la Parte A, la entrega a la Parte A para que la Parte A la entregue a la EPMMOP.

  乙方负责对已完成的工作按监理、业主指定的格式文件找监理、业主进行计量，并负责利用经业主/监理确认的工程量计量资料制作甲方的支付申请并移交给甲方，由甲方负责向业主（EPMMOP）上交甲方的支付申请。。

- LA PARTE B tiene obligaciones y responsabilidades de tomar medidas para proteger y prevenir daños en las tuberías de suministro de agua, cables de telecomunicación, electricidad y tubos de combustibles de las propiedades privadas o publicas en la zona de construcción, con el fin de evitar los daños durante la ejecución de la obra.. Si por causas imputables a La Parte B, la Parte A es objeto de sanción o reclamo por parte de la EPMMOP o el Gobierno o las instituciones públicas ecuatorianas y de su consiguiente efecto negativo, LA PARTE B asumirá la responsabilidad y las pérdidas que se generen. Después de la ejecución del presente Subcontrato, si se detectan daños referidos arriba imputables a la Parte B, LA PARTE A tendrá el derecho a reclamar la indemnización ante la Parte B de conformidad a lo que establece el Art. 1572 del Codigo Civil.

  乙方有责任和义务对施工区内的供水管线、通信、电线、燃气管线等一切公用和私有财产的保护和防护，避免施工损坏。若由于乙方责任导致甲方受到业主或厄瓜多尔相关政府或机构的处罚、索赔或造成不利影响，相关责任和产生的损失由乙方承担。若合同结束后发现由于乙方过错造成的损害，依据《民法》第 1572 条甲方有向乙方追索的权利。

- Si por solicitud de la EPMMOP, LA FISCALIZACIÓN O EL GOBIERNO, se necesita el paso provisional, LA PARTE B tiene que cooperar completamente según las indicaciones.

  乙方必需按照甲方、业主、监理或厄瓜多尔政府要求对现场进行临时保通。

- Durante la ejecución del Subcontrato, si la EPMMOP o la Fiscalización manda a La Parte B cambiar tecnologías, metodologías o procedimientos de la construcción de la obra, La Parte B deberá emitir una petición por escrito para solicitar a la EPMMOP o la

Fiscalización que se confirme las modificaciones y ejecutará los trabajos cuando obtenga la autorización. Si realiza el trabajo unilateralmente sin la confirmación por parte de la parte A o de la EPMMOP o de la fiscalización LA PARTE B asumirá responsabilidad y sus costos sin perjuicio de que por esto la parte A pueda reclamar una indemnización por los daños y perjuicios que le han ocacionado.

分包合同执行过程中，若 EPMMOP 或监理要求乙方改变施工工艺、方案或施工程序，乙方应以书面文件的方式通过甲方要求监理和业主确认，得到确认之后再进行施工，如果未得到甲方或业主或监理的确认乙方私自进行施工，发生的所有责任和费用由乙方承担，甲方可以为受到的伤害索赔。

- La Parte B, se compromete a intervenir en forma inmediata en los sitios para trabajar como ordene LA PARTE A, y debe comunicárselo antes de ingresar al sitio.

  乙方承诺，将按甲方指令立即进场进行施工，进入前应当先通知甲方。

- La Parte B se encarga de llenar libro de obra con formato indicado por LA PARTE A.

  乙方负责按甲方指定的格式填写施工日志。

- La Parte B elaborará los oficios en nombre de LA PARTE A siempre y cuando haya su autorización para solicitar a la EPMMOP los documentos de ejecución de la obra, permiso y autorización, LA PARTE B colaborará con LA PARTE A en gestionar los trámites ante las instituciones correspondientes y la EPMMOP.

  对于工程施工所需要的文件、许可和授权，乙方负责拟定申请文件，经甲方确认后以甲方名义向 EPMMOP 提出书面申请，乙方负责协助甲方向有关部门和 EPMMOP 办理相关的手续。

- Respecto a los predios, planos gráficos, formas, diseños y demás documentos necesarios para la construcción, LA PARTE B se encargará de elaborar los oficios pertinentes en nombre de LA PARTE A siempre y cuando haya la autorización de la Parte A para presentar estos oficios a la EPMMOP, LA PARTE B colabora con LA PARTE A en gestionar los trámites ante las instituciones correspondientes y la EPMMOP.

  对于工程施工所需要的征地（sitio liberado）、施工所需的施工图、图形、设计和其他施工必要文件，乙方负责以甲方的名义拟定相关文件，经甲方授权的情况下将这些文件上交给

EPMMOP，乙方负责协助甲方向有关部门和 EPMMOP 办理的相关手续。

- En caso de que la EPMMOP no entrega los planos, predios de construcción o dispocisiones necesarios en plazo establecido y razonable, que causa posible retraso o suspención de la construcción del proyecto, la Parte B deberá avisar a los ingenieros de la EPMMOP/Fiscalización a través de la Parte A con todos detalles, así como las razones y la fecha última para la entrega, y la naturaleza y gravedad de los posibles atraso o supención provocados por el retraso de entrega.

  如果任何必须的图纸、施工用地或指示，业主未能在合理特定时间内移交，以致工程可能拖延或中断时，乙方应负责通过甲方通知业主/监理工程师。通知应包括为何和何时前必须移交的详细理由，以及如果晚移交可能遭受的延误或中断的性质和程度的详情。

- Sobre la Licencia Ambiental para la construcción de la obra, LA PARTE B elaborará los oficios pertinentes en nombre de LA PARTE A siempre y cuando haya la autorización de la Parte A para presentar estos oficios ante la EPMMOP o la fiscalización, LA PARTE B colaborará y realizará las gestiones a nombre de la Parte A ante las instituciones correspondientes y la EPMMOP.

  对于工程施工所需要的环境许可证，乙方负责以甲方的名义拟定文件，经甲方授权的情况下将这些文件上交给 EPMMOP 或监理，乙方以甲方的名义在有关部门和 EPMMOP 协调处理。

- La parte B deberá elaborar los oficios y demás documentación a nombre de la parte A para presentarlo ante la EPMMOP en lo referente a la fijación de las escombreras y sus accesos para la construcción,

  在确定渣场和入场道路时，乙方应该以甲方的名义起草函件和其他文件来上交给 EPMMOP。

- Ante la solicitud de la Parte A, La Parte B acompañará a la EPMMOP y la Fiscalización, en la socialización con la Comunidad involucrada, a efectos de garantizar la normal ejecución de la Obra por parte de La Parte B.

  若甲方要求，乙方将陪同业主/监理，参与项目社区推介，以保证乙方工程能够正常施工。

  La Parte B tiene la obligación de coordinar y resolver los problemas , que posiblemente

causan molestias entre los habitantes locales siempre y cuando son por causas imputables a la Parte B .Si La PARTE B los trata con poca eficiencia, hasta motivar los actos como el cierre de caminos por parte de los pobladores locales afectando o impidiendo el normal desarrollo de la construcción del proyecto, la Parte B asumirá la responsabilidad y los costos que demanden estas interrupciones, y la parte A podrá reclamar el pago de daños y perjuicios a la parte B.

在乙方有过错的情况下，乙方有义务协调解决合同执行过程中可能产生的对居民的干扰问题，若因乙方处理问题不力而引起当地居民堵路或影响到项目正常开展时，乙方承担责任和这种中断造成的成本，甲方可以因受到的伤害向乙方索赔。

- Si por la ejecución normal del proyecto y por causas no imputables a la Parte B, se provoca molestia entre los habitantes locales, la Parte B coordinará con LA EPMMOP para que la EPMMOP resuelva esos problemas.

  如果在项目的正常实施中，由于非乙方的原因对当地居民产生了影响，乙方将和 EPMMOP 协调来让 EPMMOP 解决这些问题。

- La Parte B tiene la obligación de participar en las reuniones con la EPMMOP y la Fiscalización, que la parte A considere necesarias y preparará los documentos para la reunión, renunciando reclamación de costos adicionales, siempre y cuando se refieran a temas directamente relacionados con el presente subcontrato.

  只要是和本分包合同的主题直接相关的，乙方有义务参加甲方认为有必要参加的业主/监理会议，准备会议资料，不得因此提出额外费用的要求。

Adquirir y mantener vigentes los seguros necesarios en la ejecución del presente Subcontrato, tales como seguros contra todo riesgo, accidentes personales, seguro contra accidentes de vehículos o maquinaria, seguro contra accidentes de terceros, seguro de lesiones personales o muerte de sus trabajadores o de terceros, seguros de pérdida o daños a la propiedad particular. Estos seguros serán independientes a los que la parte B tiene la obligación de asegurar a su personal al IESS.

依据厄瓜多尔法定要求购买，更新所有实施本合同的必要的保险，如对抗所有风险的保险，人身意外险，车险，机器险，第三方意外险，员工或第三方伤害、死亡保险，个人财

产损失伤害险。乙方还有义务确保他的人员入社保。

- Suministrar a LA PARTE A, cuando ésta lo solicite, información y datos sobre cualquier aspecto relacionado con la actividad subcontratada.

  必须向甲方提供施工过程中与本分包合同施工相关的任何信息及资料。

- LA PARTE B, previo a la Recepción Provisional, entregará a LA PARTE A los planos de construcción de la obra ejecutada tal como fue construida (As built). Se entregará un juego de originales impresos y una copia de planos digitales.

  乙方负责在临时接收之前，提交给甲方已完工工程竣工图纸，所提交的图纸应为一份纸质原件和一份电子版复件。

- Después de la firma del presente Subcontrato, LA PARTE B será encargado de legalizar todos los documentos contractuales en Notaría y asumirá los costos correspondientes.

  本分包合同签订后，由乙方对全部分包合同文件进行公证，相关费用由乙方承担。

- cumplir con el numeral 13 del artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 451 de 18 agosto de 2010.

  遵守 2010 年 8 月 18 日的第 451 号行政令第 2 章第 13 条。

- la parte B tiene la responsabilidad y obligación para coordinar con las empresas que están realizando los trabajos de reubicación de las redes eléctricas, redes de comunicación, y las redes subterráneas, y no interrumpir los trabajos de estas empresas, y minimizar la interferencia entre ellas.

  乙方有责任和义务配合供电线路、通讯线路、地下管网等移除公司的工作，不打断这些公司的工作，降低相互间的干扰。

- La parte B se encarga de coordinar con la Empresa Eléctrica de Quito, Empresa de Agua Potable u otras entidades públicas respectivas, para su supervisión, vigilancia y aceptación de los trabajos que están realizando la Parte B en el campo, para evitar que los trabajos hechos no cumplan con los requisitos de estas entidades públicas por la falta de su presencia.

  乙方负责协调电力公司、自来水维护公司或其他相关公共单位至现场对乙方正在进行的工作进行监督、检察、验收，避免因这些公共单位不在现场而导致已经完成的工作不符合他

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

们的要求。

- Inspeccionar de forma exhaustiva y detallada las instalaciones subterráneas existentes, comprobar si su localización del plano coincide con la realidad, para evitar los perjuicios innecesarios y minimizar la afectación a los habitantes.

  对地下原有隐蔽设施进行周密、详细调查，掌握其实际地形与设计图纸是否吻合，避免施工中发生不需要的损坏、减少对居民的影响。

- Antes de reubicar las tuberías o las redes, avisar a los ciudadanos afectados, e intentar ejecutar los trabajos en el período cuando los ciudadanos usen menos electricidad y agua potable. Si es necesario deben tomar medidas para el suministro provisional de electricidad y agua potable para garantizar la vida normal de los pobladores.

  迁改管网前通知受影响的居民，并且尽量选择在居民用电量、用水量较小的时间段进行迁改施工。若有必要还应采取临时供电、供水措施，保证居民正常生活。

- Si las actividades constructivas hagan daño a algunas tuberías o redes subterráneas, la Parte B deberá suspender su trabajo inmediatamente y avisar a la entidad propietaria de las tuberías o redes afectadas, informar a la EPMMOP y la fiscalización a través de la Parte A, y asumir las respectivas responsabilidades.

  若施工作业损坏地下管线，乙方应立即停止施工，立即通知地下管线权属单位及速通过甲方向业主、监理汇报，进行处理，承担相应责任。

- La Parte B se encarga de hacer mantenimiento, limpieza y lavado de las tuberías ejecutadas pero no aceptadas.

  乙方负责对已实施未通过接收的工作进行维护、清理、疏通。

- Cuando el proyecto esté terminado, la parte B es responsable de unir el sistema eléctrico hecho por el mismo con el sistema principal del de Quito.

  当工程完工后，乙方负责由其负责安装部位的输电线路与基多主电力系统的并网工作。

- La Parte B presentará el cronograma, metodología de construcción, medidas técnicas y los otros documentos pertinentes cumpliendo con los requisitos de la Parte A.

  乙方根据甲方要求上报进度计划、施工方案、技术措施及相关要提交资料。

CláusulaDécima：Obligaciones de LA PARTE A: a más de las otras obligaciones de la Parte A establecidas en el presente Subcontrato, la parte A debera cumplir las siguientes:

第十条、甲方义务：除了本分包合同规定的甲方义务之外，甲方还应履行以下义务：

- Entregar a La Parte B la información de redes de control topográfico, datos meteorológicos e hidrológicos a lo largo del Proyecto.

  向乙方移交项目测量控制网信息及沿途气象水文数据。

- Liquidar y pagar a tiempo las cantidades de trabajos ejecutados por LA PARTE B y aprobados por LA PARTE A, la EPMMOP y Fiscalización.

  负责按时对乙方完成的经业主、监理及甲方审核通过的合格工程量进行结算、支付。

- Pagar a LA PARTE B según la fecha acordada en el Subcontrato.

  负责按分包合同约定时间向乙方进行工程款支付。

- Administrar, supervisar y revisar los trabajos de LA PARTE B

  负责对乙方的工作进行管理、监督、检查。

Cláusula Undécimo.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS:

第十一条．工程临时接收

11.1. Recepción Provisional Parcial: Deberán realizarse recepciones provisionales parciales por cada obra que facilite la movilidad en el DMQ.

11.1. 临时部分接收：为方便基多城交通，每项工程都应进行临时部分接收。

Según los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando el artículo 122 y 123 de su Reglamento General, La recepción provisional parcial se realizará, a petición de la Parte B, cuando a juicio de éste se hallen terminadas sus obras específicas y así a través de la Parte A lo notifique a la EPMMOP y solicite tal recepción, en este caso se considerá que la Parte B ha solicitado la recepción provisional y parcial.

根据国家采购系统组织法第 81 条和及其细则的 122 和 123 条，当乙方认为某些特定工程已完工，并通过甲方通知 EPMMOP 时并申请接收时，则认为乙方提出临时部分接收。

En caso de que se produzcan daños en las Obras recibidas de manera provisional y/o

parcial, causados por terceros o por el deterioro normal ocasionado por el uso normal, no imputable a La Parte B por defectos de ejecución de la Obra, las reparaciones respectivas serán aprobadas y pagadas por la EPMMOP a la Parte A, y ésta, a LA PARTE B.

临时和/或部分接收的工程，因第三方原因或正常使用引起损坏的，且不是因为施工缺陷因而乙方对此无过错的，相应的修理费由 EPMMOP 批准并支付了甲方，甲方再支付给乙方。

11.2.El mantenimiento y la custodia de la Obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo de La Parte B, para lo cual deberá proporcionar el personal, equipo y las instalaciones adecuadas.

11.2.工程维护，临时部分接收和最终接收期间工程的维护和看护，将由乙方负责，为此应提供适当的人员和设施。

Si durante la verificación de las obras para la recepción provisional parcial se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la parte A le comunicará a la parte B sus observaciones a fin de que sean subsanadas en forma inmediata, realizado esto, la parte B notificara a la parte A para que se realice una nueva verificación; si efectuadas las pruebas y verificaciones del caso la fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria se procederá a elaborar el acta de entrega recepción provisional, esto siempre y cuando se haya suscrito la acta de entrega recepción provisional entre la EPMMOP y SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, en el acta de entrega recepción provisional se incluirá una liquidación del plazo, una liquidación económica del subcontrato, se dejará constancia si el anticipo se encuentra amortizado si hubo multas y en caso de que no se hubiese cobrado alguna multa de los valores pendientes de pago se procederá a efectivizar la misma, se dejara también constancia de cualquier valor que la parte A tenga que cancelar a la parte B.

如果在项目部分临时接收的审核中发现了未完成的、有缺点的、不被接受的部分，甲方将立即把意见通知乙方，来让他立即整改，整改之后乙方将通知甲方来进行新的审核。如果测试、审核之后监理认为项目的执行情况是令人满意的，只要 EPMMOP 和 SINOHYDRO CORPORATION LIMITED 之间签署了临时接收函，就开始起草临时接收函。在临时接收函中包括工期、结算，分包合同经济结算，说明预付款是否被扣回，是否有罚款，如果没有从待定的金额中扣除某些罚款就要扣，也要说明甲方需要支付给乙方的款项。

Cláusula Duodécima.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS:

第十二条. 工程最终交接

12.1. Transcurrido el plazo de seis meses desde la última recepción provisional parcial real o de la declaratoria de recepción provisional, la Parte B solicitará la revisión y recepción definitiva, y este requerimiento debe efectuarse con la presentación de la solicitud del recepción definitiva entre la EPMMOP y SINOHYDRO CORPORATION LIMITED.

12.1. 在最后的临时部分接收或者临时部分接收声明做出六个月后，乙方要申请检查和最终接收，该要求应该通过提交 EPMMOP 和 SINOHYDRO CORPORATION LIMITED 之间的最终接收申请进行。

12.2. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la EPMMOP y a costa de la Parte B, siempre y cuando este defecto sea provocado por la Parte B. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la EPMMOP puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido y se haya suscrito el acta de entrga recepción definitiva entre la EPMMOP y SINOHYDRO CORPORATION LIMITED..

12.2. 如在此检测中发现临时接收未发现的缺陷，只要该缺陷是由乙方导致的，则检查程序中断，直到乙方自费修复该缺陷且 EPMMOP 满意为止程序才继续。如果该缺陷不是严重缺陷，且 EPMMOP 认为该缺陷可以在最终接收程序中修复，则检查程序继续，但只有将发现的问题解决后，并且 EPMMOP 和 SINOHYDRO CORPORATION LIMITED 之间签订了最终接收函之后才能签署相应的文件。

12.3.Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas extras aun de laboratorio relacionadas con el presente Subcontrato , son de cuenta de La Parte B.

12.3.所有额外的用于确定，核实和测试的费用，以及与本分包合同相关的实验室的费用，均是乙方承担。

12.4. LA PARTE A entregará a LA PARTE B el Acta de Recepción Definitiva para su firma

dentro de 15(quince) días laborales contados a partir de recibir el Acta de recepción definitiva firmada por la EPMMOP.

12.4.最终交接令应在甲方收到 EPMMOP 签署的最终交接令之后 15 个工作日内给乙方签署。

12.5.Al terminar la recepción definitiva legal, ambas Partes cuentan con 60(sesenta) días para hacer la liquidación de conformidad a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. De no llegar a un acuerdo en la liquidación las partes convienen someterlo al arbitraje ante la Cámara de Comercio de Quito y su trámite será el establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y al reglamento del centro de Arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

12.5.在依法最终接收后，双方有 60 天对合同进行清算，合同最终清算根据国家采购系统组织法细则的 125 条来实施。双方约定，如果双方在清算中没有达成一致，就向基多贸易商会的仲裁员申诉，依据《仲裁调解法》和基多贸易商会的仲裁调解中心的规定进行。

12.6.La Parte B, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos en la obra objeto del Subcontrato pero únicamente los que sean imputables a la culpa o negligencia de la Parte B, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el articulo 1940 Ibídem, hasta por DIEZ (10) años a partir de la fecha de la recepción definitiva. En caso de que por culpa imputable a La Parte B, la EPMMOP o alguna institución del Ecuador sancione, y reclame indemnizaciones a LA PARTE A, y el impacto negativo que de ello se ocasione, LA PARTE A tiene derecho a reclamar indemnización de daños y perjuicios de conformidad ala Art. 1572 del Codigo Civil ante la Parte B para que la Parte B asuma las responsabilidades y pérdidas correspondientes,

12.6.乙方就算签了最终接受令，也将根据土建法案第 1937 章，按照同一法案第 1940 章中的规定，在最终接受之日起 10 年之内对分包合同标的存在的潜在缺陷负责，只要这些缺陷是由于乙方的过错或疏忽造成的。若由于乙方责任导致甲方根据此条款受到业主或厄瓜多尔相关政府或机构的处罚、索赔或造成不利影响，依据《民法》1572 条甲方有向乙方索赔伤害的权利来让乙方承担相关责任和损失。

Cláusula décima tercera: IMPUESTOS

第十三条、税收

13.1.En el proceso del cumplimiento y perfeccionamiento del presente Subcontrato, LA PARTE B asumirá todos los impuestos que le correspondan establecidos por las leyes ecuatorianas excepto el impuesto del IVA.

13.1.本分包合同履行及完善过程中，乙方承担对应的除增值税外的厄瓜多尔法律规定的其它所有税费。

13.2.LA PARTE A retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del Subcontrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

13.2.根据社保法（2001 年 11 月 30 刊登于官方登记增刊 No.465）第 86 条和 87 条，针对乙方对于其分包合同执行人员服务的社保义务，甲方将按厄瓜多尔社保局要求扣除乙方延误雇主义务的金额。

Cláusula décima cuarta: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

第十四条、不可抗力和偶然情况

Se entiende por evento o circunstancia de Fuerza Mayor aquella circunstancia o evento ocurrido con posterioridad a la fecha de suscripción del Subcontrato que impide o imposibilita a una cualesquiera de las Partes el efectivo y cabal cumplimiento de una o más de sus obligaciones conforme al Subcontrato, siempre que:

本分包合同下的不可抗力事件或情况是指：签订分包合同日期之后突然而至，妨碍分包合同任何一方根据分包合同实际，完整履行其一项或多项义务，或不能履行其义务的情况或事件：

(i) la Parte afectada no pueda ni haya podido controlar, prever, precaver o evitar tales eventos o circunstancias.

(i) 受影响的一方现在以及过去均不可能控制、预防、预见或防止这样的事件或情况发生。

(ii) De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 30 del Código Civil, tales eventos o circunstancias no sean imputables a la falta, culpa o negligencia de la Parte afectada o de sus

Subcontratistas, suministradores o empleados.- Un evento de fuerza mayor o caso fortuito, es el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, y otros eventos similares, siempre que cumplan los requisitos señalados en esta Sección. Queda entendido que la fuerza mayor no incluye condiciones pre existentes en el sitio.

（ii）根据民法法典第 30 条，这样的事件或情况不能归咎于受影响的任何一方或其分包商、代理或员工的失误、错误或疏忽。不可抗力是不可抵抗的未预知到的事件，也包括海难、地震、被敌人俘获，政府官员策划的仪式等，只要它们满足本条的要求。需要理解不可抗力不包括当地之前就存在的状况。

Ninguna de las Partes será responsable ante la otra por el incumplimiento de una o más de sus obligaciones bajo este Subcontrato si dicho incumplimiento es consecuencia directa, necesaria y demostrable de un evento o circunstancia de Fuerza Mayor.

如果某事件是由不可抗力直接、必然、可证实地引起的，那么任何一方无需因不履行义务对另一方负责。

A los efectos de este Subcontrato, no se considerarán eventos o circunstancias de Fuerza Mayor los siguientes:

按照本分包合同，如下情况将不被认为是不可抗力：

(i) eventos o circunstancias que en forma general e indirecta afectan la capacidad de una Parte de cumplir con sus obligaciones, por un período limitado de tiempo no mayor a cinco(5) Días, o que simplemente contribuyan a hacer que el Trabajo proceda a un ritmo más lento o a un nivel inferior de productividad que el estimado inicialmente, pero sin impedir el logro de los Hitos de Trabajo establecidos en el Plan de Ejecución;

Ⅰ.在总体上或间接影响分包合同一方履行其义务的能力影响有限时间不超过 5 天的事件或情况，或仅是比原来预计的减缓了工作效率或降低了生产效率，但是不影响按施工计划按时完成后续任务；

(ii) fallas mecánicas en la Maquinaria y Material de la Parte B;

Ⅱ.乙方的机械材料故障；

(iii) huelgas, cierres u otras disputas laborales de personal de la Parte B o sus Subcontratistas;

III.乙方或其分包商员工罢工、停工或其他劳动纠纷；

(iv) algún requerimiento de la Autoridad Gubernamental competente relacionada con Permisos requeridos por las Leyes Aplicables;

IV.,当局政府与适用法律要求的许可证相关的政府职能机构的某项要求；

(v) algún incumplimiento o retraso en el cumplimiento de parte de La Parte B que no sea causado por Fuerza Mayor;

V.不是由不可抗力引起的任何乙方的不履约或施工延误；

(vi) reducción o escasez de materiales o mano de obra, que no sea causado por Fuerza Mayor en el territorio del Ecuador;

VI.不是由厄瓜多尔境内的不可抗力引起的材料或劳动力的减少或短缺；

(vii) retraso en la entrega de Equipos y Materiales que no sea causado por Fuerza Mayor en el territorio del Ecuador ;

VII.不是由厄瓜多尔境内的不可抗力引起的交接设备材料延迟；

(viii) condiciones en las vías de acceso o salida del Sitio que no sean causadas por Fuerza Mayor;

VIII.不是由不可抗力引起的进出现场的道路条件；

(ix) alguna demora, mora o incumplimiento financiero de alguna institución financiera que brinde servicios financieros a la EPMMOP, a La Parte A, a La Parte B o a un contratista ;

IX.由给 EPMMOP、甲方、乙方或分包商提供融资服务的融资机构所造成的延误、滞留、或违约；

(x) adversidades económicas (economic hardship).

X.经济衰退。

En caso de fuerza mayor o caso fortuito La Parte B, a través de la Parte A deberá notificar inmediatamente a la EPMMOP en el plazo máximo de diez (10) días desde la fehca de ocurre del hecho, explicando los efectos del evento sobre el incumplimiento del Subcontrato acompañando la documentación correspondiente.

如果发生不可抗力和偶然情况,乙方应在事件发生后的 10 天的期限内立即通过甲方通知 EPMMOP 并解释事件对分包合同履行影响,并附上相应的文件。

Cláusula décima quinta: NATURALEZA JURIDICA

第十五条、法律性质

La Parte A, declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación, a más disposiciones vigentes en el Ecuador.

乙方声明了解并表示遵守国家公共采购系统组织法及其一般应用条例和其它厄瓜多尔现行规定。

El presente Subcontrato se otorga bajo el amparo de lo dispuesto en la Codificación del Código Civil, por lo que LA PARTE A respecto a LA PARTE B no tiene ninguna obligación de carácter laboral prevista en las Normas del Código de Trabajo ni en la Ley y del Reglamento del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

此分包合同受民事法典保护。乙方与甲方没有《劳动法典》中方规定的、厄瓜多尔社会安全保障机构规定的任何劳务聘用义务。

La Parte B reconoce expresamente la naturaleza de este Subcontrato y renuncia expresamente a cualquier tipo de reclamo de carácter laboral o relacionado con la Seguridad Social.

乙方承认此分包合同的性质，并明确其放弃与劳动及社会安全保障有关的任何投诉或抗议。

Cláusula décima sexta: SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTE

第十六条、独立乙方

LA PARTE B ejecutará sus obligaciones y responsabilidades con total independencia técnica y laboral. En consecuencia, ni LA PARTE B, ni los trabajadores que él vincule para el cumplimiento del presente Subcontrato tendrá relación laboral alguna con LA PARTE A. Sin embargo si la Parte A realiza o cancela alguna indemnización dispuesta por parte de Autoridad competente, la Parte B deberá reintegrar estos valores caso contrario la Parte A procederá a

efectivizar la garantía de Fiel Cumplimiento de Subcontrato, hasta por el monto de la indemnización.

在技术上和劳务支配上乙方完全独立来执行本分包合同的所有义务及责任。乙方以及其为履行本分包合同的相关工作人员均与甲方没有任何劳务聘用关系。然而，如果甲方支付了相关机构处以的赔偿金，乙方应该返还这些金额，否则，甲方将兑现分包合同的忠实履约保函，兑现金额为赔偿的金额。

En el evento de que LA PARTE A se viere obligada a pagar suma alguna de dinero por algunas responsabilidades de LA PARTE B,LA PARTE A podrá descontar los valores respectivos de cualquier suma que le adeude a LA PARTE B,o exigirle pagar inmediatamente de las cantidades que se viere precisada a desembolsar.

若甲方必须为乙方的责任支付任何费用，甲方可以减少对乙方的工程款支付，或是要求乙方立即支付应由其支付的部分。

Cláusula décima Séptima: RECLAMO Y CAMBIO EN CONSTRUCCIÓN Y DEFINICIÓN DEL PRECIO DE CAMBIO

第十七条、索赔和施工变更及变更价格的确定

17.1.INDEMNIDAD DE LA PARTE A

17.1.甲方索赔

17.1.1.LA PARTE B mantendrá indemne a LA PARTE A, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos, incluidos las costas judiciales, honorarios y gastos de Abogado, que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por LA PARTE B durante la ejecución de los trabajos objeto de este Subcontrato.

17.1.1.由乙方原因引起的包括可能发生的所有索赔、要求、行为和费用，包括诉讼费，律师费，或由乙方执行本分包合同时对第三方造成的人员或财产的损害，以及由此引起的法律诉讼费及律师费，乙方要维护甲方无恙。

17.1.2.LA PARTE B mantendrá indemne a LA PARTE A contra todo reclamo, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños y lesiones al personal de LA PARTE A o de LA

PARTE B y a las propiedades de dicho personal, ocasionadas por hechos imputables a LA PARTE B de acuerdo con el literal 17.1.3) de esta cláusula.

17.1.2.由于乙方原因引起的一切抗议、法律行为生产的以及可能产生的费用，包括由于乙方行为不当导致的甲方或乙方人员及其财产的损害，具体如 17.1.3) 条所述，乙方要维护甲方无恙。

17.1.3. Se consideran como hechos imputables a LA PARTE B todas las acciones culpables o dolosas, que sean realizadas con culpa o dolo por su personal y que hayan causado daños a las obras, a la Parte A o a terceros y en general por incumplimiento de sus obligaciones, la Parte B deberá asumir las responsabilidades civiles y complementarias.

17.1.3.一切乙方的错误的，有恶意的行为都被认为是乙方有过错的行为，如果这些行为是由于乙方人员的过错或恶意造成，并对项目、甲方或第三方造成了伤害，总而言之就是由于乙方不履行自己的义务而造成，乙方应承担相应的民事责任和附加责任。

17.1.4. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula LA PARTE B no asume debida y oportunamente la defensa de LA PARTE A, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a LA PARTE B y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera LA PARTE B, LA PARTE A tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a LA PARTE B, a recurrir a las garantías otorgadas, o a utilizar cualquier otro medio legal.

17.1.4.若乙方不承担上述任何条款中由于乙方原因引起的甲方的辩护费、律师费等费用，甲方可提前书面通知乙方支付此费用。若乙方不支付，甲方有权直接从乙方的工程款中扣减相关费用，或者利用其他任何法律手段来执行。

17.1.5. Queda expresamente establecido que LA PARTE A no responderá por los daños causados por el incumplimiento pleno de las obligaciones de LA PARTE B.

17.1.5.在此申明：甲方不承担任何由于乙方的违约造成的损失。

17.2. CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO:

17.2.补充合同,工程量差别,和工作指令

17.2.1.Contratos Complementarios.- En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar la Obra objeto de este Subcontrato determinado por causas imprevistas o

técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, después de una explicación adecuada, la Parte A firmará el contrato complementario con la Parte B, y el precio de estos rubros aumentados para LA PARTE B es el 80% del precio unitario de los rubros aumentados que firmó la PARTE A con la EPMMOP.

17.2.1.补充合同 - 合同执期间，因不可预见原因或技术原因，如需对本合同标的工程进行扩充，修改或补充的，经恰当说明，甲方将与乙方签订补充合同，新增项目的单价按甲方和 EPMMOP 签订的单价的 80%。

Si debido a asuntos técnicos, en el Subcontrato se necesita crear rubros nuevos, la Parte A firmará el contrato complementario con la Parte B, y el precio de estos rubros nuevos para LA PARTE B es el 80% del precio unitario de los rubros nuevos que firmó la PARTE A con la EPMMOP..

如果由于技术原因，如果为项目的适当施工需要建立新增项目，甲方将与乙方签订补充合同，新增项目的单价按甲方和 EPMMOP 签订的单价的 80%。

Antes de realizar los trabajos fuera del alcance del presente Subcontrato, las Partes negociarán las condiciones, después de llegar a los acuerdos, suscribirán el contrato complementario. En caso de que la PARTE B haya realizados trabajos autorizados por la Parte A sin que haya firmado previamente un contrato complementario entre la Parte A y la Parte B, la PARTE A deberá pagarle de todas maneras por todos los trabajos realizados y aprobados en un plazo máximo de 45 días calendario contados desde la aprobación de la planillade dichos trabajos por parte de fiscalización o la Parte A.

在实施本分包合同范围外的工作之前，双方进行协商，达成一致之后签订补充合同。如果在甲方授权的情况下，在甲乙双方没有签订补充合同的情况下，乙方实施了合同外的工作，甲方应该在获得监理或 EPMMOP 批准对这些工作的支付申请并在得到业主的支付后 45 天之内支付这些已经完成的通过监理或甲方审批的工作。

17.2.2. No se permitirá cambio alguno al diseño durante la construcción por parte de la Parte B sin autorización de LA PARTE A; al no procederse de esta manera LA PARTE B asumirá el costo correspondiente y las pérdidas causadas a LA PARTE A, . sin perjuicio de que la parte A reclame indemnización de perjuicios de conformidad al Art. 1572 del Codigo Civil.

17.2.2.施工中乙方不得擅自对原工程设计进行变更。否则，由此发生的费用和导致甲方的损失，由乙方承担。甲方有依据《民法》1572 条为损害索赔的权利。

17.2.3.Diferencia en cantidades de obra.- Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el Subcontrato, la Parte A podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el 25% del valor reajustado del subcontrato, siempre que no se modifique el objeto contractual y las cantidades de trabajos sean aprobadas por la Fiscalización y la EPMMOP.

17.2.3.工程量的改变 -依合同图纸和技术要求实施工程，实际工程量和分包合同工程量单表估计量有偏差的，且工程量变化在合同总额的 25%以内，甲方可以命令直接支付，无需签订补充合同，只要分包合同目标不变，且工程量得到了监理和业主的批准。

17.2.4. En el caso de que fuese necesario realizar trabajos de rubros no existentes dentro de la Lista de volumen de obras y de oferta de este Subcontrato las partes acuerdan en realizar estos trabajos mediante la modalidad de costa más porcentaje, de conformidad a lo que establece la Ley orgánica del sistema nacional de Contratación Publica en su Art. 89 y al Art 145 del su Reglamento General, a satisfacción de la EPMMOP, previa aprobación de la Fiscalización. Las partes acuerdan que el costo de las obras serán el valor del ciento por ciento del costo directo del trabajo que será justificado mediante la factura correspondiente, a la cual se agregará el porcentaje del indirecto del contrato celebrado entre la EPMMOP y SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, esto es que el costo total del trabajo será del 127% , dejando aclarado que de este valor que se planille a la EPMMOP. La parte A reintegrará el 7% como indirectos más los costos directos planillados por la parte B y el restante 20% de los indirectos quedara a favor de SINOHYDRO CORPORATION LIMITED.

17.2.4.如果需要执行在本分包合同工程量清单及报价汇总表中未包含的项目，双方约定会依据《公共系统招标组织法》89 条，和他的一般条例 145 条采用成本加比例的方式来执行，但需业主完全同意和监理事先批准。双方约定项目的成本为 100%的工作直接成本，要通过相应的发票进行证明，在此基础上加上 EPMMOP 和 SINOHYDRO CORPORATION LIMITED 之间商定的比例，也就是说工作的总成本为 127% ，需要说明，这就是向 EPMMOP 结算的金额。甲方支付 7%作为

间接成本，再加上乙方结算的直接成本，剩下的 20%属于 SINOHYDRO CORPORATION LIMITED。

Además se aclara que la parte A cancelara las facturas sean estas presentadas por la parte B o por materiales para cumplir por la disposición dado por la fiscalización para ejecutar la obra por la modalidad de COSTO MÁS PORCENTAJE.

需要说明，对于为了执行监理的工作指令乙方上交的发票或材料发票，甲方将以成本加比例的方式进行支付。

17.2.5. En caso de que la EPMMOP, aumenta o disminuye los trabajos dentro del alcance del Contrato Principal, la Parte B deberá aumentar o disminuir correspondientemente sus trabajos dentro del alcance de su Subcontrato. Al respecto del posible desequilibrio económico causado, la Parte B se encarga de solicitar resarcimento a la EPMMOP através de la Parte A , cuando el pago de dicho resarcimiento sea aprobado por la EPMMOP, la Parte A pagará el 80% del valor del pago recibido de la EPMMOP, a la Parte B.

17.2.5. 如果业主增加或减少主合同范围内的工作，乙方应对应增加或减少其分包合同范围内的工作。对于由此可能造成的经济失衡，由乙方负责通过甲方向业主申请补偿，该补偿的支付得到业主批准支付后，甲方按业主支付金额的 80%支付乙方。

17.2.6. Respecto a los trabajos de reubicación y reconstrucción relacionado con el red de línea electrica, tuberías de alcantarillado subterrano conectado con los habitandes a lo larga de proyecto, EPMMOP los encarga mediante orden de cambio u otras maneras a la Parte A, y la Parte B ejecutará estos trabajos con el 80% del precio unitario establecido en el contrato suscrito entre la Parte A y la EPMMOP . Pero cuando la contratista ha cumplido el porcentaje máximo de orden de cambio y costo más porcentaje estipulado en la Ley sin terminar la totalidad de los trabajos, y si la EPMMOP tampoco puede suscribir más documentos legales con la Parte A ni le exige continuar los trabajos de otras formas, la Parte B no se permite ejecutar trabajos fuera del porcentaje máximo establecido en el Contrato Principal, por falta de vías para cobrar, ni tiene el derecho de reclamación por las preparaciones hechas para los trabajos fuera del porcentaje máximo del Contrato Principal, tal y como materiales y equipos adquiridos.

17.2.6.项目沿线的供电线路、与居民区连接的地下供排水管网的重置、恢复施工，EPMMOP

签发工作变更令给甲方实施或通过其他方式要求甲方实施，由乙方实施相应工作，乙方实施这些工作的单价按甲方和 EPMMOP 签订的合同单价的 80%。但甲方实施完业主可通过变更令或成本加比例实施的主合同规定比例后仍然未能完成全部工作， EPMMOP 也没有与甲方签订相应合同或通过其他方式要求甲方继续施工时，乙方也不得实施超出主合同规定比例范围外的工作，因为这些工作可能无法获得支付。乙方也没有权利为实施超出主合同规定比例范围外的工作做了相应的准备工作或购买了材料、设备等而提出索赔。

17.2.7.Cuando la cantidad de trabajo ejecutado por la Parte B ha alcanzado al monto de contrato firmado por ambos partes, pero aún no se cumple el objetivo de contrato, EPMMOP tampoco requiere a la Parte A que se continuen la contrucción y pago a través de orden de cambio de trabajo u otras maneras, la Parte B no se permite ejecutar trabajos fuera de porcentaje máximo establecido en el Contrato Principal, por falta de vías para cobrar, ni tiene el derecho de reclamación por las preparaciones hechas para los trabajos fuera del alcance del Contrato Principal, tal y como materiales y equipos adquiridos.

17.2.7.当乙方进行施工的工作已完成双方签署的合同总额，然而未能完成合同目标，EPMMOP 也没有发工作变更令给甲方或通过其他方式要求甲方继续施工、继续进行支付，乙方也不得实施超出可实施合同额范围外的工作，因为这些工作可能无法获得支付。乙方也没有权利为实施超出合同额范围外的工作做了相应的准备工作或购买了材料、设备等而提出索赔。

17.2.8.En aquellos casos que se verifique “Cambio de Ley Aplicable” la Parte B podrá proponer a la EPMMOP el resarcimiento de valores que puedan verse afectados por la nueva Ley, en un plazo de hasta 60(sesenta) días contados a partir de la fecha en que ocurra el Cambio de Ley Aplicable. Vencido este plazo, se entenderá que LA Parte B ha renunciado a su derecho de proponer dicho resarcimiento.

17.2.8.如发生“适用法律变更”，在变更后的至多 60 天内，乙方可以就可能受新法影响的金额通过甲方向业主提出补偿要求。此期限结束，则认为乙方已放弃提出补偿要求的权力。

17.3. Reclamo

17.3. 索赔

17.3.1. Si ocurre algún reclamo o cambio durante la ejecución del Subcontrato, LA Parte B deberá plantear a la EPMMOP por escrito a través de LA Parte A la solicitud del reclamo o

cambio dentro de tres días calendario a partir del hecho que ocasione dicho reclamo o cambio. Si LA Parte B no presentare la solicitud dentro del periodo mencionado, se considera que LA Parte B renuncia a su derecho a reclamar y LA Parte A no asumirá responsabilidad alguna, es decir, LA Parte A no compensará nada por tal reclamo. En todo caso, LA Parte B sólo puede reclamar por el plazo del Subcontrato.

17.3.1 在分包合同履行过程中，若发生索赔或变更事件，乙方应在发生造成此索赔或变更事件之日起 3 个日历天内通过甲方向业主书面提出工期索赔或变更的申请。若乙方在该期限内未书面提出申请，则视为乙方自动放弃索赔的权利，甲方就此事件不承担任何责任。即甲方就该索赔事件不进行任何补偿。无论如何，乙方仅可进行分包合同工期索赔。

Cláusula décima octava: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

第十八条、转让和再分包

Durante la ejecución del presente Subcontrato, LA PARTE B no podrá ceder total o parcialmente, transferir o trasladar ni subcontratar el presente Subcontrato de ninguna forma a un tercero, ni el Subcontrato, ni parte alguna del mismo. Tampoco podrá ceder, endosar o dar en garantía, cuenta o cuentas de cobro sobre lo que se le adeude o se le vaya a adeudar con arreglo al mismo. Si tal caso suceda, La Parte B asumirá todas las responsabilidades y daños que se le ocasione a la PARTE A causadas por el incumplimiento, para lo cual la parte A podrá efectivizar la garantía de fiel cumplimiento del Subcontrato.

本分包合同执行过程中，乙方不得以任何形式将本分包合同全部或部分转让或转移本分包合同，或再分包给第三方，不得将本分包合同全部或本分包合同部分工作内容出让、转让给第三方，也不得以本分包合同全部或本分包合同部分工作内容作为其负债或将要负债的担保、抵押、质押。如果出现上述情况，乙方承担由于乙方的违约而导致的一切责任和对甲方的损失，为此甲方可以兑现忠实履约保函。

Cláusula décima novena: CONFIDENCIALIDAD

第十九条、隐私及保密

LA PARTE B se obliga a guardar absoluta reserva, discreción y confidencialidad sobre la información que tenga el carácter de confidencial de LA PARTE A que llegan a su conocimiento en razón de los servicios que prestan. En caso de violar esta obligación, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pudiere incurrir, será causa de terminación anticipada del presente Subcontrato. No se considera confidencial la información que es de carácter publico o conocida por terceros, o de libre acceso.

乙方必须对其了解的甲方提供的有保密性质的信息绝对保密，不可恶意泄露。若违反此义务，在没有因此造成社会责任及危害或可能发生的危害时，甲方有权提前终止本分包合同。公共性质的、被第三方了解的或者可以自由了解的信息不被认为是保密信息。

LA PARTE B acuerda que no divulgará tal información, o usará tal información para beneficio de cualquier otro que no sea LA PARTE A, excepto en el caso de que por orden de Autoridad Competente se requiera que LA PARTE B divulgue cualesquier información confidencial. No obstante, antes de cualesquier divulgación, LA PARTE B inmediatamente emitirá a LA PARTE A una notificación escrita.

乙方承诺不泄露本分包合同的所有信息，或利用此信息来谋取非甲方的任何其他利益，除非有关管控机构要求乙方公开的保密信息。但是，在管控机构要求乙方公开这些机密时，乙方应立即书面通知甲方。

Para propósito de esta cláusula, información confidencial implica cualquier información oral, escrita, mecanografiada, impresa, grabada o gráfico, incluyendo medios generados de computación, producidos o reproducidos y sin consideración de que sean o no creados por LA PARTE A o alguna otra entidad. Además se estipula expresamente que toda información generada por LA PARTE B en relación con el presente Subcontrato quedará de propiedad exclusiva de LA PARTE A.

就本条款而言，信息是指任何口头、书面、打印、印刷、记录或图片，包括电脑生成的媒体，制作或复制，也不管是否由甲方或其他实体、公司创建，明确规定出自乙方的与本分包合同有关的任何资料均属于甲方。

Se acuerda expresamente que la obligación de confidencialidad se mantiene luego de la terminación de este Subcontrato, hasta por cinco años. Si La Parte B incumple con esta cláusula,

y La Parte A tiene derecho reclamar la indemnización por las pérdidas causadas por el incumplimiento de la presente cláusula, de conformidad a lo que expresa el Art, 1572 asi como también a una indemnización por daño moral de conformidad con lo establecido en el Titulo XXXIII del libro cuarto del Codigo Civil..

关于本分包合同中的保密条款，在本分包合同终止后 5 年仍然有效。若乙方违反该条款，且因该条款造成的损失，甲方依据《民法》1572 条有向乙方追索的权利，也可以依据《民法》第四卷第 XXXIII 章索赔精神损失。

Cláusula Vigésima: TERMINACIÓN DEL SUBCONTRATO

第二十条、分包合同的终止

El presente Subcontrato se terminará y sin necesidad de intervención judicial por las siguientes causas:

在以下条件下，本分包合同将被解除，而无需司法机关的介入

20.1. Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.

圆满完成分包合同义务；

20.2. Por mutuo acuerdo de las partes.

双方达成一致；

20.3.Por sentencia o laudo ejecutoriados que declare la nulidad del Subcontrato o la resolución del mismo ha pedido de la PARTE B.

应乙方要求，通过生效的判决或裁决申明分包合同作废或者解除合同关系

20.4.Por declaración de terminación unilateral del Subcontrato, en caso de incumplimiento de la PARTE B, cuando sea solicitado por la Parte A ;

由于乙方没有履行分包合同，甲方要求单方面合同声明终止分包合同。

20.5.Si la Parte B no renovara las garantías en el término estipulado en este Subcontrato.

如果乙方没有按照分包合同中规定的期限更新分包合同中的保函

20.6.La Terminación por mutuo acuerdo procederá en la forma y en los casos establecidos en el artículo 93 de la LOSNCP.

按照 LOSNCP 中第 93 章中规定的方式和情形，双方可以协商终止分包合同

20.7.Las Partes convienen en terminar por mutuo acuerdo el Subcontrato en el evento de que se susciten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite que la EPMMOP consiga el financiamiento de los proyectos.

双方同意，在出现不可抗力和偶然事件导致 EPMMOP 不可能获得工程融资的情况下，将通过协商终止分包合同。

20.8. De conformidad con lo que dispone el Art.93 de la LOSNCP, la terminación por mutuo acuerdo podrá realizarse total o parcialmente en el estado en que se encuentren esto siempre y cuando sea por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito.

依据《公共系统招标组织法》93 条，由于突发状况，技术、经济原因或不可抗力，偶然情况的原因双方可以协商全部或部分终止合同。

20.9.Terminación unilateral del Subcontrato.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la LOSNCP y siguiendo el trámite indicado en el citado artículo y en los artículos 95 y siguientes de la misma ley, La Parte A podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Subcontrato. Siendo una de las causas para proceder a esta terminación de obligaciones contractuales la disolución de la parte B.

单方面结束分包合同，按照 LOSNCP 第 94 章的条例，按照这个章节中以及在第 95 章中提到的程序以及该法律其他章节中提到的程序，甲方将提前单方面申明终止本分包合同。乙方解散也是合同义务终止的原因。

20.10. Derechos de LA PARTE A.- La declaración unilateral de terminación del Subcontrato en caso de incumplimientos de la Parte B, dará derecho a LA PARTE A a establecer el avance efectivo de la Obra, su liquidación financiera y contable, a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento y las otras garantías entregadas por la Parte B, si es necesario, y reajustar los valores a pagarse hasta la fecha de terminación del Subcontrato, teniendo La Parte B, un término de 10 días para realizar el pago respectivo. Si vencido el término señalado no efectúa el pago, deberá cancelar el valor de la liquidación, más los intereses fijado por el Directorio del Banco Central, los que se calcularán hasta la fecha efectiva del pago.

甲方的权利：在乙方违约的情况下甲方单方面声明终止分包合同，甲方有权利确定实际施工进

度，财务清算，兑现履约保函，并在必要情况下，兑现乙方所提交的其他保函，调整到分包合同的结束日期时的金额，乙方有十天的时间支付相关费用。如果截止日期显示不能兑现，应该支付结算，以及按照中央银行公布的固定利息计算到实际支付日期。

20.11.LA PARTE A también tendrá derecho a demandar la indemnización de los daños y perjuicios de conformidad con el Art. 1572 del Codigo Civil .

甲方有权利依据《民法》1572 条要求损失和损坏索赔。

20.12.. En caso de que La Parte B, ceda total o parcialmente el presente Subcontrato, sin la autorización de La Parte A , sera causal de terminación unilateral del presente Subcontrato.

在甲乙双方履行本分包合同时，若乙方在未经甲方许可的情况下，将本分包合同全部或部分工作内容进行转让或转包时,这将成为本分包合同单方面终止的理由。

20.13. Cuando termina el contrato entre La Parte A y la EPMMOP, o cuando la EPMMOP cancela o suspende los trabajos estipulados en presente instrumento, al mismo tiempo se terminará el presente Subcontrato.

甲方与 EPMMOP 的合同终止时，或 EPMMOP 取消或中止本分包合同范围内的工作时，本分包合同终止。

20.14.si los documentos de calidad y de experiencia de La Parte B, y los documentos justificativos del personal, etc, no se aprueban por la EPMMOP o su delegado , el presente Subcontrato se terminará.

如果乙方的公司资质、经验及人员的支撑性文件等未通过业主批准，本分包合同终止。

20.15.La Parte B no podrá terminar, suspender o abandonar la construcción de la obra , a menos de que la Parte A incumpla con sus obligaciones de conformidad con los términos de este subcontrato y la ley. . Si La Parte B deja de construir la obra injustificadamente por más de 72（setenta y dos）horas, recibirá una multa de USD10,000.00(diez mil),por cada vez y no se ampliará el plazo por los días que dure la suspensión o el abandono de la obra. Si la obra se suspende dos veces en un mismo mes o el tiempo de la suspensión dura más de siete días,, La Parte A puede dar por terminado en forma unilateral y anticipada este Subcontrato, y podrá demandar la indemnización de perjuicios de conformidad a lo que establece el Art. 1572 del Codigo Civil.

乙方不得以任何理由停止，暂停，放弃施工，除非甲方没有依据本分包合同和法律履行他的义务。若乙方在没有正当理由的情况下停止施工，若停工时间超过 72 小时，则每发生一次需承担违约金$10000.00，且工期不予顺延。若一个月内发生两次停工事件或每次停工时间连续超过 7 天，则甲方有权提前单方面终止本分包合同，可以依据《民法》1572 条申请损害赔偿。

20.16 se deja constancia que cuando se dé la terminación anticipada y unilateral la parte A a más de efectivizar las garantías de fiel cumplimiento de Subcontrato y la del anticipo en el caso de no estar amortizado este, podrá iniciar la acciones legales correspondientes para el cobro de indemnización de perjuicios de conformidad a lo que establece el Art. 1572 del Código Civil siempre que estos no hayan sido cubiertos por la parte B.

需要说明，如果合同提前、单方面终止，甲方除了可以兑现忠实履约保函和预付款保函之外（如果预付款还没被扣完），还可以依据《民法》1572 条采取相关法律措施来索赔，只要这些损害没有被乙方承担。

Cláusula Vigésima Primera: LIQUIDACIÓN FINAL DEL SUBCONTRATO

第二十一条．分包合同最终结算

21.1.Procedencia y contenido de la liquidación: En todos los casos de terminación del Subcontrato, se procederá a su liquidación económico-contable; se dejará constancia de lo ejecutado; se determinarán los valores que haya recibido La Parte B, los que queden por entregársele o los que le deban ser deducidos o deba devolver, por cualquier concepto.

21.1.所有分包合同终止的情况下都将进行经济和会计结算；执行的工作留下记录；确定乙方已经收到的款项，可能还要提交乙方的或要扣除的或返还的款项。

Cláusula Vigésima Segunda: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

第二十二条、争端解决

22. 1. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Artitraje y Mediación, las partes renuncian de forma expresa a la jurisdicción ordinaria y para solucionar sus controversias se someterán a las normas contenidas en la cláusula vigésima segunda de este Subcontrato.

22.1. 按照《仲裁和调节法》第 4 章的规定，双方声明放弃平常司法机构，并按照该分包合同

第二十二条的规定来解决争议。

22.2. Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente Subcontrato, las partes tratarán de resolverlas por conversaciones directas, a cuyo efecto cada parte designará un representante de máximo nivel para que entre los dos delegados analicen, discutan y resuelvan la controversia dentro de los 15 días siguientes de notificada la misma.

22.2.当对本分包合同的解释或执行产生分歧或争议时，双方将尽力直接对话解决，为此每方指派一名最高级别的代表，两方代表在争议通知通告后的 15 天内分析、探讨和解决争议。

Si las partes no llegaren al referido acuerdo por conversaciones directas, dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, podrán utilizar la Mediación como método alternativo para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

如双方直接对话没有在上段所定的期限内达成所提到的一致，作为替代性方案可将争议提交至厄瓜多尔最高检察院调节中心通过调节解决。

En el evento de que el conflicto no fuere resuelto, mediante este mecanismo de resolución de controversias en el plazo de 45 días de notificada la controversia, las partes se someterán al procedimiento de Arbitraje, bajo las reglas que en los siguientes puntos se detallan

若在争议通知通告后的 45 天内，通过上述争议解决机制不能解决冲突，双方将冲突交由仲裁程序解决，规则如下：

22.3.Arbitraje:

22.3.仲裁:

(1) El arbitraje tendrá como sede el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, el idioma del mismo será el castellano- El tribunal estará constituido por 3 árbitros, se nombrará 1 árbitro por cada una de las partes y el tercero de no haber acuerdo entre ellas, será nombrado según las reglas de Cámara de Comercio de Quito y la Ley de Arbitraje y de Mediación.

(1) 仲裁在基多贸易委员会仲裁和调节中心进行，仲裁语言为西班牙语。仲裁庭由 3 名仲裁员组成，双方各任命一名仲裁员，如果双方对第三名仲裁员不能达成一致，则第三名仲裁员依据基多贸易委员会仲裁和调节中心规则任命。

(2) Serán aplicables las Reglas de la Cámara de Comercio de Quito y, las disposiciones de la Ley de Arbitraje y de Mediación.

(2)仲裁适用基多商会规则，以及《仲裁调解法》的规定。

(3) Los árbitros serán profesionales de reconocido prestigio y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.

(3) 仲裁员要为享有公认声望、最好在争议领域有经验的执业律师。被任命的仲裁员可以不属于基多商会仲裁中心仲裁员目录。

(4) Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

(4) 仲裁裁决的事项与普通司法最终判决具有同等效力。

(5) La legislación ecuatoriana es aplicable a este Subcontrato y a su interpretación, ejecución y liquidación.

(5)厄瓜多尔法律对该分包合同适用，并对该合同的解释、执行和清算适用。

(6) La sede del arbitraje es la ciudad de Quito

(6) 仲裁地点为基多市。

(7) El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 120 días, contados desde el momento de la posesión de los árbitros.

(7) 从任命仲裁员那一刻算起，仲裁裁决要在最长 120 天做出。

(8) El procedimiento arbitral será confidencial.

(8) 仲裁程序保密。

(9) El arbitraje será en Derecho.

(9)仲裁依法进行。

23.4.Las acciones de naturaleza penal se resolverán de conformidad con el Código Orgánico Integral Penal.

22.4.刑事案件将按照刑事法典执行。

Cláusula Vigésima TERCERA: CONSIDERACIONES ADICIONALES

第二十三、附加条款

23.1.- APLICABILIDAD: Si alguna estipulación de este Subcontrato o su aplicación por alguna circunstancia es considerada como inválida, inoperativa, o inaplicable, no implicará la inaplicabilidad de todo el Subcontrato, sino únicamente la regla que corresponda. En este caso, las partes sustituirán la regla en cuestión por otra válida que se acerque lo más posible a los acuerdos alcanzados entre ellas y que se hubieren dejado sin efecto.

适用性：若本分包合同中的任何条款或对本分包合同任何条款的履行被视为无效、失效或不适用，并不意味着本分包合同全部无效或不适用，而只是相应规定。在此情况下，甲乙双方可将无效部分条款替换为双方认为最接近的条款。

23.2.- ENCABEZAMIENTOS: Los títulos y encabezonamientos contenidos en este Subcontrato son únicamente referenciales y no afectarán en ningún modo el contenido o interpretación de cada cláusula o del Subcontrato en general.

标题：此协议中的任何标题仅用于参考，不对本分包合同中任何内容或条款的理解产生影响。

23.3.- TOLERANCIA: La tolerancia de una de las partes en soportar el incumplimiento de cualquier obligación a cargo de la otra, no podrá ser considerada como aceptación del hecho tolerado o modificación a las obligaciones contraídas.

对违约方的容忍：分包合同执行过程中，分包合同一方对另一方的任何违约行为的容忍，不能代表对其违约行为的接受或分包合同义务的更改。

23.4.- MODIFICACIÓN E INTEGRIDAD DEL SUBCONTRATO: El presente Subcontrato solo podrá modificarse mediante instrumento escrito firmado por los representantes legales de las Partes, (o encargados autorizados) debidamente autorizados para tal propósito de conformidad con las leyes aplicables. Sin dicha formalidad toda modificación se considerará inexistente.

分包合同修订和完善：此分包合同仅限于甲乙双方法人代表（或授权委托人）签字确认的书面文件进行修改，并应根据适用法律进行审批，除此以外的其它修改方式均无效。

El presente contrato y anexos constituyen el Contrato único y completo entre las Partes y, reemplaza cualquier convenio verbal o escrito y toda la negociación previamente realizadas

本合同及其附件是甲乙双方关于本工程的唯一的完整的合同主体，并取代甲乙双方签订本合同

前的所有谈判、任何口头或书面的协定。

NOTARIA SEGUNDA ... Dra. Paola Delgado Loor ... Ecuador

Cláusula Vigésima Cuarta : DOMICILIO

第二十四条、通信地址

24.1. Para efecto de comunicaciones y notificaciones se establece los siguientes domicilios:

24.1 为了便于甲乙双方在履行分包合同过程中的通信以及沟通，双方约定如下通信地址：

a) LA PARTE A 甲方：SINOHYDRO CORPORATION LIMITED;Teléfonos 电话:023490402,DIRECCIÓN 地址:José Abascal N38-49 y Portete,Quito- Ecuador.

b) LA PARTE B 乙方：RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA,Teléfonos 电话：3332136 / 3332137/ 0991784503,E-mail：fpena@ripconciv.com.ec, DIRECCIÓN 地址：Eloy Alfaro y Portugal , Edificio Millenium Plaza.

24.2. **Cambio de domicilio**: Las partes se obligan a notificarse entre si por escrito el cambio del domicilio. No obstante, no será responsabilidad de ambas Partes cualquier inconveniente surgido antes de recibir la notificación del cambio.

通信地址变更：一方的通讯地址发生变更，应及时书面通知对方，对方在收到有关地址变更通知前，不承担与此变更有关的任何损失或责任。

La notificación u oficio citado mandará de la siguiente manera para confirmar su recepción:

上述通知或函件将按以下规定确定其是否送达：

24.2.1. En el caso de entrega en persona o por servicio privado de correo expreso se considerarán efectuadas cuando sean recibidas por la Parte destinataria de la comunicación respectiva.

24.2.1. 如果是通过信函，则送达时间为相关通知或函件抵达对方时的正确的通讯地址的时间。

Cláusula Vigésima Quinta: OTROS

第二十五条、其它

25.1. Idioma del Subcontrato: El presente Subcontrato se redacta simultáneamente en los idiomas mandarín (chino) y español, la redacción en español tiene prioridad sobre la china cuando haya discrepencia en la interpretación.

分包合同语言:本分包合同语言为中文和西班牙语，若中文与西班牙语有冲突，以西班牙语为准。

25.2. Anexos del Subcontrato: Todos los anexos del presente Subcontrato forman parte válida del mismo.

分包合同附件:本分包合同所有附件均为本分包合同有效组成部分。

25.3. Anexos del Subcontrato: Todos los planos de diseño, los planos técnicos, imágenes físicas de las estructuras, fotografias de los materiales y las especificaciones técnicas forman parte del presente Subcontrato.

分包合同附件:本分包合同中的设计图纸、技术图纸、工程实物效果图、材料图片及技术规范均为本分包合同有效组成部分。

25.4. Plazo límite de comunicación 通信时限：

LA PARTE B deberá dar respuesta a las comunicaciones y otros requerimientos de la Parte A en 72 horas. Las comunicaciones aceptables será solo en forma escrita.

分包商应在 72 小时内对甲方的信函和其他要求做出答复，通信只能通过书面形式进行。

25.5 Sugeción a la legislación ecuatoriana: Las Partes A y B acuerdan que lo que no están establecido en este Subcontrato se sujetará a la legislación ecuatoriana y al Contrato principal y se aplicaran todas las Leyes y Normas que se encuentren vigentes al momento de la celebración de este instrumento de conformidad a lo que establece el código civil.

25.5 依据厄瓜多尔法律：双方约定本分包合同中未谈及的内容将遵守厄瓜多尔法律和主合同，依据《民法》采用合同签订之日有效的所有法律法规。

Cláusula Vigésima Sexta: ACEPTACIÓN

第二十六条、分包合同生效

Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente Subcontrato y en consecuencia se comprometen al cabal cumplimiento en toda su extensión.

甲乙双方均承认本分包合同所有条款并严格按此分包合同条款约定执行，并各自承担本分包合同范围内的所有责任。

Suscrito en tres (3) ejemplares, dos (2) para LA PARTE A y uno(1) para LA PARTE B, de igual tenor, contenido y valor en la Ciudad Quito del Ecuador el día 22 del julio del año 2016. El presente Subcontrato entra en vigencia de inmediato desde la suscripción de los representantes legales de las partes.

本分包合同一式叁份，甲方执贰份，乙方执壹份，叁份分包合同具有同等法律效力。本分包合同于 2016 年 7 月 22 日签订于厄瓜多尔基多市，甲乙双方合法代表签字即刻生效。

Anexo 1: Lista de volumen de obras y de oferta

附件一：工程量清单及报价汇总表

Anexo 2: Planos, formas y diseños

附件二：图纸、图形和设计

Anexo3: Mínima personal técnica requerido y su hoja de vida

附件三：最低人员计划及人员简历

Anexo 4：Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos y Puentes (MOP-001-F-2002)

附件四：桥梁与道路施工总规范（MOP-001-F-2002）

LA PARTE A (甲方)：SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

FIRMA:

签字（签章）：

LA PARTE B (乙方)：RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA

FIRMA:

签字（签章）：

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000038755

20161701002D08654

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701002D08654

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) LI MENGHUI portador(a) de PASAPORTE PE0027601 de nacionalidad CHINA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SINOHYDRO CORPORATION LIMITED en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ portador(a) de CÉDULA 1708008493 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA en calidad de GERENTE GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede SUBCONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA DE PARTE DEL SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL), es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 28 DE JULIO DEL 2016, (17:23).

LI MENGHUI
PASAPORTE: PE0027601

OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ
CÉDULA: 1708008493

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARÍA 5ª DEL CANTÓN QUITO
SRI
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NÚMERO RUC:	1792401135001
RAZÓN SOCIAL:	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
NOMBRE COMERCIAL:	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/10/2012
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/10/2012	FEC. ACTUALIZACIÓN:	15/01/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: JOSE ABASCAL Numero: N38-49 Interseccion: PORTETE Edificio: ABASCAL Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL COLEGIO 24 DE MAYO Web: WWW.SINOHYDRO.COM Email: gerenciasinohydro@gmail.com Telefono Trabajo: 023944120 Celular: 0997107243

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	8	ABIERTOS	8
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792401135001
RAZÓN SOCIAL: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 29/10/2012
NOMBRE COMERCIAL: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION COMBINADOS.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS.
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MECANICO Y ELECTRICO.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: JOSE ABASCAL Numero: N36-49 Interseccion: PORTETE Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO 24 DE MAYO Edificio: ABASCAL Web: WWW.SINOHYDRO.COM Email: gerenciasinohydro@gmail.com Telefono Trabajo: 023944120 Celular: 0997107243

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/11/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN ANTONIO Calle: CHAGUAR Numero: E6-125 Interseccion: RAZU RAZU Referencia: A UNA CUADRA PISCINAS MUNICIPALES, COLEGIO MISIONERAS RECOLETAS Email: mhivia@yahoo.com Telefono Trabajo: 023490402

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: CALVAS Parroquia: CARIAMANGA Barrio: CHILE Calle: ELOY ALFARO Numero: S/N Interseccion: 24 DE MAYO Referencia: A DOS KILOMETROS DEL COLEGIO ELOY ALFARO Celular: 0997917859 Email: xianatemu@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: CHIGUINDA Calle: CHIGUINDA Numero: S/N Referencia: A DOS KILOMETROS DE LA CALLE BERMEJO Oficina: PB Camino: VIA SIG SIG Celular: 0997917859 Email: xianatemu@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/2014
NOMBRE COMERCIAL: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: GUALAQUIZA Parroquia: SAN MIGUEL DE CUYES Calle: MINA TAROUI Numero: 5 Referencia: A UN KILOMETRO DE LA PARROQUIA IDEAL, SECTOR LA PRADERA Oficina: PB Camino: NUEVA TAROUI

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: SINOHYDRO BURO 2 **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION COMBINADOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION CIVIL
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS.
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MECANICO Y ELECTRICO.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: GONZALO SERRANO Numero: E11-28 Interseccion: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: A CINCUENTA METROS DE MONTERO Celular: 0992435966 Web: WWW.SINOHYDRO.COM Telefono Trabajo: 023330664 Email: chenxiaoelorsa@gmail.com

NOTARIA DÉCIMA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792401135001

RAZÓN SOCIAL: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/10/2014

NOMBRE COMERCIAL: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION COMBINADOS.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS.
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MECANICO Y ELECTRICO.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: CHONE Parroquia: CHONE Ciudadela: LOTIZACION EL RECREO Referencia: FRENTE AL CEMENTERIO JARDIN DEL RECUERDO Carretero: BY PASS Celular: 0989383276

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 30/10/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION COMBINADOS.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS MECANICOS Y ELECTRICOS.
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MECANICO Y ELECTRICO.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Ciudadela: LA CONCORDIA Calle: GUAYACANES Numero: S/N Interseccion: TAMARINDOS Telefono Trabajo: 022438504 Email: bonitaluna566@gmail.com Celular: 0989051635

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1791344154001
RAZON SOCIAL:	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	RIPCONCIV CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	PEÑA CHAVEZ OSMANY FRANCISCO
CONTADOR:	SANTANA RAMIREZ JEANETH MARITZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/03/1997	FEC. CONSTITUCION:	17/03/1997
FEC. INSCRIPCION:	08/04/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	08/06/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N35-09 Intersección: AV. PORTUGAL Edificio: MILLENIUM PLAZA Piso: 5 Oficina: 501 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA IGLESIA DE FATIMA Telefono Trabajo: 023332050 Fax: 023333213 Web: WWW.RIPCONCIV.COM.EC Email: ripconciv@ripconciv.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 012	ABIERTOS:	9
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA		CERRADOS:	3

DIRECCION GENERAL
COD:
USUARIO:
ATENCION TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FICC010116 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 08/06/2016 16:49:02

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791344154001

RAZON SOCIAL: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 17/03/1997

NOMBRE COMERCIAL: RIPCONCIV CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS DE ARENA.
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N35-09 Intersección: AV. PORTUGAL Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA DE FATIMA Edificio: MILLENIUM PLAZA Piso: 5 Oficina: 501 Telefono Trabajo: 023332050 Fax: 023333213 Web: WWW.RIPCONCIV.COM.EC Email: ripconciv@ripconciv.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 30/12/2002

NOMBRE COMERCIAL: RIPCONCIV **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: HERRADURA Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 4-2 Intersección: JUAN TANCA MARENGO Referencia: JUNTO A MOTRANSA Manzana: 18 Edificio: COFIN Piso: 4 Oficina: 2 Telefono Domicilio: 042643039

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/08/2008

NOMBRE COMERCIAL: RIPCONCIV CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HORMIGON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: PRINCIPAL Número: S/N Intersección: SECUNDARIA Referencia: A UNA CUADRA DE LA CERVECERIA BRAHAMA Manzana: E Oficina: PB Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 14

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FICC010116 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 08/06/2016 16:49:02

Notaria Septuagésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Henry Estrada Martínez
Notario

....rio

ESCRITURA Nº.

2015	17	01	73	P00405

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR CAI RUNGUO

A FAVOR DE:

LI MENGHUI

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

J.H.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DIEZ (10) de NOVIEMBRE del año dos mil quince, ante mi **DOCTOR HENRY ESTRADA MARTINEZ, NOTARIO SEPTUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO**, con acción personal número uno dos dos seis - A – DNTH-ROG, del Consejo de la Judicatura, comparece, La compañía **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED**, debidamente representada por su Apoderado General el señor **CAI RUNGUO**, ciudadano de nacionalidad China, con cedula de identidad número UNO SIETE CINCO SEIS CUATRO CERO SIETE CERO OCHO CUATRO, a quien ahora en adelante se le denominará como el **MANDANTE**; y, por otra parte el señor Ing. **LI MENGHUI**, de nacionalidad china, con pasaporte numero PE CERO CERO DOS SIETE SEIS CERO UNO, a quien ahora en adelante se le denominará como el **MANDATARIO**. El compareciente domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, mayor de edad, capaz para

contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas, se agregan. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que se me presenta, cuyo tenor es el siguiente:**SENOR NOTARIO:** En registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase añadir una de poder Especial tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** La compañía **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED**, debidamente representada por su Apoderado General el señor CAI RUNGUO, ciudadano de nacionalidad China, con cedula de identidad número UNO SIETE CINCO SEIS CUATRO CERO SIETE CERO OCHO CUATRO (1756407084) domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** El compareciente, en la calidad invocada confiere a favor del señor Ing. **LI MENGHUI,** mayor de edad, de nacionalidad china, con domicilio en esta ciudad de Quito, con pasaporte numero PE CERO CERO DOS SIETE SEIS CERO UNO (PE0027601), para que actué como apoderado especial de la compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, en lo relativo al Proyecto de Ampliación y prolongación de la Avenida Simón Bolívar suscrito con la Empresa Publica Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) del Ilustre Municipio Metropolitano de Quito; y los proyectos de Reconstrucción de la carretera Tonchigue- Galera-Bunche con una longitud de 54 Km. En la provincia de Esmeraldas; Ampliación, Rectificación y Mejoramiento de la carretera Km 8 (Bahía)-la Y-Km 20 - La Margarita provincia de Manabí; Rehabilitación y

Mantenimiento de la carretera Chone –Canuto-Calceta-Junín-Pimpiguasi, incluye paso lateral de Junín provincia de Manabí; que ejecuta la compañía Sinohydro Corporation Limited. El presente poder especial, es amplio y suficiente cuan en derecho se requiere para que a nombre de la Compañia dentro de los proyectos arriba mencionados, puede hacer uso de las siguientes facultades: **UNO.**- Nombrar y dar por terminada la relación laboral con los trabajadores, empleados y dependientes de la sociedad, cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Junta General de Accionistas u Órgano competente conforme a los estatutos, determinar sus atribuciones, funciones, remuneraciones, aumentos de salarios, entrega de bonificaciones voluntarias, pudiendo firmar los contratos de trabajo, actas de finiquito, vistos buenos, desahucios, actas transaccionales y demás documentos, contratos que correspondan y representar a la sociedad en los casos de conflicto con los trabajadores **DOS.**- Suscribir toda clase de contratos, subcontratos y actos de comercio. **TRES.**- Presentar a nombre de la compañía toda clase de peticiones, solicitudes administrativas, Autorizaciones laborales, garantías económicas, obtención y cancelación de visas, informes, declaraciones, formularios relativos a la Compañía o sus accionistas, así como cualquier información requerida por cualquier entidad o institución publica, ante toda clase de autoridades, entidades, funcionarios públicos de carácter policial, fiscal o administrativos, Seguro Social (IESS) , Municipios, EPMMOP, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Jueces de Trabajo, Civiles, Penales, de Inquilinato, SRI, Superintendencia de Compañías, Embajadas y Consulados, así como para efectuar gestiones,

interponer reclamos, peticiones y recursos ante estos mismos funcionarios; notificarse de decisiones y providencias, firmar los contratos y documentos respectivos; retirar bienes, mercancías, equipos, elementos, encomiendas y correspondencia de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas, ferrocarriles, puertos, zonas francas, empresas de transporte y otras. **CUATRO.-** Celebrar contratos de compra venta de vehículos y maquinaria pesada, solicitar exoneraciones de impuestos, matriculación de vehículos y maquinaria pesada , permisos de circulación, así como también fletes, transportes y acarreos de minerales y materiales, ya sean por vía aérea, terrestre, marítimo, del interior o del extranjero, firmando los recibos, facturas, resguardos y seguros correspondientes. **CINCO.-** Solicitar permisos de exportación y de importación, presentarse ante los Ministerios, dependencias y demás oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales en general, y ante bancos públicos y privados, compañías de navegación y agencias marítimas; y especialmente ante los Ministerios y/o Secretarias de Estado, de Finanzas, de Comercio, de Industrias, Servicio de Rentas Internas (SRI) autoridades monetarias y cambiarias, autoridades aduaneras y de administración fiscal, para que gestionen y tramiten todo asunto en que la compañía tenga interés o sea parte directamente con asuntos relacionados a los Proyectos arriba mencionado. **SEIS.-** Preparar, firmar y presentar declaraciones de impuestos nacionales y locales; así como reclamos e impugnaciones en materia fiscal; solicitar la devolución de pagos indebidos o en exceso; y en general todo tipo de escritos o petitorios en materia tributaria y fiscal. **SIETE.-** Ejecutar todos los actos legales y

controversias que tengan lugar en el territorio ecuatoriano relativos a los proyectos antes mencionados, con poder amplio y suficiente, especialmente el Mandatario queda facultado para presentar y contestar demandas y acciones legales de cualquier naturaleza, comparecer a, juntas o audiencias, inspecciones a cualquier otra diligencia procesal, judicial a administrativa de la naturaleza que fuere. **OCHO.**- Delegar sus facultades, actividades o funciones propias de su mandato mediante poder especial o procuración judicial a un profesional del derecho de su elección y sin que tales atribuciones excedan las indicadas en este mandato; otorgar poderes especiales a otras personas , procuraciones judiciales a profesionales del derecho, según convenga para que a nombre y representación de la compañía defiendan y salvaguarden sus legítimos derechos ante las autoridades pertinentes. **NUEVE.**-El apoderado queda de esta manera, facultado de manera amplia y suficiente para representar al mandante exclusivamente para los mencionados proyectos, en todos los actos y contratos permitidos por la ley sin que se tenga por insuficiente la falta de clausula especial. Este poder estará en vigencia de manera indefinida, pero podrá ser revocado en cualquier momento a voluntad del mandante ya sea por revocatoria del mandato a por otorgamiento de poder posterior que lo sustituya. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora

Andrango Flores. Portadora de la matricula profesional número diecisiete guion uno nueve nueve nueve guion uno cuatro uno Foro de Abogados de la Función Judicial del Ecuador.- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.-**

CAI RUNGUO

C.I.

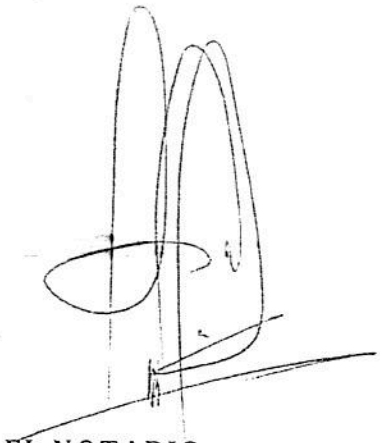

EL NOTARIO,

El Nota.....

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Quito, 12 de noviembre de 2014

PROTOCOLIZACIÓN No. 2014-17-01-040-P00 7453

DE LA COPIA CERTIFICADA

DE LA DECLARACION JURAMENTADA
NUMERO 15-2012
DE FECHA
29 DE SEPTIEMBRE DE 2012
OTORGADA POR LOS SEÑORES
DIRECTORES DE LA EMPRESA
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Y MAS DILIGENCIAS

CUANTIA: INDETERMINADA

A.Z

(DI.4ta, COPIAS)

Paola Andrade Torres

Quito, 12 de noviembre de 2014

Señora Doctora
Paola Andrade Torres
Notaria Cuadragésima de Quito
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se sirva protocolizar en un solo cuerpo, con devolución del original, el siguiente documento:

- Declaración juramentada No. 15-2012 de 29 de septiembre de 2012, otorgada por los señores directores de la empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, que contiene, entre otras declaraciones, el Poder General a favor de los señores Wu Yu y Cai Runguo.

Usted, señora Notaria, se servirá otorgarme cuatro (4) copias certificadas del documento antes señalado.

Atentamente,

Dr. Simón Dávalos Ochoa
Abogado, Mat. 4937 C.A.P.

Notaria 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN
BEIJING-R.P.CHINA

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio E Integración
Dra. Paola Delgado Lopez
Quito - Ecuador

CONSULADO DEL ECUADOR EN BEIJING, REPÙBLICA POPULAR CHINA
Declaración Juramentada No. 15-2012
Otorgada por los señores
Tomo I-2012, Páginas 17 y 18

Los Directores de SINOHYDRO CORPORATION LIMITED (La Compañía) reunidos ante el Cónsul General de Ecuador en Beijing, R.P. China, a los 29 días del mes de septiembre de 2012, declaran:

Nosotros, todos ciudadanos de nacionalidad China, Zhang Yunli, Portador del Pasaporte número SE0004594, Song Dongsheng, portador del pasaporte número SE0005160, Huang Huabo, portador del pasaporte número P00867914, Xu Xun portador del pasaporte número P00931992, y Lv Ruixiang portador del pasaporte número P01574854, quienes fijamos domicilio juntamente con nuestra representada, La Compañía, en Chegongzhuang Xilu No. 22, distrito de Haidian, Beijing, República Popular China, Código Postal 100048, INTERVENIMOS en nombre y representación de La Compañía y DECLARAMOS por nuestra representada, CONSIDERANDO que es de interés de la Compañía establecer una sucursal en Ecuador, RESUELVEN:

1. Que la Compañía establece una sucursal en Ecuador ("Sucursal Ecuador") con un capital asignado de US$50.000,00.

2. Que se nombre al señor Wu Yu, ciudadano Chino con pasaporte No. P01200525, y/o al señor Cai Runguo, ciudadano Chino con pasaporte No. P01206706 como apoderados y representantes legales de la Compañía para que establezcan la Sucursal en Ecuador y realicen todos los actos, asuntos o cosas referidos en el Poder ("el Poder").

A tales efectos, se acuerda APODERAR a las personas antes señaladas y cuyos datos constan transcritos en el párrafo anterior, para que en nombre y representación de SINOHYDRO CORPORATION LIMITED y/o de su Sucursal puedan ejercitar por si solos o en conjunto las siguientes facultades:

A) Actuar indefinidamente como apoderados generales de la Compañía en la República del Ecuador, ante Instituciones Públicas como Privadas, Tribunales o cualquier otra entidad estatal, con suficientes poderes para obrar de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador.
B) Ejercer cualquier acto legal o diligencias que tengan lugar en el territorio del Ecuador con amplios y suficientes poderes, especialmente para presentar y contestar cualquier demanda y cumplir obligaciones contractuales.
C) Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, acuerdos con asociaciones, y cualquier otro documento a nombre de la Compañía; representar a la Compañía en licitaciones o concursos públicos, comprar bases contractuales, etc.;

CONSULADO DEL ECUADOR
BEIJING-R.P.CHINA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN
BEIJING-R.P.CHINA

Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio E Integración

otorgar poderes especiales para trabajar conjunta o separadamente, con derecho a subdelegar, y con las facultades que el otorgante creyere convenientes; y revocar esos poderes que fueron conferidos a tales agentes.
D) Realizar en el Ecuador todos los actos pertinentes para obtener permisos de operación, inversión extranjera y requisitos necesarios para la domiciliación de compañías extranjeras, incluyendo los poderes mencionados en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías; y para negociar contratos con Entidades Públicas.
E) Los apoderados generales ostentarán la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la República del Ecuador, por tiempo indefinido

Que las actividades a las que se dedicará la Sucursal son las siguientes:

(i) Contratación general, inversión, consultoría, diseño, ejecución y supervisión de proyectos de construcción de agua, energía, además del desarrollo, servicio y transferencia de las tecnologías relacionadas.

(iii) Contratación general, inversión, ejecución, diseño, consultoría y supervisión de proyectos de electricidad, carreteras, puertos, canales de navegación, aeropuertos, viviendas, instalaciones municipales, proyectos ferroviarios urbanos y metro.

(iii) Provisión, producción, ensamblaje, venta, arrendamiento de equipos mecánicos y eléctricos, maquinarias de construcción, además de desarrollo, producción y venta de materiales de construcción para los proyectos anteriormente mencionados; gestión de propiedades.

ADICIONALMENTE SE RESUELVE QUE cualquier Funcionario o Director de la Compañía está facultado por la presente para ejecutar todas las escrituras y demás documentos y realizar todos los trámites y oficios que considere necesarios o deseables para dar efecto a las resoluciones antes mencionadas.

Sr. Zhang Yunli Sr. Song Dongsheng Sr. Huang Huabo Sr. Wu Xun Sr. Lv Ruixiang

USO OFICIAL

A los veintinueve días del mes de setiembre del año 2012 ante mi Miguel Eduardo Vasco Viteri, Ministro y Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Beijing, República Popular China, certifico que los señores Zhang Yunli, Song Dongsheng, Huang Huabo, Wu Xun y Lv Ruixiang han efectuado la presente Declaración Juramentada, que es jurídica y legalmente válida.

Miguel Eduardo Vasco Viteri
Ministro
Encargado de las Funciones Consulares en Beijing

Arancel: II-9-1

Valor: USD 15

ia Andrade Torres

Notaría

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 12 NOV. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGESIMA

NOTARIA SETENTA Y UNO DE QUITO
Dr. Henry Espinosa

NOTARIA SEGUNDA
Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Simón Dávalos Ochoa, en esta fecha y en cinco fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo la documentación que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe. Quito, a doce de noviembre de dos mil catorce.

Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA.-firmada y sellada en Quito, doce de noviembre del año dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Notaria 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA 40
QUITO

Imprimir:

CONSEJO DE LA JUDICATURA

2014-17-01-040-P007453

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P007453	No. De Fojas.	5

ACTO O CONTRATO

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA

2014-11-12 16:44:05

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACION JURAMENTADA NUMERO 15-2012 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012 OTORGADA POR LOS SEÑORES DIRECTORES DE LA EMPRESA SINOHYDRO CORPORATION LIMITED Y MAS DILIGENCIAS

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Leon
Notaria
Quito Ecuador

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Notaria 40
Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

12/11/2014 16:45

RAZÓN: Mediante resolución número SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3855, de fecha 21 de noviembre de 2014, dictada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve de calificar suficientes los documentos otorgados en el exterior; y constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de noviembre del 2014, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera SINOHYDRO CORPORACION LIMITED, de nacionalidad china; a través de los Directores confieren a favor del señor Cai Runguo, de nacionalidad china. Tomé nota al margen de la respectiva protocolización.- Quito, a veinte y seis de noviembre del dos mil catorce.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Notaria 40
Quito - Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-

3855

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de noviembre del 2014, que contiene el Poder que la compañía extranjera **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5555 de 25 de octubre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre del 2012, confiere a favor del señor CAI RUNGUO, de nacionalidad china;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-255 de 20 de noviembre del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de noviembre del 2014, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED**, de nacionalidad china, a través de los Directores confieren a favor del señor CAI RUNGUO, de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito se tome nota al margen de la protocolización efectuada el 12 de noviembre del 2014, que contiene el poder otorgado al señor CAI RUNGUO, del contenido de la presente Resolución; y, se siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 12 de noviembre del 2014 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED**, de nacionalidad china, de 29 de octubre del 2012; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 NOV. 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA
TRA. 46469
EXP. 165147

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lopez
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 81297

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	54661
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5776
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
P01206706	CAI RUNGUO	Quito	APODERADO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	12/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3855
FECHA RESOLUCIÓN:	21/11/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Nº 1012854

Registro Mercantil de Quito

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA A TRAVES DE LOS DIRECTORES DE LA MISMA OTORGAN PODER A FAVOR DEL SR. CAI RUNGUO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3611 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 10129963

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en UNA hoja(s)

Quito a 29 DIC. 2014

DRA. MARIA DEL PILAR FLORES
NOTARIA SEXTA SUBROGANTE CANTON QUITO

VISAS
24 P01206706
QUITO
Múltiples
CAI RUNGUO
P01206706
TRABAJO
SVTLQDOQ
07/11/2014
INDEFINIDO
CHINA
21/07/1950
V<ECUCAI<<RUNGUO<<

SE OTORGO ANTE MÍ; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA DE **PODER ESPECIAL;** OTORGADA POR: **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED** FAVOR DE: **LI MENGHUI;** DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, EN QUITO, EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

DR. HENRY ESTRADA MARTINEZ.
NOTARIO SEPTUAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO.

Quito, 15 de febrero del 2016

NOTARÍA SEXAGÉSIMA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Señor Ingeniero
OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General y Universal de Socios de la compañía **RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA,** en sesión realizada el día de hoy 15 de febrero del 2016, lo eligió a usted como **Gerente General**, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el 26 de Julio de 1996, ante el Doctor Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 17 de marzo de 1997 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

Dr. Fernando del Pozo
Secretario ad-hoc de la Junta General

En Quito, hoy 15 de febrero del 2016, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 170800849-3, y con domicilio ubicado en la Avenida Eloy Alfaro y Portugal en la ciudad de Quito.

ING. OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ
C.I 170800849-3

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 14215

NOTARIA SEGUNDA Dra. Paola Delgado Loor Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	9674
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3312
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEÑA CHAVEZ OSMANY FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1708008493
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 628 DEL:17/03/1997 NOT. 5 DEL:26/07/1996.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

001603

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lara
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

備 註
OBSERVATIONS

中華人民共和国

P CHN PE0027601

李 孟 輝
LI MENGHUI

性別/SEX 出生日期/DATE OF BIRTH 1973

27 MAR 2012

27 MAR 2017

外交部/MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

PPCHNLI<<MENGHUI<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PE0027601 3CHN7409152M1703272MA00MDMPLLNEA922

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170800849-3

CIUDADANÍA

PEÑA CHAVEZ
OSMANY FRANCISCO

PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

1976-04-27

ECUATORIANA

M

CASADO
NORA IVONNE
OROZCO CISNEROS

SUPERIOR INGENIERO E433314222

PEÑA MANUEL IGNACIO

CHAVEZ TANIA ELIZABETH

QUITO
2015-07-08

2025-07-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

034

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0242
NÚMERO DE CERTIFICADO

1708008493
CÉDULA

PEÑA CHAVEZ OSMANY FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IKIQUITO
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

CONTRATO COMPLEMENTARIO

Contrato complementario de Subcontrato de construcción de obra de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)

西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同补充合同

№: SHCL-PSB-CC-2016-001-B01

INTERVINIENTES:

合同当事人：

Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte la compañía **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED** (RUC.:1792401135001,domiciliada en la siguiente dirección: José Abascal N38-49 y Portete,Quito- Ecuador ,Tel: 023944120/0997107243), a través del **Ing.Li Menghui(Gerente de Proyecto)**, en su calidad de Apoderado Especial del Representante Legal de la empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED， a quien para en lo posterior se le denominará únicamente la Parte A y, por otra, la compañía **RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA** (con RUC : 1791344154001, correo: fpena @ripconciv.com.ec, domiciliada en la siguiente dirección: Eloy Alfaro y Portugal , Edificio Millenium Plaza，Tel: 3332136 / 3332137/ 0991784503), compañía debidamente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, por medio de su apoderado especial el señor **OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ**，（Cédula de identidad C.I. 170800849-3），a quien se lo denominara únicamente como parte B.

此合同签约双方为：**SINOHYDRO CORPORATION LIMITED**（税号：1792401135001，地址为：José Abascal N38-49 y Portete,Quito- Ecuador，电话：023944120/0997107243），李孟辉为法人代表的委托代理人，以下只会被简称为“甲方”；另一方为在厄瓜多尔正常建立的企业 **RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA**（税号 RUC：1791344154001，邮箱: fpena@ripconciv.com.ec，地址: Eloy Alfaro y Portugal , Edificio Millenium Plaza，联系电话：3332136 / 3332137/ 0991784503），其法人代表授权代表是 **OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ** 先生（身份证号：C.I. 170800849-3），以下只会被简称为“乙方”。

Cuando los comparecientes sean referidos de manera conjunta se les denominara simplemente

"Partes".

合同当事两方在下文被提到时将简称为"双方"。

Las partes, de forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el siguiente contrato de servicio con los términos y cláusulas que a continuación se indican:

双方按照自由、自愿、公平、公正原则签订此合同，具体条款如下：

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

第一条-背景：

1.1.-Firmado con fecha del 22 de julio de 2016 entre las partes **Subcontrato de construcción de obra de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)**, con número de contrato SHCL-PSB-CC-2016-001, referido para efectos de este instrumento como Subcontrato, las partes convienen en modificar y complementarlo al tenor de lo siguiente:

1.1.-甲乙双方于 2016 年 7 月 22 日签订《西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同》合同（合同编号：SHCL-PSB-CC-2016-001），在下文提到时简称"分包合同"。

1.2.- Con fecha 10 de marzo de 2015, se firmó el Contrato Complementario N°1 (N° 2015-0017-EPMMOP-2015) entre Sinohydro y la EPMMOP. El objeto del contrato es la creación de varios rubros nuevos que permitan continuar con la ejecución de la construcción del proyecto Prolongación de la Avenida Simón Bolívar.

甲方于 2015 年 3 月 10 日与 EPMMOP 签订了 1 号补充合同（N° 2015-0017-EPMMOP-2015）。该合同的目的为创建西蒙玻利瓦尔延长线项目施工所需的新项目。

Cláusula Segunda.-OBJETO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO

第二条-补充合同的目的

El Subcontrato firmado por las Partes con fecha 22 de julio de 2017 no incluye los rubros del contrato complementario No.1 suscrito entre la Parte A y la EPMMOP. Por mutuo acuerdo entre las dos Partes, se celebra el presente contrato complementario para crear los rubros

nuevos y necesarios para la construcción del Tramo II Se detallen todos los trabajos que debe terminar la Parte B en Anexo No.1: Tabla de Cantidades.

甲乙双方于 2016 年 7 月 22 日签订的“分包合同”中未包含甲方于 2015 年 3 月 10 日与 EPMMOP 签订的 1 号补充合同项目。经双方协商一致，签署本补充合同来增加项目第二段施工所需的新项目。乙方应负责完成的工程项目具体详见附件 1：工程量清单。

2.2.- La parte B se encarga de la eleboración y renovación de un cronograma y planificación del uso de personal y maquinaria , los cuales sirven para el control del cumplimiento de contrato o avance de la obra , al haberse aprobado por la parte A, de acuerdo al objetivo del presente contrato complementario.

2.2.-乙方负责根据本补充合同目的制定或更新一份进度计划及人员设备使用计划，经甲方批准后作为合同履行或进度控制的管控。

Cláusula Tercera: otras

第三条、其他

3.1.Para los otros asuntos se cumplirá el Subcontrato.

其他事宜按照分包合同执行。

3.2.El presente documento es complementario para el Subcontrato y tiene mismo efectos legales que el Subcontrato. Salvo las cláusulas arriba mencionadas, se aplican estrictamente las otras del Subcontrato.

本文件作为分包合同的补充，与分包合同具有同等法律效力。除以上条款外，其余条款严格按分包合同执行。

3.3. El 28 de junio del 2017 se suscriben tres (3) ejemplares, del mismo valor legal, dos (2) para LA PARTE A y uno(1) para LA PARTE B. El presente instrumento entra en vigencia de inmediato desde la suscripción de los representantes legales de las partes.

3.3.本合同一式三份，甲方执贰份，乙方执壹份，叁份合同具有同等法律效力。本合同于 2017 年 6 月 28 日签订，甲乙双方合法代表签字即刻生效。

Anexo1：Lista de cantidades.

LA PARTE A (甲方)：SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

FIRMA:

签字（签章）：

LA PARTE B (乙方)：RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA

FIRMA:

签字（签章）：

SINOHYDRO

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

CONTRATO COMPLEMENTARIO

Contrato Complementario y Modificatorio al Subcontrato de Construcción de Obra №: SHCL-PSB-CC-2016-001, para la construcción de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)

西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同（合同号 **SHCL-PSB-CC-2016-001,**）补充及修订合同

№: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02

INTERVINIENTES:

合同当事人：

Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte la compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED (RUC.:1792401135001,domiciliada en la siguiente direccie ： Josicibascal N38-49 y Portete,Quito- Ecuador ,Tel: 023944120/0997107243), a través del Ing.Li Menghui (Gerente de Proyecto), en su calidad de Apoderado Especial del Representante Legal de la empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED， a quien, en lo posterior, se le denominará únicamente la Parte A y, por otra, la compañía RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA (con RUC ： 1791344154001, correo: fpena @ripconciv.com.ec, domiciliada en la siguiente direcciLTDAEloy Alfaro y Portugal , Edificio Millenium Plaza，Tel: 3332136 / 3332137/ 0991784503), compañía debidamente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, por medio de su Apoderado Especial el señor OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ，（Cédula de identidad C.I. 170800849-3）, a quien se lo denominara únicamente como parte B.

此合同签约双方为： SINOHYDRO CORPORATION LIMITED（税号：1792401135001，地址为： Jos 为： 01135001PORATION LIMITEDamente como par ， 电话：023944120/0997107243），李孟辉为法人代表的委托代理人，以下只会被简称为“甲方”；另一方为在厄瓜多尔正常建立的企业 RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA（税号 RUC：1791344154001，邮箱：fpena@ripconciv.com.ec，地址：Eloy Alfaro y Portugal , Edificio Millenium Plaza，联系电话：3332136 / 3332137/ 0991784503），其法人代表授权代表是 OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ 先生（身份证号：C.I. 170800849-3），以下只会被简称为“乙方”。

Cuando los comparecientes sean referidos de manera conjunta se les denominara

simplemente "Partes".

合同当事两方在下文被提到时将简称为"双方"。

Las partes, de forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el siguiente Contrato Complementario y Modificatorio al Subcontrato de Construcción de Obra №: SHCL-PSB-CC-2016-001, para la construcción de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL); con los términos y cláusulas que a continuación se indican:

双方按照自由、自愿、公平、公正原则签订此西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同（合同号 SHCL-PSB-CC-2016-001,）补充及修订合同。具体条款如下：

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

第一条-背景：

1.1.-El 22 de julio de 2016, se suscribio entre las partes el Subcontrato de Construcción de Obra de parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL), con número de contrato SHCL-PSB-CC-2016-001, referido para efectos de este instrumento como Subcontrato, mismo que las partes convienen en modificar y complementar, al tenor de lo siguiente：

1.1.-甲乙双方于 2016 年 7 月 22 日签订《西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同》合同（合同编号：SHCL-PSB-CC-2016-001），在下文提到时简称"分包合同"。

1.2 Durante la ejecución del contrato, si es necesario la creación de rubros nuevos, la Parte A podrá emitir Orden de Trabajo a la Parte B por la modalidad COSTO MÁS PORCENTAJE, y a su vez, la Parte B ejecutará los trabajos correspondientes de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos y disposiciones de la Parte A,

1.2.- 在施工期间，确认需要创建新项目，甲方可以以工作令且使用"成本+百分比"的模式来实施新项目。乙方根据甲方的指令、技术规范、图纸进行新项目的施工。

Cláusula Segunda.-OBJETO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO

第二条-补充合同的目的

2.1 Conforme a lo establecido en la Cláusula Decimo Séptima, numeral 17.2.4 del Subcontrato de construcción de obra de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL), en el caso de que fuese necesario ejecutar los trabajos no contemplados en la Lista de Volumenes de Obras y de Oferta del subcontrato, las partes acuerdan en realizar los trabajos mediante la modalidad en el caso de que fuese necesario ejecutar los trabajos no contemplados en la Lista de Volumenes de Obras y de Oferta del subcontrato, las partes acuerdan en realizar los trabajos mediante la modalidad COSTO MÁS PORCENTAJE, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en su Art. 89 y al Art 145 del su Reglamento General, a satisfacción de la EPMMOP, previa aprobación de la Fiscalización, Las partes acuerdan que el costo de las obras serán el valor del ciento por ciento del costo directo del trabajo, que será justificado mediante la factura correspondiente, más 7% que será pagado por la parte A como costos indirectos.

2.1.-根据双方签订的《西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同》第 17.2.4 条-如果需要执行在本分包合同工程量清单及报价汇总表中未包含的项目，双方约定会依据《公共系统招标组织法》89 条，和他的一般条例 145 条采用成本加比例的方式来执行，但需业主完全同意和监理事先批准。双方约定项目的成本为 100%的工作直接成本，要通过相应的发票进行证明，在此基础上加上甲方支付 7%作为间接成本。

2.2 De mutuo acuerdo, las Partes acuerdan la siguiente forma de facturación y de pago para la modalidad de COSTO MÁS PORCENTAJE:

2.2.-经双方协商一致，成本加比例项目的发票开具和支付方式如下：

La cantidad y calidad del equipo, materiales y mano de obra deberá ser revisado y aprobado previamente a la ejecucion de los trabajos por la Parte A.

（1）设备数量及质量、劳动力和使用的材料在投入使用前应得到甲方的预先检查通过；

Los costos por equipo, materales y mano de obra de la Parte B, que se utilicen en la ejecución de los trabajos, se considera como costos directos, mismos que deberan estar previamente aprobados por la Parte A. La Parte B emitirá facturas validas por cada uno de los diferentes conceptos a nombre de la Parte A, misma que contendrá el valor del ciento por

ciento de la mano de obra, materiales y equipos realmente utilizados para la ejecución de la obra. En base a estas, la Parte A realizará la cancelación de estos costos.

（2）乙方实施的 100%的劳动力、材料、设备作为直接成本，直接成本应经过甲方的审核通过。乙方向甲方开具每个类型的有效发票，包含 100%的劳动力成本发票、100%的材料成本发票、100%设备使用费用发票，甲方根据发票金额进行结算支付。

El 7% considerado a efectos de la aplicación de la modalidad de Costo más porcentaje, como costo indirecto, se pagará una vez la Parte B, emita la factura por el valor del ciento por ciento, de estos costos.

（3）成本+比例模式中的 7%是间接成本，乙方开具 100%等额发票后进行支付。

2.2.- La parte B se encargará de la eleboración y renovación de los cronograma y planificación del uso de personal y maquinaria , los cuales sirvirán para el control del grado de cumplimiento del Contrato o del avance de obra, mismo que debería ser aprobado por la parte A, de acuerdo al objetivo del presente contrato complementario.

2.2.-乙方负责根据本补充合同目的制定或更新进度计划及人员设备使用计划，经甲方批准后作为合同履行程度或进度控制的管控。

Cláusula Tercera: otras

第三条、其他

3.1. Salvo las disposiciones contenidas en el presente instrumento, las demás cláusulas del Subcontrato se mantendrán vigentes.

除本文中的条款以外，其他事宜按照分包合同执行。

3.2.El presente documento es complementario y modificatorio del Subcontrato №: SHCL-PSB-CC-2016-001 y tiene los mismo efectos legales que el mismo.

本文件作为 SHCL-PSB-CC-2016-001 分包合同的补充和修订，与分包合同具有同等法律效力。

3.3. En ejercicio de sus facultades, en pleno uso de su voluntad y revestidos de capacidad legal suficiente para ejercer derechos y contraer obligaciones en la calidad que comparecen, las partes se ratifican y aceptan todas las cláusulas estipuladas en el presente contrato complementario y modificatorio, el 10 de agosto del 2017 y se suscriben tres (3) ejemplares,

del

mismo valor legal, dos (2) para LA PARTE A y uno (1) para LA PARTE B. El presente instrumento entra en vigencia de inmediato a partir de la suscripción del mismo por los representantes legales de las partes.

3.3. 双方有资质和足够合法能力执行相关权利和义务，自由自愿明确声明接受本补充合修订合同所约定内容于 2017 年 8 月 10 日签署，一式三份，甲方保留两份，一方保留一份。本文件自签订之时起，立即生效。

LA PARTE A (甲方)：SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
FIRMA:
签字（签章）：

LA PARTE B (乙方)：RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA
FIRMA:
签字（签章）：

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

ACTA DEFINITIVA

Acta de Entrega Recepción Definitiva del Subcontrato de Construcción de Obra de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)（№: SHCL-PSB-CC-2016-001）, Contrato Complementario N°:SHCL-PSB-CC-2016-001-B01 y el Contrato Complementario y Modificatorio N°:SHCL-PSB-CC-2016-001-B02

西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同（№: SHCL-PSB-CC-2016-001），补充合同（№: SHCL-PSB-CC-2016-001-B01）及补充修订合同（№: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02）最终移交接收令

Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte: la compañía **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED** (RUC.:1792401135001,domiciliada en la siguiente dirección: José Abascal N38-49 y Portete,Quito- Ecuador ,Tel: 023944120/0997107243), a través del **Ing. Li Menghui (Gerente de Proyecto)**, en su calidad de Apoderado Especial del Representante Legal de la empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, a quien para en lo posterior se le denominará únicamente la Parte A y, por otra, la compañía **Ripconciv Construcciones Civiles Cia. Ltda.**, compañía creada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, por medio de su representante legal el señor Ing. **OSMANY FRANCISCO PENA CHAVEZ**, （Cédula de identidad C.I. 170800849-3, con RUC. 1791344154001, correo: fpena@ripconciv.com, domiciliada en la siguiente dirección: Eloy Alfaro y Portugal, Edificio Millenium Plaza. Tel: 3332136 / 3332137/ 0999442141，Tel: 3332136 / 3332137/ 0999442141,) parte a quien se le denominará la Parte B.

此合同签约双方为：**SINOHYDRO CORPORATION LIMITED**（税号：1792401135001，地址为：José Abascal N38-49 y Portete,Quito- Ecuador，电话：023944120/0997107243），李孟辉（项目经理）为法人代表的委托代理人，以下简称“甲方”；另一方为在厄瓜多尔法律下创办并存在的企业 **Ripconciv Cia. Ltda.**，其法人代表是 **Ing. OSMANY FRANCISCO PENA CHAVEZ** 先生（身份证号：C.I. 170800849-3，税号 RUC. 1791344154001，邮箱：fpena@ripconciv.com，地址: Eloy Alfaro y Portugal , Edificio Millenium Plaza .联系电话：

3332136 / 3332137/ 0999442141），以下简称为“乙方”。

Cuando los comparecientes sean referidos de manera conjunta se les denominará simplemente “Partes”.

合同当事两方在下文被一起提到时将简称为“双方”。

Con fecha del 22 de julio de 2016, se suscribió entre las partes, el **Subcontrato de Construcción de Obra de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)** (Con Núm.：№: SHCL-PSB-CC-2016-001),Con fecha 28 de junio del 2017 se suscribió entre las partes, el Contrato complementario de Subcontrato de construcción de obra de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la Av. Simón Bolivar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL) (Con Núm.: **N°.:SHCL-PSB-CC-2016-001-B01**), y con fecha 10 de agosto de 2017 se suscribió entre las partes, el Contrato Complementario Modificatorio al Subcontrato de Construcción de Obra N°.: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02, para la construcción de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la Av. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL), de conformidad con lo estipulado en el contrato, y una vez cumplido en su totalidad el objeto de dichos subcontratos, acuerdan celebrar la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva de obras.

双方于 2017 年 7 月 22 日、2017 年 6 月 28 日、2017 年 8 月 10 日分别签署了西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同（№: SHCL-PSB-CC-2016-001），以及西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同补充合同（№: SHCL-PSB-CC-2016-001-B01)以及西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同补充修订合同（№: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02)。根据合同规定，在全部完成了上述分包合同的目的之后，双方同意签署本工程最终接收令。

Las Partes, de forma libre y voluntaria, convienen en celebrar la presente Acta, al tenor de las

siguientes clausulas:

双方同意本着自由、自愿地原则按照以下条款签署本接收令：

PRIMERA. - CONSTATACION FISICA DE TRABAJOS REALIZADOS:

第一条.–项目施工完结证明：

La Parte A declara que ha verificado todos los trabajos y obras ejecutadas por la Parte B correspondientes al **Subcontrato de Construcción de Obra de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)** (Con Núm.： №: SHCL-PSB-CC-2016-001)，Contrato complementario de Subcontrato de construcción de obra de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la Av. Simón Bolivar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL) (Con Núm.: **N°.:SHCL-PSB-CC-2016-001-B01)**, Contrato Complementario Modificatorio al Subcontrato de Construcción de Obra N°.: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 y declara que la Parte B ha finalizado y ha cumplido con el objeto de los subcontratos antes referidos.

甲方声明，已经确认了乙方实施的西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同（合同编号:SHCL-PSB-CC-2016-001)以及西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同补充合同（№: SHCL-PSB-CC-2016-001-B01)和补充修订合同（№: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02)中的所有工作和工程，并声明乙方已完成并满足上述合同的目的。（无补充合同的？）

Las partes declaran que los rubros, cantidades de obras contratadas y ejecutadas, precios unitarios y costos totales realizados en el cumplimiento de los contratos antes referidos, conforme se detallan en Anexo 1 2016-01:

双方声明所有上述合同履行时的合同项目、合同工程量、施工工程量、单价、总价在附件 1 2016-01 中详细列出:

SEGUNDA: LIQUIDACION ECONOMICA: PAGOS Y DESCUENTOS REALIZADOS:

第二条：经济清算：已付款项及已扣回款项

La liquidación económica se detalla a continuación:

经济清算详细如下：

Código	Descripción	Fecha de suscripción	Tramo	Monto contractual	Monto ejecutado	Monto reajuste de	Monto de liquidación
SHCL-PSB-CC-2016-001	Subcontrato de construcción de la obra de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la Av. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)	22/07/2016	TRAMO II	$ 10,837,012.09	$ 20,883,265.34	$ (110,664.54)	$ 20,772,600.80
SHCL-PSB-CC-2016-001-B01	Subcontrato de construcción de la obra de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la Av. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)	28/06/2017	TRAMO II	$182.759,07	$ 272,730.58	$ (20,020.40)	$ 252,710.18
SHCL-PSB-CC-2016-001-B02	Contrato complemetario y modificatorio al Subcontrato de construcción de la obra No. SHCL-PSB-CC-2016-001 de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la Av. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL	10/08/2017	TRAMO II		1541730.54		1541730.54

Ambas partes declaran que el valor mencionado en el cuadro ha sido cancelado en su totalidad a la Parte B, que no existe ningún valor pendiente que la Parte A debe pagar a la Parte B.

双方澄清，上述表格中的金额已经全额支付给乙方，甲方不存在任何未支付给乙方的金额。

TERCERA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

第三条-工期清算

Las fechas de inicio y terminación de los trabajos ejecutados por la Parte B se desglosan de la siguiente manera:

乙方开工及完工的日期为以下:

- Firma de Subcontrato №: SHCL-PSB-CC-2016-001-: 22 de julio del 2016
- 签署№: SHCL-PSB-CC-2016-001 分包合同日期：2016 年 7 月 22 日
- Fecha de Inicio de Obra: 22 de julio del 2016
- 开工日期：2016 年 7 月 22 日
- Plazo original del Subcontrato：catorce meses
- 分包合同原始工期：14 个月
- Fecha de Terminación de Obra: 31 de mayo del 2018
- 完工日期：2018 年 5 月 31 日

Todas las ampliaciones de plazo y fechas finales de ejecución, entre Ripconciv y Sinohydro, fueron validadas entre Sinohydro y la EPMMOP; por lo tanto, al estar el contrato ligado a las ampliaciones en el tiempo de obra que recibió Sinohydro, también este subcontrato se amplió, de acuerdo a cláusula séptima del mismo.

Ripconciv 和 Sinohydro 之间的所有工期延长和最终施工日期根据 Sinohydro 和 EPMMOP 之间的工期延长和最终施工日期而来；因此，由于该合同与中国水电收到的工作时间延长有关，根据合同第七条款，该分包合同工期也得到了延长。

CUARTA: INSPECCION DE OBRA:

第四条:工程检查:

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la Parte A, declara que, una vez que se trasladó al sitio de la obra, constató el estado de la misma. Debido a que la parte A firmó, con fecha 23 de agosto del 2019, el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA TOTALIDAD DE LA OBRA con la EPMMOP - en los que están inmersos los trabajos correspondientes al **Subcontrato de Construcción de obra de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)** (Con Núm.： №: SHCL-PSB-CC-2016-001)，Contrato complementario de Subcontrato de construcción de obra de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la Av. Simón Bolivar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL) (Con Núm.: **N°.:SHCL-PSB-CC-2016-001-B01**), Contrato Complementario Modificatorio al Subcontrato de Construcción de Obra N°.: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02, declara que dichos trabajos han sido ejecutados por la Parte B, de acuerdo a las especificaciones técnicas, ordenes de Fiscalización y demás documentos contractuales.

在履行合法要求之前，甲方声明一到达工程现场便记录了工程现状。由于甲方于 2019 年 8 月 23 日与业主 EPMMOP 签署了整个工程的最终接受令，其中包含了由乙方根据技术规范、监理指令及其他合同文件进行的西蒙玻利瓦尔大道延长线(东北干道)建设工程项目第二段部分项目施工分包合同(No: SHCL-PSB-CC 2016-001)以及西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北

干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同补充合同（№: SHCL-PSB-CC-2016-001-B01)和补充修订合同（№: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02)的工作。

QUINTA: RECEPCION PROVISIONAL:

第五条:临时接收

Con fecha 07 de septiembre del 2018, se efectuó la recepción provisional del **Subcontrato de Construcción de obras de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)** (Con Núm.: №: SHCL-PSB-CC-2016-001), Contrato complementario de Subcontrato de construcción de obra de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la Av. Simón Bolivar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL) (Con Núm.: **N°.:SHCL-PSB-CC-2016-001-B01**), Contrato Complementario Modificatorio al Subcontrato de Construcción de Obra N°.: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02

2018 年 9 月 7 日，进行了西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同（№: SHCL-PSB-CC-2016-001）以及西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同补充合同（№: SHCL-PSB-CC-2016-001-B01)和补充修订合同（№: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02)的临时接收。

SEXTA: RECEPCION DEFINITIVA:

第六条:最终接收

En cumplimiento con lo que dispone el **Subcontrato de Construcción de obras de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL)** (Con Núm.: №: SHCL-PSB-CC-2016-001), Contrato complementario de Subcontrato de construcción de obra de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la Av. Simón Bolivar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL) (Con Núm.: **N°.:SHCL-PSB-CC-2016-001-B01**), Contrato Complementario Modificatorio al Subcontrato de Construcción de Obra N°.: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02; se procede a la firma del ACTA RECEPCION DEFINITIVA en concordancia a la Cláusula Duodécima del contrato.

为履行西蒙玻利瓦尔大道延长线(东北干道)建设工程项目第二段部分项目施工分包合同（№:

SHCL-PSB-CC-2016-001)以及西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同补充合同（№: SHCL-PSB-CC-2016-001-B01)和补充修订合同（№: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02)的规定，按照合同第十二条签署最终接收令。

No obstante, con la firma de la presente Acta, será de responsabilidad de la Parte B, los vicios ocultos, y los defectos de construcción de las obras que han sido ejecutadas por la Parte B, y que sean imputables a la Parte B.

然而，即便签署了本接受令，乙方必须对乙方施工的并且由于乙方责任造成的隐藏的缺陷、工程缺陷或遗漏负责。。

SEPTIMA: MULTAS:

第七条：罚款

La parte B, de conformidad con el cronograma de trabajos, completó la obra dentro del plazo contractual, sin que la parte A haya sido multada dentro del desarrollo de los trabajos que le competieron. Por lo tanto, la parte B no ha sido objeto de ningún tipo de multa.

乙方根据进度计划在合同工期内完成了工作，而甲方未在竞标的工作实施过程中被罚款。因此，乙方不会受到任何类型的罚款。

OCTAVA: GARANTIAS:

第八条：保函

Las garantías de Buen Uso de Anticipo, se devolverán a la Parte B, toda vez que ya se ha amortizado o devengado los anticipos recibidos.

已扣除或取得所有预付款，因此已将预付款保函归还给乙方。

Con la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva , se procede a devolver las otras garantías pertinentes.

签署此最终接收令，将退还其他相关保函。

NOVENA: DECLARACIONES:

第九条:声明

La Parte B, declara que ha cancelado los salarios y todas las prestaciones de ley a todos sus trabajadores, empleados en el subcontrato y contrato Complementario, además el costo a sus proveedores de materiales y de equipos; y, que por estos conceptos no existe ninguna deuda. En caso de que lo mencionado anteriormente no fuera veraz, la Parte B asumirá todas las responsabilidades y pérdidas causadas por dichas deudas. Asimismo, las partes ratifican que tanto la gestión económica interna de la Parte B, como la relación económica entre la Parte B y cualquier tercero, no tienen relación alguna con la Parte A, y que estos problemas serán de pura responsabilidad de la Parte B.

乙方声明已向分包合同以及补充合同施工中所用的所有员工支付了工资和法律规定的所有福利，材料设备供货商的货款也已全部付清，在这些方面不存在任何债务，若上述情况不属实，相关债务所引起的一切责任及损失由乙方承担。同时双方认可乙方内部及乙方与任何第三方的经济关系均与甲方无关，这些问题完全是乙方的责任。

Cualquier demanda de los trabajadores contratados por la Parte B para el proyecto del subcontrato y contrato Complementario, después de su retiro del sitio de obra, así como las pérdidas y daños que pudieran causar los mismos a la Parte B, o a su personal o equipos por cualquier motivo, estos asuntos, al no tener relación alguna con la Parte A, serán asumidos por la Parte B.

乙方在原分包合同以及补充合同项目中所用施工人员退场后的任何起诉，以及这些人员对乙方及乙方人员设备因何种原因可能造成的损失及伤害，因与甲方无任何关系，这些问题均由乙方承担。

Las dos partes declaran que, no existe pendiente disputa contractual, ni pendientes de otro tipo con respecto al **Subcontrato de Construcción de obra de Parte del Segundo Tramo**

del Proyecto de la Prolongación de la AV. Simón Bolívar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL) (Con Núm.： №: SHCL-PSB-CC-2016-001), Contrato complementario de Subcontrato de construcción de obra de Parte del Segundo Tramo del Proyecto de la Prolongación de la Av. Simón Bolivar (CORREDOR VIAL NOR-ORIENTAL) (Con Núm.: **N°.:SHCL-PSB-CC-2016-001-B01**), y Contrato Complementario Modificatorio al Subcontrato de Construcción de Obra N°.: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02. A más de lo antes referido, se deja constancia que entre las dos partes , ninguna parte no presentará reclamo o litigación contra otra parte sobre cualquier asunto respecto a trabajos del cual se encargaba la Parte B, excepto el tema de Contraloría y la cláusula contractual de responsabilidad de calidad de diez años .

双方声明，就西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同（№: SHCL-PSB-CC-2016-001），以及西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第二段部分项目施工分包合同补充合同（№: SHCL-PSB-CC-2016-001-B01)以及西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干道）建设工程项目第一段项目施工分包合同补充修订合同（№: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02)均无任何合同纠纷及其它遗留问题。双方之间，不得就乙方承担的本项目施工的任何事件向对方提起索赔或诉讼，除审计署问题和十年质量责任的合同条款外。

Suscrito en tres (3) ejemplares, del mismo valor legal, dos (2) para la Parte A y un (1) para la Parte B, a los 6 días del mes de septiembre del 2019, el presente instrumento entra en vigencia de inmediato desde la suscripción de los representantes legales de las partes.

本文件一式三份，甲方贰份，乙方壹份，于 2019 年 9 月 6 日签订，甲乙双方合法代表签字即可生效。

LA EMPRESA(甲方)：SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

FIRMA（SELLO）：

签字（签章）：

EL CONTRATISTA (乙方)：Ripconciv Cia. Ltda

FIRMA:

签字（签章）：

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

FACTURAS

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

FACTURAS 2015

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: Av. Francisco de Orellana s/n y Juan Tanca Marengo Edif. Cofin

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000092

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1408201514532317913441540018183337125

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2015-08-14T14:53:23.620-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1408201501179134415400120010020000000926776445811

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 14/08/2015 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 1 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001 SUBCONTRATO DE CONST. OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONG. AV. SIMON BOLIVAR PERIODO: JUNIO 2015	124713.27000	0.00	124713.27

Información Adicional

Monto: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 86/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	124713.27
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	124713.27
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	14965.59
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	139678.86

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000000885

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1908201509274117924011350018327186851

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 19/08/2015 09:27:41

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1908201507179240113500120020020000008857846333319

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha: 19/08/2015

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000092	14/08/2015	08/2015	124713.27	Impuesto a la Renta	1.0	1247.13
FACTURA	001002000000092	14/08/2015	08/2015	14965.59	IVA	30.0	4489.68

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	PLAN NO.1 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001 (JUNIO)

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: Av. Francisco de Orellana s/n y Juan Tanca Marengo Edif. Cofin

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000093

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1408201515190317913441540018184198357

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2015-08-14T15:19:03.229-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1408201501179134415400120010020000000937344523910

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 14/08/2015 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.1 REAJUSTE DE PRECIO CONT: SHCL-PSB-CC-2015-001 SUSCONTRATO DE CONST. OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONG. AV. SIMON BOLIVAR PERIODO: JUNIO 2015	21419.58000	0.00	21419.58

Información Adicional

Monto: VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 93/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	21419.58
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	21419.58
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	2570.35
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	23989.93

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000000884

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1908201509213917924011350018326956282

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 19/08/2015 09:21:39

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1908201507179240113500120020020000008847846333313

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 19/08/2015

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000093	14/08/2015	08/2015	21419.58	Impuesto a la Renta	1.0	214.20
FACTURA	001002000000093	14/08/2015	08/2015	2570.35	IVA	30.0	771.11

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO NAN
motivoEmisión:	PLAN NO.1 REAJUSTE DE PRECIO CONT: SHCL-PSB-CC-2015-01 (JUNIO)

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: Av. Francisco de Orellana s/n y Juan Tanca Marengo Edif. Cofin

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000111

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2209201512084317913441540019434967723

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2015-09-22T12:08:43.270-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2209201501179134415400120010020000001116926627916

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 22/09/2015 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 2 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001 SUBCONTRATO DE CONST. OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONG AV. SIMON BOLIVAR PERIODO: JULIO 2015	236495.69000	0.00	236495.69

Información Adicional

Monto: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 17/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	236495.69
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	236495.69
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	28379.48
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	264875.17

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000000992

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2309201517052917924011350019481592821

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 23/09/2015 17:05:29

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2309201507179240113500120020020000009927846333313

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 23/09/2015

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000111	22/09/2015	09/2015	236495.69	Impuesto a la Renta	1.0	2364.96
FACTURA	001002000000111	22/09/2015	09/2015	28379.48	IVA	30.0	8513.84

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	PLANILLA No.2 CONTRATO SHCL-PSB-CC-2015-001

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: Av. Francisco de Orellana s/n y Juan Tanca Marengo Edif. Cofin

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000112

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2209201512084517913441540019434970464

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2015-09-22T12:08:45.037-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2209201501179134415400120010020000001122296499116

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 22/09/2015 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO. 2 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001 SUBCONTRATO DE CONST. OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONG AV. SIMON BOLIVAR PERIODO: JULIO 2015	45281.02000	0.00	45281.02

Información Adicional

Monto: CINCUENTA MIL SETECIENTOS CATORCE CON 74/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	45281.02
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	45281.02
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	5433.72
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	50714.74

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000000993

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2309201517280117924011350019482429723

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 23/09/2015 17:28:01

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2309201507179240113500120020020000009937846333319

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha: 23/09/2015

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000112	22/09/2015	09/2015	45281.02	Impuesto a la Renta	1.0	452.81
FACTURA	001002000000112	22/09/2015	09/2015	5433.72	IVA	30.0	1630.12

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	PLANILLA No.2 REAJUSTE CONTRATO SHCL-PSB-CC-2015-001

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000155

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
3010201518175717913441540010682434450

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2015-10-30T18:17:57.932-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

3010201501179134415400120010020000001558358407014

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 30/10/2015 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.3 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001 SUBCONTRATO DE CONST. OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONG AV.SIMON BOLIVARPERIODO: AGOSTO 2015	396752.57000	0.00	396752.57

Información Adicional

Monto: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 88/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	396752.57
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	396752.57
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	47610.31
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	444362.88

RETENCIÓN 002- 002- 000001160

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	04/11/2015
Secuencial	000001160
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2015-11-04 10:47:54.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	0411201510475417924011350010810871291
Clave de acceso	0411201507179240113500120020020000011607846333311

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000155	30/10/2015	11/2015	RENTA	343B	396752.57	1.00	3967.53
Factura	001002000000155	30/10/2015	11/2015	IVA	1	47610.31	30	14283.09
						Valor Total		18250.62

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	INFRAESTRUCTURA PLANILLA

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000156

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
3010201518175817913441540010682434854

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2015-10-30T18:17:58.443-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

3010201501179134415400120010020000001564553771413

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 30/10/2015 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.3 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001 SUBCONTRATO DE CONST. OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONG AV.SIMON BOLIVARPERIODO: AGOSTO 2015	57348.21000	0.00	57348.21

Información Adicional

Monto: SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	57348.21
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	57348.21
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	6881.79
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	64230.00

RETENCIÓN 002- 002- 000001161

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO

Razón Social	RIPCONCIV CONTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR

Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN

Fecha Emisión	04/11/2015
Secuencial	000001161
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2015-11-04 10:48:28.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	0411201510482817924011350010810913917
Clave de acceso	0411201507179240113500120020020000011617846333315

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000156	30/10/2015	11/2015	RENTA	343B	57348.21	1.00	573.48
Factura	001002000000156	30/10/2015	11/2015	IVA	1	6881.79	30	2064.54

Valor Total	2638.02

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	INFRAESTRUCTURA REAJUSTE

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000157

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
3010201518270917913441540010682779588

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2015-10-30T18:27:09.315-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

3010201501179134415400120010020000001579786616318

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 30/10/2015 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.2 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-002 SUBCONTRATO DE CONST. OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONG AV.SIMON BOLIVARPERIODO: AGOSTO 2015	79597.47000	0.00	79597.47

Información Adicional

Monto: OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	79597.47
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	79597.47
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	9551.70
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	89149.17

RETENCIÓN 002- 002- 000001162

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.
Ruc	1791344154001

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	04/11/2015
Secuencial	000001162
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2015-11-04 10:48:51.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	0411201510485117924011350010810941871
Clave de acceso	0411201507179240113500120020020000011627846333310

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000157	30/10/2015	11/2015	RENTA	343B	79597.47	1.00	795.97
Factura	001002000000157	30/10/2015	11/2015	IVA	1	9551.70	30	2865.51
						Valor Total		3661.48

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	INFRAESTRUCTURA PLANILLA

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000158

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
3010201518271517913441540010682783068

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2015-10-30T18:27:15.578-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

3010201501179134415400120010020000001586118987513

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 30/10/2015 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.2 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-002 SUBCONTRATO DE CONST. OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONG AV.SIMON BOLIVARPERIODO: AGOSTO 2015	901.88000	0.00	901.88

Información Adicional

Monto: UN MIL DIEZ CON 11/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	901.88
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	901.88
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	108.23
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1010.11

RETENCIÓN 002- 002- 000001163

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO

Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR

Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN

Fecha Emisión	04/11/2015
Secuencial	000001163
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2015-11-04 10:49:23.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	0411201510492317924011350010810978331
Clave de acceso	0411201507179240113500120020020000011637846333316

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000158	30/10/2015	11/2015	RENTA	343B	901.88	1.00	9.02
Factura	001002000000158	30/10/2015	11/2015	IVA	1	108.23	30	32.47

Valor Total	41.49

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	INFRAESTRUCTURA REAJUSTE

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000212

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2311201510234517913441540011430182347

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2015-11-23T10:23:45-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2311201501179134415400120010020000002128091748912

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 23/11/2015 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.4 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001SUBCONTRATO DE CONST ONRA PRIMER TRAMODEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO: SEPTIEMBRE 2015	379202.82000	0.00	379202.82

Información Adicional

Monto: CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE CON 16/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	379202.82
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	379202.82
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	45504.34
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	424707.16

RETENCIÓN 002- 002- 000001257

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	23/11/2015
Secuencial	000001257
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2015-11-23 16:10:28.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	2311201516102817924011350011441813296
Clave de acceso	2311201507179240113500120020020000012577846333311

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000212	23/11/2015	11/2015	RENTA	343B	379202.82	1.00	3792.03
Factura	001002000000212	23/11/2015	11/2015	IVA	1	45504.34	30	13651.30
						Valor Total		17443.33

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	CONTRATO N.-1 PLANILLA 4

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000214

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2311201510234817913441540011430183908

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2015-11-23T10:23:48-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2311201501179134415400120010020000002147167196511

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 23/11/2015 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.3 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-002SUBCONTRATO DE CONST ONRA PRIMER TRAMODEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO: SEPTIEMBRE 2015	150873.82000	0.00	150873.82

Información Adicional

Monto: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 68/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	150873.82
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	150873.82
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	18104.86
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	168978.68

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000001255

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2311201515582517924011350011441357317

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 23/11/2015 15:58:25

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2311201507179240113500120020020000012557846333319

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 23/11/2015

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000214	23/11/2015	11/2015	150873.82	Impuesto a la Renta	1.0	1508.74
FACTURA	001002000000214	23/11/2015	11/2015	18104.86	IVA	30.0	5431.46

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	CONTRATO N.-2 PLANILLA 4

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000215

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2311201510234917913441540011430184089

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2015-11-23T10:23:49-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2311201501179134415400120010020000002153447067316

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 23/11/2015 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.3 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-002SUBCONTRATO DE CONST ONRA PRIMER TRAMODEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO: SEPTIEMBRE 2015	1894.44000	0.00	1894.44

Información Adicional

Monto: DOS MIL CIENTO VEINTE Y UNO CON 77/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	1894.44
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1894.44
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	227.33
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2121.77

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000001256

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2311201516105317924011350011441827163

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 23/11/2015 16:10:53

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2311201507179240113500120020020000012567846333314

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 23/11/2015

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000215	23/11/2015	11/2015	1894.44	Impuesto a la Renta	1.0	18.94
FACTURA	001002000000215	23/11/2015	11/2015	227.33	IVA	30.0	68.20

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	CONTRATO N.-2 PLANILLA 4 REAJUSTE

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000218

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2411201509085017913441540011459342193

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2015-11-24T09:08:50-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2411201501179134415400120010020000002187864880611

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 24/11/2015 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.4 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SCHL-PSB-CC-2015-001SUBCONTRATO DE CONST. OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTODE LA PROLONGACION AV. SIMON BOLIVARPERIODO: SEPTIEMBRE 2015	59024.79000	0.00	59024.79

Información Adicional

Monto: SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE CON 76/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	59024.79
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	59024.79
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	7082.97
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	66107.76

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000001258

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2411201509323417924011350011460131664

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 24/11/2015 09:32:34

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2411201507179240113500120020020000012587846333311

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 24/11/2015

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000218	24/11/2015	11/2015	59024.79	Impuesto a la Renta	1.0	590.25
FACTURA	001002000000218	24/11/2015	11/2015	7082.97	IVA	30.0	2124.89

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	CONTRATO N.-1 PLANILLA 4 REAJUSTE

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000247

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1712201515355717913441540012304006229

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2015-12-17T15:35:57-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1712201501179134415400120010020000002478316862215

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 17/12/2015 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.4 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-002SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO: OCTUBRE 2015	403345.30000	0.00	403345.30

Información Adicional

Monto: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 74/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	403345.30
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	403345.30
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	48401.44
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	451746.74

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000001379

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1712201517345317924011350012310355534

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 17/12/2015 17:34:53

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1712201507179240113500120020020000013797846333314

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 17/12/2015

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000247	17/12/2015	12/2015	403345.30	Impuesto a la Renta	1.0	4033.45
FACTURA	001002000000247	17/12/2015	12/2015	48401.44	IVA	30.0	14520.43

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	CONTRATO N.-2 PLANILLA 5

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000248

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1712201515355917913441540012304006597

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2015-12-17T15:35:59-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1712201501179134415400120010020000002480075519217

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 17/12/2015 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO4. REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO:SHCL-PSB-CC-2015-002SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMODEL PROYECTO PROLONG AV.SIMON BOLIVARPERIODO:OCTUBRE 2015	13293.90000	0.00	13293.90

Información Adicional

Monto: CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 17/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	13293.90
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	13293.90
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1595.27
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	14889.17

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000001378

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1712201517343717924011350012310337715

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 17/12/2015 17:34:37

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1712201507179240113500120020020000013787846333319

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha Emisión: 17/12/2015

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000248	17/12/2015	12/2015	13293.90	Impuesto a la Renta	1.0	132.94
FACTURA	001002000000248	17/12/2015	12/2015	1595.27	IVA	30.0	478.58

Información Adicional

CENTRO DE COSTOS: SINO XIM

motivoEmisión: CONTRATO N.-2 PLANILLA N.-5

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000251

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1712201516165117913441540012305905211

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2015-12-17T16:16:51-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1712201501179134415400120010020000002512543179711

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 17/12/2015 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.5 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001 SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV.SIMON BOLIVARPERIODO: OCTUBRE 2015	480481.57000	0.00	480481.57

Información Adicional

Monto: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 36/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	480481.57
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	480481.57
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	57657.79
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	538139.36

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000001376

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1712201517331417924011350012310269826

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 17/12/2015 17:33:14

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1712201507179240113500120020020000013767846333318

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 17/12/2015

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000251	17/12/2015	12/2015	480481.57	Impuesto a la Renta	1.0	4804.82
FACTURA	001002000000251	17/12/2015	12/2015	57657.79	IVA	30.0	17297.34

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	CONTRATO N.- 1 PLANILLA 5

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000252

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1712201516165317913441540012305906373

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2015-12-17T16:16:53-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1712201501179134415400120010020000002529252307011

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 17/12/2015 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.5 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001 SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV.SIMON BOLIVARPERIODO: OCTUBRE 2015	77369.82000	0.00	77369.82

Información Adicional

Monto: OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 20/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	77369.82
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	77369.82
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	9284.38
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	86654.20

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000001377

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1712201517340017924011350012310306515

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 17/12/2015 17:34:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1712201507179240113500120020020000013777846333313

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha Emisión: 17/12/2015

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000252	17/12/2015	12/2015	77369.82	Impuesto a la Renta	1.0	773.70
FACTURA	001002000000252	17/12/2015	12/2015	9284.38	IVA	30.0	2785.31

Información Adicional

CENTRO DE COSTOS: SINO XIM

motivoEmisión: CONTRATO N.-1 PLANILLA 5

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

FACTURAS 2016

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000264

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1201201609005117913441540013184546565

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-01-12T09:00:51-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1201201601179134415400120010020000002644163020012

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 12/01/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.6 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO: NOVIEMBRE 2015	683017.68000	0.00	683017.68

Información Adicional

Monto: SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 80/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	683017.68
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	683017.68
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	81962.12
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	764979.80

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000001478

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1201201611151017924011350013188912986

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 12/01/2016 11:15:10

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1201201607179240113500120020020000014787846333312

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 12/01/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000264	12/01/2016	01/2016	683017.68	Impuesto a la Renta	1.0	6830.18
FACTURA	001002000000264	12/01/2016	01/2016	81962.12	IVA	30.0	24588.64

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 / (LC024-/014)2016.01-01

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000265

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1201201609005417913441540013184547395

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-01-12T09:00:54-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1201201601179134415400120010020000002658976483614

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 12/01/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.6 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO: NOVIEMBRE 2015	82119.49000	0.00	82119.49

Información Adicional

Monto: NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 83/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	82119.49
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	82119.49
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	9854.34
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	91973.83

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000001479

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1201201611211317924011350013189061511

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 12/01/2016 11:21:13

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1201201607179240113500120020020000014797846333318

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha: 12/01/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000265	12/01/2016	01/2016	82119.49	Impuesto a la Renta	1.0	821.19
FACTURA	001002000000265	12/01/2016	01/2016	9854.34	IVA	30.0	2956.30

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 / (LC024-/014)2016.01-01

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000267

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1201201609005717913441540013184548662

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-01-12T09:00:57-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1201201601179134415400120010020000002676496320519

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 12/01/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.5 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-002SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO: NOVIEMBRE 2015	160414.86000	0.00	160414.86

Información Adicional

Monto: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 64/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	160414.86
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	160414.86
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	19249.78
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	179664.64

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000001477

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1201201611084317924011350013188743213

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 12/01/2016 11:08:43

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1201201607179240113500120020020000014777846333317

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 12/01/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000267	12/01/2016	01/2016	160414.86	Impuesto a la Renta	1.0	1604.15
FACTURA	001002000000267	12/01/2016	01/2016	19249.78	IVA	30.0	5774.93

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-002 / (LC024-/015)2015.12-02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000269

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1201201609313217913441540013185533456

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-01-12T09:31:32-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1201201601179134415400120010020000002691641414518

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 12/01/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.5 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-002SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO: NOVIEMBRE 2015	4283304.07000	0.00	4283304.07

Información Adicional

Monto: CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 56/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	4283304.07
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4283304.07
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	513996.49
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4797300.56

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000001476

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1201201611031217924011350013188553108

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 12/01/2016 11:03:12

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1201201607179240113500120020020000014767846333311

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 12/01/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000269	12/01/2016	01/2016	4283304.07	Impuesto a la Renta	1.0	42833.04
FACTURA	001002000000269	12/01/2016	01/2016	513996.49	IVA	30.0	154198.95

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-002 / (LC024-/015)2015.12-02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000322

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2303201615331717913441540015513485117

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-03-23T15:33:17-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2303201601179134415400120010020000003222849061311

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 23/03/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.6 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-002SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PRYECTO DE LA PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO: DICIEMBRE 2015	691847.36000	0.00	691847.36

Información Adicional

Monto: SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 04/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	691847.36
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	691847.36
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	83021.68
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	774869.04

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000001821

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2403201608251117924011350015530877755

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 24/03/2016 08:25:11

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2403201607179240113500120020020000018217846333311

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha Emisión: 24/03/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000322	23/03/2016	03/2016	691847.36	Impuesto a la Renta	1.0	6918.47
FACTURA	001002000000322	23/03/2016	03/2016	83021.68	IVA	30.0	24906.50

Información Adicional

CENTRO DE COSTOS: SINO XIM

motivoEmisión: SHCL-PSB-CC-2015-002 (lc024-/019)2016.03-02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000323

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2303201615331817913441540015513485588

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-03-23T15:33:18-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2303201601179134415400120010020000003232076068414

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 23/03/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO. 6 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-002SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO: DICIEMBRE 2015	18525.46000	0.00	18525.46

Información Adicional

Monto: VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 52/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	18525.46
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	18525.46
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	2223.06
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	20748.52

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000001822

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2403201608274317924011350015530925756

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 24/03/2016 08:27:43

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2403201607179240113500120020020000018227846333317

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 24/03/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000323	23/03/2016	03/2016	18525.46	Impuesto a la Renta	1.0	185.25
FACTURA	001002000000323	23/03/2016	03/2016	2223.06	IVA	30.0	666.92

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-002 (LC024-/019)2016.03-02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000324

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2803201612231917913441540015618649722

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-03-28T12:23:19-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2803201601179134415400120010020000003243719539211

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 28/03/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.7 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO: DICIEMBRE 2015	1412936.48000	0.00	1412936.48

Información Adicional

Monto: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 86/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	1412936.48
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1412936.48
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	169552.38
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1582488.86

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000001826

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2803201614000617924011350015621130026

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 28/03/2016 14:00:06

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2803201607179240113500120020020000018267846333317

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha Emisión: 28/03/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000324	28/03/2016	03/2016	1412936.48	Impuesto a la Renta	1.0	14129.36
FACTURA	001002000000324	28/03/2016	03/2016	169552.38	IVA	30.0	50865.71

Información Adicional

CENTRO DE COSTOS: SINO XIM

motivoEmisión: SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/018)2016.03-01

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000325

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2803201612231917913441540015618649986

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-03-28T12:23:19-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2803201601179134415400120010020000003250268495813

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 28/03/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.7 REAJUSTE CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO: DICIEMBRE 201	197313.79000	0.00	197313.79

Información Adicional

Monto: DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 44/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	197313.79
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	197313.79
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	23677.65
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	220991.44

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000001827

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2803201614022317924011350015621180031

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 28/03/2016 14:02:23

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2803201607179240113500120020020000018277846333312

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 28/03/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000325	28/03/2016	03/2016	197313.79	Impuesto a la Renta	1.0	1973.14
FACTURA	001002000000325	28/03/2016	03/2016	23677.65	IVA	30.0	7103.30

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/018)2016.03-01

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000332

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1504201612105117913441540016180604870

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-04-15T12:10:51-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1504201601179134415400120010020000003328187210812

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 15/04/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.7 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-002SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO:ENERO 2016	803810.08000	0.00	803810.08

Información Adicional

Monto: NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 29/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	803810.08
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	803810.08
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	96457.21
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	900267.29

RETENCIÓN 002- 002- 000001944

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	15/04/2016
Secuencial	000001944
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2016-04-15 13:51:15.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	1504201613511517924011350016183275043
Clave de acceso	1504201607179240113500120020020000019447846333318

IMPUESTOS

mprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000332	15/04/2016	04/2016	RENTA	343B	803810.08	1.00	8038.10
Factura	001002000000332	15/04/2016	04/2016	IVA	1	96457.21	30	28937.16
						Valor Total		36975.26

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2015-002 (LC024-/021)2016.03-04
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000333

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1504201612105217913441540016180605324

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-04-15T12:10:52-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1504201601179134415400120010020000003338022112110

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 15/04/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.7 REAJUSTE CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-002SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO:ENERO 201	22591.04000	0.00	22591.04

Información Adicional

Monto: VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS UNO CON 96/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	22591.04
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	22591.04
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	2710.92
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	25301.96

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000001945

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1504201613535517924011350016183346677

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 15/04/2016 13:53:55

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1504201607179240113500120020020000019457846333313

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 15/04/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000333	15/04/2016	04/2016	22591.04	Impuesto a la Renta	1.0	225.91
FACTURA	001002000000333	15/04/2016	04/2016	2710.92	IVA	30.0	813.28

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-002 (LC024-/021)2016.03-04
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000334

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1504201612105317913441540016180605817

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-04-15T12:10:53-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1504201601179134415400120010020000003349351512512

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 15/04/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.8 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO:ENERO 2016	767505.27000	0.00	767505.27

Información Adicional

Monto: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO CON 90/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	767505.27
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	767505.27
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	92100.63
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	859605.90

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000001946

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1504201613592217924011350016183475714

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 15/04/2016 13:59:22

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1504201607179240113500120020020000019467846333319

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha Emisión: 15/04/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000334	15/04/2016	04/2016	767505.27	Impuesto a la Renta	1.0	7675.05
FACTURA	001002000000334	15/04/2016	04/2016	92100.63	IVA	30.0	27630.19

Información Adicional

CENTRO DE COSTOS: SINO XIM

motivoEmisión: SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/020)2016.03-03

Usuario: SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000335

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1504201612105317913441540016180606066

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-04-15T12:10:53-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1504201601179134415400120010020000003353712555715

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 15/04/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.8 REAJUSTE CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO:ENERO 2016	121685.72000	0.00	121685.72

Información Adicional

Monto: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 01/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	121685.72
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	121685.72
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	14602.29
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	136288.01

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000001947

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1504201614012117924011350016183526815

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 15/04/2016 14:01:21

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1504201607179240113500120020020000019477846333314

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 15/04/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000335	15/04/2016	04/2016	121685.72	Impuesto a la Renta	1.0	1216.86
FACTURA	001002000000335	15/04/2016	04/2016	14602.29	IVA	30.0	4380.69

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/020)2016.03-03
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000362

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0605201612235717913441540016789279506

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-05-06T12:23:57-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0605201601179134415400120010020000003628641105019

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 06/05/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.8 CONTRATO: SHCL -PSB-CC-2015-002SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO : FEBRERO 2016	638705.58000	0.00	638705.58

Información Adicional

Monto: SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 25/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	638705.58
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	638705.58
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	76644.67
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	715350.25

RETENCIÓN 002- 002- 000002028

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	06/05/2016
Secuencial	000002028
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2016-05-06 14:20:02.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	0605201614200217924011350016792456867
Clave de acceso	0605201607179240113500120020020000020287846333313

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000362	06/05/2016	05/2016	RENTA	343B	638705.58	1.00	6387.06
Factura	001002000000362	06/05/2016	05/2016	IVA	1	76644.67	30	22993.40
						Valor Total		29380.46

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2015-002 (LC024-/023)2016.04-02
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000363

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0605201612235817913441540016789279969

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-05-06T12:23:58-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0605201601179134415400120010020000003632374773411

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 06/05/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.8 REAJUSTE CONTRATO: SHCL -PSB-CC-2015-002SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO : FEBRERO 2016	25163.78000	0.00	25163.78

Información Adicional

Monto: VEINTE Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 43/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	25163.78
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	25163.78
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	3019.65
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	28183.43

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000002029

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0605201614233117924011350016792535695

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 06/05/2016 14:23:31

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0605201607179240113500120020020000020297846333319

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 06/05/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000363	06/05/2016	05/2016	25163.78	Impuesto a la Renta	1.0	251.64
FACTURA	001002000000363	06/05/2016	05/2016	3019.65	IVA	30.0	905.90

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-002 (LC024-/023)2016.04-02
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000364

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0605201612235917913441540016789280491

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-05-06T12:23:59-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0605201601179134415400120010020000003645307356916

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 06/05/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.9 CONTRATO: SHCL -PSB-CC-2015-001SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO : FEBRERO 2016	532925.67000	0.00	532925.67

Información Adicional

Monto: QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 75/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	532925.67
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	532925.67
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	63951.08
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	596876.75

RETENCIÓN 002- 002- 000002030

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	06/05/2016
Secuencial	000002030
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2016-05-06 14:27:23.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	0605201614272317924011350016792628322
Clave de acceso	0605201607179240113500120020020000020307846333314

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000364	06/05/2016	05/2016	RENTA	343B	532925.67	1.00	5329.26
Factura	001002000000364	06/05/2016	05/2016	IVA	1	63951.08	30	19185.32
						Valor Total		24514.58

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN	
CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/022)2016.04-01
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000365

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0605201612240017913441540016789280863

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-05-06T12:24:00-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0605201601179134415400120010020000003651587227717

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 06/05/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.9 REAJUSTE CONTRATO: SHCL -PSB-CC-2015-001SUBCONTRATO DE CONST OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO : FEBRERO 2016	76877.82000	0.00	76877.82

Información Adicional

Monto: OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES CON 16/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	76877.82
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	76877.82
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	9225.34
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	86103.16

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000002031

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0605201614295117924011350016792688420

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 06/05/2016 14:29:51

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0605201607179240113500120020020000020317846333311

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 06/05/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000365	06/05/2016	05/2016	76877.82	Impuesto a la Renta	1.0	768.78
FACTURA	001002000000365	06/05/2016	05/2016	9225.34	IVA	30.0	2767.60

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/022)2016.04-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000394

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0206201611463317913441540017557516201

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-06-02T11:46:33-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0206201601179134415400120010020000003946648614611

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 02/06/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLANILLA NO. 10 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001 SUBCONTRATO CONST.OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONG AV. SIMON BOLIVAR PERIODO: MARZO 2016	681865.69000	0.00	681865.69

Información Adicional

Monto: SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 57/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	681865.69
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	681865.69
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	81823.88
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	763689.57

RETENCIÓN 002- 002- 000002161

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	02/06/2016
Secuencial	000002161
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2016-06-02 16:56:12.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	0206201616561217924011350017569554131
Clave de acceso	0206201607179240113500120020020000021617846333315

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000394	02/06/2016	06/2016	RENTA	343B	681865.69	1.00	6818.66
Factura	001002000000394	02/06/2016	06/2016	IVA	1	81823.88	30	24547.16
						Valor Total		31365.82

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN	
CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2015-001(LC024-/026)2016.05-01
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000395

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0206201611463317913441540017557516661

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-06-02T11:46:33-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0206201601179134415400120010020000003956865199911

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 02/06/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.10 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001 SUBCONTRATO CONST.OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONG AV. SIMON BOLIVAR PERIODO: MARZO 2016	83252.61000	0.00	83252.61

Información Adicional

Monto: NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 92/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	83252.61
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	83252.61
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	9990.31
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	93242.92

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000002162

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0206201616595817924011350017569694983

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 02/06/2016 16:59:58

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0206201607179240113500120020020000021627846333310

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 02/06/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000395	02/06/2016	06/2016	83252.61	Impuesto a la Renta	1.0	832.53
FACTURA	001002000000395	02/06/2016	06/2016	9990.31	IVA	30.0	2997.09

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/026)2016.05-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000414

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1706201610140617913441540017984294321

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-06-17T10:14:06-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1706201601179134415400120010020000004145532382719

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 17/06/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.11 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV.SIMON BOLIVARPERIODO: ABRIL 2016	713863.53000	0.00	713863.53

Información Adicional

Monto: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE CON 15/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	713863.53
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	713863.53
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	85663.62
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	799527.15

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000002207

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1706201611243017924011350017987079312

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 17/06/2016 11:24:30

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1706201607179240113500120020020000022077846333310

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha Emisión: 17/06/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000414	17/06/2016	06/2016	713863.53	Impuesto a la Renta	1.0	7138.64
FACTURA	001002000000414	17/06/2016	06/2016	85663.62	IVA	30.0	25699.09

Información Adicional

CENTRO DE COSTOS: SINO XIM

motivoEmisión: SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/028)2016.06-01

Usuario: SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000415

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1706201610140817913441540017984295139

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-06-17T10:14:08-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1706201601179134415400120010020000004154744837014

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 17/06/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.11 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV.SIMON BOLIVARPERIODO: ABRIL 2016	85708.99000	0.00	85708.99

Información Adicional

Monto: NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 07/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	85708.99
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	85708.99
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	10285.08
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	95994.07

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000002208

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1706201611262917924011350017987166367

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 17/06/2016 11:26:29

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1706201607179240113500120020020000022087846333316

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 17/06/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000415	17/06/2016	06/2016	85708.99	Impuesto a la Renta	1.0	857.09
FACTURA	001002000000415	17/06/2016	06/2016	10285.08	IVA	30.0	3085.52

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/028)2016.06-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000433

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1907201609180817913441540018919427954

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-07-19T09:18:08-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1907201601179134415400120010020000004339883773913

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 19/07/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.12 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO: MAYO 2016	734515.36000	0.00	734515.36

Información Adicional

Monto: OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 20/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	734515.36
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	734515.36
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	88141.84
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	822657.20

RETENCIÓN 002- 002- 000002326

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	19/07/2016
Secuencial	000002326
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2016-07-19 13:48:55.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	1907201613485517924011350018928059032
Clave de acceso	1907201607179240113500120020020000023267846333313

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000433	19/07/2016	07/2016	RENTA	343B	734515.36	1.00	7345.15
Factura	001002000000433	19/07/2016	07/2016	IVA	1	88141.84	30	26442.55
						Valor Total		33787.7

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/032)2016.07-01
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000434

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1907201609180917913441540018919428386

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-07-19T09:18:09-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1907201601179134415400120010020000004340689786611

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 19/07/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.12 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO: MAYO 2016	82371.31000	0.00	82371.31

Información Adicional

Monto: NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 87/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	82371.31
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	82371.31
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	9884.56
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	92255.87

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000002327

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1907201613512617924011350018928164409

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 19/07/2016 13:51:26

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1907201607179240113500120020020000023277846333319

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 19/07/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000434	19/07/2016	07/2016	82371.31	Impuesto a la Renta	1.0	823.71
FACTURA	001002000000434	19/07/2016	07/2016	9884.56	IVA	30.0	2965.37

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/032)2016.07-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000443

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2707201617223317913441540019140481278

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-07-27T17:22:33-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2707201601179134415400120010020000004430809559014

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 27/07/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.13 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO: JUNIO 2016	435759.00000	0.00	435759.00

Información Adicional

Monto: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 26/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 14%	435759.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	435759.00
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	61006.26
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	496765.26

RETENCIÓN 002- 002- 000002369

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	28/07/2016
Secuencial	000002369
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2016-07-28 08:48:22.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	2807201608482217924011350019157643745
Clave de acceso	2807201607179240113500120020020000023697846333317

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000443	27/07/2016	07/2016	RENTA	343B	435759.00	1.00	4357.59
Factura	001002000000443	27/07/2016	07/2016	IVA	1	61006.26	30	18301.88

Valor Total	22659.47

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/034)2016.07-03
Usuario	SHCLXIM02

RECIBIDO
RIPCONCIV CIA. LTDA.
2 8 JUL. 2016 HORA

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000444

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2707201617223417913441540019140481574

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-07-27T17:22:34-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2707201601179134415400120010020000004440743519615

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 27/07/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.13 REAJUSTE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO: JUNIO 2016	37996.14000	0.00	37996.14

Información Adicional

Monto: CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 60/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 14%	37996.14
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	37996.14
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	5319.46
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	43315.60

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000002370

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2807201608503217924011350019157678110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 28/07/2016 08:50:32

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2807201607179240113500120020020000023707846333312

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 28/07/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000444	27/07/2016	07/2016	37996.14	Impuesto a la Renta	1.0	379.96
FACTURA	001002000000444	27/07/2016	07/2016	5319.46	IVA	30.0	1595.84

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/034)2016.07-03
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000485

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2308201612230217913441540019905862827

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-08-23T12:23:02-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2308201601179134415400120010020000004857984380711

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 23/08/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJANT	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES ANTICIPO	PLANILLA DE REAJUSTE ANTICIPO CONTRATO: SCHL-PSB-CC-2015-002	111322.43000	0.00	111322.43

Información Adicional

Monto: CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 12/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
TRANSFERENCIA PROPIO BANCO	124681.12	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	111322.43
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	111322.43
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	13358.69
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	124681.12

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000002534

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2408201611353017924011350019931871960

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 24/08/2016 11:35:30

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2408201607179240113500120020020000025347846333311

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 24/08/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000485	23/08/2016	08/2016	111322.43	Impuesto a la Renta	1.0	1113.22
FACTURA	001002000000485	23/08/2016	08/2016	13358.69	IVA	30.0	4007.61

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC2015-002 (LC024-/037)2016.07-06
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000486

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2308201612230317913441540019905863615

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-08-23T12:23:03-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2308201601179134415400120010020000004866301619111

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 23/08/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJANT	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES ANTICIPO	PLANILLA DE REAJUSTE ANTICIPO CONTRATO: SCHL-PSB-CC-2015-001	293698.91000	0.00	293698.91

Información Adicional

Monto: TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 78/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
TRANSFERENCIA PROPIO BANCO	328942.78	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	293698.91
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	293698.91
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	35243.87
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	328942.78

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000002533

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2408201611324717924011350019931802420

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 24/08/2016 11:32:47

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2408201607179240113500120020020000025337846333316

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 24/08/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000486	23/08/2016	08/2016	293698.91	Impuesto a la Renta	1.0	2936.99
FACTURA	001002000000486	23/08/2016	08/2016	35243.87	IVA	30.0	10573.16

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/038)2016.07-07
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000520

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1010201612581117913441540011261402917

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-10-10T12:58:11-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1010201601179134415400120010020000005203422167714

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 10/10/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 14 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVARPERIODO: JULIO 2016	105598.92000	0.00	105598.92

Información Adicional

Monto: CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 77/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
TRANSFERENCIA PROPIO BANCO	120382.77	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	105598.92
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	105598.92
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	14783.85
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	120382.77

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000002715

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1010201614005617924011350011262987594

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 10/10/2016 14:00:56

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1010201607179240113500120020020000027157846333318

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha Emisión: 10/10/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000520	10/10/2016	10/2016	105598.92	Impuesto a la Renta	1.0	1055.99
FACTURA	001002000000520	10/10/2016	10/2016	14783.85	IVA	30.0	4435.16

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/045)2016.09-02
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000521

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1010201612581017913441540011261402351

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-10-10T12:58:10-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1010201601179134415400120010020000005219749611018

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 10/10/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO. 14 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVARPERIODO: JULIO 2016	26315.70000	0.00	26315.70

Información Adicional

Monto: VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 90/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
TRANSFERENCIA PROPIO BANCO	29999.90	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	26315.70
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	26315.70
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	3684.20
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	29999.90

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000002716

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1010201614024217924011350011263035516

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 10/10/2016 14:02:42

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1010201607179240113500120020020000027167846333313

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 10/10/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000521	10/10/2016	10/2016	26315.70	Impuesto a la Renta	1.0	263.16
FACTURA	001002000000521	10/10/2016	10/2016	3684.20	IVA	30.0	1105.26

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/045)2016.09-02
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000556

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1811201601179134415400120010020000005563012912111

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1811201601179134415400120010020000005563012912111

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 18/11/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.15 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVARPERIODO: AGOSTO 2016	314056.45000	0.00	314056.45

Información Adicional

Monto: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTE Y CUATRO CON 35/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	358024.35	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	314056.45
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	314056.45
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	43967.90
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	358024.35

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000002901

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2111201607200200200000290117924011356

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 21/11/2016 11:09:37

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2111201607179240113500120020020000029017846333313

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha Emisión: 21/11/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000556	18/11/2016	11/2016	314056.45	Impuesto a la Renta	1.0	3140.56
FACTURA	001002000000556	18/11/2016	11/2016	43967.90	IVA	30.0	13190.37

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/048)2016.10-02
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000557

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1811201601179134415400120010020000005575945495712

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1811201601179134415400120010020000005575945495712

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 18/11/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.15 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVARPERIODO: AGOSTO 2016	43344.94000	0.00	43344.94

Información Adicional

Monto: CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 23/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	49413.23	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	43344.94
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	43344.94
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	6068.29
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	49413.23

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000002902

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2111201607200200200000290217924011350

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 21/11/2016 11:11:56

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2111201607179240113500120020020000029027846333319

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 21/11/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000557	18/11/2016	11/2016	43344.94	Impuesto a la Renta	1.0	433.45
FACTURA	001002000000557	18/11/2016	11/2016	6068.29	IVA	30.0	1820.49

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/048)2016.10-02
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000494

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2608201609411517913441540019984794058

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-08-26T09:41:15-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2608201601179134415400120010020000004941143808517

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 26/08/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.1 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO: JULIO 2016	2621554.42000	0.00	2621554.42

Información Adicional

Monto: DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 04/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
SMS: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
CHEQUE PROPIO	2988572.04	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	2621554.42
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2621554.42
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	367017.62
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2988572.04

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA.LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

NOTA DE CRÉDITO

No.: 001-002-000000078

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2608201610015017913441540019985486315

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2016-08-26T10:01:50-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2608201604179134415400120010020000000786529488419

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 26/08/2016 Identificación: 1792401135001

Comprobante que se modifica: FACTURA 001-002-000000494

Fecha Emisión (Comprobante a modificar): 26/08/2016

Razón de Modificación: DEVOLUCION

Código	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Descuento	Precio Unitario	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.1 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO: JULIO 2016	0.00	14323.91000	14323.91

Información Adicional

Dirección: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Teléfono: 0000000000
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 14%	14323.91
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	14323.91
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	2005.35
IRBPNR	0.00
VALOR TOTAL	16329.26

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000002560

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2608201615383517924011350019994711744

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 26/08/2016 15:38:35

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2608201607179240113500120020020000025607846333312

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha Emisión: 26/08/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000494	26/08/2016	08/2016	2621554.42	Impuesto a la Renta	1.0	26215.54
FACTURA	001002000000494	26/08/2016	08/2016	367017.62	IVA	30.0	110105.29

Información Adicional

CENTRO DE COSTOS: SINO XIM

motivoEmisión: SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC029-/042)2016.8-04

Usuario: SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000555

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1811201601179134415400120010020000005556837028410

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1811201601179134415400120010020000005556837028410

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 18/11/2016 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.2 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001CONTRATO DE CONSTRUCCION SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVARPERIODO: AGOSTO 2016	142236.71000	0.00	142236.71

Información Adicional

Monto: CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 85/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	162149.85	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	142236.71
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	142236.71
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	19913.14
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	162149.85

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

NOTA DE CRÉDITO

No.: 001-002-000000082

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1811201604179134415400120010020000000823809670114

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1811201604179134415400120010020000000823809670114

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 18/11/2016 Identificación: 1792401135001

Comprobante que se modifica: FACTURA 001-002-000000555

Fecha Emisión (Comprobante a modificar): 18/11/2016

Razón de Modificación: DEVOLUCION

Código	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Descuento	Precio Unitario	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.2 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001CONTRATO DE CONSTRUCCION SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVARPERIODO: AGOSTO 2016	0.00	242.67000	242.67

Información Adicional

Dirección: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Teléfono: 0000000000
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 14%	242.67
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	242.67
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	33.97
IRBPNR	0.00
VALOR TOTAL	276.64

IO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000002903

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2111201607200200200000290317924011355

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 21/11/2016 11:15:53

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2111201607179240113500120020020000029037846333314

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha Emisión: 21/11/2016

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000555	18/11/2016	11/2016	142236.71	Impuesto a la Renta	1.0	1422.37
FACTURA	001002000000555	18/11/2016	11/2016	19913.14	IVA	30.0	5973.94

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC029-/050)2016.10-04
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

FACTURAS 2017

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000623

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1801201701179134415400120010020000006239042634212

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1801201701179134415400120010020000006239042634212

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 18/01/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLANILLA 17; CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001 SUBCONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVARPERIODO: OCTUBRE 2016	174188.15000	0.00	174188.15

Información Adicional

Monto: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 49/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	198574.49	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	174188.15
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	174188.15
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	24386.34
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	198574.49

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000003209

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1901201707200200200000320917924011354

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 19/01/2017 13:53:05

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1901201707179240113500120020020000032097846333311

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha Emisión: 19/01/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000623	18/01/2017	01/2017	174188.15	Impuesto a la Renta	1.0	1741.88
FACTURA	001002000000623	18/01/2017	01/2017	24386.34	IVA	30.0	7315.90

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/055)2016.12-02
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000624

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1801201701179134415400120010020000006248359075714

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1801201701179134415400120010020000006248359075714

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 18/01/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLANILLA 17; REAJUSTE DE PRECIO; CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001 SUBCONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVARPERIODO: OCTUBRE 2016	14846.35000	0.00	14846.35

Información Adicional

Monto: DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 84/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	16924.84	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	14846.35
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	14846.35
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	2078.49
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	16924.84

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000003210

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1901201707200200200000321017924011357

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 19/01/2017 13:54:36

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1901201707179240113500120020020000032107846333317

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 19/01/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000624	18/01/2017	01/2017	14846.35	Impuesto a la Renta	1.0	148.46
FACTURA	001002000000624	18/01/2017	01/2017	2078.49	IVA	30.0	623.55

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/055)2016.12-02
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000653

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0902201701179134415400120010020000006533595824918

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0902201701179134415400120010020000006533595824918

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 09/02/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO 18 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVARPERIODO: NOVIEMBRE 2016	297078.75000	0.00	297078.75

Información Adicional

Monto: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 78/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	338669.78	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	297078.75
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	297078.75
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	41591.03
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	338669.78

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000654

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0902201701179134415400120010020000006540663241310

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0902201701179134415400120010020000006540663241310

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 09/02/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO 18 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVARPERIODO: NOVIEMBRE 2016	19867.09000	0.00	19867.09

Información Adicional

Monto: VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 48/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	22648.48	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	19867.09
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	19867.09
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	2781.39
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	22648.48

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000003357

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0902201707200200200000335717924011354

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 09/02/2017 14:49:40

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

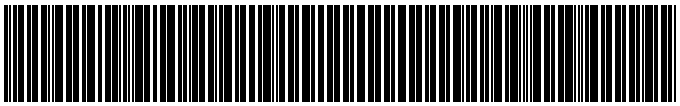

0902201707179240113500120020020000033577846333311

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 09/02/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000654	09/02/2017	02/2017	19867.09	Impuesto a la Renta	1.0	198.67
FACTURA	001002000000654	09/02/2017	02/2017	2781.39	IVA	30.0	834.42

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/060)2017.01-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000667

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1602201701179134415400120010020000006678837177414

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1602201701179134415400120010020000006678837177414

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 16/02/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.18 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-002CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVARPERIODO:DICIEMBRE 2016	12848.90000	0.00	12848.90

Información Adicional

Monto: CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 75/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	14647.75	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	12848.90
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	12848.90
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	1798.85
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	14647.75

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000003374

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1602201707200200200000337417924011358

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 16/02/2017 09:59:44

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1602201707179240113500120020020000033747846333312

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 16/02/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000667	16/02/2017	02/2017	12848.90	Impuesto a la Renta	1.0	128.49
FACTURA	001002000000667	16/02/2017	02/2017	1798.85	IVA	30.0	539.66

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-002 (LC024-/064)2017.02-02
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000680

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0103201701179134415400120010020000006807439350811

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0103201701179134415400120010020000006807439350811

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 01/03/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.19 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVARPERIODO: DICIEMBRE 2016	258773.42000	0.00	258773.42

Información Adicional

Monto: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL UNO CON 70/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	295001.70	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	258773.42
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	258773.42
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	36228.28
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	295001.70

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000681

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0103201701179134415400120010020000006814364832615

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0103201701179134415400120010020000006814364832615

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 01/03/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.19 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVARPERIODO: DICIEMBRE 2016	7544.55000	0.00	7544.55

Información Adicional

Monto: OCHO MIL SEISCIENTOS CON 79/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	8600.79	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	7544.55
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	7544.55
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	1056.24
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	8600.79

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000003431

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0103201707200200200000343117924011358

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 01/03/2017 14:43:05

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0103201707179240113500120020020000034317846333311

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 01/03/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000681	01/03/2017	03/2017	7544.55	Impuesto a la Renta	1.0	75.45
FACTURA	001002000000681	01/03/2017	03/2017	1056.24	IVA	30.0	316.87

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/063)2017.02-01
Usuario:	SHCLXIM02

001678

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000730

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2403201701179134415400120010020000007307580815119

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2403201701179134415400120010020000007307580815119

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 24/03/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.20 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVARPERIODO: ENERO 2017	308625.83000	0.00	308625.83

Información Adicional

Monto: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 45/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	351833.45	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	308625.83
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	308625.83
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	43207.62
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	351833.45

RETENCIÓN 002- 002- 000003540

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	24/03/2017
Secuencial	000003540
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2017-03-24 11:01:54.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	2403201707200200200000354017924011356
Clave de acceso	2403201707179240113500120020020000035407846333315

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000730	24/03/2017	03/2017	RENTA	343B	308625.83	1.00	3086.26
Factura	001002000000730	24/03/2017	03/2017	IVA	1	43207.62	30	12962.29
						Valor Total		16048.55

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/067)2017.03-01
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000731

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2403201701179134415400120010020000007315026001412

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2403201701179134415400120010020000007315026001412

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 24/03/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.20 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVARPERIODO: ENERO 2017	35674.76000	0.00	35674.76

Información Adicional

Monto: CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 23/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	40669.23	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	35674.76
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	35674.76
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	4994.47
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	40669.23

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000003541

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2403201707200200200000354117924011350

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 24/03/2017 11:03:57

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2403201707179240113500120020020000035417846333310

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 24/03/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000731	24/03/2017	03/2017	35674.76	Impuesto a la Renta	1.0	356.75
FACTURA	001002000000731	24/03/2017	03/2017	4994.47	IVA	30.0	1498.34

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 (LC024-/067)2017.03-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000755

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1004201701179134415400120010020000007552462797210

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1004201701179134415400120010020000007552462797210

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 10/04/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLANILLA #21 CONTRATO SHCL-PSB-CC-2015-001-B01CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVAR PERIODO. FEBRERO 2017	90288.51000	0.00	90288.51

Información Adicional

Monto: CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO CON 90/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	102928.90	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	90288.51
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	90288.51
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	12640.39
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	102928.90

21140 Simón Bolívar

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000003630

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1104201707200200200000363017924011351

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 11/04/2017 15:24:15

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1104201707179240113500120020020000036307846333313

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha Emisión: 11/04/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000755	10/04/2017	04/2017	90288.51	Impuesto a la Renta	1.0	902.89
FACTURA	001002000000755	10/04/2017	04/2017	12640.39	IVA	30.0	3792.12

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01(LC024-070)2017.03-04
Usuario:	SHCLXIM02

211401

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000756

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1004201701179134415400120010020000007566988938911

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1004201701179134415400120010020000007566988938911

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 10/04/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLANILLA #21 REAJUSTE DE PRECIO SHCL-PSB-CC-2015-001-B01CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVAR PERIODO. FEBRERO 2017	8313.51000	0.00	8313.51

Información Adicional

Monto: NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 40/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	9477.40	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	8313.51
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	8313.51
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	1163.89
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	9477.40

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000003631

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1104201707200200200000363117924011354

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 11/04/2017 15:24:16

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1104201707179240113500120020020000036317846333319

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 11/04/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000756	10/04/2017	04/2017	8313.51	Impuesto a la Renta	1.0	83.14
FACTURA	001002000000756	10/04/2017	04/2017	1163.89	IVA	30.0	349.17

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01(LC024-070)2017.03-04
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000814

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2505201701179134415400120010020000008144508358417

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2505201701179134415400120010020000008144508358417

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 25/05/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLANILLA NO. 22 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001; SCHL-PSB-CC-2015-001-B01 SUBCONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR PERIODO MARZO 2017	152600.47000	0.00	152600.47

Información Adicional

Monto: CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 54/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	173964.54	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	152600.47
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	152600.47
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	21364.07
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	173964.54

RETENCIÓN 002- 002- 000003909

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	25/05/2017
Secuencial	000003909
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2017-05-25 15:10:42.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	2505201707200200200000390917924011352
Clave de acceso	2505201707179240113500120020020000039097846333318

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000814	25/05/2017	05/2017	RENTA	343B	152600.47	1.00	1526.00
Factura	001002000000814	25/05/2017	05/2017	IVA	1	21364.07	30	6409.22
						Valor Total		7935.22

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2015-001 SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 (LC024-/076)2017.04-04
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000815

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2505201701179134415400120010020000008153885911413

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2505201701179134415400120010020000008153885911413

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 25/05/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLANILLA NO. 22 REAJUSTE PRECIO DE CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001; SCHL-PSB-CC-2015-001-B01 SUBCONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR PERIODO MARZO 2017	16430.83000	0.00	16430.83

Información Adicional

Monto: DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 15/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	18731.15	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	16430.83
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	16430.83
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	2300.32
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	18731.15

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000003910

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2505201707200200200000391017924011355

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 25/05/2017 15:12:55

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2505201707179240113500120020020000039107846333313

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 25/05/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000815	25/05/2017	05/2017	16430.83	Impuesto a la Renta	1.0	164.31
FACTURA	001002000000815	25/05/2017	05/2017	2300.32	IVA	30.0	690.10

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001 SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 (LC024-/076)2017.04-04
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000838

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1906201701179134415400120010020000008380223233218

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1906201701179134415400120010020000008380223233218

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 19/06/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLANILLA NO.23 CONTRATO SHCL-PSB-CC-2015-001;SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 SUBCONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR PERIODO ABRIL 2017	59476.17000	0.00	59476.17

Información Adicional

Monto: SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS CON 83/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	67802.83	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	59476.17
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	59476.17
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	8326.66
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	67802.83

RETENCIÓN 002- 002- 000004006

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	19/06/2017
Secuencial	000004006
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2017-06-20 09:13:49.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	1906201707200200200000400617924011353
Clave de acceso	1906201707179240113500120020020000040067846333318

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000838	19/06/2017	06/2017	RENTA	343B	59476.17	1.00	594.76
Factura	001002000000838	19/06/2017	06/2017	IVA	1	8326.66	30	2498.00
						Valor Total		3092.76

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2015-001 SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 (LC024-/080)2017.05-01
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000866

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1007201701179134415400120010020000008667509322611

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1007201701179134415400120010020000008667509322611

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 10/07/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLANILLA NO. 24 CONTRATO:SHCL-PSB-CC-2015-001;SHCL-PSB-CC-2015-B01 SUBCONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR PERIODO MAYO 2017	166936.43000	0.00	166936.43

Información Adicional

Monto: CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS SIETE CON 53/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	190307.53	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	166936.43
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	166936.43
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	23371.10
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	190307.53

RETENCIÓN 002- 002- 000004112

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	11/07/2017
Secuencial	000004112
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2017-07-11 08:48:43.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	1107201707200200200000411217924011357
Clave de acceso	1107201707179240113500120020020000041127846333314

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000866	10/07/2017	07/2017	RENTA	343B	166936.43	1.00	1669.36
Factura	001002000000866	10/07/2017	07/2017	IVA	1	23371.10	30	7011.33
						Valor Total		8680.69

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN	
CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 (LC024-/085)2017.07-01
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000928

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0709201701179134415400120010020000009281903931612

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0709201701179134415400120010020000009281903931612

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 07/09/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.25 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVARPERIODO: JUNIO 2017	159693.72000	0.00	159693.72

Información Adicional

Monto: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 97/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	178856.97	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	159693.72
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	159693.72
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	19163.25
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	178856.97

RETENCIÓN 002- 002- 000004381

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	07/09/2017
Secuencial	000004381
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2017-09-07 16:08:06.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	0709201707200200200000438117924011350
Clave de acceso	0709201707179240113500120020020000043817846333314

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000928	07/09/2017	09/2017	RENTA	343B	159693.72	1.00	1596.94
Factura	001002000000928	07/09/2017	09/2017	IVA	1	19163.25	30	5748.98
						Valor Total		7345.92

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 (LC024-/096)2017.09-01
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000951

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1409201701179134415400120010020000009515524064716

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1409201701179134415400120010020000009515524064716

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 14/09/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLANILLA 26 AVANCE DE OBRASHCL-PSB-CC-2015-001 ; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 CONSTRUCCION DE OBRA DE PARTE DEL SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVARPERIODO JULIO 2017	50254.44000	0.00	50254.44

Información Adicional

Monto: CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 97/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	56284.97	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	50254.44
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	50254.44
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	6030.53
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	56284.97

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004425

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1509201707200200200000442517924011351

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 15/09/2017 08:38:47

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

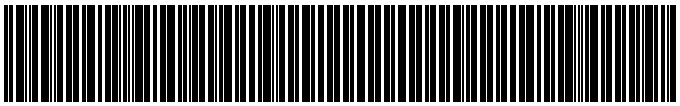

1509201707179240113500120020020000044257846333317

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 15/09/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000951	14/09/2017	09/2017	50254.44	Impuesto a la Renta	1.0	502.54
FACTURA	001002000000951	14/09/2017	09/2017	6030.53	IVA	30.0	1809.16

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000983

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2310201701179134415400120010020000009832719493916

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2310201701179134415400120010020000009832719493916

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 23/10/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.27 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVARPERIODO: AGOSTO 2017	356418.29000	0.00	356418.29

Información Adicional

Monto: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 48/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	399188.48	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	356418.29
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	356418.29
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	42770.19
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	399188.48

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004649

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2310201707200200200000464917924011354

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 23/10/2017 11:36:26

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2310201707179240113500120020020000046497846333318

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 23/10/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000983	23/10/2017	10/2017	356418.29	Impuesto a la Renta	1.0	3564.18
FACTURA	001002000000983	23/10/2017	10/2017	42770.19	IVA	30.0	12831.06

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 (LC024-/106)2017.10-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000984

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2310201701179134415400120010020000009849489732819

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2310201701179134415400120010020000009849489732819

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 23/10/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.27 REAJUSTE CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVARPERIODO: AGOSTO 2017	6326.70000	0.00	6326.70

Información Adicional

Monto: SIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 90/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7085.90	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	6326.70
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6326.70
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	759.20
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7085.90

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004650

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2310201707200200200000465017924011357

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 23/10/2017 11:38:37

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2310201707179240113500120020020000046507846333313

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 23/10/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000984	23/10/2017	10/2017	6326.70	Impuesto a la Renta	1.0	63.27
FACTURA	001002000000984	23/10/2017	10/2017	759.20	IVA	30.0	227.76

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 (LC024-/106)2017.10-01
Usuario:	SHCLXIM02

001690

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001022

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2211201701179134415400120010020000010225924298615

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2211201701179134415400120010020000010225924298615

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 22/11/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 28 CONTRATO SHCL-PSB-CC-2015-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV.SIMON BOLIVARPERIODO: SEPTIEMBRE 2017	225873.50000	0.00	225873.50

Información Adicional

Monto: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 32/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	252978.32	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	225873.50
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	225873.50
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	27104.82
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	252978.32

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004802

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2211201707179240113500120020020000048027846333310

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 22/11/2017 15:20:25

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2211201707179240113500120020020000048027846333310

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 22/11/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001022	22/11/2017	11/2017	225873.50	Impuesto a la Renta	1.0	2258.74
FACTURA	001002000001022	22/11/2017	11/2017	27104.82	IVA	30.0	8131.45

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 (LC024-/113)2017.11-01
Usuario:	SHCLXIM02

001691

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001023

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2211201701179134415400120010020000010237611988112

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2211201701179134415400120010020000010237611988112

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 22/11/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO. 28 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO SHCL-PSB-CC-2015-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV.SIMON BOLIVARPERIODO: SEPTIEMBRE 2017	6572.13000	0.00	6572.13

Información Adicional

Monto: SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 79/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7360.79	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	6572.13
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6572.13
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	788.66
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7360.79

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004803

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2211201707179240113500120020020000048037846333316

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 22/11/2017 15:22:37

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2211201707179240113500120020020000048037846333316

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 22/11/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001023	22/11/2017	11/2017	6572.13	Impuesto a la Renta	1.0	65.72
FACTURA	001002000001023	22/11/2017	11/2017	788.66	IVA	30.0	236.60

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 (LC024-/113)2017.11-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001052

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0412201701179134415400120010020000010525300702014

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0412201701179134415400120010020000010525300702014

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 04/12/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLANILLA - 29 PERIODO OCTUBRE/2017 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 SUBCONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA DE PARTE DEL PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR	123395.09000	0.00	123395.09

Información Adicional

Monto: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOS CON 50/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	138202.50	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	123395.09
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	123395.09
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	14807.41
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	138202.50

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004864

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0412201707179240113500120020020000048647846333317

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 05/12/2017 09:17:16

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0412201707179240113500120020020000048647846333317

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 04/12/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001052	04/12/2017	12/2017	123395.09	Impuesto a la Renta	1.0	1233.95
FACTURA	001002000001052	04/12/2017	12/2017	14807.41	IVA	30.0	4442.22

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 (LC024-/118)2017.11-06
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001053

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0412201701179134415400120010020000010535191455619

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0412201701179134415400120010020000010535191455619

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 04/12/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLANILLA - 29 PERIODO OCTUBRE/2017 REAJUSTE DE PRECIO DE CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 SUBCONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA DE LA PARTE DEL PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR	4255.20000	0.00	4255.20

Información Adicional

Monto: CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 82/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	4765.82	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	4255.20
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4255.20
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	510.62
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4765.82

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004865

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0412201707179240113500120020020000048657846333312

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 05/12/2017 09:19:22

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0412201707179240113500120020020000048657846333312

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 04/12/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001053	04/12/2017	12/2017	4255.20	Impuesto a la Renta	1.0	42.55
FACTURA	001002000001053	04/12/2017	12/2017	510.62	IVA	30.0	153.19

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 (LC024-/118)2017.11-06
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000618

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1201201701179134415400120010020000006188229980210

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1201201701179134415400120010020000006188229980210

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 12/01/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.3 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVARPERIODO: SEPTIEMBRE 2016	220974.11000	0.00	220974.11

Información Adicional

Monto: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 49/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	251910.49	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	220974.11
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	220974.11
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	30936.38
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	251910.49

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

NOTA DE CRÉDITO

No.: 001-002-000000100

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1201201704179134415400120010020000001009944517012

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1201201704179134415400120010020000001009944517012

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 12/01/2017 Identificación: 1792401135001

Comprobante que se modifica: FACTURA 001-002-000000618

Fecha Emisión (Comprobante a modificar): 12/01/2017

Razón de Modificación: DEVOLUCION

Código	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Descuento	Precio Unitario	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.3 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVARPERIODO: SEPTIEMBRE 2016	0.00	212.31000	212.31

Información Adicional

Dirección: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Teléfono: 0000000000
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 14%	212.31
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	212.31
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	29.72
IRBPNR	0.00
VALOR TOTAL	242.03

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000003188

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1201201707200200200000318817924011359

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 12/01/2017 14:51:07

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1201201707179240113500120020020000031887846333317

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha Emisión: 12/01/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000618	12/01/2017	01/2017	220974.11	Impuesto a la Renta	1.0	2209.74
FACTURA	001002000000618	12/01/2017	01/2017	30936.38	IVA	30.0	9280.91

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/054)2016.12-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000625

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1801201701179134415400120010020000006251291659314

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1801201701179134415400120010020000006251291659314

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 18/01/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLANILLA 4; CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVARPERIODO: OCTUBRE 2016	200548.64000	0.00	200548.64

Información Adicional

Monto: DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 45/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	228625.45	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	200548.64
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	200548.64
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	28076.81
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	228625.45

001696

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

NOTA DE CRÉDITO

No.: 001-002-000000101

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1801201704179134415400120010020000001019480170513

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1801201704179134415400120010020000001019480170513

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 18/01/2017 Identificación: 1792401135001

Comprobante que se modifica: FACTURA 001-002-000000625

Fecha Emisión (Comprobante a modificar): 18/01/2017

Razón de Modificación: DEVOLUCION

Código	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Descuento	Precio Unitario	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLANILLA 4; REAJUSTE DE PRECIO; CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVARPERIODO: OCTUBRE 2016	0.00	502.08000	502.08

Información Adicional

Dirección: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Teléfono: 0000000000
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 14%	502.08
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	502.08
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	70.29
IRBPNR	0.00
VALOR TOTAL	572.37

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000003213

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1901201707200200200000321317924011350

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 19/01/2017 14:02:09

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1901201707179240113500120020020000032137846333313

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha Emisión: 19/01/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000625	18/01/2017	01/2017	200548.64	Impuesto a la Renta	1.0	2005.49
FACTURA	001002000000625	18/01/2017	01/2017	28076.81	IVA	30.0	8423.04

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/057)2017.01-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000655

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0902201701179134415400120010020000006559923268113

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0902201701179134415400120010020000006559923268113

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 09/02/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO 5 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVARPERIODO: NOVIEMBRE 2016	81802.07000	0.00	81802.07

Información Adicional

Monto: NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 36/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	93254.36	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	81802.07
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	81802.07
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	11452.29
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	93254.36

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

NOTA DE CRÉDITO

No.: 001-002-000000104

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0902201704179134415400120010020000001049901348711

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0902201704179134415400120010020000001049901348711

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 09/02/2017 Identificación: 1792401135001

Comprobante que se modifica: FACTURA 001-002-000000655

Fecha Emisión (Comprobante a modificar): 09/02/2017

Razón de Modificación: DEVOLUCION

Código	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Descuento	Precio Unitario	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO 5 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVARPERIODO: NOVIEMBRE 2016	0.00	793.21000	793.21

Información Adicional

Dirección: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Teléfono: 0000000000
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 14%	793.21
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	793.21
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	111.05
IRBPNR	0.00
VALOR TOTAL	904.26

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000003360

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0902201707200200200000336017924011356

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 09/02/2017 14:57:47

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0902201707179240113500120020020000033607846333316

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha Emisión: 09/02/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000655	09/02/2017	02/2017	81802.07	Impuesto a la Renta	1.0	818.02
FACTURA	001002000000655	09/02/2017	02/2017	11452.29	IVA	30.0	3435.69

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/062)2017.01-03
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000668

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1602201701179134415400120010020000006685848179318

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1602201701179134415400120010020000006685848179318

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 16/02/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.6 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVARPERIODO:DICIEMBRE 2016	166307.44000	0.00	166307.44

Información Adicional

Monto: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 48/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	189590.48	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	166307.44
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	166307.44
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	23283.04
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	189590.48

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

NOTA DE CRÉDITO

No.: 001-002-000000105

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1602201704179134415400120010020000001051478755911

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1602201704179134415400120010020000001051478755911

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 16/02/2017 Identificación: 1792401135001

Comprobante que se modifica: FACTURA 001-002-000000668

Fecha Emisión (Comprobante a modificar): 16/02/2017

Razón de Modificación: DEVOLUCION

Código	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Descuento	Precio Unitario	Precio Total
VEINFRAEREAJANT	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES ANTICIPO	PLAN NO.6 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVARPERIODO:DICIEMBRE 2016	0.00	1463.51000	1463.51

Información Adicional

Dirección: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Teléfono: 0000000000
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 14%	1463.51
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1463.51
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	204.89
IRBPNR	0.00
VALOR TOTAL	1668.40

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000003375

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1602201707200200200000337517924011352

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 16/02/2017 10:02:18

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1602201707179240113500120020020000033757846333318

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Matriz: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha Emisión: 16/02/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000668	16/02/2017	02/2017	166307.44	Impuesto a la Renta	1.0	1663.07
FACTURA	001002000000668	16/02/2017	02/2017	23283.04	IVA	30.0	6984.91

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/065)2017.02-03
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000733

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2803201701179134415400120010020000007336842832611

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2803201701179134415400120010020000007336842832611

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 28/03/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.7 CONTRATO: SHCL-PSB-2016-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVARPERIODO : ENERO 2017	71130.74000	0.00	71130.74

Información Adicional

Monto: OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON 04/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	81089.04	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	71130.74
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	71130.74
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	9958.30
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	81089.04

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000003567

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2803201707200200200000356717924011353

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 28/03/2017 14:26:35

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2803201707179240113500120020020000035677846333310

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 28/03/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000733	28/03/2017	03/2017	71130.74	Impuesto a la Renta	1.0	711.31
FACTURA	001002000000733	28/03/2017	03/2017	9958.30	IVA	30.0	2987.49

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/069)2017.03-03
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000734

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2803201701179134415400120010020000007346862313314

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2803201701179134415400120010020000007346862313314

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 28/03/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.7 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-2016-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVARPERIODO : ENERO 2017	257.15000	0.00	257.15

Información Adicional

Monto: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 15/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	293.15	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	257.15
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	257.15
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	36.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	293.15

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000003568

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2803201707200200200000356817924011358

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 28/03/2017 14:28:48

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2803201707179240113500120020020000035687846333316

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 28/03/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000734	28/03/2017	03/2017	257.15	Impuesto a la Renta	1.0	2.57
FACTURA	001002000000734	28/03/2017	03/2017	36.00	IVA	30.0	10.80

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/069)2017.03-03
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000763

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2504201701179134415400120010020000007639450778010

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2504201701179134415400120010020000007639450778010

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 25/04/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PL#8 SHCL-PSB-CC-2016-001REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVAR PERIODO FEBRERO 2017	253.13000	0.00	253.13

Información Adicional

Monto: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 57/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	288.57	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	253.13
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	253.13
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	35.44
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	288.57

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000003716

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2504201707200200200000371617924011351

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 25/04/2017 15:23:21

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

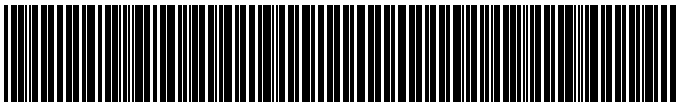

2504201707179240113500120020020000037167846333312

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 25/04/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000763	25/04/2017	04/2017	253.13	Impuesto a la Renta	1.0	2.53
FACTURA	001002000000763	25/04/2017	04/2017	35.44	IVA	30.0	10.63

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/074)2017.04-02
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000764

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2504201701179134415400120010020000007645174260819

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2504201701179134415400120010020000007645174260819

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 25/04/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN#8 SCHL-PSB-CC-2016-001SUBCONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVARPERIODO FEBRERO 2017	795509.39000	0.00	795509.39

Información Adicional

Monto: NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 70/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	906880.70	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	795509.39
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	795509.39
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	111371.31
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	906880.70

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000003718

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2504201707200200200000371817924011359

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 25/04/2017 15:35:25

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2504201707179240113500120020020000037187846333313

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 25/04/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000764	25/04/2017	04/2017	795509.39	Impuesto a la Renta	1.0	7955.09
FACTURA	001002000000764	25/04/2017	04/2017	111371.31	IVA	30.0	33411.39

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/074)2017.04-02
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000803

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2205201701179134415400120010020000008030268901615

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2205201701179134415400120010020000008030268901615

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 22/05/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PL NO. 9 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001 SUCONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR PERIODO MARZO 2017	162024.31000	0.00	162024.31

Información Adicional

Monto: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE CON 71/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	184707.71	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	162024.31
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	162024.31
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	22683.40
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	184707.71

RETENCIÓN 002- 002- 000003883

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	22/05/2017
Secuencial	000003883
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2017-05-23 08:22:36.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	2205201707200200200000388317924011352
Clave de acceso	2205201707179240113500120020020000038837846333314

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000803	22/05/2017	05/2017	RENTA	343B	162024.31	1.00	1620.24
Factura	001002000000803	22/05/2017	05/2017	IVA	1	22683.40	30	6805.02
						Valor Total		8425.26

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/078)2017.05-01
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000804

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2205201701179134415400120010020000008049448336110

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2205201701179134415400120010020000008049448336110

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 22/05/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PL NO. 9 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001 SUCONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR PERIODO MARZO 2017	749.21000	0.00	749.21

Información Adicional

Monto: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 10/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	854.10	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	749.21
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	749.21
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	104.89
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	854.10

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000003884

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2205201707200200200000388417924011357

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 23/05/2017 08:24:55

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2205201707179240113500120020020000038847846333311

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 22/05/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000804	22/05/2017	05/2017	749.21	Impuesto a la Renta	1.0	7.49
FACTURA	001002000000804	22/05/2017	05/2017	104.89	IVA	30.0	31.47

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/078)2017.05-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000837

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1906201701179134415400120010020000008376441992417

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1906201701179134415400120010020000008376441992417

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 19/06/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLANILLA NO.10 CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001 SUBCONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR PERIODO ABRIL 2017	2837888.18000	0.00	2837888.18

Información Adicional

Monto: TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 53/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3235192.53	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	2837888.18
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2837888.18
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	397304.35
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	3235192.53

RETENCIÓN 002- 002- 000004010

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	19/06/2017
Secuencial	000004010
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2017-06-20 09:24:23.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	1906201707200200200000401017924011351
Clave de acceso	1906201707179240113500120020020000040107846333311

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000837	19/06/2017	06/2017	RENTA	343B	2837888.18	1.00	28378.88
Factura	001002000000837	19/06/2017	06/2017	IVA	1	397304.35	30	119191.31
						Valor Total		147570.19

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN	
CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/083)2017.05-04
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000865

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1007201701179134415400120010020000008652332642115

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1007201701179134415400120010020000008652332642115

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 10/07/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLANILLA NO. 11 CONTRATO:SHCL-PSB-CC-2016-001 SUBCONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR PERIODO MAYO 2017	32510.24000	0.00	32510.24

Información Adicional

Monto: TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y UNO CON 67/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	37061.67	0	DIAS

SUBTOTAL 14%	32510.24
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	32510.24
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	4551.43
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	37061.67

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

NOTA DE CRÉDITO

No.: 001-002-000000143

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1007201704179134415400120010020000001431929288913

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1007201704179134415400120010020000001431929288913

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 10/07/2017 Identificación: 1792401135001

Comprobante que se modifica: FACTURA 001-002-000000865

Fecha Emisión (Comprobante a modificar): 10/07/2017

Razón de Modificación: DEVOLUCION

Código	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Descuento	Precio Unitario	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLANILLA NO.11 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO:SHCL-PSB-CC-2016-001 SUBCONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA AV. SIMON BOLIVAR PERIODO MAYO 2017	0.00	1024.08000	1024.08

SUBTOTAL 14%	1024.08
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1024.08
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 14%	143.37
IRBPNR	0.00
VALOR TOTAL	1167.45

Información Adicional

Dirección: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Teléfono: 0000000000
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

RETENCIÓN 002- 002- 000004115

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO

Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR

Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN

Fecha Emisión	11/07/2017
Secuencial	000004115
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2017-07-11 08:55:58.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	1107201707200200200000411517924011350
Clave de acceso	1107201707179240113500120020020000041157846333310

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000865	10/07/2017	07/2017	RENTA	343B	32510.24	1.00	325.10
Factura	001002000000865	10/07/2017	07/2017	IVA	1	4551.43	30	1365.43
						Valor Total		1690.53

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/087)2017.07-03
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000919

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
3108201701179134415400120010020000009192368513312

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

3108201701179134415400120010020000009192368513312

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 31/08/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.1C CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 MANO DE OBRACONTRATO COMPL SUBCONTR. DE CONST. SEGUNDO TRAMO PROLONGACION AV SIMON BOLIVARPERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO	32303.72000	0.00	32303.72

Información Adicional

Monto: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA CON 17/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	36180.17	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	32303.72
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	32303.72
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	3876.45
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	36180.17

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004337

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3108201707200200200000433717924011357

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 31/08/2017 16:27:44

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

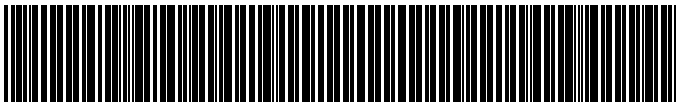

3108201707179240113500120020020000043377846333311

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha: 31/08/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000919	31/08/2017	08/2017	32303.72	Impuesto a la Renta	1.0	323.04
FACTURA	001002000000919	31/08/2017	08/2017	3876.45	IVA	30.0	1162.94

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024-/095)2017.08-05 MO
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000922

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
3108201701179134415400120010020000009220628323419

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

3108201701179134415400120010020000009220628323419

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 31/08/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.1C CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO COMPL SUBCONTR. DE CONST. SEGUNDO TRAMO PROLONGACION AV SIMON BOLIVARCOSTOS INDIRECTOS - MANO DE OBRAPERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO	2261.26000	0.00	2261.26

Información Adicional

Monto: DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 61/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2532.61	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	2261.26
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2261.26
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	271.35
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2532.61

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004338

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3108201707200200200000433817924011351

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 31/08/2017 16:29:36

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

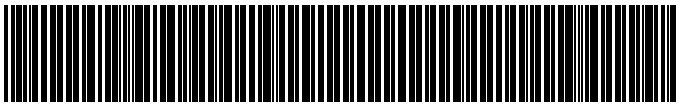

3108201707179240113500120020020000043387846333317

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 31/08/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000922	31/08/2017	08/2017	2261.26	Impuesto a la Renta	1.0	22.61
FACTURA	001002000000922	31/08/2017	08/2017	271.35	IVA	30.0	81.41

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024-/095)2017.08-05 COSTO INDIRECTO MO
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000923

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
3108201701179134415400120010020000009231543020011

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

3108201701179134415400120010020000009231543020011

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 31/08/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.1C CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02CONTRATO COMPL SUBCONTR. DE CONST. SEGUNDO TRAMO PROLONGACION AV SIMON BOLIVARCOSTOS INDIRECTOS - MATERIALESPERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO	3171.95000	0.00	3171.95

Información Adicional

Monto: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 58/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3552.58	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	3171.95
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3171.95
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	380.63
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	3552.58

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004340

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3108201707200200200000434017924011359

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 31/08/2017 16:34:58

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

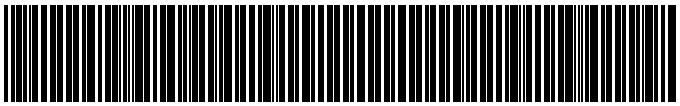

3108201707179240113500120020020000043407846333318

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha: 31/08/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000923	31/08/2017	08/2017	3171.95	Impuesto a la Renta	1.0	31.72
FACTURA	001002000000923	31/08/2017	08/2017	380.63	IVA	30.0	114.19

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024-/095)2017.08-05 COSTO INDIRECTO MAT
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000924

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
3108201701179134415400120010020000009246361411517

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

3108201701179134415400120010020000009246361411517

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 31/08/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.1A CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO COMPL SUBCONTR. DE CONST. SEGUNDO TRAMO PROLONGACION AV SIMON BOLIVARCOSTOS INDIRECTOS - EQUIPOSPERIODO DEL 01 AL 31 DE JULIO	8868.76000	0.00	8868.76

Información Adicional

Monto: NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 01/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	9933.01	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	8868.76
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	8868.76
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1064.25
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	9933.01

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004342

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3108201707200200200000434217924011358

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 31/08/2017 16:39:30

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

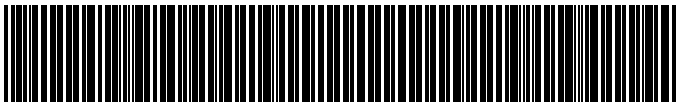

3108201707179240113500120020020000043427846333319

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 31/08/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000000924	31/08/2017	08/2017	8868.76	Impuesto a la Renta	1.0	88.69
FACTURA	001002000000924	31/08/2017	08/2017	1064.25	IVA	30.0	319.28

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024-/095)2017.08-05 COSTO INDIRECTO EQ.
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000930

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0709201701179134415400120010020000009302724497011

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0709201701179134415400120010020000009302724497011

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 07/09/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.12 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVARPERIODO: JUNIO 2017	21263.59000	0.00	21263.59

Información Adicional

Monto: VEINTE Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 22/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	23815.22	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	21263.59
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	21263.59
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	2551.63
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	23815.22

RETENCIÓN 002- 002- 000004384

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO

Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR

Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN

Fecha Emisión	07/09/2017
Secuencial	000004384
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2017-09-07 16:16:05.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	0709201707200200200000438417924011354
Clave de acceso	0709201707179240113500120020020000043847846333310

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000930	07/09/2017	09/2017	RENTA	343B	21263.59	1.00	212.64
Factura	001002000000930	07/09/2017	09/2017	IVA	1	2551.63	30	765.49
						Valor Total		978.13

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/098)2017.09-03
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000950

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1409201701179134415400120010020000009500337528310

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1409201701179134415400120010020000009500337528310

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 14/09/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLANILLA 13SHCL-PSB-CC-2016-001 CONSTRUCCION DE OBRA DE PARTE DEL SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVARPERIODO JULIO 2017	1869947.04000	0.00	1869947.04

Información Adicional

Monto: DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 68/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2094340.68	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	1869947.04
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1869947.04
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	224393.64
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2094340.68

RETENCIÓN 002- 002- 000004430

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	15/09/2017
Secuencial	000004430
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2017-09-15 08:59:29.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	1509201707200200200000443017924011350
Clave de acceso	1509201707179240113500120020020000044307846333314

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000950	14/09/2017	09/2017	RENTA	343B	1869947.04	1.00	18699.47
Factura	001002000000950	14/09/2017	09/2017	IVA	1	224393.64	30	67318.09
						Valor Total		86017.56

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/103)2017.09-10
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000000991

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2710201701179134415400120010020000009910971375811

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2710201701179134415400120010020000009910971375811

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 27/10/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLANILLA 14 AVANCE DE OBRASUBCONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA DE PARTE DEL SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVARCONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001PERIODO AGOSTO 2017	710169.01000	0.00	710169.01

Información Adicional

Monto: SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 29/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	795389.29	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	710169.01
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	710169.01
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	85220.28
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	795389.29

RETENCIÓN 002- 002- 000004684

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGL AR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	27/10/2017
Secuencial	000004684
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2017-10-27 17:05:27.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	2710201707200200200000468417924011354
Clave de acceso	2710201707179240113500120020020000046847846333317

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000000991	27/10/2017	10/2017	RENTA	343B	710169.01	1.00	7101.69
Factura	001002000000991	27/10/2017	10/2017	IVA	1	85220.28	30	25566.08
						Valor Total		32667.77

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/108)2017.10-03
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001007

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1511201701179134415400120010020000010076221075619

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1511201701179134415400120010020000010076221075619

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 15/11/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 2C CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 MANO DE OBRA CONTRATO COMPL. SUBCONT. DE CONST. SEGUNDO TRAMO PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - MANO DE OBRAPERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2017	877.03000	0.00	877.03

Información Adicional

Monto: NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 27/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	982.27	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	877.03
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	877.03
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	105.24
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	982.27

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004766

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1611201707179240113500120020020000047667846333310

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 16/11/2017 10:28:57

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1611201707179240113500120020020000047667846333310

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha: 16/11/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001007	15/11/2017	11/2017	877.03	Impuesto a la Renta	1.0	8.77
FACTURA	001002000001007	15/11/2017	11/2017	105.24	IVA	30.0	31.57

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024-/0112)2017.10-07 COSTOS INDIRECTOS
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001008

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1511201701179134415400120010020000010081468723617

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1511201701179134415400120010020000010081468723617

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 15/11/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 2B CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO COMPL. SUBCONT. DE CONST. SEGUNDO TRAMO PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - MATERIALESPERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2017	9724.87000	0.00	9724.87

Información Adicional

Monto: DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 85/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	10891.85	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	9724.87
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	9724.87
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1166.98
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	10891.85

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004764

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1611201707179240113500120020020000047647846333311

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 16/11/2017 10:24:17

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1611201707179240113500120020020000047647846333311

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha: 16/11/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001008	15/11/2017	11/2017	9724.87	Impuesto a la Renta	1.0	97.25
FACTURA	001002000001008	15/11/2017	11/2017	1166.98	IVA	30.0	350.09

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024-/0112)2017.10-07 COSTOS INDIRECTOS
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001009

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1511201701179134415400120010020000010096159964011

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1511201701179134415400120010020000010096159964011

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 15/11/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 2A CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO COMPL. SUBCONT. DE CONST. SEGUNDO TRAMO PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - EQUIPOS PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2017	337.07000	0.00	337.07

Información Adicional

Monto: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 52/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	377.52	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	337.07
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	337.07
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	40.45
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	377.52

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004765

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1611201707179240113500120020020000047657846333315

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 16/11/2017 10:26:42

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1611201707179240113500120020020000047657846333315

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha: 16/11/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001009	15/11/2017	11/2017	337.07	Impuesto a la Renta	1.0	3.37
FACTURA	001002000001009	15/11/2017	11/2017	40.45	IVA	30.0	12.14

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024-/0112)2017.10-07 COSTOS INDIRECTOS
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001010

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1511201701179134415400120010020000010109072277217

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1511201701179134415400120010020000010109072277217

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 15/11/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 3C CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 MANO DE OBRA CONTRATO COMPL. SUBCONT. DE CONST. SEGUNDO TRAMO PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	4088.51000	0.00	4088.51

Información Adicional

Monto: CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 13/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	4579.13	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	4088.51
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4088.51
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	490.62
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4579.13

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004755

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1611201707179240113500120020020000047557846333310

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 16/11/2017 10:00:22

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

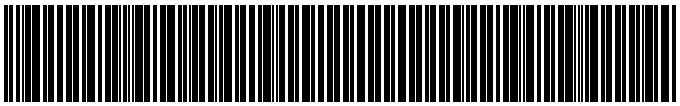

1611201707179240113500120020020000047557846333310

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 16/11/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001010	15/11/2017	11/2017	4088.51	Impuesto a la Renta	1.0	40.89
FACTURA	001002000001010	15/11/2017	11/2017	490.62	IVA	30.0	147.19

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSBCC-2016-001-B02 (LC024-/0111)2017.10-06 MO
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001013

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1511201701179134415400120010020000010136121226817

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1511201701179134415400120010020000010136121226817

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 15/11/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 3C CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO COMPL. SUBCONT. DE CONST. SEGUNDO TRAMO PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - MANO DE OBRAPERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2017	286.20000	0.00	286.20

Información Adicional

Monto: TRESCIENTOS VEINTE CON 54/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	320.54	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	286.20
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	286.20
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	34.34
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	320.54

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004758

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1611201707179240113500120020020000047587846333317

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 16/11/2017 10:09:07

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1611201707179240113500120020020000047587846333317

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha: 16/11/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001013	15/11/2017	11/2017	286.20	Impuesto a la Renta	1.0	2.86
FACTURA	001002000001013	15/11/2017	11/2017	34.34	IVA	30.0	10.30

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSBCC-2016-001-B02 (LC024-/0111)2017.10-06 COSTOS INDIRECTOS
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001014

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1511201701179134415400120010020000010146875752715

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1511201701179134415400120010020000010146875752715

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 15/11/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 3B CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO COMPL. SUBCONT. DE CONST. SEGUNDO TRAMO PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - MATERIALESPERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	795.09000	0.00	795.09

Información Adicional

Monto: OCHOCIENTOS NOVENTA CON 50/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	890.50	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	795.09
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	795.09
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	95.41
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	890.50

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004759

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1611201707179240113500120020020000047597846333312

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 16/11/2017 10:10:53

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1611201707179240113500120020020000047597846333312

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 16/11/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001014	15/11/2017	11/2017	795.09	Impuesto a la Renta	1.0	7.95
FACTURA	001002000001014	15/11/2017	11/2017	95.41	IVA	30.0	28.62

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSBCC-2016-001-B02 (LC024-/0111)2017.10-06 COSTOS INDIRECTOS
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001015

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1511201701179134415400120010020000010157073871011

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1511201701179134415400120010020000010157073871011

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 15/11/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 3A CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO COMPL. SUBCONT. DE CONST. SEGUNDO TRAMO PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - EQUIPOSPERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	557.51000	0.00	557.51

Información Adicional

Monto: SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO CON 41/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	624.41	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	557.51
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	557.51
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	66.90
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	624.41

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004760

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1611201707179240113500120020020000047607846333318

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 16/11/2017 10:12:24

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1611201707179240113500120020020000047607846333318

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 16/11/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001015	15/11/2017	11/2017	557.51	Impuesto a la Renta	1.0	5.58
FACTURA	001002000001015	15/11/2017	11/2017	66.90	IVA	30.0	20.07

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSBCC-2016-001-B02 (LC024-/0111)2017.10-06 COSTOS INDIRECTOS
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001016

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1611201701179134415400120010020000010164276419415

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1611201701179134415400120010020000010164276419415

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 16/11/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 2C CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 MANO DE OBRA CONTRATO COMPL. SUBCONT. DE CONST. SEGUNDO TRAMO PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVAR PERIODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2017	12528.95000	0.00	12528.95

Información Adicional

Monto: CATORCE MIL TREINTA Y DOS CON 42/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	14032.42	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	12528.95
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	12528.95
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1503.47
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	14032.42

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004761

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1611201707179240113500120020020000047617846333313

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 16/11/2017 10:17:08

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

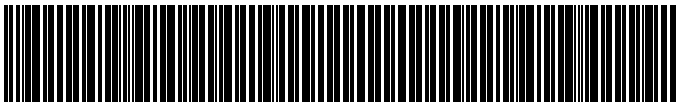

1611201707179240113500120020020000047617846333313

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha: 16/11/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001016	16/11/2017	11/2017	12528.95	Impuesto a la Renta	1.0	125.29
FACTURA	001002000001016	16/11/2017	11/2017	1503.47	IVA	30.0	451.04

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024-/0112)2017.10-07 MO
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001025

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2211201701179134415400120010020000010252689609613

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2211201701179134415400120010020000010252689609613

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 22/11/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 15 CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION AV.SIMON BOLIVARPERIODO: SEPTIEMBRE 2017	443772.39000	0.00	443772.39

Información Adicional

Monto: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTE Y CINCO CON 08/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	497025.08	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	443772.39
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	443772.39
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	53252.69
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	497025.08

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004806

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2211201707179240113500120020020000048067846333312

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 22/11/2017 15:31:45

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2211201707179240113500120020020000048067846333312

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha: 22/11/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001025	22/11/2017	11/2017	443772.39	Impuesto a la Renta	1.0	4437.72
FACTURA	001002000001025	22/11/2017	11/2017	53252.69	IVA	30.0	15975.81

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/115)2017.11-03
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001049

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0412201701179134415400120010020000010493468650411

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0412201701179134415400120010020000010493468650411

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 04/12/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLANILLA - 16 PERIODO OCTUBRE/2017 COD CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001 SUBCONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA DE PARTE DEL SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR	1015839.85000	0.00	1015839.85

Información Adicional

Monto: UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 63/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1137740.63	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	1015839.85
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1015839.85
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	121900.78
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1137740.63

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001050

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0412201701179134415400120010020000010506836913110

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0412201701179134415400120010020000010506836913110

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 04/12/2017 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLANILLA - 16 PERIODO OCTUBRE/2017 REAJUSTE DE PRECIO DE CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001 SUBCONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA DE PARTE DEL SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR	9117.68000	0.00	9117.68

Información Adicional

Monto: DIEZ MIL DOSCIENTOS ONCE CON 80/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	10211.80	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	9117.68
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	9117.68
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1094.12
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	10211.80

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000004868

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0412201707179240113500120020020000048687846333319

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 05/12/2017 09:28:04

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0412201707179240113500120020020000048687846333319

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 04/12/2017

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001050	04/12/2017	12/2017	9117.68	Impuesto a la Renta	1.0	91.18
FACTURA	001002000001050	04/12/2017	12/2017	1094.12	IVA	30.0	328.24

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/120)2017.11-08
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

FACTURAS 2018

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001106

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1501201801179134415400120010020000011061309039014

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1501201801179134415400120010020000011061309039014

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 15/01/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.30 CONTRATO SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR PERIODO: NOVIEMBRE 2017	740460.67000	0.00	740460.67

Información Adicional

Monto: OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 95/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	829315.95	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	740460.67
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	740460.67
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	88855.28
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	829315.95

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005075

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1501201807179240113500120020020000050757846333317

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 15/01/2018 11:06:58

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1501201807179240113500120020020000050757846333317

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 15/01/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001106	15/01/2018	01/2018	740460.67	Impuesto a la Renta	1.0	7404.61
FACTURA	001002000001106	15/01/2018	01/2018	88855.28	IVA	30.0	26656.58

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 (LC024-/122)2018.01-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001107

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1501201801179134415400120010020000011072468412917

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1501201801179134415400120010020000011072468412917

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 15/01/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.30 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO SHCL-PSB-CC-2015-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR PERIODO: NOVIEMBRE 2017	31720.42000	0.00	31720.42

Información Adicional

Monto: TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS CON 87/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	35526.87	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	31720.42
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	31720.42
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	3806.45
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	35526.87

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005076

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1501201807179240113500120020020000050767846333312

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 15/01/2018 11:08:46

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1501201807179240113500120020020000050767846333312

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 15/01/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001107	15/01/2018	01/2018	31720.42	Impuesto a la Renta	1.0	317.20
FACTURA	001002000001107	15/01/2018	01/2018	3806.45	IVA	30.0	1141.94

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 (LC024-/122)2018.01-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001146

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2002201801179134415400120010020000011466068471413

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2002201801179134415400120010020000011466068471413

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 20/02/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.31 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVARPERIODO: DICIEMBRE 2017	306005.77000	0.00	306005.77

Información Adicional

Monto: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS CON 46/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	342726.46	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	306005.77
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	306005.77
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	36720.69
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	342726.46

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005226

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2002201807179240113500120020020000052267846333314

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 20/02/2018 14:12:02

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2002201807179240113500120020020000052267846333314

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 20/02/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001146	20/02/2018	02/2018	306005.77	Impuesto a la Renta	1.0	3060.06
FACTURA	001002000001146	20/02/2018	02/2018	36720.69	IVA	30.0	11016.21

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 (LC024-/126)2018.02-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001147

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2002201801179134415400120010020000011470759711914

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2002201801179134415400120010020000011470759711914

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 20/02/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.31 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVARPERIODO: DICIEMBRE 2017	11840.74000	0.00	11840.74

Información Adicional

Monto: TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 63/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	13261.63	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	11840.74
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	11840.74
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1420.89
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	13261.63

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005227

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2002201807179240113500120020020000052277846333311

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 20/02/2018 14:14:03

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2002201807179240113500120020020000052277846333311

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 20/02/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001147	20/02/2018	02/2018	11840.74	Impuesto a la Renta	1.0	118.41
FACTURA	001002000001147	20/02/2018	02/2018	1420.89	IVA	30.0	426.27

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 (LC024-/126)2018.02-01
Usuario:	SHCLXIM02

001731

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001195

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0604201801179134415400120010020000011959623793617

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0604201801179134415400120010020000011959623793617

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 06/04/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.32 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVARPERIODO: ENERO 2018	290246.33000	0.00	290246.33

Información Adicional

Monto: TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO CON 89/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	325075.89	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	290246.33
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	290246.33
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	34829.56
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	325075.89

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005406

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0604201807179240113500120020020000054067846333315

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 06/04/2018 16:53:05

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0604201807179240113500120020020000054067846333315

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha: 06/04/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001195	06/04/2018	04/2018	290246.33	Impuesto a la Renta	1.0	2902.46
FACTURA	001002000001195	06/04/2018	04/2018	34829.56	IVA	30.0	10448.87

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 (LC024-/131)2018.03-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001196

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0604201801179134415400120010020000011968508227712

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0604201801179134415400120010020000011968508227712

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 06/04/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.32 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2015-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA PRIMER TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVARPERIODO: ENERO 2018	17962.62000	0.00	17962.62

Información Adicional

Monto: VEINTE MIL CIENTO DIEZ Y OCHO CON 13/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	20118.13	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	17962.62
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	17962.62
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	2155.51
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	20118.13

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005407

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0604201807179240113500120020020000054077846333310

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 06/04/2018 16:54:54

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0604201807179240113500120020020000054077846333310

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 06/04/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001196	06/04/2018	04/2018	17962.62	Impuesto a la Renta	1.0	179.63
FACTURA	001002000001196	06/04/2018	04/2018	2155.51	IVA	30.0	646.65

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2015-001; SHCL-PSB-CC-2015-001-B01 (LC024-/131)2018.03-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001109

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1501201801179134415400120010020000011099973696917

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1501201801179134415400120010020000011099973696917

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 15/01/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.17 CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR PERIODO: NOVIEMBRE 2017	1451662.36000	0.00	1451662.36

Información Adicional

Monto: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 84/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1625861.84	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	1451662.36
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1451662.36
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	174199.48
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1625861.84

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

NOTA DE CRÉDITO

No.: 001-002-000000192

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1501201804179134415400120010020000001926025269615

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1501201804179134415400120010020000001926025269615

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 15/01/2018 Identificación: 1792401135001

Comprobante que se modifica: FACTURA 001-002-000001109

Fecha Emisión (Comprobante a modificar): 15/01/2018

Razón de Modificación: DEVOLUCION

Código	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Descuento	Precio Unitario	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.17 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR PERIODO: NOVIEMBRE 2017	0.00	6064.42000	6064.42

Información Adicional

Dirección: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Teléfono: 0000000000
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

SUBTOTAL 12%	6064.42
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	6064.42
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	727.73
IRBPNR	0.00
VALOR TOTAL	6792.15

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005079

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1501201807179240113500120020020000050797846333319

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 15/01/2018 11:19:35

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1501201807179240113500120020020000050797846333319

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha: 15/01/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001109	15/01/2018	01/2018	1451662.36	Impuesto a la Renta	1.0	14516.62
FACTURA	001002000001109	15/01/2018	01/2018	174199.48	IVA	30.0	52259.84

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/124)2018.01-03
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001143

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2002201801179134415400120010020000011439113653113

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2002201801179134415400120010020000011439113653113

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 20/02/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.18 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVARPERIODO: DICIEMBRE 2017	411027.36000	0.00	411027.36

Información Adicional

Monto: CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 64/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	460350.64	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	411027.36
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	411027.36
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	49323.28
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	460350.64

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005230

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2002201807179240113500120020020000052307846333316

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 20/02/2018 14:23:11

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2002201807179240113500120020020000052307846333316

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 20/02/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001143	20/02/2018	02/2018	411027.36	Impuesto a la Renta	1.0	4110.27
FACTURA	001002000001143	20/02/2018	02/2018	49323.28	IVA	30.0	14796.98

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/128)2018.02-03
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001144

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2002201801179134415400120010020000011446162602717

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2002201801179134415400120010020000011446162602717

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 20/02/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.18 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVARPERIODO: DICIEMBRE 2017	2735.72000	0.00	2735.72

Información Adicional

Monto: TRES MIL SESENTA Y CUATRO CON 01/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3064.01	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	2735.72
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2735.72
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	328.29
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	3064.01

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005231

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2002201807179240113500120020020000052317846333311

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 20/02/2018 14:25:01

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2002201807179240113500120020020000052317846333311

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 20/02/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001144	20/02/2018	02/2018	2735.72	Impuesto a la Renta	1.0	27.36
FACTURA	001002000001144	20/02/2018	02/2018	328.29	IVA	30.0	98.49

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/128)2018.02-03
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001175

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2603201801179134415400120010020000011759674575519

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2603201801179134415400120010020000011759674575519

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 26/03/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO.19 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVARPERIODO: ENERO 2018	162600.55000	0.00	162600.55

Información Adicional

Monto: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE CON 62/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	182112.62	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	162600.55
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	162600.55
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	19512.07
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	182112.62

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005363

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2603201807179240113500120020020000053637846333313

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 26/03/2018 13:58:18

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2603201807179240113500120020020000053637846333313

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 26/03/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001175	26/03/2018	03/2018	162600.55	Impuesto a la Renta	1.0	1626.01
FACTURA	001002000001175	26/03/2018	03/2018	19512.07	IVA	30.0	5853.62

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/133)2018.03-03
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001176

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2603201801179134415400120010020000011768325694410

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2603201801179134415400120010020000011768325694410

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 26/03/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN NO.19 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVARPERIODO: ENERO 2018	2969.89000	0.00	2969.89

Información Adicional

Monto: TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 28/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	3326.28	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	2969.89
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2969.89
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	356.39
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	3326.28

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005364

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2603201807179240113500120020020000053647846333319

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 26/03/2018 14:00:39

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2603201807179240113500120020020000053647846333319

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 26/03/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001176	26/03/2018	03/2018	2969.89	Impuesto a la Renta	1.0	29.70
FACTURA	001002000001176	26/03/2018	03/2018	356.39	IVA	30.0	106.92

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/133)2018.03-03
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001178

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2603201801179134415400120010020000011783684688018

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2603201801179134415400120010020000011783684688018

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 26/03/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 1C CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 MANO DE OBRA CONTRATO COMPL. SUBCONT. DE CONST. SEGUNDO TRAMO DE PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - MANO DE OBRA PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	7997.42000	0.00	7997.42

Información Adicional

Monto: OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 11/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	8957.11	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	7997.42
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	7997.42
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	959.69
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	8957.11

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005371

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2603201807179240113500120020020000053717846333317

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 26/03/2018 16:25:45

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2603201807179240113500120020020000053717846333317

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 26/03/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001178	26/03/2018	03/2018	7997.42	Impuesto a la Renta	1.0	79.97
FACTURA	001002000001178	26/03/2018	03/2018	959.69	IVA	30.0	287.91

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024-/0130)2018.02-05
Usuario:	SHCLXIM02

001740

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001182

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2603201801179134415400120010020000011823509733614

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2603201801179134415400120010020000011823509733614

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 26/03/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 1C CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 MANO DE OBRA CONTRATO COMPL. SUBCONT. DE CONST. SEGUNDO TRAMO DE PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - MANO DE OBRA PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	559.82000	0.00	559.82

Información Adicional

Monto: SEISCIENTOS VEINTE Y SIETE CON 00/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	627.00	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	559.82
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	559.82
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	67.18
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	627.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005375

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2603201807179240113500120020020000053757846333319

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 26/03/2018 16:35:14

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2603201807179240113500120020020000053757846333319

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 26/03/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001182	26/03/2018	03/2018	559.82	Impuesto a la Renta	1.0	5.60
FACTURA	001002000001182	26/03/2018	03/2018	67.18	IVA	30.0	20.15

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024-/0130)2018.02-05
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001183

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2603201801179134415400120010020000011830246952819

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2603201801179134415400120010020000011830246952819

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 26/03/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 1B CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO COMPL. SUBCONT. DE CONST. SEGUNDO TRAMO DE PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - MATERIALES PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	39322.93000	0.00	39322.93

Información Adicional

Monto: CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UNO CON 68/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	44041.68	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	39322.93
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	39322.93
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	4718.75
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	44041.68

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005376

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2603201807179240113500120020020000053767846333314

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 26/03/2018 16:37:23

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2603201807179240113500120020020000053767846333314

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 26/03/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001183	26/03/2018	03/2018	39322.93	Impuesto a la Renta	1.0	393.23
FACTURA	001002000001183	26/03/2018	03/2018	4718.75	IVA	30.0	1415.63

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024-/0130)2018.02-05
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001184

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2603201801179134415400120010020000011844475917017

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2603201801179134415400120010020000011844475917017

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 26/03/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 1A CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO COMPL. SUBCONT. DE CONST. SEGUNDO TRAMO DE PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - EQUIPOS PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	767.30000	0.00	767.30

Información Adicional

Monto: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 38/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	859.38	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	767.30
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	767.30
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	92.08
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	859.38

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005377

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2603201807179240113500120020020000053777846333311

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 26/03/2018 16:39:20

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2603201807179240113500120020020000053777846333311

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 26/03/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001184	26/03/2018	03/2018	767.30	Impuesto a la Renta	1.0	7.67
FACTURA	001002000001184	26/03/2018	03/2018	92.08	IVA	30.0	27.62

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024-/0130)2018.02-05
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001185

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2603201801179134415400120010020000011854768166712

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2603201801179134415400120010020000011854768166712

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 26/03/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 1D CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO COMPL. SUBCONT. DE CONST. SEGUNDO TRAMO DE PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - SERV LOGISTICA PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017	38.60000	0.00	38.60

Información Adicional

Monto: CUARENTA Y TRES CON 23/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	43.23	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	38.60
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	38.60
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	4.63
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	43.23

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005378

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2603201807179240113500120020020000053787846333315

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 26/03/2018 16:41:46

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2603201807179240113500120020020000053787846333315

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 26/03/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001185	26/03/2018	03/2018	38.60	Impuesto a la Renta	1.0	0.39
FACTURA	001002000001185	26/03/2018	03/2018	4.63	IVA	30.0	1.39

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024-/0130)2018.02-05
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001242

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2105201801179134415400120010020000012427614121110

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201801179134415400120010020000012427614121110

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 21/05/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 2C CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 MANO DE OBRA CONTRATO COMPL. SUBCONTRAT. DE CONST SEGUNDO TRAMO DE PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - MANO DE OBRA PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2018	1957.39000	0.00	1957.39

Información Adicional

Monto: DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 28/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2192.28	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	1957.39
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1957.39
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	234.89
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2192.28

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005568

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2105201807179240113500120020020000055687846333318

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 28/05/2018 13:49:13

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201807179240113500120020020000055687846333318

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 21/05/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001242	21/05/2018	05/2018	1957.39	Impuesto a la Renta	1.0	19.57
FACTURA	001002000001242	21/05/2018	05/2018	234.89	IVA	30.0	70.47

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02-(LC024-/139)2018.05-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001244

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2105201801179134415400120010020000012447746200118

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201801179134415400120010020000012447746200118

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 21/05/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 2A CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO COMPL. SUBCONTRAT. DE CONST SEGUNDO TRAMO DE PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - EQUIPOS Y MAQUINARIA PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2018	98.70000	0.00	98.70

Información Adicional

Monto: CIENTO DIEZ CON 54/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	110.54	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	98.70
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	98.70
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	11.84
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	110.54

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005573

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2105201807179240113500120020020000055737846333315

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 28/05/2018 13:59:52

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201807179240113500120020020000055737846333315

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 21/05/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001244	21/05/2018	05/2018	98.70	Impuesto a la Renta	1.0	0.99
FACTURA	001002000001244	21/05/2018	05/2018	11.84	IVA	30.0	3.55

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02-(LC024-/139)2018.05-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001245

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2105201801179134415400120010020000012455303984615

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201801179134415400120010020000012455303984615

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 21/05/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 2B CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO COMPL. SUBCONTRAT. DE CONST SEGUNDO TRAMO DE PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - MATERIALES PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2018	12774.95000	0.00	12774.95

Información Adicional

Monto: CATORCE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 94/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	14307.94	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	12774.95
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	12774.95
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1532.99
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	14307.94

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005572

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2105201807179240113500120020020000055727846333311

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 28/05/2018 13:57:48

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201807179240113500120020020000055727846333311

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 21/05/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001245	21/05/2018	05/2018	12774.95	Impuesto a la Renta	1.0	127.75
FACTURA	001002000001245	21/05/2018	05/2018	1532.99	IVA	30.0	459.90

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02-(LC024-/139)2018.05-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001246

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2105201801179134415400120010020000012462861769212

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201801179134415400120010020000012462861769212

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 21/05/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 2C CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO COMPL. SUBCONTRAT. DE CONST SEGUNDO TRAMO DE PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - MANO DE OBRA PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2018	137.01000	0.00	137.01

Información Adicional

Monto: CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 45/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	153.45	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	137.01
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	137.01
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	16.44
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	153.45

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005571

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2105201807179240113500120020020000055717846333314

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 28/05/2018 13:55:40

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201807179240113500120020020000055717846333314

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 21/05/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001246	21/05/2018	05/2018	137.01	Impuesto a la Renta	1.0	1.37
FACTURA	001002000001246	21/05/2018	05/2018	16.44	IVA	30.0	4.93

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02-(LC024-/139)2018.05-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001250

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2105201801179134415400120010020000012502905697410

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201801179134415400120010020000012502905697410

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 21/05/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 3C CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 MANO DE OBRA CONTRATO COMPL. SUBCONTRAT. DE CONST SEGUNDO TRAMO DE PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - MANO DE OBRA PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2018	3639.14000	0.00	3639.14

Información Adicional

Monto: CUATRO MIL SETENTA Y CINCO CON 84/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	4075.84	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	3639.14
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3639.14
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	436.70
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4075.84

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005562

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2105201807179240113500120020020000055627846333315

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 28/05/2018 13:35:33

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201807179240113500120020020000055627846333315

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 21/05/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001250	21/05/2018	05/2018	3639.14	Impuesto a la Renta	1.0	36.39
FACTURA	001002000001250	21/05/2018	05/2018	436.70	IVA	30.0	131.01

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02-(LC024-/138)2018.04-02
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001251

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2105201801179134415400120010020000012515795636318

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201801179134415400120010020000012515795636318

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 21/05/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 3A CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO COMPL. SUBCONTRAT. DE CONST SEGUNDO TRAMO DE PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - EQUIPOS Y MAQUINARIA PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2018	124.65000	0.00	124.65

Información Adicional

Monto: CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 61/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	139.61	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	124.65
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	124.65
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	14.96
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	139.61

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005567

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2105201807179240113500120020020000055677846333312

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 28/05/2018 13:46:39

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201807179240113500120020020000055677846333312

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 21/05/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001251	21/05/2018	05/2018	124.65	Impuesto a la Renta	1.0	1.25
FACTURA	001002000001251	21/05/2018	05/2018	14.96	IVA	30.0	4.49

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02-(LC024-/138)2018.04-02
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001252

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2105201801179134415400120010020000012523037776314

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201801179134415400120010020000012523037776314

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 21/05/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 3B CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO COMPL. SUBCONTRAT. DE CONST SEGUNDO TRAMO DE PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - MATERIALES PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2018	4826.93000	0.00	4826.93

Información Adicional

Monto: CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 16/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	5406.16	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	4826.93
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4826.93
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	579.23
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	5406.16

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005566

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2105201807179240113500120020020000055667846333317

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 28/05/2018 13:44:38

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201807179240113500120020020000055667846333317

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 21/05/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001252	21/05/2018	05/2018	4826.93	Impuesto a la Renta	1.0	48.27
FACTURA	001002000001252	21/05/2018	05/2018	579.23	IVA	30.0	173.77

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02-(LC024-/138)2018.04-02
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001253

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2105201801179134415400120010020000012539907405711

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201801179134415400120010020000012539907405711

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 21/05/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 3 C CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO COMPL. SUBCONTRAT. DE CONST SEGUNDO TRAMO DE PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - MANO DE OBRA PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2018	254.75000	0.00	254.75

Información Adicional

Monto: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 32/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	285.32	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	254.75
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	254.75
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	30.57
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	285.32

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005565

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2105201807179240113500120020020000055657846333311

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 28/05/2018 13:42:40

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201807179240113500120020020000055657846333311

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 21/05/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001253	21/05/2018	05/2018	254.75	Impuesto a la Renta	1.0	2.55
FACTURA	001002000001253	21/05/2018	05/2018	30.57	IVA	30.0	9.17

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02-(LC024-/138)2018.04-02
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001256

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2105201801179134415400120010020000012568695921410

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201801179134415400120010020000012568695921410

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 21/05/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 2C CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 MANO DE OBRA CONTRATO COMPL. SUBCONTRAT. DE CONST SEGUNDO TRAMO DE PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - MANO DE OBRA PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2018	1273.40000	0.00	1273.40

Información Adicional

Monto: UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 21/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1426.21	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	1273.40
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1273.40
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	152.81
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1426.21

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005574

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2105201807179240113500120020020000055747846333310

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 28/05/2018 14:32:39

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201807179240113500120020020000055747846333310

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 21/05/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001256	21/05/2018	05/2018	1273.40	Impuesto a la Renta	1.0	12.73
FACTURA	001002000001256	21/05/2018	05/2018	152.81	IVA	30.0	45.84

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024-/0137)2018.04-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001257

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2105201801179134415400120010020000012573580352416

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201801179134415400120010020000012573580352416

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 21/05/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 2A CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO COMPL. SUBCONTRAT. DE CONST SEGUNDO TRAMO DE PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS – EQUIPOS Y MAQUINARIA PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2018	22.65000	0.00	22.65

Información Adicional

Monto: VEINTE Y CINCO CON 37/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	25.37	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	22.65
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	22.65
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	2.72
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	25.37

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005561

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2105201807179240113500120020020000055617846333311

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 28/05/2018 13:32:58

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201807179240113500120020020000055617846333311

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 21/05/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001257	21/05/2018	05/2018	22.65	Impuesto a la Renta	1.0	0.23
FACTURA	001002000001257	21/05/2018	05/2018	2.72	IVA	30.0	0.82

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024-/0137)2018.04-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001258

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2105201801179134415400120010020000012586253705911

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201801179134415400120010020000012586253705911

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 21/05/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN NO. 2B CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO COMPL. SUBCONTRAT. DE CONST SEGUNDO TRAMO DE PROLONGACION DE LA AV.SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS – MATERIALES PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2018	1380.01000	0.00	1380.01

Información Adicional

Monto: UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 61/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1545.61	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	1380.01
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1380.01
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	165.60
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1545.61

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005560

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2105201807179240113500120020020000055607846333314

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 28/05/2018 13:31:19

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201807179240113500120020020000055607846333314

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 21/05/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001258	21/05/2018	05/2018	1380.01	Impuesto a la Renta	1.0	13.80
FACTURA	001002000001258	21/05/2018	05/2018	165.60	IVA	30.0	49.68

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024-/0137)2018.04-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: AV. ELOY ALFARO N35-09 Y PORTUGAL

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001259

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
2105201801179134415400120010020000012592175287611

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201801179134415400120010020000012592175287611

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 21/05/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS		89.14000	0.00	89.14

Información Adicional

Monto: NOVENTA Y NUEVE CON 84/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com; jchicaisa@ripconciv.com.ec
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Proyecto: UIO-Simon Bolivar-Ampliación

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	99.84	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	89.14
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	89.14
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	10.70
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	99.84

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005559

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2105201807179240113500120020020000055597846333319

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 28/05/2018 13:29:28

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2105201807179240113500120020020000055597846333319

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Identificación: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA 1791344154001

Fecha: 21/05/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001259	21/05/2018	05/2018	89.14	Impuesto a la Renta	1.0	0.89
FACTURA	001002000001259	21/05/2018	05/2018	10.70	IVA	30.0	3.21

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024-/0137)2018.04-01
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: Eloy Alfaro N35-09 y Av. Portugal

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001270

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0406201801179134415400120010020000012701362206018

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0406201801179134415400120010020000012701362206018

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 04/06/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLAN No.21 CONTRATO: SHCL-PSB-CC-2016-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION LA AV. SIMON BOLIVARPERIODO: MARZO 2018	781264.25000	0.00	781264.25

Información Adicional

Monto: OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINCE CON 96/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Centro de Costo: UIO-Simon Bolivar-Ampliación-Genérico

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	875015.96	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	781264.25
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	781264.25
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	93751.71
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	875015.96

RETENCIÓN 002- 002- 000005629

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	04/06/2018
Secuencial	000005629
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2018-06-05 08:24:38.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	0406201807179240113500120020020000056297846333311
Clave de acceso	0406201807179240113500120020020000056297846333311

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000001270	04/06/2018	06/2018	RENTA	343B	781264.25	1.00	7812.64
Factura	001002000001270	04/06/2018	06/2018	IVA	1	93751.71	30	28125.51
						Valor Total		35938.15

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/140)2018.05-02
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: Eloy Alfaro N35-09 y Av. Portugal

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001271

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0406201801179134415400120010020000012710909010910

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0406201801179134415400120010020000012710909010910

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 04/06/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	PLAN No.21 REAJUSTE DE PRECIO CONTRATO : SHCL-PSB-CC-2016-001 CONTRATO DE CONSTRUCCION OBRA SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR PERIODO: MARZO 2018	3632.08000	0.00	3632.08

Información Adicional

Monto: CUATRO MIL SESENTA Y SIETE CON 93/100 DOLARES
Email: dief1189c@hotmail.com
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Centro de Costo: UIO-Simon Bolivar-Ampliación-Genérico

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	4067.93	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	3632.08
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3632.08
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	435.85
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4067.93

RETENCIÓN 002- 002- 000005630

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	04/06/2018
Secuencial	000005630
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2018-06-05 08:27:36.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	0406201807179240113500120020020000056307846333317
Clave de acceso	0406201807179240113500120020020000056307846333317

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000001271	04/06/2018	06/2018	RENTA	343B	3632.08	1.00	36.32
Factura	001002000001271	04/06/2018	06/2018	IVA	1	435.85	30	130.76
						Valor Total		167.08

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2016-001 (LC024-/140)2018.05-02
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: Eloy Alfaro N35-09 y Av. Portugal

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001296

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1107201801179134415400120010020000012960473616519

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1107201801179134415400120010020000012960473616519

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 11/07/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PL.1A CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO C OMPL. SUBCONTRATO DE CONST.SEGUNDO TRAMO DE LA PRO LONGACION DE LA AV SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - EQUIPOS Y MAQUINARIAS PERIODO DEL 27 DE ABRIL A L 26 DE MAYO DEL 2018	1186.85000	0.00	1186.85

Información Adicional

Monto: UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 27/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Centro de Costo: UIO-Simon Bolivar-Ampliación-Genérico

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1329.27	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	1186.85
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1186.85
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	142.42
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1329.27

RETENCIÓN 002- 002- 000005775

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	13/07/2018
Secuencial	000005775
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2018-07-13 12:04:51.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	1307201807179240113500120020020000057757846333311
Clave de acceso	1307201807179240113500120020020000057757846333311

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000001296	11/07/2018	07/2018	RENTA	343B	1186.85	1.00	11.87
Factura	001002000001296	11/07/2018	07/2018	IVA	1	142.42	30	42.73
						Valor Total		54.6

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN	
CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02(LC024-/0142)2018.06.01
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: Eloy Alfaro N35-09 y Av. Portugal

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001297

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1107201801179134415400120010020000012973123575210

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1107201801179134415400120010020000012973123575210

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 11/07/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PL.1C MANO DE OBRA CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B 02 CONTRATO COMPL. SUBCONTRATO DE CONST.SEGUNDO TR AMO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVAR PERI ODO DEL 27 DE ABRIL AL 26 DE MAYO DEL 2018	12642.06000	0.00	12642.06

Información Adicional

Monto: CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 11/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Centro de Costo: UIO-Simon Bolivar-Ampliación-Genérico

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	14159.11	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	12642.06
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	12642.06
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1517.05
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	14159.11

RETENCIÓN 002- 002- 000005776

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	13/07/2018
Secuencial	000005776
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2018-07-13 14:13:53.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	1307201807179240113500120020020000057767846333317
Clave de acceso	1307201807179240113500120020020000057767846333317

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000001297	11/07/2018	07/2018	RENTA	343B	12642.06	1.00	126.42
Factura	001002000001297	11/07/2018	07/2018	IVA	1	1517.05	30	455.12
						Valor Total		581.54

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN	
CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024/-0142)2018.06.01
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: Eloy Alfaro N35-09 y Av. Portugal

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001298

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1107201801179134415400120010020000012984137331111

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1107201801179134415400120010020000012984137331111

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 11/07/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PL.1C CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO C OMPL. SUBCONTRATO DE CONST.SEGUNDO TRAMO DE LA PRO LONGACION DE LA AV SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - MANO DE OBRA PERIODO DEL 27 DE ABRIL AL 26 DE M AYO DEL 2018	884.94000	0.00	884.94

Información Adicional

Monto: NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 13/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Centro de Costo: UIO-Simon Bolivar-Ampliación-Genérico

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	991.13	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	884.94
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	884.94
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	106.19
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	991.13

RETENCIÓN 002- 002- 000005777

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO

Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR

Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN

Fecha Emisión	13/07/2018
Secuencial	000005777
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2018-07-13 14:16:38.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	1307201807179240113500120020020000057777846333312
Clave de acceso	1307201807179240113500120020020000057777846333312

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000001298	11/07/2018	07/2018	RENTA	343B	884.94	1.00	8.85
Factura	001002000001298	11/07/2018	07/2018	IVA	1	106.19	30	31.86
						Valor Total		40.71

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024/-0142)2018.06.01
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: Eloy Alfaro N35-09 y Av. Portugal

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001300

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1107201801179134415400120010020000013007485401113

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1107201801179134415400120010020000013007485401113

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 11/07/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PL.1B CONTRATO SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 CONTRATO C OMPL. SUBCONTRATO DE CONST.SEGUNDO TRAMO DE LA PRO LONGACION DE LA AV SIMON BOLIVAR COSTOS INDIRECTOS - MATERIALES PERIODO DEL 27 DE ABRIL AL 26 DE MAY O DEL 2018	11510.23000	0.00	11510.23

Información Adicional

Monto: DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 46/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Centro de Costo: UIO-Simon Bolivar-Ampliación-Genérico

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	12891.46	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	11510.23
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	11510.23
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1381.23
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	12891.46

05

RETENCIÓN 002- 002- 000005779

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	13/07/2018
Secuencial	000005779
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2018-07-13 14:23:27.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	1307201807179240113500120020020000057797846333313
Clave de acceso	1307201807179240113500120020020000057797846333313

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000001300	11/07/2018	07/2018	RENTA	343B	11510.23	1.00	115.10
Factura	001002000001300	11/07/2018	07/2018	IVA	1	1381.23	30	414.37
						Valor Total		529.47

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	SHCL-PSB-CC-2016-001-B02 (LC024/-0142)2018.06.01
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: Eloy Alfaro N35-09 y Av. Portugal

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001348

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0309201801179134415400120010020000013488154682518

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0309201801179134415400120010020000013488154682518

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 03/09/2018 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEPLANILLAS	1.00000	INFRAESTRUCTURA: PLANILLAS	PLANILLA LIQUIDACION FINAL CONTRATO SHCL-PSB-CC-20 16-001: SHCL-PSB-CC-2016-001-B01 CONTRATO COMPLEME NTARIO DE SUBCON. DE CONSTRUCCION DE OBRA DE LA PA RTE DEL SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGAC ION DE LA AV.SIMON BOLIVAR CORREDOR VIAL NOR-ORIEN TAL	429893.98000	0.00	429893.98

Información Adicional

Monto: CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 26/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE
Centro de Costo: UIO-Simon Bolivar-Ampliación-Genérico

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	481481.26	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	429893.98
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	429893.98
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	51587.28
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	481481.26

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792401135001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 002-002-000005877

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0609201807179240113500120020020000058777846333319

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 06/09/2018 15:48:28

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0609201807179240113500120020020000058777846333319

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Dirección Matriz: ABASCAL N38 49 Y PORTETE

Dirección Sucursal: CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU

Contribuyente Especial Nro 208

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA

Identificación: 1791344154001

Fecha: 06/09/2018

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001002000001348	03/09/2018	09/2018	429893.98	Impuesto a la Renta	1.0	4298.94
FACTURA	001002000001348	03/09/2018	09/2018	51587.28	IVA	30.0	15476.18

Información Adicional

Información Adicional	
CENTRO DE COSTOS:	SINO XIM
motivoEmisión:	PLANILLA SHCL-PSB-CC-20
Usuario:	SHCLXIM02

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

FACTURAS 2019

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: Eloy Alfaro N35-09 y Av. Portugal

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001947

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1211201901179134415400120010020000019478857067410

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2019-11-12T15:46:09-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1211201901179134415400120010020000019478857067410

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 12/11/2019 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	REAJUSTE DEFINITIVO CONTRATO#SCHL-PSB-CC-2015-002 DE CONSTRUCCION DE OBRA DE LA PARTE DEL PRIMER TRA MO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV. SIMON BOLIVAR	59466.86000	0.00	59466.86

Información Adicional

Monto: SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON 88/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	66602.88	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	59466.86
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	59466.86
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	7136.02
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	66602.88

1384

RETENCIÓN 002- 002- 000006542

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	13/11/2019
Secuencial	000006542
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2019-11-13 10:29:29.0
Emisión	Normal

Número de Autorización	1311201907179240113500120020020000065427846333314
Clave de acceso	1311201907179240113500120020020000065427846333314

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000001947	12/11/2019	11/2019	RENTA	343B	59466.86	1.00	594.67
Factura	001002000001947	12/11/2019	11/2019	IVA	1	7136.02	30	2140.81
						Valor Total		2735.48

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	REAJUSTE DEFINITIVO DE CONTRATO
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: Eloy Alfaro N35-09 y Av. Portugal

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001948

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1211201901179134415400120010020000019487712015519

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2019-11-12T15:46:09-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1211201901179134415400120010020000019487712015519

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 12/11/2019 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	REAJUSTE DEFINITIVO CONTRATO#SHCL-PSB-CC-2016-001 DE CONSTRUCCION DE LA OBRA DE LA PARTE DE SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIM ON BOLIVAR	8551.78000	0.00	8551.78

Información Adicional

Monto: NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 99/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	9577.99	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	8551.78
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	8551.78
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1026.21
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	9577.99

RETENCIÓN 002- 002- 000006543

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO	
Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

INFORMACIÓN EMISOR	
Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN	
Fecha Emisión	13/11/2019
Secuencial	000006543
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2019-11-13 10:36:58.0
Emisión	Normal

Número de Autorización 1311201907179240113500120020020000065437846333311

Clave de acceso

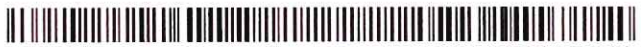

1311201907179240113500120020020000065437846333311

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000001948	12/11/2019	11/2019	RENTA	343B	8551.78	1.00	85.52
Factura	001002000001948	12/11/2019	11/2019	IVA	1	1026.21	30	307.86
						Valor Total		393.38

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	REAJUSTE DEFINITIVO
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

1383

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: Eloy Alfaro N35-09 y Av. Portugal

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001949

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1211201901179134415400120010020000019495147998611

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2019-11-12T15:43:28-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1211201901179134415400120010020000019495147998611

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 12/11/2019 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	REAJUSTE DEFINITIVO CONTRATO#SHCL-PSB-CC-2016-002 DE CONTRUCCION DE OBRA DE LA PARTE SE SEGUNDO T RAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIM ON BOLIVAR	100293.33000	0.00	100293.33

Información Adicional

Monto: CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 53/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	112328.53	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	100293.33
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	100293.33
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	12035.20
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	112328.53

RETENCIÓN 002- 002- 000006544

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO

Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

INFORMACIÓN EMISOR

Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN

Fecha Emisión	13/11/2019
Secuencial	000006544
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2019-11-13 10:46:07.0
Emisión	Normal

Número de Autorización 1311201907179240113500120020020000065447846333315

Clave de acceso

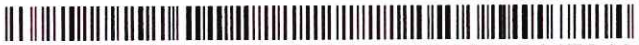

1311201907179240113500120020020000065447846333315

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000001949	12/11/2019	11/2019	RENTA	343	100293.33	1.00	1002.93
Factura	001002000001949	12/11/2019	11/2019	IVA	1	12035.20	30	3610.56
						Valor Total		4613.49

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	REAJUSTE DEFINITIVO
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

2821

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: Eloy Alfaro N35-09 y Av. Portugal

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001950

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1211201901179134415400120010020000019506162537312

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2019-11-12T15:43:34-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1211201901179134415400120010020000019506162537312

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 12/11/2019 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	REAJUSTE DEFINITIVO CONTRATO # SHCL-PSB-CC-2016-0 01 CC3 DE CONSTYRUCCION DE OBRA D ELA PARTE DEL SEGUNDO TRAMO DE PROYETCO DE LA PROLONGACION DE LA AV SIMON BOLIVAR	7285.66000	0.00	7285.66

Información Adicional

Monto: OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 94/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	8159.94	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	7285.66
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	7285.66
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	874.28
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	8159.94

1381

RETENCIÓN 002- 002- 000006545

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO

Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

INFORMACIÓN EMISOR

Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN

Fecha Emisión	13/11/2019
Secuencial	000006545
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2019-11-13 11:06:33.0
Emisión	Normal

Número de Autorización 1311201907179240113500120020020000065457846333310

Clave de acceso

1311201907179240113500120020020000065457846333310

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000001950	13/11/2019	11/2019	RENTA	343	7285.66	1.00	72.86
Factura	001002000001950	13/11/2019	11/2019	IVA	1	874.28	30	262.28
						Valor Total		335.14

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	REAJUSTE DEFINITIVO
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA.LTDA.

RIPCONCIV CIA. LTDA.

Dirección Matriz: Eloy Alfaro N35-09 y Av. Portugal

Dirección Sucursal: AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 4-2 Y JUAN TANCA MARENGO

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Nro.: 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

R.U.C.: 1791344154001

FACTURA

No.: 001-002-000001951

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
1211201901179134415400120010020000019510285948810

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2019-11-12T15:43:35-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1211201901179134415400120010020000019510285948810

Razón Social / Nombres y Apellidos: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Fecha Emisión: 12/11/2019 Guía Remisión: Identificación: 1792401135001

Cod. Principal	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
VEINFRAEREAJPRE	1.00000	INFRAESTRUCTURA: REAJUSTES PRECIO	REAJUSTE DEFINITIVO CONTRATO#SHCL-PSB-CC-2016-002 CC4 DE CONSTRUCCION DE OBRA DE LA PARTE DE SEGUNDO TRAMO DEL PROYECTO DE LA PROLONGACION DE LA AV SI MON BOLIVAR	884.82000	0.00	884.82

Información Adicional

Monto: NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 DOLARES
Email: maylorelh_16@hotmail.com
Teléfono: 0000000000
DirAdq: JOSE ABASCAL N38-49 Y PORTETE

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	991.00	0	DIAS

SUBTOTAL 12%	884.82
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL Exento de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	884.82
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	106.18
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	991.00

1380

RETENCIÓN 002- 002- 000006546

INFORMACIÓN SUJETO RETENIDO

Razón Social	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
Ruc	1791344154001

中国水电 SINOHYDRO

INFORMACIÓN EMISOR

Cédula/RUC	1792401135001
Razón Social	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
Dirección Matriz	ABASCAL N38 49 Y PORTETE
Dirección Sucursal	CHAGUAR E6-125 Y RAZU RAZU
Contribuyente Especial	208
Obligado a llevar Contabilidad	SI

INFORMACIÓN RETENCIÓN

Fecha Emisión	13/11/2019
Secuencial	000006546
Estado	Autorizado
Ambiente	Producción
Fecha Autorización	2019-11-13 11:08:12.0
Emisión	Normal

Número de Autorización 1311201907179240113500120020020000065467846333316

Clave de acceso

1311201907179240113500120020020000065467846333316

IMPUESTOS

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Impuesto	Código	Base Imponible para la Retención	Porcentaje Retención	Valor Retenido
Factura	001002000001951	13/11/2019	11/2019	RENTA	343	884.82	1.00	8.85
Factura	001002000001951	13/11/2019	11/2019	IVA	1	106.18	30	31.85
						Valor Total		40.7

INFORMACIÓN ADICIONAL RETENCIÓN

CENTRO DE COSTOS	SINO XIM
motivoEmisión	REAJUSTE DEFINITIVO
Usuario	SHCLXIM02

Este comprobante electrónico ha sido generado a través de Quinde Fee - Facturación Electrónica.
www.quindefee.com

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

ACTA RECEPCION DEFINITIVA CONTRATISTA ENTIDAD

001770

中国水电集团国际工程有限公司厄瓜多尔西蒙玻利瓦尔公路项目部

收文处理单

来文单位 Remitido por	EPMMOP		1152 GEF		
收文日期 Fecha de recepción	23/08/2019	函件日期 Fecha del Oficio	23/08/2019		
原件份数 No.Copias de Original	1	附件份数 No.Copias de Anexo			
文件名 Ref. del Oficio	西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干线）工程合同最终接收令			急 Urgente	紧急 Muy urgente
				x	
翻译 Traductor	Li Wei 2019 年 año 08 月 mes 23 日 día	校译 Revisión de la traducción	年 año 月 mes 日 día		
领导批示 Obesrvaciones de Gerencia	项目部，内部传阅。				

传阅 Revisado	项目领导	签名及日期 Firma y fecha

抄送 CC	INTERNO 对内	DPT. GERENCIA 项目经理室： ☐CONTRATOS 合同 ☐SH/SA-CC 安全环保质量 ☐ADMINISTRACIÓN-RRHH 行政劳工 ☐EQUIPOS Y MATERIALES 设备物资 ☐ DPTO. FINANCIERO 财务部
		☐ DPT. CONSTRUCCIÓN 施工部
	EXTERNO 对外	☐SUB. CONTRATISTA RIPCONCIV 分包商RIPCONCIV
		☐SUB. CONTRATISTA COMSA 分包商COMSA
		☐SUB. CONTRATISTA BENAVIDES分包商BENAVIDES
		☐SUB. CONTRATISTA CANALA分包商CANALA
		☐OTRAS 其他

处理结果 Procedimiento a seguir	是否回文 Contestar	是 Sí ☐	回文日期 Fecha para contestar		责任部门 Dept.responsable	
		否 No ☐	回文编号 No.del Oficio de contestación		负责人 Persona responsible	

给：Econ. Avelino Alcocer E.
财务主管

事件：西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干线）工程合同最终接收令

日期：2019 年 8 月 23 日

函号：1152-GEF

在此提交于 2019 年 8 月 22 日签署的由中水电有限公司负责的西蒙玻利瓦尔大道延长线（东北干线）工程合同 No.REI-EPMMOP-PSB-001-2012 最终接收令复印件。

因此，承包商已经根据合同条款、技术规范和更多国家现行法律履行了合同目的。

综上所述，凭借总经理先生授予的代表身份，并且基于接收委员会提交的结论，对项目进行最终接收。

工程师 Fausto Novoa A
监理与研究办公室主任

抄送：法务部
司库室
承包商
存档
合同管理员
签约监理

QUITO ALCALDÍA

PARA: Econ. Avelino Alcocer E.
Gerente Administrativo Financiero

ASUNTO: Acta – Recepción Definitiva del Contrato de Obra Correspondiente a la PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR NOR-ORIENTAL)

FECHA: 23 AGO 2019

N°: 1152 - GEF

Remito una copia del Acta Definitiva del Contrato de Obra Nro. REI-EPMMQP-PSB-001-2012 correspondiente a la "PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR NOR-ORIENTAL)"; a cargo de la empresa Sinohydro Corporation Limited, suscrita el 22 de agosto de 2019.

De la misma se desprende que la Contratista cumplió con el objeto del contrato, de acuerdo con las Cláusulas Contractuales, las especificaciones técnicas y más normas vigentes en la Institución.

Por lo expuesto, en virtud a la delegación otorgada por el señor Gerente General, y en base a la conclusión emitida por la comisión de recepción, se da por recibida la obra en forma definitiva.

Ing. Fausto Novoa A
Gerente de Estudios y Fiscalización

CC: Gerencia Jurídica
Tesorería
Contratista
Archivo
Administrador de Contrato
Fiscalización Contratada

ACCIÓN	NOMBRES	SIGLAS	SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Tatiana Gómez	DF	
Revisado por:	Ing. Víctor Lasso P. – Director de Fiscalización (S)	DF	

QUITO
ALCALDÍA

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO No. 2012-0213 DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. REI-EPMMOP-PSB-001-2012 "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR NORORIENTAL)".

En la ciudad de San Francisco de Quito DM, a los días 22 del mes de agosto de 2019, comparecen por una parte: el Ing. Jorge Merlo en calidad de Administrador del Contrato; y el Ing. Fernando Llumiquinga Calderón, designado mediante memorando 713 - GEF, del 21 de mayo de 2019, designado en base a la cláusula Décimo Novena del Contrato Principal, como Técnico No interviniente para formar parte de la Comisión de Recepción Definitiva de la Construcción de la Prolongación de la Av. Simón Bolívar (Corredor Nor-Oriental) por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, que en adelante se denominara la Contratante, y por otra parte SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, a través de su Apoderado Especial, Señor Ing. Li Menghui , empresa a la que en adelante se denominará la Contratista.

1. ANTECEDENTES. -

1.1 La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), y la empresa Sinohydro Corporation Limited, representada por el Sr. WuYu, Representante Legal, suscribieron el 9 de noviembre de 2012, el Contrato No. 2012-0213 de Régimen Especial Internacional, correspondiente al proceso de contratación No. REI-EPMMQP-PSB-001-2012, para construir, ejecutar, terminar y entregar operativo el proyecto que corresponde a la *Construcción de la Prolongación de la Av. Simón Bolívar (Corredor Nor-Oriental)*, por un monto ofertado de setenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América ($ 78´998 000,00), en un plazo de 28 meses, contados a partir de la notificación de la Orden de inicio, por parte de la EPMMOP, al contratista.

1.2 A través del contrato complementario No. 2015-0017-EPMMOP-2015, suscrito el 10 de marzo de 2015, la EPMMOP y la Compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, convinieron en crear rubros al contrato principal, a fin de ejecutar obras necesarias para continuar con la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR NORORIENTAL), por el monto de $. 10'104.329,89.

1.3 Con fecha 1 de Octubre de 2014, se firma el Acta de Suspensión N° 1, entre la Constructora Sinohydro Corporation Limited, Fiscalización Trazados y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras

Públicas, dejando constancia que la compañía contratista, queda facultada para ejecutar trabajos preliminares en aquellos lugares en los que previo Informe de la Fiscalización y Administración del Contrato puedan ejecutarlos, previa programación, condiciones y plazo acordados, trabajos que una vez ejecutados, serán planillados y pagados de conformidad al Contrato Principal.

1.4 Mediante Acta de Levantamiento Parcial de la Suspensión Temporal del Proyecto, suscrita el 20 de julio de 2015; las partes levantaron parcialmente la suspensión vigente en el proyecto, en los frentes autorizados en dicho documento.

1.5 Mediante contrato modificatorio No. 0066-2015 suscrito el 7 de agosto de 2015, las partes contratantes corrigieron el error de cálculo establecido en la tabla de rubros, cantidades y precios del contrato, establecido como Anexo No. 1 de la cláusula cuarta del Contrato complementario No. 2015-0017-EPMMOP, suscrito el 10 de marzo de 2015, en lo que respecta a los rubros: Remoción de hormigón, relleno sobre alcantarillas, suministro y colocación de piedra, embellecimiento de vía, cerramiento de yute y riego bituminoso, conforme el detalle constante en el cuadro anexo a la cláusula Tercera.

1.6 A través del segundo contrato complementario 2015 - 0087 EPMMOP, suscrito el 16 de septiembre de 2015, la EPMMOP y la Compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, procedieron a crear rubros nuevos al Contrato Principal con el objeto de realizar la REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO COMBINADO EXISTENTES Y SISTEMAS DE DRENAJE DEL INTERCAMBIADOR CARAPUNGO, DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR NORORIENTAL), por el valor de $ 3´595.764,02 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que no incluye IVA, en el plazo de NUEVE (9) MESES, contado a partir de la fecha de entrega del anticipo.

1.7 A través del tercer contrato complementario No. 0147-EPMMOP-CC, suscrito el 22 de diciembre de 2015, la EPMMOP y la Compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, procedieron a crear rubros nuevos al Contrato Principal con el objeto de ejecutar TRABAJOS DE SOTERRAMIENTO ELÉCTRICO EN EL INTERCAMBIADOR CARAPUNGO, DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR NORORIENTAL), por el valor de $ 7´998.825,11 valor que no incluye IVA; y, en el plazo de NUEVE (9) MESES, contado a partir de la fecha de entrega del anticipo.

QUITO ALCALDÍA

1.8 Mediante contrato modificatorio No. 028-EPMMOP, suscrito el 22 de febrero de 2016, las partes contratantes reemplazaron las Tablas de Especificaciones y Precios determinadas en la Cláusula Quinta "Precio" y las Formulas Polinómicas constantes en la Cláusula Séptima "Reajuste de Precios" del tercer Contrato Complementario signado con el No. (3) 0147-EPMMOP-CC.

1.9 A través del cuarto contrato complementario, signado con el No. 0029 EPMMOP-CC, suscrito el 10 de marzo de 2016, la EPMMOP y la Compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, procedieron a crear rubros nuevos al Contrato Principal con el objeto de dar las soluciones técnicas apropiadas a problemas de omisiones del proyecto original, por el valor de $ 7'399.952,74 valor que no incluye IVA; y, en el plazo de OCHO (8) MESES.

1.10 Con fecha 04 de julio de 2016, se suscribe Acta de Levantamiento Total de la Suspensión Temporal del proyecto.

1.11 Con fecha 04 de julio de 2016, se suscribe Orden de Cambio 1, entre la EPMMOP y la Contratista SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, la cual consiste en variaciones de cantidades de obra, sin variar el monto total del Contrato Principal, es decir no hay incremento del valor contractual.

1.12 Con fecha 27 de julio del 2016 las partes resuelven dar por terminado parcialmente, de Mutuo Acuerdo, el Tramo III del proyecto Simón Bolívar, como consecuencia con la suscripción del convenio se terminan las obligaciones y responsabilidad, a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento, de la contratista al respecto del Tramo III del Proyecto, de conformidad con lo descrito en la Cláusula Sexta.-liquidación económica, sin perjuicio de las garantías técnicas de las estructuras ejecutadas.

1.13 Con fecha 05 de septiembre de 2016, se inaugura oficialmente el Intercambiador Carapungo, haciendo uso de todas las rampas que lo conforman.

1.14 Con fecha 12 de septiembre de 2016, basados en la Cláusula Décima Sexta, Numeral 16.07 del Contrato Principal, las partes suscriben el Acta de Recepción Total definitiva del Tramo III.

1.15 El 5 de septiembre 2016 por disposición del Gerente General de la EPMMOP en esa época, se dio apertura al tránsito por el Intercambiador

Carapungo y sus rampas; sin embargo, el 2 de febrero de 2017, se suscribió el Acta de Recepción Parcial I, la cual contenía a la obra mencionada, por cuanto el contratista tuvo que atender correcciones dispuestas por la Fiscalización.

1.16 El 28 de febrero de 2018, se suscribió el Acta de Recepción Parcial II, la cual contenía las obras ejecutadas en el tramo 1 de la vía y el puente Los Pájaros, este tramo fue abierto al tránsito en esa fecha.

1.17 El 14 de junio de 2018, se suscribió el Acta de Recepción Parcial III, la cual contenía las obras ejecutadas en el tramo 2 de la vía y el puente Villorita, este tramo fue abierto al tránsito en esa fecha.

1.18 El 14 de noviembre de 2018, se suscribió el Acta de Recepción Provisional Total de la obra.

1.19 Orden de cambio Nº 2, se suscribe el 15 de septiembre de 2016, con la disminución del presupuesto disponible en el Contrato Complementario N°01 (por Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo de las obras del Tramo III) y el aumento de cantidades identificado en el Contrato Complementario N°02, el monto de la orden es cero.

1.20 Orden de cambio Nº 3, el 13 de diciembre de 2016, se firma esa orden, y así amparen las variaciones de cantidades entre rubros originalmente contratados y los reales, con un importe de $ 1´992.804.52, por incremento de cantidades en los Contratos Complementarios 2 y 3.

1.21 La Orden de Cambio N°4, contempla variaciones de cantidades entre rubros originalmente contratados y los reales, con un importe de $ 4.630.134,68, por incremento de cantidades en los Contratos Complementarios 2 y 4, esta se suscribe el 13 de abril del 2017.

1.22 Orden de cambio "Modificación de Cantidades de Obra", el 11 de julio de 2017, se firma la Orden de Cambio Modificación de Cantidades de Obra, entre EPMMOP y Contratista, la cual contempla variaciones de cantidades entre rubros originalmente contratados y los reales, con un importe de $ 8.800.209,25, por incremento de cantidades en los Contratos Principal y Complementarios 2, 3 y 4.

1.23 Orden de Trabajo "Elementos para red de Agua Potable", el 11 de julio de 2017 se suscribió la orden, por un valor de $ 512.398,15.

1.24 Orden de Trabajo Protección de Taludes, se suscribe el 11 de julio de 2017, por un valor de 289.209,54 $, que servirá para poder asegurar los taludes inestables localizados en algunas zonas del proyecto.

QUITO ALCALDÍA

1.25 Orden de cambio "Modificación de Cantidades de Orden de Cambio No. 1 al contrato principal", se suscribe el 14 de noviembre de 2017. En esta Orden de Cambio, se incluyen las necesidades existentes en los siguientes capítulos:

	CAPÍTULOS	ORDEN DE CAMBIO 1	ORDEN DE CAMBIO "M.C.O.C. #1 C.P."
1	Operaciones Preliminares	$ 686.850,14	$662.068,24
2	Movimiento De Tierras	$ 9.792.280,42	$9.997.741,96
3	Pavimento	$ 22.671.541,86	$21.088.946,75
4	Ciclo Vía	$ 695.276,71	$465.622,09
5	Drenaje (Obras De Arte Menor)	$ 10.426.217,53	$10.001.233,27
6	Pasos Deprimidos	$ 0,00	$0,00
7	Intercambiador Carapungo	$ 9.745.946,26	$9.156.970,17
8	Puente Villorita	$ 6.626.480,84	$8.891.098,84
9	Puente Maresa	$ 12.279.550,12	$12.105.136,64
10	Puente Catequilla	$ 83.965,68	$83.965,68
11	Muros	$ 1.700.876,23	$1.324.156,80
12	Obras Complementarias	$ 1.480.555,78	$954.339,03
13	Iluminación	$ 0,00	$0,00
14	Señalización	$ 1.434.850,24	$2.636.918,69
15	Impactos Ambientales	$ 800.870,33	$1.062.838,39
16	PASOS ELEVADOS	$ 572.737,86	$566.963,45
		$ 78 998 000.00	$ 78 998 000.00

1.26 Orden de cambio "Modificación de Cantidades de Obra No. 2", misma que se suscribe el 17 de noviembre de 2017, con un importe de -$ 2.012.953,33, por incremento de cantidades en los Contratos Complementarios 2, 3 y 4, así como las Cantidades de Obra de Tareas o Rubros que no se ejecutarán o que reducen sus cantidades respecto a las previstas en el Contrato Original y en el Contrato Complementario 1.

1.27 Orden de Trabajo "Puente Villorita-Varios", esta se suscribe el 01 de diciembre de 2017, por un valor de $ 999.763,23, que servirá para dar viabilidad a las tareas de ejecución inmediata que necesitan de Rubros Nuevos como aisladores sísmicos triples péndulos, apoyos de Neopreno tipo STUP (6 refuerzos de acero A-36 para puentes 450x450x54), enchambado (incluye colocación y mantenimiento), desmontaje y

disposición final de materiales de amianto/asbesto cemento y manguera negra de polietileno de 2" para instalaciones eléctricas.

1.28 Orden de cambio "Modificación de Cantidades de Obra No. 3", con fecha 29 de diciembre de 2017, se firma esta orden, la cual contempla variaciones de cantidades entre rubros originalmente contratados y los reales, con un importe de $ 1´150.598,45, por incremento de cantidades en el Contrato complementario No 4.

1.29 Quinto Contrato Complementario al Contrato No. 2012-0213, CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR) CORREDOR NORORIENTAL) CC-EPMMOP-2012-0213, el 27 de febrero de 2018, se firma este contrato complementario al contrato principal No. 2012-0213-EPMMOP, entre las partes, en este instrumento se contempla la modificación de cantidades de obra, entre rubros originalmente contratados y las cantidades ejecutadas, estableciéndose la fecha de vencimiento del plazo contractual el 31 de mayo de 2018.

1.30 Orden de Trabajo "Juntas de Dilatación del Puente Villorita-Varios", esta se firma el 27 de abril del 2018, comprenden los trabajos de las juntas de dilatación del puente Villorita y varios rubros necesarios para cumplir el objeto del contrato, el monto de esta orden de trabajo es de $ 265.180.32.

1.31 Orden de Trabajo "CABLEADO INTERCAMBIADOR DE CARAPUNGO", el 31 de mayo del 2018 se suscribe esta orden por un monto de $1´213.483,06 con el objeto de proporcionar el cableado en el Intercambiador de Carapungo de acuerdo a las nuevas disposiciones de la Empresa Eléctrica. La fecha fin de la Orden de Trabajo es 12 de septiembre de 2018, y el plazo del Contrato Principal se extiende hasta 19 de octubre de 2018.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN. -

2.1 La EPMMOP, y la empresa Sinohydro Corporation Limited (la contratista), representada por el Sr. WuYu, Representante Legal, suscribieron el 9 de noviembre de 2012, el Contrato No. 2012-0213 de Régimen Especial Internacional, correspondiente al proceso de contratación No. REI-EPMMQP-PSB-001-2012.

2.2 El objeto del contrato corresponde a la ***CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR NORORIENTAL)***.

2.3 El monto del Contrato No. 2012-0213 de Régimen Especial Internacional, correspondiente al proceso de contratación No. REI-

EPMMQP-PSB-001-2012, para la *Construcción de la Prolongación de la Av. Simón Bolívar (Corredor Nor-Oriental)*, es de $ 78´998 000,00.

2.4 El plazo inicial para la ejecución del Contrato No. 2012-0213 de Régimen Especial Internacional, correspondiente al proceso de contratación No. REI-EPMMQP-PSB-001-2012, para la *Construcción de la Prolongación de la Av. Simón Bolívar (Corredor Nor-Oriental)*, fue de 28 meses, contados a partir de la notificación de la Orden de inicio, por parte de la EPMMOP, al contratista. La fecha para calcular el plazo contractual se efectuó el 24 de diciembre de 2013, mediante la suscripción de un Acta de Orden de Inicio suscrita entre las partes.

2.5 Mediante memorando 4097 de 26 de diciembre de 2013, el Asesor Jurídico de la EPMMOP corrobora al Administrador del Contrato el desembolso del Anticipo.

2.6 Durante la ejecución la obra, se suscribieron varios documentos contractuales (contratos, órdenes de cambio y de trabajo) que permitieron completar la obra, a continuación, se realiza un resumen de los mismos:

RESUMEN DE VALORES		
CONTRATO	**MONTO**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**
CONTRATO PRINCIPAL (Monto no Incluye $ 50,948 de O.C.M.C.O)	**$ 77,478,353.16**	viernes, 9 de noviembre de 2012
CONTRATO COMPLEMENTARIO 1	$ 10.104.329,89	martes, 10 de marzo de 2015
CONTRATO COMPLEMENTARIO 2	$ 3.595.764,02	miércoles, 16 de septiembre de 2015
CONTRATO COMPLEMENTARIO 3	$ 7.998.825,11	martes, 22 de diciembre de 2015
CONTRATO COMPLEMENTARIO 4	$ 7.399.952,74	jueves, 10 de marzo de 2016
CONTRATO COMPLEMENTARIO 5	$ 0,00	martes, 27 de febrero de 2018
ORDEN DE CAMBIO 1	$ 0,00	lunes, 4 de julio 2016
ORDEN DE CAMBIO 2	$ 0,00	jueves, 15 de septiembre de 2016
ORDEN DE CAMBIO 3	$ 1.992.804,52	martes, 13 de diciembre de 2016
ORDEN DE CAMBIO 4	$ 4.630.134,68	jueves, 13 de abril de 2017
ORDEN DE CAMBIO "Modificación de Cantidades de Obra"	$ 8.800.209,25	martes, 11 de julio de 2017
ORDEN DE CAMBIO " Modificación de Cantidades de la Orden de Cambio No. 1"	$ 0,00	martes, 14 de noviembre de 2017

RESUMEN DE VALORES		
CONTRATO	**MONTO**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**
ORDEN DE CAMBIO "Modificación de Cantidades de Obra No. 2"	-$ 2.012.953,33	viernes, 17 de noviembre de 2017
ORDEN DE CAMBIO "Modificación de Cantidades de Obra No. 3"	$ 1.150.598,45	viernes, 29 de diciembre de 2017
ORDEN DE TRABAJO "Elementos de la Red de Agua Potable".	$ 512.398,15	martes, 11 de julio de 2017
ORDEN DE TRABAJO "Protección de Taludes".	$ 289.209,54	martes, 11 de julio de 2017
ORDEN DE TRABAJO "Puente Villorita- Varios ".	$ 999.763,23	viernes, 01 de diciembre de 2017
ORDEN DE TRABAJO "Junta de Dilatación Puente Villorita "	$ 265.180,32	viernes, 27 de Abril de 2018
ORDEN DE TRABAJO "Cableado Intercambiador de Carapungo"	$ 1.213.483,06	jueves, 31 de mayo de 2018
MONTO TOTAL CONTRATADO	$ 124.418.052,79	

Información proporcionada por la Fiscalización

3. CONDICIONES OPERATIVAS. -

Como se mencionó en el numeral 3 (**CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN**) de la presente acta, durante el desarrollo del contrato de obra se presentó la necesidad de celebrar una serie de documentos contractuales (contratos, órdenes de cambio y órdenes de trabajo) suscritos entre la contratante y la contratista, los cuáles permitieron cumplir con el objeto contractual, en la tabla siguiente se resumen los valores ejecutados por el contratista:

No DE PLANILLA	VALOR TOTAL CONTRATO	PLANILLADO ACUMULADO
Planilla 53 OC MCO	$ 77.529.301,16	$ 77.527.995,45
Planilla 35 CC 1 OC MCO	$ 6.905.562,82	$ 6.479.586,79
Planilla 15 CC 2 OC MCO	$ 10.611.855,54	$ 10.607.107,83
Planilla 24 CC 3 OC MCO	$ 10.726.852,35	$ 10.725.818,36
Planilla 14 CC 4 OC MCO	$ 15.364.446,62	$ 15.221.092,45
Planilla 4 OT Elem Red AP	$ 512.398,15	$ 503.628,09
Planilla 2 OT Protección de Taludes	$ 289.209,54	$ 289.209,54
Planilla 3 OT Villorita Varios	$ 999.763,23	$ 974.264,51
Planilla 1 OT JUNTA Villorita Varios	$ 265.180,32	$ 246.444,86
Planilla 4 OT Cableado Intercambiador	$ 1.213.483,06	$ 1.212.383,69
	$ 124.418.052,79	$ 123.787.531,57

Información proporcionada por la Fiscalización

El proyecto se adjudicó el 9 de noviembre del 2012 con la celebración del Contrato Principal (No. REI-EPMMQP-PSB-001-2012) con la Contratista por un monto de $ 78´998.000,00 y un plazo de obra de 28 meses, de los cuales 24 meses eran para ejecutar los tramos I y II, y 4 meses adicionales para el tramo III, en el numeral relacionado con la Liquidación de Plazos que consta en la presente Acta se determinan los plazos de ejecución de la obra.

El Contratista cumplió con las leyes laborales vigentes en el Ecuador, para lo cual la Contratante verificó que se cumpla a cabalidad su observancia.

El Contratista cumplió con las leyes ambientales vigentes en el Ecuador, para lo cual la Contratante verificó que se cumpla a cabalidad su observancia.

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRAMOS VIALES EJECUTADOS. -

La información que se detalla en los siguientes numerales la proporcionó la Fiscalización del proyecto, resumiendo características técnicas, medidas y obras construidas en la obra que está siendo recibida, por lo tanto, la misma es de responsabilidad de la Fiscalización.

3.1.1 Tramo 1: Prolongación Simón Bolívar-Carapungo (km 0+000)-Tajamar (Km 4+778)-Maresa (Km 12+098).

Esta ruta se inicia en el final de la vía Prolongación Norte Simón Bolívar (km 13+983) y que se enlaza con la vía Panamericana Norte (sector

Carapungo – La Bota) punto de inicio Km 0+000, sus dos primeros kilómetros se desarrollan con dirección noreste por la franja del derecho de vía que corresponde a la Autopista Perimetral de Quito.

Luego desciende con dirección nor-este muy próximo al barrio Santo Domingo, cruza la quebrada Carretas mediante una alcantarilla de fondo 2+021, continúa por la margen izquierda de la quebrada Santo Domingo, en la abscisa 2+500 se construye un redondel para dar acceso a las urbanizaciones Monte Real y Carretas. En el tramo del km 2+100-3+900, existe una variante al proyecto horizontal de los estudios, continúa por el frente de la Urbanización Monte real hasta cruzar por medio de una alcantarilla de fondo en la abscisa 3+800 la quebrada Mastodontes, en este lugar se implanta un redondel variante al diseño original, este sirve para dar acceso a las urbanizaciones Lirios de Carcelén al occidente y San José de Moran y Carapungo al oriente, continua hacia el Norte cruzando nuevamente la quebrada Santo Domingo con una alcantarilla de fondo, en la abscisa 4+450, en la abscisa 4+780 se construye otro redondel donde parte el tramo 2 del proyecto (tramo Tajamar – Pusuqui), en este redondel se ejecutó una variante a la implantación del diseño original para derrocar parte de las instalaciones del colegio Réplica Montufar, además este sirve para dar acceso hacia la vía la Ciudad Bicentenario y sectores de Carapungo y San José de Moran.

En la abscisa 6+400 se dividen las dos calzadas de circulación a fin de salvaguardar el Puente Patrimonial que se encuentra en este lugar, además en este punto se realizó obras para el acceso al barrio El Común. El proyecto se desarrolla de aquí en adelante con calzadas a desnivel, en la abscisa 6+800 se implantó un nuevo redondel para dar acceso a la parroquia Pomasqui, continua la vía hasta las abscisa 7+500 donde se inicia un tramo de áreas pobladas en las que se realizó una serie de accesos hasta la abscisa 9+500 donde se construyó el acceso a la Urbanización de la LDU, en la abscisa 9+850, se empata la calle hacia la Urbanización La Pampa, luego llega hasta la abscisa 10+360 donde se implanta el redondel constante en los estudios el mismo que deriva el tráfico hasta el tramo 3 (suspendido por terminación parcial) y la continuación del tramo 1 hacia el empate de la Av. Manuel Córdova Galarza. De aquí en adelante continua una vía de 4 carriles hasta empatar con un nuevo redondel con la mencionada avenida previa a esto en la abscisa 11+200 se construyó el Puente Los Pájaros de 195 m de longitud para salvar la depresión ocasionada por el río Monjas.

Subtramo 1A: Carapungo-km 0+000 – LDU km 10+360

Este subtramo de la vía está conformada por las siguientes características técnicas:

Tres carriles de 3.65 m de ancho; de esta forma el ancho construido de carriles es 10.95 m más 0.50m de espaldón interno y 1.00 m del espaldón externo, dando un ancho total de calzada de 12.45 m.

La pendiente transversal adoptada es de 2.5 %, con pendiente única hacia la parte externa de la calzada.

En los tramos en curva, el giro de la sección sobre el eje, hasta alcanzar el peralte exigido por el diseño, fue construido de acuerdo al ancho de las calzadas y del espaldón; el punto de giro para el peralte se dio al borde de la faja divisoria central a 1.50 m del eje.

En los espaldones se colocaron los sumideros que forman parte del drenaje de la vía y luego de ello el bordillo.

Al lado derecho de la vía está ubicada la ciclo vía separada por un bordillo de 0.20 m, el ancho de la misma es de 2.40 m.

Por cuestiones presupuestarias no se construyó la obra civil para el soterramiento longitudinal e iluminación de la vía, ello no permitió ejecutar las aceras.

Subtramo 1B: LDU-km 10+360 – Maresa km 12+098;

Este subtramo de la vía está conformada por las siguientes características técnicas:

Dos carriles de 3.65 m, siendo el ancho de los carriles de circulación construidos igual a 7.30 m más 0.50 m de espaldón interno, lo cual indica un ancho total de calzada de 7.80 metros

La pendiente transversal adoptada fue de 2.5 %, con pendiente única hacia la parte externa de la calzada.

En los tramos en curva, el giro de la sección sobre el eje, hasta alcanzar el peralte exigido por el diseño, y se construyó de acuerdo al ancho de las calzadas y del espaldón; el punto de giro para el peralte se dio al borde de la faja divisoria central a 1.50 m del eje.

A un lado de los espaldones se colocaron los sumideros que forman parte del drenaje de la vía y luego de ello el bordillo.

Al lado derecho de la vía está ubicada la ciclo vía separada por un bordillo de 0.20 m, el ancho total de ciclo vía construido fue de 2.40 m.

Por cuestiones presupuestarias no se construyó la obra civil para el soterramiento longitudinal e iluminación de la vía, ello no permitió ejecutar las aceras.

3.1.2 Tramo 2: Acceso Tajamar (km 0+000) –Pusuquí (km 2+720).

Este acceso permite la conexión directa del tráfico de la autopista Manuel Córdova Galarza con la Prolongación de la Avenida Simón Bolívar, el mismo inicia en el distribuidor de tráfico propuesto en la urbanización Tajamar (4+780 del tramo 1), desarrollándose con dirección sur-oeste por la margen izquierda del río Villorita hasta su empalme con la autopista Manuel Córdova Galarza junto a la entrada a la Escuela de Policía, sitio donde se construyó una intersección en T semaforizada, En la abscisa 0+200 se construyó el puente Villorita de 185 m de longitud. A continuación, se resumen las características técnicas de la vía:

- Dos carriles de 3.65 m, el ancho total construido es 7.30 m más 0.50m de espaldón interno, más 1.00 m de espaldón externo, por lo tanto, el ancho total de la calzada es de 8.80 metros

- La pendiente transversal adoptada es de 2.5 %, con pendiente única hacia la parte externa de la calzada.

- En los tramos en curva, el giro de la sección sobre el eje, hasta alcanzar el peralte exigido por el diseño, se efectuará de acuerdo al ancho de las calzadas y del espaldón; el punto de giro para el peralte se dio al borde de la faja divisoria central.

- Al final de la calzada se construyeron cunetas tipo bordillos de 0.85 m cada una y estas están conectadas a sumideros que recogen el agua hacia el sistema de drenaje central de la vía.

- En el lado izquierdo de la vía está ubicada la ciclo vía separada por la cuneta que recoge el agua de la vía, el ancho construido es de 2.40m, al final de este se coloca un bordillo para confinar la ciclo vía

3.2 TRABAJOS REALIZADOS. -

Los trabajos de los tramos viales 1 y 2, se ejecutaron de acuerdo a los diseños vigentes y su secuencia lógica cómo lo indican las buenas prácticas de la ingeniería; siendo estos, en resumen: replanteo; desbroce; movimiento de tierras; obras de drenaje; obras civiles para soterramiento eléctrico y conectividad; pavimento; obras complementarias y señalización, todo esto cumpliendo el plan de manejo ambiental implementado para el proyecto.

3.2.1 Replanteo. - Una vez efectuado el replanteo se notaron algunas incongruencias entre lo que se indicaba en los estudios y la realidad topográfica de la zona donde se desarrolla el proyecto. Además de acuerdo a los nuevos requerimientos de las zonas pobladas por donde atraviesa la vía obligaron a realizar una serie de variantes al proyecto horizontal y vertical establecido en los estudios, en él no se contemplaba ningún acceso a las poblaciones aledañas a la vía, todos estos cambios se deja constancia en el informe final del Proyecto.

3.2.2 Movimiento de tierras. - Al efectuarse variaciones en el proyecto horizontal y vertical de la obra, cambiaron notablemente los volúmenes de tierra a ser removidos, además por la disponibilidad de escombreras se ha modificado los volúmenes de transporte.

3.2.3 Obras de drenaje. - Se construyó las obras de drenaje establecidas en los estudios acoplándolas a la realidad topográfica del lugar de implantación, y de acuerdo a los nuevos requerimientos (vías de servicios, bocacalles, etc.).

3.2.4 Estructura de pavimento. - El pavimento se lo optimizo de acuerdo a informes y oficios de aprobación establecidos en el desarrollo del proyecto, la estructura final del tramo vial es de 20 cm de mejoramiento con suelo del mismo sitio, 40 cm. de sub-base, 15 cm de base asfáltica y 10 cm de capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta.

3.2.5 Iluminación. - El sistema de iluminación del contrato original determinó que la conexión eléctrica sea aérea; sin embargo, los criterios técnicos aprobados en el estudio original no se pueden aplicar, debido a las nuevas disposiciones emitidas por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable relacionadas con los Acuerdos Ministeriales Nos.: 211 y 213, además de la Ordenanza Metropolitana No. 022, que establecen tramos soterrados. Por lo tanto, al tener en la Tabla de Cantidades y Precios del contrato, el proyecto eléctrico como unidad global, fue necesario ajustar los diseños de la iluminación, eliminando

el rubro del contrato principal y así atender en parte las nuevas disposiciones y especificaciones.

Para ello se crearon las ordenes de cambio correspondientes, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la EPMMOP, lo cual se anexó en el contrato complementario No. 3, a fin de ejecutar la obra civil del sistema de soterramiento eléctrico, se construyó a lo largo de los puentes soterramiento longitudinal, mientras que en los tramos viales 1 y 2 únicamente se ejecutaron cruces viales; para que más adelante la contratante tome en cuenta lo dispuesto en la normativa legal vigente.

3.3 PUENTES

El diseño original tenía previsto la construcción de 3 puentes: Villorita, Maresa (Los Pájaros), y Catequilla. Debido a la terminación por Mutuo Acuerdo del tramo 3 suscrita entre las partes el 4 de julio de 2016, se suprimió el de Catequilla, construyéndose el de Los Pájaros en la abscisa 11+200 (tramo 1), y Villorita ubicado en la abscisa 0+130 (tramo 2), a continuación, se realiza una breve descripción de las características técnicas de los mismos:

3.3.1 PUENTE LOS PÁJAROS.

Este puente consta de 3 vanos, y cuya estructura está formada por dos estribos extremos y dos pilas centrales, de 195 metros de luz. La infraestructura se construyó en hormigón armado, las vigas son de acero y soportan el tablero, también de hormigón armado. Las tres luces son iguales y de 65 metros cada una. Su nombre de acuerdo a los estudios era Puente Maresa, por decisión de las autoridades de la EPMMOP se cambió su denominación a Puente Los Pájaros.

El puente se eleva aproximadamente 40 metros desde el fondo del cauce y tiene 4 carriles de tráfico (2 en cada sentido), más un parterre central, aceras y ciclovia. Los principales cambios que presentó su construcción respecto al diseño original se relacionó con la altura de estribos, tipo de pilas y la cimentación que se la realiza mediante pilotaje; en cuanto a la superestructura también cambia especialmente en el armado de las vigas metálicas.

La Fiscalización en su momento realizó la prueba de carga y la misma determinó resultados satisfactorios, por tal razón fue habilitado al tránsito.

3.3.2 PUENTE VILLORITA

Este puente consta de 3 vanos, y cuya estructura está formada por dos estribos extremos y dos pilas centrales, de 185 metros de luz. La infraestructura se construyó en hormigón armado, las vigas son de acero de sección trapezoidal y soportan el tablero, también de hormigón armado. La luz central del puente es de 92.5 metros y los vanos laterales desde el estribo "A" la pila "B" mide 52.50m y un tramo adicional de 40 metros constituido por vigas metálicas tipo I.

El puente se eleva aproximadamente 35 metros desde el fondo del cauce y tiene 4 carriles de tráfico (2 en cada sentido) más un parterre central, aceras y una ciclovía al lado izquierdo.

Este puente sufrió un rediseño total respecto a los estudios originales, por las condiciones topográficas, de expropiaciones y drenajes existentes en el lugar y fundamentalmente por la construcción de la tubería de distribución del agua potable por parte de la EPMAPS, con posterioridad a la fecha de aprobación de los estudios.

3.4 OBRAS COMPLEMENTARIAS

En la Tabla de Cantidades y Precios del contrato constaba la construcción de aceras, pero debido a la imposibilidad de construir el soterramiento eléctrico longitudinal en los tramos viales 1 y 2 por falta de presupuesto de la entidad contratante, estas no fueron ejecutadas por el contratista.

3.5 SEÑALIZACIÓN

El proyecto de señalización fue construido por la contratista conforme el diseño geométrico y lo establecido en la Tabla de Cantidades y Precios del contrato, estos están ubicados a lo largo de la vía incluyendo sus obras conexas.

Los reductores de velocidad localizados en los tramos 1 y 2 de la obra, fueron construidos bajo el régimen de administración directa, a través de la Gerencia de Operaciones de Movilidad de la EPMMOP.

3.6 SITUACIÓN ACTUAL. –

3.6.1 El 5 de septiembre de 2016 por disposición del Gerente General de la EPMMOP en esa época, se dio apertura al tránsito por el Intercambiador Carapungo y sus rampas; sin embargo, el 2 de febrero de 2017, se suscribió el Acta de Recepción Parcial I, la cual contenía

a la obra mencionada, por cuanto el contratista tuvo que atender correcciones dispuestas por la Fiscalización.

3.6.2 El 28 de febrero de 2018, se suscribió el Acta de Recepción Parcial II, la cual contenía las obras ejecutadas en el tramo 1 de la vía y el puente Los Pájaros, este tramo fue abierto al tránsito en esa fecha.

3.6.3 El 14 de junio de 2018, se suscribió el Acta de Recepción Parcial III, la cual contenía las obras ejecutadas en el tramo 2 de la vía y el puente Villorita, este fue abierto al tránsito en esa fecha.

3.6.4 El contratista ha ejecutado el mantenimiento a la obra, entre la Recepción Provisional hasta la Definitiva conforme lo establece el contrato en su Cláusula Décimo Octava, esos trabajos han sido verificado por la Fiscalización e indicados en los memorandos 11 ZS-DF de 14-enero-2019, 107 ZS-DF de 22-marzo-2019, 165 ZS-DF de 23-abril-2019 y 183 ZS-DF de 10-mayo-2019.

3.6.5 Al momento de las inspecciones efectuadas el 29 y 30 de mayo, 28 de junio y 30 de julio de 2019, la Comisión de recepción, ha verificaron que la vía en su totalidad se encuentra operando de manera normal al tránsito que circula por la misma.

4 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. -

El plazo de ejecución del proyecto de acuerdo a lo establecido en contrato fue de 24 meses para los tramos 1 y 2, y 4 meses para concluir el tramo 3; sin embargo, durante la construcción de la obra existieron suspensiones, reinicios y ampliaciones de plazos los cuales fueron aprobados en función de los informes técnicos generados por las fiscalizaciones en sus respectivas oportunidades, el desarrollo de los mismos se lo resume en el gráfico que consta en el **anexo 1**. A continuación se relatan los hechos administrativos de los plazos, los cuales fueron proporcionados por la Fiscalización:

4.1 La fecha para calcular el plazo contractual rige a partir del 24 de diciembre de 2013, mediante la suscripción de un Acta de Orden de Inicio suscrita entre las partes en dicha fecha.

4.2 Suspensión Temporal de los Trabajos: Con fecha 1 de octubre 2014, entra en vigencia el Acta de Suspensión Temporal N.- 1 firmada entre EPMMOP, Contratista y Fiscalización contratada; en la cual se ordena la suspensión en el proyecto, con excepción de los trabajos inconclusos para construcción de colectores, rellenos sobre los mismos y protecciones para deslizamientos en el sector de Santa Rosa. En este

instrumento se indica también que se deberá completar los vacíos encontrados y rectificar las diferencias de abscisas y niveles, en el Diseño Definitivo entregado por la EPMMOP.

Los justificativos para la suspensión son los siguientes:

- ✓ Resolución de prohibición por regulación N° SGR-002-2014 de 25 de agosto de 2014, suscrita por la Secretaria de Gestión de Riesgos, en cuyo artículo 2.- dispone suspender toda actividad en una extensión de 901,28 HA con la descripción de las coordenadas establecidas en dicho documento, coordenadas en las que se encuentra incluido un tramo de la prolongación de la vía Simón Bolívar.

- ✓ De acuerdo con el informe presentado por la Directora de Expropiaciones EPMMOP, los predios liberados para la ejecución de las obras sólo alcanzaron a 91 predios liberados y pagados, evidenciando que no se habían cumplido las condiciones establecidas en el Contrato en cuanto a liberación de predios necesarios para la ejecución de la ruta crítica.

- ✓ Informe de Fiscalización entregado mediante oficio TRZ-ASB-CON-572 del 30 de septiembre de 2014, en el que se detalla los inconvenientes ocurridos en el proyecto y recomienda suspender los trabajos hasta que se otorguen las soluciones técnicas.

- ✓ Mediante memorando 1000-UPEV de 30 de septiembre de 2014, la Administración del Proyecto informa que dentro de los estudios no se han incluido los diseños de resolución de interferencias de los servicios públicos de alcantarillado, agua potable, redes eléctricas e indican que los trabajos presentan un desfinanciamiento al proyecto de al menos 25 millones $.

4.3 Levantamiento Parcial de la Suspensión Temporal: Con fecha 20 de julio de 2015, se firma el Acta de Levantamiento Parcial de la Suspensión Temporal del Proyecto, entre EPMMOP y Contratista, en base al memorando N° 1164-UPEV por el que la Supervisión del Proyecto indica que las causas por las que se suspendió temporalmente el proyecto ya no afectan para el reinicio de los trabajos en los siguientes frentes:

- ✓ Intercambiador Carapungo.
- ✓ Alcantarillado Vial y Pavimento primeros 2 kilómetros.
- ✓ Muro (urbanización Eucaliptos).
- ✓ Relleno ABS 3+832.
- ✓ Diseño de Protección de Taludes (predio Sr. Carvajal).

4.4 Levantamiento total de la suspensión temporal del proyecto: Con fecha 4 de julio de 2016, se firma el Acta de Levantamiento Total de la Suspensión Temporal del Proyecto, entre EPMMOP y Contratista. Con la firma del levantamiento total de la suspensión temporal del proyecto y el cronograma aprobado suponen un plazo de 18 meses a partir de la firma del mismo.

4.5 Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo del tramo 3: Con fecha 27 de julio de 2016, se firma el Convenio de terminación parcial de mutuo acuerdo del tramo III del Proyecto Simón Bolívar, entre EPMMOP y Contratista, ya que la Resolución de Prohibición por Regulación No. SGR-002-2014, *emitida por la Dra. María del Pilar Cornejo, Secretaría de Gestión de Riesgos, dispone:*

"Artículo 2.- SUSPENDER toda actividad en la zona delimitada con rojo en el mapa que se anexa a la presente resolución, al ser la misma considerada como zona de alto riesgo, cuya extensión es de 901.28 Ha "(...)".

Artículo 3.- DISPONER al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, que en la zona delimitada con naranja en el mapa que se anexa a esta resolución, efectúe la inspección y estudio correspondiente, para que realice todas las acciones necesarias para salvaguardar la vida y salud de las personas que habitan en dicho sector.

Artículo 4.- DISPONER al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito que atendiendo las competencias exclusivas determinadas en el artículo 55 literal b) del COOTAD, proceda a realizar los actos técnicos, administrativos y legales para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en las zonas delimitadas en el mapa que se anexa a esta resolución"

En la zona delimitada, está ubicado el Tramo III de Proyecto Prolongación Simón Bolívar.

Mediante oficio No. 645-GEF-SG, la Administración del Contrato, invita a la compañía contratista a la suscripción del Convenio de Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo del Tramo III del Proyecto.

Mediante oficio No. SHCL-EPMMOP-EC-A-EC-2016-062, la compañía SINOHYDRO, acepta continuar con el trámite para la suscripción del Convenio de Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo del Tramo III del Proyecto.

A través de este Convenio, las partes resuelven dar por terminado parcialmente, de Mutuo Acuerdo, el Tramo III del proyecto Simón Bolívar, con la suscripción del mismo se terminan las obligaciones y responsabilidades de la contratista respecto del Tramo III del Proyecto.

4.6 Suspensión Parcial Nº 2 de los Trabajos:

Con fecha 1 de marzo 2017, entra en vigencia el Acta de Suspensión Temporal N.- 2 firmada entre EPMMOP, Contratista y Fiscalización contratada; en la cual se ordena la suspensión en el proyecto, con excepción de los trabajos en aquellos frentes que previo informe de la Fiscalización y Administración del Contrato se puedan ejecutar.

Los justificativos para la suspensión son los siguientes:

Debido a la existencia de interferencias eléctricas, hidrosanitarias, de telecomunicaciones, por falta de liberación de predios, inconvenientes que impiden continuar con lo previsto de acuerdo al cronograma de ejecución de obra.

Es necesario tramitar y legalizar: Órdenes de Cambio y Órdenes de Trabajo para aumento y disminución de cantidades y rubros nuevos, no incluidos en el Contrato Principal y en los Contratos Complementarios.

Se deben terminar las expropiaciones pendientes en lugares donde deberán ejecutarse trabajos como parte de este contrato.

Mediante oficios No: SHCL-EPMMOP-EC-A-EC-2017-09 y SHCL-EPMMOP-EC-A-EC-2017-11 del 16 y 20 de enero del 2017, respectivamente; la Compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, comunica al Gerente General de la EPMMOP los hechos que impiden la normal ejecución del proyecto como son: las expropiaciones e interferencias técnicas, legales y económicas.

La Fiscalización del proyecto, emite el informe de Fiscalización mediante oficio No. 0528-AVCNO-DC-SB, de 25 de enero de 2017, en el que se detallan aquellos frentes de obras en donde se pueden ejecutar trabajos, la valoración del cronograma de ejecución de obra en atención a lo expresado por la Compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED y la valoración económica de los trabajos. Justificando así, la necesidad de suspender parcialmente el Contrato Principal.

Atendiendo a los memorandos 131-GEF, 250-GEF y 265 GEF, a través del cual se solicita criterio jurídico sobre la Suspensión Parcial del

Contrato No. 2012-0213, la Gerencia Jurídica emite mediante memorando No. 0331-GJ-EJ de 23 de febrero de 2017, mismo que contiene el criterio jurídico, que considera procedente la suspensión del Proyecto hasta que se solucionen los temas expropiatorios de los predios.

4.7 Levantamiento total de la suspensión parcial temporal N° 2 del Contrato Principal.

Con fecha 2 de agosto de 2017, se firma el Acta de Levantamiento Total de la Suspensión parcial No. 2 del Contrato Principal, entre EPMMOP y Contratista, en base al oficio No. 0721-AVCNO-DC-SB de 31 de Julio de 2017 enviado por la Fiscalización del Proyecto, en el que se concluye lo siguiente: "*Luego en vista de que se está trabajando favorablemente y finalizando la resolución de las causas que motivaron la suspensión, se están abriendo nuevos frentes de trabajo y el ritmo de obra ha aumentado considerablemente, se ha fundido ya uno de los estribos del puente Villorita y se están construyendo las vigas metálicas del mismo, se recomienda que levante la suspensión de la obra para poder elaborar el cronograma definitivo de construcción en base a los montos legalizados hasta el momento, y poder contar con una planificación de frentes de trabajo y con la fecha de finalización del Proyecto; si es que la Entidad Contratante financia los recursos faltantes para la finalización del mismo, cuando sea necesario en base a la programación que acompañara el Acta de Levantamiento*"

"*Finalmente, nos reiteramos en nuestra recomendación de que se levante la Suspensión Temporal Parcial N°02 de la obra desde el próximo día 01 de agosto de 2017, considerando los plazos indicados para finalización de resolución de interferencias expresados anteriormente y que, siendo tan mínimos, no justifica que la obra continúe en suspensión temporal.*".

Con la firma del levantamiento total de la suspensión parcial del proyecto y el cronograma aprobado, la nueva fecha de terminación del proyecto será el 31 de mayo de 2018.

Según el informe de Fiscalización, se concluye que:

Técnica y económicamente es pertinente que se realice un levantamiento total de la Suspensión Parcial No.2, para la construcción del Proyecto Prolongación Simón Bolívar, en base a los plazos para liberación de interferencias y predios que forman parte de la presente Acta, dejando constancia en la presente que los montos pendientes de financiamiento, de no ser obtenidos oportunamente, influirán en la

fecha de finalización del Proyecto aquí establecida, así como en las condiciones de ejecución del mismo.

El Cronograma de la obra, adjunto a la presente, fue desarrollado en común acuerdo entre la Empresa Contratista Sinohydro, la Fiscalización del Proyecto y la Administración del Contrato.

Todos los frentes de trabajo deberán cumplir con todo lo relacionado con la Seguridad Industrial y Ocupacional, Plan de Manejo Ambiental, Obligaciones Contractuales y demás normativa vigente, situación que será controlada por la Fiscalización y Administración del Contrato. De acuerdo a los instrumentos legales la fecha de terminación de la obra es del 31 de mayo del 2018.

4.8 La administración del contrato mediante oficio No 131-PSB del 27 de abril del 2018 dispone la suspensión total del contrato complementario No 3, esta disposición rige hasta que se haya firmado y ejecutado la correspondiente orden de trabajo que permita culminar los rubros del Contrato Complementario 3, por esta situación y al estar vinculados los contratos complementarios al Contrato Original necesariamente se prorroga este hasta la terminación del Contrato Complementario

4.9 El 31 de mayo del 2018 se firma la Orden de trabajo para el cableado del Intercambiador de Carapungo por un monto de $1´213.483,06, con un plazo de 60 días es decir hasta el 29 de julio de 2018, además se incrementa el plazo del Contrato Complementario No. 3 hasta el 28 de agosto de 2018.

4.10 Con fecha 27 de julio de 2018 mediante memorando 1347-GEF, mediante sumilla inserta el Gerente General aprueba la ampliación de plazo para la Orden de Trabajo "Cableado Intercambiador Carapungo" hasta el 12 de septiembre de 2018 y el Contrato Complementario No. 3 hasta el 19 de octubre de 2018.

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA:

A continuación, en el cuadro se detalla los valores planillados por el Contratista a la EPMMOP

No DE PLANILLA	VALOR TOTAL CONTRATO	PLANILLADO ACUMULADO	SALDO DEL CONTRATO	ANTICIPO RECIBIDO (35%)	ANTICIPO DEVENGADO	ANTICIPO POR DEVENGAR
Planilla 53 OC MCO	$ 77.529.301,16	$ 77.527.995,45	$ 1.305,71	$ 27.649.300,00	$ 27.649.300,00	$ 0,00
Planilla 35 CC 1 OC MCO	$ 6.905.562,82	$ 6.479.586,79	$ 425.976,03	$ 3.536.515,46	$ 3.536.515,46	$ 0,00
Planilla 15 CC 2 OC MCO	$ 10.611.855,54	$ 10.607.107,83	$ 4.747,71	$ 1.258.517,41	$ 1.258.517,41	$ 0,00
Planilla 24 CC 3 OC MCO	$ 10.726.852,35	$ 10.725.818,36	$ 1.033,99	$ 2.799.588,79	$ 2.799.588,80	-$ 0,01
Planilla 14 CC 4 OC MCO	$ 15.364.446,62	$ 15.221.092,45	$ 143.354,17	$ 2.589.983,46	$ 2.589.983,46	$ 0,00
Planilla 4 OT Elem Red AP	$ 512.398,15	$ 503.628,09	$ 8.770,06			
Planilla 2 OT Protección de Taludes	$ 289.209,54	$ 289.209,54	$ 0,00			
Planilla 3 OT Villorita Varios	$ 999.763,23	$ 974.264,51	$ 25.498,72			
Planilla 1 OT JUNTA Villorita Varios	$ 265.180,32	$ 246.444,86	$ 18.735,46			
Planilla 4 OT Cableado Intercambiador	$ 1.213.483,06	$ 1.212.383,69	$ 1.099,37			
	$ 124.418.052,79	**$ 123.787.531,57**	**$ 630.521,22**	**$ 37.833.905,12**	**$ 37.833.905,13**	**-$ 0,01**

Información proporcionada por la Fiscalización

QUITO ALCALDÍA

5.1 CONTRATO PRINCIPAL

Se tramitaron 53 planillas del Contrato Principal por un valor de $ 77´527.995,45 y se ha devengado el 100% de anticipo.

No DE PLANILLA	MES	VALOR PLANILLADO	PLANILLADO ACUMULADO	SALDO DEL CONTRATO	RETENCIÓN ANTICIPO	RETENCIÓN ACUMULADA	ANTICIPO POR DEVENGAR
				$ 77.529.301,16			$ 27.649.300,00
Planilla 1	Dic-13	$3.927,78	$3.927,78	$77.525.373,38	$1.374,72	$1.374,72	$27.647.925,28
Planilla 2	Ene-14	$1.040.529,43	$1.044.457,21	$76.484.843,95	$364.185,30	$365.560,02	$27.283.739,98
Planilla 3	Feb-14	$284.342,09	$1.328.799,30	$76.200.501,86	$99.519,74	$465.079,76	$27.184.220,24
Planilla 4	Mar-14	$155.391,50	$1.484.190,80	$76.045.110,36	$54.387,03	$519.466,79	$27.129.833,21
Planilla 5	Abr-14	$126.009,48	$1.610.200,28	$75.919.100,88	$44.103,32	$563.570,11	$27.085.729,89
Planilla 6	May-14	$166.722,82	$1.776.923,10	$75.752.378,06	$58.352,99	$621.923,10	$27.027.376,90
Planilla 7	Jun-14	$512.234,01	$2.289.157,11	$75.240.144,05	$179.281,90	$801.205,00	$26.848.095,00
Planilla 8	Jul-14	$718.849,42	$3.008.006,53	$74.521.294,63	$251.597,30	$1.052.802,30	$26.596.497,70
Planilla 9	Ago-14	$772.907,88	$3.780.914,41	$73.748.386,75	$270.517,76	$1.323.320,06	$26.325.979,94
Planilla 10	Sept-14	$496.701,67	$4.277.616,08	$73.251.685,08	$173.845,58	$1.497.165,64	$26.152.134,36
Planilla 11	Oct-14	$734.173,88	$5.011.789,96	$72.517.511,20	$256.960,85	$1.754.126,49	$25.895.173,51
Planilla 12	Nov-14	$595.094,75	$5.606.884,71	$71.922.416,45	$208.283,17	$1.962.409,66	$25.686.890,34
Planilla 13	Dic-14	$188.369,01	$5.795.253,72	$71.734.047,44	$65.929,14	$2.028.338,80	$25.620.961,20
Planilla 14	Ene-15	$368.422,19	$6.163.675,91	$71.365.625,25	$128.947,77	$2.157.286,57	$25.492.013,43
Planilla 15	Feb-15	$343.458,15	$6.507.134,06	$71.022.167,10	$120.210,36	$2.277.496,93	$25.371.803,07
Planilla 16	Mar-15	$476.122,09	$6.983.256,15	$70.546.045,01	$166.642,73	$2.444.139,66	$25.205.160,34
Planilla 17	Abr-15	$105.521,07	$7.088.777,22	$70.440.523,94	$36.932,39	$2.481.072,05	$25.168.227,95
Planilla 18	May-15	$158.822,12	$7.247.599,34	$70.281.701,82	$55.587,75	$2.536.659,80	$25.112.640,20
Planilla 19	Jun-15	$221.009,36	$7.468.608,70	$70.060.692,46	$77.353,28	$2.614.013,08	$25.035.286,92
Planilla 20	Jul-15	$438.212,74	$7.906.821,44	$69.622.479,72	$153.374,46	$2.767.387,54	$24.881.912,46
Planilla 21	Ago-15	$447.225,79	$8.354.047,23	$69.175.253,93	$156.529,03	$2.923.916,57	$24.725.383,43
Planilla 22	Sept-15	$609.013,69	$8.963.060,92	$68.566.240,24	$213.154,79	$3.137.071,36	$24.512.228,64
Planilla 23	Oct-15	$1.589.111,06	$10.552.171,98	$66.977.129,18	$556.188,87	$3.693.260,23	$23.956.039,77
Planilla 24	Nov-15	$6.427.599,03	$16.979.771,01	$60.549.530,15	$2.249.659,66	$5.942.919,89	$21.706.380,11
Planilla 25	Dic-15	$2.969.591,46	$19.949.362,47	$57.579.938,69	$1.039.357,01	$6.982.276,90	$20.667.023,10
Planilla 26	Ene-16	$2.195.936,56	$22.145.299,03	$55.384.002,13	$768.577,80	$7.750.854,70	$19.898.445,30
Planilla 27	Feb-16	$1.641.201,51	$23.786.500,54	$53.742.800,62	$574.420,53	$8.325.275,23	$19.324.024,77
Planilla 28	Mar-16	$2.326.323,19	$26.112.823,73	$51.416.477,43	$814.213,12	$9.139.488,35	$18.509.811,65
Planilla 29	Abr-16	$2.424.673,24	$28.537.496,97	$48.991.804,19	$848.635,63	$9.988.123,98	$17.661.176,02
Planilla 30	May-16	$3.156.469,05	$31.693.966,02	$45.835.335,14	$1.104.764,17	$11.092.888,15	$16.556.411,85
Planilla 31	Jun-16	$2.613.904,47	$34.307.870,49	$43.221.430,67	$914.866,56	$12.007.754,71	$15.641.545,29
Planilla 32 OC 1	Jul-16	$3.553.514,07	$37.861.384,56	$39.667.916,60	$1.243.729,92	$13.251.484,63	$14.397.815,37
Planilla 33 OC 1	Ago-16	$2.860.921,82	$40.722.306,38	$36.806.994,78	$1.001.322,64	$14.252.807,27	$13.396.492,73
Planilla 34 OC 1	Sept-16	$2.079.958,01	$42.802.264,39	$34.727.036,77	$727.985,30	$14.980.792,57	$12.668.507,43
Planilla 35 OC 1	Oct-16	$2.029.558,47	$44.831.822,86	$32.697.478,30	$710.345,46	$15.691.138,03	$11.958.161,97
Planilla 36 OC 1	Nov-16	$1.907.703,09	$46.739.525,95	$30.789.775,21	$667.696,08	$16.358.834,11	$11.290.465,89
Planilla 37 OC 1	Dic-16	$1.874.215,10	$48.613.741,05	$28.915.560,11	$655.975,29	$17.014.809,40	$10.634.490,60
Planilla 38 OC 1	Ene-17	$778.736,23	$49.392.477,28	$28.136.823,88	$272.557,68	$17.287.367,08	$10.361.932,92
Planilla 39 OC 1	Feb-17	$773.191,92	$50.165.669,20	$27.363.631,96	$270.617,17	$17.557.984,25	$10.091.315,75
Planilla 40 OC 1	Mar-17	$866.833,58	$51.032.502,78	$26.496.798,38	$303.391,75	$17.861.376,00	$9.787.924,00
Planilla 41 OC 1	Abr-17	$924.238,39	$51.956.741,17	$25.572.559,99	$323.483,44	$18.184.859,44	$9.464.440,56
Planilla 42 OC 1	May-17	$753.318,18	$52.710.059,35	$24.819.241,81	$263.661,36	$18.448.520,80	$9.200.779,20
Planilla 43 OC 1	Jun-17	$1.013.900,73	$53.723.960,08	$23.805.341,08	$354.865,26	$18.803.386,06	$8.845.913,94
Planilla 44 OC MCO	Jul-17	$1.259.420,87	$54.983.380,95	$22.545.920,21	$440.797,30	$19.244.183,36	$8.405.116,64
Planilla 45 OC MCO	Ago-17	$4.079.801,94	$59.063.182,89	$18.466.118,27	$1.427.930,68	$20.672.114,04	$6.977.185,96
Planilla 46 OC MCO	Sept-17	$4.856.818,67	$63.920.001,56	$13.609.299,60	$1.699.886,53	$22.372.000,57	$5.277.299,43
Planilla 47 OC MCO	Oct-17	$3.226.045,41	$67.146.046,97	$10.383.254,19	$1.129.115,89	$23.501.116,46	$4.148.183,54
Planilla 48 OC MCO	Nov-17	$6.053.713,66	$73.199.760,63	$4.329.540,53	$2.118.799,78	$25.619.916,24	$2.029.383,76
Planilla 49 OC MCO	Dic-17	$2.397.212,91	$75.596.973,54	$1.932.327,62	$1.678.049,04	$27.297.965,28	$351.334,72
Planilla 50 OC MCO	Ene-18	$606.911,85	$76.203.885,39	$1.325.415,77	$351.334,72	$27.649.300,00	$ 0,00
Planilla 51 OC MCO	Feb-18	$767.347,06	$76.971.232,45	$558.068,71	$0,00	$27.649.300,00	$ 0,00
Planilla 52 OC MCO	Mar-18	$173.591,75	$77.144.824,20	$384.476,96	$0,00	$27.649.300,00	$ 0,00
Planilla 53 OC MCO	Abr-18	$383.171,25	$77.527.995,45	$1.305,71	$0,00	$27.649.300,00	$ 0,00

Información proporcionada por la Fiscalización

5.2 CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1

Se han tramitado 35 planillas, por un valor de $ 6´479.586,79.

No DE PLANILLA	MES	VALOR PLANILLADO	PLANILLADO ACUMULADO	SALDO DEL CONTRATO	RETENCIÓN ANTICIPO	RETENCIÓN ACUMULADA	ANTICIPO POR DEVENGAR
				$ 6,905,562.82			$ 3,536,515.46
Planilla 1 CC 1	jun-15	$2,263,433.80	$2,263,433.80	$4,642,129.02	$792,201.83	$792,201.83	$2,744,313.63
Planilla 2 CC 1	jul-15	$252,778.65	$2,516,212.45	$4,389,350.37	$88,472.53	$880,674.36	$2,655,841.10
Planilla 3 CC 1	ago-15	$177,443.85	$2,693,656.30	$4,211,906.52	$62,105.35	$942,779.71	$2,593,735.76
Planilla 4 CC 1	sep-15	$257,764.60	$2,951,420.90	$3,954,141.92	$90,217.61	$1,032,997.32	$2,503,518.15
Planilla 5 CC 1	oct-15	$310,649.22	$3,262,070.12	$3,643,492.70	$108,727.23	$1,141,724.54	$2,394,790.92
Planilla 6 CC 1	nov-15	$403,024.47	$3,665,094.59	$3,240,468.23	$141,058.56	$1,282,783.11	$2,253,732.35
Planilla 7 CC 1	dic-15	$854,076.35	$4,519,170.94	$2,386,391.88	$298,926.72	$1,581,709.83	$1,954,805.63
Planilla 8 CC 1	ene-16	$593,004.78	$5,112,175.72	$1,793,387.10	$207,551.67	$1,789,261.50	$1,747,253.96
Planilla 9 CC 1	feb-16	$9,317.47	$5,121,493.19	$1,784,069.63	$3,261.11	$1,792,522.62	$1,743,992.84
Planilla 10 CC 1	mar-16	$140,421.41	$5,261,914.60	$1,643,648.22	$49,147.49	$1,841,670.11	$1,694,845.35
Planilla 11 CC 1	abr-16	$66,191.04	$5,328,105.64	$1,577,457.18	$23,166.86	$1,864,836.97	$1,671,678.49
Planilla 12 CC 1	may-16	$34,706.57	$5,362,812.21	$1,542,750.61	$12,147.30	$1,876,984.27	$1,659,531.19
Planilla 13 CC 1	jun-16	$24,994.68	$5,387,806.89	$1,517,755.93	$8,748.14	$1,885,732.41	$1,650,783.05
Planilla 14 CC 1	jul-16	$17,424.85	$5,405,231.74	$1,500,331.08	$6,098.70	$1,891,831.11	$1,644,684.35
Planilla 15 CC 1	ago-16	$76,746.22	$5,481,977.96	$1,423,584.86	$26,861.18	$1,918,692.29	$1,617,823.17
Planilla 16 CC 1	sep-16	$2,187.63	$5,484,165.59	$1,421,397.23	$765.67	$1,919,457.96	$1,617,057.50
Planilla 17 CC 1	oct-16	$26,022.31	$5,510,187.90	$1,395,374.92	$9,107.81	$1,928,565.77	$1,607,949.70
Planilla 18 CC 1	nov-16	$9,518.34	$5,519,706.24	$1,385,856.58	$3,331.42	$1,931,897.18	$1,604,618.28
Planilla 19 CC 1	dic-16	$5,538.60	$5,525,244.84	$1,380,317.98	$1,938.51	$1,933,835.69	$1,602,679.77
Planilla 20 CC 1	ene-17	$157,506.98	$5,682,751.82	$1,222,811.00	$55,127.44	$1,988,963.14	$1,547,552.32
Planilla 21 CC 1	feb-17	$40,771.76	$5,723,523.58	$1,182,039.24	$14,270.12	$2,003,233.25	$1,533,282.21
Planilla 22 CC 1	mar-17	$1,676.58	$5,725,200.16	$1,180,362.66	$586.80	$2,003,820.06	$1,532,695.40
Planilla 23 CC 1	abr-17	$41,794.76	$5,766,994.92	$1,138,567.90	$14,628.16	$2,018,448.21	$1,518,067.25
Planilla 24 CC 1	may-17	$6,780.34	$5,773,775.26	$1,131,787.56	$2,373.12	$2,020,821.33	$1,515,694.13
Planilla 25 CC 1	jun-17	$3,440.02	$5,777,215.28	$1,128,347.54	$1,204.01	$2,022,025.34	$1,514,490.12
Planilla 26 CC 1 OC MCO	jul-17	$4,305.29	$5,781,520.57	$1,124,042.25	$1,506.85	$2,023,532.19	$1,512,983.27
Planilla 27 CC 1 OC MCO	ago-17	$135,418.84	$5,916,939.41	$988,623.41	$47,396.59	$2,070,928.78	$1,465,586.68
Planilla 28 CC 1 OC MCO	sep-17	$24,741.38	$5,941,680.79	$963,882.03	$8,659.49	$2,079,588.28	$1,456,927.18
Planilla 29 CC 1 OC MCO	oct-17	$67,940.07	$6,009,620.86	$895,941.96	$23,779.02	$2,103,367.30	$1,433,148.16
Planilla 30 CC 1 OC MCO	nov-17	$9,320.16	$6,018,941.02	$886,621.80	$3,262.06	$2,106,629.36	$1,429,886.10
Planilla 31 CC 1 OC MCO	dic-17	$32,977.18	$6,051,918.20	$853,644.62	$11,542.01	$2,118,171.37	$1,418,344.09
Planilla 32 CC 1 OC MCO	ene-18	$19,397.60	$6,071,315.80	$834,247.02	$6,789.16	$2,124,960.53	$1,411,554.93
Planilla 33 CC 1 OC MCO	feb-18	$6,655.18	$6,077,970.98	$827,591.84	$2,329.31	$2,127,289.84	$1,409,225.62
Planilla 34 CC 1 OC MCO	mar-18	$168,385.49	$6,246,356.47	$659,206.35	$58,934.92	$2,186,224.76	$1,350,290.70
Planilla 35 CC 1 OC MCO	abr-18	$233,230.32	$6,479,586.79	$425,976.03	$1,350,290.70	$3,536,515.46	$0.00

Información proporcionada por la Fiscalización

5.3 CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2

El Contrato Complementario No. 2 fue suscribió el 16 de septiembre del 2015 por un valor de $3´595.764,02, su monto fue modificado mediante las Ordenes de Cambio No 2-3-4, la Orden de Cambio Modificación de Cantidades de obra y la Orden de Cambio Modificación de Cantidades de obra 2, suscritas el 15 de septiembre y 13 de diciembre del 2016, 13 de abril, 11 de julio y 17 de noviembre del 2017 respectivamente. Estas órdenes de

cambio aumentaron el valor contractual hasta quedar en un monto $ 10´611.855,54.

Al amparo de este contrato se tramitaron 5 planillas con las que se cubrió el 100% del monto original de contrato complementario 2, devengándose en estas planillas el 100% del anticipo recibido.

En este contrato se incluyen las planillas 1 y 2 de la Orden de Cambio No. 2 correspondiente a los meses de septiembre y octubre del 2016, la planilla No. 1(A) de la Orden de Cambio No. 3 correspondiente al mes de diciembre del 2016, y la planilla No. 1(A) de la Orden de Cambio No. 4 que corresponde al mes de abril del 2017.

Una vez suscrita la Orden de Cambio Modificación de Cantidades de Obra, con fecha 11 de julio del 2017, se tramitan 9 planillas hasta el mes de abril del 2018, con la numeración 6 a 15.

Para este Contrato Complementario No 2 hasta el mes de abril del 2018 se tramitaron 19 planillas con un valor de $ 10´607.107,83.

No DE PLANILLA	MES	VALOR PLANILLADO	PLANILLADO ACUMULADO	SALDO DEL CONTRATO	RETENCIÓN ANTICIPO	RETENCIÓN ACUMULADA	ANTICIPO POR DEVENGAR
				$10.611.855,54			$1.258.517,41
Planilla 1 CC 2	Oct-15	$1.203.155,93	$1.203.155,93	$9.408.699,61	$421.104,58	$421.104,58	$837.412,83
Planilla 2 CC 2	Nov-15	$914.613,06	$2.117.768,99	$8.494.086,55	$320.114,57	$741.219,15	$517.298,26
Planilla 3 CC 2	Dic-15	$949.618,11	$3.067.387,10	$7.544.468,44	$332.366,34	$1.073.585,49	$184.931,92
Planilla 4 CC 2	Ene-16	$518.873,63	$3.586.260,73	$7.025.594,81	$181.605,77	$1.255.191,26	$3.326,15
Planilla 5 CC 2	Feb-16	$9.503,29	$3.595.764,02	$7.016.091,52	$3.326,15	$1.258.517,41	$ 0,00
Planilla 1 OC 2	Sept-16	$1.942.943,55	$5.538.707,57	$5.073.147,97	$0,00	$1.258.517,41	$ 0,00
Planilla 2 OC 2	Oct-16	$662.751,23	$6.201.458,80	$4.410.396,74	$0,00	$1.258.517,41	$ 0,00
Planilla 1 OC 3	Dic-16	$999.646,50	$7.201.105,30	$3.410.750,24	$0,00	$1.258.517,41	$ 0,00
Planilla 1 OC 4	Abr-17	$599.833,06	$7.800.938,36	$2.810.917,18	$0,00	$1.258.517,41	$ 0,00
Planilla 6 CC 2 OC MCO	Jul-17	$965.851,57	$8.766.789,93	$1.845.065,61	$0,00	$1.258.517,41	$ 0,00
Planilla 7 CC 2 OC MCO	Ago-17	$440.159,20	$9.206.949,13	$1.404.906,41	$0,00	$1.258.517,41	$ 0,00
Planilla 8 CC 2 OC MCO	Sept-17	$279.249,83	$9.486.198,96	$1.125.656,58	$0,00	$1.258.517,41	$ 0,00
Planilla 9 CC 2 OC MCO	Oct-17	$83.103,02	$9.569.301,98	$1.042.553,56	$0,00	$1.258.517,41	$ 0,00
Planilla 10 CC 2 OC MCO	Nov-17	$338.606,89	$9.907.908,87	$703.946,67	$0,00	$1.258.517,41	$ 0,00
Planilla 11 CC 2 OC MCO	Dic-17	$95.747,47	$10.003.656,34	$608.199,20	$0,00	$1.258.517,41	$ 0,00
Planilla 12 CC 2 OC MCO	Ene-18	$1.952,99	$10.005.609,33	$606.246,21	$0,00	$1.258.517,41	$ 0,00
Planilla 13 CC 2 OC MCO	Feb-18	$248.356,33	$10.253.965,66	$357.889,88	$0,00	$1.258.517,41	$ 0,00
Planilla 14 CC 2 OC MCO	Mar-18	$180.341,45	$10.434.307,11	$177.548,43	$0,00	$1.258.517,41	$ 0,00
Planilla 15 CC 2 OC MCO	Abr-18	$172.800,72	$10.607.107,83	$4.747,71	$0,00	$1.258.517,41	$ 0,00

MONTO CONTRATO ORIGINAL CC2:	$ 3.595.764,02
MONTO ORDEN DE CAMBIO 2:	$ 2.613.998,62
MONTO ORDEN DE CAMBIO 3:	$ 999.774,93
MONTO ORDEN DE CAMBIO 4:	$ 601.520,01
MONTO ORDEN DE CAMBIO M. C. O.:	$ 2.074.682,98
MONTO ORDEN DE CAMBIO M. C. O. 2:	$ 726.114,98
TOTAL	$ 10.611.855,54

Información proporcionada por la Fiscalización

5.4 CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 3

El Contrato Complementario No. 3 fue suscrito el 22 de diciembre del 2015 por un valor de $7´998.825,11, su monto fue modificado mediante la Orden de Cambio No. 3, la Orden de Cambio Modificación de Cantidades de obra y la Orden de Cambio Modificación de Cantidades de obra 2, suscritas el 13 de diciembre del 2016, 11 de julio y 17 de noviembre del 2017 respectivamente. Estas órdenes de cambio aumentaron el valor contractual hasta quedar en un monto $ 10´726.852,35.

Al amparo de este contrato se tramitaron 24 planillas hasta el mes de octubre 2018 por un valor de $ 10.725.818,36, en las que se incluye la planilla No 1(B) de la Orden de Cambio No. 3 correspondiente al mes de diciembre del 2016.

En este contrato se devengó el 100% del anticipo recibido en la planilla No.18 correspondiente al mes de noviembre del 2017.

No DE PLANILLA	MES	VALOR PLANILLADO	PLANILLADO ACUMULADO	SALDO DEL CONTRATO	RETENCIÓN ANTICIPO	RETENCIÓN ACUMULADA	ANTICIPO POR DEVENGAR
				$ 10.726.852,35			$ 2.799.588,79
Planilla 1 CC 3	Ene-16	$ 280.376,50	$ 280.376,50	$ 10.446.475,85	$ 98.131,78	$ 98.131,78	$ 2.701.457,01
Planilla 2 CC 3	Feb-16	$ 181.409,70	$ 461.786,20	$ 10.265.066,15	$ 63.493,39	$ 161.625,17	$ 2.637.963,62
Planilla 3 CC 3	Mar-16	$ 619.301,22	$ 1.081.087,42	$ 9.645.764,93	$ 216.755,43	$ 378.380,60	$ 2.421.208,19
Planilla 4 CC 3	Abr-16	$ 271.123,22	$ 1.352.210,64	$ 9.374.641,71	$ 94.893,12	$ 473.273,72	$ 2.326.315,07
Planilla 5 CC 3	May-16	$ 221.860,63	$ 1.574.071,27	$ 9.152.781,08	$ 77.651,22	$ 550.924,94	$ 2.248.663,85
Planilla 6 CC 3	Jun-16	$ 545.173,69	$ 2.119.244,96	$ 8.607.607,39	$ 190.810,80	$ 741.735,74	$ 2.057.853,05
Planilla 7 CC 3	Jul-16	$ 834.767,83	$ 2.954.012,79	$ 7.772.839,56	$ 292.168,74	$ 1.033.904,48	$ 1.765.684,31
Planilla 8 CC 3	Ago-16	$ 2.322.079,91	$ 5.276.092,70	$ 5.450.759,65	$ 812.727,97	$ 1.846.632,45	$ 952.956,34
Planilla 9 CC 3	Sept-16	$ 458.048,55	$ 5.734.141,25	$ 4.992.711,10	$ 160.316,99	$ 2.006.949,44	$ 792.639,35
Planilla 10 CC 3	Oct-16	$ 509.460,36	$ 6.243.601,61	$ 4.483.250,74	$ 178.311,12	$ 2.185.260,56	$ 614.328,23
Planilla 11 CC 3	Nov-16	$ 52.017,37	$ 6.295.618,98	$ 4.431.233,37	$ 18.206,08	$ 2.203.466,64	$ 596.122,15
Planilla 12 CC 3	Dic-16	$ 249.132,44	$ 6.544.751,42	$ 4.182.100,93	$ 87.196,36	$ 2.290.663,00	$ 508.925,79
Planilla 1 OC 3	Dic-16	$ 993.157,72	$ 7.537.909,14	$ 3.188.943,21	$ -	$ 2.290.663,00	$ 508.925,79
Planilla 13 CC 3	Ene-17	$ 104.587,94	$ 7.642.497,08	$ 3.084.355,27	$ 36.605,78	$ 2.327.268,78	$ 472.320,01
Planilla 14 CC 3 OC MCO	Jul-17	$ 13.298,46	$ 7.655.795,54	$ 3.071.056,81	$ 4.654,46	$ 2.331.923,24	$ 467.665,55
Planilla 15 CC 3 OC MCO	Ago-17	$ 236.933,14	$ 7.892.728,68	$ 2.834.123,67	$ 82.926,60	$ 2.414.849,84	$ 384.738,95
Planilla 16 CC 3 OC MCO	Sept-17	$ 185.389,31	$ 8.078.117,99	$ 2.648.734,36	$ 64.886,25	$ 2.479.736,09	$ 319.852,70
Planilla 17 CC 3 OC MCO	Oct-17	$ 847.023,39	$ 8.925.141,38	$ 1.801.710,97	$ 296.458,19	$ 2.776.194,28	$ 23.394,51
Planilla 18 CC 3 OC MCO	Nov-17	$ 97.518,92	$ 9.022.660,30	$ 1.704.192,05	$ 23.394,52	$ 2.799.588,80	-$ 0,01
Planilla 19 CC 3 OC MCO	Dic-17	$ 98.195,41	$ 9.120.855,71	$ 1.605.996,64		$ 2.799.588,80	-$ 0,01
	Ene-18	$ -	$ 9.120.855,71	$ 1.605.996,64		$ 2.799.588,80	-$ 0,01
Planilla 20 CC 3 OC MCO	Feb-18	$ 204.926,50	$ 9.325.782,21	$ 1.401.070,14		$ 2.799.588,80	-$ 0,01
Planilla 21 CC 3 OC MCO	Mar-18	$ 113.499,17	$ 9.439.281,38	$ 1.287.570,97		$ 2.799.588,80	-$ 0,01
Planilla 22 CC 3 OC MCO	Abr-18	$ 22.874,74	$ 9.462.156,12	$ 1.264.696,23		$ 2.799.588,80	-$ 0,01
Planilla 23 CC 3 OC MCO	Sept-18	$ 323.229,00	$ 9.785.385,12	$ 941.467,23		$ 2.799.588,80	-$ 0,01
Planilla 24 CC 3 OC MCO	Oct-18	$ 940.433,24	$ 10.725.818,36	$ 1.033,99		$ 2.799.588,80	-$ 0,01

MONTO CONTRATO ORIGINAL:	$ 7.998.825,11
MONTO OC 3:	$ 993.029,59
MONTO OC M.C.O.:	$ 1.336.503,59
MONTO OC M.C.O. 2:	$ 398.494,06
TOTAL	$ 10.726.852,35

Información proporcionada por la Fiscalización

5.5 CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 4

El Contrato Complementario No 4 se suscribió el 10 de marzo del 2016 por un valor de $7´399.952,74, su monto fue modificado mediante la Orden de Cambio No 4, la Orden de Cambio Modificación de Cantidades de obra, la Orden de Cambio Modificación de Cantidades de obra 2- 3 suscritas el 13 de abril, 11 de julio, 17 de noviembre y 29 de diciembre del 2017 respectivamente. Estas órdenes de cambio aumentaron el valor contractual hasta quedar en un monto $ 15´364.446,62

En este contrato se tramitaron 14 planillas hasta el mes de abril 2018 por un valor de $ 15´221.092,45, en las que se incluyen las planillas No. 1(B) y 2 de la Orden de Cambio No 4 correspondiente a los meses de abril y mayo del 2017.

En la planilla No 4 correspondiente al mes de junio del 2016 se devengó el anticipo recibido por este contrato.

No DE PLANILLA	MES	VALOR PLANILLADO	PLANILLADO ACUMULADO	SALDO DEL CONTRATO	RETENCIÓN ANTICIPO	RETENCIÓN ACUMULADA	ANTICIPO POR DEVENGAR
				$ 15,364,446.62			$ 2,589,983.46
Planilla 1 CC 4	mar-16	$ 3,767,054.70	$ 3,767,054.70	$ 11,597,391.92	$ 1,318,469.15	$ 1,318,469.15	$ 1,271,514.31
Planilla 2 CC 4	abr-16	$ 2,627,861.21	$ 6,394,915.91	$ 8,969,530.71	$ 919,751.42	$ 2,238,220.57	$ 351,762.89
Planilla 3 CC 4	may-16	$ 946,319.19	$ 7,341,235.10	$ 8,023,211.52	$ 331,211.72	$ 2,569,432.29	$ 20,551.17
Planilla 4 CC 4	jun-16	$ 58,717.64	$ 7,399,952.74	$ 7,964,493.88	$ 20,551.17	$ 2,589,983.46	$ 0.00
Planilla 1 OC 4	abr-17	$ 2,794,853.54	$ 10,194,806.28	$ 5,169,640.34	$ -	$ 2,589,983.46	$ 0.00
Planilla 2 OC 4	may-17	$ 1,231,611.74	$ 11,426,418.02	$ 3,938,028.60	$ -	$ 2,589,983.46	$ 0.00
Planilla 5 CC 4 OC MCO	jul-17	$ 1,063,291.13	$ 12,489,709.15	$ 2,874,737.47	$ -	$ 2,589,983.46	$ 0.00
Planilla 6 CC 4 OC MCO	ago-17	$ 324,207.10	$ 12,813,916.25	$ 2,550,530.37	$ -	$ 2,589,983.46	$ 0.00
Planilla 7 CC 4 OC MCO	sep-17	$ 320,803.75	$ 13,134,720.00	$ 2,229,726.62	$ -	$ 2,589,983.46	$ 0.00
Planilla 8 CC 4 OC MCO	oct-17	$ 287,441.71	$ 13,422,161.71	$ 1,942,284.91	$ -	$ 2,589,983.46	$ 0.00
Planilla 9 CC 4 OC MCO	nov-17	$ 393,968.38	$ 13,816,130.09	$ 1,548,316.53	$ -	$ 2,589,983.46	$ 0.00
Planilla 10 CC 4 OC MCO	dic-17	$ 187,673.55	$ 14,003,803.64	$ 1,360,642.98	$ -	$ 2,589,983.46	$ 0.00
Planilla 11 CC 4 OC MCO	ene-18	$ 213,919.56	$ 14,217,723.20	$ 1,146,723.42	$ -	$ 2,589,983.46	$ 0.00
Planilla 12 CC 4 OC MCO	feb-18	$ 203,077.10	$ 14,420,800.30	$ 943,646.32	$ -	$ 2,589,983.46	$ 0.00
Planilla 13 CC 4 OC MCO	mar-18	$ 750,142.54	$ 15,170,942.84	$ 193,503.78	$ -	$ 2,589,983.46	$ 0.00
Planilla 14 CC 4 OC MCO	abr-18	$ 50,149.61	$ 15,221,092.45	$ 143,354.17	$ -	$ 2,589,983.46	$ 0.00

MONTO CONTRATO ORIGINAL:	$ 7,399,952.74
MONTO ORDEN DE CAMBIO 4:	$ 4,028,614.67
MONTO ORDEN DE CAMBIO "M. C .O"	$ 2,729,475.15
MONTO ORDEN DE CAMBIO "M. C .O" 2	$ 55,805.61
MONTO ORDEN DE CAMBIO "M. C .O" 3	$ 1,150,598.45
	$ 15,364,446.62

Información proporcionada por la Fiscalización

5.6 ORDEN DE TRABAJO ELEMENTOS DE LA RED DE AGUA POTABLE

Esta Orden de Trabajo se suscribió con fecha de 11 de julio del 2017 por un valor de $ 512.398,15. En esta orden de trabajo se ejecutaron 4 planillas por un monto de $503.628,09, los trabajos fueron ejecutados al 100%

No DE PLANILLA	MES	VALOR PLANILLADO	PLANILLADO ACUMULADO	SALDO DEL CONTRATO
				$ 512,398.15
Planilla 1 OT Elem Red AP	jul-17	$183,640.42	$ 183,640.42	$ 328,757.73
Planilla 2 OT Elem Red AP	ago-17	$198,464.12	$ 382,104.54	$ 130,293.61
Planilla 3 OT Elem Red AP	sep-17	$27,065.64	$ 409,170.18	$ 103,227.97
Planilla 4 OT Elem Red AP	nov-17	$94,457.91	$ 503,628.09	$ 8,770.06

Información proporcionada por la Fiscalización

5.7 ORDEN DE TRABAJO PROTECCIÓN DE TALUDES.

Esta Orden de Trabajo se suscribió con fecha de 11 de julio del 2017 por un valor de $ 289.709,54. En esta orden de trabajo se ejecutaron 2 planillas por un monto de $289.709,54. Los trabajos fueron ejecutados al 100%

No DE PLANILLA	MES	VALOR PLANILLADO	PLANILLADO ACUMULADO	SALDO DEL CONTRATO
				$ 289,209.54
Planilla 1 OT Protección de Taludes	jul-17	$250,370.08	$ 250,370.08	$ 38,839.46
Planilla 2 OT Protección de Taludes	sep-17	$38,839.46	$ 289,209.54	$ 0.00

Información proporcionada por la Fiscalización

5.8 ORDEN DE TRABAJO PUENTE VILLORITA Y VARIOS

Esta Orden de trabajo se suscribió con fecha 27 de noviembre del 2017 por el valor de $ 999.763,23, en esta orden de trabajo se tramitaron 3 planillas hasta febrero del 2018 por un valor de $ 974.264,51

No DE PLANILLA	MES	VALOR PLANILLADO	PLANILLADO ACUMULADO	SALDO DEL CONTRATO
				$ 999.763,23
Planilla 1 OT Villorita Varios	Dic-17	$738.208,87	$738.208,87	$261.554,36
Planilla 2 OT Villorita Varios	Ene-18	$1.493,55	$ 739.702,42	$260.060,81
Planilla 3 OT Villorita Varios	Feb-18	$234.562,09	$ 974.264,51	$25.498,72

Información proporcionada por la Fiscalización

5.9 ORDEN DE TRABAJO JUNTA PUENTE VILLORITA Y VARIOS

Esta Orden de trabajo se suscribió con fecha 27 de abril del 2018 por el valor de $ 265.180,32, en esta orden de trabajo se tramitaron 1 planilla hasta febrero del 2018 por un valor de $ 246.444,86.

No DE PLANILLA	MES	VALOR PLANILLADO	PLANILLADO ACUMULADO	SALDO DEL CONTRATO
				$ 265.180,32
Planilla 1 OT JUNTA Villorita	May-18	$246.444,86	$246.444,86	$18.735,46

Información proporcionada por la Fiscalización

5.10 ORDEN DE TRABAJO CABLEADO INTERCAMBIADOR CARAPUNGO

Esta Orden de trabajo se suscribió con fecha 31 de mayo del 2018 por el valor de $ 1´213.483,06, en esta orden de trabajo se tramitaron 4 planillas hasta octubre del 2018 por un valor de $ 1.212.383,69.

No DE PLANILLA	MES	VALOR PLANILLADO	PLANILLADO ACUMULADO	SALDO DEL CONTRATO
				$ 1.213.483,06
Planilla 1 OT Cableado Intercambiador Carapungo	Jul-17	$857.599,09	$857.599,09	$355.883,97
Planilla 2 OT Cableado Intercambiador Carapungo	Ago-17	$34.810,52	$ 892.409,61	$321.073,45
Planilla 3 OT Cableado Intercambiador Carapungo	Sept-17	$79.042,54	$ 971.452,15	$242.030,91
Planilla 4 OT Cableado Intercambiador Carapungo	Oct-17	$240.931,54	$ 1.212.383,69	$1.099,37

Información proporcionada por la Fiscalización

Las planillas N°23 y 24 del contrato complementario N° 3, se encuentran en la Gerencia Administrativa Financiera para su revisión y posterior pago.

Es oportuno indicar que las cantidades de obra ejecutadas en los diferentes instrumentos contractuales (contratos, órdenes de cambio y trabajo), fueron en su momento verificadas por la Fiscalización.

6. REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVO

El reajuste definitivo del contrato principal y los contratos complementarios, fueron calculados por la Fiscalización externa (ASOCIACIÓN VIAL CORREDOR NOR-ORIENTAL) y mediante oficio No. 1143-AVCNO-DC-SB de 26 de julio del 2019 se entregaron a la EPMMOP.

Mediante oficio No. 260-DF de 20 de agosto de 2019, el Administrador del Contrato No. 0110-2015-EPMMOP, devuelve el cálculo de reajustes con las observaciones de la Unidad de Costos y Procesos Precontractuales de la EPMMOP.

Mediante oficio No. 1146-AVCNO-DC-SB de 21 de agosto de 2019, el Procurador Común de la fiscalización contratada reingresa los reajustes definitivos corregidos.

Mediante memorando 320 -DE de 22 de agosto de 2019, emitido por la Unidad de Costos y Procesos Precontractuales verificó las correcciones y están de acuerdo los índices para el reajuste.

DESCRIPCIÓN	REAJUSTE PROVISIONAL	REAJUSTE DEFINITIVO	LIQUIDACIÓN DE REAJUSTE
CONTRATO PRINCIPAL Y CONTRATO COMPLEMENTARIO CC5	$ 4.005.404,96	$ 3.722.397,73	-$ 283.007,23
CONTRATO COMPLEMENTARIO 1 (CC1)	$ 1.291.574,11	$ 1.261.383,76	-$ 30.190,35
CONTRATO COMPLEMENTARIO 2 (CC2)	-$ 83.571,56	-$ 90.853,08	-$ 7.281,52
SISTEMA ELÉCTRICO ETAPA UNO, INTERCAMBIADOR DE CARAPUNGO (CC3)	-$ 47.510,77	-$ 50.501,25	-$ 2.990,48
SOTERRAMIENTO INTERCAMBIADOR DE CARAPUNGO, CORREDOR NOR ORIENTAL (CC3)	$ 22.663,30	$ 24.638,67	$ 1.975,37
SISTEMA ELÉCTRICO ETAPA DOS, INTERCAMBIADOR DE CARAPUNGO (CC3)	-$ 75.905,47	-$ 73.018,69	$ 2.886,78
CONTRATO COMPLEMENTARIO 4	-$ 8.155,26	-$ 18.094,79	-$ 9.939,53
TOTALES	**$ 5.104.499,31**	**$ 4.775.952,35**	**-$ 328.546,96**

El artículo 125 del RLOSNCP, establece:

Liquidación del contrato. - En la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducírsele o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar. La liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días siguientes a la liquidación; vencido el término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificare la parte afectada.

7. GARANTÍAS

La Cláusula Séptima, Numeral 7.08 (Devolución de garantías) del contrato, establece que las garantías serán devueltas cuando se hayan cumplido todas las obligaciones que avalan, así:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se devolverá cuando se haya suscrito el Acta de Entrega Recepción Definitiva.

- La Garantía por el Buen Uso del Anticipo se devolverá, cuando este haya sido devengado en su totalidad.

La Cláusula Sexta (Forma de Pago), Numeral 6.1 del contrato, establece que la EPMMOP entregará al Contratista como anticipo $ 27´649.300,00, correspondiente al 35 % del valor del Contrato. Además, la Contratante suscribió 4 contratos complementarios, con el objeto de complementar el Proyecto, a continuación, se detalla el resumen de los anticipos recibidos por el contratista en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	FECHA FIRMA DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	MONTO ANTICIPO
Contrato Principal	09-11-2012	$ 78´998.000,00	$ 27´649.300,00
Contrato Complementario No.1	10-03-2015	$ 10´104.329,89	$ 3´536.515,46
Contrato Complementario No.2	16-09-2015	$ 3´595.764,02	$ 1´258.517,41
Contrato Complementario No.3	22-12-2015	$ 7´998.825,11	$ 2´799.588,79
Contrato Complementario No.4	10-03-2016	$ 7´399.952,74	$ 2´589.983,46

Información proporcionada por la Fiscalización

El anticipo del contrato principal fue devengado en su totalidad en la planilla de avance de obra No. 50 (enero 2018). Mientras que los anticipos de los contratos complementarios # 1, 2, 3 y 4, han sido devengados de acuerdo al siguiente detalle:

- Planilla de avance de obra No. 35 (abril 2018) del CC # 1;
- Planilla de avance de obra No. 5 (febrero 2016) del CC # 2;
- Planilla de avance de obra No. 18 (noviembre 2017) del CC # 3;
- Planilla de avance de obra No. 4 (abril 2016) del CC # 4.

Las garantías han sido renovadas conforme el contrato lo exige al momento de la suscripción de la presente Acta, así:

- Garantía de Fiel Cumplimiento, Técnica y Ambiental del Contrato Principal;
- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato Complementario No. 1;
- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato Complementario No. 2;
- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato Complementario No. 3;
- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato Complementario No. 4.
- Garantía Todo Riesgo.

8. PARTICIPACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN EL PROYECTO. -

Con fecha 09 de noviembre del 2012 se suscribió el contrato No. 2012-2013 cuyo objeto es la "Construcción de la Prolongación de la Avenida Simón Bolívar (Corredor Nororiental)", por un monto equivalente a $78'998.000,00.

Con fecha 04 de noviembre del 2013, la EPMMOP procedió a realizar el pago por concepto de anticipo, equivalente al 35% del monto del contrato, por un valor de $27´649.300,00.

En cumplimiento de la Cláusula Octava del Contrato No. 2012-2013, con fecha 24 de diciembre del 2013, la EPMMOP notifica a la Contratista SINOHYDRO CORPORATION LIMITED con la Orden de Inicio de la "Construcción de la Prolongación de la Avenida Simón Bolívar (Corredor Nororiental)", en tal virtud comienza a decurrir el plazo contractual que es de VEINTE Y OCHO (28) MESES, contados a partir de la Orden de Inicio por parte de la EPMMOP; toda vez que se ha cumplido las dos condiciones: de entrega del anticipo; y el acceso a los terrenos expropiados destinados a la ruta crítica del proyecto.

En el numeral 8.03 del Contrato de Construcción, se indica que: "Dentro de este plazo el oferente dispone de VEINTE Y CUATRO (24) MESES contados a partir de la notificación de la Orden de Inicio por parte de la EPMMOP a la Contratista, para completar la construcción de los Tramos uno (I) y dos (II) constantes en la descripción del proyecto.

Desde el inicio de los trabajos de construcción en el proyecto por parte de la compañía Sinohydro Corporation Limited, a partir del 24 de diciembre del 2013, la Fiscalización de dichos trabajos estuvo a cargo de la compañía Trazados Cía. Ltda., posteriormente con fecha 20 de mayo del 2015 se suscribió el Convenio de Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato No. 2013-0223-EPMMOP, entre la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y la compañía Trazados Cía. Ltda.

En el periodo del 21 de mayo al 05 de noviembre del 2015, la Fiscalización de los trabajos estuvo a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP.

Mediante contrato No. 0110-2015-EPMMOP, suscrito el 6 de noviembre de 2015, correspondiente al proceso de contratación No. CPC-EPMMOP-001-2015; suscrito entre el ingeniero Alejandro Larrea Gerente General de la EPMMOP y la Asociación Vial Corredor Nor Oriental, representado por su Procurador Común ingeniero Jaime Fernando Aguilar García, se inició la Fiscalización de la Prolongación Av. Simón Bolívar, por el monto de $ 3´347.306,80 con un plazo de ejecución de 28 meses a partir de la suscripción del contrato.

Los trabajos de la Fiscalización contratada (Asociación Vial Corredor Nor Oriental), terminaron el 31 de mayo de 2018; sin embargo, ha participado en los procesos de recepción, tal como lo establece el contrato No. 0110-2015-EPMMOP.

En el periodo del 31 de mayo de 2018, hasta la presente fecha, la Fiscalización de los trabajos estuvo a cargo de la Gerencia de Estudios y Fiscalización de Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP).

9. ACTAS PROVISIONALES PARCIALES.

De acuerdo a la Cláusula Décima sexta del contrato (Recepciones Provisionales Parciales y Definitivas), la EPMMOP y Sinohydro Corporation Limited firmaron 3 Actas Provisionales Parciales que facilitaron la operación del tránsito.

1) Recepción Provisional Parcial I (Intercambiador de Carapungo), firmada el 02 de febrero del 2017 con está acta entro a prestar servicio el intercambiador de Carapungo en todas sus rampas.

2) Recepción Provisional Parcial II (Tramo 1), esta se firmó el 28 de febrero del 2018 y se pone en funcionamiento el tramo 1 en toda su extensión incluyendo el puente Los Pájaros, motivo por el cual la EPMMOP, habilitó al tránsito vehicular las obras recibidas.

3) Recepción Provisional Parcial III (Tramo 2) firmada el 14 de junio del 2018 entra en funcionamiento el tramo 2 en toda su extensión incluido el puente Villorita. Con esta recepción de las obras, la EPMMOP habilitó al tránsito vehicular tales trabajos.

4) El 14 de noviembre del 2018, se suscribe el Acta de Recepción Provisional Total de la obra entre la Comisión de Recepción designada por la EPMMOP y el Contratista.

10. ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA.

10.1 Con fecha 30 de abril de 2019, la Contratista, ingresó el oficio No. SHCL-EPMMOP-EC-A-EC-2019-019, solicita la recepción definitiva del Proyecto Prolongación Norte de la Avenida Simón Bolívar, en vista a que han transcurrido seis meses entre la recepción provisional y la recepción definitiva, tiempo en el cual, amparado a la normativa ecuatoriana, cabe la petición de la contratista.

10.2 Mediante oficio No. 144-DF el 09 de mayo de 2019, emitido por el Administrador de Contrato, indica que no procede la petición, toda vez que aún no se ha cumplido los plazos establecidos.

10.3 Con fecha 15 de mayo de 2019, el Contratista, ingresó el oficio No. SHCL-EPMMOP-EC-A-EC-2019-023, solicitando la Recepción Definitiva de la obra, en vista que han transcurrido el plazo estipulado en el contrato (180 días) contados desde la recepción provisional.

10.4 Mediante memorando No. 713 GEF de 21 de mayo de 2019, emitido por el Ing. Gerardo Viteri, Gerente de Estudios y Fiscalización de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas en ese momento,

dirigido al Ingeniero Fernando Llumiquinga, lo designa como Técnico No Interviniente, para la Recepción Definitiva del proyecto Prolongación Norte de la Avenida Simón Bolívar y así forme parte de la Comisión de recepción.

10.5 Mediante oficio 168-DF de 22 de mayo de 2019, se comunica al Contratista que el recorrido técnico a la Prolongación Norte de la Avenida Simón Bolívar se efectuará el 29 y 30 de mayo de 2019, a fin de constatar el estado actual de la obra; y dar continuidad con los trámites pertinentes para la suscripción de la Recepción Definitiva de la obra.

10.6 Mediante oficio No. 185-DF de 6 de junio de 2019, se comunica a la Contratista las observaciones constantes en el memorando No. 215-ZS-DF, de 4 de junio de 2019, realizadas por el Técnico No Interviniente, las cuáles se detallan a continuación:

Intercambiador Carapungo. –

- *Limpieza de vegetación a los costados y parterre central del paso superior.*

- *En la rampa 8 hay presencia de fisuras en la carpeta asfáltica, al inicio del tramo.*

- *En un tramo de la rampa 8 se aprecia que se el contratista ha repuesto carpeta asfáltica, pero al costado derecho hay presencia de fisuras, aproximadamente un (1) metro debe realizarse ese trabajo para evitar que estas se hagan más grandes.*

- *En la rampa 9 existen fisuras sobre la carpeta asfáltica; además, debe rellenarse un núcleo para evitar un daño mayor sobre la calzada.*

- *En la rampa 1 se evidencia fisuras al inicio de la rampa, cerca del paso peatonal sobre la Panamericana Norte también se observa fisuras, la mezcla asfáltica que ha sido repuesta en el sector presenta porosidad debe sellarse.*

- *En la rampa 2 (ingreso a Carapungo) se evidencia fisuras sobre la carpeta asfáltica en el carril derecho.*

- *Sobre la rampa 4 a un costado de Pintulac se observan fisuras sobre la carpeta asfáltica en el carril derecho. Además, existe un cruce de hormigón hidráulico (ingreso al centro comercial que se está construyendo), el cual se ha construido sobre una sección del carril*

derecho, el mismo presenta deterioro y en lo posterior afectará a la carpeta asfáltica.

- *Es importante mencionar que se evidencia trabajos de mantenimiento ejecutados por el Contratista en el periodo que inició la Recepción Provisional, de acuerdo a la observación realizada en el sitio.*

- *En cuanto a la obra eléctrica ejecutada sobre el Intercambiador, se requiere el documento que demuestre la entre recepción a la Empresa Eléctrica Quito.*

Tramo Vial, incluye puentes Villorita y Los Pájaros y sus accesos.

❖ ***Calzada derecha:***

- *Limpieza de acera en la abscisa 0+060, presencia de vegetación.*

- *Sellar fisuras longitudinales entre el carril exterior y el intermedio en la abscisa 1+060 y 1+220 a 1+240.*

- *Resanado de bordillos entre las abscisas 1+100, 1+180 a 1+120, 1+790, 1+840, 7+620 y 11+030 al costado de la ciclovía.*

- *Presencia de agua en las abscisas 1+1740, 1+770, 2+140, 2+160, 3+200 y 7+600, revisar al parecer existen fisuras longitudinales, esta observación está ubicada entre los carriles de circulación exterior e intermedio.*

- *Limpieza de vegetación sobre cuneta de descarga ubicada a un costado de la ciclovía (2+020 a 2+100); resanar juntas de construcción (2+020 a 2+040); y, arreglo de revestimiento de un paño de la cuneta en la abscisa 2+110.*

- *Revisar las tachas colocadas en varios tramos de la vía (dos sentidos), hacen falta algunas.*

- *En la abscisa 7+250, se observa que existe un área del hormigón lanzado que debe ser resanado.*

- *En la abscisa 7+580, resanar las fisuras de un paño de acera y sus juntas.*

- *Reponer dos (2) letreros de señalética vertical (indicador de curva).*

- *En la abscisa 9+200 y 9+400 (Iglesia de Santa Teresa), se deben reparar en tres sitios la carpeta asfáltica de la ciclovía.*

- *En las abscisas 10+500 y 11+050 se debe reponer dos tapas de válvulas de agua.*

- *En la abscisa 11+000, reparar el letrero que indica el kilometraje.*

- *En la abscisa 11+070, al inicio del puente Los Pájaros (parterre) reparar el muro para asiento de las tapas de revisión.*

- *Limpieza de drenajes en todos los puentes construidos en la Prolongación de la Avenida Simón Bolívar.*

- *Sobre la carpeta del puente Los Pájaros se observa fisuras en la carpeta asfáltica, reparar.*

- *Al final del puente Los Pájaros, en el parterre central debe rellenarse con material granular, ya que existe un hueco, previo al relleno deberá señalizarse los cables existentes.*

- *En el redondel de Maresa (intersección con la avenida Manuel Córdova Galarza), se deben reparar los bordillos que se encuentren dañados.*

❖ ***Calzada izquierda:***

- *En la abscisa 11+070, reparar una tapa de revisión que se encuentra suelta en la parte inicial (junta) del puente Los Pájaros. Y en la parte final, de la estructura hacer un corte en la acera para que la tapa de revisión para exista libertad de movimiento (junta).*

- *En la abscisa 6+800 (aproximadamente), parte de la acera está sin hormigón, el contratista debe reponer la misma, además existe un orificio en la esquina de esa acera que debe ser rellenado.*

- *Puente Villorita (calzada izquierda, abscisa 1+100), en el inicio de esta estructura es necesario la reparación del mortero que recubre los pernos de la junta de dilatación, además, es necesario se corrija la elevación de una de las esquinas de la junta.*

- *Puente Villorita, colocar una protección lateral al final del puente en el carril izquierdo.*

- *Tramo puente Villorita (calzada izquierda), en la unión entre las cimentaciones de los guardavías y el bordillo del parterre a lo largo de la vía debe verificarse que no existe mucha separación, ya que el agua puede erosionar el suelo de cimentación y afectar posteriormente a la mismas, si es necesario se puede rellenar esos espacios con algún material elastomérico.*

- *Tramo puente Villorita (calzada derecha, abscisa 1+020), en la unión entre la cuneta y la carpeta asfáltica se evidencia una fisura longitudinal, la cual debe corregirse.*

- *Tramo puente Villorita (calzada derecha, abscisa 1+100), en el inicio de esta estructura es necesario la reparación del mortero que recubre los pernos de la junta de dilatación. Además, los pernos que han quedado expuesto en la acera sobre el puente deben ser recubiertos por el contratista, ya que pueden generar un tropiezo a los usuarios que circulan por ahí.*

- *Durante la inspección se verificó que personal del contratista se encuentra ejecutando trabajos de mantenimiento rutinario en el tramo del puente Villorita.*

- *En la vía principal en la abscisa 2+500, se evidencia restos de hormigón asfáltico sobre el carril interior (junto al parterre) que deben ser retirados.*

- *Sobre el paso superior (calle Los Eucaliptos), se encontraron las siguientes novedades: i) reparación de las juntas de dilatación, ii) corrección de fisuras en la acera del carril izquierdo, iii) reparación de acera y bordillo a un lado del carril derecho.*

Además, en el memorando No. 215-ZS-DF, el Técnico No Interviniente recomienda al Administrador del Contrato no suscribir el Acta de Recepción hasta que no sean corregidas las observaciones por parte del Contratista.

10.7 Mediante oficio No. SHCL-EPMMOP-EC-A-EC-2019-034 de 20 de junio de 2019, la contratista informa que las observaciones contenidas en el memorando No. 215-ZS-DF, de 4 de junio de 2019.

10.8 Mediante oficio No. 1139-AVCNO-DC-SB, de 25 de junio de 2019, la Fiscalización contratada Corredor Vial Nor Oriental, comunica a la Contratista observaciones que deberán ser atendidas por las misma.

10.9 Mediante oficio No. SHCL-EPMMOP-EC-A-EC-2019-039 de 8 de julio de 2019, la Contratista informa que las observaciones contenidas en el oficio No. 1139-AVCNO-DC-SB, de 25 de junio de 2019, han sido atendidas.

10.10 Mediante oficio 213-DF de 25 de junio de 2019, se comunica a la Contratista que se llevara a cabo el recorrido técnico en el Proyecto Prolongación Norte de la Avenida Simón Bolívar el 28 de junio de 2019 a fin de constatar el estado actual de la obra; y dar continuidad con los trámites pertinentes para la suscripción de la Recepción Definitiva de la obra.

10.11 Mediante memorando No. 293-ZS-DF de 17 de julio de 2019, emitido por el Ing. Ingeniero Fernando Llumiquinga, como Técnico No Interviniente, para la Recepción Definitiva del Proyecto Prolongación Norte de la Avenida Simón Bolívar, solicita la corrección del bache ubicado en la Rampa 4 del Intercambiador Carapungo, previo a proceder con la suscripción del Acta entrega Recepción Definitiva.

10.12 Mediante oficio No. SHCL-EPMMOP-EC-A-EC-2019-041 de 22 de julio de 2019, la contratista informa que la observación contenida en el memorando No. 293-ZS-DF de 17 de julio de 2019, ha sido atendida y solicita continuar con los trámites para la Recepción Definitiva del Proyecto.

10.13 Mediante un Informe elaborado por la Supervisión y Fiscalización del proyecto con fecha 31 de julio de 2019 (**anexo 2**), establecen en su parte correspondiente: *(...). Por lo expuesto se recomienda proceder con la suscripción del Acta de Recepción Definitiva cuando se tenga el valor del reajuste definitivo.*

10.14 Mediante memorando No. 326-ZS-DF de 2 de agosto de 2019 el Técnico No Interviniente emite un informe dirigido al Administrador del Contrato, en cual indica que una vez atendida la observación pendiente en la rampa 4, y en base al Informe de Fiscalización emitido con fecha 31 de julio de 2019, se proceda a suscribir el Acta una vez que se cuente con el valor del reajuste definitivo de precios.

QUITO ALCALDÍA

11. ACEPTACIÓN

El Contratista al haber suscrito el contrato tiene pleno conocimiento de las Cláusula Décima Séptima. - RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA que se detalla a continuación:

17.01 El Contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del Contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo1940 Ibídem, hasta por DIEZ (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

La evaluación de la comisión de recepción no puede determinar en esta etapa vicios ocultos, por lo que se guarda el derecho de rever el mismo, en caso de que las obras presenten daños que no puedan determinar en la misma.

En vista que se ha cumplido con las obligaciones contractuales por parte de la Contratista, según lo establecido en los artículos 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública 123, 124 y 125 de su Reglamento y en conformidad al informe de Fiscalización, la Comisión designada para la Recepción Definitiva y el Contratista, proceden a suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva de Obra, que comprenden todos los trabajos del Proyecto signado, **Contrato No. 2012-0213, Proceso No. REI-EPMMOP-PSB-001-2012 "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR NOR-ORIENTAL)"**

Para constancia de lo actuado, se firma en original y siete copias del mismo tenor y efecto en el día de su celebración.

Ing. Li Menghui
Apoderado Especial
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

Ing. Fernando Llumiquinga
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Jorge Merlo P.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

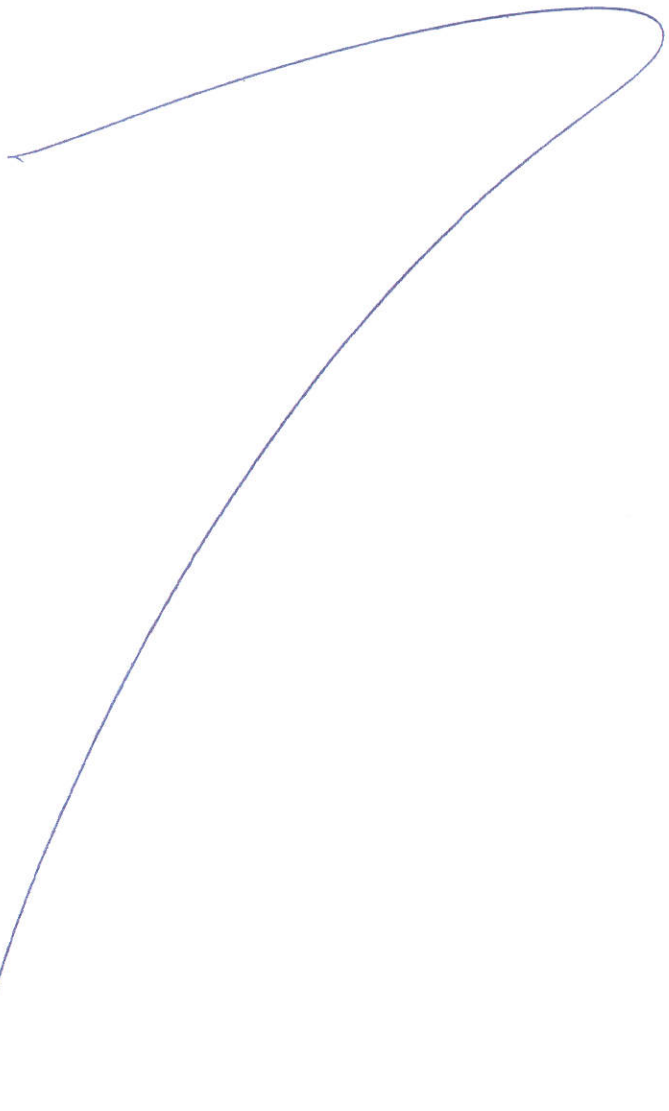

QUITO
ALCALDÍA

ANEXO 1

ANEXO 1

PROYECTO PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR

CONTROL DE PLAZOS Y CRONOGRAMAS

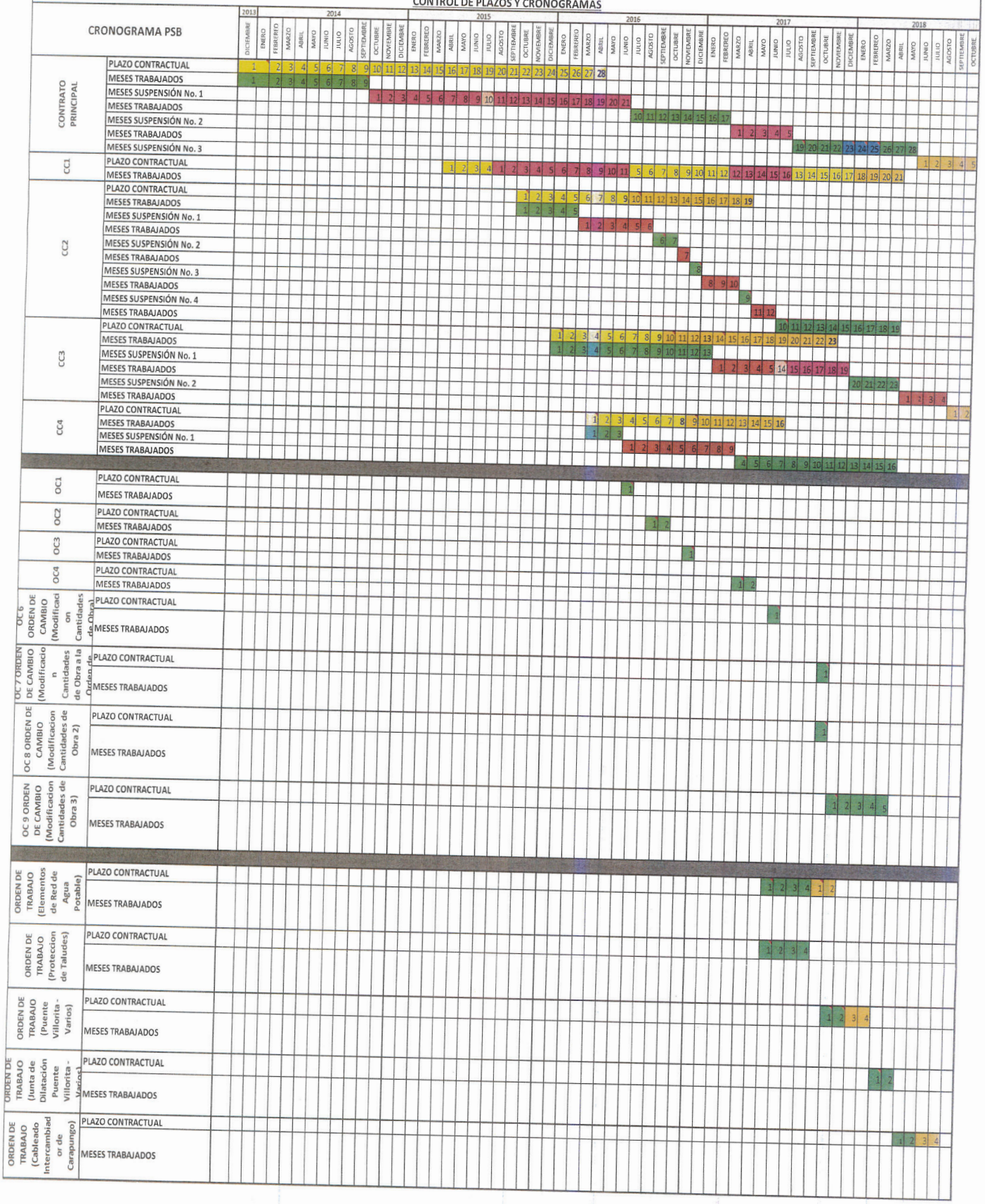

QUITO
ALCALDÍA

ANEXO 2

QUITO ALCALDÍA

INFORME DE FISCALIZACIÓN

Contrato Nro. REI-EPMMQP-PSB-001-2012

Objeto del Informe: Suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

Obra: "Construcción de la Prolongación de la Avenida Simón Bolívar (Corredor Nor-Oriental)"

Datos Contractuales:

CONTRATISTA:	**SINOHYDRO CORPORATION LIMITED**
MONTO CONTRATADO CONSTRUCCIÓN:	**USD. 78'998.000,00**
(*) MONTO EJECUTADO	**$ 77.527.995,45**
FECHA DE INICIO:	**24 DE DICIEMBRE DEL 2013**
PLAZO:	**28 MESES**
FECHA TERMINO (ORIGINAL):	**24 DE ABRIL DE 2016**
SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 1:	**01 DE OCTUBRE DEL 2014**
REINICIO PARCIAL 1:	**20 DE JULIO DEL 2015**
ACTA DE LEVANTAMIENTO TOTAL 1:	**04 DE JULIO DEL 2016**
FECHA DE TERMINO (**REPROGRAMADO**) 1:	**31 DE DICIEMBRE DEL 2017**
SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 2:	**01 DE MARZO DE 2017**
ACTA DE LEVANTAMIENTO TOTAL 2:	**02 DE AGOSTO DE 2017**
SUSPENSIÓN TOTAL CONTRATO PRINCIPAL:	**27 DE FEBRERO DE 2018**
OFICIO DE LEVANTAMIENTO TOTAL 3:	**28 DE FEBRERO DE 2018**
PLAZO FINAL DEL CONTRATO PRINCIPAL:	**28 DE AGOSTO DE 2018**
FECHA DE TERMINO CONTRATOS COMPLEMENTARIOS No. 1, 2, 4 **(REPROGRAMADO):**	**30 DE ABRIL DE 2018**
FECHA DE TERMINO CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 3 **(REPROGRAMADO):**	**19 DE OCTUBRE DE 2018**
RECEPCIÓN PROVISIONAL TOTAL	**14 DE NOVIEMBRE DE 2018**

(*) Existe la Orden de Cambio No. 1, la Orden de Cambio "Modificación de Cantidades de la Orden de Cambio No. 1" al Contrato Principal, la Orden de

9 de Octubre N26 -56, entre Santa María y Marieta de Veintemilla. PBX: 2907005 1800 456 789 - opción 3 www.epmmop.gob.ec

Cambio "Modificación de Cantidades de Obra No. 2" y el Contrato Complementario No. 5 los cuales legalizan una variación de cantidades y se consideran para el monto ejecutado final del Contrato Principal.

1. PERIODO DE EJECUCIÓN:

Del 24 de diciembre de 2013 al 19 de octubre de 2018.

2. CONTROL DE CALIDAD:

Desde el inicio de los trabajos de construcción en el proyecto por parte de la compañía Sinohydro Corporation Limited, a partir del 24 de diciembre del 2013, la Fiscalización de dichos trabajos estuvo a cargo de la compañía Trazados Cía. Ltda., posteriormente, con fecha 20 de mayo del 2015, se suscribió el Convenio de Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato No. 2013-0223-EPMMOP, entre la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y la compañía Trazados Cía. Ltda.

En el periodo del 21 de mayo al 05 de noviembre del 2015, la Fiscalización de los trabajos estuvo a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP.

A partir del 06 de noviembre del 2015, la Asociación Vial Corredor Nor Oriental empieza a realizar la Fiscalización de la Construcción de la Prolongación de la Avenida Simón Bolívar (Corredor Nororiental).

Los trabajos de la Fiscalización, Asociación Vial Corredor Nor Oriental, terminaron el 31 de mayo de 2018.

Con fecha de corte, al mes de mayo del 2018, la Planilla de Ejecución de los Trabajos, ascendía un total acumulado de USD $ 121.311.485,64, que representaba el 98.46% del monto contratado.

En el periodo del 31 de mayo, hasta la presente fecha, la Fiscalización de los trabajos están a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP.

Cuando esta Fiscalización entro en funciones, los trabajos civiles y de alcantarillado y agua potable en el Intercambiador Carapungo, así como, en el Tramo 1 y 2 del Proyecto, se encontraban concluidos al 100%.

Correspondió a esta Fiscalización, únicamente, la supervisión y fiscalización de los trabajos eléctricos del Intercambiador Carapungo, que corresponden a la Orden de Trabajo Cableado Intercambiador Carapungo y al Contrato Complementario No. 3 (planilla 23 y 24).

9 de Octubre N26 -56, entre Santa María y Marieta de Veintemilla
PBX: 2907005
1800 456 789 - opción 3
www.epmmop.gob.ec

Las Normas Técnicas de Control Interno de la CGE, establecen, con claridad, cuales son las obligaciones del Jefe de Fiscalización y del Equipo de Fiscalización; entre las normas se destacan las siguientes:

408-18 Jefe de Fiscalización

"El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra. (...)" .

Por lo tanto, el control de calidad sobre las obras ejecutadas, es de estricta responsabilidad de quienes en su momento controlaron el avance en la ejecución de los trabajos y efectuaron el control de calidad de los mismos.

La misma Norma Técnica, determina que:

"(...) Adicionalmente, es competencia del Jefe de Fiscalización resolver en forma oportuna los problemas técnicos que se presenten durante el proceso constructivo, así como asegurar que el contratista disponga del personal técnico con la suficiente preparación, el empleo de materiales, equipos y maquinaria, en la cantidad y calidad estipuladas en los planos y especificaciones. (...)".

3. NARRATIVO:

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, y la empresa Sinohydro Corporation Limited, representada por el Sr. WuYu, Representante Legal, suscriben a los nueve días del mes de noviembre del dos mil doce, el Contrato de Régimen Especial Internacional, correspondiente al proceso de contratación No. REI-EPMMQP-PSB-001-2012, para construir, ejecutar, terminar y entregar operativo el proyecto que corresponde a la Construcción de la Prolongación de la Av. Simón Bolívar (Corredor Nor-Oriental), por un monto ofertado de setenta y ocho millones novecientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 78´998 000,00) + IVA, en un plazo de 28 meses, contados a partir de la notificación de la Orden de inicio, por parte de la EPMMOP, al contratista.

El proyecto se encuentra localizado en el Cantón Quito, en la jurisdicción de tres parroquias: Calderón, Pomasqui y San Antonio de Pichincha, pertenecientes al Distrito Metropolitano de Quito. El proyecto se desarrolla por un terreno

ondulado-montañoso, por el margen derecho del río Monjas, al cual se cruza en dos sectores: Tajamar, desvío a Maresa con la Autopista Manuel Córdova Galarza.

El objeto del contrato es la construcción de la Prolongación de la Av. Simón Bolívar (Corredor Nororiental) con una longitud de 22 km, según el siguiente detalle:

- Tramo I.- Prolongación de la Av. Simón Bolívar (Carapungo Tajamar- San Antonio de Pichincha) con una longitud de 12,098 km.
- Tramo II.- Comprendidos desde el acceso a Tajamar. Pusuquí (Escuela de Policía) Av. Manuel Córdova Galarza, con una longitud de 2.720 km.
- Tramo III.- San Antonio de Pichincha (LDU) – La Marca, con una longitud de 6,928 km; con fecha 27 de julio del 2016 las partes resuelven dar por terminación parcialmente, de Mutuo Acuerdo, el Tramo III del proyecto Simón Bolívar

Puentes. –

- Tramo I PUENTE MARESA. - Abscisa 11+200 con una luz de 195,15 m, posterior EPMMOP dispone cambio de nombre a Puente Los Pájaros.
- Tramo II PUENTE VILLORITA. - 0+000 acceso a Tajamar con una luz de 100,00 m.
- Tramo III PUENTE CATEQUILLA. - Abscisa 2+200 con una luz de 235,00 m. 1.14, con fecha 27 de julio del 2016 las partes resuelven dar por terminación parcialmente, de Mutuo Acuerdo, el Tramo III del proyecto Simón Bolívar, como consecuencia con la suscripción del convenio se terminan las obligaciones y responsabilidad, a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento, de la contratista al respecto del Tramo III del Proyecto, de conformidad con lo descrito en la Cláusula Sexta.-liquidación económica, sin perjuicio de las garantías técnicas de las estructuras ejecutadas

Durante la ejecución de la obra se aprobaron:

RESUMEN DE VALORES		
CONTRATO	**MONTO**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**
CONTRATO PRINCIPAL (Monto no incluye $ 50,948 de O.C.M.C.O)	**$ 77,478,353.16**	viernes, 9 de noviembre de 2012
CONTRATO COMPLEMENTARIO 1	$ 10.104.329,89	martes, 10 de marzo de 2015
CONTRATO COMPLEMENTARIO 2	$ 3.595.764,02	miércoles, 16 de septiembre de 2015
CONTRATO COMPLEMENTARIO 3	$ 7.998.825,11	martes, 22 de diciembre de 2015
CONTRATO COMPLEMENTARIO 4	$ 7.399.952,74	jueves, 10 de marzo de 2016
CONTRATO COMPLEMENTARIO 5	$ 0,00	martes, 27 de febrero de 2018
ORDEN DE CAMBIO 1	$ 0,00	lunes, 4 de julio 2016
ORDEN DE CAMBIO 2	$ 0,00	jueves, 15 de septiembre de 2016
ORDEN DE CAMBIO 3	$ 1.992.804,52	martes, 13 de diciembre de 2016
ORDEN DE CAMBIO 4	$ 4.630.134,68	jueves, 13 de abril de 2017
ORDEN DE CAMBIO "Modificación de Cantidades de Obra"	$ 8.800.209,25	martes, 11 de julio de 2017
ORDEN DE CAMBIO " Modificación de Cantidades de la Orden de Cambio No. 1"	$ 0,00	martes, 14 de noviembre de 2017
ORDEN DE CAMBIO "Modificación de Cantidades de Obra No. 2"	-$ 2.012.953,33	viernes, 17 de noviembre de 2017
ORDEN DE CAMBIO "Modificación de Cantidades de Obra No. 3"	$ 1.150.598,45	viernes, 29 de diciembre de 2017
ORDEN DE TRABAJO "Elementos de la Red de Agua Potable".	$ 512.398,15	martes, 11 de julio de 2017
ORDEN DE TRABAJO "Protección de Taludes".	$ 289.209,54	martes, 11 de julio de 2017
ORDEN DE TRABAJO "Puente Villorita- Varios ".	$ 999.763,23	viernes, 01 de diciembre de 2017
ORDEN DE TRABAJO "Junta de Dilatación Puente Villorita "	$ 265.180,32	viernes, 27 de Abril de 2018
ORDEN DE TRABAJO "Cableado Intercambiador de Carapungo"	$ 1.213.483,06	jueves, 31 de mayo de 2018

4. LIQUIDACIÓN ECONOMICA DEFINITIVA:

No DE PLANILLA	VALOR TOTAL CONTRATO	PLANILLADO ACUMULADO	SALDO DEL CONTRATO	ANTICIPO RECIBIDO (35%)	ANTICIPO DEVENGADO	ANTICIPO POR DEVENGAR	REJUSTES TRAMITADOS
Planilla 1-53 CP MCO	$ 77,529,301.16	$ 77,527,995.45	$ 1,305.71	$ 27,649,300.00	$ 27,649,300.00	$ 0.00	$ 4,005,404.96
Planilla 1-35 CC1 OC MCO	$ 6,905,562.82	$ 6,479,586.79	$ 425,976.03	$ 3,536,515.46	$ 3,536,515.46	$ 0.00	$ 1,291,574.11
Planilla 1-15 CC2 OC MCO	$ 10,611,855.54	$ 10,607,107.83	$ 4,747.71	$ 1,258,517.41	$ 1,258,517.41	$ 0.00	-$ 83,571.56
Planilla 1-24 CC3 OC MCO	$ 10,726,852.35	$ 10,725,818.36	$ 1,033.99	$ 2,799,588.79	$ 2,799,588.80	-$ 0.01	-$ 100,752.94
Planilla 1-14 CC4 OC MCO	$ 15,364,446.62	$ 15,221,092.45	$ 143,354.17	$ 2,589,983.46	$ 2,589,983.46	$ 0.00	-$ 8,155.26
Planilla 1- 4 OT Elem Red Agua Potable	$ 512,398.15	$ 503,628.09	$ 8,770.06				
Planilla 1-2 OT Protección de Taludes	$ 289,209.54	$ 289,209.54	$ 0.00				
Planilla 1-3 OT Puente Villorita Varios	$ 999,763.23	$ 974,264.51	$ 25,498.72				
Planilla 1 OT JUNTA Villorita Vari	$ 265,180.32	$ 246,444.86	$ 18,735.46				
Planilla 1-4 OT Cableado Intercambiador	$ 1,213,483.06	$ 1,212,383.69	$ 1,099.37				
	$ 124,418,052.79	$ 123,787,531.57	$ 630,521.22	$ 37,833,905.12	$ 37,833,905.13	-$ 0.01	$ 5,104,499.31

5. BASE LEGAL:

LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 81.- Clases de Recepción.- En los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existirá una sola recepción, que se producirá de conformidad con lo establecido en el contrato y tendrá los efectos de recepción definitiva. Producida la recepción se devolverán las garantías otorgadas, a excepción de la garantía técnica.

En los contratos de ejecución de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo existirán una recepción provisional y una definitiva. (...)

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 123.- Recepción definitiva.- En los contratos de obra, **la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato,** que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. (...)

(...) El acta de recepción definitiva será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación con los trabajos de consultoría y el informe final definitivo del estudio o proyecto.

Art. 124.- Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. (...)

Art. 125.- Liquidación del contrato.- En la liquidación económico contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducírsele o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes. Podrá también procederse a las compensaciones a que hubiere lugar. La liquidación final será parte del acta de recepción definitiva.

Los valores liquidados deberán pagarse dentro de los diez días siguientes a la liquidación; vencido el término causarán intereses legales y los daños y perjuicios que justificare la parte afectada.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

408-29 Recepción de las obras:

Se llevarán a cabo dos tipos de recepción: una provisional que se efectuará 15 días después de que el contratista de la obra haya notificado por escrito la finalización de las obras de construcción y otra definitiva que no podrá realizarse en un plazo menor a seis meses después de la fecha de la recepción provisional.

En ambos casos, se elaborará un acta de recepción, donde se indicará cómo se desarrolló el proceso constructivo y la condición en que se recibe la obra; para la recepción provisional se indicará al menos, si ésta se recibe a satisfacción o con observaciones, en cuyo caso se señalarán las causas de ello, para que el constructor proceda a corregir los problemas. Las actas señalarán como mínimo lo siguiente:

- Los antecedentes contractuales de la obra.

- Condiciones generales de ejecución, condiciones operativas.

- La calidad y cantidad de las obras ejecutadas.

- Liquidación económica que incluye el monto cancelado y el que falta por cancelar por concepto de avance de obra, **reajuste de precios**, obras extraordinarias y cualquier otro rubro contemplado, si la recepción es provisional. **Si ésta es definitiva, las cuentas deben estar finiquitadas y no se admite reclamos pendientes de las partes.**

- Liquidación de plazos que incluye el plazo empleado en la ejecución, incluyendo prórrogas. Se establecerán las sanciones a las que hubiere lugar.

- Si las obras se reciben a satisfacción o con observaciones, y en este último caso, las razones para que sea así. (...)

(...) La recepción provisional se efectuará para probar la obra en condiciones de servicio de manera que la entidad verifique su adecuada operación o funcionamiento y, a la vez, dar oportunidad al constructor de corregir, en los seis meses comprendidos entre la recepción provisional y la definitiva, los defectos detectados durante la revisión; dicho plazo se considera suficiente, pues si el constructor comunicó formalmente la finalización de las obras fue porque

consideró que había cumplido con lo especificado y con la totalidad de los trabajos. La recepción definitiva por su parte, constituye el cierre oficial de la etapa de construcción y la terminación del contrato, de manera que no deben quedar reclamos pendientes y cualquier reparación que se hubiere hecho constar en el acta de recepción provisional, en ese momento debe estar terminada. (...)

(...) **No obstante se haya realizado la recepción definitiva de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos.".**

6. RESUMEN:

Mediante oficio No. SHCL-EPMMOP-EC-A-EC-2019-023 de 15 de mayo de 2019, la empresa Estatal China Sinohydro Corporation Limited, solicita la recepción definitiva del Proyecto Prolongación Norte de la Avenida Simón Bolívar, en vista de que han transcurrido seis meses entre la recepción provisional y la recepción definitiva, tiempo en el cual, amparado a la normativa ecuatoriana, cabe la petición de la contratista.

En base a los antecedentes expuestos en el presente Informe y de acuerdo al oficio 1143-AVCNO-DC-SB de 26 de julio de 2019 en el que Asociación Vial Corredor Nor-Oriental presenta su informe del cálculo del reajuste de precios definitivos, el cual es de su entera responsabilidad. El reajuste definitivo será revisado por la Unidad de Costos y Procesos Precontractuales de la EPMMOP; y, una vez que se tenga el valor definitivo, estos constarán en la liquidación económica del acta de Recepción Definitiva, conforme lo establece el artículo 125 del reglamento de LOSNCP.

La obra está concluida en su totalidad; las correcciones solicitadas en el Acta entrega recepción provisional han sido atendidas y la Contratista ha realizado los mantenimientos preventivos y correctivos solicitados, durante el periodo que medio entre la Recepción Provisional y la Definitiva.

Los trabajos eléctricos, así como, los de alcantarillado y agua potable; han sido recibidos por las Entidades públicas competentes. Por lo expuesto se recomienda proceder con la suscripción del Acta de Recepción Definitiva cuando se tenga el valor del reajuste definitivo.

Ing. Jorge Rodríguez P
Supervisor

Ing. Tatiana Gómez
Fiscalizador

31/07/2019
8 copias

9 de Octubre N26 -56, entre
Santa María y Marieta de Veintemilla.
PBX: 2907005
1800 456 789 - opción 3
www.epmmop.gob.ec

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

CONTRATO CONTRATISTA ENTIDAD

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

SORTEO Nº 192
FECHA: 14 NOV 2012
NOTARIA:
Dr. Fernando Arregui Aguirre
PRESIDENTE

CONTRATACIÓN INTERNACIONAL DE OBRAS
REI-EPMMOP-PSB-001-2012

2012 - 0213

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, representada por el ingeniero Germánico Pinto Troya, en calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará la "Contratante" o "EPMMOP"; y, por otra el señor WU YU en su calidad de Apoderado General, de la compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, a quien en adelante se le denominará la "Contratista". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

1.01.- Mediante Ordenanza Metropolitana No. 309 de 16 de abril de 2010 se creó la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas cuyo objeto principal es diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura del sistema de transporte terrestre, espacio público destinado a estacionamientos; prestar servicios públicos a través de la infraestructura a su cargo; y, las demás actividades operativas y de prestación de servicios relativas a las competencias que le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, en el ámbito de la movilidad y ejecución de obras públicas.

1.02.- El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y de Obras Públicas, en sesión del día 21 de junio de 2010 resolvió designar al Ing. Germánico Pinto Troya como Gerente General de la Empresa, quien se posesionó de su cargo mediante Acción de Personal No. 304 de 22 de junio de 2010.

1.03.- El 24 de noviembre del 2009, se suscribe un Convenio Marco entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China sobre el otorgamiento de una línea de crédito preferencial al Ecuador.

1.04.- El artículo 1 del referido Convenio establece que: "el Gobierno de la República Popular China conviene en que el Banco de Exportación e Importación de China ("el Prestamista") conceda al Ministerio de Finanzas del Ecuador ("Beneficiario") una línea de crédito preferencial (en adelante se denomina "Crédito") de una suma no superior a trescientos treinta millones (330´000.000) de Yuanes de Renminbí, destinados a financiar proyectos que sean acordados por ambos Gobiernos".

1.05.- Con memorando No. 757 de 5 de marzo del 2012, el Asesor Jurídico de la EPMMOP emite criterio jurídico en el sentido de que la presente contratación deberá regirse por lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que es factible continuar con los trámites para la Contratación de "Prolongación Norte de la Av. Simón Bolívar" siempre y cuando se cuente con la respectiva disponibilidad de fondos

NOTARIA SEPTIMA QUITO - ECUADOR

y que en el contrato de crédito se establezcan de forma clara las condiciones para realizar la referida contratación;

1.06.- Con oficio No. mf-sfp-2011-088 de 7 de marzo del 2012, el Subsecretario de Financiamiento Público informa al Eximbank de la República China que el Ministerio de Finanzas ha manifestado su interés de utilizar la Línea de Crédito en términos concesionales que ha sido otorgada por el Export – Import Bank de China (Eximbank), para el financiamiento parcial del proyecto de movilidad "Prolongación Simón Bolívar" a ejecutarse por el Municipio Metropolitano de Quito, a través de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, indicando además que una vez realizado el proceso de contratación y adjudicación de la obra a una empresa China, se negociarán las condiciones del contrato de financiamiento.

1.07.- Con oficio No. A 0176 de 19 de marzo del 2012, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, considerando que la construcción de la vía Prolongación Simón Bolívar (CORREDOR NOR ORIENTAL) se encuentra contemplada dentro del Plan Maestro de Movilidad del DMQ 2009-2025, así como en el Plan Vial del DMQ presentado al Concejo Metropolitano en junio del 2010; y en el Plan Anual de Inversiones 2012-2014; solicita a la EPMMOP realizar las gestiones necesarias para desarrollar este proyecto, considerando que el Ministerio de Finanzas, mediante oficio No MF SFP 2012 070 de 24 de febrero del 2012 indica que destinará ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 80.000.000.00) para la construcción de este proyecto, proveniente de los recursos de un crédito a suscribirse con el Eximbank de China.

1.08.- Con memorando No. 1241-GOP de 26 de marzo del 2012, el Gerente de Obras Públicas remite los estudios definitivos del Corredor Nor Oriental (Prolongación de la Av. Simón Bolívar Tramo Carapungo - La Marca, Escalones Pusuquí y Maresa).

1.09.- Con memorando No. 086 GG-2012 de 30 de marzo del 2012, el Gerente General de la EPMMOP solicita al Gerente Administrativo Financiero la emisión de la certificación presupuestaria respectiva por el monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 80´000.000.00) para contratar la construcción del Proyecto denominado Prolongación Norte de la Av. Simón Bolívar.

1.10.- Mediante memorando No. 374 GAF-UF-P, de 2 de abril del 2012, el Jefe de Presupuesto emite la certificación presupuestaria para la Construcción de la obra civil del proyecto Prolongación de la Av. Simón Bolívar – Corredor Nor - Oriental, por el monto de OCHENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$ 80´000.000) con cargo a la partida presupuestaria No. 575010505000001 denominada "Prolongación Av. Simón Bolívar (Corredor Nor-Oriental), de los cuales cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 40´000.000) se aplicarán a la asignación presupuestaria del año 2012 y la diferencia se aplicará al presupuesto del año 2013.

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

1.11.- Mediante Memorando No. 00090-GG-2012 de 2 de abril de 2012, el Gerente General designa a los miembros de la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el proceso de Contratación Internacional de Obra No. RE-EPMMOP-MF-001-2012, para contratar la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" (CORREDOR NORORIENTAL).

1.12.- En sesión llevada a cabo el día 2 de abril de 2012, la Comisión Técnica luego de haber revisado e incorporado las observaciones a los Pliegos correspondientes al proceso de Contratación Internacional de Obra para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" (CORREDOR NORORIENTAL), por unanimidad resuelve recomendar al señor Gerente General su aprobación; como se desprende del Acta No. 1 de Revisión de Pliegos.

1.13.- Mediante Resolución No. 001-GG-RE-EPMMOP-MF-001-2012 de 4 de abril de 2012, el señor Gerente General de la EPMMOP, una vez que se cuenta con los estudios definitivos y con la correspondiente partida presupuestaria, resolvió autorizar el inicio del proceso de Contratación Internacional de Obra No. RE-EPMMOP-MF-001-2012 para la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" (CORREDOR NORORIENTAL), invitó a la empresa GUAGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION, aprobando los Pliegos respectivos y que una vez que se termine el proceso precontractual se lo publique en el Portal de Compras Públicas.

1.14.- Mediante Oficio No. 001-RE-EPMMOP-MF-001-2012 de 4 de abril de 2012 el Gerente General de la EPMMOP, curso invitación al señor ZHONG LING, apoderado general de GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION a que presente su oferta técnica y económica dentro del proceso para la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" (CORREDOR NORORIENTAL).

1.15.- En sesión de 13 de abril de 2012, constante en Acta No. 2, a las 16H00, el Presidente de la Comisión Técnica informó que no se ha recibido la oferta por parte de la empresa GUAGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION dentro del mencionado proceso; y, la Comisión Técnica, resolvió recomendar al Gerente General la declaratoria de desierto del proceso de Régimen Especial Internacional No. RE-EPMMOP-MF-001-2012 para la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" (CORREDOR NORORIENTAL), amparados en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública que dice: "La máxima autoridad de la entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:...1) Por no haberse presentado oferta alguna:...".

1.16.- Mediante Resolución No. 002-RE-EPMMOP-MF-001-2012 de 16 de abril de 2012, el Gerente General de la EPMMOP, resolvió declarar desierto el proceso de Régimen Especial Internacional No. RE-EPMMOP-MF-001-2012 para la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" (CORREDOR NORORIENTAL).

DR. LUIS ALFREDO CASTRO ZAMBRANO VII NOTARIA SEPTIMA QUITO - ECUADOR

Edificio Matriz: 9 de Octubre N26-56, entre Santa María y Marieta de Veintemilla. Telfs.: 2907005 / 2225262
Línea de Atención Ciudadana: 1800 366677 / Web: www.epmmop.gob.ec

Quito DISTRITO METROPOLITANO

1.17.- Mediante memorando No. 1968 GOP de 7 de mayo de 2012, el Gerente de Obras Públicas (Subrogante) remitió al Gerente General *"...los estudios definitivos del Corredor Nor Oriental (prolongación de la Av. Simón Bolívar tramo Carapungo – La Marca), con un presupuesto referencial actualizado a mayo de 2012 de USD 75.071.168,04, para su conocimiento y trámite respectivo*; además manifiesta que: *"existe una diferencia en el presupuesto, el mismo que se da por un incremento en cantidades de obras en la construcción de accesos a sectores urbanos que lo requieren y que se incorporaron como una reforma posterior, en los sectores de Carretas y Urabá".(...).*

1.18.- Que mediante memorando No. 126-GG-2012 de 10 de mayo de 2012, el Gerente General de la EPMMOP, designó la Comisión Técnica que llevará adelante el procedimiento de Régimen Especial Internacional No. REI-EPMMOP-MF-001-2012 para contratar la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" (CORREDOR NORORIENTAL), señalando que el Gerente de la Unidad de Proyectos Especiales Viales, actuará como Presidente.

1.19.- Que en sesión de mayo 11 de 2012, constante en Acta No. 1 a las 8h30 la Comisión Técnica resuelve por unanimidad recomendar al Gerente General la aprobación de los pliegos precontractuales del proceso de Régimen Especial Internacional No. REI-EPMMOP-MF-001-2012 para contratar la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" (CORREDOR NORORIENTAL)

1.20.- Mediante Resolución No. 001-GG-REI-EPMMOP-MF-001-2012 de 15 de mayo de 2012, el señor Gerente General de la EPMMOP, una vez que cuenta con los estudios definitivos y con la correspondiente partida presupuestaria, resolvió: aprobar los pliegos, autorizar el inicio del proceso de Contratación Internacional de Obra No. REI-EPMMOP-MF-001-2012 para la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" (CORREDOR NORORIENTAL), e invitar a la empresa SINOHYDRO CORPORATION.

1.21.- Mediante Carta de Invitación de 15 de mayo de 2012, el Gerente General de la EPMMOP, invitó a la empresa SINOHYDRO CORPORATION, a presentar su oferta para la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" (CORREDOR NORORIENTAL), de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en los pliegos.

1.22.- Mediante Acta No. 2 de Apertura de Sobres de 29 de mayo de 2012, la Secretaría de la Comisión Técnica, certificó la recepción de la oferta presentada por: SINOHYDRO CORPORATION., la Comisión Técnica resolvió recomendar al Gerente General la declaratoria de desierto del proceso en razón de que el poder entregado por la empresa SINOHYDRO CORPORATION el 25 de mayo de 2009, al señor Cai Runguo no le faculta para comparecer en calidad de apoderado de la referida empresa y presentar la oferta; en tal sentido se debe considerar como no presentada la oferta.

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

1.23.- Mediante Resolución No. 002-GG-REI-EPMMOP-MF-001-2012 de 4 de junio de 2012, el Gerente General de la EPMMOP, resolvió declarar desierto el proceso de Régimen Especial Internacional No. REI-EPMMOP-MF-001-2012 para la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" (CORREDOR NORORIENTAL) y dispuso al Gerente de Obras Públicas proceda con la revisión del plazo contractual previsto para la ejecución del referido proyecto de obra y presente el informe correspondiente.

1.24.- Mediante memorando No. 2871 GOP de 18 de julio de 2012, el Gerente de Obras Públicas Subrogante, informó al Gerente General que: "*...dado las experiencias que se han dado en el país, debe considerarse un tiempo dentro del plazo para la importación del material de acero en lámina que no se produce localmente para la construcción de los Puentes; por otro lado es importante considerar que si el oferente es una empresa China, existe un tiempo de movilización adicional que debe tomarse en cuentas en este proyecto; por estas razones recomendamos se considere invitar con un plazo de 28 meses específicamente para el tramo que incluye el puente Catequillá cuya longitud es de 295 metros, el resto del proyecto puede ser construido en el plazo referencial establecido de 24 meses, reduciendo el tiempo de holgura en la programación inicial...*".

1.25.- Mediante Oficio S/N de 03 de agosto del 2012, Sinohydro Corporation por en conocimiento de la EPMMOP que: "*...para cualquier proyecto futuro, nuestro grupo actuará a través de nuestra subsidiaria SINOHYDRO CORPORATION LIMITED...*".

1.26.- Mediante memorando No. 222-GG-2012 de 7 de agosto de 2012, el Gerente General de la EPMMOP, designó la Comisión Técnica que llevará adelante el procedimiento de Régimen Especial Internacional No. REI-EPMMOP-PSB-001-2012 para contratar la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" (CORREDOR NORORIENTAL), señalando que actuará como Presidente el Gerente de la Unidad de Proyectos Especiales Viales.

1.27.- Mediante Acta de Revisión de Pliegos, la Comisión Técnica en sesión realizada de 9 de agosto de 2012, resuelve por unanimidad recomendar al Gerente General la aprobación de los pliegos precontractuales del proceso de Régimen Especial Internacional No. REI-EPMMOP-PSB-001-2012 para contratar la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" (CORREDOR NORORIENTAL).

1.28.- Mediante Resolución No. 001-GG-REI-EPMMOP-PSB-001-2012 de 13 de agosto de 2012, el señor Gerente General de la EPMMOP, resolvió: aprobar los pliegos, autorizar el inicio del proceso de Contratación Internacional de Obra No. REI-EPMMOP-PSB-001-2012 para la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" (CORREDOR NORORIENTAL), e invitar a la empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED; para que presente su oferta técnica y económica de conformidad a los términos y condiciones establecidos en los pliegos de este proceso.

DR. LUIS ARGOTTI ROSERO
VII
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

Edificio Matriz: 9 de Octubre N26-56 entre Santa María y Manuela de Veintemilla. Telfs.: 2907005 / 2225262
Línea de Atención Ciudadana: 1800 366677 / Web: www.epmmop.gob.ec

QUITO DISTRITO METROPOLITANO

1.29.- Mediante Carta de Invitación de 14 de agosto de 2012, el Gerente General de la EPMMOP, invitó a la empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, a presentar su oferta para la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" (CORREDOR NORORIENTAL), de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en los pliegos; reservándose *"el derecho de efectuar la adjudicación en función de sus intereses institucionales y rechazar la propuesta si es considerada inconveniente, así como declarar desierto el proceso..."*.

1.30.- Mediante Acta No. 2 de Apertura de Sobres de 13 de septiembre de 2012, la Secretaria de la Comisión Técnica, certificó la recepción de la oferta presentada por: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, la Comisión Técnica procede a la apertura de la oferta presentada.

1.31.- Mediante Acta No. 3 la Comisión Técnica en sesión de 14 de septiembre de 2012, designó a la Sub Comisión de Apoyo, que evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos, concediéndoles hasta las 15h00 del 19 de septiembre del 2012 para que presente el informe correspondiente dentro del proceso de Régimen Especial Internacional No. REI-EPMMOP-PSB-001-2012 para contratar la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" (CORREDOR NORORIENTAL).

1.32.- Mediante Memorando No. 816-UCPGG-2012 de 14 de septiembre de 2012, la Secretaría del Proceso notificó la Sub-Comisión de Apoyo sobre su designación

1.33.- Mediante Memorando No. SCA-001-REI-EPMMOP-PSB-001-2012 de 18 de septiembre de 2012, la Sub Comisión de Apoyo remitió a la Comisión Técnica su informe dentro del proceso de Contratación Internacional de Obra No. REI-EPMMOP-PSB-001-2012, informando que el oferente no tiene elementos para ser convalidados y cumple con lo solicitado en los pliegos.

1.34.- Mediante Acta No. 4 de Evaluación de la Oferta, la Comisión Técnica en sesión de 21 de septiembre de 2012 resolvió: "*...acoger el informe presentado por la Subcomisión de Apoyo y consecuentemente, recomienda al Gerente General la adjudicación del proceso de Régimen Especial Internacional No. REI-EPMMOP-PSB-001-2012 para contratar la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" (CORREDOR NORORIENTAL) a la empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, por el monto ofertado de USD 78.998.000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) en un plazo de VEINTE Y OCHO (28) MESES contados a partir de la notificación de la Orden de Inicio por parte de la EPMMOP al Contratista, dentro de este plazo el Contratista dispone de VEINTE Y CUATRO (24) MESES contados a partir de la notificación de la Orden de inicio por parte de la EPMMOP, para completar la construcción de los tramos uno (I) y dos (II) constantes en la descripción del proyecto...*".

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

1.35.- Mediante Resolución No. 002-GG-REI-EPMMOP-PSB-001-2012 de 25 de septiembre de 2012, el Gerente General de la EPMMOP adjudicó a la empresa SINOHYDRO CORPORATION LIMITED el proceso de *Régimen Especial Internacional No. REI-EPMMOP-PSB-001-2012 para contratar la "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" (CORREDOR NORORIENTAL), por el monto ofertado de USD 78.998.000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) en un plazo de VEINTE Y OCHO (28) MESES contados a partir de la notificación de la Orden de Inicio por parte de la EPMMOP al Contratista, dentro de este plazo el Contratista dispone de VEINTE Y CUATRO (24) MESES contados a partir de la notificación de la Orden de inicio por parte de la EPMMOP, para completar la construcción de los tramos uno (I) y dos (II) constantes en la descripción del proyecto...".*

1.36.- Mediante Memorando No. 312-UCNT de 7 de noviembre de 2012, el Jefe de la Unidad de Contrataciones remite a la Coordinadora Institucional de Contratación Pública la tabla de cantidades y precios, fórmula polinómica (resumen) y la cuadrilla tipo (resumen), correspondientes al proceso de Contratación Internacional de Obra No. REI-EPMMOP-PSB-001-2012, para "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR".

1.37.- El Jefe de Presupuesto certifica que el egreso que ocasione la Contratación Internacional de Obra No. RE-EPMMOP-PSB-001-2012, para "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR" *(CORREDOR NORORIENTAL), REF CERT. 374 GAF-UF-P.*, se aplicará en la asignación constante en las partida presupuestaria No. 5.7.5.01.05.050.00001 denominada "Prolongación Av. Simón Bolívar (corredor" del presupuesto de la EPMMOP del año 2012, constantes en el CPM 4795 de 26 de septiembre de 2012; y la diferencia de $ 38.998.000.00 se hará constar en el presupuesto del año 2013. La utilización de los recursos y la elaboración de los procesos será de responsabilidad de la unidad solicitante.

1.38.- Mediante Memorando 859-UCPGG de 25 de septiembre de 2012, la Coordinadora Institucional de Contratación Pública de Gerencia General solicita al Asesor Jurídico la elaboración del contrato respectivo.

1.39.- Mediante Oficio No. 10591 de 09 de noviembre del 2012, la Procuraduría General del Estado autoriza a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas para que pueda pactar arbitraje internacional en la "Contratación de Obras REI-EPMMOP-PSB-001-2012" a suscribirse con la compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1.- Forman parte integrante del Contrato y se protocolizan en el mismo instrumento notarial los siguientes documentos:

a) Los documentos que acreditan la capacidad legal de los comparecientes;
b) Los documentos que acreditan la domiciliación de la empresa en Ecuador;
c) Los Pliegos del proceso de Contratación Internacional de Obra;

LAUS VARGAS HINOSTROZA VII NOTARIA SEPTIMA QUITO ECUADOR

d) La Resolución de inicio del proceso No. 001-GG-REI-EPMMOP-PSB-001-2012 de 15 de agosto de 2012;
e) La Oferta presentada por la Empresa Contratista;
f) La Resolución de Adjudicación No. 002-GG-REI-EPMMOP-PSB-001-2012 de 25 de septiembre de 2012;
g) Certificación Presupuestaria conferida por el Jefe de Presupuesto de la EPMMOP, que acredita la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, contenida en el CPM No. 4795 de 26 de septiembre de 2012
h) Certificado del Registro Único de Contribuyentes RUC de la Contratista;
i) Certificado del Registro Único de Proveedores RUP de la Contratista;
j) Certificado de un Buró de Crédito que acredita que la Contratista no se encuentra registrado como deudor moroso del Estado en la categoría E; y,
k) Certificado de no adeudar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito entregado por la Contratista;

2.2.- Forman parte del contrato sin necesidad de protocolización:

a) La Garantía presentada por la Contratista y aceptada por la EPMMOP:

1. Fiel Complimiento.

Cláusula Tercera.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

3.01.- Interpretación: Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.

Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las estipulaciones del contrato.

El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

"Adjudicatario": es el oferente a quien la máxima autoridad de la EPMMOP le adjudica el contrato.

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

"Anticipo": es el pago que la EPMMOP realizará a la Contratista de acuerdo al previsto en la clausula 6.01 de este Contrato.
"Autoridad Gubernamental": Significara cualquier autoridad de gobierno, ministerio, organismo administrativo, autoridad judicial, legislativa, ya sea nacional, regional o seccional de la República del Ecuador, que tengan relación directa con el Proyecto.

"Buenas Prácticas de Ingeniería y Construcción": Se refiere a aquellas prácticas, normas y métodos que generalmente siguen o utilizan los contratistas profesionales de diseño, ingeniería o construcción a nivel internacional involucrados en proyectos de envergadura similares al Proyecto, y que son confiables y seguras, protegen el ambiente, y son económicamente eficaces.

"Cambio de Ley Aplicable": significará cualquier cambio en la Ley Aplicable del Ecuador, lo cual incluye (i) la promulgación o emisión de cualquier Ley Aplicable del Ecuador; o (ii) cualquier enmienda, derogación, anulación o no renovación de cualquier Ley Aplicable del Ecuador que ocurra desde la suscripción del Contrato hasta la Recepción Definitiva siempre y cuando dicho cambio afecte a la Contratista en el cumplimiento de sus obligaciones con respecto de lo siguiente: (a) impuestos o aspectos ambientales; (b) la ejecución de los Trabajos en el Sitio;

"Contrato": Es este instrumento que contiene el acuerdo de voluntades entre la EPMMOP y la Contratista, en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes, que incorporan los pliegos, alcances y aclaraciones a los mismos, ofertas , anexos, apéndices y demás documentos de soporte y referencia y que se formaliza mediante escritura pública.

"Comisión Técnica": es la responsable de llevar adelante el proceso de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad a estos Pliegos, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

"Contratista": Es la compañía SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, compañía legalmente constituida bajo las leyes de la República Popular China, legalmente domiciliada en la República del Ecuador.

"Contrato de Crédito Concesional": es el contrato a ser suscrito entre las Repúblicas del Ecuador y Popular China a través del Ministerio de Finanzas y el EXIMBANK respectivamente, por medio del cual se conceden los Recursos para el financiamiento del Proyecto, reajuste de precios.

"Convenio Marco": Es el Convenio suscrito entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China sobre el otorgamiento de una línea de crédito preferencial al Ecuador, el 24 de noviembre del 2009.

"Días": Significa días calendario.

"Días Hábiles": Se refiere a aquellos días laborables, salvo sábados, domingos y feriados nacionales en la República del Ecuador.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA VII NOTARIA SEPTIMA QUITO

"EPMMOP": Es la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Publicas, la entidad contratante.

"EXIMBANK": Es el Banco de Importación y Exportación de la República Popular China que suscribirá el Contrato de Crédito Concesional.

"INCOP": Instituto Nacional de Contratación Pública.

"Impuestos": Se refiere a aquellos impuestos, tasas, gravámenes, liquidaciones, contribuciones, retenciones y otras cargas o imposiciones de cualquier naturaleza, más todos los intereses, penalidades, multas y cargos adicionales que a ellos se refieran, los cuales fueren aplicados actualmente o en el futuro por alguna autoridad fiscal ecuatoriana o extranjera, que puedan ser aplicables a la Contratista, a sus Subcontratistas o a EPMMOP, como resultado de la suscripción de este Contrato o del cumplimiento de sus obligaciones.

"Información Confidencial": Es todo conocimiento, documento o información, pasada, presente o futura, verbal, escrita o por cualquier otro medio, que EPMMOP suministre o comunique a la Contratista en tal calidad, con relación a este Contrato.

"Fiscalización": Significa el control e inspección del Proyecto, los Trabajos y la Obra que realizará la EPMMOP durante todo el tiempo de desarrollo del Proyecto, directamente o a través de un tercero designado como fiscalizador, de acuerdo a lo previsto en los pliegos y este Contrato. En el caso de que un tercero sea designado como fiscalizador, queda absolutamente claro que dicha fiscalización será realizada a nombre y representación de la EPMMOP.

"Ley Aplicable": Es cualquier ley, ordenanza, código, resolución, reglamento, decreto, decisiones, sentencias, órdenes, determinaciones, autorizaciones, laudos, normas, permisos emitidos por cualquier Autoridad Gubernamental de la República de Ecuador o cualquier otro país en el cual se realice cualquier parte de los Trabajos, así como cualquier modificación o enmienda posteriores, que tenga relación y aplicabilidad al Proyecto.

"Ley que rige al Contrato": Son las leyes y normas sustantivas de la República del Ecuador que rigen el presente Contrato.

"Licencia(s) Ambiental(es)": Se refiere a la(s) autorización(es) que otorga la autoridad ambiental competente a EPMMOP, para la ejecución del Proyecto.

"LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

"Obra": Se refiere a todas las construcciones, infraestructura y demás obras permanentes y/o provisionales objeto de este Contrato, incluyendo la revisión de los diseños, materiales y trabajos requeridos para la ejecución de las mismas conforme a los requerimientos de la EPMMOP.

"Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación.

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

"Oferta".- es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto objeto de este Contrato.

"Orden de Inicio".- notificación por parte de la EPMMOP mediante la cual se deja constancia de la fecha en que la Contratista comienza a ejecutar los Trabajos, una vez entregado el anticipo y los terrenos expropiados de acuerdo a lo establecido en el cronograma de liberación de predios.

"Planillas mensuales": son las que se presentara la Contratista y deberá aprobar la Fiscalización de acuerdo a la cláusula sexta de este Contrato.

"Pliegos".- constituyen los documentos donde se establecen las condiciones generales y específicas del proceso de contratación; y contienen las normas aplicables para el procedimiento de selección de la Contratista y adjudicación de este Contrato, las especificaciones del Proyecto y los requisitos que debe cumplir la Contratista; y que forman parte de este Contrato.

"Precio": Significa la contraprestación que recibirá la Contratista por la ejecución del Contrato.

"Terreno expropiado".- aquel en el cual se ha suscrito un acta de ocupación entre la EPMMOP y el propietario del mismo o que cuenta con orden de ocupación inmediata emitida por Juez competente, es decir, el terreno ya ha sido liberado y puede ser intervenido por la Contratista.

"Término".- Se refiere a aquellos días laborables, salvo sábados, domingos y feriados nacionales en la República del Ecuador.

"Vicios Ocultos".- Se refiere a los defectos de la construcción que la Contratista o las personas empleadas por él hayan debido conocer en razón de su oficio y que pudieran ser una amenaza o provocar ruina, en todo o parte, en los diez años subsiguientes a la entrega definitiva de la obra.

Cláusula Cuarta.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- La Contratista se obliga para con la EPMMOP a construir, ejecutar, terminar y entregar operativo el Proyecto que corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR. *(CORREDOR NORORIENTAL), por el monto ofertado de USD 78.998.000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) en un plazo de VEINTE Y OCHO (28) MESES contados a partir de la notificación de la Orden de Inicio por parte de la EPMMOP al Contratista, dentro de este plazo el Contratista dispone de VEINTE Y CUATRO (24) MESES contados a partir de la notificación de la Orden de Inicio por parte de la*

NOTARIA SEPTIMA

EPMMOP, para completar la construcción de los tramos uno (I) y dos (II) constantes en la descripción del proyecto...".

El proyecto inicia en la intersección de las avenidas Simón Bolívar y Galo Plaza Lasso (Panamericana Norte - Sector Carapungo) y termina en la intersección con la Vía San Antonio de Pichincha – Calacalí (Sector La Marca), incluyendo los enlaces Tajamar-Pusuquí y Urbanización Universitaria - San Antonio de Pichincha (Sector Maresa) y construcción de un intercambiador y tres puentes.

Se compromete en efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, los planos, diseños del proyecto, especificaciones técnicas generales y especiales, anexos, instrucciones de la EPMMOP y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra, siguiendo las Buenas Prácticas de la Ingeniería y Construcción, se utilizarán materiales, técnicas, métodos, mano de obra altamente especializada y calificada en conformidad con el contrato; tanto el Contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde la Contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar la obra de acuerdo al cronograma de ejecución dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la EPMMOP.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación de la Contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en el Formulario No. 2 de su oferta, entendiéndose que su enumeración no es limitante y el alcance abarca cualquier obra que conste en los documentos contractuales.

4.04.- La Contratista, previo a la Recepción Provisional, entregará a la EPMMOP los planos de construcción de la obra ejecutada (as built).

4.05.- El mantenimiento y custodia de la obra hasta la recepción definitiva es por cuenta de la Contratista.

Cláusula Quinta.- PRECIO DEL CONTRATO:

5.01.- El valor del presente Contrato, es el de *USD 78.998.000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)*, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por la Contratista.

5.02.- Los valores correspondientes a anticipo, planillas de avance de obra y planilla de liquidación serán cubiertos por la EPMMOP con cargo a los fondos provenientes del

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Contrato de Crédito Concesional otorgado por el Export – Import Bank de China EXIMBANK a la República del Ecuador, con cargo a la partida presupuestaria No. 5.7.5.01.05.050.00001 denominada "Prolongación Av. Simón Bolívar" del presupuesto de la EPMMOP del año 2012, constantes en el CPM 4795 de 26 de septiembre de 2012; y la diferencia de $ 38.998.000.00 se hará constar en el presupuesto del año 2013.

La utilización de los recursos y la elaboración de los procesos serán de responsabilidad de la unidad solicitante, de acuerdo al mecanismo establecido en el Contrato de Crédito Concesional.

5.03.- Para efectos de pago a la Contratista y en concordancia con lo establecido en el numeral 5.02, se establece una tasa de cambio fija: $ 1 USD = 6.329 CNY (un dólar de los Estados Unidos de América equivale a seis Yuanes Renminbí treinta y dos centavos con nueve décimas de centavo); la misma que no podrá ser modificada.

Cláusula Sexta.- FORMA DE PAGO:

6.01.- La EPMMOP autorizará la entrega del Anticipo (previo la entrega de la garantía correspondiente) por el valor de USD $ 27.649.300,00 (veinte y siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil trecientos 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al treinta y cinco por ciento del valor del contrato (35%) con cargo a los fondos provenientes del Contrato de Crédito Concesional otorgado por el Export – Import Bank de China EXIMBANK a la República del Ecuador.

El valor por concepto de Anticipo será depositado en la cuenta que el Contratista señale, este valor no tendrá ningún tipo de retención, impuesto o descuento.

El Administrador del Contrato designado por la EPMMOP tendrá la facultad de verificar los movimientos de la cuenta que correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

6.02.- El valor restante de la obra, esto es USD $ 51.348.700.00 (cincuenta y un millones trecientos cuarenta y ocho mil setecientos 00/100) dólares de Estados Unidos de América, correspondiente al sesenta y cinco por ciento (65%) del valor contractual, se cancelará durante el plazo de ejecución del contrato, mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización.

6.03.- De cada planilla se descontará la amortización del Anticipo y cualquier otro cargo al contratista legalmente establecido.

La amortización del Anticipo entregado se realizará en las planillas de ejecución de las obras y se liquidará en forma previa a la suscripción del Acta de Entrega-Recepción Provisional de los trabajos de la CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (CORREDOR VIAL NORORIENTAL

DR. EUGENIO CASTILLO ORTIZ
VII
NOTARIA
SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

6.04.- Entregada la planilla por la Contratista, la Fiscalización en el término de cinco (5) días la aprobará o formulará observaciones sujetas a lo establecido en el contrato, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para la Contratista, y de ser el caso, continuará en forma inmediata el trámite y se procederá a autorizar el pago dentro del plazo de quince (15) días contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se encuentra aprobada y deberá tramitarse su pago. Dentro de 15 días contados a partir de la aprobación de la planilla, la EPMMOP enviará una copia certificada de la planilla al Eximbank.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, hasta diez (10) días después de aprobada la planilla, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.

El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo, en la planilla de liquidación.

6.05.- Discrepancias: Si existieren discrepancias entre los datos que constan en las planillas presentadas por la Contratista y las cantidades de obra calculadas por la Fiscalización, ésta notificará a la Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los cinco (5) días término siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que la Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la Fiscalización y se dará paso al trámite de pago.

6.06.- La EPMMOP autorizará el pago de las planillas previa aprobación de la Fiscalización dentro del plazo estipulado en el Contrato;

6.07.- Los pagos que se hagan a la Contratista por cuenta de este Contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, o bajo la modalidad "costo más porcentaje" los trabajos que no tuvieren precio unitario, a satisfacción de la EPMMOP, previa aprobación de la Fiscalización;

6.08.- En los últimos tres (3) días término de cada mes, la Fiscalización y la Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los treinta (30) días anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para cada rubro (Formulario No. 2).

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte de la Contratista ni recepción por parte de la Fiscalización; las obras serán recibidas provisional o definitivamente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos a la fecha de aprobación, de haber lugar a ello.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada sesenta días que comprobará el estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, la Contratista está obligada a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables a la Contratista.

En los casos en que los desperfectos, daños, deslizamientos u otros, encontrados en la obra no sean imputables a la Contratista, el Administrador del Contrato, en base del informe preparado por la Fiscalización, podrá autorizar la realización de trabajos adicionales que permitan la movilidad y el adecuado funcionamiento de la vía, en consecuencia, la Contratista deberá ejecutar los trabajos señalados y procederá a presentar las planillas que correspondan.

El Administrador del Contrato, en base del informe preparado por la Fiscalización, tendrá la facultad de determinar técnicamente si los daños, desperfectos, deslizamientos u otros, son imputables o no a la Contratista.

6.09.- Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega recepción provisional de las obras, la Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final.

6.10.- Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios (Formulario No. 2), con sujeción a los precios unitarios de cada rubro, por las cantidades reales de trabajos ejecutados y en dólares de los Estados Unidos de América.

2) Dentro de los cinco (5) primeros días término de cada mes, la Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la Fiscalización;

3) En las planillas se adjuntarán los anexos que justifiquen las mediciones, aprobaciones, pruebas de laboratorio y cualquier otro medio de verificación que demuestre la ejecución de los trabajos; el Contratista presentará además el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen para cada concepto en el que se precise, el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, así como el avance porcentual por rubros frente a la programación de obra de acuerdo al formato preparado por el Administrador del Contrato.

4) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Administración del Contrato y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente;

5) La fiscalización, en el término de cinco (5) días, contados desde la fecha de recepción de la planilla, aprobará u objetará la planilla;

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII
NOTARIA
SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

6) Si la Fiscalización, en el término señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho término, se entenderá que la planilla ha sido aprobada;

7) En caso de que la planilla haya sido objetada, la Contratista acogerá las observaciones y corregirá la planilla y la presentará nuevamente dentro de los siguientes cinco (5) días calendario;

8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

9) Todos los pagos que se realizarán por la ejecución de este Contrato, se realizarán con cargo al Crédito Concesional en la República Popular China, conforme lo previsto en el contrato de Crédito Concesional.

6.11.- Requisito previo al pago de las planillas: Previamente a la autorización del pago de las planillas la Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito la EPMMOP no autorizará trámite de pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

6.12.- De los pagos que autorice la EPMMOP se solicitará la retención de las multas que procedan, de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato.

6.13. Pagos Indebidos: La EPMMOP se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, por causas imputables a la Contratista, obligándosele a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la EPMMOP, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima.- GARANTÍAS Y POLIZAS:

Para la celebración del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LOSNCP, el Contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

7.01.- Garantía de fiel cumplimiento del contrato: La Contratista, antes de firmar el Contrato, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el Contrato, y que servirá para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, por mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones, entregó a favor de la EPMMOP la garantía de Fiel Cumplimiento, por el valor de US $ 3.949.900 (tres millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos dólares de los

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Estados Unidos de América, equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del Contrato.

7.02.- Garantía por Anticipo: La Contratista antes de recibir el 35% de Anticipo, entregará la Garantía de Anticipo por el valor de USD $ 27.649.300,00 (veinte y siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil trecientos 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al ciento (100%) por ciento del valor total del anticipo reajustado.

La Garantía del Anticipo será reducida proporcionalmente de acuerdo al valor amortizado del anticipo. Para este efecto, cada vez que se vea amortizado el valor de Anticipo a consecuencia de un pago, las partes firmará una comunicación para constatar el valor amortizado, la cual, la presentará la Contratista al banco en el que se haya aperturado la garantía, a fin de reducir proporcionalmente el valor de ésta.

7.03.- Póliza de responsabilidad civil.- Luego de la suscripción del Contrato y previo al pago del Anticipo la Contratista deberá presentar al menos pólizas de seguros que incluyan:

Seguro contra todo riesgo y daños a terceros: Desde la fecha de inicio de las obras, hasta la fecha de entrega recepción definitiva de las obras, la Contratista deberá contratar pólizas de seguro, a fin de cubrir los siguientes riesgos:

- Pérdidas o daños, rotura de equipos y maquinaria;
- Pérdida o daños a la propiedad particular; y,
- Lesiones personales o muerte de sus trabajadores o de terceros.

La Contratista deberá entregar a la EPMMOP, para su aprobación, las respectivas pólizas de seguros, por un monto total asegurado de dos millones dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 2.000.000,00) por cada ramo, antes de la fecha de inicio de los trabajos. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones necesarios para reponer la pérdida o indemnizar los daños o perjuicios ocasionados.

Las condiciones de las pólizas de seguros serán aprobadas y aceptadas por la EPMMOP; y, no podrán modificarse sin su consentimiento expreso.

7.04.- Garantía Técnica.- Para garantizar la adecuada ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales empleados, la Contratista antes del cobro del Anticipo entregará a la contratante, una garantía equivalente al 3% del monto del Contrato, en cualquiera de las formas del Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que será devuelta luego de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Se establece expresamente que esta garantía servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones que fuesen imputables a la contratista.

7.05.- Garantía Ambiental.- Para cubrir eventuales daños ambientales o daños ambientales a terceros, la Contratista antes de recibir el anticipo entregará una garantía de las previstas en Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por el monto

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIA SEPTIMA QUITO

de USD$ 700.000 (setecientos mil 00/100) dólares de los Estados Unidos de América a nombre de la EPMMOP, misma que será devuelta luego de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

7.06.- Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la EPMMOP, a través del Administrador del Contrato.

7.07.- Las garantía estipuladas en este contrato, deberán ser incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo ni judicial previo, bastando para su ejecución, el requerimiento de la EPMMOP.

7.08.- DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS. Las garantías serán devueltas cuando se han cumplido todas las obligaciones que avalan

- La Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se devolverá cuando se haya suscrito el Acta de entrega recepción definitiva o única.
- La Garantía por el Anticipo se devolverá cuando éste haya sido devengado en su totalidad.
- La Garantía Técnica observará las condiciones en las que se emite.

7.09.- Las garantías contractuales se ejecutarán por la EPMMOP en los siguientes casos:

1) La de Fiel Cumplimiento del Contrato:

   a) Cuando la EPMMOP declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;

   b) Si el Contratista no la renovase a más tardar cinco días antes de su vencimiento;

   c) Cuando un juez competente disponga su retención o pago por obligaciones a favor de terceros relacionadas con el Contrato, no satisfechas por la Contratista;

2) La del anticipo:

   a) Si la Contratista no la renovase a más tardar cinco días antes de su vencimiento y en caso de terminación unilateral del Contrato.

   b) En caso de que la Contratista no hubiere amortizado el anticipo y no pague a la entidad el saldo adeudado, después de diez días de notificado con la liquidación del Contrato.

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

3) Garantía Técnica, Ambiental y de Responsabilidad Civil

a) Si la Contratista incumpliere alguna obligación que se encuentra contenida o avalada por dicha Garantía, bastará la notificación de la máxima autoridad de la EPMMOP.

Cláusula Octava.- PLAZOS:

8.01.- El plazo para la ejecución del contrato es de VEINTE Y OCHO (28) MESES, contados a partir de la notificación de la Orden de Inicio por parte de la EPMMOP a la Contratista.

8.02.- La Orden de Inicio se emitirá una vez que se haya entregado, conjuntamente, a la Contratista: (I) el anticipo; y, (II) el acceso a los Terrenos Expropiados destinados a la Ruta Crítica del proyecto, correspondientes al siguiente cronograma de liberación de predios:

Acceso a los predios que comprende el intercambiador de Carapungo;
Acceso a los predios necesarios para ingresar a la construcción del puente de Maresa;
Acceso a los predios necesarios para ingresar a la construcción del puente de Villorita;
Acceso a los predios necesarios para ingresar a la construcción del puente de Catequillá.
Acceso al menos al 50% de la longitud del trazado de la vía comprendido entre las abscisas 1 + 000km a 9 + 000km

Después de la Orden de Inicio, se entregarán los accesos a los predios restantes, según el siguiente detalle: (I) dentro del plazo de tres meses contados a partir de la Orden de Inicio, el 100% de la longitud del trazado para la construcción de la vía, comprendido entre las abscisas 1 + 000km a 9 + 000km; (II) Dentro de los seis meses siguientes de la Orden de Inicio, la totalidad de los accesos a los predios requeridos para la ejecución del Proyecto.

8.03.- Dentro de este plazo el Oferente dispone de VEINTE Y CUATRO (24) MESES contados a partir de la notificación de la Orden de Inicio por parte de la EPMMOP a la Contratista, para completar la construcción de los Tramos uno (I) y dos (II) constantes en la descripción del Proyecto.

8.04.- El plazo para la ejecución del Tramo tres (III) es de VEINTE Y OCHO (28) MESES, contados a partir de la notificación de la Orden de Inicio por parte de la EPMMOP al Contratista.

Cláusula Novena.- PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE PLAZO:

I.- PRÓRROGAS.-

La EPMMOP podrá prorrogar el plazo en los casos que se detallan a continuación y siempre que la Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cinco (5) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

DR. LUIS VARGAS TORRES NOTARIA VII QUITO SEPTIEMBRE 19

a) Por fuerza mayor o caso fortuito tal como terremotos, inundaciones, condiciones climáticas extremas, aceptado como tal por la EPMMOP. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la Contratista está obligada a continuar de inmediato con la ejecución de la obra aún sin necesidad de que haya mediado notificación por parte del Administrador del Contrato. La prórroga que se otorgará por este concepto será igual al tiempo de duración y afectación de fuerza mayor o caso fortuito;

El tiempo de duración de las causas y efectos del caso fortuito o la fuerza mayor, será el estrictamente necesario, debiendo la Contratista actuar con toda la diligencia razonable para superar los inconvenientes de tales hechos, sin perjuicio de que la EPMMOP disponga la pronta reanudación de los trabajos.

a) Cuando la EPMMOP ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios (Formulario No.2), para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP; para la ejecución de los trabajos señalados, antes de la ejecución de los mismos, las Partes acordarán sobre el tiempo de la prórroga de plazo;

b) Por retraso injustificado en los pagos a la Contratista por más de 45 días contados a partir de la aprobación de la planilla por parte de Fiscalización, y que sean imputables a una entidad pública ecuatoriana, se podrá conceder una prórroga por un periodo similar al tiempo que transcurra a partir de los 45 días.

c) Por condiciones geológico-geotécnicas diferentes de las indicadas por la EPMMOP en los Pliegos de Contratación que impliquen modificación en el diseño y que afecten la ruta crítica del proyecto, la prórroga será el tiempo necesario que requiera efectivamente la ejecución de la reforma o variante de la obra, ocasionadas por las mencionadas condiciones geológico- geotécnicas diferentes.

d) Cuando las obligaciones de la EPMMOP, no fueren cumplidas dentro de los plazos señalados y éstas afecten la ruta crítica e impidan la ejecución de la obra, se podrá otorgar una prórroga que será igual al tiempo de dicha afectación; igual prórroga se aplicará cuando la EPMMOP no libere, dentro de los plazos previstos, los predios descritos en el cronograma contenido en la cláusula 8.02.

e) Por Cambio de ley aplicable, que afecte la ruta crítica e impida la ejecución de la obra. La prórroga será por el tiempo que ocasione dicho cambio;

9.01.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán una reprogramación del cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido, que en adelante constituirá el cronograma vigente.

9.02.- No existirán ampliaciones de plazo relacionadas al impacto de las condiciones climáticas usuales en las zonas del proyecto.

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

9.03.-En caso de que el plazo total de la ejecución del proyecto se prorrogue, serán indispensables los informes favorables del Fiscalizador y el Administrador del Contrato, con la correspondiente aprobación y notificación del Gerente General de la EPMMOP.

II SUSPENSIONES.-

Cuando durante el desarrollo del Contrato se presente alguna de las siguientes circunstancias, ajenas a la responsabilidad de la Contratista, que impidan la normal ejecución del mismo, se podrá suspender el término de ejecución del Contrato. El plazo de suspensión no se contará para calcular la vigencia del Contrato ni para establecer el plazo de ejecución del mismo:

a) Por disposición de suspensión en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la EPMMOP u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización, y que no se deban a causas imputables la Contratista. Se otorgará un tiempo similar al que duró la suspensión o el implicado por la modificación del cronograma;

b) En aquellos casos de insuficiencia de material en las minas explotadas por la Contratista o de terceros que estén debidamente autorizadas, que impliquen demora o retardo en la ejecución de los trabajos programados. Se definirá, previo acuerdo, las nuevas minas y se autorizará a la Contratista su explotación.

El tiempo adicional a considerarse no podrá ser mayor al tiempo que tome a la Fiscalización autorizar una nueva mina; y, en aquellos casos en los que la explotación sea por cuenta de la Contratista, al tiempo que tome a la Fiscalización autorizar una nueva mina, se sumará el lapso para movilizar y poner en funcionamiento el equipo para trituración.

Cláusula Décima.- MULTAS:

10.01 Por cada día de retraso en el cumplimiento del plazo contractual, determinados para cada fase, esto es, a los 24 meses y a los 28 meses, se aplicará una multa de US 15.000 dólares de los Estados Unidos de América.

10.02 Si la Contratista no ejecuta dentro del plazo contractual, el ochenta y cinco por ciento (85%) del monto programado acumulado aprobado por la Fiscalización vigente –MOPAV-, a la fecha de aprobación de cada planilla de obra, se impondrán retenciones del 3% de los valores que correspondan a la diferencia entre el 85% del MOPAV y el monto acumulado efectivamente ejecutado, a la fecha de aprobación de la planilla.

Si posteriormente, durante la ejecución del Contrato, en cada planilla y hasta la última planilla correspondiente al plazo del tramo I y II (24 meses), el porcentaje de avance acumulado alcanza el 85% o más del MOPAV, la EPMMOP devolverá en la siguiente planilla el valor total retenido por este concepto.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
VII NOTARIA SEPTIMA
QUITO

En caso de que se haya cumplido el plazo para la terminación de los Tramos I y II, si el Contratista no ha podido recuperar el 85% del avance previsto acumulado en el cronograma vigente, persistiendo el retraso, la retención acumulada se considerará como multa definitiva y no será devuelta, siempre y cuando el retraso se deba a causas imputables al Contratista.

A partir de este momento, una vez cumplidos los plazos para los tramos I y II; y para el tramo III, respectivamente, si el Contratista no hubiese terminado las obras en los plazos señalados, la EPMMOP aplicará la multa establecida en la cláusula 10.01.

10.03.- Por no ubicar cada maquinaria parte del Equipo Mínimo de acuerdo a cada tarea del Cronograma, será sancionada diariamente con el valor de 0,00002 (dos cienmilésimos) del valor total del Contrato, a partir de la fecha que conste en la programación mensual de equipo elaborada entre el contratista y la fiscalización, o por retirarlos sin la autorización respectiva del Fiscalizador, será sancionada diariamente con el valor de 0,00002 (dos cienmilésimos) del valor total del Contrato.

10.04.- Además, la EPMMOP sancionará a la Contratista, con una multa diaria equivalente al 0,00002 (dos cienmilésimos) del valor del contrato, en los siguientes casos:

1) Si no dispone del personal técnico de acuerdo a los compromisos contractuales.
2) Si en el término de hasta setenta y dos (72) horas, la Contratista no acatare las órdenes de la Fiscalización y no justificare sus razones para no acatar la orden.
3) Si no cumple con las normas de Seguridad, Salud y Ambiente, el Plan de Manejo Ambiental, las condiciones establecidas en la Licencia Ambiental y si pone en riesgo la vigencia de la misma, o las recomendaciones ambientales o sociales establecidas por el Área de Gestión Ambiental o de la Fiscalización.

10.05.- Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.

10.06.- Las retenciones por avance de obra en cada planilla, relacionadas con el numeral 10.02, serán devueltas según el mecanismo previsto en dicho numeral (10.02).

10.07.- Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, la EPMMOP podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

De conformidad con el Art. 71 de la Ley Orgánica el Sistema Nacional de Contratación Pública, las multas impuestas al Contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

Cláusula Undécima.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este Contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

FORMULA : CICLO VÌA

FORMULA POLINOMICA

PR = PO (0,108 (B1/B0) + 0,337 (C1/C0) + 0,388 (D1/D0) + 0,074 (E1/E0) +
0,037 (F1/F0) + 0,051 (G1/G0) + 0,005 (X1/X0))

(B1/B0) +	=	MANO DE OBRA	=	0,108
(C1/C0) +	=	MATERIALES PETREOS	=	0,337
(D1/D0) +	=	BETÚN PETROLEO ASFALTO	=	0,388
(E1/E0) +	=	EQUIPO	=	0,074
(F1/F0) +	=	REPUESTOS	=	0,037
(G1/G0) +	=	COMBUSTIBLES	=	0,051
(X1/X0)	=	SALDO MATERIALES	=	0,005
		SUMAN	=	1,000

CUADRILLA TIPO

EST. OC. E2 PEON	=	0,167
INSPECTOR OBRA CAT 5 B3	=	0,024
CHOFER LIC. E	=	0,501
AYUD. MAQ.(EST. OC. C3)	=	0,044
AY. OP. EQU. LIVIANO E2 C2	=	0,002
OP. EQUIP. C1(G1)	=	0,020
OP. EQUIP.C2(G2)	=	0,046
OP. EQUIP.LIV. CAT.3	=	0,008
MECAN. MANT. OC. C1	=	0,188
SUMAN	=	1,000

INDICE SUBCERO 13/08/2012

FORMULA: DRENAJE (OBRAS DE ARTE MENOR)

PR = PO (0.074 (B1/B0) + 0.016 (C1/C0) + 0.446 (D1/D0) + 0.030
0.178 (F1/F0) + 0.017 (G1/G0) + 0.178 (H1/H0) + 0.039
0.008 (J1/J0) + 0.004 (K1/K0) + 0.010 (X1/X0)

(B1/B0) +	=	MANO DE OBRA	=	0.074
(C1/C0) +	=	MATERIALES PETREOS	=	0.016
(D1/D0) +	=	HORMIGON PREMEZCLADO	=	0.446
(E1/E0) +	=	PIEZA DE HIERRO FUNDIDO	=	0.030
(F1/F0) +	=	ACERO EN BARRAS	=	0.178
(G1/G0) +	=	ALAMB. GALV. No.18	=	0.017

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA VII NOTARIA SEPTIMA QUITO

(H1/H0) +	=	TUB. PVC ALCANTARILLADO	=	0.178
(I1/I0) +	=	TABLERO CONT. CLASE C	=	0.039
(J1/J0) +	=	EQUIPO	=	0.000
(K1/K0) +	=	REPUESTOS	=	0.004
(X1/X0)	=	SALDO MATERIALES	=	0.010
		SUMAN	=	1.000

CUADRILLA TIPO

EST. OC. E2 PEON	=	0.550
AYUD. CAT2	=	0.091
ALBAÑIL CAT,3	=	0.071
MAEST.OBRA CAT.4	=	0.071
INSPECTOR OBRA B3	=	0.029
AYUD. MAQ.(EST. OC. C3)	=	0.051
PLOMERO CAT.3	=	0.026
CARPINTERO CAT. 3	=	0.023
FIERRERO CAT. 3	=	0.017
OP. EQUIP. C1(G1)	=	0.010
OP. EQUIP.LIV. CAT.3	=	0.034
MECAN. MANT. OC. C1	=	0.027
SUMAN	=	1.000

INDICE SUBCERO 13/08/2012

FORMULA : ILUMINACION

PR = PO (0,205 (B1/B0) + 0,211 (C1/C0) + 0,179 (D1/D0) + 0,141 (E1/E0) +
0,070 (F1/F0) + 0,009 (G1/G0) + 0,055 (H1/H0) + 0,031 (I1/I0) +
0,099 (X1/X0)

(B1/B0) +	=	MANO OBRA	=	0,205
(C1/C0) +	=	alambres y cables para instalaciones electricas	=	0,211
(D1/D0) +	=	lamparas, aparatos y acc. Electricos para alumbrado público	=	0,179
(E1/E0) +	=	postes de hormigón armado	=	0,141
(F1/F0) +	=	tableros de control, distribución y accesorios	=	0,070
(G1/G0) +	=	tubos y acc. Hierro/acero inst.Electrica	=	0,009
(H1/H0) +	=	tub. Y acc. Pvc para instal. Electricas	=	0,055
(I1/I0) +	=	PERFILES ESTR. ACERO	=	0,031
(X1/X0)	=	SALDO MATERIALES	=	0,099
		SUMAN	=	1,000

CUADRILLA TIPO

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

EST. OC. E2 PEON	=	0,147
AYUD. ELECTRICISTA.	=	0,147
INGENIERO ELÉCTRICO	=	0,016
MAESTRO SOLDADOR ESP	=	0,017
CHOFER LIC. E	=	0,018
Maestro electrico/liniero subestación		0,147
Maest.,electronico Especializado		0,010
electricista	=	0,147
AY. De OPERADOR EQ. LIVIANO	=	0,147
OP. EQUIP. C1(G1)	=	0,059
OP. EQUIP.LIV. CAT.3	=	0,145
SUMAN	=	1,000

INDICE SUBCERO 13/08/2012

FORMULA: IMPACTOS AMBIENTALES

PR = PO (0.110 (B1/B0) + 0.006 (C1/C0) + 0.018 (D1/D0) + 0.004 (E1/E0) +
0.309 (F1/F0) + 0.020 (G1/G0) + 0.246 (H1/H0) + 0.116 (I1/I0) +
0.058 (J1/J0) + 0.018 (K1/K0) + 0.095 (X1/X0)

(B1/B0) +	=	MANO DE OBRA	=	0.110
(C1/C0) +	=	HORMIGON PREMEZCLADO	=	0.006
(D1/D0) +	=	TUB. Y POSTES ACERO NEGRO Y GALV CERRAMIENTOS	=	0.018
(E1/E0) +	=	transmiciones de television y radio	=	0.004
(F1/F0) +	=	productos geosintéticos	=	0.309
(G1/G0) +	=	periódicos, libros , papeles y útiles	=	0.020
(H1/H0) +	=	equipo de procesamiento e información	=	0.246
(I1/I0) +	=	EQUIPO	=	0.116
(J1/J0) +	=	REPUESTOS	=	0.058
(K1/K0) +	=	COMBUSTIBLES	=	0.018
(X1/X0)	=	SALDO MATERIALES	=	0.095
		SUMAN	=	1.000

CUADRILLA TIPO

EST. OC. E2 PEON	=	0.192
especialista ambiental	=	0.136
ALBAÑIL CAT.3	=	0.005
MAEST.OBRA CAT.4	=	0.031
INSPECTOR OBRA B3	=	0.056
SOCIOLOGO	=	0.011
MAESTRO SOLDADOR ESP	=	0.029

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA VII NOTARIA SEPTIMA QUITO

ANTROPOLOGO	=	0.011
CHOFER LIC. D		0.019
VISITADORA SOCIAL	=	0.011
MECAN. MANT. OC. C1	=	0.499
SUMAN	=	1.000

INDICE SUBCERO 13/08/2012

FORMULA: INTERCAMBIADOR DE CARAPUNGO

PR = PO (0.083 (B1/B0) + 0.169 (C1/C0) + 0.211 (D1/D0) + 0.224 (E1/E0) +
0.021 (F1/F0) + 0.130 (G1/G0) + 0.033 (H1/H0) + 0.044 (I1/I0) +
0.022 (J1/J0) + 0.024 (K1/K0) + 0.039 (X1/X0)

(B1/B0) +	=	MANO DE OBRA	=	0.083
(C1/C0) +	=	MATERIALES PETREOS	=	0.169
(D1/D0) +	=	HORMIGON PREMEZCLADO	=	0.211
(E1/E0) +	=	ACERO EN BARRAS	=	0.224
(F1/F0) +	=	ALAMB. GALV. No.18	=	0.021
(G1/G0) +	=	BETUN PETROLEO ASFALTO	=	0.130
(H1/H0) +	=	TABLERO CONT. CLASE C	=	0.033
(I1/I0) +	=	EQUIPO	=	0.044
(J1/J0) +	=	REPUESTOS	=	0.022
(K1/K0) +	=	COMBUSTIBLES	=	0.024
(X1/X0)	=	SALDO MATERIALES	=	0.039
		SUMAN	=	1.000

CUADRILLA TIPO

EST. OC. E2 PEON	=	0.548
AYUD. CAT2	=	0.026
ALBAÑIL CAT,3	=	0.021
MAEST.OBRA CAT.4	=	0.017
INSPECTOR OBRA B3	=	0.026
AYUD. MAQ.(EST. OC. C3)	=	0.044
MAESTRO SOLDADOR ESP	=	0.001
PLOMERO CAT.3	=	0.001
CHOFER LIC. E	=	0.076
MAEST, EST. MAY,SECAP	=	0.001
CARPINTERO CAT. 3	=	0.002
FIERRERO CAT. 3	=	0.020
OP. EQUIP. C1(G1)	=	0.044
OP. EQUIP.C2(G2)	=	0.014
OP. EQUIP.LIV. CAT.3	=	0.033

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

MECAN. MANT. OC. C1	=	0.126
SUMAN	=	1.000

INDICE SUBCERO 13/08/2012

FORMULA: MOVIMIENTO DE TIERRAS

PR = PO (0.351 (B1/B0) + 0.377 (C1/C0) + 0.189 (D1/D0) + 0.058 (E1/E0) +
0.025 (X1/X0)

(B1/B0) +	=	MANO DE OBRA	=	0.351
(C1/C0) +	=	EQUIPO	=	0.377
(D1/D0) +	=	REPUESTOS	=	0.189
(E1/E0) +	=	COMBUSTIBLES	=	0.058
(X1/X0)	=	SALDO MATERIALES	=	0.025
		SUMAN	=	1.000

CUADRILLA TIPO

EST. OC. E2 PEON	=	0.133
INSPECTOR OBRA CAT. B3	=	0.034
CHOFER LIC. E	=	0.397
AYUD. MAQ.(EST. OC. C3)	=	0.041
OP. EQUIP. C1(G1)	=	0.075
OP. EQUIP.C2(G2)	=	0.034
MECAN. MANT. OC. C1	=	0.286
SUMAN	=	1.000

INDICE SUBCERO 13/08/2012

FORMULA : MUROS

PR = PO (0.168 (B1/B0) + 0.054 (C1/C0) + 0.271 (D1/D0) + 0.245 (E1/E0) +
0.023 (F1/F0) + 0.000 (G1/G0) + 0.017 (H1/H0) + 0.017 (I1/I0) +
0.008 (J1/J0) + 0.003 (K1/K0) + 0.035 (X1/X0)

(B1/B0) +	=	MANO DE OBRA	=	0.168
(B1/B0)	=	CEMENTO PORTLAND TIPO I	=	0.159
(C1/C0) +	=	MATERIALES PETREOS	=	0.054

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIA VII SEPTIMA QUITO

(D1/D0) +	=	HORMIGON PREMEZCLADO	=	0.271
(E1/E0) +	=	ACERO EN BARRAS	=	0.245
(F1/F0) +	=	ALAMB. GALV. No.18	=	0.023
(H1/H0) +	=	TABLERO CONT. CLASE C	=	0.017
(I1/I0) +	=	EQUIPO	=	0.017
(J1/J0) +	=	REPUESTOS	=	0.008
(K1/K0) +	=	COMBUSTIBLES	=	0.003
(X1/X0)	=	SALDO MATERIALES	=	0.035
		SUMAN	=	1.000

CUADRILLA TIPO

EST. OC. E2 PEON	=	0.642
AYUD. CAT2	=	0.013
ALBAÑIL CAT,3	=	0.146
MAEST.OBRA CAT.4	=	0.145
INSPECTOR OBRA B3	=	0.003
AYUD. MAQ.(EST. OC. C3)	=	0.005
PLOMERO CAT.3	=	0.002
FIERRERO CAT. 3	=	0.011
OP. EQUIP. C1(G1)	=	0.002
OP. EQUIP.LIV. CAT.3	=	0.007
MECAN. MANT. OC. C1	=	0.024
SUMAN	=	1.000

INDICE SUBCERO 13/08/2012

FORMULA : OBRAS COMPLEMENTARIAS

PR = PO (0.293 (B1/B0) + 0.601 (C1/C0) + 0.046 (D1/D0) + 0.060 (X1/X0)

(B1/B0) +	=	MANO DE OBRA	=	0.293
(C1/C0) +	=	HORMIGON PREMEZCLADO	=	0.601
(D1/D0) +	=	TABLERO CONT. CLASE C	=	0.046
(X1/X0)	=	SALDO MATERIALES	=	0.060
		SUMAN	=	1.000

CUADRILLA TIPO

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

EST OC E2 PEON	=	0.418
ALBAÑIL CAT,3	=	0.098
MAEST.OBRA CAT.4	=	0.097
INSPECTOR OBRA B3	=	0.002
CARPINTERO CAT. 3	=	0.385
SUMAN	=	1.000

INDICE SUBCERO 13/08/2012

FORMULA: OPERACIONES PRELIMINARES

PR = PO (0.211 (B1/B0) + 0.459 (C1/C0) + 0.229 (D1/D0) + 0.071 (E1/E0) +
0.030 (X1/X0)

(B1/B0) +	=	MANO DE OBRA	=	0.211
(C1/C0) +	=	EQUIPO	=	0.459
(D1/D0) +	=	REPUESTOS	=	0.229
(E1/E0) +	=	COMBUSTIBLES	=	0.071
(X1/X0)	=	SALDO MATERIALES	=	0.030
		SUMAN	=	1.000

CUADRILLA TIPO

EST. OC. E2 PEON	=	0.227
CHOFER LIC. E	=	0.062
AYUD. MAQ.(EST. OC. C3)	=	0.038
OP. EQUIP. C1(G1)	=	0.148
OP. EQUIP.LIV. CAT.3	=	0.029
MECAN. MANT. OC. C1	=	0.496
SUMAN	=	1.000

INDICE SUBCERO 13/08/2012

FORMULA: PASOS DEPRIMIDOS

PR = PO (0.042 (B1/B0) + 0.020 (C1/C0) + 0.016 (D1/D0) + 0.430 (E1/E0) +
0.410 (F1/F0) + 0.039 (G1/G0) + 0.007 (H1/H0) + 0.025 (I1/I0) +
0.005 (J1/J0) + 0.002 (K1/K0) + 0.004 (X1/X0)

(B1/B0) +	=	MANO DE OBRA	=	0.042
(C1/C0) +	=	PROD. MET. ESTRUCT. ELECTROSOLDADS	=	0.020
(D1/D0) +	=	MATERIALES PETREOS	=	0.016
(E1/E0) +	=	HORMIGON PREMEZCLADO	=	0.430
(F1/F0) +	=	ACERO EN BARRAS	=	0.410

DR. LUIS VARGAS HINOJOSA NOTARIA VII SEPTIMA QUITO

(G1/G0) +	=	ALAMB. GALV. No 18	=	0.039
(H1/H0) +	=	BETUN PETROLEO ASFALTO	=	0.007
(I1/I0) +	=	TABLERO CONT. CLASE C	=	0.025
(J1/J0) +	=	EQUIPO	=	0.005
(K1/K0) +	=	REPUESTOS	=	0.002
(X1/X0)	=	SALDO MATERIALES	=	0.004
		SUMAN	=	1.000

CUADRILLA TIPO

EST. OC. E2 PEON	=	0.683
AYUD. CAT2	=	0.077
ALBAÑIL CAT.3	=	0.012
MAEST.OBRA CAT.4	=	0.011
INSPECTOR OBRA B3	=	0.021
AYUD. MAQ.(EST. OC. C3)	=	0.034
MAESTRO SOLDADOR ESP	=	0.001
PLOMERO CAT.3	=	0.004
CHOFER LIC. E	=	0.001
FIERRERO CAT. 3	=	0.070
maest. Est. Mayor secap	=	0.004
OP. EQUIP. C1(G1)	=	0.012
OP. EQUIP.C2(G2)	=	0.001
OP. EQUIP.LIV. CAT.3	=	0.043
MECAN. MANT. OC. C1	=	0.026
SUMAN	=	1.000

INDICE SUBCERO 13/08/2012

FORMULA : PAVIMENTO

FORMULA POLINOMICA

PR = PO (0,075 (B1/B0) + 0,320 (C1/C0) + 0,452 (D1/D0) + 0,057 (E1/E0) +
0,029 (F1/F0) + 0,063 (G1/G0) + 0,004 (X1/X0))

(B1/B0) +	=	MANO DE OBRA	=	0,075
(C1/C0) +	=	MATERIALES PETREOS	=	0,320
(D1/D0) +	=	BETÚN PETROLEO ASFALTO	=	0,452

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

(E1/E0)	+	=	EQUIPO	=	0,057
(F1/F0)	+	=	REPUESTOS	=	0,029
(G1/G0)	+	=	COMBUSTIBLES	=	0,063
(X1/X0)		=	SALDO MATERIALES	=	0,004
			SUMAN	=	1,000

CUADRILLA TIPO

EST. OC. E2 PEON	=	0,163
INSPECTOR OBRA CAT 5 B3	=	0,022
CHOFER LIC. E	=	0,496
AYUD. MAQ.(EST. OC. C3)	=	0,039
AY. OP. EQU. LIVIANO E2 C2	=	0,002
OP. EQUIP. C1(G1)	=	0,024
OP. EQUIP.C2(G2)	=	0,037
OP. EQUIP.LIV. CAT.3	=	0,004
MECAN. MANT. OC. C1	=	0,213
SUMAN	=	1,000

INDICE SUBCERO 13/08/2012

FORMULA : PUENTE CATEQUILLA

PR = PO (0.186 (B1/B0) + 0.133 (C1/C0) + 0.274 (D1/D0) + 0.227 (E1/E0) +
0.022 (F1/F0) + 0.007 (G1/G0) + 0.014 (H1/H0) + 0.058 (I1/I0) +
0.029 (J1/J0) + 0.009 (K1/K0) + 0.041 (X1/X0)

(B1/B0)	+	=	MANO DE OBRA	=	0.186
(C1/C0)	+	=	HORMIGON PREMEZCLADO	=	0.133
(D1/D0)	+	=	ACERO ESTRUCT. PUENTES	=	0.274
(E1/E0)	+	=	ACERO EN BARRAS	=	0.227
(F1/F0)	+	=	ALAMB. GALV. No.18	=	0.022
(G1/G0)	+	=	PINTURAS ANTICORROSIVAS	=	0.007
(H1/H0)	+	=	TABLERO CONT. CLASE C	=	0.014
(I1/I0)	+	=	EQUIPO	=	0.058
(J1/J0)	+	=	REPUESTOS	=	0.029
(K1/K0)	+	=	COMBUSTIBLES	=	0.009
(X1/X0)		=	SALDO MATERIALES	=	0.041
			SUMAN	=	1.000

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIA SEPTIMA QUITO-ECUADOR

CUADRILLA TIPO

EST. OC. E2 PEON	=	0.174
AYUD. CAT2	=	0.010
ALBAÑIL CAT,3	=	0.022
MAEST.OBRA CAT.4	=	0.022
INSPECTOR OBRA B3	=	0.095
AYUD. MAQ.(EST. OC. C3)	=	0.024
MAESTRO SOLDADOR ESP	=	0.107
CHOFER LIC. E	=	0.001
MEC.SOLDAD. ELECT. O ACET.	=	0.215
FIERRERO CAT. 3	=	0.010
OP. EQUIP. C1(G1)	=	0.055
OP. EQUIP.C2(G2)	=	0.087
OP. EQUIP.LIV. CAT.3	=	0.100
MECAN. MANT. OC. C1	=	0.078
SUMAN	=	1.000

INDICE SUBCERO 13/08/2012

FORMULA : PUENTE MARESA

PR = PO (	0.197	(B1/B0) +	0.115	(C1/C0) +	0.349	(D1/D0) +	0.160	(E1/E0) +			
	0.015	(F1/F0) +	0.009	(G1/G0) +	0.010	(H1/H0) +	0.067	(I1/I0) +			
	0.034	(J1/J0) +	0.010	(K1/K0) +	0.034	(X1/X0)					

(B1/B0) +	=	MANO DE OBRA	=	0.197
(C1/C0) +	=	HORMIGON PREMEZCLADO	=	0.115
(D1/D0) +	=	ACERO ESTRUCT. PUENTES	=	0.349
(E1/E0) +	=	ACERO EN BARRAS	=	0.160
(F1/F0) +	=	ALAMB. GALV. No.18	=	0.015
(G1/G0) +	=	PINTURAS ANTICORROSIVAS	=	0.009
(H1/H0) +	=	TABLERO CONT. CLASE C	=	0.010
(I1/I0) +	=	EQUIPO	=	0.067
(J1/J0) +	=	REPUESTOS	=	0.034
(K1/K0) +	=	COMBUSTIBLES	=	0.010
(X1/X0)	=	SALDO MATERIALES	=	0.034
		SUMAN	=	1.000

CUADRILLA TIPO

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

EST. OC. E2 PEON	=	0.091
AYUD. CAT2	=	0.007
ALBAÑIL CAT.3	=	0.009
MAEST.OBRA CAT.4	=	0.006
INSPECTOR OBRA B3	=	0.115
AYUD. MAQ.(EST. OC. C3)	=	0.027
MAESTRO SOLDADOR ESP	=	0.129
MEC.SOLDAD. ELECT. O ACET.	=	0.249
FIERRERO CAT. 3	=	0.006
OP. EQUIP. C1(G1)	=	0.066
OP. EQUIP.C2(G2)	=	0.097
OP. EQUIP.LIV. CAT.3	=	0.112
MECAN. MANT. OC. C1	=	0.086
SUMAN	=	1.000

INDICE SUBCERO 13/08/2012

FORMULA : PUENTE VILLORITA

PR = PO (0.169 (B1/B0) + 0.010 (C1/C0) + 0.182 (D1/D0) + 0.233 (E1/E0) +
0.243 (F1/F0) + 0.023 (G1/G0) + 0.030 (H1/H0) + 0.049 (I1/I0) +
0.024 (J1/J0) + 0.008 (K1/K0) + 0.029 (X1/X0)

(B1/B0) +	=	MANO DE OBRA	=	0.169
(C1/C0) +	=	MATERIALES PETREOS	=	0.010
(D1/D0) +	=	HORMIGON PREMEZCLADO	=	0.182
(E1/E0) +	=	ACERO ESTRUCT. PUENTES	=	0.233
(F1/F0) +	=	ACERO EN BARRAS	=	0.243
(G1/G0) +	=	ALAMB. GALV. No.18	=	0.023
(H1/H0) +	=	TABLERO CONT. CLASE C	=	0.030
(I1/I0) +	=	EQUIPO	=	0.049
(J1/J0) +	=	REPUESTOS	=	0.024
(K1/K0) +	=	COMBUSTIBLES	=	0.008
(X1/X0)	=	SALDO MATERIALES	=	0.029
		SUMAN	=	1.000

CUADRILLA TIPO

EST. OC. E2 PEON	=	0.217
AYUD. CAT2	=	0.012
ALBAÑIL CAT.3	=	0.034

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIA VII
QUITO - ECUADOR

MAEST.OBRA CAT.4	=	0.034
INSPECTOR OBRA B3	=	0.090
AYUD. MAQ.(EST. OC. C3)	=	0.026
MAESTRO SOLDADOR ESP	=	0.096
MEC.SOLDAD. ELECT. O ACET.	=	0.189
FIERRERO CAT. 3	=	0.011
OP. EQUIP. C1(G1)	=	0.052
OP. EQUIP.C2(G2)	=	0.074
OP. EQUIP.LIV. CAT.3	=	0.093
MECAN. MANT. OC. C1	=	0.070
SUMAN	=	1.000

INDICE SUBCERO 13/08/2012

FORMULA : SEÑALIZACION

PR = PO (	0.166	(B1/B0) +	0.097	(C1/C0) +	0.157	(D1/D0) +	0.175	
	0.005	(F1/F0) +	0.231	(G1/G0) +	0.026	(H1/H0) +	0.013	
	0.004	(J1/J0) +	0.126	(X1/X0)				

(B1/B0) +	=	MANO DE OBRA	=	0.166
(C1/C0) +	=	HORMIGON PREMEZCLADO	=	0.097
(D1/D0) +	=	PINTURAS ANTICORROSIVAS	=	0.157
(E1/E0) +	=	PERFILES ESTRUCTURALES DE ACERO	=	0.175
(F1/F0) +	=	LÁMINAS Y PLANCHAS GALV.	=	0.005
(G1/G0) +	=	TUBOS Y POSTES DE ACERO NEGRO Y GALV. PARA CERRAMIENTO	=	0.231
(H1/H0) +	=	EQUIPO	=	0.026
(I1/I0) +	=	REPUESTOS	=	0.013
(J1/J0) +	=	COMBUSTIBLES	=	0.004
(X1/X0)	=	SALDO MATERIALES	=	0.126
		SUMAN	=	1.000

CUADRILLA TIPO

EST. OC. E2 PEON	=	0.422
ALBAÑIL CAT.3	=	0.074
INSPECTOR OBRA B3	=	0.030
MAESTRO SOLDADOR ESP	=	0.022
PINTOR	=	0.205
CHOFER LIC. D		0.076
CHOFER LIC. E		0.005
FIERRERO CAT. 3	=	0.128

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

MECAN MANT. OC. C1	=	0.038
SUMAN	=	1.000

INDICE SUBCERO 13/08/2012

Esta fórmula se deberá calcular con base en la fórmula general establecida en los artículos 127, 128 y 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.02.- Aplicación de la fórmula de reajuste de precios.- El reajuste de precios se realizará mensualmente en forma provisional y será efectuado por la Fiscalización, en base a los precios o índices de precios publicados a la fecha de presentación de las planillas de avance de obra, tramitándolo conjuntamente con la planilla.

11.03.- Mora de la Contratista.- En caso de mora o retardo parcial o total, imputable a la contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índice de precios en el período que debió cumplir el Contrato, con sujeción al cronograma vigente.

11.04.- Liquidación del reajuste.- El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo, en caso de haberlo, en la planilla de liquidación.

En los contratos complementarios a los que se refiere el artículo 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, constarán las correspondientes fórmulas de reajuste de precios.

11.05.- Para efectos de aplicación del índice sub-cero, la fecha es el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta.

11.06.- Si este Contrato llegare a terminar anticipadamente en forma unilateral, o por mutuo acuerdo, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 92 y siguientes de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, re-liquidándose el reajuste, para lo cual se deberá elaborar la fórmula respectiva, con base a las cantidades de obra realmente ejecutadas.

Cláusula Duodécima.- CESIÓN DE CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN:

12.01.- La Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni el total ni parte de este Contrato. Sin embargo con autorización escrita de la EPMMOP, podrá subcontratar determinados trabajos siempre que el monto de la totalidad de los subcontratos no exceda del treinta por ciento (30 %) del valor total del Contrato principal y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

DR. LUIS VARGAS TORRES NOTARIA SEPTIMA VII QUITO - ECUADOR

El Contratista podrá ejecutar este contrato directamente o a través de sus filiales o subsidiarias sin que en este caso se entienda que exista cesión o subcontratación, parcial o total de este contrato.

12.02.- La Contratista será el único responsable ante la EPMMOP por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

12.03.-Nada de lo expresado en los subcontratos podrá crear relaciones contractuales o laborales entre los subcontratistas y la entidad contratante, ni aún las autorizaciones de los subcontratos, pues su única relación contractual es con la Contratista, por lo tanto no hay responsabilidad principal ni solidaria ni subsidiaria de la EPMMOP.

Cláusula Décima Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente Contrato y en los documentos que forman parte del proceso precontractual, la Contratista está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del Contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.-La Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la EPMMOP tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de las subcontratistas.

La Contratista deberá responder de las obligaciones laborales de sus subcontratistas así como del personal que estos empleen en la obra, materia de este Contrato.

13.03.-La Contratista deberá realizar todas las actividades en observancia de la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, publicada en el Registro Oficial No. 97, de 21 de mayo de 1996, y los Reglamentos para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en lo referente al Recurso de Suelo y para el manejo de Desechos Sólidos, publicados en el Registro Oficial No. 989 y 991 de 30 de junio y 3 de agosto de 1992, respectivamente, y demás legislación vigente en lo que fuere aplicable.

13.04.- La Contratista deberá colocar en sitios visibles todos los avisos y advertencias y construir las instalaciones y cerramientos provisionales requeridos por las normas de seguridad vigentes, con la finalidad de evitar accidentes y para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y de la Contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos. Dentro del perímetro de obra la Contratista será responsable de la gestión de tráfico que permita la movilidad.

13.05.-La Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la EPMMOP y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud,

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si se verificasen diferencias entre los datos de los estudios de la EPMMOP y la realidad del campo.

13.06.-Es de responsabilidad de la Contratista la vigilancia y protección de la obra; las facilidades que debe brindar para su inspección y efectuar las pruebas de laboratorio, a su costo, bajo la supervisión de la fiscalización del proyecto; cumplir con el Plan de Manejo Ambiental para prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales negativos; así como también la observación de la normativa vigente.

13.07.-Corresponde a la Contratista cumplir con todas las normas de seguridad para cada una de las actividades por desarrollar, e imponer su cumplimiento para eliminar riesgos y para proporcionar la máxima seguridad al personal de la Fiscalización, al personal a su cargo y fundamentalmente a los usuarios de la vía.

13.08.-La Contratista, previo a la Recepción Provisional, entregará a la EPMMOP los planos de construcción de la obra ejecutada tal como fue construida (As built). Se entregará un juego de originales impresos y una copia de planos digitales.

13.09.-La Contratista mantendrá en el sitio de las obras por lo menos el equipo mínimo ofertado de conformidad con la programación mensual de equipo elaborada entre el contratista y la fiscalización.

13.10.-Luego de la suscripción del Contrato y previo al pago del Anticipo el Contratista deberá presentar al menos pólizas de seguros que incluyan una de Todo Riesgo de Construcción y un Seguro de Responsabilidad Civil (Daños a Terceros).

Seguro contra todo riesgo y daños a terceros: Desde la fecha de inicio de las obras, hasta la fecha de entrega recepción definitiva de las obras, el contratista deberá contratar pólizas de seguro, a fin de cubrir los siguientes riesgos:

- Pérdidas o daños, rotura de equipos y maquinaria;
- Pérdida o daños a la propiedad particular; y,
- Lesiones personales o muerte de sus trabajadores o de terceros.

El contratista deberá entregar a la EPMMOP, para su aprobación, las respectivas pólizas de seguros, por un monto total asegurado de dos millones dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 2.000.000) por cada evento, antes de la fecha de inicio de los trabajos. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones necesarios para reponer la pérdida o indemnizar los daños o perjuicios ocasionados.

Las condiciones de las pólizas de seguros serán aprobadas y aceptadas por la EPMMOP y no podrán modificarse sin su consentimiento expreso.

DR. LUIS [illegible] NOTARIA VII SEPTIMA QUITO - ECUADOR

13.11 Con el inicio de los trabajos, la Contratista deberá colocar en un sitio adecuado seis (6) vallas informativas de 4.8 x2.4 m, con la leyenda proporcionada por la EPMMOP a través de la Fiscalización, cuyos valores deberán ser incluidos en los costos indirectos de los precios unitarios.

13.12 Serán de cuenta de la Contratista los costos relativos a ensayos de laboratorio que sean necesarios así como aquellos solicitados por la Fiscalización. Los laboratorios a usar serán los que previamente hayan sido aprobados por la EPMMOP.

13.13 El mantenimiento y custodia de la obra hasta la recepción definitiva es responsabilidad de la Contratista.

Cláusula Décima Cuarta.- OBLIGACIONES DE LA EPMMOP:

14.01 Dar atención a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un plazo de hasta OCHO días contados a partir de la petición escrita formulada por la Contratista.

14.02 Proporcionar a la Contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra de competencia de la EPMMOP; y, realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos a petición escrita formulada por la Contratista. En caso de que la obtención de los permisos solicitados por el Contratista oportunamente ante autoridad competente que impliquen una demora en la ejecución de la obra, no imputable al contratista, la EPMMOP concederá la prórroga correspondiente.

14.03 En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo treinta días contados a partir de la decisión del Gerente General.

14.04 Entregar oportunamente los terrenos expropiados destinados al proyecto, los planos, dibujos, diseños y demás documentos necesarios para la construcción de las obras, así como los permisos y autorizaciones necesarias previstos en el Contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos y ejecutar la obra sin interrupciones; siendo de cuenta de la entidad contratante los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de vía y otros conceptos similares tales como caminos y vías para acceder a los sitios de obra, como a las quebradas debajo de los puentes involucrados en el proyecto a través de accesos provisionales existentes.

14.05 EPMMOP será responsable de proveer a la Contratista las áreas necesarias, para la ejecución del proyecto, así como también será responsable de coordinar las relaciones comunitarias para el cabal cumplimiento del proyecto la Contratista será responsable de remover las edificaciones, y se abstendrá de tener contacto directo con propietarios de los terrenos.

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

14.06 La EPMMOP será responsable de obtener la licencia ambiental que requiere la obra para su ejecución, así como la vigilancia de la ejecución y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

14.07 Coordinar las gestiones pertinentes ante Autoridad competente, en caso de que los precios de los materiales de mina no sean los contemplados en el mercado.

14.08 Asignar y entregar a la Contratista las escombreras a través de la fiscalización.

14.09 Coordinar con las entidades públicas correspondientes, la instalación de los medidores de agua y de luz para uso del Contratista, mismo que pagará el respectivo consumo.

14.10 Coordinar con las entidades públicas correspondientes la reubicación de líneas eléctricas, líneas de comunicación, alcantarillado, entre otras instalaciones que se encuentren a lo largo del proyecto, y en el caso de no ser factible ser atendido por dichas empresas, la EPMMOP emitirá orden de cambio para que los trabajos sean ejecutados por la Contratista.

14.11 Coordinar con las entidades públicas correspondientes la obtención de los permisos de circulación que permitan la ejecución de la obra en jornadas diurna y nocturna.

14.12. Realizar gestiones de socialización con la Comunidad involucrada, a efectos de garantizar la normal ejecución de la obra por parte de la Contratista.

14.13 Emitir las certificaciones que la Contratista requiera para la importación de la maquinaria y demás bienes necesarios para la ejecución del objeto de este Contrato, en particular para permitir la internación temporal de dichos bienes.

14.14 Entregar a la Contratista la información de redes de control topográfico datos hidrológicos de los ríos por la extensión del proyecto, disponibles por el Instituto Geográfico Militar y el INAMHI, respectivamente.

14.15 Una vez que la Fiscalización haya aprobado la planilla y la EPMMOP autorizado el pago, ésta última brindará toda la colaboración, ante el Ministerio de Finanzas, a fin de que a la brevedad posible se tramite el pago.

Cláusula Décima Quinta.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO

15.01 Contratos Complementarios.- En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar la obra objeto de este contrato determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, la EPMMOP celebrará con la misma Contratista, sin Contratación o concurso, el o los contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.

15.02 Creación de rubros nuevos.- Si para la adecuada ejecución de la obra contratada, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de los porcentajes previstos en el siguiente numeral.

Para el pago de los rubros nuevos, el precio se determinará de mutuo acuerdo entre las partes.

15.03 En los contratos complementarios a los que se refieren los numerales 15.01 y 15.02 constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso.

Así mismo, la suma total de las cuantías de los contratos complementarios, y l creación de rubros nuevos no podrá exceder del 35% del valor actualizado o reajustado del contrato principal a la fecha en que la EPMMOP resuelva la realización del contrato complementario. Esta actualización se hará aplicando la fórmula de reajuste de precios que consten en los respectivos contratos principales.

15.04 En los contratos complementarios se establecerá el pago de anticipo en la misma proporción prevista en el contrato original.

15.05 Diferencia en cantidades de obra.- Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el 25% del valor reajustado del contrato, siempre que no se modifique el objeto contractual.

A este efecto, bastará dejar constancia del cambio en un documento suscrito por la máxima autoridad de la EPMMOP o su delegado y la Contratista.

Si la diferencia en cantidades de obras supera el 25% del valor reajustado del contrato será necesario tramitar un contrato complementario.

15.06 Órdenes de trabajo.- La EPMMOP podrá disponer, durante la ejecución de la obra, hasta del 10% del valor actualizado o reajustado del contrato principal, para la realización de rubros nuevos, mediante órdenes de trabajo y empleando la modalidad de costo más porcentaje.

Las órdenes de trabajo contendrán las firmas del Administrador del Contrato, la Contratista y la Fiscalización.

La Contratista y el fiscalizador deberán mantener registros completos de todos los costos relacionados con los trabajos realizados por esta modalidad, los cuales serán ingresados al Portal www.compraspublicas.gob.ec por parte de la EPMMOP.

15.07 En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá la verificación presupuestaria correspondiente y una vez

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

celebrados éstos deben ser ingresados al Portal www.compraspublicas.gob.ec por parte de la EPMMOP.

15.08 La EPMMOP deberá cumplir con lo ordenado en los artículos 144 y 145 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

15.09 En aquellos casos que se verifique "Cambio de Ley Aplicable" el Contratista podrá proponer el resarcimiento de los valores que puedan verse afectados por la nueva Ley, en un plazo de hasta 60 días contados a partir de la fecha en que ocurra el Cambio de Ley Aplicable. Vencido este plazo, se entenderá que el Contratista ha renunciado a su derecho de proponer dicho resarcimiento.

15.10.- La EPMMOP tendrá el término de 10 días para analizar y decidir acerca de la solicitud.

Cláusula Décima Sexta.- RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

16.01. Recepción Provisional Parcial: Deberán realizarse recepciones provisionales parciales por cada obra que facilite la movilidad en el DMQ.

La recepción provisional parcial se realizará, a petición de la Contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminadas las obras y así lo notifique a la EPMMOP y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando el artículo 122 y 123 de su Reglamento General.

La EPMMOP podrá presentar reclamos debidamente fundamentados a la Contratista, en el período que media entre la recepción provisional parcial real o de pleno derecho y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

En el caso de que se suscitaren daños en las obras recibidas de manera provisional y/o parcial, provocados por terceros o por el deterioro normal ocasionado por el uso normal, no imputables a la Contratista por defectos de ejecución de la obra, las reparaciones respectivas serán aprobadas y pagadas por la EPMMOP y realizadas por la Contratista

16.02 Recepción Definitiva: Transcurrido el plazo de seis meses desde la última recepción provisional parcial real o de la declaratoria de recepción provisional de pleno derecho, la Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el término de quince (15) días contados desde la solicitud presentada por la Contratista, de conformidad a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el 123 de su Reglamento General.

16.03 Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane a satisfacción de la EPMMOP y a costa de la Contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la EPMMOP puede ser subsanado dentro del proceso de recepción

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO QUITO - ECUADOR

definitiva, se continuará con la misma, pero el Acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

16.04 Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta de la Contratista.

16.05 Si la EPMMOP no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud de la Contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

16.06. Operada la recepción definitiva de pleno derecho, la EPMMOP tendrá el plazo de treinta días para efectuar la liquidación del Contrato.

Si no lo hiciese, la Contratista podrá presentar su liquidación a la EPMMOP. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo plazo de treinta días, la Contratista notificará judicialmente con su liquidación a la EPMMOP.

16.07 ACTAS DE RECEPCIÓN: En cuanto al contenido de las actas de recepción provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la LONSCP.

16.08 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De existir algún incumplimiento por parte del contratista, la EPMMOP exigirá la remediación; y, una vez satisfecha la exigencia se procederá a la elaboración del acta correspondiente.

Concluido el proceso y una vez que la EPMMOP considere satisfactorios los trabajos, la fiscalización procederá a elaborar y suscribir el acta correspondiente, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

Cláusula Décima Séptima.- RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA

17.01 El Contratista, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del Contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el articulo 1940 Ibídem, hasta por DIEZ (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Cláusula Décima Octava.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA

18.01 El mantenimiento y vigilancia de la obra, entre las recepciones provisionales parciales y la definitiva, estará a cargo de la Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

19.01 LA CONTRATANTE designa al Gerente de la Unidad de Negocios de Proyectos Especiales Viales de la EPMMOP, como Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

19.02 La Administración del Contrato velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. La administración, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, incluida la ejecución de las garantías cuando fuere del caso.

19.03 El Administrador del Contrato, controlará que el Fiscalizador cumpla con las obligaciones establecidas en este contrato y en el contrato que celebre con la Contratante, de ser el caso.

19.04.- La Fiscalización contratada tendrá las facultades y responsabilidades que se hallan determinadas en este Contrato y en toda la legislación que sea aplicable.

19.05.- La responsabilidad del Administrador del Contrato y de la Fiscalización es administrativa, civil y penal según corresponda.

Cláusula Vigésima.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

20.01 Para todos los efectos contemplados en este Contrato, los términos fuerza mayor o caso fortuito se entenderán como el imprevisto al que no es posible controlar, precaver, evitar, resistir, de acuerdo con lo que define el Articulo 30 del Código Civil Ecuatoriano Codificado.

20.02 En caso de fuerza mayor o caso fortuito la Contratista deberá notificar inmediatamente a la EPMMOP máximo en el plazo de quince (15) días de ocurrido el hecho explicando los efectos del evento sobre el incumplimiento del Contrato acompañando la documentación correspondiente.

20.03 La calificación de la causa de fuerza mayor o caso fortuito invocada por la Contratista será efectuada por la EPMMOP, la cual no podrá ser negada sin causas plenamente justificadas.

20.04 La suspensión de los trabajos por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por la EPMMOP dará lugar a la prórroga de plazos, en un período igual al de la duración del evento, para lo cual la EPMMOP y la Contratista

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIA SEPTIMA QUITO

deberán suscribir la orden de cambio correspondiente, pero no dan derecho a la Contratista a pedir modificaciones en precios ni indemnizaciones o compensaciones.

20.05 Las suspensiones ordenadas por la EPMMOP para solucionar problemas causados por la contratista no se considerarán como situaciones imprevistas, ni como causales de fuerza mayor y no darán lugar a prórrogas de plazo ni a indemnizaciones a la Contratista.

20.06 No se considerará fuerza mayor o caso fortuito y no dará lugar a prórroga de plazo ni a indemnizaciones a la Contratista:

a. Las fallas mecánicas en los equipos, maquinaria o material de la Contratista.

b. Huelgas, cierres u otras disputas laborales del personal de la Contratista o sus sub contratistas.

c. Adversidades económicas externas inherentes al desempeño de la Contratista (economichardship).

d. Retraso en la entrega de equipos y materiales que no sea causado por fuerza mayor o caso fortuito.

Cláusula Vigésima Primera.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

21.01 El Contrato termina:

1. Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido de la Contratista.

4. Por declaración anticipada y unilateral de la EPMMOP, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

5. Por disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

6. Por causas imputables a la EPMMOP, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7. El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

21.02 La EPMMOP podrá declara terminada anticipa y unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del contratista;
2. Por quiebra del contratista;

3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;

4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición legal,

6. Si a los 12 meses de emitida de Orden de Inicio la Contratista no ha ejecutado por lo menos el 40% del monto programado acumulado vigente (MOPAV), la Contratante podrá dar terminado anticipada y unilateralmente el Contrato y los valores retenidos a esa fecha, por concepto de incumplimiento de avance de acuerdo a lo establecido en la cláusula diez se constituirán en multas en contra de la Contratista, dando lugar a su cobro y a la ejecución de las garantías correspondientes.

7. De igual manera, si a los 18 meses contados desde la orden de inicio, el contratista no ha ejecutado por lo menos el 55% se procederá de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior.

8. La EPMMOP también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del Contrato ni se inscribirá al Contratista como incumplido.

9. Si la Contratista cediera total o parcialmente el Contrato

10. Si se subcontratare más del 30% del valor reajustado del Contrato sin autorización de la EPMMOP o si se subcontratare más del 30% del valor del Contrato.

11. Si la EPMMOP, en función de aplicar lo establecido en el Art. 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social de la Contratista.

12. Si la Contratista no notificare a la EPMMOP acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA NOTARIA SEPTIMA QUITO

estructura de propiedad, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

21.03 Se entenderán como causas de terminación imputables a la EPMMOP, las siguientes:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;

2. Por suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, ordenados por la EPMMOP sin que medie fuerza mayor, caso fortuito, o alguna de las causas previstas en el presente Contrato;

3. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables o no se hubieren solucionado defectos de ellos;

4. Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la EPMMOP no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el Contrato.

5. Si el Contrato terminare por causas imputables a la EPMMOP o a disposiciones de la ley aplicable o a decisiones administrativas que causen estado, la Contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los valores por los trabajos efectivamente realizados y aprobados y a demandar los derechos a los que se creyere asistido.

21.04 En cualquier caso de terminación de contrato, la Contratista tendrá derecho a que se le paguen los trabajos efectivamente ejecutados y aprobados.

Cláusula Vigésima Segunda.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

22.01 De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Arbitraje y Mediación, las partes renuncian de forma expresa a la jurisdicción ordinaria y para solucionar sus controversias se someterán a las normas contenidas en la cláusula vigésima segunda de este contrato.

22.02 Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de resolverlas por conversaciones directas, a cuyo efecto cada parte designará un representante de máximo nivel para que entre los dos delegados analicen, discutan y resuelvan la controversia dentro de los 15 días siguientes de notificada la misma.

Si las partes no llegaren al referido acuerdo por conversaciones directas, dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, deberán utilizar la Mediación como método alternativo para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

EPMMOP
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

En el evento de que el conflicto no fuere resuelto, mediante este mecanismo de resolución de controversias en el plazo de 45 días de notificada la controversia, las partes se someterán al procedimiento de Arbitraje, bajo las reglas que en los siguientes puntos se detallan

22.03. Arbitraje:

1. El arbitraje internacional tendrá como sede el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago de Chile, el idioma del mismo será el castellano- El tribunal estará constituido por 3 árbitros, se nombrará 1 árbitro por cada una de las partes y el tercero de no haber acuerdo entre ellas, será nombrado según las reglas de Cámara de Comercio Internacional (CCI).

2. Serán aplicables las Reglas de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) y, de manera subsidiaria, las del Reglamento de Arbitraje Comercial Internacional del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago de Chile, siempre que no contraríen las reglas de CCI.

3. Los árbitros serán profesionales de reconocido prestigio y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago de Chile.

4. Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.

5. La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación.

6. La sede del arbitraje es la ciudad de Santiago de Chile

7. El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 120 días, contados desde el momento de la posesión de los árbitros.

8. El procedimiento arbitral será confidencial.

9. El arbitraje será en Derecho.

Cláusula Vigésima Tercera: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

23.01 La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la EPMMOP podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

23.02 El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la legislación ecuatoriana, al convenio suscrito entre la República del Ecuador y la República China y en

DR. LUIS VARGAS HINOJOSA TROZA
NOTARIA SEPTIMA
QUITO

lo no previsto a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y la Contratista se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el libro de obra.

24.02 La EPMMOP en sus relaciones con la Contratista estará representado por el Gerente de la Unidad de Negocios de Proyectos especiales Viales (Administrador del Contrato), sin perjuicio de las competencias atribuidas al señor Gerente General, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos Internos.

La designación del Administrador del Contrato y de la Fiscalización y sus eventuales cambios se comunicará a la Contratista por escrito.

24.03 La Contratista designará y estará representado técnicamente por su Director de Obra o Ingeniero Superintendente, adicionalmente la obra contará con un Ingeniero Civil ecuatoriano quien actuará como Coordinador Técnico del Proyecto y ambos permanecerán en el sitio de las obras de manera continuada, no obstante las atribuciones que le corresponden al representante legal.

24.04 La Contratista, al ser la única responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos.

Cláusula Vigésima Quinta.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

25.01 La EPMMOP efectuará a la Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente. La Contratista es responsable de asumir todas las obligaciones tributarias y arancelarias que le fueren aplicables, al precio pactado por la ejecución de este Contrato se le sumará el Impuesto al Valor Agregado IVA.

La EPMMOP retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

25.02 Es de cuenta de la Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El número de ejemplares que debe entregar la Contratista a la EPMMOP es de 4 ejemplares. En caso de

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta de la Contratista.

Cláusula Vigésima Sexta.- DERECHO A COMPENSAR.

26.01 La EPMMOP tendrá el derecho a compensar o deducir de cualquier pago que éste deba realizar a la Contratista, cualquier cantidad adeudada a EPMMOP por la Contratista, de acuerdo a lo establecido en este Contrato

Cláusula Vigésima Séptima.- TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y DERECHOS DE AUTOR

27.01 La Contratista se compromete a propiciar, facilitar y permitir la transferencia de tecnología a la EPMMOP, a las empresas nacionales que participen como parte de la Contratista y, en general, a todas las empresas nacionales que participen como sus Contratistas o Subcontratistas en la ejecución del Proyecto. Esta obligación incluye la transferencia de tecnología o conocimientos técnicos de "cómo hacer" (know-how), asociada a todos los procesos y gestión de gerencia y control de proyectos, de procesos de diseño y construcción.

27.02 El derecho de autor respecto a todos los planos, dibujos, especificaciones, anexos, informes,) y otros trabajos preparados por el Contratista, o en su nombre, en relación con la ejecución de este Contrato pertenecen al Contratista, pero el Contratista a través de la suscripción de este Contrato otorgará a la EPMMOP, sin pago adicional alguno, una licencia irrevocable, no exclusiva y libre de regalías (que conllevará el derecho a otorgar sub licencias y será transferible a terceros) para usar y reproducir el material privilegiado antes mencionado para todos los fines relacionados con el Proyecto. Los derechos transferidos y las licencias otorgadas a favor de la EPMMOP no podrán ser revocadas ni terminadas si por cualquier motivo ocurre una terminación anticipada del Contrato, ya que dichos derechos y licencias subsistirán a la vigencia de este Contrato

Cláusula Vigésima Octava.- CONDICIONAMIENTO DEL CONTRATO AL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO.

28.01.- Este Contrato y las obligaciones de las Partes conforme al mismo están sujetos a la condición resolutoria de que se suscriba el Contrato de Crédito Concesional entre la República del Ecuador y la República Popular China, a través del Banco de Importación y Exportación EXIMBANK, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de suscripción de este Contrato. Si el Cierre del Financiamiento no ocurre en el plazo indicado, EPMMOP podrá terminar el Contrato. Sin limitar el derecho de EPMMOP a terminar el Contrato según lo establecido en la cláusula vigésima primera si el primer desembolso no ocurre dentro de tercer mes luego de la Orden de Inicio, las Partes se reunirán para discutir la posibilidad de solucionar el problema con las siguientes opciones: (i) la extensión del Plazo del Contrato; (ii) la obtención de fondos por parte de la EPMMOP; (iii) financiamiento temporal del Contratista; o (iv) cualquier otra solución.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIA VII
QUITO - ECUADOR

28.02.- El Contratista acuerda cooperar plenamente con el Banco en todo lo que sea necesario para hacer efectivo el Cierre del Financiamiento; asimismo, acuerda cumplir diligentemente con todos los requerimientos de documentación, información o asistencia que el Banco pudiese exigir para concluir el Cierre del Financiamiento o para desembolsar los pagos debidos al Contratista establecidos en este Contrato. En tal sentido, el Contratista acuerda suscribir cualesquiera aprobaciones a cesiones, finiquitos, renuncias o enmiendas a este Contrato u otra documentación que pueda ser requerida por el Banco a tales efectos.

Cláusula Vigésima Novena.- RESPONSABILIDADES

29.01.- Aquellos servidores que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas contractualmente, contando con los recursos económicos suficientes, serán objeto de las sanciones establecidas en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cláusula Trigésima.- DOMICILIO

30.01 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, renunciando el contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

30.02 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: 9 de Octubre N 26-56, entre Santa María y Marieta de Veintimilla. Teléfono 2907005

El CONTRATISTA: Calle Manuel Iturrey No. N28-37, Teléfono 2567933 / 402

30.03.- Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra parte para que surta sus efectos legales; de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.

30.04.- Las controversias deben tramitarse de conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda de este contrato.

Cláusula Trigésima Primera.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

31.01 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia, las partes suscriben en el Distrito Metropolitano de Quito a los nueve días del mes de noviembre del dos mil doce.

Ing. Germánico Pinto Troya
GERENTE GENERAL EPMMOP

Sr. Wu Yu
REPRENTANTE LEGAL
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

EXPERIENCIA ESPECIFICA
OBRA 2

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

FICHA TÉCNICA

PAVIMENTACIÓN DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES COOPERATIVAS: PARACAIDISTA, ENNER PARRALES, COLINAS DE LA FLORIDA 2, LOMAS DE LA FLORIDA, EL MIRADOR, PERIMETRAL AL OESTE - PARROQUIA TARQUI + ALCANTARILLADO SANITARIO, CONTIENE: PAVIMENTACIÓN DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES SECTORES 1,2,3 (INCLUYE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO) COOPERATIVAS: PARACAIDISTA, ENNER PARRALES, COLINAS DE LA FLORIDA 2, LOMAS DE LA FLORIDA, EL MIRADOR, GUERREROS DEL HORIZONTE Y COLINAS DE LA FLORIDA, PERIMETRAL AL OESTE (ETAPA 5) - PARROQUIA TARQU

CONTRATANTE:	M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
VALOR DEL PROYECTO:	$ 18’641.953,97
PERIODO DE EJECUCIÓN:	FEBRERO 2016 – JUNIO 2018
ACTIVIDADES RELEVANTES:	Pavimentación asfáltica y rígida de las calles, incluye alcantarillado sanitario y pluvial más estación de bombeo, ducto cajón cerrado, muros, escalinatas, aceras, bordillos, planes de manejo ambiental, laboral y vial.

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de la "PAVIMENTACION DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES COOPERATIVAS: PARACAIDÍSTA, ENNER PARRALES, COLINAS DE LA FLORIDA 2, LOMAS DE LA FLORIDA, EL MIRADOR, PERIMETRAL AL OESTE - PARROQUIA TARQUI + ALCANTARILLADO SANITARIO, CONTIENE: PAVIMENTACIÓN DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES SECTORES 1, 2, 3 (INCLUYE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO) COOPERATIVAS: PARACAIDÍSTA, ENNER PARRALES, COLINAS DE LA FLORIDA 2, LOMAS DE LA FLORIDA, EL MIRADOR, GUERREROS DEL HORIZONTE Y COLINAS DE LA FLORIDA, PERIMETRAL AL OESTE (ETAPA 5) - PARROQUIA TARQUI", de esta ciudad, realizados por la CIA. RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA., mediante contrato de ejecución de obra No. LICO-MIMG-014-2015, celebrado el 3 de diciembre del 2015, por el valor de USD$ 13,991,042.16 y plazo de 540 días; LICO-MIMG-014-2015-C-01, celebrado el 10 de enero del 2017, por el valor de USD$ 1,090,475.67, con plazo de 150 días; LICO-MIMG-014-2015-C-02, celebrado el 13 de septiembre del 2017, por el valor de USD$ 1,954,869.16, con plazo de 120 días; Contrato Modificatorio al Contrato Complementario No. 2, suscrito el 9 de abril del 2018, por el valor de USD$ 1,522,622.87, así mismo la convalidación y prorroga de plazo hasta 15 días a partir de la suscripción del contrato modificatorio.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de junio del dos mil diecinueve; comparecen por una parte y representando a a M.I. Municipalidad de Guayaquil, el Ing. Angel Solís Cabezas, Administrador del Contrato; a Ing. Marlene Fajardo Muñoz, Supervisora de Obras Públicas Municipales como Técnica que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato, delegaco por el señor Alcalde de Guayaquil mediante oficio No. AG-2014-36605 del 2 de diciembre del 2014, como lo establece el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, por otra parte, **CIA. RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA.,** representado por el Ing. Paúl Acosta Andrade, Procurador Común, en calidad de Contratista, quienes convenimos en la celebración de la presente Acta de Recepción Definitiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

Ing. Angel Solís Cabezas
Supervisor de Obra
Unidad CAF-BEDE

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-014-2015, C/C#1 y C/C#2

PRIMERA: ANTECEDENTES

El 3 de diciembre del 2015 se celebró un contrato de ejecución de obras por un valor de USD $ 13,991,042.16 con un plazo de 540 días contados a partir de la fecha de entrega de anticipo, esto es desde el 15 de enero del 2016, sin embargo existe la disposición de la Corporación Andina de Fomento, CAF, que para iniciar cualquier obra, se requiera que la Fiscalización contratada haya ingresado a laborar, esto es desde el 16 de febrero del 2016, siendo la fecha de terminación de obra el 09 de agosto del 2017:

CONTRATO PRINCIPAL

DESCRIPCIÓN	SUSCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO	VIGENCIA
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 1	25-ABR-2016	--	32 DÍAS	09-AGO-2017
ORDEN DE TRABAJO No. 1 (COSTO +%)	08-MAR-2017	$ 60,314.58	--	09-AGO-2017
ACTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES No. 1	06-JUL-2017	$ 1,560,973.52	60 DÍAS	08-OCT-2017
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 2	22-SEP-2017	--	94 DÍAS	10-ENE-2018
ACTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES No. 2	28-DIC-2017	$ 345,340.71	64 DÍAS	15-MAR-2018
ORDEN DE TRABAJO No. 2 (COSTO +%)	15-FEB-2018	$ 21,254.64	--	15-MAR-2018
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 3	28-FEB-2018	--	SUSP. TEMP. PARCIAL (A PARTIR DEL 28-FEB-2018)	
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 4	27-ABR-2018	--	31 DIAS	DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2018
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 5	24-MAY-2018	--	25 DIAS	25-JUN-2018
ACTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES No. 3	31-MAY-2018	$ 298,239.74	--	25-JUN-2018

CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1

DESCRIPCIÓN	SUSCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO	VIGENCIA
CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1	10-ENE-2017	$ 1,090,475.67	150 DÍAS	08-JUN-2017
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 1 AL CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1	19-MAY-2017	--	60 DÍAS	07-AGO-2017

CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2

DESCRIPCIÓN	SUSCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO	VIGENCIA
CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2	13-SEP-2017	$ 1,954,869.16	120 DÍAS	10-ENE-2018
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 1 AL CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2	08-ENE-2018	--	64 DÍAS	15-MAR-2018
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 2 AL CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2	28-FEB-2018	--	SUSP. TEMP. PARCIAL (A PARTIR DEL 28-FEB-2018)	
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 AL C.C.#2	09-ABR-2018	$ 1,522,622.87 (↓)	15 DÍAS (CONV. Y PRORROGA)	24-ABR-2018
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 3 AL CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2	27-ABR-2018	--	(REINICIO DE OBRA) 31 DÍAS	31-MAY-2018

Mediante los cuales la **CIA. RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA.**, se comprometió a ejecutar para la M.I. Municipalidad de Guayaquil los trabajos cuyos rubros, cantidades de obra, precios unitarios y costos totales, se detallan a continuación:

Ing. Angel Solís Cabezos
Supervisor(a) de Obra
Unidad CAF - BEDE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-014-2015, C/C#1 Y C/C#2

DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO A LA FECHA	
		CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL	CANTIDAD	COSTO
1. OBRA CIVIL						
REMOCIÓN DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND (INC. DESALOJO)	m3	200.00	23.54	$ 4,708.00	640.46	$ 15,076.43
REMOCIÓN DE HORMIGÓN MACIZO (INC. DESALOJO) - (CÁMARA)	m3	100.00	24.74	$ 2,474.00	-	$ -
EXCAVACIÓN SIN CLASIFICACIÓN (INC. DESALOJO)	m3	118,000.00	4.21	$ 496,780.00	118,715.72	$ 499,793.18
MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO (INC. TRANSPORTE)	m3	94,000.00	8.30	$ 780,200.00	57,591.99	$ 478,013.52
BASE CLASE 1 (INC. TRANSPORTE)	m3	21,200.00	23.22	$ 492,264.00	18,214.77	$ 422,946.96
EXCAVACIÓN SIN CLASIFICACIÓN MANUAL (INC. DESALOJO)	m3	20,850.00	8.69	$ 181,186.50	35,750.37	$ 310,670.72
MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO MANUAL (INC. TRANSPORTE)	m3	16,000.00	9.55	$ 152,800.00	19,996.01	$ 190,961.91
BORDILLO CUNETA F'C=280 KG/CM2	ml	31,250.00	23.71	$ 740,937.50	30,053.72	$ 712,573.70
HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2 E = 10CM	m2	46,550.00	15.41	$ 717,335.50	55,607.22	$ 856,907.28
CAPA/RODADURA/H. ASFALT MEZC/PLANTA E= 5CM (INC. IMPRIM.)	m2	76,300.00	6.94	$ 529,522.00	68,348.21	$ 474,336.58
CAPA/RODADURA/H. ASFALT MEZC/PLANTA E= 7.5CM (INC. IMPRIM.)	m2	23,100.00	10.11	$ 233,541.00	14,322.75	$ 144,803.00
CANALETA DE HORMIG. SIMPLE (40X20) CM F'C=280 KG/CM2 (INC. ENLUC.)	ml	500.00	15.67	$ 7,835.00	549.95	$ 8,617.72
HORMIGÓN ESTRUC. /CEM.PORTL. CL-B F'C=210 KG/CM2 (INC. ENC. CURAD.)	m3	50.00	211.30	$ 10,565.00	6,813.92	$ 1,439,781.31
HORMIGÓN ESTRUC. /CEM.PORTL. CL-B F'C=280 KG/CM2 (INC. INHIB. CORROSIÓN)	m3	1,300.00	272.69	$ 354,497.00	1,653.17	$ 450,802.93
HORMIGÓN ESTRUC. /CEM.PORTL. CL-B F'C=280 KG/CM2 (INC. ENC. CURAD.)	m3	1,690.00	234.74	$ 396,710.60	3,016.45	$ 708,081.46
PAVIMENTO HORM.CEM.POR.MOD.ROT.FLEX.4.0 MPA/28D CL-C (RELL. JUN. - (BADÉN Y PEATONAL))	m3	1,370.00	172.95	$ 236,941.50	3,614.50	$ 625,127.75
ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY=4200 KG/CM2	kg	500,000.00	1.50	$ 750,000.00	430,093.95	$ 645,140.97
REPLANTILLO E=0.05 M. F'C=140 KG/CM2.	m2	1,900.00	6.93	$ 13,167.00	5,595.91	$ 38,779.65
EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS INC.DESAL./ENTIB./BOMBA	m3	5,400.00	16.73	$ 90,342.00	9,613.43	$ 160,832.68
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA TRITURADA (SUB-DREN)	m3	500.00	20.68	$ 10,340.00	616.80	$ 12,755.42
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT-1600	m2	4,400.00	2.08	$ 9,152.00	7,155.06	$ 14,882.53
SUMINISTRO E INSTALACIÓN /GUARDA CAMINO SENCILLO (TIPO-FLEX-BEAM)	m	100.00	69.04	$ 6,904.00	-	$ -
HORMIGÓN CICLÓPEO (TERR. INCLINADO)	m3	150.00	114.33	$ 17,149.50	978.47	$ 111,868.49
RECUBRIMIENTO CON PIEDRA BASE	m2	5,600.00	15.88	$ 88,928.00	1,054.76	$ 16,749.59
REUBICACIÓN DE POSTE/H.A. DE ALUMBRADO	u	100.00	114.57	$ 11,457.00	2.00	$ 229.14
REUBICACIÓN DE ÁRBOL	u	4.00	119.18	$ 476.72	7.00	$ 834.26
LETRERO DE OBRA	u	10.00	117.55	$ 1,175.50	10.00	$ 1,175.50
BORDILLO PARTERRE F'C=280 KG/CM2	ml	900.00	18.72	$ 16,848.00	1,153.96	$ 21,602.13
MEJORAMIENTO/SUB-RASAN. C/MATER. SELECCION. (INC. TRANS.) PEDRAPLÉN	m3	1,000.00	14.58	$ 14,580.00	16,700.18	$ 243,488.63
SUMINISTRO E INSTALACIÓN /TUBO GALVANIZADO D=2 1/2X2" MM (PASAMANO)	ml	10,000.00	13.13	$ 131,300.00	9,908.24	$ 130,095.21
EXCAVACIÓN EN ROCA (INC. DESALOJO) ZONA POBLADA	m3	2,000.00	28.97	$ 57,940.00	7,249.50	$ 210,018.02
ENLUCIDO DE ESCALERAS	u	5,600.00	16.10	$ 90,160.00	1,878.00	$ 30,235.80
BARNIZADA	m2	90.00	2.10	$ 189.00	-	$ -
REVESTIMIENTO DE GRANITO	m2	90.00	30.20	$ 2,718.00	45.60	$ 1,377.12
SUB-TOTAL 1				**$ 6,651,124.32**		**$ 8,978,559.59**
2. OBRA SANITARIA						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO PVC D=6"=160MM PERFORADA (DREN)	ml	2,200.00	7.28	$ 16,016.00	3,278.50	$ 23,867.48
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO PVC D=3" = 75MM	ml	100.00	4.82	$ 482.00	-	$ -
REPARACIÓN DE GUÍA DE AGUA POTABLE	u	300.00	35.98	$ 10,794.00	1,722.00	$ 61,957.56
REUBICACIÓN DE CAJETÍN DE MEDIDOR DE AA.PP. (INC. CONEX-TUBO)	u	300.00	9.70	$ 2,910.00	1,251.00	$ 12,134.70
LIMPIEZA DE CÁMARA (INC. DESALOJO)	u	30.00	41.50	$ 1,245.00	-	$ -
LIMPIEZA DE SUMIDEROS (INC. DESALOJO)	u	20.00	31.68	$ 633.60	-	$ -
LIMPIEZA DE CAJAS DOMICILIARIA (INC. DESALOJO)	u	60.00	16.56	$ 993.60	-	$ -
ELEVACIÓN DE TAPAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA CAJAS DOMICILIARIAS	u	50.00	87.83	$ 4,391.50	-	$ -
BAJADA DE TAPAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA CAJAS DOMICILIARIAS	u	30.00	90.46	$ 2,713.80	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE PVC 10" = 250 MM	ml	100.00	19.57	$ 1,957.00	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE PVC 12" = 315 MM	ml	850.00	31.29	$ 26,596.50	442.83	$ 13,856.16
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE H.A.D=20"	ml	950.00	125.85	$ 119,557.50	1,093.24	$ 137,584.26
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE H.A.D=24"	ml	460.00	153.22	$ 70,481.20	387.10	$ 59,311.47
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE H.A D=30"	ml	100.00	213.20	$ 21,320.00	321.70	$ 68,586.44
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE H.A D=36"	ml	300.00	281.04	$ 84,312.00	307.20	$ 86,335.49
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE H.A D=42" (INC. ENTIBADO)	ml	50.00	452.78	$ 22,639.00	128.70	$ 58,272.78
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE H.A D=48"	ml	250.00	585.46	$ 146,365.00	219.00	$ 128,215.74
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE H.A D=54"	ml	260.00	696.23	$ 181,019.80	263.00	$ 183,108.49
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO PVC 90MM CON UNIÓN SELLADO ELASTOMÉRICO	ml	250.00	13.78	$ 3,445.00	-	$ -
ELEVACIÓN DE TAPAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA CÁMARA	u	45.00	191.96	$ 8,638.20	-	$ -
BAJADA DE TAPAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA CÁMARA	u	15.00	168.10	$ 2,521.50	-	$ -
SUMIDERO SENCILLO DE HORMIGÓN SIMPLE (INC. REJILLA Y EXCAV.)	u	5.00	134.42	$ 672.10	2.00	$ 268.84
SUMIDERO DOBLE DE HORMIGÓN SIMPLE (INC. REJILLA Y EXCAV.)	u	170.00	242.97	$ 41,304.90	158.00	$ 38,389.26
SUMINISTRO E INSTALACIÓN /TAPA REDONDA /FUNDICIÓN DÚCTIL D=0.60M	u	45.00	251.70	$ 11,326.50	63.00	$ 15,857.10
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE H.A.D=27"	ml	100.00	228.51	$ 22,851.00	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE PVC 16" = 400 MM	ml	60.00	72.38	$ 4,342.80	131.30	$ 9,503.49
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE H.A D=40"	ml	10.00	387.69	$ 3,876.90	129.90	$ 50,360.93
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE H.A D=44" (INC. ENTIBADO)	ml	50.00	532.70	$ 26,635.00	-	$ -
SUB-TOTAL 2				**$ 840,041.40**		**$ 947,610.20**
3. OBRAS ELECTRICAS						
ACOMETIDA DE BAJA TENSIÓN	ml	350.00	14.40	$ 5,040.00	-	$ -
ALIMENTADOR DE BAJA TENSIÓN	ml	250.00	8.55	$ 2,137.50	-	$ -
TENDIDO AÉREO DE CABLE	ml	2,000.00	3.39	$ 6,780.00	1,424.19	$ 4,828.00
CONEXIÓN A LUMINARIA	ml	1,400.00	4.18	$ 5,852.00	190.00	$ 794.20
LÁMPARA DE SODIO 100W (INC. SOPORTE, FOCO)	u	125.00	178.99	$ 22,373.75	83.00	$ 14,856.17
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO H= (9 A 11) M	u	125.00	940.06	$ 117,507.50	80.00	$ 75,204.80
SUB-TOTAL 3				**$ 159,690.75**		**$ 95,683.17**
4. PLAN DE SEGURIDAD LABORAL						
PASO DE MADERA PROVISIONAL PARA PEATONES	u	30.00	462.98	$ 13,889.40	11.00	$ 5,092.78
PROTECCIÓN PARA TRABAJADOR	u	100.00	160.29	$ 16,029.00	100.00	$ 16,029.00
CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN	u	2.00	140.49	$ 280.98	2.00	$ 280.98
SUB-TOTAL 4				**$ 30,199.38**		**$ 21,402.76**
5. PLAN DE SEGURIDAD VIAL						
CONO DE SEGURIDAD	u	30.00	30.18	$ 905.40	30.00	$ 905.40
CINTAS PLÁSTICAS DE SEGURIDAD (COLOR REFLECTIVO)	mi	40,000.00	0.33	$ 13,200.00	41,200.00	$ 13,596.00
CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN /LETRERO-METAL REFLECTIVO /SEÑAL. SEGUR.	m2	100.00	80.80	$ 8,080.00	64.23	$ 5,189.78
BARRICADA DE MADERA (2.40 X 1.50) M. C/3 TABL.C/CINTA REFLECT.	u	20.00	100.28	$ 2,005.60	20.00	$ 2,005.60
BARRICADA DE MADERA (1.20 X 1.50) M. C/3 TABL.C/CINTA REFLECT.	u	20.00	67.45	$ 1,349.00	20.00	$ 1,349.00
BARRICADA DE MADERA (0.60 X 1.10) M. C/2 TABL.C/CINTA REFLECT.	u	20.00	39.86	$ 797.20	20.00	$ 797.20
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO METÁLICO NEGRO CUADRADO DE 2"	ml	300.00	9.61	$ 2,883.00	296.80	$ 2,852.25
SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELEMENTOS /SUJECIÓN O FIJACIÓN DE LETRERO	u	20.00	15.47	$ 309.40	4.00	$ 61.88
PARANTE VIAL DE POLIETILENO H= 1.41M D=0.74M INC. BASE	u	100.00	59.31	$ 5,931.00	100.00	$ 5,931.00
TANQUE PROTECTOR VIAL DE POLIETILENO H=1.02M D=0.62M C/BASE	u	30.00	101.56	$ 3,046.80	30.00	$ 3,046.80
BARRERAS-SEGUR-POLIETIL. (H=0.91 L=1.52 A1=0.19 A2=0.6) M (T-JERSEY)	u	6.00	675.63	$ 4,053.78	6.00	$ 4,053.78
DISPOSITIVO-SEÑAL LUMIN.-PREVENCIÓN (H=0.30 A=0,2) M C/BATE-6VOL.	u	30.00	77.32	$ 2,319.60	17.00	$ 1,314.44
SUB-TOTAL 5				**$ 44,880.78**		**$ 41,103.13**
6. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL						
ALQUILER DE BATERÍA SANITARIA/SERVICIO PUBLICO	u/mes	24.00	221.10	$ 5,306.40	24.00	$ 5,306.40
AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	2,000.00	4.89	$ 9,780.00	2,000.00	$ 9,780.00
CONTROL Y MONITOREO DE MATERIAL PARTICULADO	ESTAC	20.00	244.31	$ 4,886.20	20.00	$ 4,886.20
CONTROL Y MONITOREO DE RUIDO	ESTAC	20.00	43.69	$ 873.80	20.00	$ 873.80
VOLANTES INFORMATIVAS	u	2,000.00	0.28	$ 560.00	2,000.00	$ 560.00
REUNIÓN CON LA COMUNIDAD	u	2.00	140.49	$ 280.98	2.00	$ 280.98
TANQUES METÁLICOS DE 55 GALONES	u	5.00	21.34	$ 106.70	5.00	$ 106.70
SUB-TOTAL 6				**$ 21,794.08**		**$ 21,794.08**

Ing. Angel Solís Cobezos
Supervisor de Obra
Unidad CNF-BEDE

DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO A LA FECHA	
		CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL	CANTIDAD	COSTO
7. ALCANTARILLADO SANITARIO						
ZONA 4						
TERCIARIAS Y COLECTORES PRINCIPALES, ZONA 4						
MATERIALES						
SUMINISTRO						
SUMINISTRO DE TUBERIA PARA COLECTORES						
TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXT. 220 MM D INT 200 MM SERIE 5	m	2,084.70	18.71	$ 39,004.74	1,980.04	$ 37,046.55
TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXT. 280 MM D INT 250 MM SERIE 5	m	352.45	10.14	$ 3,573.84	345.00	$ 3,498.30
SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC NOVAFORT PLUS D=335 MM, L=6 M	m	223.72	34.19	$ 7,648.99	212.55	$ 7,267.08
TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXT. 400 MM D INT 350 MM SERIE 5	m	805.71	24.14	$ 19,449.84	562.45	$ 13,577.54
SUMINISTRO DE TUBERIAS PARA TIRANTES						
TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXT. 220 MM D INT 200 MM SERIE 5	m	1,033.07	7.80	$ 8,057.95	41.45	$ 323.31
SUMINISTRO DE TUBERÍAS PARA RAMALES DOMICILIARIOS Y CONEXIÓN AL USUARIO						
TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXT. 175 MM D INT 160 MM SERIE 5	m	16,722.84	4.90	$ 81,941.92	17,646.62	$ 86,468.45
SUMINISTRO DE CAJAS DE POLIETILENO Y TAPAS DE H.A.						
CAJA DOMICILIAR EN POLIETILENO DN 400 MM 175 MM X 175 MM (INCLUYE ELEVADOR Y CAUCHOS PARA H<1,25 M)	u.	1,187.00	77.65	$ 92,170.55	1,348.00	$ 104,672.20
CAJA DOMICILIAR EN POLIETILENO DN 400 MM 175 MM X 175 MM (INCLUYE ELEVADOR Y CAUCHOS PARA H>1,26 Y H<1,75 M)	u.	166.00	86.88	$ 14,422.08	309.00	$ 26,845.92
CAJA DOMICILIAR EN POLIETILENO DN 400 MM 175 MM X 175 MM (INCLUYE ELEVADOR Y CAUCHOS PARA H >1,76 M)	u.	131.00	98.61	$ 12,917.91	41.00	$ 4,043.01
CONEXIÓN AL USUARIO						
CONEXIÓN INTRADOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (INCLUYE ACABADO DE PISO)	u.	681.67	258.21	$ 176,014.01	126.00	$ 32,534.46
CONEXIÓN INTRADOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (NO INCLUYE ACABADO DE PISO)	u.	681.67	217.73	$ 148,420.01	1,414.00	$ 307,870.22
CONEXIÓN INTRADOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (EN TERRENO AFIRMADO)	u.	681.67	142.98	$ 97,465.18	533.00	$ 76,208.34
SUMINISTRO PARA REPARACIONES DE AA.PP.						
TUBO PEAD PE 100 PN 10 BAR SDR 9 DIAM 20 MM (ROLLO X 100 MT)	m	1,148.00	0.75	$ 861.00	1,832.00	$ 1,374.00
ADAPTADOR HEMBRA PARA UNIÓN MANGUERA PEAD D=20 MM CON ROSCA HEMBRA PVC D=1/2"	u.	1,149.00	1.98	$ 2,275.02	1,832.00	$ 3,627.36
SUMINISTRO DE TUBERÍAS PARA REEMPLAZO						
TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXT. 400 MM D INT 350 MM SERIE 5	m	226.65	24.67	$ 5,591.46	-	$ -
OBRA CIVIL						
INSTALACIÓN						
ACTIVIDADES ADICIONALES DEL CONTRATISTA						
ELABORACIÓN DE PLANOS AS BUILT	u.	26.00	310.26	$ 8,066.76	17.00	$ 5,274.42
FOTOGRAFÍA DE OBRA	u.	7,167.00	0.97	$ 6,951.99	982.00	$ 952.54
PLANOS DE ESQUINEROS PARA AA.SS. O AA.LL (INCLUYE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DIBUJO)	u.	93.00	17.45	$ 1,622.85	65.00	$ 1,134.25
CENSO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AA.SS.	u.	2,045.00	9.20	$ 18,814.00	2,248.00	$ 20,681.60
PREPARACIÓN DEL SITIO Y REPLANTEO DE LAS OBRAS, SONDEOS.						
PREPARACIÓN DEL SITIO, REPLANTEO DE LA OBRA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS	m	21,222.48	0.35	$ 7,427.87	20,746.66	$ 7,261.34
EXCAVACIÓN Y RELLENO						
EXCAVACIÓN EN TIERRA O CONGLOMERADO A MANO	m3	1,487.53	6.75	$ 10,040.83	453.50	$ 3,061.13
EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00 M DE ALTURA	m3	10,291.05	3.45	$ 35,504.12	13,183.17	$ 45,481.95
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 2.00 M HASTA 3.50 M DE ALTURA	m3	3,871.65	3.25	$ 12,582.86	-	$ -
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 3.50 M DE ALTURA	m3	1,050.53	7.24	$ 7,605.84	-	$ -
EXCAVACIÓN EN SUELO DURO CON EQUIPO	m3	4,185.56	7.63	$ 31,935.82	-	$ -
EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO MECÁNICO	m3	1,173.33	27.23	$ 31,949.78	11,361.62	$ 309,376.91
EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO Y EXPLOSIVO	m3	360.05	24.71	$ 8,896.84	-	$ -
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	9,816.44	2.41	$ 23,657.62	13,822.94	$ 33,313.28
REPLANTILLO Y RECUBRIMIENTO DE ARENA	m3	6,120.82	12.47	$ 76,326.63	1,253.64	$ 15,632.89
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	12,603.27	6.11	$ 77,005.98	11,300.34	$ 69,045.08
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO IMPORTADO	m3	1,855.59	10.38	$ 19,261.02	7,042.15	$ 73,097.51
BOMBEO DE D=4"	h	530.00	6.54	$ 3,466.20	962.00	$ 6,291.48
ENTIBADO DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD	m2	15,610.51	5.65	$ 88,199.38	10,415.55	$ 58,847.86
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 2.01 HASTA 3.50 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	4,579.36	14.94	$ 68,415.64	-	$ -
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 3.51 HASTA 5.00 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	5,335.24	17.63	$ 94,060.28	-	$ -
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 5.01 HASTA 6.50 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	5,000.54	18.73	$ 93,660.11	-	$ -
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA COLECTORES						
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=200 -220 MM. PARA COLECTOR	m	2,084.70	2.68	$ 5,587.00	1,980.04	$ 5,306.51
PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=200 - 220 MM	m	2,084.70	1.39	$ 2,897.73	-	$ -
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=250 - 280 MM PARA COLECTOR	m	352.45	3.27	$ 1,152.51	345.00	$ 1,128.15
PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=250 - 280 MM	m	352.45	2.00	$ 704.90	-	$ -
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=335 MM PARA COLECTOR	m	223.72	4.68	$ 1,047.01	212.55	$ 994.73
PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=335 MM	m	223.72	2.74	$ 612.99	-	$ -
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=400 MM PARA COLECTOR	m	805.71	4.90	$ 3,947.98	562.45	$ 2,756.01
PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=400 MM	m	805.71	3.58	$ 2,884.44	-	$ -
INSPECCIÓN CCTV DE COLECTORES DESDE 200 MM HASTA 400 MM INCLUYE DOCUMENTACIÓN	m	3,466.58	3.83	$ 13,277.00	898.03	$ 3,439.46
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARA DE CAÍDA DE 8"	m	11.52	195.61	$ 2,253.43	-	$ -
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS SIN ZANJA						
CONSTRUCCIÓN DE TÚNEL O PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA, PARA INSTALACIÓN DE LA CAMISA DE POLIETILENO DE 650 MM Y TUBO DE 400 MM	m	37.05	905.25	$ 33,539.51	71.32	$ 64,562.43
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA TIRANTES						
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=200 -220 MM PARA TIRANTE	m	1,033.07	2.88	$ 2,975.24	41.45	$ 119.38
PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=200 - 220 MM	m	1,033.07	1.39	$ 1,435.97	85.36	$ 118.65
INSPECCIÓN CCTV DE RAMALES DOMICILIARIOS, TIRANTES Y CRUCES INCLUYE DOCUMENTACIÓN	m	1,033.07	3.83	$ 3,956.66	-	$ -
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA RAMALES						
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=160 MM - 175 MM PARA RAMAL DOMICILIARIO	m	16,722.84	2.40	$ 40,134.82	17,646.62	$ 42,351.89
PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=160 MM	m	16,722.84	1.32	$ 22,074.15	14,643.44	$ 19,329.34
INSPECCIÓN CCTV DE RAMALES DOMICILIARIOS, TIRANTES Y CRUCES INCLUYE DOCUMENTACIÓN	m	355.12	3.83	$ 1,360.11	8,315.96	$ 31,850.13
PRUEBA DE DEFORMACIÓN PARA TUBERÍAS ALCANTARILLADO SANITARIO DE PVC HASTA 450 MM SIN FUNCIONAMIENTO	m	16,722.84	0.75	$ 12,542.13	15,949.06	$ 11,961.80
INSTALACIÓN DE CAJAS DOMICILIARIAS Y TAPAS DE H.A.						
CAJA DOMICILIARIA DE HS, INCLUYE TAPA, F'C=280 KG/CM² DE 0.50 M X 0.65 M DE 1.01 A 1.50 M	u.	534.00	157.94	$ 84,339.96	690.00	$ 108,978.60
CAJA DOMICILIARIA DE HS, INCLUYE TAPA, F'C=280 KG/CM² DE 0.50 M X 0.65 M DE 1.51 A 2 M	u.	191.00	245.72	$ 46,932.52	151.00	$ 37,103.72
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DOMICILIARIA DE HA, INCLUYE TAPA, F'C=280 KG/CM2, DE 0.8 M X 0.8 M INTERIORES DE MÁS DE 2 M	u.	87.00	410.68	$ 35,729.16	-	$ -
INSTALACIÓN DE CAJA DOMICILIARIA DE POLIETILENO DN=400 MM, 220 MM X 220 MM, INCLUYE ELEVADOR Y CAUCHOS	u.	1,484.00	23.22	$ 34,458.48	1,698.00	$ 39,427.56
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA DE HA PARA ANCLAR TAPA DE HD PARA CAJA DE PVC	u.	1,484.00	43.44	$ 64,464.96	1,698.00	$ 73,761.12
CAMARAS DE H.A. TIPO 1, ZONA 4						
CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS TIPO 1						
EXCAVACIÓN EN TIERRA O CONGLOMERADO A MANO	m3	62.21	6.75	$ 419.92	-	$ -
EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00 M DE ALTURA	m3	310.38	3.45	$ 1,070.81	1,035.39	$ 3,572.09
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 2.00 M HASTA 3.50 M DE ALTURA	m3	110.65	3.25	$ 359.61	1,821.98	$ 5,921.44
EXCAVACIÓN EN SUELO DURO CON EQUIPO	m3	96.90	7.63	$ 739.35	314.24	$ 2,397.65
EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO MECÁNICO	m3	36.50	27.23	$ 993.89	707.95	$ 19,277.48
EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO Y EXPLOSIVO	m3	14.94	24.71	$ 369.17	-	$ -
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	189.22	2.41	$ 456.02	1,035.90	$ 2,683.54

Ing. Angel Solís Cabezas
Supervisor de Obra
Unidad CAF-BEDE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-014-2015, C/C#1 Y C/C#2

DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO A LA FECHA	
		CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL	CANTIDAD	COSTO
RELLENO COMPACTADO MECANICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	379.30	6.11	$ 2.317.52	-	$ -
ENTIBADO DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD	m2	573.24	5.65	$ 3.238.81	3.367.36	$ 19.025.59
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 2.01 HASTA 3.50 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	527.52	14.94	$ 7,881.15	-	$ -
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 3.51 HASTA 5.00 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	542.24	17.63	$ 9,559.69	-	$ -
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 5.01 HASTA 6.50 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	266.86	18.73	$ 4,998.29	-	$ -
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SÚPER PLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	28.89	258.76	$ 7,475.58	185.81	$ 48,080.19
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS MAYORES A 3,01 METROS DE ALTURA	qq.	131.42	69.95	$ 9,192.83	317.07	$ 22,179.04
IMPERMEABILIZANTE POR CRISTALIZACIÓN PARA HORMIGÓN FRESCO	ka	231.88	4.39	$ 1.017.95	-	$ -
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ADITIVO ADHESIVO EPÓXICO PARA LIGAR HORMIGÓN NUEVO CON EXISTENTE (SIKADUR 32 PRIMER)	kg	16.96	30.14	$ 511.17	-	$ -
IMPERMEABILIZACIÓN IGOL DENSO MÁS IMPRIMANTE DOS MANOS	m2	364.45	13.70	$ 4.992.96	1.123.63	$ 15.393.73
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA PVC 0-15 CM PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN	m	186.61	10.97	$ 2.047.11	1.109.20	$ 12.167.92
BOMBEO DE D=4"	h	108.00	6.54	$ 706.32	1,056.00	$ 6,906.24
CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE CIMENTACIÓN						
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO GRUESO (PIEDRAS > 15 CM)	m3	55.30	16.61	$ 918.53	747.66	$ 12.418.64
REPLANTILLO DE HS F'C=140 KG/CM2	m3	6.91	125.00	$ 863.75	57.36	$ 7.170.00
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SÚPER PLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	27.65	258.76	$ 7,154.71	138.48	$ 35,833.08
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS MAYORES A 3,01 METROS DE ALTURA	qq.	41.83	69.95	$ 2,926.01	261.78	$ 18,311.51
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SIKAFLEX 1A PARA RECUBRIMIENTO DE TUBERÍAS	ka	13.57	45.89	$ 622.73	-	$ -
HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	m3	3.24	166.99	$ 541.05	25.74	$ 4.298.33
CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DESMONTABLE						
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SUPERPLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO Y ADITIVO EN POLVO CON SÍLICE-FUME 5% DEL PESO DEL CEMENTO (INC. ENCOFRADO)	m3	7.63	302.21	$ 2,305.86	214.28	$ 64,757.57
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS	qq.	97.30	69.82	$ 6.793.49	630.82	$ 44.043.86
SUMINISTRO Y MAQUINACIÓN DE ELEMENTOS DE ACERO ASTM A-36 PARA TUBERÍAS, BRIDAS Y ACCESORIOS INCLUYE SANDBLASTING, CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS EN CALIENTE	kg	510.30	6.51	$ 3,322.05	-	$ -
TAPA DE HIERRO DÚCTIL DN 600 MM CLASE D 400 (*)	u.	54.00	253.47	$ 13.687.38	99.00	$ 25.093.53
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOSA DESMONTABLE	u.	54.00	46.03	$ 2,485.62	99.00	$ 4.556.97
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO SIKAGROUT	ka	186.61	1.05	$ 195.94	-	$ -
CAMARAS DE H.A. TIPO 2, ZONA 4						
CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS TIPO 1A						
EXCAVACIÓN EN TIERRA O CONGLOMERADO A MANO	m3	63.36	6.75	$ 427.68	-	$ -
EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00 M DE ALTURA	m3	292.85	3.45	$ 1,010.33	-	$ -
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 2.00 M HASTA 3.50 M DE ALTURA	m3	253.37	3.25	$ 823.45	58.43	$ 189.90
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 3.50 M DE ALTURA	m3	96.87	7.24	$ 701.34	-	$ -
EXCAVACIÓN EN SUELO DURO CON EQUIPO	m3	116.94	7.63	$ 892.25	-	$ -
EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO MECÁNICO	m3	72.64	27.23	$ 1,977.99	-	$ -
EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO Y EXPLOSIVO	m3	34.13	24.71	$ 843.35	-	$ -
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	258.02	2.41	$ 621.83	-	$ -
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	547.91	6.11	$ 3,347.73	-	$ -
ENTIBADO DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD	m2	279.06	5.65	$ 1,576.69	55.12	$ 311.43
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 2.01 HASTA 3.50 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	431.98	14.94	$ 6,453.78	-	$ -
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 3.51 HASTA 5.00 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	801.76	17.63	$ 14,135.03	-	$ -
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 5.01 HASTA 6.50 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	408.14	18.73	$ 7,644.46	-	$ -
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SÚPER PLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	48.65	258.76	$ 12,588.67	6.56	$ 1,697.47
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS MAYORES A 3,01 METROS DE ALTURA	qq.	261.75	69.95	$ 18,309.41	9.46	$ 661.73
IMPERMEABILIZANTE POR CRISTALIZACIÓN PARA HORMIGÓN FRESCO	ka	326.80	4.39	$ 1.434.65	-	$ -
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ADITIVO ADHESIVO EPÓXICO PARA LIGAR HORMIGÓN NUEVO CON EXISTENTE (SIKADUR 32 PRIMER)	kg	15.93	30.14	$ 480.13	-	$ -
IMPERMEABILIZACIÓN IGOL DENSO MÁS IMPRIMANTE DOS MANOS	m2	566.80	13.70	$ 7,765.16	31.66	$ 433.74
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA PVC 0-15 CM PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN	m	171.53	10.97	$ 1,881.68	9.76	$ 107.07
BOMBEO DE D=4"	h	78.00	6.54	$ 510.12	841.50	$ 5,503.41
CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE CIMENTACIÓN						
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO GRUESO (PIEDRAS > 15 CM)	m3	56.32	16.61	$ 935.48	8.99	$ 149.32
REPLANTILLO DE HS F'C=140 KG/CM2	m3	7.04	125.00	$ 880.00	2.15	$ 268.75
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SÚPER PLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	28.16	258.76	$ 7,286.68	2.31	$ 597.74
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS MAYORES A 3,01 METROS DE ALTURA	qq.	74.29	69.95	$ 5,196.59	11.50	$ 804.43
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SIKAFLEX 1A PARA RECUBRIMIENTO DE TUBERÍAS	ka	10.81	45.89	$ 496.07	-	$ -
HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	m3	4.78	166.99	$ 798.21	1.34	$ 223.77
CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DESMONTABLE						
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SUPERPLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO Y ADITIVO EN POLVO CON SÍLICE-FUME 5% DEL PESO DEL CEMENTO (INC. ENCOFRADO)	m3	11.26	302.21	$ 3,402.88	72.40	$ 21,879.99
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS	qq.	73.07	69.82	$ 5.101.75	649.28	$ 45.332.74
SUMINISTRO Y MAQUINACIÓN DE ELEMENTOS DE ACERO ASTM A-36 PARA TUBERÍAS, BRIDAS Y ACCESORIOS INCLUYE SANDBLASTING, CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS EN CALIENTE	kg	368.55	6.51	$ 2,399.26	-	$ -
TAPA DE HIERRO DÚCTIL DN 600 MM CLASE D 400 (*)	u.	39.00	253.47	$ 9.885.33	1.00	$ 253.47
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOSA DESMONTABLE	u.	39.00	41.92	$ 1.634.88	1.00	$ 41.92
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO SIKAGROUT	ka	171.53	1.05	$ 180.11	-	$ -
COMPLEMENTARIOS Y PROTECCIONES DE TERCIARIAS Y COLECTORES, ZONA 4						
PROTECCIÓN EN CRUCES CON SISTEMAS EXISTENTES						
HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	m3	9.86	166.99	$ 1.646.52	153.93	$ 25.704.77
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS HASTA 3,00 METROS DE ALTURA	qq.	14.41	73.64	$ 1.061.15	-	$ -
REPLANTILLO DE HS F'C=140 KG/CM2	m3	31.67	125.00	$ 3.958.75	-	$ -
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON PIEDRA GRADUADA DE 1/2" - 3/4"	m3	383.03	23.15	$ 8.867.14	3.691.09	$ 85.448.74
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NO TRENZADO NT 1600	m2	959.26	2.08	$ 1.995.26	13.503.33	$ 28.086.92
PROTECCIÓN POR PENDIENTE >15%	m3	658.72	88.75	$ 58.461.40	5.394.09	$ 478.725.51
REPARACIONES DE CONEXIONES DE AA.PP.						
REPARACIÓN DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE D=1/2" Y 3/4"	u	1,148.00	27.18	$ 31.202.64	1.832.00	$ 49.793.76
INSTALACIÓN DE CAJETÍN METÁLICO DE D= 20 MM HASTA 25 MM. INCLUYE BLOQUE DE ANCLAJE DE HS DE 0,50 M X 0,60 M X 0,10 M; EXCAVACIÓN, RELLENO Y DESALOJO O ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO	u.	1,148.00	25.99	$ 29,836.52	114.00	$ 2,962.86
INTERFERENCIAS CON POZOS SÉPTICOS						
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO IMPORTADO	m3	840.00	10.38	$ 8.719.20	3.438.44	$ 35.691.01
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA DE HA CON EQUIPO	m3	14.00	57.61	$ 806.54	167.53	$ 9.651.41
ROTURA DE HORMIGÓN SIMPLE DE E=0.10M A MANO	m2	350.00	5.42	$ 1.897.00	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE METÁLICO 200 LITROS	u	140.00	31.90	$ 4,466.00	3.00	$ 95.70
OBRAS EXTERIORES						
PERFILADA DE PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFALTO)	m.	1.732.96	2.05	$ 3.552.57	-	$ -
ROTURA DE CARPETA ASFÁLTICA DE E = 0.05M A 0.10M, CON BOB-CAT	m2	1.301.19	6.74	$ 8.770.02	-	$ -
REPOSICIÓN CAPA SUB-BASE CLASE I; CALLE E=020M; ZANJA HASTA A=1.50M	m2	1.301.19	10.03	$ 13.050.94	-	$ -
REPOSICIÓN CAPA BASE CLASE I; CALLE E=0.20M; ZANJA HASTA A=1.50M	m2	1.301.19	10.22	$ 13.298.16	-	$ -
SUMINISTRO DE REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 0.10 M EN CALIENTE	m2	1.301.19	15.64	$ 20.350.61	-	$ -
PERFILADA DE PAVIMENTO RÍGIDO DE HS EN CALLE, INCLUYE MATERIAL BITUMINOSO/SELLAR/JUNTA	m.	230.27	7.74	$ 1.782.29	-	$ -
ROTURA DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLE DE E = 0.20M, CON BOB-CAT	m2	460.54	35.61	$ 16.399.83	-	$ -
MATERIAL DE SUB-BASE CLASE I (COMPACTADO - PAVIMENTO RÍGIDO)	m3	92.11	26.87	$ 2.475.00	-	$ -
REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE, F'C=280 KG. /CM2	m3	92.11	149.82	$ 13.799.92	-	$ -

Ing. Angel Solís Cabezas
Supervisor de Obra
Proyecto CAF - BEDE

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-014-2015, C/C#1 Y C/C#2

DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO A LA FECHA	
		CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL	CANTIDAD	COSTO
DEMOLICIÓN DE CÁMARA DE AA.SS. EXISTENTE						
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA DE HA CON EQUIPO	m3	135.99	54.79	$ 7,450.89	-	$ -
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	135.99	2.41	$ 327.74	167.53	$ 403.75
COLECTOR DE 400 MM DESDE COOP. EL MIRADOR CRUZA VIA PERIMETRAL, ZONA 4						
RECONFORMACIÓN DE TERRENO						
EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00 M DE ALTURA	m3	330.71	3.45	$ 1,140.95	-	$ -
EXCAVACIÓN EN SUELO DURO CON EQUIPO	m3	2,628.73	7.63	$ 20,057.21	-	$ -
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	2,527.44	2.41	$ 6,091.13	-	$ -
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	432.00	6.11	$ 2,639.52	-	$ -
DESBROCE Y LIMPIEZA A MÁQUINA DE ÁREA CON VEGETACIÓN	m2	10,000.00	1.04	$ 10,400.00	5,649.54	$ 5,875.52
REPOSICIÓN Y REUBICACIÓN DE CAJAS DE AA.PP.						
CORTE DE TUBO, DESMONTAJE DE VÁLVULA Y NEPLADA DE D=4", PVC	u.	1.00	65.60	$ 65.60	-	$ -
INSTALACIÓN DE VÁLVULA SIN CAJA DE PROTECCIÓN DE D=3" Y 4".	u.	1.00	92.41	$ 92.41	-	$ -
EXCAVACIÓN EN TIERRA O CONGLOMERADO A MANO	m3	2.14	6.75	$ 14.44	-	$ -
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 2.00 M HASTA 3.50 M DE ALTURA	m3	19.39	3.25	$ 63.02	-	$ -
REPLANTILLO Y RECUBRIMIENTO DE ARENA	m3	3.00	12.47	$ 37.41	-	$ -
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	11.63	6.11	$ 71.06	-	$ -
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO GRUESO (PIEDRAS > 15 CM)	m3	1.90	16.61	$ 31.56	-	$ -
DESALOJO DE MATERIAL DE 0,01 KM. A 5 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	9.90	1.93	$ 19.11	-	$ -
BOMBEO DE D=2"	Dia	2.00	65.33	$ 130.66	-	$ -
ENTIBADO DE ARRIOSTRAMIENTO	m2	25.72	54.33	$ 1,397.37	-	$ -
REPLANTILLO DE HS F'C=140 KG/CM2	m3	0.24	125.00	$ 30.00	-	$ -
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SÚPER PLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	2.63	302.21	$ 794.81	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS HASTA 3,00 METROS DE ALTURA	qq.	3.40	73.64	$ 250.38	-	$ -
IMPERMEABILIZACIÓN IGOL DENSO MÁS IMPRIMANTE DOS MANOS	m2	9.36	13.70	$ 128.23	-	$ -
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADITIVO PARA SELLADO DE JUNTAS	Kg.	5.92	30.14	$ 178.43	-	$ -
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SIKAFLEX 1A PARA RECUBRIMIENTO DE TUBERÍAS	Kg	1.00	45.89	$ 45.89	-	$ -
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO SIKAGROUT	Kg.	1.00	1.05	$ 1.05	-	$ -
ESCALERA METÁLICA (INCLUYE PELDAÑOS CON VARILLA Ø 16 MM, FY=4200 KG. /CM2, (SOLDADURA AWS E-6011), ÁNGULOS, PERNOS DE EXPANSIÓN Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA	m.	2.50	102.79	$ 256.97	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA PVC 0-15 CM PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN	m.	5.92	10.97	$ 64.94	-	$ -
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOSA DESMONTABLE	u.	1.00	41.92	$ 41.92	-	$ -
CONEXIÓN DIRECTA DE D=63MM, 90MM Y 110MM	u.	1.00	87.47	$ 87.47	-	$ -
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA MATRIZ DE HD DE D=90MM	m.	20.00	4.77	$ 95.40	-	$ -
MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y FACTORES AMBIENTALES						
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEÑALIZACIÓN						
COSTO TOTAL DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL INTERAGUA	Global	1.00	18,105.00	$ 18,105.00	1.00	$ 18,105.00
SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	Global	1.00	18,105.00	$ 18,105.00	0.95	$ 17,199.75
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA SANITARIA	Global	1.00	2,610.96	$ 2,610.96	1.04	$ 2,715.44
RUBROS AMBIENTALES					-	$ -
MONITOREO Y MEDICIÓN DE RUIDO	HORA	50.00	23.05	$ 1,152.50	50.00	$ 1,152.50
MONITOREO Y MEDICIÓN DE POLVO PM10 Y PM 2,5	HORA	249.00	43.04	$ 10,716.96	248.00	$ 10,673.92
CONTROL DE POLVO (AGUA)	m3	1,685.00	5.90	$ 9,941.50	1,416.00	$ 8,354.40
MONITOREO Y MEDICIÓN DE AIRE NOX, SO2, CO2	HORA	249.00	47.07	$ 11,720.43	248.99	$ 11,719.98
EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA FISCALIZADORES Y A PERSONAL DEL CONTRATISTA	u.	7.00	422.45	$ 2,957.15	7.00	$ 2,957.15
COSTO DISPOSICIÓN MATERIAL DESALOJO LAS IGUANAS						
DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE DESALOJO EN EL BOTADERO DE LAS IGUANAS	Tn.	20,907.68	7.85	$ 164,125.29	-	$ -
ROMPIMIENTO DE PREDIOS PARA LOS CASOS DE EXPROPIACIÓN						
ROTURA DE PREDIOS DE CAÑA	u.	26.00	167.02	$ 4,342.52	-	$ -
ROTURA DE PREDIOS DE BLOQUE DE UN PISO	u	13.00	986.24	$ 12,821.12	-	$ -
ZONA 6						
TERCIARIAS Y COLECTORES PRINCIPALES, ZONA 6						
MATERIALES						
SUMINISTRO						
SUMINISTRO DE TUBERÍAS PARA COLECTORES						
TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXT. 220 MM D INT 200 MM SERIE 5	m	3,876.99	7.80	$ 30,240.52	3,362.56	$ 26,227.97
TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXT. 280 MM D INT 250 MM SERIE 5	m	361.99	10.14	$ 3,670.58	361.20	$ 3,662.57
SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC NOVAFORT PLUS D=335 MM, L=6 M	m	142.52	34.19	$ 4,872.76	91.07	$ 3,113.68
SUMINISTRO DE TUBERÍAS PARA TIRANTES						
TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXT. 220 MM D INT 200 MM SERIE 5	m	1,447.51	7.80	$ 11,290.58	279.10	$ 2,176.98
SUMINISTRO DE TUBERÍAS PARA RAMALES DOMICILIARIOS Y CONEXIÓN AL USUARIO						
TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXT. 175 MM D INT 160 MM SERIE 5	m	24,327.09	4.90	$ 119,202.74	20,417.14	$ 100,044.01
SUMINISTRO DE CAJAS DE POLIETILENO Y TAPAS DE H.A.						
CAJA DOMICILIAR EN POLIETILENO DN 400 MM 175 MM X 175 MM (INCLUYE ELEVADOR Y CAUCHOS PARA H<1,25 M)	u.	1,324.43	77.65	$ 102,841.99	1,598.00	$ 124,084.70
CAJA DOMICILIAR EN POLIETILENO DN 400 MM 175 MM X 175 MM (INCLUYE ELEVADOR Y CAUCHOS PARA H>1,26 Y H<1,75 M)	u.	176.72	86.88	$ 15,353.43	320.00	$ 27,801.60
CAJA DOMICILIAR EN POLIETILENO DN 400 MM 175 MM X 175 MM (INCLUYE ELEVADOR Y CAUCHOS PARA H >1,76 M)	u.	130.10	98.61	$ 12,829.16	49.00	$ 4,831.89
CONEXIÓN AL USUARIO						
CONEXIÓN INTRADOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (INCLUYE ACABADO DE PISO)	u.	1,037.33	258.21	$ 267,848.98	81.00	$ 20,915.01
CONEXIÓN INTRADOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (NO INCLUYE ACABADO DE PISO)	u.	1,037.33	217.73	$ 225,857.86	1,288.00	$ 280,436.24
CONEXIÓN INTRADOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (EN TERRENO AFIRMADO)	u.	1,037.33	142.98	$ 148,317.44	453.00	$ 64,769.94
SUMINISTRO PARA REPARACIONES DE AA.PP.						
TUBO PEAD PE 100 PN 10 BAR SDR 9 DIAM 20 MM (ROLLO X 100 MT)	m	1,696.50	0.75	$ 1,272.38	1,646.00	$ 1,234.50
ADAPTADOR HEMBRA PARA UNIÓN MANGUERA PEAD D=20 MM CON ROSCA HEMBRA PVC D=1/2"	u.	1,697.00	1.98	$ 3,360.06	1,646.00	$ 3,259.08
OBRA CIVIL						
INSTALACIÓN						
ACTIVIDADES ADICIONALES DEL CONTRATISTA						
ELABORACIÓN DE PLANOS AS BUILT	u.	34.00	310.26	$ 10,548.84	23.00	$ 7,135.98
FOTOGRAFÍA DE OBRA	u.	10,476.00	0.97	$ 10,161.72	1,759.00	$ 1,706.23
PLANOS DE ESQUINEROS PARA AA.SS. O AA.LL (INCLUYE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DIBUJO)	u.	99.00	17.45	$ 1,727.55	61.00	$ 1,064.45
CENSO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AA.SS.	u.	3,382.00	9.20	$ 31,114.40	2,217.00	$ 20,396.40
PREPARACIÓN DEL SITIO Y REPLANTEO DE LAS OBRAS, SONDEOS.						
PREPARACIÓN DEL SITIO, REPLANTEO DE LA OBRA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS	m	34,710.10	0.35	$ 12,148.53	24,205.42	$ 8,471.90
EXCAVACIÓN Y RELLENO						
EXCAVACIÓN EN TIERRA O CONGLOMERADO A MANO	m3	2,493.63	6.75	$ 16,832.00	51.30	$ 346.28
EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00 M DE ALTURA	m3	17,572.33	3.45	$ 60,624.54	18,837.85	$ 64,990.59
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 2.00 M HASTA 3.50 M DE ALTURA	m3	5,686.38	3.25	$ 18,480.74	1,279.74	$ 4,159.16
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 3.50 M DE ALTURA	m3	1,311.88	7.24	$ 9,498.01	1,290.29	$ 9,341.70
EXCAVACIÓN EN SUELO DURO CON EQUIPO	m3	4,440.84	7.63	$ 33,883.61	-	$ -
EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO MECÁNICO	m3	2,613.11	27.23	$ 71,154.99	5,042.31	$ 137,302.09
EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO Y EXPLOSIVO	m3	317.73	24.71	$ 7,851.11	-	$ -
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	17,279.91	2.41	$ 41,644.58	20,262.59	$ 48,832.85
REPLANTILLO Y RECUBRIMIENTO DE ARENA	m3	9,184.33	12.47	$ 114,528.60	2,200.70	$ 27,442.72
REPLANTILLO Y RECUBRIMIENTO DE PIEDRA GRADUADA DE 1/2" - 3/4" COMPACTADO	m3	427.67	23.15	$ 9,900.56	2,552.86	$ 59,098.71
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	17,155.99	6.11	$ 104,823.10	6,239.49	$ 38,123.29
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO IMPORTADO	m3	4,502.95	10.38	$ 46,740.62	12,989.50	$ 134,831.00
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO GRUESO (PIEDRAS > 15 CM)	m3	10.00	16.61	$ 166.10	286.71	$ 4,762.26
BOMBEO DE D=4"	h	858.90	6.54	$ 5,617.21	770.00	$ 5,035.80
BOMBEO NOCTURNO DE D=4"	noche	8.10	140.36	$ 1,136.92	-	$ -
ENTIBADO DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD	m2	22,148.38	5.65	$ 125,138.35	18,196.57	$ 102,810.62
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 2.01 HASTA 3.50 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	304.81	14.94	$ 4,553.86	-	$ -
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 3.51 HASTA 5.00 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	22.45	17.63	$ 395.79	-	$ -
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA COLECTORES						
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA	m	4,085.99	2.68	$ 10,950.45	3,362.56	$ 9,011.66
PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA	m	4,085.99	1.39	$ 5,679.53	678.44	$ 943.03

Ing. Angel [illegible] Cabezas
Supervisor de Obra
M.I.M.G. - REDE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-014-2015, C/C#1 Y C/C#2

DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO A LA FECHA	
		CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL	CANTIDAD	COSTO
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=250 - 280 MM PARA COLECTOR	m	361.98	3.27	$ 1,183.67	364.20	$ 1,190.93
PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=250 - 280 MM	m	361.99	2.00	$ 723.98	-	$ -
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=335 MM PARA COLECTOR	m	307.52	4.68	$ 1,439.19	91.07	$ 426.21
PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=335 MM	m	307.52	2.74	$ 842.60	-	$ -
INSPECCIÓN CCTV DE COLECTORES DESDE 200 MM HASTA 400 MM INCLUYE DOCUMENTACIÓN	m	4,755.50	3.83	$ 18,213.56	2,194.58	$ 8,405.24
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARA DE CAÍDA DE 8"	m	5.52	177.50	$ 979.80	-	$ -
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA TIRANTES						
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=200 -220 MM PARA TIRANTE	m	1,447.51	2.88	$ 4,168.83	279.10	$ 803.81
PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=200 - 220 MM	m	1,447.51	1.39	$ 2,012.04	52.10	$ 72.42
INSPECCIÓN CCTV DE RAMALES DOMICILIARIOS, TIRANTES Y CRUCES INCLUYE DOCUMENTACIÓN	m	1,447.51	3.83	$ 5,543.96	-	$ -
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA RAMALES						
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=160 MM - 175 MM PARA RAMAL DOMICILIARIO	m	24,327.09	2.40	$ 58,385.02	20,417.14	$ 49,001.13
PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=160 MM	m	24,327.09	1.32	$ 32,111.76	8,683.61	$ 11,462.37
INSPECCIÓN CCTV DE RAMALES DOMICILIARIOS, TIRANTES Y CRUCES INCLUYE DOCUMENTACIÓN	m	511.25	3.83	$ 1,958.09	11,276.12	$ 43,187.54
PRUEBA DE DEFORMACIÓN PARA TUBERÍAS ALCANTARILLADO SANITARIO DE PVC HASTA 450 MM SIN FUNCIONAMIENTO	m	24,327.09	0.75	$ 18,245.32	6,838.12	$ 5,128.60
INSTALACIÓN DE CAJAS DOMICILIARIAS Y TAPAS DE H.A.						
CAJA DOMICILIARIA DE HS, INCLUYE TAPA, F'C=280 KG/CM² DE 0.50 M X 0.65 M MENOR O IGUAL A 1	u.	120.65	131.93	$ 15,917.35	174.00	$ 22,955.82
CAJA DOMICILIARIA DE HS, INCLUYE TAPA, F'C=280 KG/CM² DE 0.50 M X 0.65 M DE 1.01 A 1.50 M	u.	646.18	157.94	$ 102,057.67	308.00	$ 48,645.52
CAJA DOMICILIARIA DE HS, INCLUYE TAPA, F'C=280 KG/CM² DE 0.50 M X 0.65 M DE 1.51 A 2 M	u.	280.59	245.72	$ 68,946.57	70.00	$ 17,200.40
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DOMICILIARIA DE HA, INCLUYE TAPA, F'C=280 KG/CM2, DE 0.8 M X 0.8 M INTERIORES DE MÁS DE 2 M	u.	107.85	410.68	$ 44,291.84	-	$ -
INSTALACIÓN DE CAJA DOMICILIARIA DE POLIETILENO DN=400 MM, 220 MM X 220 MM, INCLUYE ELEVADOR Y CAUCHOS	u.	1,945.86	23.22	$ 45,182.87	1,967.00	$ 45,673.74
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA DE HA PARA ANCLAR TAPA DE HD PARA CAJA DE PVC	u.	1,945.86	43.44	$ 84,528.16	1,967.00	$ 85,446.48
CÁMARAS DE H.A. TIPO 1, ZONA 6						
CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS TIPO 1						
EXCAVACIÓN EN TIERRA O CONGLOMERADO A MANO	m3	79.49	6.75	$ 536.56	-	$ -
EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00 M DE ALTURA	m3	414.41	3.45	$ 1,429.71	118.40	$ 408.48
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 2.00 M HASTA 3.50 M DE ALTURA	m3	116.08	3.25	$ 377.26	2,177.51	$ 7,076.91
EXCAVACIÓN EN SUELO DURO CON EQUIPO	m3	90.69	7.63	$ 691.96	175.09	$ 1,335.94
EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO MECÁNICO	m3	58.59	27.23	$ 1,595.41	341.83	$ 9,308.03
EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO Y EXPLOSIVO	m3	1.92	24.71	$ 47.44	-	$ -
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	225.30	2.41	$ 542.97	901.51	$ 2,172.63
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	498.50	6.11	$ 3,045.83	-	$ -
ENTIBADO DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD	m2	1,207.44	5.65	$ 6,822.04	2,800.67	$ 15,823.79
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 2.01 HASTA 3.50 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	466.96	14.94	$ 6,976.38	-	$ -
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SÚPER PLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	33.71	258.76	$ 8,722.80	182.50	$ 47,223.69
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS MAYORES A 3,01 METROS DE ALTURA	qq.	153.34	69.95	$ 10,726.13	304.15	$ 21,275.30
IMPERMEABILIZANTE POR CRISTALIZACIÓN PARA HORMIGÓN FRESCO	ka	280.43	4.39	$ 1,231.09	-	$ -
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ADITIVO ADHESIVO EPÓXICO PARA LIGAR HORMIGÓN NUEVO CON EXISTENTE (SIKADUR 32 PRIMER)	kg	21.68	30.14	$ 653.44	-	$ -
IMPERMEABILIZACIÓN IGOL DENSO MÁS IMPRIMANTE DOS MANOS	m2	430.41	13.70	$ 5,896.62	1,088.87	$ 14,917.52
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA PVC 0-15 CM PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN	m	238.45	10.97	$ 2,615.80	1,012.00	$ 11,101.65
BOMBEO DE D=4"	h	133.70	6.54	$ 874.40	585.00	$ 3,825.90
BOMBEO NOCTURNO DE D=4"	noche	4.30	140.36	$ 603.55	-	$ -
CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE CIMENTACIÓN						
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO GRUESO (PIEDRAS > 15 CM)	m3	70.66	16.61	$ 1,173.66	418.47	$ 6,950.78
REPLANTILLO DE HS F'C=140 KG/CM2	m3	8.83	125.00	$ 1,103.75	18.00	$ 2,250.00
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SÚPER PLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	35.33	258.76	$ 9,141.99	64.80	$ 16,767.65
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS MAYORES A 3,01 METROS DE ALTURA	qq.	53.45	69.95	$ 3,738.83	119.27	$ 8,342.95
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SIKAFLEX 1A PARA RECUBRIMIENTO DE TUBERÍAS	ka	17.34	45.89	$ 795.73	-	$ -
HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	m3	4.14	166.99	$ 691.34	23.40	$ 3,907.56
CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DESMONTABLE						
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SUPERPLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO Y ADITIVO EN POLVO CON SÍLICE-FUME 5% DEL PESO DEL CEMENTO (INC. ENCOFRADO)	m3	9.75	302.21	$ 2,946.55	36.00	$ 10,879.57
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS	qq.	124.32	69.82	$ 8,680.02	202.21	$ 14,118.30
SUMINISTRO Y MAQUINACIÓN DE ELEMENTOS DE ACERO ASTM A-36 PARA TUBERÍAS, BRIDAS Y ACCESORIOS INCLUYE SANDBLASTING, CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS EN CALIENTE	kg	652.05	6.51	$ 4,244.85	-	$ -
TAPA DE HIERRO DÚCTIL DN 600 MM CLASE D 400 (*)	u.	69.00	253.47	$ 17,489.43	90.00	$ 22,812.30
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOSA DESMONTABLE	u.	69.00	41.92	$ 2,892.48	90.00	$ 3,772.80
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO SIKAGROUT	ka	238.45	1.05	$ 250.37	-	$ -
CÁMARAS DE H.A. TIPO 2, ZONA 6						
CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS TIPO 1A						
EXCAVACIÓN EN TIERRA O CONGLOMERADO A MANO	m3	29.24	6.75	$ 197.37	-	$ -
EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00 M DE ALTURA	m3	169.43	3.45	$ 584.53	-	$ -
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 2.00 M HASTA 3.50 M DE ALTURA	m3	143.27	3.25	$ 465.63	71.92	$ 233.74
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 3.50 M DE ALTURA	m3	45.20	7.24	$ 327.25	-	$ -
EXCAVACIÓN EN SUELO DURO CON EQUIPO	m3	12.35	7.63	$ 94.23	-	$ -
EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO MECÁNICO	m3	7.99	27.23	$ 217.57	168.99	$ 4,601.60
EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO Y EXPLOSIVO	m3	0.40	24.71	$ 9.88	-	$ -
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	146.22	2.41	$ 352.39	-	$ -
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	246.96	6.11	$ 1,508.93	-	$ -
ENTIBADO DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD	m2	1,289.14	5.65	$ 7,283.64	227.27	$ 1,284.08
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 2.01 HASTA 3.50 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	932.23	14.94	$ 13,927.52	-	$ -
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 3.51 HASTA 5.00 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	358.47	17.63	$ 6,319.83	-	$ -
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 5.01 HASTA 6.50 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	22.18	18.73	$ 415.43	-	$ -
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SÚPER PLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	21.89	258.76	$ 5,664.26	29.24	$ 7,566.14
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS MAYORES A 3,01 METROS DE ALTURA	qq.	117.78	69.95	$ 8,238.71	34.56	$ 2,417.47
IMPERMEABILIZANTE POR CRISTALIZACIÓN PARA HORMIGÓN FRESCO	ka	148.10	4.39	$ 650.16	-	$ -
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ADITIVO ADHESIVO EPÓXICO PARA LIGAR HORMIGÓN NUEVO CON EXISTENTE (SIKADUR 32 PRIMER)	kg	7.35	30.14	$ 221.53	-	$ -
IMPERMEABILIZACIÓN IGOL DENSO MÁS IMPRIMANTE DOS MANOS	m2	255.54	13.70	$ 3,500.90	134.81	$ 1,846.90
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA PVC 0-15 CM PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN	m	79.17	10.97	$ 868.49	17.52	$ 192.19
BOMBEO DE D=4"	h	28.20	6.54	$ 184.43	-	$ -
BOMBEO NOCTURNO DE D=4"	noche	7.80	140.36	$ 1,094.81	-	$ -
CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE CIMENTACIÓN						
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO GRUESO (PIEDRAS > 15 CM)	m3	25.99	16.61	$ 431.69	17.98	$ 298.65
REPLANTILLO DE HS F'C=140 KG/CM2	m3	3.25	125.00	$ 406.25	5.80	$ 725.00
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SÚPER PLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	13.00	258.76	$ 3,363.88	30.28	$ 7,835.25
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SIKAFLEX 1A PARA RECUBRIMIENTO DE TUBERÍAS	ka	4.99	45.89	$ 228.99	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS MAYORES A 3,01 METROS DE ALTURA	qq.	34.29	69.95	$ 2,398.59	90.15	$ 8,305.99

Ing. Angel Solis Cabezas
Supervisor de Obra
Unidad UAF-BEDE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-014-2015, C/C#1 Y C/C#2

DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO A LA FECHA	
		CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL	CANTIDAD	COSTO
HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	m3	2.21	166.99	$ 369.05	2.68	$ 447.53
CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DESMONTABLE						
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SUPERPLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO Y ADITIVO EN POLVO CON SÍLICE-FUME 5% DEL PESO DEL CEMENTO (INC. ENCOFRADO)	m3	5.20	302.21	$ 1,571.49	88.05	$ 26,609.60
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS	qq.	33.73	69.82	$ 2,355.03	763.37	$ 53,298.50
SUMINISTRO Y MAQUINACIÓN DE ELEMENTOS DE ACERO ASTM A-36 PARA TUBERÍAS, BRIDAS Y ACCESORIOS INCLUYE SANDBLASTING, CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS EN CALIENTE	kg	170.10	6.51	$ 1,107.35	-	$ -
TAPA DE HIERRO DÚCTIL DN 600 MM CLASE D 400 (*)	u.	18.00	253.47	$ 4,562.46	2.00	$ 506.94
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOSA DESMONTABLE	u.	18.00	41.92	$ 754.56	2.00	$ 83.84
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO SIKAGROUT	kg	79.17	1.05	$ 83.13	-	$ -
CÁMARAS DE H.A. TIPO 3, ZONA 6						
CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS TIPO 1B						
EXCAVACIÓN EN TIERRA O CONGLOMERADO A MANO	m3	3.25	6.75	$ 21.94	-	$ -
EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00 M DE ALTURA	m3	20.12	3.45	$ 69.41	-	$ -
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 2.00 M HASTA 3.50 M DE ALTURA	m3	17.53	3.25	$ 56.97	-	$ -
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 3.50 M DE ALTURA	m3	46.43	7.24	$ 336.15	-	$ -
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	28.95	2.41	$ 69.77	130.03	$ 313.37
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	58.39	6.11	$ 356.76	-	$ -
ENTIBADO DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD	m2	349.34	5.65	$ 1,973.77	-	$ -
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 2.01 HASTA 3.50 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	262.00	14.94	$ 3,914.28	-	$ -
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 3.51 HASTA 5.00 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	262.00	17.63	$ 4,619.06	-	$ -
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 5.01 HASTA 6.50 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	432.85	18.73	$ 8,107.28	-	$ -
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SÚPER PLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	5.37	258.76	$ 1,389.54	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS MAYORES A 3,01 METROS DE ALTURA	qq.	28.89	69.95	$ 2,020.86	-	$ -
IMPERMEABILIZANTE POR CRISTALIZACIÓN PARA HORMIGÓN FRESCO	kg	30.69	4.39	$ 134.73	-	$ -
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ADITIVO ADHESIVO EPÓXICO PARA LIGAR HORMIGÓN NUEVO CON EXISTENTE (SIKADUR 32 PRIMER)	kg	0.82	30.14	$ 24.71	-	$ -
IMPERMEABILIZACIÓN IGOL DENSO MÁS IMPRIMANTE DOS MANOS	m2	60.02	13.70	$ 822.27	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA PVC 0-15 CM PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN	m	8.80	10.97	$ 96.54	-	$ -
BOMBEO DE D=4"	h	2.80	6.54	$ 18.31	578.50	$ 3,783.39
BOMBEO NOCTURNO DE D=4"	noche	1.20	140.36	$ 168.43	-	$ -
CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DE CIMENTACIÓN						
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO GRUESO (PIEDRAS > 15 CM)	m3	2.89	16.61	$ 48.00	-	$ -
REPLANTILLO DE HS F'C=140 KG/CM2	m3	0.36	125.00	$ 45.00	-	$ -
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SÚPER PLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	1.44	258.76	$ 372.61	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS MAYORES A 3,01 METROS DE ALTURA	qq.	3.81	69.95	$ 266.51	-	$ -
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SIKAFLEX 1A PARA RECUBRIMIENTO DE TUBERÍAS	kg	0.55	45.89	$ 25.24	-	$ -
HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	m3	0.25	166.99	$ 41.75	-	$ -
CONSTRUCCIÓN DE LOSAS DESMONTABLE						
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SUPERPLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO Y ADITIVO EN POLVO CON SÍLICE-FUME 5% DEL PESO DEL CEMENTO (INC. ENCOFRADO)	m3	0.58	302.21	$ 175.28	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS	qq.	3.75	69.82	$ 261.83	-	$ -
SUMINISTRO Y MAQUINACIÓN DE ELEMENTOS DE ACERO ASTM A-36 PARA TUBERÍAS, BRIDAS Y ACCESORIOS INCLUYE SANDBLASTING, CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS EN	Kg.	18.90	6.51	$ 123.04	-	$ -
TAPA DE HIERRO DÚCTIL DN 600 MM CLASE D 400 (*)	u.	2.00	253.47	$ 506.94	-	$ -
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOSA DESMONTABLE	u.	2.00	41.92	$ 83.84	-	$ -
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO SIKAGROUT	Kg.	8.80	1.05	$ 9.24	-	$ -
COMPLEMENTARIOS Y PROTECCIONES DE TERCIARIAS Y COLECTORES, ZONA 6						
PROTECCIÓN EN CRUCES CON SISTEMAS EXISTENTES						
HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	m3	4.04	166.99	$ 674.64	122.73	$ 20,494.68
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS HASTA 3,00 METROS DE ALTURA	qq.	5.90	73.64	$ 434.48	-	$ -
REPLANTILLO DE HS F'C=140 KG/CM2	m3	12.06	125.00	$ 1,507.50	-	$ -
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON PIEDRA GRADUADA DE 1/2" - 3/4"	m3	134.81	23.15	$ 3,120.85	723.78	$ 16,755.52
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NO TRENZADO NT 1600	m2	1,153.77	2.08	$ 2,399.84	7,240.38	$ 15,059.99
PROTECCIÓN POR PENDIENTE >15%	m3	955.89	88.75	$ 84,835.24	1,564.67	$ 138,864.46
REPARACIONES DE CONEXIONES DE AA.PP.						
REPARACIÓN DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE D=1/2" Y 3/4"	u	1,696.50	27.18	$ 46,110.87	1,646.00	$ 44,738.28
INSTALACIÓN DE CAJETÍN METÁLICO DE D= 20 MM HASTA 25 MM. INCLUYE BLOQUE DE ANCLAJE DE HS DE 0,50 M X 0,60 M X 0,10 M; EXCAVACIÓN, RELLENO Y DESALOJO O ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO	u.	1,696.50	25.99	$ 44,092.04	267.00	$ 6,939.33
INTERFERENCIAS CON POZOS SÉPTICOS						
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO IMPORTADO	m3	971.25	10.38	$ 10,081.57	2,724.55	$ 28,280.83
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA DE HA CON EQUIPO	m3	18.00	57.61	$ 1,036.98	143.71	$ 8,279.14
ROTURA DE HORMIGÓN SIMPLE DE E=0.10M A MANO	m2	450.00	5.42	$ 2,439.00	904.59	$ 4,902.88
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE METÁLICO 200 LITROS	u	180.00	31.90	$ 5,742.00	19.00	$ 606.10
OBRAS EXTERIORES						
PERFILADA DE PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFALTO)	m.	1,087.55	2.05	$ 2,229.48	-	$ -
ROTURA DE CARPETA ASFÁLTICA DE E = 0.05M A 0.10M, CON BOB-CAT	m2	559.30	6.74	$ 3,769.68	-	$ -
REPOSICIÓN CAPA SUB-BASE CLASE I; CALLE E=020M; ZANJA HASTA A=1.50M	m2	559.30	10.03	$ 5,609.78	-	$ -
REPOSICIÓN CAPA BASE CLASE I; CALLE E=0.20M; ZANJA HASTA A=1.50M	m2	559.30	10.22	$ 5,716.05	-	$ -
SUMINISTRO DE REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 0.10 M EN CALIENTE	m2	559.30	15.64	$ 8,747.45	-	$ -
MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y FACTORES AMBIENTALES						
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEÑALIZACIÓN						
COSTO TOTAL DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL INTERAGUA	Global	1.00	18,105.00	$ 18,105.00	1.00	$ 18,105.00
SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	Global	1.00	18,105.00	$ 18,105.00	0.78	$ 14,121.90
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA SANITARIA	Global	1.00	2,610.96	$ 2,610.96	1.04	$ 2,715.40
RUBROS AMBIENTALES						
MONITOREO Y MEDICIÓN DE RUIDO	HORA	61.00	23.05	$ 1,406.05	61.00	$ 1,406.05
MONITOREO Y MEDICIÓN DE POLVO PM10 Y PM 2,5	HORA	318.00	43.04	$ 13,686.72	336.00	$ 14,461.44
CONTROL DE POLVO (AGUA)	m3	2,133.00	5.90	$ 12,584.70	1,928.00	$ 11,375.20
MONITOREO Y MEDICIÓN DE AIRE NOX, SO2, CO2	HORA	318.00	47.07	$ 14,968.26	303.16	$ 14,269.75
EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA FISCALIZADORES Y A PERSONAL DEL CONTRATISTA	u.	9.00	422.45	$ 3,802.05	9.00	$ 3,802.05
COSTO DISPOSICIÓN MATERIAL DESALOJO LAS IGUANAS						
DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE DESALOJO EN EL BOTADERO DE LAS IGUANAS	Tn.	30,419.34	7.85	$ 238,791.82	-	$ -
ROMPIMIENTO DE PREDIOS PARA LOS CASOS DE EXPROPIACIÓN						
ROTURA DE PREDIOS DE CAÑA	u.	12.00	167.02	$ 2,004.24	-	$ -
ROTURA DE PREDIOS DE BLOQUE DE UN PISO	u	17.00	986.24	$ 16,766.08	-	$ -
ROTURA DE PREDIOS DE BLOQUE DE DOS PISOS	u	3.00	1,639.40	$ 4,918.20	-	$ -
ESTACIÓN DE BOMBEO AA.SS.						
CÁMARA HÚMEDA						
EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00 M DE ALTURA	m3	12.30	3.45	$ 42.44	100.53	$ 346.83
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 2.00 M HASTA 3.50 M DE ALTURA	m3	7.20	3.25	$ 23.40	-	$ -
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 3.50 M DE ALTURA	m3	1.40	7.24	$ 10.14	-	$ -
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	20.90	2.41	$ 50.37	100.53	$ 242.28
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO IMPORTADO	m3	2.00	10.38	$ 20.76	71.51	$ 742.27
ENTIBADO DE PROTECCIÓN HASTA 1.50 M DE PROFUNDIDAD.	m2	18.60	8.07	$ 150.10	94.93	$ 766.09
ENTIBADO DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD	m2	29.90	5.65	$ 168.93	-	$ -
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SÚPER PLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	12.90	258.76	$ 3,338.00	14.10	$ 3,648.52
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS MAYORES A 3,01 METROS DE ALTURA	qq.	35.17	69.95	$ 2,460.14	50.48	$ 3,531.08
ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN SIMPLE F'C=280 KG. /CM2 PARA COLUMNAS, VIGAS, PLINTOS (INCLUYE ENCOFRADO Y ADITIVOS)	m3	7.45	303.83	$ 2,263.53	-	$ -

Ing. Angel Solis Cabezas
Supervisor de Obra
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-014-2015, C/C#1 Y C/C#2

DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO A LA FECHA	
		CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL	CANTIDAD	COSTO
IMPERMEABILIZACIÓN IGOL DENSO MAS IMPRIMANTE DOS MANOS	m2	70.00	13.70	$ 959.00	-	$ -
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 1 CAPA DE IMPERMEABILIZANTE BELZONA 5811	m2	14.13	98.64	$ 1,393.78	-	$ -
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 2 CAPAS DE IMPERMEABILIZANTE BELZONA 5811	m2	60.66	172.93	$ 10,489.93	54.54	$ 9,431.60
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFILES METÁLICOS CON PROTECCIÓN ANTICORROSIVA	kg	2,219.00	5.07	$ 11,250.33	5,627.56	$ 28,531.73
REPLANTILLO DE HS F'C=140 KG/CM2	m3	3.00	125.00	$ 375.00	14.33	$ 1,791.25
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA STEEL PANEL	m2	36.21	84.12	$ 3,045.99	28.80	$ 2,422.66
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS HASTA 3,00 METROS DE ALTURA	qq.	13.78	73.64	$ 1,014.76	-	$ -
VÍA DE INGRESO						
EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00 M DE ALTURA	m3	129.60	3.45	$ 447.12	4,019.97	$ 13,868.90
EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO MECÁNICO	m3	446.53	27.23	$ 12,159.01	188.81	$ 5,141.30
DESBROCE Y LIMPIEZA DE TALUD INCLUYE TRANSPORTE DEL DESALOJO (PRE INVERNAL)	m2	685.00	2.39	$ 1,637.15	5,329.55	$ 12,737.62
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON CATASTRO	m2	685.00	2.15	$ 1,472.75	496.45	$ 1,067.37
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	449.47	2.41	$ 1,083.22	4,002.95	$ 9,647.11
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	126.66	6.11	$ 773.89	205.83	$ 1,257.62
MATERIAL DE SUB-BASE CLASE I (COMPACTADO - PAVIMENTO RÍGIDO)	m3	83.66	26.87	$ 2,247.94	-	$ -
MATERIAL DE BASE CLASE I (COMPACTADO - PAVIMENTO FLEXIBLE).	m3	27.89	29.62	$ 826.10	39.82	$ 1,179.47
REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE E=0.050 M, EN CALIENTE	m2	278.88	10.56	$ 2,944.97	265.45	$ 2,803.15
HORMIGÓN SIMPLE F'C=280 KG/CM2 (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	5.89	233.74	$ 1,376.73	-	$ -
COLOCACIÓN Y PALETEADO DE HS PARA REVESTIMIENTO DE CANAL	m3	5.89	13.24	$ 77.98	-	$ -
BORDILLO, F'C=210 KG/CM2	m	106.00	25.29	$ 2,680.74	117.00	$ 2,958.93
HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	m3	13.32	166.99	$ 2,224.31	21.46	$ 3,583.61
MURO DE HORMIGÓN CICLÓPEO	m3	10.00	120.05	$ 1,200.50	-	$ -
DUCTOS CAJÓN						
EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO MECÁNICO	m3	243.95	27.23	$ 6,642.76	238.33	$ 6,489.72
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	74.33	2.41	$ 179.14	-	$ -
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	169.62	6.11	$ 1,036.38	-	$ -
ENTIBADO DE PROTECCIÓN HASTA 1.50 M DE PROFUNDIDAD.	m2	216.00	8.07	$ 1,743.12	397.85	$ 3,210.65
ENTIBADO DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD	m2	10.72	5.65	$ 60.57	-	$ -
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SÚPER PLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	118.88	255.70	$ 30,397.62	194.11	$ 49,633.93
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS HASTA 3,00 METROS DE ALTURA	qq.	162.53	73.64	$ 11,968.71	264.91	$ 19,507.97
CERRAMIENTO PERIMETRAL						
EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00 M DE ALTURA	m3	60.00	3.45	$ 207.00	-	$ -
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	50.00	2.41	$ 120.50	-	$ -
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	10.00	6.11	$ 61.10	-	$ -
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SÚPER PLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	15.81	255.70	$ 4,042.62	16.19	$ 4,139.78
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS HASTA 3,00 METROS DE ALTURA	qq.	51.02	73.64	$ 3,757.11	45.12	$ 3,322.64
MAMPOSTERÍA BLOQUE PESADO DE 9 X19 X 39CM	m2	144.13	19.03	$ 2,742.79	187.40	$ 3,566.22
REPLANTILLO DE HS F'C=140 KG/CM2	m3	3.00	125.00	$ 375.00	-	$ -
ENLUCIDO CON MORTERO DE HORMIGÓN INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES	m2	405.58	10.40	$ 4,218.03	485.59	$ 5,050.14
PINTURA EXTERIOR DE CAUCHO SIN EMPASTE	m2	405.58	6.82	$ 2,766.06	451.74	$ 3,080.87
EMPASTE 2 MANOS	m2	405.58	3.61	$ 1,464.14	-	$ -
MURO DE HORMIGÓN CICLÓPEO	m3	3.00	120.05	$ 360.15	-	$ -
REPOSICIÓN DE ADOCRETO (ADOQUÍN)	m2	141.64	24.90	$ 3,526.84	131.74	$ 3,280.33
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN PARA CERRAMIENTO CON CERCO ELECTRICO MASTER. INCLUYE: TUBERÍAS DE FIJACIÓN Y 5 LÍNEAS DE ALAMBRE DE ACERO TRIPLE GALVANIZADO PARA ALTO VOLTAJE, EQUIPO ENERGIZADOR DE 8000 VOLT. Y 4 AMP. DC.	m	68.00	35.04	$ 2,382.72	90.00	$ 3,153.60
HORMIGÓN PROYECTADO 240 KG/CM2 E=0.10 M PIEDRA TAMAÑO 3/8"	m2	40.00	71.55	$ 2,862.00	113.75	$ 8,138.81
LINEA DE IMPULSIÓN						
TUBO PEAD PE 100 PN 10 BAR SDR 17 DIAM 110 MM	m	215.03	1.45	$ 311.79	213.40	$ 309.43
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA MATRIZ DE PEAD DE D=110 MM L=50 M POR TERMOFUSIÓN, INCLUYE ACCESORIOS Y VÁLVULAS (CON EQUIPO DE CONTRATISTA)	m	215.03	15.68	$ 3,371.67	213.40	$ 3,346.11
CODO PEAD KIT. PE 100 PN 10 PARA ELECTROFUSIÓN DIÁMETRO 110 MM X 45º	u.	5.00	60.35	$ 301.75	-	$ -
EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00 M DE ALTURA	m3	239.12	3.45	$ 824.96	125.30	$ 432.29
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 2.00 M HASTA 3.50 M DE ALTURA	m3	142.60	3.25	$ 463.45	-	$ -
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	38.71	2.41	$ 93.29	265.30	$ 639.37
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	343.02	6.11	$ 2,095.85	-	$ -
REPLANTILLO Y RECUBRIMIENTO DE PIEDRA GRADUADA DE 1/2" - 3/4" COMPACTADO	m3	36.66	23.15	$ 848.68	-	$ -
ENTIBADO DE PROTECCIÓN HASTA 1.50 M DE PROFUNDIDAD.	m2	468.70	8.07	$ 3,782.41	535.60	$ 4,322.29
ENTIBADO DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD	m2	12.40	5.59	$ 69.32	-	$ -
INSTALACIONES DE AA.PP.						
TUBO PEAD PE 100 PN 10 BAR SDR 17 DIAM 90 MM	m	75.00	1.33	$ 99.75	78.40	$ 104.27
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA MATRIZ DE PEAD DE D=63, 90 MM (EN ROLLOS DE 100 M) POR TERMOFUSIÓN. INCLUYE ACCESORIOS Y VÁLVULAS	m	75.00	12.54	$ 940.50	78.40	$ 983.14
EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00 M DE ALTURA	m3	27.00	3.45	$ 93.15	94.17	$ 324.89
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	9.00	2.41	$ 21.69	94.17	$ 226.95
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	18.50	6.11	$ 113.04	70.56	$ 431.12
REPLANTILLO Y RECUBRIMIENTO DE PIEDRA GRADUADA DE 1/2" - 3/4" COMPACTADO	m3	8.50	23.15	$ 196.77	20.38	$ 471.80
ENTIBADO DE PROTECCIÓN HASTA 1.50 M DE PROFUNDIDAD.	m2	105.00	8.07	$ 847.35	188.16	$ 1,518.45
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE AGUA FRÍA	u.	4.00	43.25	$ 173.00	-	$ -
TUBO PEAD PE 100 PN 10 BAR SDR 9 DIAM 20 MM (ROLLO X 100 MT)	m	7.20	0.75	$ 5.40	-	$ -
TUBERÍA PVC ROSCABLE 1/2" L=6 MTS (AAPP) (*)	m	26.00	1.24	$ 32.24	-	$ -
LLAVE DE CORTE INVIOLABLE Ø 1/2"	u.	1.00	6.34	$ 6.34	-	$ -
LLAVE/BOLA RECTA/CORTE DE 1/2" P' POLIET	u.	1.00	5.61	$ 5.61	-	$ -
INSTALACIONES DE A.ALL.						
PUNTO DE AALL D=75 MM	u.	4.00	49.70	$ 198.80	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 75 MM	m	21.51	5.54	$ 119.17	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 150 MM	m	50.00	12.41	$ 620.50	-	$ -
PERFORACIÓN DE TUBO MATRIZ DE PVC	m	50.00	7.36	$ 368.00	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NO TRENZADO NT 1600	m2	170.00	2.08	$ 353.60	-	$ -
EXCAVACIÓN EN TIERRA O CONGLOMERADO A MANO	m3	27.40	6.75	$ 184.95	-	$ -
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	17.40	2.41	$ 41.93	-	$ -
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	10.00	6.11	$ 61.10	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALÓN DE AGUAS LLUVIAS	m	18.90	28.93	$ 546.78	9.00	$ 260.37
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	m	11.45	22.67	$ 259.57	14.81	$ 335.74
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE HIERRO DE 1"	m	29.50	59.03	$ 1,741.38	33.88	$ 1,999.93
REPLANTILLO Y RECUBRIMIENTO DE PIEDRA GRADUADA DE 1/2" - 3/4" COMPACTADO	m3	17.00	23.15	$ 393.55	-	$ -
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SÚPER PLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	6.00	258.76	$ 1,552.56	-	$ -
INSTALACIONES SANITARIAS						
INSTALACIONES SANITARIAS INTERNAS						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 75 MM	m	13.00	5.54	$ 72.02	-	$ -
EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00 M DE ALTURA	m3	152.64	3.45	$ 526.61	-	$ -
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 2.00 M HASTA 3.50 M DE ALTURA	m3	24.62	3.25	$ 80.02	-	$ -
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	97.45	2.41	$ 234.85	-	$ -
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	79.82	6.11	$ 487.70	-	$ -
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO IMPORTADO	m3	89.57	10.38	$ 929.74	-	$ -
PUNTO AGUA SERVIDA	u.	3.00	58.78	$ 176.34	-	$ -
REPLANTILLO Y RECUBRIMIENTO DE PIEDRA GRADUADA DE 1/2" - 3/4" COMPACTADO	m3	17.32	23.15	$ 400.96	-	$ -
EXCAVACIÓN EN SUELO DURO CON EQUIPO	m3	19.56	7.63	$ 149.24	-	$ -
COLECTOR SANITARIO DE LLEGADA						
EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO MECÁNICO	m3	19.56	27.23	$ 532.62	-	$ -
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	8.51	6.11	$ 52.00	-	$ -
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO IMPORTADO	m3	8.51	10.38	$ 88.33	-	$ -
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	48.90	2.41	$ 117.85	-	$ -

Ing. Angel Solís Cabezas
Supervisor de Obra
Unidad Ejecutora - EDE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-014-2015, C/C#1 Y C/C#2

DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO A LA FECHA	
		CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL	CANTIDAD	COSTO
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SÚPER PLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	9.30	255.70	$ 2,378.01	-	$ -
REPLANTILLO DE HS F'C=140 KG/CM2	m3	0.88	125.00	$ 110.00	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS HASTA 3,00 METROS DE ALTURA	qq.	42.45	73.64	$ 3,126.02	-	$ -
IMPERMEABILIZACIÓN IGOL DENSO MÁS IMPRIMANTE DOS MANOS	m2	8.60	13.70	$ 117.82	-	$ -
ENTIBADO DE PROTECCIÓN HASTA 1.50 M DE PROFUNDIDAD.	m2	180.00	8.07	$ 1,452.60	-	$ -
ENTIBADO DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD	m2	52.08	5.65	$ 294.25	-	$ -
TABLESTACA METÁLICA PARA EXCAVACIONES A PARTIR DE 2.01 HASTA 3.50 METROS DE PROFUNDIDAD PARA TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO	m2	37.12	14.94	$ 554.57	-	$ -
TUBO PEAD PE 100 PN 10 BAR SDR 17 DIAM 110 MM	m	60.00	1.45	$ 87.00	-	$ -
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=200 -220 MM PARA TIRANTE	m	60.90	2.88	$ 175.39	-	$ -
TUBO PEAD PE 100 PN 10 BAR SDR 17 DIAM 110 MM	m	60.90	1.45	$ 88.30	-	$ -
TUBERÍA PVC UNIÓN Z PRESIÓN 0,80 MPA D=110 MM (6 MTS.) (*)	m	6.50	4.22	$ 27.43	-	$ -
ARQUITECTONICOS						
REPLANTEO Y NIVELACIÓN						
ELABORACIÓN DE PLANOS AS BUILT	u.	5.00	310.26	$ 1,551.30	-	$ -
DESBROCE Y LIMPIEZA DE TALUD INCLUYE TRANSPORTE DEL DESALOJO (PRE INVERNAL)	m2	290.00	2.39	$ 693.10	-	$ -
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON CATASTRO	m2	290.00	2.15	$ 623.50	-	$ -
EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00 M DE ALTURA	m3	32.00	3.45	$ 110.40	-	$ -
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 2.00 M HASTA 3.50 M DE ALTURA	m3	32.00	3.25	$ 104.00	-	$ -
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	64.00	2.41	$ 154.24	-	$ -
ESTRUCTURA EN GENERAL						
HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2 (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	8.10	166.99	$ 1,352.62	13.95	$ 2,329.51
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS HASTA 3,00 METROS DE ALTURA	qq.	17.27	73.64	$ 1,271.76	33.35	$ 2,455.89
REPLANTILLO DE HS F'C=140 KG/CM2	m3	3.00	125.00	$ 375.00	-	$ -
MURO DE HORMIGÓN CICLÓPEO	m3	3.00	120.05	$ 360.15	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	m2	36.52	6.92	$ 252.72	-	$ -
MAMPOSTERÍA Y ENLUCIDO						
MAMPOSTERÍA BLOQUE PESADO DE 9 X19 X 39CM	m2	71.65	19.03	$ 1,363.50	71.31	$ 1,357.03
ENLUCIDO CON MORTERO DE HORMIGÓN INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES	m2	125.30	10.40	$ 1,303.12	170.48	$ 1,772.99
EMPASTE 2 MANOS	m2	125.30	3.61	$ 452.33	170.48	$ 615.43
MURO DE DUCHAS	m	1.20	11.12	$ 13.34	1.10	$ 12.23
PINTURA						
PINTURA INTERIOR DE CAUCHO SIN EMPASTE	m2	125.30	6.67	$ 835.75	103.45	$ 690.01
PINTURA EXTERIOR DE CAUCHO SIN EMPASTE	m2	125.30	6.82	$ 854.55	67.04	$ 457.21
CUBIERTA						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA STEEL PANEL	m2	27.00	84.12	$ 2,271.24	37.62	$ 3,164.59
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUMBADO	m2	16.12	18.91	$ 304.83	22.48	$ 425.10
RECUBRIMIENTO DE PAREDES Y PISOS						
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERÁMICA	m2	34.50	25.82	$ 890.79	14.26	$ 368.19
REPOSICIÓN DE ADOCRETO (ADOQUÍN)	m2	141.64	24.90	$ 3,526.84	-	$ -
ALUMINIO Y VIDRIO						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO (6 MM)	m2	15.20	138.25	$ 2,101.40	3.57	$ 493.55
PUERTAS						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DOBLE HOJA DE ESTRUCTURA METALICA CON INTERIOR DE PLANCHA METÁLICA DE 4.6X3 M, INCLUYE CERRADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA	u.	1.00	2,428.79	$ 2,428.79	1.00	$ 2,428.79
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DOBLE HOJA DE ESTRUCTURA METÁLICA CON INTERIOR DE PLANCHA METÁLICA DE 1.4X2 M, INCLUYE CERRADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA	u.	1.00	536.02	$ 536.02	1.00	$ 536.02
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE UNA HOJA DE ESTRUCTURA METÁLICA CON INTERIOR DE PLANCHA METÁLICA DE 0.7X2 M, INCLUYE CERRADURA Y PINTURA ANTICORROSIVA	u.	6.00	342.00	$ 2,052.00	3.00	$ 1,026.00
PIEZAS SANITARIAS						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS EMPOTRADO	u.	1.00	91.15	$ 91.15	1.00	$ 91.15
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO ECONÓMICO	u.	1.00	140.57	$ 140.57	1.00	$ 140.57
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE DUCHA STANDARD	u.	1.00	38.10	$ 38.10	1.00	$ 38.10
ACCESORIO BAÑO NACIONAL	u.	1.00	37.12	$ 37.12	-	$ -
REJILLA TINA	u.	1.00	76.20	$ 76.20	1.00	$ 76.20
RECONEXIÓN DE TUBERÍA DE PVC INTRADOMICILIARIA DE AA.PP.	u.	1.00	17.03	$ 17.03	-	$ -
RECONEXIÓN DE TUBERÍA DE PVC INTRADOMICILIARIA DE AA.SS.	u.	1.00	23.57	$ 23.57	-	$ -
CAJA DOMICILIARIA DE HA, INCLUYE TAPA DE 0.83 X 0.68 X 0.10, F'C=280 KG/CM²	u.	1.00	416.73	$ 416.73	-	$ -
TUBERÍA PVC ROSCABLE 1/2" L=6 MTS (AAPP) (*)	m	10.00	1.24	$ 12.40	-	$ -
RECONEXIÓN DE TUBERÍA DE PVC INTRADOMICILIARIA DE AA.PP.	u.	1.00	17.03	$ 17.03	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE AGUA FRÍA	u.	4.00	43.25	$ 173.00	3.00	$ 129.75
PUNTO AGUA SERVIDA	u.	4.00	58.78	$ 235.12	3.00	$ 176.34
MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y FACTORES AMBIENTALES						
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEÑALIZACIÓN						
COSTO TOTAL DE SEGURIDAD FÍSICA, INDUSTRIAL Y SEÑALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL INTERAGUA	Global	1.00	36,210.00	$ 36,210.00	0.90	$ 32,589.00
SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	Global	1.00	18,105.00	$ 18,105.00	1.20	$ 21,726.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA SANITARIA	Global	1.00	2,610.96	$ 2,610.96	0.96	$ 2,506.56
RUBROS AMBIENTALES						
MONITOREO Y MEDICIÓN DE RUIDO	h	8.00	23.05	$ 184.40	8.00	$ 184.40
MONITOREO Y MEDICIÓN DE POLVO PM10 Y PM 2,5	h	37.00	43.04	$ 1,592.48	48.00	$ 2,065.92
CONTROL DE POLVO (AGUA)	m3	280.00	5.90	$ 1,652.00	160.00	$ 944.00
MONITOREO Y MEDICIÓN DE AIRE NOX, SO2, CO2	h	37.00	47.07	$ 1,741.59	36.83	$ 1,733.59
EVENTOS DE CAPACITACIÓN PARA FISCALIZADORES Y A PERSONAL DEL CONTRATISTA	u.	1.00	422.45	$ 422.45	1.00	$ 422.45
INSTRUCTIVOS AMBIENTALES	u.	156.00	3.62	$ 564.72	156.00	$ 564.72
PRESUPUESTO MECANICO						
EQUIPOS						
TRITURADOR MUFFIN MONSTER MODELO 30005-0008, INCLUYE MARCO EN ACERO A36 CON RECUBRIMIENTO EPÓXICO VERDE Y PANEL CONTROLADO PC2200	Global	1.00	29,981.02	$ 29,981.02	1.00	$ 29,981.01
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUENTE GRÚA 1 TONELADA, VIGA PRINCIPAL L=2 M, RIELES DE RODADURA L=14 M, VIGAS CARRILERAS L=14 M. INCLUYE 1 JUEGO DE TESTEROS MANUALES, TECLE MANUAL DE CADENA 1TON, TROLLEY MANUAL 1TON, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Global	1.00	10,724.80	$ 10,724.80	1.00	$ 10,724.80
COMPUERTA DE ACERO INOXIDABLE 0.30X0.30 M CP4 PENSTOCK CON ACCESORIOS (EXTENSIÓN Y VOLANTE DE MANEJO)	Global	1.00	6,397.10	$ 6,397.10	1.00	$ 6,397.10
VÁLVULA ANTIRREFLUJO TIDEFLEX 8"	u.	1.00	1,695.83	$ 1,695.83	1.00	$ 1,695.83
VÁLVULA DE RETENCIÓN DN 100 (4") PN 16	u.	2.00	846.11	$ 1,692.22	2.00	$ 1,692.22
JUNTA DE DESMONTAJE AUTOPORTANTE PN16 DE 100 MM	u.	3.00	610.74	$ 1,832.22	3.00	$ 1,832.22
VÁLVULA DE CUCHILLA (CON ASIENTO ELASTOMÉRICO) DN 100 PN 10	u.	3.00	675.92	$ 2,027.76	3.00	$ 2,027.76
VÁLVULA DE AIRE PARA AGUAS RESIDUALES NWWS PN 16 DN 100	u.	1.00	3,500.30	$ 3,500.30	1.00	$ 3,500.30
VÁLVULA DE CUCHILLA (CON ASIENTO ELASTOMÉRICO) DN 50 PN 10	u.	1.00	579.36	$ 579.36	1.00	$ 579.36
EQUIPO DE CONTROL DE OLORES NEUTRALOX ROXEX 200 EX-PROOF, CLASS 1 / DIV. 2	u.	1.00	82,076.00	$ 82,076.00	1.00	$ 82,076.00
BOMBA ELECTRO SUMERGIBLE FLYGT NP.3127.160SH INCLUYE CABLE SUBCAB, SUPERVISORES DE CONTROL FLS+CLS, ÁNODOS DE ZINC ENSAMBLADOS	u.	2.00	10,692.81	$ 21,385.62	2.00	$ 21,385.62
CONEXIÓN DE DESCARGA ESTACIONARIA 80/80 MM # 444 68 05	u.	2.00	549.18	$ 1,098.36	2.00	$ 1,098.36
JUEGO DE MONTAJE CONEXIÓN DESCARGA # 84 14 88	u.	2.00	109.84	$ 219.68	2.00	$ 219.68
GUÍA SUPERIOR ACERO INOXIDABLE # 613 68 04, INCLUYE JUEGO DE MONTAJE	u.	2.00	196.74	$ 393.48	2.00	$ 393.48
JUEGO DE TUBOS GUÍA ACERO INOXIDABLE 2"X 6 M	u.	2.00	482.80	$ 965.60	2.00	$ 965.60
RELÉ DE ALARMA MINICAS II # 83 58 57	u.	2.00	467.11	$ 934.22	2.00	$ 934.22
TRAMO DE CADENA DE ACERO INOXIDABLE ¼"X6 M	u.	2.00	211.22	$ 422.44	2.00	$ 422.44
SUJETADOR DE CABLE ELÉCTRICO # 653 31 00	u.	1.00	90.52	$ 90.52	2.00	$ 181.04
REGULADOR DE NIVEL # 582 88 04	u.	3.00	308.99	$ 926.97	3.00	$ 926.97
ESCALERA INGRESO A POZO HÚMEDO EN TUBO DE 50 Y 25 X 1.5 MM CON HUELLA DE 300 MM ACERO INOXIDABLE AISI 304 L=3740X420 MM	u.	1.00	941.46	$ 941.46	1.00	$ 941.46
ESCALERA INGRESO A BYPASS ACERO INOXIDABLE AISI 304 L=1940X325 MM	u.	1.00	604.71	$ 604.71	1.00	$ 604.71
TAPAS METÁLICAS DE POZO HÚMEDO (E=6 MM) ACERO INOXIDABLE AISI 304 L=1380X470X50MM	u.	4.00	784.55	$ 3,138.20	4.00	$ 3,138.20
TAPAS METÁLICAS DE CÁMARA BYPASS (E=6 MM) ACERO INOXIDABLE AISI 304 L=1080X500X50MM	u.	2.00	480.39	$ 960.78	2.00	$ 960.78
TAPAS METÁLICAS DE CÁMARA REBOSE (E=6 MM) ACERO INOXIDABLE AISI 304 L=730X500X50MM	u.	2.00	265.54	$ 531.08	2.00	$ 531.08
SUMINISTRO MACROMEDIDOR ELECTROMAGNÉTICO SIMILAR A SIEMENS 5100W DN 100MM	u.	1.00	4,828.00	$ 4,828.00	1.00	$ 4,828.00
MEDIDOR DE PRESIÓN ANÁLOGO RANGO DE PRESIÓN 0-20 BARES E=2 1/4" (INCLUYE VÁLVULA DE CIERRE RÁPIDO Y SIFÓN RABO DE CHANCHO)	u.	1.00	80.87	$ 80.87	1.00	$ 80.87

Ing. Angel Solís Cabezas
Supervisor de Obra
Unidad CAF - BEDE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-014-2015, C/C#1 Y C/C#2

DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO A LA FECHA	
		CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL	CANTIDAD	COSTO
VALVULA DE CUCHILLA (CON ASIENTO ELASTOMERICO) DN 50 PN 10	u.	1.00	482.80	$ 482.80	1.00	$ 482.80
ACCESORIOS MECÁNICOS						
REDUCCIÓN B-B EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 D=150X100 MM L=280 MM	u.	2.00	313.82	$ 627.64	2.00	$ 627.64
TUBERÍA B-B EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 D=100 MM L=2710 MM	u.	2.00	531.08	$ 1.062.16	2.00	$ 1.062.16
PASAMURO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 D=100 MM L=980 MM	u.	2.00	651.78	$ 1.303.56	2.00	$ 1.303.56
CODO DE 90° B-B RADIO LARGO EN ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS D=100 MM	u.	4.00	225.95	$ 903.80	4.00	$ 903.80
NEPLO DE TUBERÍA B-B EN ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS D=100 MM L=314 MM	u.	2.00	167.77	$ 335.54	2.00	$ 335.54
NEPLO DE TUBERÍA B-B EN ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS D=100 MM L=390 MM	u.	2.00	340.31	$ 680.62	2.00	$ 680.62
CODO DE 45° B-B EN ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS D=100 MM	u.	2.00	172.00	$ 344.00	2.00	$ 344.00
YEE A 45 B-B-B. EN ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS D=100 MM L=410 X 410 X 145 MM	u.	1.00	424.86	$ 424.86	1.00	$ 424.86
TEE REDUCTORA B-B-B. EN ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS D=100X50 MM L=350 X 365 MM	u.	1.00	263.13	$ 263.13	1.00	$ 263.13
NEPLO DE TUBERÍA B-B EN ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS D=100 MM L=875 MM	u.	1.00	190.71	$ 190.71	1.00	$ 190.71
NEPLO DE TUBERÍA B-B (PROVISIONAL PARA EL MANT. DEL CAUDALÍMETRO) EN ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS D=100 MM L=250 MM	u.	1.00	162.94	$ 162.94	1.00	$ 162.94
NEPLO DE TUBERÍA B-B EN ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS D=100 MM L=370 MM	u.	1.00	166.57	$ 166.57	1.00	$ 166.57
NEPLO DE TUBERÍA B-B EN ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS D=100 MM L=235 MM	u.	1.00	162.94	$ 162.94	1.00	$ 162.94
NEPLO DE TUBERÍA B-B EN ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS D=50 MM L=1690 MM	u.	1.00	149.43	$ 149.43	1.00	$ 149.43
CODO DE 90° B.B. ESP. 1/4 EN ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS D=50 MM	u.	3.00	307.78	$ 923.34	3.00	$ 923.34
NEPLO DE TUBERÍA L-L EN ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS D=50 MM L=160 MM	u.	1.00	5.13	$ 5.13	1.00	$ 5.13
NEPLO DE TUBERÍA B-B EN ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS D=50 MM L=275 MM	u.	1.00	100.18	$ 100.18	1.00	$ 100.18
NEPLO DE TUBERÍA B-B EN ACERO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS D=50 MM L=1995 MM	u.	1.00	141.22	$ 141.22	1.00	$ 141.22
PASAMURO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 D=50 MM L=1000 MM	u.	1.00	84.49	$ 84.49	1.00	$ 84.49
JUEGO DE PERNOS Y EMPAQUES PARA BRIDA 4"	u.	6.00	54.32	$ 325.92	6.00	$ 325.92
JUEGO DE PERNOS Y EMPAQUES PARA BRIDA 6"	u.	7.00	54.32	$ 380.24	-	$ -
JUEGO DE PERNOS Y EMPAQUES PARA BRIDA 2"	u.	8.00	54.32	$ 434.56	8.00	$ 434.56
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA MATRIZ DE PVC DE D=200 MM	m	0.35	2.68	$ 0.94	-	$ -
TUBERÍA DE PVC DE DOBLE PARED ESTRUCTURADA PARA ALCANTARILLADO, D EXTERIOR=220 MM, D INTERIOR=200 MM, SERIE 6 (TUBOS DE 6 M) (*)	m	0.35	8.36	$ 2.93	-	$ -
PORTABRIDA DE PEAD PE 100, SERIE 8, SDR 17, PN10 BAR, P/TERMOFUSIÓN; D=100 MM (*)	u,	1.00	12.41	$ 12.41	-	$ -
INSTALACIÓN DE TUBERÍA, VÁLVULAS Y ACCESORIOS DE ACERO INCLUYE PERNOS)	Global	148,243.00	0.19	$ 28,166.17	148,243.00	$ 28,166.17
PRESUPUESTO ELECTRICO						
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN MT.						
ACOMETIDA EN MT 2X15AWG 15KV XLPE	m	40.00	38.36	$ 1.534.40	-	$ -
PUNTA EXTERIOR	u.	2.00	115.94	$ 231.88	3.00	$ 347.82
PUNTA INTERIOR	u.	2.00	96.55	$ 193.10	3.00	$ 289.65
PARARRAYOS DE 10KV 10KA	u.	2.00	99.89	$ 199.78	3.00	$ 299.67
CAJA SECCIONADORA DE 15KV	u.	2.00	213.64	$ 427.28	2.00	$ 427.28
TUBERÍA RÍGIDA DE 4"	m	8.00	80.04	$ 640.32	19.00	$ 1.520.76
CODO RÍGIDO DE 4"	u.	2.00	128.98	$ 257.96	2.00	$ 257.96
TUBERÍA PVC DE 4"	m	30.00	8.39	$ 251.70	-	$ -
POSTE DE 12 M, 500 KG INCLUYE ESTRUCTURA Y TENSOR	u.	4.00	816.02	$ 3.264.08	19.00	$ 15.504.38
ACOMETIDA MT 1X2 + 1X4 AL ASCR	m	300.00	2.80	$ 840.00	-	$ -
AISLADORES DE SUSPENSIÓN ANSI 52-1EM	u.	8.00	38.78	$ 310.24	19.00	$ 736.82
AISLADOR PIN 55-4 15 KV	u.	10.00	15.73	$ 157.30	66.00	$ 1.038.18
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR, GENERADOR Y PANELES ELÉCTRICOS						
BANCO DE TRANSFORMACIÓN DE 1X25 KVA + 1X15KVA TIPO CONVENCIONAL 7620/240-120V	u.	1.00	4,888.47	$ 4,888.47	-	$ -
GENERADOR DE 30 KW 230 VAC TRIFÁSICO	u.	1.00	25,143.99	$ 25,143.99	1.00	$ 25.143.99
MÓDULO DE MEDICIÓN CL200 INCLUYE BASE SOCKET Y BREAKER 3P-100AMP	u.	1.00	422.93	$ 422.93	1.00	$ 422.93
TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE 150AMP	u.	1.00	3,851.31	$ 3,851.31	1.00	$ 3.851.31
TABLERO DE FUERZA Y CONTROL DE BOMBAS	u.	1.00	46,965.58	$ 46,965.58	1.00	$ 46.965.58
CENTRO DE CARGA DE 12 ESPACIOS TRIFÁSICO	u.	1.00	270.91	$ 270.91	1.00	$ 270.91
TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACIÓN	u.	1.00	255.01	$ 255.01	1.00	$ 255.01
ACOMETIDA 3X8+1X10 THHN DE TSG	m	1.00	68.84	$ 68.84	10.00	$ 688.40
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS						
TUBERÍA RÍGIDA DE 2"	u.	2.00	66.65	$ 133.30	5.00	$ 333.25
CODO RÍGIDO DE 2"	u.	3.00	28.58	$ 85.74	4.00	$ 114.32
REVERSIBLE DE 2"	u.	1.00	14.60	$ 14.60	-	$ -
TUBERÍA PVC PESADO 2" Y ACCESORIOS	m	31.00	6.41	$ 198.71	47.00	$ 301.27
CODO PVC PESADO DE 2"	u.	4.00	5.65	$ 22.60	15.00	$ 84.75
TUBERÍA PVC PESADO 1" Y ACCESORIOS	m	46.00	9.61	$ 442.06	118.90	$ 1.142.63
CODO PVC PESADO DE 1"	u.	6.00	3.61	$ 21.66	7.00	$ 25.27
TUBERÍA RÍGIDA DE 3/4" Y ACCESORIOS	m	4.00	6.19	$ 24.76	-	$ -
CODO RÍGIDO DE 3/4"	u.	2.00	9.64	$ 19.28	-	$ -
TUBERÍA RÍGIDA DE 1" Y ACCESORIOS	m	4.00	14.41	$ 57.64	15.00	$ 216.15
CODO RÍGIDO DE 1"	u.	2.00	12.82	$ 25.64	2.00	$ 25.64
FUNDA SELLADA DE 3/4" Y ACCESORIOS	m	10.00	5.73	$ 57.30	3.00	$ 17.19
REVERSIBLE DE 3/4"	u.	4.00	4.55	$ 18.20	-	$ -
ELECTRO CANAL DE 30X10 TIPO ESCALERA	m	5.00	33.81	$ 169.05	-	$ -
ACOMETIDA EN BAJA TENSIÓN						
ACOMETIDA PRINCIPAL 3X2 + 1X6 THHN DESDE BANCO DE TRANSFORMADORES HASTA TTA	m	26.00	22.11	$ 574.86	-	$ -
BOYA IP68 10 MTS DE CABLE	u.	5.00	412.53	$ 2,062.65	3.00	$ 1.237.59
ACOMETIDA 3X12+1X12 THHN DE TRITURADOR	m	15.00	5.52	$ 82.80	-	$ -
ACOMETIDA 3X12+1X12 THHN DE TCO	m	8.00	3.69	$ 29.52	-	$ -
ACOMETIDA PRINCIPAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR 3X12+1X12 THHN	m	40.00	3.86	$ 154.40	128.40	$ 495.62
ILUMINACIÓN Y TOMACORRIENTES						
PUNTO DE 120VAC INCLUYE TOMA POLARIZADO Y TAPA PARA INTEMPERIE	u.	5.00	52.28	$ 261.40	6.00	$ 313.68
PUNTO DE ILUMINACIÓN 120VAC CON TUBERÍA DE 1/2" EMT	u.	9.00	48.63	$ 437.67	9.00	$ 437.67
PUNTO DE 220V PARA SOLDADORA ELÉCTRICA	u.	1.00	64.22	$ 64.22	1.00	$ 64.22
LÁMPARA SELLADA TIPO LED 2X21W	u.	5.00	74.40	$ 372.00	5.00	$ 372.00
LÁMPARA DE INDUCCIÓN DE 200W TIPO COBRA PARA EXTERIORES	u.	4.00	663.33	$ 2,653.32	-	$ -
POSTE HORMIGÓN REDONDO DE 9 MTS 350 KG/CM2	u.	4.00	466.96	$ 1,867.84	-	$ -
ACONDICIONADOR DE AIRE DE 12000BTU	u.	1.00	1,328.35	$ 1,328.35	1.00	$ 1,328.35
INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN						
SENSOR DE NIVEL ULTRASÓNICO DE 0-10 MTS DE ELECTRÓNICA SEPARADA IP68, SALIDA 4-20 MA	u.	1.00	3,746.87	$ 3,746.87	1.00	$ 3,746.87
SUMINISTRO DE TORRE AUTOSOPORTADA H=15 M.	u.	3.00	5,793.60	$ 17,380.80	1.00	$ 5,793.60
CABLE DE INSTRUMENTACIÓN BELDEN 2X18 AWG APANTALLADO	m	20.00	3.54	$ 70.80	-	$ -
MALLA DE PUESTA A TIERRA						
SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE CABLE DESNUDO 2/0	u.	1.00	1,522.59	$ 1,522.59	1.00	$ 1,522.59
PARARRAYO TIPO IONIZANTE	u.	1.00	879.54	$ 879.54	1.00	$ 879.54
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DURANTE EL PERIODO DE CONSTRUCCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA	gl	1.00	96.56	$ 96.56	1.00	$ 96.56
COSTOS DISPOSICIÓN MATERIAL DESALOJO LAS IGUANAS						
DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE DESALOJO EN EL BOTADERO DE LAS IGUANAS	Tn.	1,479.27	7.85	$ 11,612.27	-	$ -
SUB-TOTAL 7				**$ 6,243,311.45**		**$ 6,089,258.61**
TOTAL				**$ 13,991,042.16**		**$ 16,195,411.55**

Ing. Andrés Bolís Cabezas
Supervisor de Obra
Unidad CAF - BEDE

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-014-2015, C/C#1 Y C/C#2

MONTO DEL CONTRATO	13,991,042.16
ACTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES No. 1	1,560,973.52
ACTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES No. 2	345,340.71
ACTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES No. 3	298,239.74
TOTAL	**16,195,596.13**

ORDEN DE TRABAJO No. 1

DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	CONTRATO		ACUMULADO A LA FECHA	
		CANTIDAD	P. TOTAL	CANT.	TOTAL
1. OBRA CIVIL					
ALIMENTADOR PRIMARIO 3#2 ACSR+1N#4 ASC. AL DESNUDO	m	1,050.22	$ 30,676.93	1,050.00	$ 24,318.00
ABRAZADEERA TERMINAL #2 -2/0	u	20.00	$ 1,742.20	20.00	$ 1,381.60
ACOMETIDA EN MEDIA TENSION 3#2 15 KV XLPE + 1N#4 CU DESNUDO	m	40.00	$ 3,895.60	40.00	$ 3,228
DESMONTAJE DE POSTE H.A. 9MX350KG	u	17.00	$ 2,457.18	17.00	$ 1,948.54
DESMONTAJE DE RED MONOFASICA PRIMARIA	m	900.51	$ 4,295.43	934.00	$ 3,530.52
TRANSFORMADOR TRIFASICO 45 KVA 13.8K V/120-240V	u	1.00	$ 9,048.15	1.00	$ 7,496.40
ALIMENTADOR 3#2+N#4 TTU +T#6 CU DESNUDO	m	53.00	$ 3,412.14	53.00	$ 2,826.96
CABLE CONCENTRICO 3X12	m	51.98	$ 519.28	51.98	$ 411.68
TUBERIA RIGIDA DE 1 1/4" Y ACCESORIOS	m	6.00	$ 151.44	6.00	$ 120.12
TUBERIA PVC PESADO DE 1/2" Y ACCESORIOS	m	63.97	$ 605.16	63.97	$ 479.78
TUBERIA PVC PESADO DE 3/4" Y ACCESORIOS	m	13.00	$ 135.85	13.00	$ 107.77
CONEXIÓN DE LAMPARA DE 200W TIPO COBRA PARA EXTERIORES	u	8.00	$ 1,076.00	8.00	$ 853.28
PUNTO 220V PARA AIRE ACONDICIONADO	u	1.00	$ 101.82	1.00	$ 80.74
CAJA DE HORMIGON 80X80	u	4.00	$ 926.44	2.00	$ 367.34
CAJA DE HORMIGON 60X60	u	2.00	$ 332.56	5.00	$ 659.30
CAJA DE HORMIGON 40X40	u	8.00	$ 938.40	6.00	$ 558.12
TOTAL			$ 60,314.58		$ 48,367.65
				COSTO INDIRECTOS	10,012.10
				TOTAL	**58,379.75**

ORDEN DE TRABAJO No. 2

DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	CONTRATO		ACUMULADO A LA FECHA	
		CANTIDAD	P. TOTAL	CANT.	TOTAL
VALIDACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA ESTACION DE ACUERDO A LA MEMORIA DE CONTROL	HR	80.00	$ 6,556.93	80.00	$ 6,556.00
CONFIGURACIÓN Y PRUEBAS DE VALIDACIÓN A NIVEL DE SOFTWARE DEL SISTEMA SCADA	HR	80.00	$ 6,556.00	80.00	$ 6,556.00
PROGRAMACION Y CONFIGURACION DEL EQUIPO DE PANEL DE OPERADOR EN FUNCION DE LA MEMORIA DE CONTROL QUE APLICA A LA ESTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS MIMICAS CREADAS	HR	40.00	$ 3,278.00	40.00	$ 3,278.00
SENSOR DE PRESION PARA MONITOREO DE LINEA DE DESCARGA. INCLUYE CONFIGUACION Y PUESTA EN MARCHA	U	17.00	$ 669.63	1.00	$ 669.63
SEPARADOR DE MEMBRANA PARA TRANSMISIÓN DE PRESION	m	900.51	$ 3,779.34		
TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE UPS	u	1.00	$ 415.67	1.00	$ 415.67
TOTAL			$ 21,254.64		$ 17,475.30
				COSTO INDIRECTOS	3,617.39
				TOTAL	**21,092.69**

Ing. Angel Solis Cobeza
Supervisor de Obra
Unidad CAF-BEDE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

-13-

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-014-2015, C/C#1 Y C/C#2

CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1

DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	CONTRATO			ACUMULADO A LA FECHA	
		CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL	CANTIDAD	COSTO
ALCANTARILLADO SANITARIO ZONA 6A						
TERCIARIAS Y COLECTORES PRINCIPALES ZONA 6A						
MATERIALES						
SUMINISTRO						
Suministro de tuberías para colectores						
TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXT. 220 MM D INT 200 MM SERIE 5	m	731.40	18.71	$ 13,684.49	680.98	$ 12,741.14
Suministro de tuberías para tirantes						
TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXT. 220 MM D INT 200 MM SERIE 5	m	284.21	7.80	$ 2,216.84	188.55	$ 1,470.69
Suministro de tuberías para ramales domiciliarios y conexión al usuario						
TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXT. 175 MM D INT 160 MM SERIE 5	m	6,887.73	4.90	$ 33,749.88	6,791.36	$ 33,277.67
Suministro de cajas de polietileno y tapas de H.A.						
CAJA DOMICILIAR EN POLIETILENO DN 400 MM 175 MM X 175 MM (INCLUYE ELEVADOR Y CAUCHOS PARA H<1.25 M)	u.	24.00	77.65	$ 1,863.60	185.00	$ 14,365.25
CAJA DOMICILIAR EN POLIETILENO DN 400 MM 175 MM X 175 MM (INCLUYE ELEVADOR Y CAUCHOS PARA H>1.26 Y H<1.75 M)	u.	399.00	86.88	$ 34,665.12	243.00	$ 21,111.84
CAJA DOMICILIAR EN POLIETILENO DN 400 MM 175 MM X 175 MM (INCLUYE ELEVADOR Y CAUCHOS PARA H >1.76 M)	u.	32.00	98.61	$ 3,155.52	85.00	$ 8,381.85
Conexión al usuario						
CONEXIÓN INTRADOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (INCLUYE ACABADO DE PISO)	u.	87.00	258.21	$ 22,464.27	27.00	$ 6,971.67
CONEXIÓN INTRADOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (NO INCLUYE ACABADO DE PISO)	u.	129.00	217.73	$ 28,087.17	510.00	$ 111,042.30
CONEXIÓN INTRADOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (EN TERRENO AFIRMADO)	u.	641.00	142.98	$ 91,650.18	129.00	$ 18,444.42
Suministro para reparaciones de AA.PP.						
TUBO PEAD PE 100 PN 10 BAR SDR 9 DIAM 20 MM (ROLLO X 100 MT)	m	1,713.68	0.75	$ 1,285.26	792.00	$ 594.00
ADAPTADOR HEMBRA PARA UNIÓN MANGUERA PEAD D=20 MM CON ROSCA HEMBRA PVC D=1/2"	u.	1,714.00	1.98	$ 3,393.72	792.00	$ 1,568.16
OBRA CIVIL						
INSTALACIÓN						
Actividades adicionales del contratista						
ELABORACIÓN DE PLANOS AS BUILT	u.	37.00	310.26	$ 11,479.62	4.00	$ 1,241.04
FOTOGRAFÍA DE OBRA	u.	186.00	0.97	$ 180.42	186.00	$ 180.42
PLANOS DE ESQUINEROS PARA AA.SS. O AA.LL (INCLUYE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DIBUJO)	u.	232.00	17.45	$ 4,048.40	52.00	$ 907.40
CENSO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AA.SS.	u.	857.00	9.20	$ 7,884.40	821.00	$ 7,553.20
Preparación del sitio y replanteo de las obras, sondeos.						
PREPARACIÓN DEL SITIO, REPLANTEO DE LA OBRA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS	m	7,903.34	0.35	$ 2,766.17	7,660.89	$ 2,681.30
Excavación y relleno						
EXCAVACIÓN EN TIERRA O CONGLOMERADO A MANO	m3	1,397.67	6.75	$ 9,434.27	598.08	$ 4,037.04
EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00 M DE ALTURA	m3	1,803.51	3.45	$ 6,222.11	2,689.07	$ 9,277.30
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 2.00 M HASTA 3.50 M DE ALTURA	m3	811.68	3.25	$ 2,637.96	-	$ -
EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO MECÁNICO	m3	5,004.69	27.23	$ 136,277.71	5,004.59	$ 136,274.98
EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO Y EXPLOSIVO	m3	-	24.71	$ -	-	$ -
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	4,012.86	2.41	$ 9,670.99	6,138.31	$ 14,793.33
REPLANTILLO Y RECUBRIMIENTO DE ARENA	m3	1,549.76	12.47	$ 19,325.51	-	$ -
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	5,004.69	6.11	$ 30,578.66	2,153.43	$ 13,157.45
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO IMPORTADO	m3	2,258.82	10.38	$ 23,446.55	1,062.73	$ 11,031.14
BOMBEO DE D=4"	h	159.00	6.54	$ 1,039.86	140.00	$ 915.60
ENTIBADO DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD	m2	2,570.04	5.65	$ 14,520.73	2,002.34	$ 11,313.22
Instalación de tuberías para colectores						
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=200 -220 MM. PARA COLECTOR	m	731.40	2.68	$ 1,960.15	680.98	$ 1,825.03
PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=200 - 220 MM	m	731.40	1.39	$ 1,016.65	680.98	$ 946.56
INSPECCIÓN CCTV DE COLECTORES DESDE 200 MM HASTA 400 MM INCLUYE DOCUMENTACIÓN	m	731.40	3.83	$ 2,801.26	680.98	$ 2,608.15
Instalación de tuberías para tirantes						
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=200 -220 MM PARA TIRANTE	m	284.21	2.88	$ 818.52	188.55	$ 543.03
PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=200 - 220 MM	m	284.21	1.39	$ 395.05	188.55	$ 262.08
INSPECCIÓN CCTV DE RAMALES DOMICILIARIOS, TIRANTES Y CRUCES INCLUYE DOCUMENTACIÓN	m	284.21	3.83	$ 1,088.52	188.55	$ 722.15
Instalación de tuberías para ramales						
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=160 MM - 175 MM PARA RAMAL DOMICILIARIO	m	6,887.73	2.40	$ 16,530.55	6,791.36	$ 16,299.27
PRUEBA DE ESTANQUEIDAD DE TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D=160 MM	m	6,887.73	1.32	$ 9,091.80	6,791.36	$ 8,964.60
INSPECCIÓN CCTV DE RAMALES DOMICILIARIOS, TIRANTES Y CRUCES INCLUYE DOCUMENTACIÓN	m	6,887.73	3.83	$ 26,380.01	6,791.36	$ 26,010.91
PRUEBA DE DEFORMACIÓN PARA TUBERÍAS ALCANTARILLADO SANITARIO DE PVC HASTA 450 MM SIN FUNCIONAMIENTO	m	6,887.73	0.75	$ 5,165.80	6,791.36	$ 5,093.52
Instalación de cajas domiciliarias y tapas de H.A.						
CAJA DOMICILIARIA DE HS, INCLUYE TAPA, F'C=280 KG/CM² DE 0.50 M X 0.65 M DE 1.01 A 1.50 M	u.	21.00	157.94	$ 3,316.74	299.00	$ 47,224.06
CAJA DOMICILIARIA DE HS, INCLUYE TAPA, F'C=280 KG/CM² DE 0.50 M X 0.65 M DE 1.51 A 2 M	u.	352.00	245.72	$ 86,493.44	40.00	$ 9,828.80
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA DOMICILIARIA DE HA, INCLUYE TAPA, F'C=280 KG/CM2, DE 0.8 M X 0.8 M INTERIORES DE MÁS DE 2 M	u.	29.00	410.68	$ 11,909.72	20.00	$ 8,213.60
INSTALACIÓN DE CAJA DOMICILIARIA DE POLIETILENO DN=400 MM, 220 MM X 220 MM, INCLUYE ELEVADOR Y CAUCHOS	u.	-	23.22	$ -	-	$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA DE HA PARA ANCLAR TAPA DE HD PARA CAJA DE PVC	u.	455.00	43.44	$ 19,765.20	513.00	$ 22,284.72
CAMARAS DE H.A. TIPO 1 (14 U) ZONA 6A						
Construcción de cámaras tipo 1						
EXCAVACIÓN EN TIERRA O CONGLOMERADO A MANO	m3	24.26	6.75	$ 163.76	178.33	$ 1,203.73
EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00 M DE ALTURA	m3	45.76	3.45	$ 157.87	63.60	$ 219.42
EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 2.00 M HASTA 3.50 M DE ALTURA	m3	439.36	3.25	$ 1,427.92	-	$ -
EXCAVACIÓN EN SUELO DURO CON EQUIPO	m3	48.51	7.63	$ 370.13	-	$ -
EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO MECÁNICO	m3	145.53	27.23	$ 3,962.78	398.06	$ 10,839.18
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	509.37	2.41	$ 1,227.58	266.08	$ 641.26
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	m3	194.05	6.11	$ 1,185.65	411.07	$ 2,511.64
ENTIBADO DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 1.50 M DE PROFUNDIDAD	m2	351.12	5.65	$ 1,983.83	535.31	$ 3,024.50
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SÚPER PLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	33.72	258.76	$ 8,725.39	135.88	$ 35,160.31
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS MAYORES A 3,01 METROS DE ALTURA	qq.	55.07	69.95	$ 3,852.15	53.49	$ 3,741.62
IMPERMEABILIZACIÓN IGOL DENSO MÁS IMPRIMANTE DOS MANOS	m2	210.26	13.70	$ 2,880.56	185.03	$ 2,534.91
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA PVC 0-15 CM PARA JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN	m	152.77	10.97	$ 1,675.89	171.60	$ 1,882.44
BOMBEO DE D=4"	h	174.00	6.54	$ 1,137.96	176.00	$ 1,151.04
Construcción de losas de cimentación						
REPLANTILLO DE HS F'C=140 KG/CM2	m3	3.13	125.00	$ 391.25	3.00	$ 375.00
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3.00 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SÚPER PLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO (INCLUYE ENCOFRADO)	m3	12.50	258.76	$ 3,234.50	10.80	$ 2,794.61
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS MAYORES A 3,01 METROS DE ALTURA	qq.	18.71	69.95	$ 1,308.76	19.88	$ 1,390.61
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SIKAFLEX 1A PARA RECUBRIMIENTO DE TUBERÍAS	kg	4.86	45.89	$ 223.03	-	$ -
Construcción de losas desmontable						
HORMIGÓN SIMPLE F'C =280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS HASTA 3 METROS DE ALTURA CON ADITIVO SUPERPLASTIFICANTE-ACELERANTE 1% DEL PESO DEL CEMENTO Y ADITIVO EN POLVO CON SÍLICE-FUME	m3	7.29	302.21	$ 2,203.11	21.39	$ 6,464.27
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARMADURAS PARA ESTRUCTURAS	qq.	34.17	69.82	$ 2,385.75	208.33	$ 14,545.60
SUMINISTRO Y MAQUINACIÓN DE ELEMENTOS DE ACERO ASTM A-36 PARA TUBERÍAS, BRIDAS Y ACCESORIOS INCLUYE SANDBLASTING, CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75 MICRAS EN CALIENTE	kg	164.05	6.51	$ 1,067.97	-	$ -
TAPA DE HIERRO DÚCTIL DN 600 MM CLASE D 400 (*)	u.	17.00	253.47	$ 4,308.99	15.00	$ 3,802.05
TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOSA DESMONTABLE	u.	17.00	46.03	$ 782.51	15.00	$ 690.45
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MORTERO SIKAGROUT	kg	60.07	1.05	$ 63.07	-	$ -
COMPLEMENTARIOS Y PROTECCIONES DE TERCIARIAS Y COLECTORES, ZONA 6A						
Protección en cruces con sistemas existentes						
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON PIEDRA GRADUADA DE 1/2" - 3/4"	m3	695.59	23.15	$ 16,102.91	1,061.66	$ 24,577.42
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NO TRENZADO NT 1600	m2	9,998.45	2.08	$ 20,796.78	6,387.17	$ 13,285.31
PROTECCIÓN POR PENDIENTE >15%	m3	3,070.81	88.75	$ 272,534.39	3,858.58	$ 342,448.98
Reparaciones de conexiones de AA.PP.						
REPARACIÓN DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE D=1/2" Y 3/4"	u	857.00	27.18	$ 23,293.26	396.00	$ 10,763.28
RUBRO NUEVO						
INSTALACIÓN DE CAJA DOMICILIARIA DE POLIETILENO DN=400 MM, 175 MM X 175 MM, INCLUYE ELEVADOR Y CAUCHOS.	u	455.00	23.22	$ 10,565.10	513.00	$ 11,911.86
SUB-TOTAL 1				**$ 1,090,475.67**		**$ 1,090,118.39**

Ing. Ángel Solís Cabezas
Supervisor de Obra
Unidad C.A.

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-014-2015, C/C#1 Y C/C#2

CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2

DESCRIPCIÓN	CONTRATO ORIGINAL				ACUMULADO A LA FECHA	
	UND.	CANTIDAD	P.U.	PRECIO TOTAL (*)	CANTIDAD	COSTO
ALCANTARILLADO SANITARIO						
ZONA 4						
OBRA CIVIL						
Excavación y relleno						
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	9425.19	$ 2.41	$ 22,714.70	677.27	$ 1,632.22
BOMBEO DE D=4"	h	6468.00	$ 6.54	$ 42,300.72	1,716.64	$ 11,226.83
COMPLEMENTARIOS Y PROTECCIONES DE TERCIARIAS Y COLECTORES, ZONA 4						
Interferencias con pozos sépticos						
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO IMPORTADO	m3	16795.69	$ 10.38	$ 174,339.26	14,037.41	$ 145,708.31
HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	m3	293.92	$ 166.99	$ 49,082.46	492.96	$ 82,319.39
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA DE HA CON EQUIPO	m3	1027.34	$ 57.61	$ 59,185.06	676.24	$ 38,958.19
ZONA 6						
OBRA CIVIL						
Excavación y relleno						
DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	m3	8078.74	$ 2.41	$ 19,469.75	709.27	$ 1,709.34
BOMBEO DE D=4"	h	5544.00	$ 6.54	$ 36,257.76	2,351.30	$ 15,377.50
COMPLEMENTARIOS Y PROTECCIONES DE TERCIARIAS Y COLECTORES, ZONA 6						
Interferencias con pozos sépticos						
RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO IMPORTADO	m3	14396.31	$ 10.38	$ 149,433.70	13,267.30	$ 137,714.57
HORMIGÓN SIMPLE F'C=210 KG/CM2	m3	251.94	$ 166.99	$ 42,070.70	502.13	$ 83,850.70
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA DE HA CON EQUIPO	m3	880.58	$ 57.61	$ 50,730.21	702.79	$ 40,487.73
RUBROS NUEVOS						
ALCANTARILLADO SANITARIO						
INSTALACION DE LINEA EXTERNA DE AA.SS. (INC. CAJA DE REGISTRO Y ACCESORIOS)	u.	5281.00	$ 102.55	$ 541,566.55	4,316.00	$ 442,605.80
ACARREO MANUAL DE MATERIAL	m3	12012.00	$ 25.50	$ 306,306.00	19,277.62	$ 491,579.32
CAL	kg	121525.00	$ 0.24	$ 29,166.00	121,700.00	$ 29,208.00
TOTAL SIN IVA			(*)	**$ 1,522,622.87**		**$ 1,522,377.90**

(*) SEGÚN CONTRATO MODIFICATORIO

Ing. Angel Solís Cabezas
Supervisor de Obra
Unidad CAF - BEDE

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

- 15-

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-014-2015, C/C#1 Y C/C#2

SEGUNDA: RECEPCIÓN

El Acta de Recepción Provisional fue suscrita el 11 de julio del 2018 y luego de transcurrido el periodo de prueba de los trabajos de **PAVIMENTACION DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES;** los intervinientes nos constituimos en los sitios de la obra, esto es en las **COOPERATIVAS: PARACAIDÍSTA, ENNER PARRALES, COLINAS DE LA FLORIDA 2, LOMAS DE LA FLORIDA, EL MIRADOR, PERIMETRAL AL OESTE - PARROQUIA TARQUI + ALCANTARILLADO SANITARIO, CONTIENE: PAVIMENTACIÓN DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES SECTORES 1, 2, 3 (INCLUYE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ESTACIÓN DE BOMBEO) COOPERATIVAS: PARACAIDÍSTA, ENNER PARRALES, COLINAS DE LA FLORIDA 2, LOMAS DE LA FLORIDA, EL MIRADOR, GUERREROS DEL HORIZONTE Y COLINAS DE LA FLORIDA, PERIMETRAL AL OESTE (ETAPA 5) - PARROQUIA TARQUI,** de esta ciudad y procedimos a efectuar un recorrido para determinar si se ha cumplido con el objeto del contrato y encontramos que el mismo se ha ejecutado tal como lo refiere en su informe mediante oficio **No. AET-MIDAS-FOPO51-140-2018 del 23 de noviembre del 2018,** suscrito por el Ing. Humberto Péndola P., Procurador Común de la ASOCIACIÓN AET – MIDAS, Fiscalizador Contratado, que se detalla en la cláusula Primera.

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La obra fue liquidada por planillas de avance de obra de acuerdo al siguiente detalle y dejando constancia que el anticipo concedido cuyo valor es de **USD$ 2,798,208.43** ha sido amortizado en su totalidad. Los reajustes de Precios de las Planillas que han sido presentados, han sido cancelados (Anexo).

CUARTA: ANÁLISIS DEL PLAZO

El Contrato de Obra se celebró el **3 de diciembre del 2015** con un plazo de **540 días**: contados a partir de la fecha de entrega de anticipo, esto es desde el 15 de enero del 2016, sin embargo existe la disposición de la Corporación Andina de Fomento, CAF, que para iniciar cualquier obra, se requiera que la Fiscalización contratada haya ingresado a laborar, esto es desde el 16 de febrero del 2016, siendo la fecha de terminación de obra el 09 de agosto del 2017:

CONTRATO PRINCIPAL

DESCRIPCIÓN	SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VIGENCIA
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 1	25-ABR-2016	32 DÍAS	09-AGO-2017
ACTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES No. 1	06-JUL-2017	60 DÍAS	08-OCT-2017
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 2	22-SEP-2017	94 DÍAS	10-ENE-2018
ACTA DE EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES No. 2	28-DIC-2017	64 DÍAS	15-MAR-2018
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 3	28-FEB-2018	SUSP. TEMP. PARCIAL (A PARTIR DEL 28-FEB-2018)	
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 4	27-ABR-2018	31 DIAS	DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2018
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 5	24-MAY-2018	25 DIAS	25-JUN-2018

Ing. Angel Solís Cabezas
Supervisor de Obra
Unidad CAF - BEDE

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-014-2015, C/C#1 Y C/C#2

CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1

DESCRIPCIÓN	SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VIGENCIA
CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1	10-ENE-2017	150 DÍAS	08-JUN-2017
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 1 AL CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1	19-MAY-2017	60 DÍAS	07-AGO-2017

CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2

DESCRIPCIÓN	SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VIGENCIA
CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2	13-SEP-2017	120 DÍAS	10-ENE-2018
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 1 AL CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2	08-ENE-2018	64 DÍAS	15-MAR-2018
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 2 AL CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2	28-FEB-2018	SUSP. TEMP. PARCIAL (A PARTIR DEL 28-FEB-2018)	
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 AL C.C.#2	09-ABR-2018	15 DÍAS (CONV. Y PRORROGA)	24-ABR-2018
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO No. 3 AL CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2	27-ABR-2018	(REINICIO DE OBRA) 31 DÍAS	31-MAY-2018

La Obra concluyó el **25 de junio del 2018**, es decir dentro del plazo prorrogado, así como los trabajos del contrato complementario No. 1 y 2, se ejecutaron dentro de los plazos prorrogados. Luego de transcurrido el periodo de prueba de los trabajos a partir de la Recepción Provisional, es procedente la Recepción Definitiva.

QUINTA: DEVOLUCIONES

En cumplimiento al Art. 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con el Art. 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, procede la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

SEXTA: RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la cláusula Décima Séptima numeral 17.1 del contrato suscrito, la contratista no obstante, la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibídem, hasta por 10 años a partir de la fecha de Recepción Definitiva.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN

De conformidad a la cláusula Décima Cuarta numeral 14.2 del contrato suscrito, esta comisión está aceptando la conclusión de los trabajos objeto de contrato y el informe del Fiscalizador del Contrato, que se adjunta.

Ing. Angel Solís Cabezas
Supervisor de C.
Unidad CAF - BEDE

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

- 17-

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-014-2015, C/C#1 Y C/C#2

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de Recepción Definitiva del contrato de ejecución de obra No. **LICO-MIMG-014-2015, C/C#1 y C/C#2,** en ocho ejemplares del mismo tenor y valor.

Ing. Angel Solís Cabezas
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Marlene Fajardo Muñoz
SUPERVISORA DE OO.PP.MM.
TÉCNICA QUE NO HA INTERVENIDO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ing. Paúl Acosta Andrade
Procurador Común de la **CIA. RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA.**
CONTRATISTA MUNICIPAL

Inés R.

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

-ANEXO-

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-014-2015, C/C#1 Y C/C#2

CONCEPTO	VALOR DE PLANILLAS	VALOR DE REAJUSTES	TOTAL PLLA. + REAJUSTES	ANTICIPO (-) AMORTIZ.	IMPTO RTA.	VALOR PAGADO
Ok Registro total verificado con B/						
Anticipo 20% y Reaj Prec Prv Antc $ 0,00	0.00	0.00	**0.00**	2,798,208.43	0.00	**2,798,208.43**
Plla # 1 del 16/02/16 al 16/03/16 Fact # 002-002-	207,337.71	683.05	**208,020.76**	-41,467.54	2,080.21	**164,473.01**
Plla # 2 del 17/03/16 al 15/04/16 Fact # 002-002-	369,290.61	-1,365.19	**367,925.42**	-73,858.12	3,679.25	**290,388.05**
Plla # 3 del 16/04/16 al 15/05/16 Fact # 002-002-	600,286.21	-2,984.14	**597,302.07**	-120,057.24	5,973.02	**471,271.81**
Plla # 4 del 16/05/16 al 14/06/16 Fact # 002-002-	1,259,257.85	-3,806.99	**1,255,450.86**	-251,851.57	12,554.51	**991,044.78**
Plla # 5 del 15/06/16 al 14/07/16 Fact # 002-002-	1,043,735.99	-4,192.48	**1,039,543.51**	-208,747.20	10,395.44	**820,400.87**
Plla # 6 del 15/07/16 al 13/08/16 Fact # 002-002-	1,257,115.40	-7,582.92	**1,249,532.48**	-251,423.08	12,495.32	**985,614.08**
Plla # 7 del 14/08/16 al 12/09/16 Fact # 002-002-	799,721.55	-4,844.39	**794,877.16**	-159,944.31	7,948.77	**626,984.08**
Plla # 8 del 13/09/16 al 12/10/16 Fact # 002-002-	548,931.78	-3,325.21	**545,606.57**	-109,786.36	5,456.07	**430,364.14**
Plla # 9 del 13/10/16 al 11/11/16 Fact # 002-002-000842 (12/12/16)	619,022.23	-3,749.79	**615,272.44**	-123,804.45	6,152.72	**485,315.27**
Plla # 10 del 12/11/16 al 11/12/16 Fact # 002-002-	1,018,392.32	-7,814.74	**1,010,577.58**	-203,678.46	10,105.78	**796,793.34**
Plla # 11 del 12/12/16 al 10/01/17 Fact # 002-002-	850,770.52	-6,528.47	**844,242.05**	-170,154.10	8,442.42	**665,645.53**
Plla # 12 del 11/01/17 al 09/02/17 Fact # 002-002-	904,630.01	1,045.94	**905,675.95**	-190,189.77	9,056.76	**706,429.42**
Plla # 13 del 10/02/17 al 11/03/17 Fact # 002-002-	818,085.63	2,865.26	**820,950.89**	-163,617.13	8,209.51	**649,124.25**
Plla # 14 del 12/03/17 al 10/04/17 Fact # 002-002-	385,525.54	594.81	**386,120.35**	-249,662.77	3,861.20	**132,596.38**
Plla # 15 del 11/04/17 al 10/05/17 Fact # 002-002-	450,573.43	-155.23	**450,418.20**	-249,762.92	4,504.18	**196,151.10**
Plla # 16 del 11/05/17 al 09/06/17 Fact # 002-002-	463,159.14	-6,025.60	**457,133.54**	-150,562.97	4,571.34	**301,999.23**
Plla # 17 del 10/06/17 al 09/07/17 Fact # 002-002-	681,210.26	-11,595.86	**669,614.40**	-79,640.44	6,696.14	**583,277.82**
Plla # 18 del 10/07/17 al 09/08/17 Fact # 002-002-	365,698.64	-6,863.80	**358,834.84**	0.00	3,588.35	**355,246.49**
Plla # 19 del 10/08/17 al 09/09/17 Fact # 002-002-	304,043.07	-5,706.58	**298,336.49**	0.00	2,983.36	**295,353.13**
Plla # 20 del 09/09/17 al 08/10/17 Fact # 002-002-	643,345.08	-11,959.14	**631,385.94**	0.00	6,313.86	**625,072.08**
Plla # 21 del 09/10/17 al 08/11/17 Fact # 002-002-	303,172.80	-5,251.86	**297,920.94**	0.00	2,979.21	**294,941.73**
Plla # 22 del 09/11/17 al 09/12/17 Fact # 002-002-	181,137.41	-3,051.98	**178,085.43**	0.00	1,780.85	**176,304.58**
Plla # 23 del 10/12/17 al 09/01/18 Fact # 002-002-	357,266.18	-6,019.58	**351,246.60**	0.00	3,512.47	**347,734.13**
Plla # 24 del 10/01/18 al 09/02/18 Fact # 002-002-	692,023.00	-7,894.60	**684,128.40**	0.00	6,841.28	**677,287.12**
Plla # 25	527,909.79	-5,216.80	**522,692.99**	0.00	5,226.93	**517,466.06**
Plla # 26	151,154.83	-1,502.78	**149,652.05**	0.00	1,496.52	**148,155.53**
Plla # 27	284,401.20	-2,792.25	**281,608.95**	0.00	2,816.09	**278,792.86**
Plla Unica de la O/T#2	21,092.69	0.00	**21,092.69**	0.00	210.93	**20,881.76**
Plla #1 de la O/T#1	58,379.75	0.00	**58,379.75**	0.00	583.80	**57,795.95**
Registro de garantía de FC	0.00	0.00	**0.00**	0.00	0.00	**0.00**
Plla # 28	108,213.37	-606.10	**107,607.27**	0.00	1,076.07	**106,531.20**
Reaj. de precios definitivos del anticipo	0.00	18,014.87	**18,014.87**	0.00	180.15	**17,834.72**
Reaj. de precios definitivos P# 1 a la 25	0.00	29,953.59	**29,953.59**	0.00	299.54	**29,654.05**
Reaj. de precios definitivos P# 26 a la 28	0.00	3,290.38	**3,290.38**	0.00	32.90	**3,257.48**
TOTAL	**16,274,883.99**	**-64,388.58**	**16,210,495.41**	**0.00**	**162,104.95**	**16,048,390.46**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

-ANEXO-

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-014-2015, C/C#1 Y C/C#2

CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1

CONCEPTO	VALOR DE PLANILLAS	VALOR DE REAJUSTES	TOTAL PLLA. + REAJUSTES	ANTICIPO (-) AMORTIZ.	IMPTO RTA.	VALOR PAGADO
Ok Registro total verificado con B/						
No hubo Anticipo	0.00	0.00	**0.00**	0.00	0.00	**0.00**
Plla # 1 del 10/01/17 al 09/02/17 Fact # 002-002-0	190,423.52	4,048.40	**194,471.92**	0.00	1,944.72	**192,527.20**
Plla # 2 del 10/02/17 al 11/03/17 Fact # 002-002-	126,744.81	2,913.36	**129,658.17**	0.00	1,296.58	**128,361.59**
Plla # 3 del 12/03/17 al 10/04/17 Fact # 002-002-	6,429.12	147.78	**6,576.90**	0.00	65.77	**6,511.13**
Plla # 4 del 11/04/17 al 10/05/17 Fact # 002-002-	4,344.00	66.89	**4,410.89**	0.00	44.11	**4,366.78**
Plla # 5 del 11/05/17 al 09/06/17 Fact # 002-002-	256,945.11	-1,227.17	**255,717.94**	0.00	2,557.18	**253,160.76**
Plla # 6 del 10/06/17 al 09/07/17 Fact # 002-002-	135,184.69	-645.64	**134,539.05**	0.00	1,345.39	**133,193.66**
Plla # 7 (Liquidacion de Obra-Ultima Planilla) del	370,047.14	-2,819.39	**367,227.75**	0.00	3,672.28	**363,555.47**
Reg. De CxC por $ 4,327.88 por Reaj. Def.	0.00	0.00	**0.00**	0.00	0.00	**0.00**
Reg. De Contabilidad de pago	0.00	0.00	**0.00**	0.00	0.00	**0.00**
Se reg. Nota de credito	0.00	0.00	**0.00**	0.00	0.00	**0.00**
TOTAL	**1,090,118.39**	**2,484.23**	**1,092,602.62**	**0.00**	**10,926.03**	**1,081,676.59**

CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2

CONCEPTO	VALOR DE PLANILLAS	VALOR DE REAJUSTES	TOTAL PLLA. + REAJUSTES	ANTICIPO (-) AMORTIZ.	IMPTO RTA.	VALOR PAGADO
Ok Registro total verificado con B/						
No hubo Anticipo	0.00	0.00	**0.00**	0.00	0.00	**0.00**
Plla # 1 del 13/09/17 al 12/12/17 Fact # 002-	526,812.13	-6,319.04	**520,493.09**	0.00	5,204.93	**515,288.16**
Plla # 2 del 13/10/17 al 11/11/17 Fact # 002-	463,266.71	-15,371.86	**447,894.85**	0.00	4,478.95	**443,415.90**
Plla # 3 del 12/11/17 al 12/12/17 Fact # 002-	33,095.75	18.60	**33,114.35**		331.14	**32,783.21**
Plla # 4 del 13/12/17 al 12/01/18 Fact # 002-	352,669.45	198.20	**352,867.65**	0.00	3,528.68	**349,338.97**
Plla # 5 del 13/01/18 al 12/02/18 Fact # 002-	78,455.60	1,420.67	**79,876.27**	0.00	798.76	**79,077.51**
Plla # 6 del 13/02/18 al 15/03/18 Fact # 002-	68,078.26	-1,402.06	**66,676.20**	0.00	666.76	**66,009.44**
Reaj. de Precios def. de la p# 1 a la 6	0.00	26,236.09	**26,236.09**	0.00	262.36	**25,973.73**
TOTAL	**1,522,377.90**	**4,780.60**	**1,527,158.50**	**0.00**	**15,271.58**	**1,511,886.92**

VALORES TOMADOS DEL INFORME ECONÓMICO, PROPORCIONADO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA MEDIANTE OFICIO No. DF-C-2019-1062 DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2019, SUSCRITO POR EL ING. COM. MAURICIO GONZALEZ B., CONTADOR GENERAL (E)

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

EXPERIENCIA ESPECIFICA
OBRA 3

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

FICHA TÉCNICA

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN

CONTRATANTE:	GAD MUNICIPAL DE DAULE - M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
VALOR DEL PROYECTO:	$ 62´479.833,28
PERIODO DE EJECUCIÓN:	OCTUBRE 2018 - NOVIEMBRE 2020
ACTIVIDADES RELEVANTES:	Poliestireno expandido (EP5), Densidad=30kg/m3, Mejoramiento de la subrasante con material seleccionado, Sub base clase I, Base clase I, Capa de rodadura de hormigón asfáltico e=11cm, Acero de refuerzo en barras fy=4200kg/cm2, Muro ambiental mitigación de ruido, Hormigón estructural de cemento portland clase A f'c=350kg/cm2, Suministro y fabricación de acero estructural ASTM A-588 para pilotes tubulares, Suministro y fabricación de estructura metálica acero estructural A-588..

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE - GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN"

REFERENCIA

CÓDIGO DEL CONTRATO	**LICO-MIMG-003-2018**
OBJETO DEL CONTRATO	**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORAN**
CONTRATANTES	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Contratista:	CONSORCIO PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II
Monto del contrato:	**USD. 59'198.514,1990**
Fecha de suscripción:	31 de agosto del 2018
Valor del anticipo:	**USD. 25´000.000.0000 (A pagar en 2 partes)**
Plazo del contrato:	480 DÍAS
Contratos Complementarios:	2
Ordenes de Trabajo:	2
Contrato Complementario No. 1	LICO-MIMG-003-2018-C-01
Fecha de suscripción:	23 de mayo del 2019
Objeto del Contrato Complementario No. 1:	Instrumentar las modificaciones propuestas mediante oficio No. DIR-005910, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales y el Administrador del Contrato No. LICO-MIMG-003-2018.Implementación que incluye: diseño de la vía sector Daule, solución vial sector "La Joya"(Paso elevado que une el puente Daule con la Urbanización "La Joya"), la rehabilitación de la Avenida Vial 8, y la modificación del diseño eléctrico.
Monto del Contrato Complementario No. 1:	**USD. -156.055,62**
Plazo del Contrato Complementario No. 1:	13 meses
Fecha de Terminación:	22 de junio del 2020
Contrato Complementario No. 2	LICO-MIMG-003-2018-C-02
Fecha de suscripción:	10 de septiembre del 2020

Objeto del Contrato Complementario No. 2:	Implementar varios rubros nuevos (Trabajos Eléctricos, Señalización Vial y Estructura del Pavimento) que no constaban en el Contrato Principal, esto para cumplir con el objeto del Contrato.
Monto del Contrato Complementario No. 2:	**USD. 927.477.2900**
Plazo del Contrato Complementario No. 2:	3 meses
Fecha de Terminación:	10 de diciembre del 2020
Orden de Trabajo No.1	
Fecha de suscripción:	3 de junio del 2019
Objeto de la Orden de Trabajo No.1:	Ejecutar trabajos de reubicación de servicios básicos existentes, tales como, instalaciones de agua potable y de drenaje sanitario; instalaciones eléctricas y telefónicas; Así como rubros ambientales requeridos en el Plan de Manejo Ambiental y no contemplados en el Contrato.
Monto de la Orden de Trabajo No.1:	**USD. 1.010.120,4500**
Plazo de la Orden de Trabajo No.1:	Hasta 22 de abril del 2020
Orden de Trabajo No.2	
Fecha de suscripción:	21 de septiembre del 2020
Objeto de la Orden de Trabajo No.2:	Cumplir con las exigencias en las aprobaciones de los proyectos eléctricos e hídricos y para realizar las reubicaciones indispensables de las instalaciones aéreas y subterráneas existentes.
Monto de la Orden de Trabajo No.2:	US $ 49.907,2500
Plazo de la Orden de Trabajo No.2:	20 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato complementario No. 2 de Fiscalización
Diferencia de Cantidades No.1	LICO-MIMG-003-2018
Fecha de suscripción:	21 de septiembre del 2020
Objeto de la Diferencia de Cantidades No.1:	Diferencia de cantidades de los rubros contractuales necesarias para cumplir con el objeto de contrato.
Monto de la Diferencia de Cantidades No.1:	**USD. 522.302,0700**
Plazo de la Diferencia de Cantidades No.1:	20 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato complementario No. 2 de Fiscalización
Prórrogas solicitadas del contrato Principal:	3
Acta de concesión de plazo No. 1:	74 días (Hasta el 22 de abril del 2020)
Acta de suspensión de plazo No. 1 (Pandemia Covid-19):	A partir del 17 de marzo del 2020
Acta de reinicio de plazo No. 1:	A partir del 25 de mayo del 2020 (Hasta el 30 de junio del 2020)

Acta de concesión de plazo No. 2:	110 días (Hasta el 18 de octubre del 2020)
Acta de concesión de Plazo No. 3:	53 días (Hasta el 10 de diciembre del 2020)
Fecha de terminación del Contrato Principal considerando las prórrogas establecidas en la Cláusula Novena.- PRORROGAS DE PLAZO del Contrato Principal:	10 de diciembre del 2020
Prórrogas solicitadas del contrato Complementario No. 1:	1
Acta de suspensión de plazo No. 1 (Pandemia Covid-19):	A partir del 17 de marzo del 2020
Acta de reinicio de plazo No. 1:	A partir del 25 de mayo del 2020 (Hasta el 30 de agosto del 2020)
Acta de concesión de plazo No. 1:	49 días (Hasta el 18 de octubre del 2020)
Fecha de terminación del Contrato Complementario No. 1 considerando las prórrogas establecidas en la Cláusula Novena.- PRORROGAS DE PLAZO del Contrato Principal:	18 de octubre del 2020
Fecha de terminación del Contrato Complementario No. 1:	18 de octubre del 2020
Fecha de terminación del Contrato Complementario No. 2 :	10 de diciembre del 2020
Fecha de solicitud de Recepción Provisional de la Obra:	10 de noviembre del 2020

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de mayo del dos mil veintidós, de conformidad a los Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 124 y 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato Nro. LICO-MIMG-003-2018, del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN"**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. -

Comparecen por una parte y representando a la M.I. Municipalidad de Guayaquil y la M.I. Municipalidad de Daule, la Arq. Alexandra Ordoñez Rada, como Administradora de Contrato; el Ing. Civil Christian Collaguari Mazza, como Delegado por el Director de Obras Públicas (E) mediante oficio DIR - 2374 del 28 de marzo de 2022, el Ing. Angel Washington Taipe Veliz, en calidad de Director de Obras Públicas de la I. Municipalidad de Daule, como lo establece el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, por otra parte el CONSORCIO PUENTE DAULE GUAYAQUIL II, representada por su PROCURADOR COMÚN el Ing. Paul Francisco Acosta Andrade , en calidad de Contratista.

La fiscalización Asociación NYLIC - CPR Daule, representada por el Director de Fiscalización Ing. Claudio Olavide Luque Rivas, participará acompañando como observador en el proceso de la Entrega Recepción Definitiva, para la verificación del estado y correcto funcionamiento de la obra.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

2.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, 25 y 26 de su Reglamento General RGLOSNCP, el Plan Anual de Contrataciones de los Contratantes, contempla la ejecución de la "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN".**

2.2. El Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP expidió la Resolución No. 072-2016 de fecha 31 de agosto del 2016, en cuyo título X se contempla las Normas que regulan la Asociatividad Temporal para efectuar Compras Corporativas entre Entidades Contratantes; en los artículos 463, 464 y 465 de dicha Resolución se dispone que las entidades contratantes que vayan a realizar procedimientos de contratación bajo la modalidad de compras corporativas, deberán suscribir convenios de asociatividad temporal, impulsar un único procedimiento de contratación conjunto y determinar con claridad si las dos o más entidades van a participar íntegramente en el procedimiento de compra corporativa.

Por tratarse de una obra de interés común para los cantones de Guayaquil y Daule, es aplicable el artículo 280 del COOTAD que establece los términos del pertinente convenio de cogestión de obras.

Los Convenios de Asociatividad Temporal y de Cogestión de Obras entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Guayaquil y Daule se suscribieron los días 07 de agosto del 2017 y 16 de agosto del 2017, respectivamente, para la Contratación en un procedimiento único de la "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN".**

Previos los informes y los estudios respectivos, las Delegadas de las máximas autoridades de los CONTRATANTES resolvieron aprobar los pliegos del proceso de Licitación de Obras No. **LICO-MIMG-003-2018** para la "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORAN".**

Se realizó la respectiva convocatoria el 04 de abril de 2018, a través del Portal Institución del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

Luego del proceso correspondiente, las Delegadas de los Alcaldes de Guayaquil y Daule, mediante resolución de Adjudicación del Proceso de Licitación **No. LICO-MIMG-003-2018** del 10 de julio del 2018, adjudicó el contrato para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN"** al **CONSORCIO PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II (integrado por: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA.; y, TEIXEIRA DUARTE - ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A.)** por un valor de **USD 59´198.514.1990 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 1990/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, con un plazo de ejecución de **CUATROCIENTOS OCHENTA (480) DÍAS**, contados a partir de la fecha de notificación de que el primer desembolso del anticipo se encuentra disponible.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio de Cogestión de Obras, el Municipio de Guayaquil aportará para la ejecución de la obra un valor fijo de **USD. 25´000.000,00 (VEINTICINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).** La I. Municipalidad de Daule aportará con la diferencia hasta completar el valor adjudicado de la obra, así como también todos los valores adicionales tales como contratos complementarios, obras adicionales y ordenes de trabajo si los hubiere, más todos los reajustes de precios (incluido el reajuste de precios del anticipo) de la totalidad de la obra a ejecutar.
El valor fijo que aportará el Municipio de Guayaquil será de **USD. 25´000.000,00 de dólares,** que entregó de la siguiente manera:

a) El primer desembolso de USD. 12´500.000,00 se entregó el 12 de diciembre de 2018.

b) El segundo desembolso de USD. 12´500.000,00 se entregó el 13 de marzo de 2019.

El contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN"** fue suscrito el **31 de agosto de 2018.**

El 17 de octubre de 2018 se suscribió el **Acta de Inicio de Obra del Contrato LICO-MIMG-003-2018**, fecha a partir de la cual decurre el plazo contractual.

El 03 de septiembre de 2018, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Daule y el CONSORCIO PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II, suscribieron el **Contrato Modificatorio No. 1 al Contrato No. LICO-MIMG-003-2018**, con el objeto de reformar las siguientes Clausulas:

- **CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TERMINOS**, agregando los siguientes literales:

"j. Acta de Entrega Recepción Definitiva: es la que se suscribirá entre las Entidades Contratantes y el Contratista una vez transcurridos (12) meses, contados desde la firma del Acta de Recepción Provisional, una vez cumplidas las exigencias del Contrato, a entera satisfacción de las Entidades Contratantes.

k. Acta de Entrega Recepción Provisional: es la que suscribirá entre las Entidades Contratantes y el Contratista una vez que el puente esté apto para su uso público, cumplidas las exigencias señaladas en el Contrato a entera satisfacción de las Entidades Contratantes.

l. Auditor Especial, es la persona designada por la M. I. Municipalidad de Guayaquil para aprobar los egresos correspondientes al uso y destino del anticipo.

m. "Días" o **"Plazo"**, significa días calendario.

n. "Días hábiles" o **"Término",** se refiere a aquellos días laborables, salvo sábados, domingos y feriados nacionales en la República del Ecuador o locales de la ciudad de Guayaquil y/o de la ciudad de Daule.

- **CLÁUSULA QUINTA. - PRECIO DEL CONTRATO, numeral 5.2** se sustituye la frase "Los precios" por "Los precios unitarios".

- **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO Y OPCIÓN DE PREPAGO DEL FINANCIAMIENTO, numeral 6.1** se sustituye el quinto párrafo por el siguiente:

El primer desembolso entregado como anticipo con ocasión del Contrato de Obra celebrado al amparo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública, será devengado en las planillas de obra presentadas por el Contratista y amortizado el 100% hasta NUEVE meses después de la recepción del anticipo. Para el efecto se establecerá un porcentaje entre el primer desembolso como anticipo de USD$ 12´500.000.00 y el valor que de acuerdo al cronograma de obra debe ejecutar el Contratista hasta el periodo indicado, el que servirá para obtener los valores de amortización mensual en cada planilla. Igual procedimiento se aplicará para la amortización del segundo desembolso del anticipo que deberá quedar amortizado el 100% hasta la culminación de la obra.

- **CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO Y OPCIÓN DE PREPAGO DEL FINANCIAMIENTO, numeral 6.2** se sustituye por el siguiente:

6.2. El valor de la obra correspondiente al aporte de la I. Municipalidad de Daule será financiado por el Contratista con sus respectivos intereses, a quien el Municipio de Daule le realizará el pago de forma semestral a un plazo de diez años contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional, de acuerdo a lo previsto en la Oferta, en el Contrato de Prestación de Servicios Bancarios suscrito en unidad de acto entre el Banco Central del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Daule (retención irrevocable), con el valor del cobro de la tasa creada por el Concejo Municipal de Daule a través de la **"ORDENANZA QUE CREA EL COBRO DE UNA TASA RETRIBUTIVA POR LA CONSTRUCCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO PUENTE QUE UNE LOS CANTONES DAULE Y GUAYAQUIL"**, cuyos sujetos pasivos serán los propietarios de bienes inmuebles ubicados en el cantón Daule en función del avalúo fijado por la Municipalidad de dicho cantón, pero exclusivamente en la zona correspondiente a la Parroquia Urbana Satélite de La Aurora y su zona de influencia. La recaudación partiendo de la base actual de propietarios de bienes inmuebles equivale a un monto superior al 125% del valor necesario para amortizar los dividendos semestrales que incluyen capital e intereses. **En caso de haber cualquier incremento adicional debido a la suscripción de contratos complementarios, ordenes de trabajo, reajustes y actas de obras adicionales, el contratista deberá incluir tales valores en el financiamiento bajo las mismas condiciones previstas en su oferta y los valores para el pago deben provenir de esta u otra fuente de financiamiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Daule. Se deja expresamente aclarado que el porcentaje del 125% corresponde a la estimación de la recaudación del producto de la Ordenanza descrita en el presente párrafo y que la retención a través del mecanismo del contrato de servicios bancarios para asegurar el pago del financiamiento al contratista se efectuará sobre el valor total del capital más sus correspondientes intereses y no sobre el 125% del valor del referido capital e intereses.**

En la **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO Y OPCIÓN DE PREPAGO DEL FINANCIAMIENTO** se agregan los numerales 6.2.1, 6.2.2 y 6.2.3:

6.2.1 A esta recaudación habrá que agregar los pagos que deberán realizar los

nuevos sujetos pasivos de las tasas por los bienes inmuebles que se incorporen durante el lapso del financiamiento de diez años plazo. Se agregará a dicho monto, el valor que se recaude del pontazgo que se cobre a los conductores de vehículos livianos que utilicen el referido puente y no sean sujetos a la modalidad de cobro descrita en párrafos anteriores.

6.2.2. Los valores recaudados mediante el cobro de la referida tasa retributiva serán destinados por la Municipalidad de Daule exclusivamente al pago del monto financiado por la contratista o para acelerar su pago.

6.2.3 El pago al Contratista del financiamiento (capital e intereses) se asegurará operativamente, por medio de la pertinente retención contractual irrevocable, descrito en esta misma cláusula, según la tabla de amortización que resultará de la liquidación de la obra.

En la **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO Y OPCIÓN DE PREPAGO DEL FINANCIAMIENTO**:

En el **numeral 6.3** se sustituye la frase: "entrega de la obra para su uso público" por el texto "la firma del Acta de Entrega Recepción Provisional" y se elimina el segundo párrafo.

En la **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO Y OPCIÓN DE PREPAGO DEL FINANCIAMIENTO**:

En el **numeral 6.6** se sustituye la frase: "entrega de la obra para su uso público" por el texto "Suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional".

En la **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO Y OPCIÓN DE PREPAGO DEL FINANCIAMIENTO**:

En el **numeral 6.8** se sustituye el número de días para efectuar mediciones y fijarlos en diez días laborables.

En la **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO Y OPCIÓN DE PREPAGO DEL FINANCIAMIENTO**: En el **numeral 6.10** segundo párrafo del subnumeral 1) se sustituye el número de días para preparar y someter a consideración la planilla y fijarlo en quince días laborables.

En la **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO Y OPCIÓN DE PREPAGO DEL FINANCIAMIENTO**:

Se sustituye el numeral 6.17 por el siguiente:

Si la Municipalidad de Daule no paga el dividendo semestral en los plazos previstos, dicha Entidad tendrá la obligación de pagar el correspondiente interés sobre el valor no pagado, calculado a la máxima tasa de mora publicada por el

Banco Central del Ecuador en el mes anterior al del pago.

En la **CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS**, en el numeral 7.1 letra a) deberá agregarse el siguiente texto: "El monto de la garantía de buen uso de anticipo corresponderá al respectivo desembolso que deberá realizar la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, más su correspondiente reajuste, de determinarse haber lugar a este, de acuerdo al numeral 6.1 de la cláusula sexta de este Contrato. Se admite la posibilidad de que, sólo para disminuir el monto de la garantía bancaria de buen uso del anticipo entregado, el contratista presente previamente una póliza de seguros con las características exigidas en la LOSNCP, emitida por una compañía de seguros previamente aprobada por el Director Financiero o su delegado de la Municipalidad de Guayaquil, por igual valor al monto de las inversiones efectuadas con el anticipo respectivo en la obra pública contratada, comprobadas suficientemente por la Administración del contrato y siempre y cuando los referidos egresos parciales se hayan autorizado por el Auditor Especial que cofirme con el contratista en la respectiva cuenta bancaria; de manera tal que la garantía bancaria disminuirá en un valor igual al de la póliza de seguros que parcialmente la sustituya y que el contratista entregue a la Municipalidad de Guayaquil, de acuerdo con lo antes indicado. La referida póliza deberá permanecer vigente hasta que se amorticen las inversiones correspondientes al monto del anticipo asegurado en tal póliza, de acu o con la ley.

En la **CLÁUSULA UNDÉCIMA - OBLIGACIONES DE LOS CONTRATANTES**, agregar el numeral 11.2 el siguiente texto:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Daule deberá suscribir en unidad de acto, el contrato de servicios bancarios con el Banco Central del Ecuador, que asegure el pago del financiamiento al contratista y cumplir con las obligaciones contenidas en dicho Contrato.

En la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS**. Numeral 13.2.- Recepción Definitiva: Incluir el plazo de doce meses como periodo que debe transcurrir para que el contratista solicite la recepción definitiva.

En la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - MULTAS**. Numeral 17.1. sustituir la frase "48 horas" por "5 días".

En la **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - DE LA APROBACIÓN PARA EGRESO DE RECURSOS DEL ANTICIPO ENTREGADO**. - Agregar la frase "El Auditor Especial deberá aprobar o rechazar documentadamente los egresos en un término de hasta tres días contados desde el momento en que EL CONTRATISTA haga el respectivo requerimiento. En casos excepcionales y de forma sustentada, este término será de hasta 5 días.".

En la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**: Sustituir el

título de la cláusula por el de "**DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO**" y agregar el numeral 21.3 con el siguiente texto: El fiscalizador del contrato tendrá entre otras, las obligaciones y atribuciones descritas en el numeral 3.10 de las Condiciones Particulares de los Pliegos que forman parte integrante del presente contrato.

En la cláusula **VIGÉSIMA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**, agregar el numeral 23.3 con el siguiente texto: Las Entidades contratantes solicitarán a la Procuraduría General del Estado la autorización pertinente para someter las controversias que se suscitaren en virtud del presente contrato al arbitraje, luego de lo cual se efectuará la reforma contractual con el objeto de implementar dicho mecanismo de solución de controversias.

El 20 de noviembre del 2018 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Daule y el Consorcio Puente Daule-Guayaquil II, suscribieron el **Adendum No. 1 al Contrato No. LICO-MIMG-003-2018** con el objeto de reformar las Cláusulas sexta y octava en la forma señalada cláusula tercera "Objeto del Adendum" del mencionado instrumento.

Mediante **Oficio Daule-Gye-F-080A de fecha 04 de enero del 2019**, el Director de la Fiscalización Asociación NYLIC - CPR Daule, el Ing. Claudio Luque Rivas, da a conocer al Ing. Nelson Caicedo Carriel, Procurador de la Asociación Guasamda, la solicitud del Contratista Consorcio Puente Daule – Guayaquil II de cambiar el sentido del paso elevado en la Av. León Febres Cordero. Con **oficio de fecha 16 de enero del 2019,** el Ing. Nelson Caicedo Carriel, Procurador de la Asociación Guasamda, "…*respalda la petición de construir la solución vial cuyo cambio principal al del estudio original es un paso elevado sobre la Av. León Febres Cordero, el suscrito, en calidad de Procurador Común de la Asociación Guasamda no tiene objeción al cambio propuesto*…".

Mediante **Oficio DAULEGYE-F-129 de fecha 22 de febrero del 2019**, la Asociación NYLIC - CPR Daule, fiscalización del Contrato No. LICO-MIMG-003-2018, remite el informe donde **viabiliza y aprueba el Proyecto Vial de la Solución de Intersección Alternativa entre el nuevo Puente Daule – Guayaquil y la Av. León Febres Cordero**.

El 23 de mayo de 2019 se suscribió el **Contrato Complementario No. 1**, por un monto de USD. -156.055,62, y un plazo de 13 meses, el cual tiene por objeto instrumentar modificaciones a los diseños considerando dentro de los documentos habilitantes al mismo lo siguiente:

- Mediante el oficio **DIR-005910 del 02 de abril del 2019**, el Director de Obras Públicas Municipales y el Administrador del Contrato No. LICO-MIMG-003-2018, en función del contenido de las comunicaciones Nos. DAULEGYE-F-129 y Daule-Gye-F-150 suscrita por los señores Directores de Fiscalización, encargado y titular, respectivamente; y, EYP-00341, del Jefe de Estudios y Programación informan al señor alcalde de Guayaquil que el Proyecto objeto del Contrato

No. LICO-MIMG-003-2018 contempla la ejecución de un paso elevado sobre la Avenida León Febres Cordero y en la intersección con la vía de acceso al puente sobre el río Daule; considerando soluciones viales a nivel, el paso elevado (650 m) sobre la Avenida León Febres Cordero, en la que los flujos en sentido este /oeste y oeste/este circularán por el citado paso elevado y los flujos en sentido norte/sur y sur norte circularán por abajo del mismo.

- Durante la ejecución del contrato, se evidenció la existencia de un conjunto de condiciones que dificultan la construcción inmediata del referido paso elevado, tales como, gran cantidad de interferencias que afectan obras de los servicios públicos existentes (agua potable, instalaciones eléctricas, telecomunicaciones, obras de drenaje pluvial y sanitario, etc.), las cuales deben ser reubicadas para construir dos carriles de tráfico hacia ambos lados de la vía de aproximadamente 800 metros de longitud a cada lado, que permitan la circulación del tráfico vehicular por estos carriles mientras dura la construcción del paso elevado; así como la oposición de los moradores de la urbanización Rubí, que se ve afectada, debido a que se debe modificar el ingreso a la indicada urbanización, por lo cual deberá reubicarse la garita de ingreso; además CNEL EP, Unidad de Negocios Guayas Los Ríos deberá reubicar dos torres de líneas de alta tensión, al interior del cerramiento de la urbanización Rubí.

- La Avenida León Febres Cordero es una vía de primer orden que recibe flujo vehicular proveniente desde y hacia Guayaquil, de los habitantes de las distintas urbanizaciones y visitantes de los distintos centros comerciales ubicados en el sector; además la circulación de tráfico pesado proveniente desde y hacia los distintos puertos ubicados en la ciudad de Guayaquil, se vería muy afectada ya que los dos carriles laterales (que se deben construir después de solucionar todas las interferencias con obras de infraestructura existentes de las distintas instituciones públicas y privadas) serían insuficientes para recibir la cantidad de vehículos que circulan por el sector.

- Por las condiciones expuestas, el contratista presentó una propuesta cuya solución vial consiste en sustituir el paso elevado sobre la avenida León Febres Cordero por un paso elevado perpendicular a la citada avenida que conectará la vía de acceso a la ciudadela "La Joya" directamente con el puente Daule-Guayaquil, señalando que esta propuesta tiene los mismos criterios operacionales que el proyecto contratado, disminuyendo considerablemente la magnitud de interferencias con las obras de infraestructura existentes.

- En el contrato complementario 1 se incluye la Rehabilitación de la Avenida Vial 8, la misma que servirá como una vía alterna durante la ejecución de los trabajos y el rediseño eléctrico de todo el proyecto que consiste en el cambio de ubicación de los postes para el alumbrado eléctrico, los mismos que en el diseño original estaban ubicados en el centro del puente y lateralmente, y el cambio implica la ubicación de postes lateralmente, lo cual facilitaría las

operaciones de mantenimiento eléctrico.

El 03 de junio de 2019 se suscribió el **Acta de Orden de Trabajo No. 1,** por un monto de USD. 1´010.12,4500 y un plazo de ejecución hasta el 22 de abril de 2020, para ejecutar trabajos de reubicación de servicios básicos existentes, tales como, instalaciones de agua potable y de drenaje sanitario; instalaciones eléctricas y telefónicas; Así como rubros ambientales requeridos en el Plan de Manejo Ambiental y no contemplados en el Contrato.

El 10 de septiembre de 2020 se suscribió el **Contrato Complementario No. 2**, por un monto de USD. 927.477,2900 y un plazo de 3 meses, el cual tiene por objeto de implementar varios rubros nuevos (Rubros eléctricos, señalización vial y asfalto de nivelación) que no constaban en el Contrato Principal, esto para cumplir con el objeto del Contrato.

El 21 de septiembre de 2020 se suscribió el **Acta de Orden de Trabajo No. 2,** por un monto de USD. 49.907,2500 y un plazo de ejecución de 20 días contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato Complementario No. 2 de Fiscalización, para cumplir con las exigencias en las aprobaciones de los proyectos eléctricos e hídricos y para realizar las reubicaciones indispensables de las instalaciones aéreas y subterráneas existentes.

El 21 de septiembre de 2020 se suscribió el **Acta de Diferencia de Cantidades No. 1,** por un monto de USD. 522.302,0700 y un plazo de ejecución de 20 días contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato Complementario No. 2 de Fiscalización, para incrementos de cantidades de rubros contractuales necesarios para cumplir con el objeto de contrato.

Con **oficio LICO-MIMG-003-2018-738 del 14 de octubre del 2020**, la contratista Consorcio Puente Daule-Guayaquil II, solicita a la fiscalización Asociación NYLIC - CPR Daule, informar a la Administración del Contrato, así como solicitar a las Entidades Contratantes **que se autorice la apertura y uso al público de las obras viales** materia del Contrato No. LICO-MIMG-003-2018 para la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN".

Mediante **ACTA DE APROBACIÓN PARA APERTURA, PUESTA EN SERVICIO Y USO DE LA OBRA, suscrita el 19 de octubre de 2020**, se procede a autorizar la habilitación al tránsito y uso público de la obra materia del contrato No. LICO-MIMG-003-2018, "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN", a partir del día 19 de octubre del 2020.

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO. -

"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS

ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN".

La ejecución de los trabajos comprendió las siguientes Obras:

3.1 CONDICIONES GENERALES

La solución vial entre los cantones de Daule y Guayaquil conecta al norte con la avenida León Febres Cordero, frente a la Urbanización "La Joya" y al sur, con la avenida Narcisa de Jesús Martillo Morán, junto a la Urbanización "La Perla". Integran esta solución vial las siguientes obras:

- Paso elevado sobre la avenida León Febres Cordero
- Vía de acceso sector Daule
- Puente sobre el rio Daule
- Vía de acceso sector Guayaquil
- Paso elevado sobre la avenida Narcisa de Jesús Martillo Morán

3.2 CONDICIONES OPERATIVAS

a) Paso elevado sobre la Avenida León Febres Cordero

Al inicio de los trabajos, se evidenció la existencia de un conjunto de condicionantes fundamentales, difíciles de anticipar o predecir al momento en que fue desarrollado el proyecto, que impusieron restricciones importantes a la implementación de la solución previamente concebida. Existe una gran cantidad de interferencias en los servicios públicos afectados, tales como telecomunicaciones, instalaciones eléctricas de media y alta tensión, servicios de agua potable, aguas lluvias y aguas servidas, en el área de implantación del proyecto, por lo que, la evolución de los respectivos trabajos condicionó e impactó la programación y ejecución normal de los trabajos.

En vista de las condicionantes descritas, la Contratista propuso una alternativa que, cumpliendo con los mismos criterios operacionales establecidos en el proyecto contratado, permitió disminuir las interferencias a los servicios existentes del sector, así como los impactos sobre los usuarios y comunidades locales.

La solución vial que se propuso fue la de sustituir el paso elevado de la Av. León Febres Cordero por un paso elevado perpendicular a dicha avenida, que conecta la vía de acceso a la urbanización "La Joya" directamente con el nuevo puente Daule – Guayaquil.

La contratista Consorcio Puente Daule - Guayaquil II (CPDGII), mediante los oficios Nos. LICO-MIMG-003-2018-080 y 111, del 29 de noviembre de 2018 y 2 de enero de 2019, respectivamente, remitió a Fiscalización la propuesta alternativa debidamente sustentada para su revisión, la misma que fue aprobada por Fiscalización mediante oficio DAULEGYE-F-129 de fecha 22 de febrero de 2019, y formalizada mediante un Contrato Complementario No. 1.

b) Vía de acceso sector Daule

Para poder conectarse desde la Av. León Febres Cordero hacia el nuevo puente que une Daule con Guayaquil, se construyó vías de acceso tipo terraplén, cuya capa de rodadura es de hormigón asfáltico, con un espesor de 11 cm. y, en el sector cercano a la ribera se utilizaron bloques de poliestireno (EPS).

A continuación, se describen las características de las vías de acceso que integran las obras de este tramo vial:

- Ramal Suroeste: desde el suroeste de la Av. León Febres Cordero hacia el puente (L = 231,96 m. y un ancho de 4.00 m.).

- Ramal Sureste: desde el puente hacia el sureste de la Av. León Febres Cordero (L = 307,00 m. y un ancho de 4.00 m.).

- Ramal Noroeste: desde la Urbanización La Joya hacia el noroeste de la Av. León Febres Cordero (2 carriles de circulación vehicular, un solo sentido de 3.35 m. cada uno y L = 274.02 m.).

- Ramal Noreste: desde el noreste de la Av. León Febres Cordero hacia la Urbanización La Joya (2 carriles de circulación vehicular, un solo sentido de 3.65 m. cada uno y L = 278.69 m.).

c) Puente Daule - Guayaquil

El puente está constituido por una losa de tablero de hormigón armado, de un ancho total de 26,60 m. y e = 21 cm. Se apoya sobre 9 vigas metálicas de trazo parabólico de L = 60,00 m. en cada tramo, las que se conectan por sus extremos a vigas cajón metálicas (vigas cabezales) de

2,50 m. x 2,50 m. de sección transversal. Las vigas tienen peralte variable asemejando el sector inferior una parábola con 3,20 m. en sus extremos y 1,60m. en el centro.

Las vigas descansan sobre 12 elementos verticales, 2 estribos (extremos) y 10 pilas (intermedias), definiendo 9 tramos de 60,00 m. para una longitud total del puente de 540,00 m. Se incrementó un tramo adicional que se le denominó E2 – P1´debido a que se definió con la topografía (sector zona inundable) que se requería incrementar un tramo de 40 m de longitud, con lo cual la longitud total del puente es de 580,00 m. En la zona central del río Daule, el gálibo es de 7,00m.

Los estribos y pilas se apoyan sobre 5 pilotes metálicos de 1,50 m. de diámetro, dispuestos en una sola fila perpendicular al eje del puente. Los pilotes se encajan en la viga cabezal en los 2,50 m. de la altura de ésta.

A continuación, se describen las características de la sección transversal del puente:

- 4 carriles de circulación vehicular, 2 en cada sentido, de 3,60 m. cada uno. (Total =14,40 m.).
- Espaldón de 2,50 m. de cada sentido. (Total = 5,00 m.).
- Acera peatonal de 1,00 m., ciclovía 1,50 m, en cada sentido. (Total = 5,00 m.).
- Separación de flujos, muro tipo Jersey central de 0,8m. y laterales de 0,40 m. Total = 1,60 m.
- Barreras de protección de puente 0.30 m. de ancho en cada sentido. (Total = 0,60 m.)
- Ancho total de sección transversal =26,60 m.
- Longitud total = 580,00 m. en estructura más accesos.

d) <u>Vía de acceso sector Guayaquil</u>

El acceso en el lado Guayaquil se compone de:

- Rampa de llegada del puente de 231,00 m. de longitud.
- Terraplén con las mismas características del acceso a Daule, L = 500,00 m.
- Vía existente hasta la avenida Narcisa de Jesús, L = 222,00 m.
- 4 carriles de circulación vehicular, 2 en cada sentido, de 3,60 m. cada uno. (Total = 14,40 m.).
- Espaldón de 2,50 m. de cada sentido, en la rampa de llegada al puente (Total = 5,00 m.).
- Acera peatonal de 1,00 m., ciclovía 1,5m. en cada sentido, en la rampa de llegada al puente (Total = 5,00 m.).
- Separación de flujos, muro tipo Jersey central de 0,80 m. en toda la longitud del acceso, y laterales de 0,40 m. en la rampa de llegada al puente. Total = 1,60 m.
- Barreras de protección de puente 0.30 m. de ancho en cada sentido. (Total = 0,60 m.).
- Ancho total de sección transversal = 26,60 m.
- Longitud total: 953,00 m.

e) <u>Paso elevado sobre la Av. Narcisa de Jesús Martillo Morán (Sector Cerro Colorado)</u>

Se construyó al sur de la Av. Narcisa de Jesús Martillo Morán, una solución vial, tipo trompeta, que atraviesa a desnivel esta avenida, con una longitud de 250,00 m. y un terraplén de acceso desde la vía de acceso al puente Daule – Guayaquil de 155.00 m. de longitud, a fin de facilitar los flujos:

- Ramal 1: desde el oeste de Av. Narcisa de Jesús Martillo Morán hacia el puente (L = 297,00 m. y un ancho de 9,30 m., que incluye terraplén de acceso desde la avenida hacia el Puente).

- Ramal 2: desde Daule al puente, hacia la Av. Narcisa de Jesús Martillo Morán, hacia el sur (L = 272,00 m. y un ancho de 9,30 m., con terraplén de salida a la avenida.

- Ramal adicional: desde el oeste de Av. Narcisa de Jesús Martillo Morán hacia urbanizaciones privadas (actual cantera) (L =280,00 m. y un ancho de 14.60 m)

A continuación, se detalla la sección transversal tipo del paso elevado:

- 4 carriles de circulación vehicular, 2 en cada sentido, de 3,60 m. cada uno. (Total = 14,40 m.).
- Espaldón de 1,00 m. de cada sentido. (Total = 2,00 m.).
- Separación de flujos, muro tipo Jersey central de 0,80 m. y laterales de 0,40 m. Total = 1,60 m.
- Barreras de protección de puente 0.30 m. de ancho en cada sentido. (Total = 0,60 m.).
- Ancho total de sección transversal = 18.60 m.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. -

El valor del contrato es de USD. 59'198.514,1990 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 1990/100), sin incluir el IVA.

QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO. -.

El plazo contractual del presente contrato fue de CUATROCIENTOS OCHENTA DÍAS (480), contados a partir de la fecha de notificación de que el primer desembolso del anticipo se encuentra disponible, que fue establecido a pagar en dos partes y cuyo primer desembolso fue notificado el 12 de diciembre de 2018; sin embargo, el acta de inicio de obra se firmó el 17 de octubre de 2018, fecha a partir de la cual se contabiliza el plazo contractual; le fueron aprobados doscientos treinta y siete (237) días de prórroga de plazo para la terminación de los trabajos contemplados en el Contrato LICO-MIMG-003-2018, Órdenes de Trabajo, Contratos Modificatorios y Complementarios; y una suspensión de plazo de sesenta y nueve (69) días por motivo del COVID-19, declarado pandemia mundial generando el estado de excepción a nivel nacional; la suma total de estos períodos da como resultado la cantidad de setecientos ochenta y seis (786) días como plazo final de la obra, que corresponde al 10 de diciembre de 2020 como fecha de término de contrato; sin embargo el Consorcio Contratista finaliza la obra el 10 de noviembre de 2020.

SEXTA: RUBROS EJECUTADOS. -

El contratista, CONSORCIO PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II, ejecutó para la M.I. Municipalidad de Guayaquil y Municipio de Daule, los rubros y las cantidades de obras que se detallan a continuación:

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

RUBROS EJECUTADOS CONTRATO PRINCIPAL Y ACTA DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE- GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN"

CONTRATO PRINCIPAL + DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

ORDEN	ITEM	CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	P.U.	CONTRATO		LIQUIDACIÓN	
						CANTIDAD	P. TOTAL	CANTIDAD	COSTO
	1		VIA SECTOR GUAYAQUIL				$ 6 076 500,22		$ 8 629 748,93
	1,1		TERRACERIA						
1	1.1.1	302-1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA (INC. DESALOJO)	HA	1 802,82	5,87	$ 10 582,55	2,86	$ 5 156,07
2	1.1.2	303-2(1)E	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (INC. DESALOJO)	M3	6,01	40 375,00	$ 242 653,75	67 676,16	$ 406 733,72
3	1.1.3	304-1(2)2E	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INC.TRANSPORTE 20 KM)	M3	12,60	28 005,24	$ 352 866,02	9 922,29	$ 125 020,85
4	1.1.4	402-9(3)E	POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS), DENSIDAD = 30KG/M3	M3	118,72	13 473,40	$ 1 599 562,18	18 342,16	$ 2 177 581,24
5	1.1.5	301-(5)1E	REMOCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ASFALTICO (INC. DESALOJO)	M3	20,88	500,00	$ 10 440,00	-	$ -
	1,2		ESTRUCTURA DE PAVIMENTO					-	
6	1.2.1	402-2(1)1E	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (INC TRANSPORTE) PEDRAPLEN	M3	16,69	15 140,35	$ 252 692,37	35 479,22	$ 592 148,18
7	1.2.2	403-1 (3)E	SUB-BASE CLASE 1 (INC. TRANSPORTE 20 KM)	M3	29,55	5 974,85	$ 176 556,88	8 231,01	$ 243 226,35
8	1.2.3	404-1 (3)E	BASE CLASE 1 (INC.TRANSPORTE 20KM.)	M3	30,36	7 832,98	$ 237 809,27	11 481,63	$ 348 582,29
9	1.2.4	405-5(E)	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 11 CM DE ESPESOR (inc. Imprimación)	M2	16,67	26 676,60	$ 444 698,92	31 763,72	$ 529 501,21
	1,3		DRENAJES Y ALCANTARILLAS					-	
10	1.3.1	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC.DESALOJO)	M3	19,15	650,00	$ 12 447,50	11 425,37	$ 218 795,84
11	1.3.2	503(2)E	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B F'C=210KG/CM2 (INC. ENC. CURAD)	M3	210,68	495,00	$ 104 286,60	918,41	$ 193 490,62
12	1.3.3	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	1,64	74 250,00	$ 121 770,00	93 923,20	$ 154 034,05
13	1.3.4	503(2)1E	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE"B" F'C=280KG/CM2	M3	270,72	490,00	$ 132 652,80	1 118,90	$ 302 908,61
14	1.3.5	503(8)	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON	Lt	25,43	490,00	$ 12 460,70	-	$ -
15	1.3.6	5,52	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=400 MM	M	78,90	327,87	$ 25 868,94	863,69	$ 68 145,14
16	1.3.7	5,53	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=600 MM	M	70,24	31,59	$ 2 218,88	1 809,50	$ 127 099,28
17	1.3.8	5,54	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=800 MM	M	133,71	132,74	$ 17 748,67	585,78	$ 78 324,64
18	1.3.9	607-(3)1E	SUMIDERO SENCILLO DE HORMIGON SIMPLE (INC.REJILLA Y EXCAVACION)	U	182,44	21,00	$ 3 831,24	33,00	$ 6 020,52
19	1.3.10	610-(1)1A	BORDILLO CUNETA F'C=280 KG/CM2	ML	31,23	2 100,00	$ 65 583,00	3 993,39	$ 124 713,57
20	1.3.11	610-(1)2	BORDILLO PARTERRE F'C=210 KG/CM2	ML	23,69	800,00	$ 18 952,00	6 207,13	$ 147 046,91
	1,4		ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION					-	
21	1.4.1	511-1(1)	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA (INC. TRANSPORTE)	M3	21,46	11 358,00	$ 243 742,68	17 725,54	$ 380 390,09
22	1.4.2	511-1(8)E3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT - 4000	M2	3,53	11 808,00	$ 41 682,24	5 540,50	$ 19 557,97
23	1.4.3	511-1(6)E	ENCHAPADO DE PIEDRA EN TALUDES	M2	19,94	2 000,00	$ 39 880,00	1 881,28	$ 37 512,72
	1,5		SEÑALIZACION					-	
24	1.5.1	705-(1)2	MARCAS C/PINTURA TERMOPLASTICA SOBRE PAVIM.E=2,3MM.(10-13)CM	M	4,77	6 840,00	$ 32 626,80	5 193,70	$ 24 773,95
25	1.5.2	705-(3)1	MARCAS CON PINTURA SOBRE PAVIMENTO	M2	44,38	160,25	$ 7 111,90	177,45	$ 7 875,23
26	1.5.3	705-(4)1	TACHAS REFLECTIVA	U	5,55	661,00	$ 3 668,55	924,00	$ 5 128,20
27	1.5.4	6,26	CONSTRUCION E INSTALACION DE TABLERO METALICO DE SEÑALIZACION P/PARANTE	M2	210,02	154,00	$ 32 343,08	41,27	$ 8 667,53
28	1.5.5	710-(1)5E	SUMINISTRO E INSTALACION/TUBOS DADO DE H.S/ PARA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	M	23,74	70,00	$ 1 661,80	201,63	$ 4 786,70
29	1.5.6	708-5(1)21	PORTICOS PARA SEÑALIZACION TIPO 2 BANDERA H= 8,00 M, L= 7.40 M (MIN)	U	5 734,00	2,00	$ 11 468,00	6,00	$ 34 404,00
30	1.5.7	708-5(1)22	PORTICOS PARA SEÑALIZACION TIPO 1 DOBLE BANDERA H= 7,03 M, L= 10,00 M (MIN)	U	7 335,66	1,00	$ 7 335,66	1,00	$ 7 335,66
31	1.5.8	703(1)1E	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDACAMINO SENCILLO (TIPO-FLEX-BEAM)	M	88,32	600,00	$ 52 992,00	-	$ -
			OBRAS ELECTRICAS					-	
	1,6		CUARTO ELECTRICO					-	
32	1.6.1	4 001	MALLA DE TIERRA DE 3X3 MTS CON CABLE 2/0 Y 4 VARRILLA DE 3/8" X 8"	U	332,17	1,00	$ 332,17	1,00	$ 332,17
33	1.6.2	4 003	TRANSFORMADOR PAD MOUNTED TIPO MALLA DE 37,5KVA MONOFASICO 7620/120-240V	U	5 048,14	1,00	$ 5 048,14	-	$ -
34	1.6.3	4 005	ALIMENTADOR 2#250MCM+N#4/0+T#2 THHN 600V	M	79,17	15,00	$ 1 187,55	596,55	$ 47 228,86
35	1.6.4	4 022	TUBERIA RIGIDA DE 4" DE 3MTS + 2 CODO RIGIDO DE 4"	M	42,68	6,00	$ 256,08	-	$ -
36	1.6.5	4 016	TABLERO DE MEDICION DE ACERO INOXIDABLE EN BT MEDIDOR CL-20	U	473,51	1,00	$ 473,51	-	$ -
37	1.6.6	4 017	TABLERO TDP-CE2	U	2 628,31	1,00	$ 2 628,31	1,00	$ 2 628,31
38	1.6.7	4 018	TABLERO DE CONTROL DE LUCES TC	U	4 250,64	2,00	$ 8 501,28	2,00	$ 8 501,28
39	1.6.8	4 019	CANALETA GALVANIZADA TIPO ESCALERA DE 30X10 CM. SOPORTERÍA	M	231,86	16,00	$ 3 709,76	22,68	$ 5 258,58
40	1.6.9	4 007	ALIMENTADOR 2#2 + N#4 + T#6 THHN 600V.	M	31,96	10,00	$ 319,60	10,00	$ 319,60
41	1.6.10	4 008	ALIMENTADOR 2#4 + N#6 + T#8 THHN 600V	M	8,94	10,00	$ 89,40	685,88	$ 6 131,77
	1,7		ALIMENTACION EN MEDIA TENSION					-	
42	1.7.1	4 010	ALIMENTADOR 1#2 XLPE DE 15KV AL 133% + TIERRA #2 THHN	M	16,48	4 150,00	$ 68 392,00	578,90	$ 9 540,27
43	1.7.2	4 023	TUBERIA RÍGIDA DE 4" - CODO Y REVERSIBLE DE 4"	M	42,67	1 200,00	$ 51 204,00	55,20	$ 2 355,38
44	1.7.3	4 020	TUBERIA PVC DE 4"	M	7,76	2 462,00	$ 19 105,12	23 378,25	$ 181 415,22
45	1.7.4	4 021	TUBERIA PVC DE 6"	M	12,07	120,00	$ 1 448,40	7 969,55	$ 96 192,47
46	1.7.5	4 026	CAJA DE REVISION DE 1,0X1,0M.	U	431,59	17,00	$ 7 337,03	-	$ -
47	1.7.6	4 028	CAJA PVC PARA EXTERIOR DE 855 x 590 x 360MM	U	1 068,44	9,00	$ 9 615,96	-	$ -
48	1.7.7	4 027	CAJA DE REVISION DE 1X1X1,3m.	U	401,65	2,00	$ 803,30	-	$ -
	1,8		ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION					-	
49	1.8.1	4 009	ALIMENTADOR 3X16 THHN	M	2,02	1 906,00	$ 3 850,12	4 247,22	$ 8 579,39
50	1.8.2	4 012	ALIMENTADOR 2#4 + T#8 THHN (subterraneo)	M	10,12	5 870,00	$ 59 404,40	780,60	$ 7 899,67
51	1.8.3	4 011	ALIMENTADOR 2#4 + T#8 THHN (>3m. Altura)	M	10,67	2 879,00	$ 30 718,93	-	$ -
52	1.8.4	4 014	ALIMENTADOR 2#2 + T#8 THHN	M	11,89	4 858,00	$ 57 761,62	15 650,18	$ 186 080,64
53	1.8.5	4 024	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1 1/2"	M	3,83	20 628,00	$ 79 005,24	11 566,54	$ 44 299,85
54	1.8.6	4 025	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 2"	M	3,26	9 989,00	$ 32 564,14	-	$ -
55	1.8.7	4 026	CAJA DE REVISION DE 1,0X1,0M.	U	431,59	56,00	$ 24 169,04	-	$ -
56	1.8.8	4 028	CAJA PVC PARA EXTERIOR DE 855 x 590 x 360mm.	U	1 068,44	60,00	$ 64 106,40	-	$ -
	1,9		ALUMBRADO					-	
57	1.9.1	4 029	POSTES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE CON DOBLE BRAZO DE 10M. DE ALTURA	U	1 380,57	46,00	$ 63 506,22	198,00	$ 273 352,86
58	1.9.2	4 033	POSTES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE DE UN SOLO BRAZO DE 7 M. DE ALTURA	U	1 412,27	102,00	$ 144 051,54	-	$ -
59	1.9.3	4 032	POSTES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE DE UN SOLO BRAZO DE 8 M. DE ALTURA	U	1 239,98	39,00	$ 48 359,22	-	$ -
60	1.9.4	4 035	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 105W/240V MVOLT	U	743,86	71,00	$ 52 814,06	37,00	$ 27 522,82
61	1.9.5	4 036	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 52W/240V MVOLT	U	352,69	123,00	$ 43 380,87	91,00	$ 32 094,79
62	1.9.6	4 037	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 209,3W/240V MULTITAP	U	2 146,84	39,00	$ 83 726,76	231,00	$ 495 920,04

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

	1,10		**IMPACTOS AMBIENTALES**					-	
63	1.10.1	205-(1)	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	M3	5,74	1 500,00	$ 8 610,00	1 870,00	$ 10 733,80
64	1.10.2	1,4B	ALQUILER DE BATERIA SANITARIA/ SERVICIO PUBLICO	U/MES	196,50	60,00	$ 11 790,00	138,00	$ 27 117,00
65	1.10.3	220(1)	CHARLAS DE CONCIENCIACION	U	183,63	5,00	$ 918,15	5,00	$ 918,15
66	1.10.4	220-(3)	VOLANTES INFORMATIVAS	U	0,63	2 500,00	$ 1 575,00	5 670,00	$ 3 572,10
67	1.10.5	220-(5)	COMUNICACIONES RADIALES	U	5,11	10,00	$ 51,10	4,00	$ 20,44
68	1.10.6	220-(6)E	COMUNICADOS DE PRENSA ESCRITA (1/4 DE PAGINA)	U	2 556,66	4,00	$ 10 226,64	9,00	$ 23 009,94
69	1.10.7	220A(9)	MURO AMBIENTAL MITIGACION DE RUIDO	M2	322,32	1 800,00	$ 580 176,00	1 502,73	$ 484 359,93
70	1.10.8	710-(1)1	SEÑALES LUMINOSAS DE PREVENCION	U	117,90	6,00	$ 707,40	48,00	$ 5 659,20
71	1.10.9	708-5(1)c	SEÑALES A LADO DE LA CARRETERA (AMBIENTALES)(1,20X2,40)	U	669,22	10,00	$ 6 692,20	10,00	$ 6 692,20
72	1.10.10	206(2)	AREA PLANTADA (ARBOLES Y ARBUSTOS)	U	3,53	2 500,00	$ 8 825,00	61,00	$ 215,33
73	1.10.11	220- A (2)	PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	U	404,08	1,00	$ 404,08	1,00	$ 404,08
74	1.10.12	220 - A (4)	CONTROL DE NIVELES DE RUIDO	U	58,69	30,00	$ 1 760,70	22,00	$ 1 291,18
75	1.10.13	220 - A(5)	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	U	227,27	30,00	$ 6 818,10	22,00	$ 4 999,94
76	1.10.14	220 - A(6)	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA	U	645,42	30,00	$ 19 362,60	22,00	$ 14 199,24
77	1.10.15	220 - A(7)	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL SUELO	U	738,62	30,00	$ 22 158,60	9,00	$ 6 647,58
78	1,10,16	220 -A(8)	MONITOREO DE LA CALIDAD DE SEDIMENTOS	U	1 645,24	30,00	$ 49 357,20	11,00	$ 18 097,64
	1,11		**PLAN DE SEGURIDAD VIAL Y LABORAL**					-	
79	1.11.1	225-(2)4	TANQUE PROTECTOR VIAL DE POLIETILENO H=1.02M. D=0.62M C/BASE	U	212,89	39,00	$ 8 302,71	448,00	$ 95 374,72
80	1.11.2	225-(2)5	PARANTE VIAL DE POLIETILENO H= 1.41 M D= 0.74 M INC.BASE	U	80,76	219,00	$ 17 686,44	704,00	$ 56 855,04
81	1.11.3	710-(1)2	CINTAS PLASTICAS DE SEGURIDAD (COLOR REFLECTIVO)	M	0,54	4 000,00	$ 2 160,00	13 042,00	$ 7 042,68
82	1.11.4	710-(1)4	CONSTRUCCION E INSTALACION DE LETRERO-METAL. REFLECTIVO DE SEÑAL DE SEGURIDAD	M2	95,15	25,00	$ 2 378,75	58,85	$ 5 599,58
83	1.11.5	710-(1)5E	SUMINISTRO E INSTALACION/TUBOS DADO DE H.S/ PARA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	M	23,74	60,00	$ 1 424,40	234,00	$ 5 555,16
84	1.11.6	1,39	PROTECCION PARA TRABAJADOR	U	102,78	200,00	$ 20 556,00	341,00	$ 35 047,98
85	1.11.7	1,4	CONOS DE SEGURIDAD	U	32,47	200,00	$ 6 494,00	53,00	$ 1 720,91
	2		**PUENTE L= 540M**				**$ 26 709 113,47**	-	**$ 25 005 355,67**
	2,1		**INFRAESTRUCTURA**					-	
86	2.1.1	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC.DESALOJO)	M3	19,15	12 500,00	$ 239 375,00	266,26	$ 5 098,88
87	2.1.2	503(2)1E	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE"B" F'C=280KG/CM2	M3	270,72	1 060,00	$ 286 963,20	-	$ -
88	2.1.3	503(1)2E	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F´C= 350 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO)	M3	308,68	2 800,00	$ 864 304,00	3 860,04	$ 1 191 517,15
89	2.1.4	503(8)	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON	Lt	25,43	2 800,00	$ 71 204,00	3 860,04	$ 98 160,82
90	2.1.5	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	1,64	249 067,85	$ 408 471,27	334 645,22	$ 548 818,16
91	2.1.6	505(6)	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL (ASTM A-588) PARA PILOTES TUBULARES (INC. TRANSPORTE)	KG	2,66	2 506 193,10	$ 6 666 473,66	1 996 870,57	$ 5 311 675,72
92	2.1.7	501(10)E1	INSTALACION DE PILOTES DE ACERO ESTRUCTURAL EN AGUA	M	893,51	1 682,35	$ 1 503 196,55	1 393,36	$ 1 244 981,09
93	2.1.8	501(19)	PRUEBAS PDA EN PILOTES (INC. INTERPRETACION SOFTWARE CAPWAP	U	2 571,50	20,00	$ 51 430,00	23,00	$ 59 144,50
94	2.1.9	501(8)E	PROTECCION CATODICA EN PILOTES (CON MANTENIMIENTO A 15 AÑOS)	U	12 583,50	50,00	$ 629 175,00	55,00	$ 692 092,50
95	2.1.10	1,27B	SONDEOS EXPLORATORIOS DE VERIFICACION EN AGUA	M	320,54	1 000,00	$ 320 540,00	482,98	$ 154 814,41
	2,2		**SUPERESTRUCTURA**					-	
96	2.2.1	505(2)E	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA ACERO ESTRUCTURAL A588 (INC. TRANSPORTE Y PINTURA)	KG	3,02	3 454 734,24	$ 10 433 297,42	3 380 489,42	$ 10 209 078,05
97	2.2.2	505(2)2E	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA ACERO ESTRUCTURAL A572 (INC. TRANSPORTE Y PINTURA)	KG	2,79	212 022,10	$ 591 541,65	188 110,55	$ 524 828,43
98	2.2.3	503(1)E	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F´C= 350 KG/CM2	M3	308,68	2 211,91	$ 682 773,30	3 025,98	$ 934 059,51
99	2.2.4	503(8)	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON	Lt	25,43	2 211,91	$ 56 248,95	3 455,81	$ 87 881,25
100	2.2.5	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	1,64	459 466,95	$ 753 525,80	394 760,37	$ 647 407,01
101	2.2.6	OP-3,13	LOSETA PREFABRICADAS	U	204,05	4 320,00	$ 881 496,00	5 568,00	$ 1 136 150,40
102	2.2.7	704-1(3)	BARANDALES DE ACERO PARA PEATONES	M	107,37	1 080,00	$ 115 959,60	1 625,00	$ 174 476,25
103	2.2.8	704-1(3)E	BARANDALES DE ACERO PARA CICLISTAS	M	102,27	1 080,00	$ 110 451,60	-	$ -
104	2.2.9	2,18B	MONTAJE DE VIGAS METALICAS L=60 M	U	7 101,85	81,00	$ 575 249,85	81,00	$ 575 249,85
105	2.2.10	2,18E	MONTAJE DE VIGAS CABEZAL	U	46 358,94	10,00	$ 463 589,40	10,00	$ 463 589,40
106	2.2.11	405-5B	CAPA RODADURA HORMIGON ASFALTICO MEZC/PLANTA E=5CM (INC. IMPRIM)	M2	8,79	11 577,30	$ 101 764,47	11 527,90	$ 101 330,24
107	2.2.12	503(7)E3	JUNTAS TIPO TRANSFLEX MODELO 1600AS O SIMILAR	M	3 909,66	53,20	$ 207 993,91	73,75	$ 288 337,43
108	2.2.13	503(2) 1E	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE"B" F'C=280KG/CM2	M3	270,72	490,00	$ 132 652,80	-	$ -
109	2.2.14	225-(2)1E	BARRERAS-SEGUR-(H=1,10; A1=0,80 A2=0,25)	M	190,25	490,00	$ 93 222,50	781,50	$ 148 680,38
110	2.2.15	225-(2)1E1	BARRERAS-SEGUR-(H=1,00; A1=0,30 A2=0,13)	M	129,60	1 395,43	$ 180 847,73	-	$ -
111	2.2.16	2,26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MORTERO EPOXICO PARA ANCLAJE-NIVEL.HORM	M	16,81	120,00	$ 2 017,20	10 296,00	$ 173 075,76
			OBRAS ELECTRICAS					-	
	2,3		**ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION**					-	
112	2.3.1	4 011	ALIMENTADOR 2#4 + T#8 THHN (>3m. Altura)	M	10,67	3 774,00	$ 40 268,58	-	$ -
113	2.3.2	4 013	ALIMENTADOR 2#8 + T#10 THHN (> 3mts de altura)	M	5,11	700,00	$ 3 577,00	-	$ -
114	2.3.3	4 009	ALIMENTADOR 3X16 THHN	M	2,02	760,00	$ 1 535,20	2 017,20	$ 4 074,74
115	2.3.4	4 024	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1 1/2"	M	3,83	5 428,00	$ 20 789,24	8 060,04	$ 30 869,95
116	2.3.5	4 025	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 2" puente	M	3,26	1 988,00	$ 6 480,88	-	$ -
117	2.3.6	4 028	CAJA PVC PARA EXTERIOR DE 855 x 590 x 360.	U	1 068,44	60,00	$ 64 106,40	-	$ -
	2,4		**ALUMBRADO**					-	
118	2.4.1	4 029	POSTES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE CON DOBLE BRAZO DE 10M. DE ALTURA	U	1 380,57	20,00	$ 27 611,40	68,00	$ 93 878,76
119	2.4.2	4 033	POSTES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE DE UN SOLO BRAZO DE 7 M. DE ALTURA	U	1 412,27	40,00	$ 56 490,80	-	$ -
120	2.4.3	4 035	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 105W/240V MVOLT	U	743,86	40,00	$ 29 754,40	-	$ -
121	2.4.4	4 036	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 52W/240V MVOLT	U	352,69	40,00	$ 14 107,60	109,00	$ 38 443,21
	2,5		**SEÑALIZACION**					-	
122	2.5.1	705-(1)2	MARCAS C/PINTURA TERMOPLASTICA SOBRE PAVIM.E=2,3MM.(10-13)CM	M	4,77	3 240,00	$ 15 454,80	2 490,85	$ 11 881,35
123	2.5.2	705-(3)1	MARCAS CON PINTURA SOBRE PAVIMENTO	M2	44,38	27,14	$ 1 204,63	1 194,67	$ 53 019,45
124	2.5.3	705-(4)1	TACHAS REFLECTIVA	U	5,55	313,00	$ 1 737,15	282,00	$ 1 565,10
125	2.5.4	6,26	CONSTRUCION E INSTALACION DE TABLERO METALICO DE SEÑALIZACION P/PARANTE	M2	210,02	4,69	$ 984,18	4,48	$ 940,89
126	2.5.5	710-(1)5E	SUMINISTRO E INSTALACION/TUBOS DADO DE H.S/ PARA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	M	23,74	52,50	$ 1 246,35	9,90	$ 235,03
	3		**VIA SECTOR DAULE**				**$ 3 956 590,58**	-	**$ 823 113,91**
	3,1		**TERRACERIA**					-	
127	3.1.1	302-1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA (INC. DESALOJO)	HA	1 802,82	0,69	$ 1 243,95	1,75	$ 3 154,94
128	3.1.2	303-2(1)E	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (INC. DESALOJO)	M3	6,01	14 539,12	$ 87 380,11	7 855,98	$ 47 214,44
129	3.1.3	304-1(2)2E	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INC.TRANSPORTE 20 KM)	M3	12,60	11 428,76	$ 144 002,38	6 670,12	$ 84 043,51
130	3.1.4	402-9(3)E	POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS), DENSIDAD = 30KG/M3	M3	118,72	10 830,21	$ 1 285 762,80	-	$ -

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

	3,2		ESTRUCTURA DE PAVIMENTO					-	
131	3.2.1	402-2(1)1E	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (INC TRANSPORTE) PEDRAPLEN	M3	16,69	4 244,97	$ 70 848,52	10 474,23	$ 174 814,90
132	3.2.2	403-1 (3)E	SUB-BASE CLASE 1 (INC. TRANSPORTE 20 KM)	M3	29,55	1 591,86	$ 47 039,55	1 069,04	$ 31 590,13
133	3.2.3	404-1 (3)E	BASE CLASE 1 (INC.TRANSPORTE 20KM.)	M3	30,36	2 653,11	$ 80 548,27	1 480,96	$ 44 961,95
134	3.2.4	405-5(E)	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 11 CM DE ESPESOR (inc. Imprimación)	M2	16,67	10 612,42	$ 176 909,04	4 542,90	$ 75 730,14
	3,3		DRENAJES Y ALCANTARILLAS					-	
135	3.2.5	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC.DESALOJO)	M3	19,15	650,00	$ 12 447,50	3 237,38	$ 61 995,83
136	3.2.6	503(2)E	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B F'C=210KG/CM2 (INC. ENC. CURAD)	M3	210,68	495,00	$ 104 286,60	866,64	$ 182 583,72
137	3.2.7	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	1,64	74 250,00	$ 121 770,00	13 986,79	$ 22 938,34
138	3,2,8	503(2) 1E	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE"B" F'C=280KG/CM2	M3	270,72	490,00	$ 132 652,80	128,24	$ 34 717,13
139	3.2.9	503(8)	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON	Lt	25,43	490,00	$ 12 460,70	-	$ -
140	3.2.10	5,52	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=400 MM	M	78,90	327,87	$ 25 868,94	316,96	$ 25 008,14
141	3.2.11	607-(3)1E	SUMIDERO SENCILLO DE HORMIGON SIMPLE (INC.REJILLA Y EXCAVACION)	U	182,44	21,00	$ 3 831,24	-	$ -
	3,4		ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION					-	
142	3.4.1	511-1(1)	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA (INC. TRANSPORTE)	M3	21,46	14 355,00	$ 308 058,30	-	$ -
143	3,4,2	511-1(8)E3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT - 4000	M2	3,53	14 715,00	$ 51 943,95	-	$ -
	3,5		SEÑALIZACION					-	
144	3.5.1	705-(1)2	MARCAS C/PINTURA TERMOPLASTICA SOBRE PAVIM.E=2,3MM.(10-13)CM	M	4,77	2 334,00	$ 11 133,18	4 201,12	$ 20 039,34
145	3.5.2	705-(3)1	MARCAS CON PINTURA SOBRE PAVIMENTO	M2	44,38	19,55	$ 867,78	164,05	$ 7 280,54
146	3.5.3	705-(4)1	TACHAS REFLECTIVA	U	5,55	226,00	$ 1 254,30	395,00	$ 2 192,25
147	3.5.4	6,26	CONSTRUCION E INSTALACION DE TABLERO METALICO DE SEÑALIZACION P/PARANTE	M2	210,02	2,18	$ 458,44	12,71	$ 2 669,35
148	3.5.5	710-(1)5E	SUMINISTRO E INSTALACION/TUBOS DADO DE H.S/ PARA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	M	23,74	17,50	$ 415,45	64,61	$ 1 533,84
149	3.5.6	708-5(1)21	PORTICOS PARA SEÑALIZACION TIPO 2 BANDERA H= 8,00 M, L= 7,40 M (MIN)	U	5 734,00	3,00	$ 17 202,00	-	$ -
150	3.5.7	703(1)1E	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDACAMINO SENCILLO (TIPO-FLEX-BEAM)	M	88,32	600,00	$ 52 992,00	-	$ -
			OBRAS ELECTRICAS					-	
	3,6		CUARTO ELECTRICO					-	
151	3,6,1	4 001	MALLA DE TIERRA DE 3X3 MTS CON CABLE 2/0 Y 4 VARRILLA DE 3/8" X 8"	U	332,17	1,00	$ 332,17	-	$ -
152	3.6.2	4003	TRANSFORMADOR PAD MOUNTED TIPO MALLA DE 37,5KVA MONOFASICO 7620/120-240V	U	5 048,14	1,00	$ 5 048,14	-	$ -
153	3,6,3	4 005	ALIMENTADOR 2#250MCM+N#4/0+T#2 THHN 600V	M	79,17	15,00	$ 1 187,55	-	$ -
154	3,6,4	4 022	TUBERIA RIGIDA DE 4" DE 3MTS + 2 CODO RIGIDO DE 4"	M	42,68	6,00	$ 256,08	-	$ -
155	3.6.5	4 016	TABLERO DE MEDICION DE ACERO INOXIDABLE EN BT MEDIDOR CL-20	U	473,51	1,00	$ 473,51	-	$ -
156	3.6.6	4 017	TABLERO TDP-CE2	U	2 628,31	1,00	$ 2 628,31	-	$ -
157	3.6.7	4 018	TABLERO DE CONTROL DE LUCES TC	U	4 250,64	2,00	$ 8 501,28	-	$ -
158	3.6.8	4 019	CANALETA GALVANIZADA TIPO ESCALERA DE 30X10 CM. SOPORTERÍA	M	231,86	16,00	$ 3 709,76	-	$ -
159	3.6.9	4 007	ALIMENTADOR 2#2 + N#4 + T#6	M	31,96	10,00	$ 319,60	-	$ -
160	3.6.10	4 008	ALIMENTADOR 2#4 + N#6 + T#8	M	8,94	10,00	$ 89,40	-	$ -
	3,7		ALIMENTADORES Y CIRCUITOS EN MEDIA TENSION					-	
161	3.7.1	4 010	ALIMENTADOR 1#2 XLPE DE 15KV AL 133% + TIERRA #2 THHN	M	16,48	2 960,00	$ 48 780,80	-	$ -
162	3.7.2	4 023	TUBERIA RÍGIDA DE 4" - CODO Y REVERSIBLE DE 4"	M	42,67	1 050,00	$ 44 803,50	-	$ -
163	3.7.3	4 020	TUBERÍA PVC DE 4"	M	7,76	1 520,00	$ 11 795,20	-	$ -
164	3.7.4	4 026	CAJA DE REVISION DE 1,0X1.0M.	U	431,59	5,00	$ 2 157,95	-	$ -
	3,8		ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION					-	
165	3.8.1	4 009	ALIMENTADOR 3X16 THHN	M	2,02	364,00	$ 735,28	-	$ -
166	3.8.2	4 012	ALIMENTADOR 2#4 + T#8 THHN	M	10,12	480,00	$ 4 857,60	-	$ -
167	3.8.3	4 013	ALIMENTADOR 2#8 + T#10 THHN (> 3mts de altura)	M	5,11	1 090,00	$ 5 569,90	-	$ -
168	3.8.4	4 024	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1 1/2"	M	3,83	1 964,00	$ 7 522,12	-	$ -
169	3.8.5	4 025	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 2"	M	3,26	1 075,00	$ 3 504,50	-	$ -
170	3.8.6	4 026	CAJA DE REVISION DE 1,0X1.0M.	U	431,59	16,00	$ 6 905,44	-	$ -
	3,9		ALUMBRADO					-	
171	3.9.1	4 029	POSTES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE CON DOBLE BRAZO DE 10M. DE ALTURA	U	1 380,57	20,00	$ 27 611,40	-	$ -
172	3.9.2	4 033	POSTES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE DE UN SOLO BRAZO DE 7 M. DE ALTURA	U	1 412,27	21,00	$ 29 657,67	-	$ -
173	3.9.3	4 035	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 105W/240V MVOLT	U	743,86	16,00	$ 11 901,76	-	$ -
174	3.9.4	4 036	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 52W/240V MVOLT	U	352,69	21,00	$ 7 406,49	-	$ -
	3,10		PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					-	
175	3.10.1	205-(1)	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	M3	5,74	1 500,00	$ 8 610,00	-	$ -
176	3.10.2	1,4B	ALQUILER DE BATERIA SANITARIA/ SERVICIO PUBLICO	U/MES	196,50	60,00	$ 11 790,00	-	$ -
177	3.10.3	220(1)	CHARLAS DE CONCIENCIACION	U	183,63	5,00	$ 918,15	-	$ -
178	3,10,4	220-(3)	VOLANTES INFORMATIVAS	U	0,63	2 500,00	$ 1 575,00	-	$ -
179	3.10.5	220-(5)	COMUNICACIONES RADIALES	U	5,11	10,00	$ 51,10	-	$ -
180	3.10.6	220-(6)E	COMUNICADOS DE PRENSA ESCRITA (1/4 DE PAGINA)	U	2 556,66	4,00	$ 10 226,64	-	$ -
181	3.10.7	220A(9)	MURO AMBIENTAL MITIGACION DE RUIDO	M2	322,32	2 400,00	$ 773 568,00	-	$ -
182	3.10.8	710-(1)1	SEÑALES LUMINOSAS DE PREVENCION	U	117,90	6,00	$ 707,40	-	$ -
183	3.10.9	708-5(1)c	SEÑALES A LADO DE LA CARRETERA (AMBIENTALES)(1,20X2,40)	U	669,22	10,00	$ 6 692,20	-	$ -
184	3,10,10	206(2)	AREA PLANTADA (ARBOLES Y ARBUSTOS)	U	3,53	2 500,00	$ 8 825,00	-	$ -
185	3.10.11	220- A (2)	PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	U	404,08	1,00	$ 404,08	-	$ -
186	3.10.12	220 - A (4)	CONTROL DE NIVELES DE RUIDO	U	58,69	30,00	$ 1 760,70	-	$ -
187	3.10.13	220 - A(5)	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	U	227,27	30,00	$ 6 818,10	-	$ -
188	3.10.14	220 - A(6)	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA	U	645,42	30,00	$ 19 362,60	1,00	$ 645,42
189	3.10.15	220 - A(7)	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL SUELO	U	738,62	30,00	$ 22 158,60	-	$ -
190	3,10,16	220 -A(8)	MONITOREO DE LA CALIDAD DE SEDIMENTOS	U	1 645,24	30,00	$ 49 357,20	-	$ -
	3,11		PLAN DE SEGURIDAD VIAL Y LABORAL					-	
191	3.11.1	225-(2)4	TANQUE PROTECTOR VIAL DE POLIETILENO H=1,02M. D=0,62M C/BASE	U	212,89	40,00	$ 8 515,60	-	$ -
192	3.11.2	225-(2)5	PARANTE VIAL DE POLIETILENO H= 1.41 M D= 0.74 M INC.BASE	U	80,76	150,00	$ 12 114,00	-	$ -
193	3.11.3	710-(1)2	CINTAS PLASTICAS DE SEGURIDAD (COLOR REFLECTIVO)	M	0,54	3 000,00	$ 1 620,00	-	$ -
194	3.11.4	710-(1)4	CONSTRUCCION E INSTALACION DE LETRERO-METAL. REFLECTIVO DE SEÑAL DE SEGURIDAD	M2	95,15	16,00	$ 1 522,40	-	$ -
195	3.11.5	710-(1)5E	SUMINISTRO E INSTALACION/TUBOS DADO DE H.S/ PARA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	M	23,74	40,00	$ 949,60	-	$ -
196	3.11.6	1,39	PROTECCION PARA TRABAJADOR	U	102,78	150,00	$ 15 417,00	-	$ -
197	3.11.7	1,4	CONOS DE SEGURIDAD	U	32,47	200,00	$ 6 494,00	-	$ -
	4		SOLUCION VIAL EN DAULE (SECTOR LA JOYA)				$ 9 686 330,17	-	$ 82 490,04
	4,1		MOVIMIENTO DE TIERRAS					-	
198	4.1.1	302-1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA (INC. DESALOJO)	HA	1 802,82	1,35	$ 2 428,33	0,96	$ 1 730,71
199	4.1.2	303-2(1)E	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (INC. DESALOJO)	M3	6,01	20 053,00	$ 120 518,53	-	$ -
200	4.1.3	301-(5)1E	REMOCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ASFALTICO (INC. DESALOJO)	M3	20,88	1 525,00	$ 31 842,00	-	$ -
201	4.1.4	304-1(2)2E	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INC.TRANSPORTE 20 KM)	M3	12,60	14 871,50	$ 187 380,90	-	$ -
202	4.1.5	402-9(3)E	POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS), DENSIDAD = 30KG/M3	M3	118,72	4 315,00	$ 512 276,80	-	$ -

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

	4,2		**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**					-	
203	4.2.1	402-2(1)1E	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (INC TRANSPORTE) PEDRAPLEN	M3	16,69	10 379,50	$ 173 233,86	-	$ -
204	4.2.2	403-1 (3)E	SUB-BASE CLASE 1 (INC. TRANSPORTE 20 KM)	M3	29,55	5 189,75	$ 153 357,11	-	$ -
205	4.2.3	404-1 (3)E	BASE CLASE 1 (INC.TRANSPORTE 20KM.)	M3	30,36	6 227,70	$ 189 072,97	-	$ -
206	4.2.4	405-5(E)	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 11 CM DE ESPESOR (inc. Imprimación)	M2	16,67	20 759,00	$ 346 052,53	-	$ -
	4,3		**DRENAJES Y ALCANTARILLAS**					-	
207	4.3.1	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC.DESALOJO)	M3	19,15	1 272,91	$ 24 376,23	-	$ -
208	4.3.2	503(2)E	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B F'C=210KG/CM2 (INC. ENC. CURAD)	M3	210,68	241,00	$ 50 773,88	-	$ -
209	4.3.3	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	1,64	20 475,00	$ 33 579,00	-	$ -
210	4.3.4	5,52	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=400 MM	M	78,90	210,00	$ 16 569,00	-	$ -
211	4.3.5	5,55	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=600 MM	M	70,24	390,00	$ 27 393,60	-	$ -
212	4.3.6	5,56	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC D=800 MM	M	133,71	200,00	$ 26 742,00	-	$ -
213	4.3.7	607-(3)1E	SUMIDERO SENCILLO DE HORMIGON SIMPLE (INC.REJILLA Y EXCAVACION)	U	182,44	17,00	$ 3 101,48	-	$ -
214	4.3.8	601(1A)36	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE HA 36"	M	285,18	115,00	$ 32 795,70	-	$ -
	4,4		**INFRAESTRUCTURA**					-	
215	4.4.1	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC.DESALOJO)	M3	19,15	250,00	$ 4 787,50	-	$ -
216	4.4.2	503(1)2E	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F´C= 350 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO)	M3	308,68	4 056,80	$ 1 252 254,48	200,89	$ 62 010,73
217	4.4.3	503(8)	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON	Lt	25,43	4 056,80	$ 103 164,54	200,89	$ 5 108,63
218	4.4.4	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	1,64	607 724,85	$ 996 668,75	5 238,92	$ 8 591,83
219	4.4.5	501(7)1E	SUMINISTRO DE PILOTES PREFABRICADOS DE HORMIGON f´c=350Kg/cm2(45X45cm)	M	127,83	4 664,02	$ 596 201,68	-	$ -
220	4.4.6	501(11)E	HINCADO DE PILOTES PREFABRICADOS	M	65,32	4 664,02	$ 304 653,79	-	$ -
221	4.4.7	501(19)	PRUEBAS PDA EN PILOTES (INC. INTERPRETACION SOFTWARE CAPWAP	U	2 571,50	202,00	$ 519 443,00	-	$ -
222	4.4.8	1,27C	SONDEOS EXPLORATORIOS DE VERIFICACION EN TIERRA	M	171,86	440,00	$ 75 618,40	-	$ -
223	4.4.9	1,28	CABLE TENSOR PASIVO EN MURO D=1/2" L=28,80 M	U	3 329,21	33,00	$ 109 863,93	-	$ -
	4,5		**SUPERESTRUCTURA**					-	
224	4.5.1	2,15	SUMINISTRO DE VIGAS PREFABRICADAS CALIFORNIA 4 h=1,673	M	395,26	1 800,00	$ 711 468,00	-	$ -
225	4.5.2	2,16	SUMINISTRO DE VIGAS PREFABRICADAS CALIFORNIA 5 H=1,825	M	402,67	1 440,00	$ 579 844,80	-	$ -
226	4.5.3	503(1)2E	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F´C= 350 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO)	M3	308,68	2 105,11	$ 649 805,35	-	$ -
227	4.5.4	503(8)	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON	Lt	25,43	2 105,11	$ 53 532,95	-	$ -
228	4.5.5	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	1,64	279 432,54	$ 458 269,37	-	$ -
229	4.5.6	225-(2)1E1	BARRERAS-SEGUR-(H=1,00; A1=0,30 A2=0,13)	M	129,60	1 500,00	$ 194 400,00	-	$ -
230	4.5.7	502(6)6	TRANSPORTE Y MONTAJE DE VIGAS PREFABRICADAS L=25 m	U	2 262,99	72,00	$ 162 935,28	-	$ -
231	4.5.8	502(6)6B	TRANSPORTE Y MONTAJE DE VIGAS PREFABRICADAS L=30 m	U	1 981,71	48,00	$ 95 122,08	-	$ -
232	4.5.9	405-5B	CAPA RODADURA HORMIGON ASFALTICO MEZC/PLANTA E=5CM (INC, IMPRIM)	M2	8,79	7 920,00	$ 69 616,80	-	$ -
233	4.5.10	503(7)E2	JUNTAS TIPO TRANSFLEX MODELO 250 O SIMILAR	M	407,03	254,70	$ 103 670,54	-	$ -
234	4.5.11	503(2) 1E	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE"B" F'C=280KG/CM2	M3	270,72	490,00	$ 132 652,80	-	$ -
235	4.5.12	3.23H	PLACAS DE APOYO-NEOPRENO DUREZA SHORE 60(400X250X36MM)	U	172,92	240,00	$ 41 500,80	-	$ -
			OBRAS ELECTRICAS					-	
	4,6		**CUARTO ELECTRICO**					-	
236	4.6.1	4 001	MALLA DE TIERRA DE 3X3 MTS CON CABLE 2/0 Y 4 VARRILLA DE 3/8" X 8"	U	332,17	1,00	$ 332,17	-	$ -
237	4.6.2	4 003	TRANSFORMADOR PAD MOUNTED TIPO MALLA DE 37,5KVA MONOFASICO 7620/120-240V	U	5 048,14	1,00	$ 5 048,14	1,00	$ 5 048,14
238	4.6.3	4 007	ALIMENTADOR 2#2 + N#4 + T#6	M	31,96	10,00	$ 319,60	-	$ -
239	4.6.4	4 022	TUBERIA RIGIDA DE 4" DE 3MTS + 2 CODO RIGIDO DE 4"	M	42,68	6,00	$ 256,08	-	$ -
240	4,6,5	4 016	TABLERO DE MEDICION DE ACERO INOXIDABLE EN BT MEDIDOR CL-20	U	473,51	1,00	$ 473,51	-	$ -
241	4,6,6	4 018	TABLERO DE CONTROL DE LUCES TC	U	4 250,64	1,00	$ 4 250,64	-	$ -
242	4.6.7	4 019	CANALETA GALVANIZADA TIPO ESCALERA DE 30X10 CM. SOPORTERÍA	M	231,86	16,00	$ 3 709,76	-	$ -
	4,7		**ALIMENTACION EN MEDIA TENSION**					-	
243	4.7.1	4 010	ALIMENTADOR 1#2 XLPE DE 15KV AL 133% + TIERRA #2 THHN	M	16,48	3 500,00	$ 57 680,00	-	$ -
244	4.7.2	4 023	TUBERIA RÍGIDA DE 4" - CODO Y REVERSIBLE DE 4"	M	42,67	500,00	$ 21 335,00	-	$ -
245	4.7.3	4 020	TUBERIA PVC DE 4"	M	7,76	2 462,00	$ 19 105,12	-	$ -
246	4.7.4	4 026	CAJA DE REVISION DE 1,0X1,0M.	U	431,59	17,00	$ 7 337,03	-	$ -
	4,8		**ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION**					-	
247	4.8.1	4 009	ALIMENTADOR 3X16 THHN	M	2,02	698,00	$ 1 409,96	-	$ -
248	4.8.2	4 011	ALIMENTADOR 2#4 + T#8 THHN (>3m. Altura)	M	10,67	3 411,00	$ 36 395,37	-	$ -
249	4.8.3	4 024	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1 1/2"	M	3,83	3 420,00	$ 13 098,60	-	$ -
250	4,8,4	4 025	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 2"	M	3,26	1 520,00	$ 4 955,20	-	$ -
251	4.8.5	4 028	CAJA PVC PARA EXTERIOR DE 855 x 590 x 360.	U	1 068,44	58,00	$ 61 969,52	-	$ -
	4,9		**ALUMBRADO**					-	
252	4.9.1	4 030	POSTES METALICO ACERO INOXIDABLE CON DOBLE BRAZO DE 9MTS DE ALTURA	U	1 291,11	30,00	$ 38 733,30	-	$ -
253	4.9.2	4 032	POSTES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE DE UN SOLO BRAZO DE 8 M. DE ALTURA	U	1 239,98	36,00	$ 44 639,28	-	$ -
254	4.9.3	4 035	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 105W/240V MVOLT	U	743,86	74,00	$ 55 045,64	-	$ -
	4,10		**SEÑALIZACION**					-	
255	4.10.1	705-(1)2	MARCAS C/PINTURA TERMOPLASTICA SOBRE PAVIM.E=2,3MM.(10-13)CM	M	4,77	4 789,53	$ 22 846,08	-	$ -
256	4.10.2	705-(3)1	MARCAS CON PINTURA SOBRE PAVIMENTO	M2	44,38	652,03	$ 28 936,88	-	$ -
257	4.10.3	705-(4)1	TACHAS REFLECTIVA	U	5,55	313,00	$ 1 737,15	-	$ -
258	4.10.4	6,26	CONSTRUCION E INSTALACION DE TABLERO METALICO DE SEÑALIZACION P/PARANTE	M2	210,02	4,16	$ 873,68	-	$ -
259	4.10.5	710-(1)5E	SUMINISTRO E INSTALACION/TUBOS DADO DE H.S/ PARA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	M	23,74	24,00	$ 569,76	-	$ -
260	4.10.6	6,27	CONSTRUCION E INSTALACION DE TABLERO METALICO DE SEÑALIZACION	M2	178,98	40,80	$ 7 302,38	-	$ -
	4,11		**SEMAFORIZACION**					-	
261	4.11.1	5001	SUMINISTRO DE REGULADOR COMPLETO DE SEMAFORO PARA 2 A 12 GRUPOS INCL. UPS	U	15 471,63	1,00	$ 15 471,63	-	$ -
262	4.11.2	5002	SUMINISTRO DE TARJETA DE DETECTOR DE DOS CANALES PARA LAZOS MAGNETICOS	U	480,46	1,00	$ 480,46	-	$ -
263	4.11.3	5003	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPIRA DETECTORA DE VEHICULOS	U	329,39	23,00	$ 7 575,97	-	$ -
264	4.11.4	5004	SUMINISTRO DE SEMAFOROS DE TRES MODULOS 3/300 PARA PASO DE VEHICULOS	U	832,93	16,00	$ 13 326,88	-	$ -
265	4.11.5	5005	SUMINISTRO DE SISTEMA DE PULSADOR DE ESPERA PARA PASOS PEATONALES	U	262,12	16,00	$ 4 193,92	-	$ -
266	4.11.6	5006	SUMINISTRO DE SEMAFOROS DE DOS MODULOS 12" ANIMADOS PARA PASOS PEATONALES, EN POLICARBONATO Y CON LAMPARAS DE LED´S	U	995,06	16,00	$ 15 920,96	-	$ -
267	4.11.7	5007	SUMINISTRO DE BACULO COMPLETO (incluye columna vertical, curva o angulo , brazo de 2,5 hasta 7,0 m.) EN CHAPA DE ACERO GALVANIZADO Y CAPUCHON	U	588,03	6,00	$ 3 528,18	-	$ -
268	4.11.8	5008	COLUMNA ALARGADA SEMAFORICA PARA VEHICULO 110mm DE DIÁMETRO, EN CHAPA DE ACERO GALVANIZADO CON PINTURA Y CAPUCHÓN.	U	332,37	6,00	$ 1 994,22	-	$ -
269	4.11.9	5009	SOPORTE SENCILLO CON FIJACION EN DOS PUNTOS PARA SEMAFOROS, SOBRE COLUMNAS O BÁCULO	U	79,26	6,00	$ 475,56	-	$ -
270	4.11.10	5010	SUMINISTRO DE SOPORTE BAJANTE BACULO O MENSULA	U	124,00	6,00	$ 744,00	-	$ -

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

271	4.11.11	5032	SUMINISTRO DE POSTE PARA SEMAFORO PEATONAL	U	332,37	12,00	$ 3 988,44	-	$ -
272	4.11.12	5011	SUMINISTRO DE CABLE DE TEFLON 1x14 AWG DE SECCION EN COBRE PARA ESPIRAS MAGNÉTICAS	M	0,64	450,00	$ 288,00	-	$ -
273	4.11.13	5012	SUMINISTRO DE CABLE TIPO MANGUERA PARA SEMAFORO DE 3 x 14 AWG DE COBRE	M	2,54	270,00	$ 685,80	-	$ -
274	4.11.14	5013	SUMINISTRO DE CABLE TIPO MANGUERA PARA SEMAFORO DE 4 x 14 AWG DE COBRE	M	2,91	350,00	$ 1 018,50	-	$ -
275	4.11.15	5014	SUMINISTRO DE CABLE UNIPOLAR BICOLOR PARA TIERRA DE ARMARIOS DE 16mm2 DE SECCIÓN DE COBRE	M	1,61	10,00	$ 16,10	-	$ -
276	4.11.16	5015	SUMINISTRO DE PLACAS O PICAS DE TOMAS DE TIERRA	U	50,83	1,00	$ 50,83	-	$ -
277	4.11.17	5016	SUMINISTRO DE CABLE PARA INTERCONEXION DE ESPIRA A REGULADOR PARA TRANSMISION DE DATOS.	M	1,02	250,00	$ 255,00	-	$ -
278	4.11.18	5017	BASAMENTO DE HORMIGON PARA CENTRALES DE ZONA O REGULADOR DE 12 GRUPOS	U	164,05	1,00	$ 164,05	-	$ -
279	4.11.19	5018	BASAMENTO DE HORMIGON PARA BACULO (BRAZO L=2,5 M. HASTA L=7,0 M.)	U	153,36	6,00	$ 920,16	-	$ -
280	4.11.20	5019	BASAMENTO DE HORMIGON PARA COLUMNA VEHICULAR Y PEATONAL	U	151,79	16,00	$ 2 428,64	-	$ -
281	4.11.21	5020	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC E/C 55MM X91PSIX 1	M	1,99	250,00	$ 497,50	-	$ -
282	4.11.22	5021	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC E/C 110MM X91PSIX 1	M	19,02	350,00	$ 6 657,00	-	$ -
283	4.11.23	5022	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC E/C 110MM X91PSIX 2	M	28,55	270,00	$ 7 708,50	-	$ -
284	4.11.24	5023	CAJA DE REVISION CON TAPA (0,6X0,6X0,6)M.	U	142,47	16,00	$ 2 279,52	-	$ -
285	4.11.25	5024	INSTALACION DE POSTE TIPO COLUMNA VEHICULAR O PEATONAL	U	61,85	16,00	$ 989,60	-	$ -
286	4.11.26	5025	INSTALACION DE POSTE TIPO BACULO COMPLETO (BRAZO L=2,5 M. HASTA L=7,0 M.)	U	49,48	6,00	$ 296,88	-	$ -
287	4.11.27	5026	TENDIDO DE CABLE (SEMAFOROS VEHICULARES Y PEATONALES, BOTONERAS, INTERCONEXION DETECTORES, TIERRAS)	M	1,73	870,00	$ 1 505,10	-	$ -
288	4.11.28	5027	INSTALACION DE SEMAFOROS DE TRES MODULOS 3/300 VEHICULARES O SEMAFOROS DE DOS MODULOS PARA PEATONES Y VEHICULOS	U	45,32	16,00	$ 725,12	-	$ -
289	4.11.29	5028	INSTALACION DE SEMAFOROS DE TRES MODULOS VEHICULARES 1/300 + 2/200 y 3/300	U	41,26	16,00	$ 660,16	-	$ -
290	4.11.30	5029	INSTALACION DE PULSADORES PEATONALES	U	32,75	16,00	$ 524,00	-	$ -
291	4.11.31	5030	MONTAJE DE REGULADOR (ARMARIO) INCLUYE LA IMPERMEABILIZACION, HERMETIZACION Y CABLEADO INTERNO	U	517,56	1,00	$ 517,56	-	$ -
292	4.11.32	5031	PLANEAMIENTO DE TRAFICO, PROGRAMACION DE EQUIPOS, PROGRAMACION DE NUEVOS NODOS EN LA CENTRAL, PUESTA EN SERVICIO	U	5 113,32	1,00	$ 5 113,32	-	$ -
	5		**SOLUCION VIAL EN GUAYAQUIL (SECTOR CERRO COLORADO)**				**$ 12 769 979,75**	**-**	**$ 11 153 734,24**
	5,1		**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					**-**	
293	5.1.1	302-1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA (INC. DESALOJO)	HA	1 802,82	1,75	$ 3 154,94	2,68	$ 4 831,56
294	5.1.2	303-2(1)E	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (INC. DESALOJO)	M3	6,01	8 036,56	$ 48 299,73	34 487,50	$ 207 269,88
295	5.1.3	301-(5)1E	REMOCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ASFALTICO (INC. DESALOJO)	M3	20,88	111,00	$ 2 317,68	-	$ -
296	5.1.4	304-1(2)2E	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INC.TRANSPORTE 20 KM)	M3	12,60	6 593,43	$ 83 077,22	12 888,28	$ 162 392,33
297	5.1.5	402-9(3)E	POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS), DENSIDAD = 30KG/M3	M3	118,72	9 361,50	$ 1 111 397,66	8 270,13	$ 981 829,83
	5,2		**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**					**-**	
298	5.2.1	402-2(1)1E	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (INC TRANSPORTE) PEDRAPLEN	M3	16,69	3 968,28	$ 66 230,59	28 487,99	$ 475 464,55
299	5.2.2	403-1 (3)E	SUB-BASE CLASE 1 (INC. TRANSPORTE 20 KM)	M3	29,55	2 613,61	$ 77 232,18	2 731,12	$ 80 704,60
300	5.2.3	404-1 (3)E	BASE CLASE 1 (INC.TRANSPORTE 20KM.)	M3	30,36	3 564,01	$ 108 203,34	3 643,78	$ 110 625,16
301	5.2.4	405-5(E)	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 11 CM DE ESPESOR (inc. Imprimación)	M2	16,67	13 040,80	$ 217 390,14	13 761,94	$ 229 411,54
	5,3		**DRENAJES Y ALCANTARILLAS**					**-**	
302	5.3.1	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC.DESALOJO)	M3	19,15	1 443,97	$ 27 652,10	3 623,88	$ 69 397,30
303	5.3.2	503(2)E	HORMIGON ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE B F'C=210KG/CM2 (INC. ENC. CURAD)	M3	210,68	1 500,00	$ 316 020,00	563,19	$ 118 652,87
304	5.3.3	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	1,64	173 276,89	$ 284 174,10	30 591,35	$ 50 169,82
305	5.3.4	601(1A)72	SUMINISTRO E INSTALACION TUB. H.A.D= 72"	M	954,53	100,00	$ 95 453,00	24,00	$ 22 908,72
306	5.3.5	601(1A)48	SUMINISTRO E INSTALACION TUB. H.A.D= 48"	M	571,89	20,00	$ 11 437,80	88,51	$ 50 617,98
307	5.3.6	508(3)E	COLCHONETA DE REVESTIMIENTO DE CANAL REVESTIDO DE HORMIGON E=5CM	M2	45,50	2 250,00	$ 102 375,00	2 255,23	$ 102 612,97
308	5.3.7	511-1(6)E1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL TIPO PAVCO 3000	M2	3,35	3 375,00	$ 11 306,25	20 651,76	$ 69 183,40
309	5.3.8	511-1(1)	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA (INC. TRANSPORTE)	M3	21,46	135,18	$ 2 900,88	-	$ -
	5,4		**INFRAESTRUCTURA**					**-**	
310	5.4.1	307-2(1)	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC.DESALOJO)	M3	19,15	2 748,19	$ 52 627,76	1 489,76	$ 28 528,90
311	5.4.2	503(1)2E	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F´C= 350 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO)	M3	308,68	1 175,00	$ 362 699,00	1 689,79	$ 521 604,38
312	5.4.3	503(8)	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON	Lt	25,43	1 175,00	$ 29 880,25	1 689,79	$ 42 971,36
313	5.4.4	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	1,64	92 465,10	$ 151 642,76	170 795,35	$ 280 104,38
314	5.4.5	505(6)	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL (ASTM A-588) PARA PILOTES TUBULARES (INC. TRANSPORTE)	KG	2,60	1 217 810,46	$ 3 166 307,20	945 885,09	$ 2 459 301,23
315	5.4.6	501(10)E	INSTALACION DE PILOTES DE ACERO ESTRUCTURAL EN TIERRA	M	250,28	1 489,28	$ 372 737,00	1 352,92	$ 338 608,82
316	5.4.7	501(19)	PRUEBAS PDA EN PILOTES (INC. INTERPRETACION SOFTWARE CAPWAP	U	2 571,50	36,00	$ 92 574,00	18,00	$ 46 287,00
317	5.4.8	501(8)E	PROTECCION CATODICA EN PILOTES (CON MANTENIMIENTO A 15 AÑOS)	U	12 583,50	36,00	$ 453 006,00	36,00	$ 453 006,00
318	5.4.9	1,27C	SONDEOS EXPLORATORIOS DE VERIFICACION EN TIERRA	M	171,86	900,00	$ 154 674,00	710,34	$ 122 079,03
319	5.4.10	1,28B	CABLE TENSOR PASIVO EN MURO D=1/2" L=18,60 M	U	3 252,60	22,00	$ 71 557,20	34,00	$ 110 588,40
	5,5		**SUPERESTRUCTURA**					**-**	
320	5.5.1	505(2)E	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA ACERO ESTRUCTURAL A588 (INC. TRANSPORTE Y PINTURA)	KG	3,02	1 011 957,53	$ 3 056 111,75	721 823,02	$ 2 179 905,52
321	5.5.2	505(2)2E	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA ACERO ESTRUCTURAL A572 (INC. TRANSPORTE Y PINTURA)	KG	2,79	47 983,33	$ 133 873,50	41 447,39	$ 115 638,22
322	5.5.3	503(1)2E	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F´C= 350 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO)	M3	308,68	1 143,88	$ 353 092,88	1 189,27	$ 367 103,86
323	5.5.4	503(8)	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON	Lt	25,43	1 143,88	$ 29 088,87	1 466,92	$ 37 303,78
324	5.5.5	504(1)	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	1,64	149 935,22	$ 245 893,76	177 130,21	$ 290 493,55
325	5.5.6	2,18C	MONTAJE DE VIGAS METALICAS L=40 M	U	7 122,27	6,00	$ 42 733,62	15,00	$ 106 834,05
326	5.5.7	2,18D	MONTAJE DE VIGAS METALICAS L=30 M	U	6 006,46	42,00	$ 252 271,32	42,00	$ 252 271,32
327	5.5.8	405-5B	CAPA RODADURA HORMIGON ASFALTICO MEZC/PLANTA E=5CM (INC. IMPRIM)	M2	8,79	5 141,97	$ 45 197,88	4 228,28	$ 37 166,58
328	5.5.9	503(7)E3	JUNTAS TIPO TRANSFLEX MODELO 1600AS O SIMILAR	M	4 229,24	37,20	$ 157 327,73	37,56	$ 158 850,25
329	5.5.10	3,23F	APOYOS FIJOS (PLACAS METALICAS+ NEOPRENO SHORE70)	U	791,54	18,00	$ 14 247,72	39,00	$ 30 870,06
330	5.5.11	3,23G	APOYOS MOVILES(PLACAS METALICAS+ NEOPRENO SHORE70)	U	786,95	42,00	$ 33 051,90	30,00	$ 23 608,50
331	5.5.12	2,26	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MORTERO EPOXICO PARA ANCLAJE-NIVEL.HORM	M	16,81	54,00	$ 907,74	840,00	$ 14 120,40
332	5.5.13	225-(2)1E	BARRERAS-SEGUR-(H=1,10; A1=0,80 A2=0,25)	M	190,25	250,00	$ 47 562,50	504,81	$ 96 040,10
333	5.5.14	225-(2)1E1	BARRERAS-SEGUR-(H=1,00; A1=0,30 A2=0,13)	M	129,60	500,00	$ 64 800,00	-	$ -
			OBRAS ELECTRICAS					**-**	
	5,6		**CUARTO ELECTRICO**					**-**	
334	5.6.1	4 001	MALLA DE TIERRA DE 3X3 MTS CON CABLE 2/0 Y 4 VARRILLA DE 3/8" X 8"	U	332,17	1,00	$ 332,17	3,00	$ 996,51
335	5.6.2	4 003	TRANSFORMADOR PAD MOUNTED TIPO MALLA DE 37,5KVA MONOFASICO 7620/120-240V	U	5 048,14	1,00	$ 5 048,14	-	$ -

336	5.6.3	4 005	ALIMENTADOR 2#250MCM+N#4/0+T#2 THHN 600V	M	79,17	15,00	$ 1 187,55	15,15	$ 1 199,43
337	5.6.4	4 022	TUBERIA RIGIDA DE 4" DE 3MTS + 2 CODO RIGIDO DE 4"	M	42,68	6,00	$ 256,08	-	$ -
338	5,6,5	4 016	TABLERO DE MEDICION DE ACERO INOXIDABLE EN BT MEDIDOR CL-20	U	473,51	1,00	$ 473,51	1,00	$ 473,51
339	5.6.6	4 039	TABLERO TDP-CE	U	2 628,31	1,00	$ 2 628,31	1,00	$ 2 628,31
340	5.6.7	4 018	TABLERO DE CONTROL DE LUCES TC	U	4 250,64	2,00	$ 8 501,28	2,00	$ 8 501,28
341	5.6.8	4 019	CANALETA GALVANIZADA TIPO ESCALERA DE 30X10 CM. SOPORTERÍA	M	231,86	16,00	$ 3 709,76	17,00	$ 3 941,62
342	5.6.9	4 007	ALIMENTADOR 2#2 + N#4 + T#6	M	31,96	10,00	$ 319,60	127,15	$ 4 063,71
343	5.6.10	4 008	ALIMENTADOR 2#4 + N#6 + T#8	M	8,94	10,00	$ 89,40	341,60	$ 3 053,90
	5,7		**ALIMENTACION EN MEDIA TENSION**					-	
344	5.7.1	4 010	ALIMENTADOR 1#2 XLPE DE 15KV AL 133% + TIERRA #2 THHN	M	16,48	2 700,00	$ 44 496,00	20,00	$ 329,60
345	5.7.2	4 023	TUBERIA RÍGIDA DE 4" - CODO Y REVERSIBLE DE 4"	M	42,67	100,00	$ 4 267,00	-	$ -
346	5.7.3	4 020	TUBERIA PVC DE 4"	M	7,76	328,00	$ 2 545,28	16 235,11	$ 125 984,45
347	5.7.4	4 021	TUBERIA PVC DE 6"	M	12,07	108,00	$ 1 303,56	1 037,85	$ 12 526,85
348	5.7.5	4 026	CAJA DE REVISION DE 1,0X1,0M.	U	431,59	2,00	$ 863,18	-	$ -
349	5.7.6	4 027	CAJA DE REVISION DE 1X1X1,3m.	U	401,65	2,00	$ 803,30	-	$ -
	5,8		**ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION**					-	
350	5.8.1	4 009	ALIMENTADOR 3X16 THHN	M	2,02	1 686,00	$ 3 405,72	-	$ -
351	5.8.2	4 011	ALIMENTADOR 2#4 + T#8 THHN (>3m. Altura)	M	10,67	10 207,00	$ 108 908,69	410,00	$ 4 374,70
352	5.8.3	4 024	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 1 1/2"	M	3,83	9 278,00	$ 35 534,74	3 503,61	$ 13 418,83
353	5.8.4	4 025	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 2"	M	3,26	3 691,00	$ 12 032,66	-	$ -
354	5.8.5	4 028	CAJA PVC PARA EXTERIOR DE 855 x 590 x 360.	U	1 068,44	135,00	$ 144 239,40	-	$ -
	5,9		**ALUMBRADO**					-	
355	5.9.1	4 030	POSTES METALICO ACERO INOXIDABLE CON DOBLE BRAZO DE 9MTS DE ALTURA	U	1 291,11	30,00	$ 38 733,30	-	$ -
356	5.9.2	4 033	POSTES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE DE UN SOLO BRAZO DE 7 M. DE ALTURA	U	1 412,27	52,00	$ 73 438,04	-	$ -
357	5.9.3	4 034	POSTES METALICO ACERO INOXIDABLE CON UN SOLO BRAZO DE 6MTS DE ALTURA	U	1 137,71	55,00	$ 62 574,05	-	$ -
358	5.9.4	4 035	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 105W/240V MVOLT	U	743,86	107,00	$ 79 593,02	-	$ -
359	5.9.5	4 036	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 52W/240V MVOLT	U	352,69	52,00	$ 18 339,88	-	$ -
360	5.9.6	4 038	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 78,7W/240V MULTITAP TIPO REFLECTOR	U	1 116,20	10,00	$ 11 162,00	36,00	$ 40 183,20
	5,10		**SEÑALIZACION**					-	
361	5.10.1	705-(1)2	MARCAS C/PINTURA TERMOPLASTICA SOBRE PAVIM.E=2,3MM.(10-13)CM	M	4,77	6 800,00	$ 32 436,00	4 538,65	$ 21 649,36
362	5.10.2	705-(3)1	MARCAS CON PINTURA SOBRE PAVIMENTO	M2	44,38	155,60	$ 6 905,53	116,67	$ 5 177,81
363	5.10.3	705-(4)1	TACHAS REFLECTIVA	U	5,55	600,00	$ 3 330,00	440,00	$ 2 442,00
364	5.10.4	6,26	CONSTRUCION E INSTALACION DE TABLERO METALICO DE SEÑALIZACION P/PARANTE	M2	210,02	12,50	$ 2 625,25	41,55	$ 8 726,33
365	5.10.5	710-(1)5E	SUMINISTRO E INSTALACION/TUBOS DADO DE H.S/ PARA SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	M	23,74	60,00	$ 1 424,40	141,88	$ 3 368,23
366	5.10.6	703(1)1E	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDACAMINO SENCILLO (TIPO-FLEX-BEAM)	M	88,32	1 200,00	$ 105 984,00	468,03	$ 41 336,41
			TOTAL SIN IVA				**$ 59 198 514,20**		**$ 45 694 442,79**

Se deja constancia que, del monto total de los trabajos ejecutados por la Contratista como parte de la Diferencia de Cantidades No.1 (monto total ejecutado = $ 617.410,52 Usd.), la Administración de Contrato de ese período solo aprobó el monto de $ 522.302,07 Usd. (Memorándum No. PDG-ADM-2020-319).

El saldo de los trabajos efectivamente ejecutados $ 95.108,45 Usd. se realizaron sin su debida instrumentalización.

Monto de Rubros Ejecutados del Contrato Principal = USD. 45´172.140,7200
Monto de Rubros Ejecutados en Diferencia de Cantidades =USD. 522.302,0700

TOTAL= USD. 45´694.442,7900

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

RUBROS EJECUTADOS CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1 LICO-MIMG-003-2018-C-01

A continuación, se detallan los rubros y las cantidades de las obras ejecutadas.

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE- GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN"

CONTRATO COMPLEMENTARIO #01

ORDEN	ITEM	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	P.U.	CONTRATO		LIQUIDACIÓN	
					CANTIDAD	P. TOTAL	CANTIDAD	COSTO
RUBROS CONTRACTUALES								
	4	SOLUCION VIAL EN DAULE (SECTOR LA JOYA)				$ 12 938 271,27		$ 12 716 496,22
	4,1	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
144	4.1.1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA (INC. DESALOJO)	HA	$ 1 802,82	2,73	$ 4 921,70	-	$ -
145	4.1.2	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (INC. DESALOJO)	M3	$ 6,01	26 311,00	$ 158 129,11	43 315,99	$ 260 329,10
146	4.1.3	REMOCION DE PAVIMENTO DE HORMIGON ASFALTICO (INC. DESALOJO)	M3	$ 20,88	1 694,58	$ 35 382,83	-	$ -
147	4.1.4	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INC.TRANSPORTE 20 KM)	M3	$ 12,60	1 000,00	$ 12 600,00	1 808,22	$ 22 783,57
148	4.1.5	POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS), DENSIDAD = 30KG/M3	M3	$ 118,72	31 500,00	$ 3 739 680,00	25 456,76	$ 3 022 226,55
	4,2	ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO					-	
149	4.2..1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO (INC TRANSPORTE) PEDRAPLEN	M3	$ 16,69	12 550,59	$ 209 469,35	22 153,21	$ 369 737,07
150	4.2.2	SUB-BASE CLASE 1 (INC. TRANSPORTE 20 KM)	M3	$ 29,55	4 493,14	$ 132 772,29	3 244,60	$ 95 877,93
151	4.2.3	BASE CLASE 1 (INC.TRANSPORTE 20KM.)	M3	$ 30,36	6 127,01	$ 186 016,02	4 444,44	$ 134 933,20
152	4.2.4	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 11 CM DE ESPESOR (inc. Imprimación)	M2	$ 16,67	19 193,75	$ 319 959,81	14 889,34	$ 248 205,30
	4,3	DRENAJES Y ALCANTARILLAS					-	
153	4.3.1	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC.DESALOJO)	M3	$ 19,15	1 175,00	$ 22 501,25	3 891,66	$ 74 525,29
154	4.3.2	HORM.ESTRUCT./CEM.PORTL.CL-B F'C=210 KG/CM2 (INC.ENC.CURAD)	M3	$ 210,68	1 061,00	$ 223 531,48	208,76	$ 43 981,56
155	4.3.3	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	$ 1,64	3 000,00	$ 4 920,00	25 158,99	$ 41 260,75
156	4.3.8	HORM.ESTRUCT./CEM.PORTL.CL-B F'C=280 KG/CM2 (INC. ENC.CURAD)	M3	$ 270,72	150,00	$ 40 608,00	365,45	$ 98 934,62
157	4.3.9	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON	L	$ 25,43	150,00	$ 3 814,50	-	$ -
158	4.3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC 16" = 400 MM	M	$ 78,90	160,00	$ 12 624,00	489,24	$ 38 601,04
159	4.3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO DE PVC 600 MM	M	$ 70,24	65,00	$ 4 565,60	546,54	$ 38 388,97
160	4.3.7	SUMIDERO SENCILLO DE HORMIGON SIMPLE(INC.REJILLA Y EXCAV.)	U	$ 182,44	15,00	$ 2 736,60	14,00	$ 2 554,16
161	4.3.10	BORDILLO CUNETA F'C=280 KG/CM2	M	$ 31,23	580,00	$ 18 113,40	400,26	$ 12 500,12
162	4.3.11	BORDILLO PARTERRE F'C=210 KG/CM2	M	$ 23,69	2 054,00	$ 48 659,26	1 014,55	$ 24 034,69
163	4.3.12	COLCHONETA DE REVESTIMIENTO DE CANAL REVESTIDO DE HORMIGON E=5CM	M2	$ 45,50	2 508,00	$ 114 114,00	220,47	$ 10 031,39
	4,4	INFRAESTRUCTURA					-	
164	4.4.1	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS (INC.DESALOJO)	M3	$ 19,15	3 970,26	$ 76 030,48	2 821,91	$ 54 039,58
165	4.4.2	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F´C= 350 KG/CM2 (INC, ENCOFRADO)	M3	$ 308,68	3 192,62	$ 985 497,94	4 021,32	$ 1 241 301,06
166	4.4.3	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON	L	$ 25,43	3 192,62	$ 81 188,33	4 021,33	$ 102 262,42
167	4.4.4	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	$ 1,64	303 057,86	$ 497 014,89	534 808,82	$ 877 086,47
168	4.4.10	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ACERO ESTRUCTURAL (ASTM A-588) PARA PILOTES TUBULARES (INC. TRANSPORTE)	KG	$ 2,60	360 064,10	$ 936 166,66	468 713,92	$ 1 218 656,19
169	4.4.11	HINCADO DE PILOTES DE ACERO ESTRUCTURAL EN TIERRA	M	$ 250,28	676,40	$ 169 289,39	840,26	$ 210 300,27
170	4.4.7	PRUEBAS PDA EN PILOTES	U	$ 2 571,50	12,00	$ 30 858,00	14,00	$ 36 001,00
171	4.4.12	PROTECCION CATODICA EN PILOTES (CON MANTENIMIENTO A 15 AÑOS)	U	$ 12 583,50	25,00	$ 314 587,50	35,00	$ 440 422,50
172	4.4.8	SONDEOS EXPLORATORIOS DE VERIFICACION EN TIERRA	M	$ 171,86	359,00	$ 61 697,74	392,06	$ 67 379,43
173	4.4.13	CABLE TENSOR PASIVO EN MURO D=1/2" L=18,60 M	U	$ 3 252,60	90,00	$ 292 734,00	40,00	$ 130 104,00
174	4.4.9	CABLE TENSOR PASIVO EN MURO D=1/2" L=28,80 M	U	$ 3 329,21	17,00	$ 56 596,57	28,00	$ 93 217,88
175	4.4.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL TIPO PAVCO 3000	M2	$ 3,53	6 242,43	$ 22 035,78	14 943,43	$ 52 750,31
	4,5	SUPERESTRUCTURA					-	
177	4.5.13	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA ACERO ESTRUCTURAL A588(INC. TRANSPORTE Y PINTURA)	KG	$ 3,02	402 246,95	$ 1 214 785,79	440 360,41	$ 1 329 888,44
178	4.5.14	SUMINISTRO Y FABRICACION DE ESTRUCTURA METALICA ACERO ESTRUCTURAL A572(INC. TRANSPORTE Y PINTURA)	KG	$ 2,79	36 150,19	$ 100 859,04	27 947,22	$ 77 972,74
179	4.5.3	HORMIGÓN ESTRUCTURAL DE CEMENTO PORTLAND CLASE "A" F´C= 350 KG/CM2 (INC. ENCOFRADO)	M3	$ 308,68	722,19	$ 222 925,61	862,25	$ 266 159,33
180	4.5.4	INHIBIDOR DE CORROSION PARA HORMIGON	L	$ 25,43	722,19	$ 18 365,29	1 084,26	$ 27 572,73
181	4.5.5	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY =4200KG/CM2	KG	$ 1,64	105 796,88	$ 173 506,88	97 647,37	$ 160 141,69
182	4.5.15	LOSETA PREFABRICADAS	U	$ 204,05	860,00	$ 175 483,00	991,50	$ 202 315,58
183	4.5.16	MONTAJE DE VIGAS METALICAS L=40 M	U	$ 7 122,27	9,00	$ 64 100,43	-	$ -
185	4.5.9	CAPA RODADURA HORMIGON ASFALTICO MEZC/PLANTA E=5CM (INC. IMPRIM)	M2	$ 8,79	2 687,20	$ 23 620,49	2 839,28	$ 24 957,27
186	4.5.18	JUNTAS TIPO TRANSFLEX MODELO 1600AS O SIMILAR	M	$ 4 229,24	63,80	$ 269 825,51	38,20	$ 161 556,97
187	4.5.19	APOYOS FIJOS (PLACAS METALICAS+ NEOPRENO SHORE70)	U	$ 791,54	27,00	$ 21 371,58	18,00	$ 14 247,72
188	4.5.20	APOYOS MOVILES(PLACAS METALICAS+ NEOPRENO SHORE70)	U	$ 786,95	21,00	$ 16 525,95	24,00	$ 18 886,80
189	4.5.21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MORTERO EPOXICO PARA ANCLAJE-NIVEL.HORM	M3	$ 16,81	900,80	$ 15 142,45	1 986,00	$ 33 384,66
190	4.5.22	BARRERAS-SEGUR-(H=1,10; A1=0,80 A2=0,25)	M	$ 190,25	400,00	$ 76 100,00	403,66	$ 76 796,32
191	4.5.23	BARRERAS-SEGUR-(H=1,00; A1=0,30 A2=0,13)	M	$ 129,60	1 007,69	$ 130 596,62	-	$ -
192	4.5.24	BARANDALES DE ACERO PARA PEATONES	M	$ 107,37	383,00	$ 41 122,71	-	$ -
193	4.5.25	BARANDALES DE ACERO PARA CICLISTAS	M	$ 102,27	383,00	$ 39 169,41	-	$ -
	3,4	ENCAUZAMIENTO Y PROTECCION					-	
194	3.4.1	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA (INC. TRANSPORTE)	M3	$ 21,46	5 787,92	$ 124 208,76	6 862,18	$ 147 262,38
195	3.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT - 4000	M2	$ 3,53	10 225,23	$ 36 095,06	4 520,65	$ 15 957,89

	3,5	SEÑALIZACION					-	
196	3.5.1	MARCAS C/PINTURA TERMOPLASTICA SOBRE PAVIM.E=2 3MM.(10-13)CM	M	$ 4,77	20 000,00	$ 95 400,00	6 185,50	$ 29 504,84
197	3.5.2	MARCAS CON PINTURA SOBRE PAVIMENTO	M2	$ 44,38	752,43	$ 33 392,84	729,61	$ 32 380,09
198	3.5.3	TACHAS REFLECTIVA	U	$ 5,55	2 816,00	$ 15 628,80	523,00	$ 2 902,65
199	3.5.4	CONSTRUC.E INSTAL./TABLERO METALICO /SEÑALIZACION P/PARANTE	M2	$ 210,02	64,26	$ 13 495,88520	39,27	$ 8 247,49
200	3.5.5	SUMINISTRO E INSTAL/TUBO.DADO H.S/SENAL/SEGUR.PREV	M	$ 23,74	234,00	$ 5 555,16	143,10	$ 3 397,19
201	3.5.6	CONSTRUCION E INSTALACION DE TABLERO METALICO DE SEÑALIZACION	U	$ 178,98	54,05	$ 9 673,87	164,22	$ 29 392,10
202	3.5.7	PORTICOS PARA SEÑALIZACION TIPO 2 BANDERA H= 8,00 M, L= 7,40 M (MIN)	U	$ 5 734,00	2,00	$ 11 468,00	2,00	$ 11 468,00
203	3.5.7	PORTICOS PARA SEÑALIZACION TIPO 1 DOBLE BANDERA H= 7,03 M, L= 10,00 M (MIN)	U	$ 7 335,66	2,00	$ 14 671,32	2,00	$ 14 671,32
		OBRAS ELECTRICAS					-	
	4,6	CUARTO ELECTRICO					-	
204	4.6.1	MALLA DE TIERRA DE 3X3 MTS CON CABLE 2/0 Y 4 VARRILLA DE 3/8" X 8"	U	$ 332,17	2,00	$ 664,34	3,00	$ 996,51
205	4.6.10	ALIMENTADOR 2No.250MCM+NNo.4/0+TNo.2 THHN 600V	M	$ 79,17	15,00	$ 1 187,55	38,79	$ 3 071,00
206	4.6.3	ALIMENTADOR 2No.2+NNo.4+TNo.6	M	$ 31,96	10,00	$ 319,60	-	$ -
207	4.6.4	TUBERIA RIGIDA DE 4" DE 3MTS + 2 CODO RIGIDO DE 4"	M	$ 42,68	12,00	$ 512,16	39,00	$ 1 664,52
208	4.6.5	TABLERO DE MEDICION DE ACERO INOXIDABLEEN BT MEDIDOR CL-20	U	$ 473,51	2,00	$ 947,02	1,00	$ 473,51
209	5.6.6	TABLERO TDP-CE2	U	$ 2 628,31	2,00	$ 5 256,62	2,00	$ 5 256,62
210	4.6.6	TABLERO DE CONTROL DE LUCES TC	U	$ 4 250,64	3,00	$ 12 751,92	3,00	$ 12 751,92
211	4.6.7	CANALETA GALVANIZADA TIPO ESCALERA DE 30X10 CM. SOPORTERÍA	M	$ 231,86	32,00	$ 7 419,52	20,00	$ 4 637,20
212	5.6.9	ALIMENTADOR 2No.2+NNo.4+TNo.6	M	$ 31,96	10,00	$ 319,60	163,65	$ 5 230,25
213	5.6.11	ALIMENTADOR 2No.4+NNo.6+TNo.8	M	$ 8,94	10,00	$ 89,40	437,50	$ 3 911,25
	4,7	ALIMENTACION EN MEDIA TENSION					-	
222	4.7.1	ALIMENTADOR 1No.2 XLPE DE 15KV AL 133por ciento + TIERRA No.2 THHN	M	$ 16,48	6 460,00	$ 106 460,80	2 180,58	$ 35 935,96
223	4.7.2	TUBERIA RÍGIDA DE 4" - CODO Y REVERSIBLE DE 4"	M	$ 42,67	500,00	$ 21 335,00	20,40	$ 870,47
224	4.7.3	TUBERIA PVC DE 4"	M	$ 7,76	3 982,00	$ 30 900,32	1 481,67	$ 11 497,76
225	4.7.4	CAJA DE REVISION DE 1,0X1,0M.	U	$ 431,59	22,00	$ 9 494,98	-	$ -
	4,8	ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION					-	
233	4.8.1	ALIMENTADOR 3X16 THHN	M	$ 2,02	1 062,00	$ 2 145,24	1 698,60	$ 3 431,18
234	4.8.6	ALIMENTADOR 2#4 + T#8 THHN	M	$ 10,12	2 980,00	$ 30 157,60	2 931,45	$ 29 666,27
235	4.8.2	ALIMENTADOR 2#4 + T#8 THHN (>3m. Altura)	M	$ 10,67	3 411,00	$ 36 395,37	-	$ -
236	4.8.7	ALIMENTADOR 2#8 + T#10 THHN (> 3mts de altura)	M	$ 5,11	1 090,00	$ 5 569,90	293,31	$ 1 498,81
237	4.8.4	TUBERIA PVC ELECTRICA DE 2"	M	$ 3,26	7 035,00	$ 22 934,10	-	$ -
242	4.8.12	CAJA DE REVISION DE 1,0X1,0M.	U	$ 431,59	16,00	$ 6 905,44	-	$ -
	4,9	ALUMBRADO					-	
243	4.9.4	POSTES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE CON DOBLE BRAZO DE 10M. DE ALTURA	U	$ 1 380,57	66,00	$ 91 117,62	76,00	$ 104 923,32
244	4.9.5	POSTES METALICOS DE ACERO INOXIDABLE DE UN SOLO BRAZO DE 7 M. DE ALTURA	U	$ 1 412,27	5,00	$ 7 061,35	-	$ -
245	4.9.6	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 209,3W/240V MULTITAP	U	$ 2 146,84	66,00	$ 141 691,44	76,00	$ 163 159,84
246	4.9.7	LUMINARIA TIPO LED IP66 DE 78,7W/240V MULTITAP TIPO REFLECTOR	U	$ 1 116,20	49,00	$ 54 693,80	26,00	$ 29 021,20
	3,10	IMPACTOS AMBIENTALES					-	
248	3.10.1	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	M3	$ 5,74	1 500,00	$ 8 610,00	1 570,00	$ 9 011,80
249	3.10.2	ALQUILER DE BATERIA SANITARIA/ SERVICIO PUBLICO	U	$ 196,50	60,00	$ 11 790,00	73,00	$ 14 344,50
250	3.10.3	CHARLAS DE CONCIENCIACION	U	$ 183,63	5,00	$ 918,15	6,00	$ 1 101,78
251	3.10.4	VOLANTES INFORMATIVAS	U	$ 0,63	2 500,00	$ 1 575,00	8 700,00	$ 5 481,00
252	3.10.5	COMUNICACIONES RADIALES	U	$ 5,11	10,00	$ 51,10	3,00	$ 15,33
253	3.10.6	COMUNICADOS DE PRENSA ESCRITA (1/4 DE PAGINA)	U	$ 2 556,66	8,00	$ 20 453,28	9,00	$ 23 009,94
254	3.10.7	MURO AMBIENTAL MITIGACION DE RUIDO	M2	$ 322,32	900,00	$ 290 088,00	916,23	$ 295 319,25
255	3.10.8	SEÑALES LUMINOSAS DE PREVENCION	U	$ 117,90	6,00	$ 707,40	30,00	$ 3 537,00
256	3.10.9	SEÑALES A LADO DE LA CARRETERA (AMBIENTALES)(1,20X2,40)	U	$ 669,22	10,00	$ 6 692,20	10,00	$ 6 692,20
257	3.10.10	AREA PLANTADA (ARBOLES Y ARBUSTOS)	U	$ 3,53	2 500,00	$ 8 825,00	11,00	$ 38,83
258	3.10.11	PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	U	$ 404,08	1,00	$ 404,08	1,00	$ 404,08
259	3.10.12	CONTROL DE NIVELES DE RUIDO	U	$ 58,69	30,00	$ 1 760,70	14,00	$ 821,66
260	3.10.13	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	U	$ 227,27	30,00	$ 6 818,10	13,00	$ 2 954,51
261	3.10.14	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA	U	$ 645,42	30,00	$ 19 362,60	22,00	$ 14 199,24
262	3.10.15	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL SUELO	U	$ 738,62	30,00	$ 22 158,60	10,00	$ 7 386,20
263	3.10.16	MONITOREO DE LA CALIDAD DE SEDIMENTOS	U	$ 1 645,24	30,00	$ 49 357,20	11,00	$ 18 097,64
	3,11	PLAN DE SEGURIDAD VIAL Y LABORAL					-	
264	3.11.1	TANQUE PROTECTOR VIAL DE POLIETILENO H=1.02M. D=0.62M C/BASE	U	$ 212,89	250,00	$ 53 222,50	244,00	$ 51 945,16
265	3.11.2	PARANTE VIAL DE POLIETILENO H= 1.41 M D= 0.74 M INC.BASE	U	$ 80,76	320,00	$ 25 843,20	362,00	$ 29 235,12
266	3.11.3	CINTAS PLASTICAS DE SEGURIDAD (COLOR REFLECTIVO)	M	$ 0,54	3 000,00	$ 1 620,00	6 229,00	$ 3 363,66
267	3.11.4	CONSTRUCCION E INSTALAC/LETRERO-METAL. REFLECTIV/SENAL. SEGUR	M2	$ 95,15	40,00	$ 3 806,00	31,87	$ 3 032,43
268	3.11.5	SUMINISTRO E INSTAL/TUBO.DADO H.S/SENAL/SEGUR.PREV	M	$ 23,74	171,00	$ 4 059,54	147,00	$ 3 489,78
269	3.11.6	PROTECCION PARA TRABAJADOR	U	$ 102,78	150,00	$ 15 417,00	517,00	$ 53 137,26
270	3.11.7	CONOS DE SEGURIDAD	U	$ 32,47	200,00	$ 6 494,00	12,00	$ 389,64
	6	REHABILITACIÓN DE VIA No. 8				$ 578 165,08	-	$ 642 336,15
	6,1	TERRACERIA					-	
343	6.1.1	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA (INC. DESALOJO)	HA	$ 1 802,82	1,00	$ 1 802,82	1,49	$ 2 686,20
344	6.1.2	EXCAVACION SIN CLASIFICACION (INC. DESALOJO)	M3	$ 6,01	9 670,00	$ 58 116,70	20 839,54	$ 125 245,64
	6,2	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO					-	
345	6.2.1	SUB-BASE CLASE 1 (INC. TRANSPORTE 20 KM)	M3	$ 29,55	3 840,00	$ 113 472,00	3 870,64	$ 114 377,41
346	6.2.2	BASE CLASE 1 (INC.TRANSPORTE 20KM.)	M3	$ 30,36	4 266,00	$ 129 515,76	4 113,20	$ 124 876,75
347	6.2.3	CAPA DE RODADURA DE HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA DE 11 CM DE ESPESOR (inc. Imprimación)	M2	$ 16,67	13 140,00	$ 219 043,80	13 362,10	$ 222 746,21
	6,3	DRENAJES Y ALCANTARILLAS					-	
348	6.3.1	BORDILLO CUNETA F'C=280 KG/CM2	M	$ 31,23	1 800,00	$ 56 214,00	1 678,00	$ 52 403,94
		SUB TOTAL RUBROS CONTRACTUALES				$ 13 516 436,35	-	$ 13 358 832,37
							-	
RUBROS NUEVOS							-	
		VIA SECTOR GUAYAQUIL				$ 66 552,20	-	$ 53 444,67
		OBRAS ELECTRICAS					-	
	1,6	CUARTO ELECTRICO					-	
41	1.6.11	PUNTO DE LUZ (INCLUYE TUBERÍA 1/2" EMT, CAJA REDONDA CON TAPA, CABLE FLEXIBLE # 12, CONECTORES, INTERRUPTOR SIMPLE, ALAMBRE GALVANIZADO)	U	$ 60,68	10,00	$ 606,80	6,00	$ 364,08
42	1.6.12	PANEL LED 40W 6500K FINO	U	$ 97,20	2,00	$ 194,40	6,00	$ 583,20

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

43	1.6.13	OJO DE BUEY LED 9W 6500K FINO	U	$ 34,68	8,00	$ 277,44	-	$	-
44	1.6.14	PUNTO DE TOMACORRIENTE 120V (INCLUYE TUBERÍA 1/2" EMT, CAJA RECTANGULAR PROFUNDA, CABLE FLEXIBLE # 12, CONECTORES, TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 120V CON TAPA, ALAMBRE GALVANIZADO)	U	$ 65,46	3,00	$ 196,38	6,00	$	392,76
45	1.6.15	PUNTO DE TOMACORRIENTE BIFASICO 220V - 20 AMP (INCLUYE TUBERÍA 3/4" EMT, CAJA 4X4 CON BISEL, CABLE FLEXIBLE #10 Y #12 CONECTORES, TOMACORRIENTE SENCILLO 220V CON TAPA, ALAMBRE GALVANIZADO)	U	$ 95,89	1,00	$ 95,89	-	$	-
46	1.6.16	PANEL DE DISTRIBUCION (PD-SG)	U	$ 195,71	1,00	$ 195,71	3,00	$	587,13
47	1.6.17	CANALIZACIONES DE INTERCONEXION ENTRE TABLEROS Y PANELES (INCLUYE TUBERÍAS, CODOS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN)	M	$ 76,42	20,00	$ 1 528,40	8,64	$	660,27
48	1.6.18	TRANSFORMADOR PAD MOUNTED DE 100 KVA MONOFASICO 7960/120-240V	U	$ 8 286,96	1,00	$ 8 286,96	1,00	$	8 286,96
	1,7	**ALIMENTACION EN MEDIA TENSION**					-		
55	1.7.8	CAJA PORTAFUSIBLE DE 100A 15KV	U	$ 202,69	1,00	$ 202,69	-	$	-
56	1.7.9	PARARRAYOS DE POLIMERO 10 KV	U	$ 204,50	1,00	$ 204,50	9,00	$	1 840,50
57	1.7.10	FUNDA SELLADA DE 1 1/4"	U	$ 12,60	225,00	$ 2 835,00	-	$	-
58	1.7.11	UNIONES Y CONECTORES HEMBRA Y BX 1 1/4"	U	$ 11,57	88,00	$ 1 018,16	-	$	-
59	1.7.12	CAJAS METÁLICAS 80X80X30CM. e=2mm. ACERO INOXIDABLE	U	$ 1 100,41	2,00	$ 2 200,82	8,00	$	8 803,28
60	1.7.13	CAJAS METÁLICAS 40X40X25CM. e=2mm. ACERO INOXIDABLE	M	$ 555,96	10,00	$ 5 559,60	-	$	-
61	1.7.14	TUBERIA RIGIDA ELECTRICA DE 1 1/2"	U	$ 28,74	170,00	$ 4 885,80	-	$	-
	1,8	**ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION**					-		
69	1.8.9	CAJAS DE PASO DE 45X45X45 CM. (INC. TAPA METALICA CON LOGO)	U	$ 211,70	36,00	$ 7 621,20	-	$	-
70	1.8.10	SOPORTERIA PARA TUBERIA METALICA RIGIDA DE 1 1/2" (INCLUYE MENSULA, TUERCAS, CONTRATUERCAS, HINCADA E INSTACIÓN)	U	$ 17,91	380,00	$ 6 805,80	526,00	$	9 420,66
71	1.8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERNOS Y TUERCAS EN ACERO INOXIDABLE	U	$ 3,08	372,00	$ 1 145,76	-	$	-
72	1.8.12	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 400-5A	U	$ 327,95	2,00	$ 655,90	-	$	-
73	1.8.13	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 200-5A	U	$ 327,95	4,00	$ 1 311,80	-	$	-
	1,9	**ALUMBRADO**					-		
77	1.9.7	SUMINISTRO E INSTAL.BASE DE HORMIGON PARA POSTES, INC. PERNOS "J" Y BRIDA MACHO	U	$ 222,83	93,00	$ 20 723,19	101,00	$	22 505,83
	2	**PUENTE L= 540M**				**$ 19 939,76**	-	**$**	**15 152,44**
		OBRAS ELECTRICAS					-		
	2,3	**CUARTO ELECTRICO**					-		
131	2.3.7	FUNDA SELLADA DE 1 1/4"	M	$ 12,60	225,00	$ 2 835,00	-	$	-
132	2,3,8	UNIONES Y CONECTORES HEMBRA Y BX 1 1/4"	U	$ 11,57	88,00	$ 1 018,16	-	$	-
133	2.3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERNOS Y TUERCAS EN ACERO INOXIDABLE	U	$ 3,08	144,00	$ 443,52	-	$	-
134	2.3.10	CAJAS DE PASO DE 45X45X45 CM. (INC. TAPA METALICA CON LOGO)	U	$ 211,70	36,00	$ 7 621,20	-	$	-
	2,4	**ALUMBRADO**					-		
138	2.4.5	SUMINISTRO E INSTAL.BASE DE HORMIGON PARA POSTES, INC. PERNOS "J" Y BRIDA MACHO	U	$ 222,83	36,00	$ 8 021,88	68,00	$	15 152,44
	4	**SOLUCION VIAL EN DAULE (SECTOR LA JOYA)**				**$ 235 062,42**	-	**$**	**391 476,13**
	4,4	**INFRAESTRUCTURA**					-		
176	4.4.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE 0.75 MM	M2	$ 6,70	4 284,00	$ 28 702,80	15 142,23	$	101 452,94
	4,5	**SUPERESTRUCTURA**					-		
184	4.5.17	MONTAJE DE VIGAS METALICAS CON LONGITUD ENTRE 24 M Y 30 M	U	$ 6 006,46	24,00	$ 144 155,04	36,00	$	216 232,56
		OBRAS ELECTRICAS					-		
214	5.6.12	PUNTO DE LUZ (INCLUYE TUBERÍA 1/2" EMT, CAJA REDONDA CON TAPA, CABLE FLEXIBLE # 12, CONECTORES, INTERRUPTOR SIMPLE, ALAMBRE GALVANIZADO)	U	$ 60,68	20,00	$ 1 213,60	6,00	$	364,08
215	5.6.13	PANEL LED 40W 6500K FINO	U	$ 97,20	4,00	$ 388,80	6,00	$	583,20
216	5,6,14	OJO DE BUEY LED 9W 6500K FINO	U	$ 34,68	16,00	$ 554,88	-	$	-
217	5.6.15	PUNTO DE TOMACORRIENTE 120V (INCLUYE TUBERÍA 1/2" EMT, CAJA RECTANGULAR PROFUNDA, CABLE FLEXIBLE # 12, CONECTORES, TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 120V CON TAPA, ALAMBRE GALVANIZADO)	U	$ 65,46	6,00	$ 392,76	6,00	$	392,76
218	5.6.16	PUNTO DE TOMACORRIENTE BIFASICO 220V - 20 AMP (INCLUYE TUBERÍA 3/4" EMT, CAJA 4X4 CON BISEL, CABLE FLEXIBLE #10 Y #12 CONECTORES, TOMACORRIENTE SENCILLO 220V CON TAPA, ALAMBRE GALVANIZADO)	U	$ 95,89	2,00	$ 191,78	6,00	$	575,34
219	5.6.17	PANEL DE DISTRIBUCION (PD-SG)	U	$ 195,71	2,00	$ 391,42	3,00	$	587,13
220	5,6,18	CANALIZACIONES DE INTERCONEXION ENTRE TABLEROS Y PANELES (INCLUYE. TUBERÍAS, CODOS Y DEMÁS ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN)	M	$ 76,42	40,00	$ 3 056,80	27,00	$	2 063,34
221	5.6.19	TRANSFORMADOR PAD MOUNTED DE 50 KVA MONOFASICO 7960/120-240V	U	$ 5 205,45	2,00	$ 10 410,90	3,00	$	15 616,35
	4,7	**ALIMENTACION EN MEDIA TENSION**					-		
226	4,7,5	CAJA PORTAFUSIBLE DE 100A 15KV	U	$ 202,69	1,00	$ 202,69	10,00	$	2 026,90
227	4.7.6	PARARRAYOS DE POLIMERO 10 KV	U	$ 204,50	1,00	$ 204,50	24,00	$	4 908,00
228	4.7.7	FUNDA SELLADA DE 1 1/4"	M	$ 12,60	225,00	$ 2 835,00	-	$	-
229	4,7,8	UNIONES Y CONECTORES HEMBRA Y BX 1 1/4"	U	$ 11,57	88,00	$ 1 018,16	-	$	-
230	4.7.9	CAJAS METÁLICAS 80X80X30CM. e=2mm. ACERO INOXIDABLE	U	$ 1 100,41	4,00	$ 4 401,64	6,00	$	6 602,46
231	4.7.10	CAJAS METÁLICAS 40X40X25CM. e=2mm. ACERO INOXIDABLE	U	$ 555,96	10,00	$ 5 559,60	-	$	-
232	4.7.11	TUBERIA RIGIDA ELECTRICA DE 1 1/2"	M	$ 28,74	170,00	$ 4 885,80	805,01	$	23 135,99
	4,8	**ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION**					-		
238	4,8,8	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 400-5A	U	$ 327,95	2,00	$ 655,90	-	$	-
239	4.8.9	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 200-5A	U	$ 327,95	4,00	$ 1 311,80	-	$	-
240	4.8.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERNOS Y TUERCAS EN ACERO INOXIDABLE	U	$ 3,08	284,00	$ 874,72	-	$	-
241	4.8.11	CAJAS DE PASO DE 45X45X45 CM. (INC. TAPA METALICA CON LOGO)	U	$ 211,70	37,00	$ 7 832,90	-	$	-
	4,9	**ALUMBRADO**					-		
247	4.9.8	SUMINISTRO E INSTAL.BASE DE HORMIGON PARA POSTES, INC. PERNOS "J" Y BRIDA MACHO	U	$ 222,83	71,00	$ 15 820,93	76,00	$	16 935,08
	5	**SOLUCION VIAL EN GUAYAQUIL (SECTOR CERRO COLORADO)**				**$ 29 995,93**	-	**$**	**22 283,00**
		OBRAS ELECTRICAS					-		
	5,8	**ALIMENTADORES DE CIRCUITOS EN BAJA TENSION**					-		
330	5,8,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERNOS Y TUERCAS EN ACERO INOXIDABLE	U	$ 3,08	340,00	$ 1 047,20	-	$	-
331	5.8.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRAZOS METALICOS S/DISEÑO ABAJO DEL PUENTE	U	$ 69,40	26,00	$ 1 804,40	-	$	-
332	5.8.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES DE 30W/LED ABAJO DEL PUENTE	U	$ 264,76	3,00	$ 794,28	-	$	-
333	5.8.9	CAJAS DE PASO DE 45X45X45 CM. (INC. TAPA METALICA CON LOGO)	U	$ 211,70	35,00	$ 7 409,50	-	$	-
	5,9	**ALUMBRADO**					-		
336	NUEVO	SUMINISTRO E INSTAL.BASE DE HORMIGON PARA POSTES, INC. PERNOS "J" Y BRIDA MACHO	U	$ 222,83	85,00	$ 18 940,55	100,00	$	22 283,00
		SUB TOTAL RUBROS NUEVOS				**$ 351 550,31**		**$**	**482 356,24**
		TOTAL SIN IVA				**$ 13 867 986,66**		**$**	**13 841 188,61**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

RUBROS EJECUTADOS CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2 LICO-MIMG-003-2018--02

A continuación, se detallan los rubros y las cantidades de las obras ejecutadas.

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE- GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN"

CONTRATO COMPLEMENTARIO #02

ORDEN	ITEM	CODIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD	P.U.	CONTRATO		LIQUIDACIÓN	
						CANTIDAD	P. TOTAL	CANTIDAD	COSTO
	1		VIA SECTOR GUAYAQUIL				$ 69 486,98		$ 73 747,47
	1,1		OBRAS ELECTRICAS						
1	1.1.1	RN-CC02-1	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS EN CENTROS DE CARGA DE MEDIA TENSIÓN - SECTOR GUAYAQUIL	U	17 920,73	1,00	$ 17 920,73	1,00	$ 17 920,73
	1,2		ALIMENTADOR EN MEDIA TENSION A CENTROS DE CARGA						
2	1.2.1	RN-CC02-48	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3#1/0 CU 15 KV XLPE + T# 2 CU DESNUDO	M	45,30	150,00	$ 6 795,00	154,56	$ 7 001,57
3	1.2.2	RN-CC02-49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTAS DE CONEXIÓN EXTERIOR CLASE 15 KV PARA CABLE # 1/0 AWG	U	134,96	3,00	$ 404,88	3,00	$ 404,88
4	1.2.3	RN-CC02-50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR TIPO CODO PARA CABLE # 1/0 - 15 KV DE 200 AMP EQP-CN-CD-00	U	186,53	6,00	$ 1 119,18	-	$ -
5	1.2.4	RN-CC02-51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR INSERT 15KV. 200AMP	U	113,40	6,00	$ 680,40	-	$ -
	1,3		SEÑALIZACION						
6	1.3.1	RN-CC02-16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DELINEADOR ABATIBLE	U	97,10	34,00	$ 3 301,40	73,00	$ 7 088,30
7	1.3.2	RN-CC02-25	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE BARRERA DE PROTECCIÓN METÁLICA	M	281,17	139,65	$ 39 265,39	147,00	$ 41 331,99
	2		PUENTE L= 540M				$ 117 856,32		$ 109 125,31
	2,1		OBRAS ELECTRICAS						
8	2.1.1	RN-CC02-13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTERÍA PARA TUBERÍAS PVC EXTERIORES (CRUCE PUENTE SOBRE RÍO DAULE)	U	71,07	520,00	$ 36 956,40	444,00	$ 31 555,08
	2,2		SUPERESTRUCTURA						
9	2.2.1	RN-CC02-15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HORMIGÓN ASFÁLTICO DE NIVELACIÓN	M3	177,56	391,10	$ 69 443,72	384,74	$ 68 314,43
	2,3		SEÑALIZACION						
10	2.3.1	RN-CC02-16	SUMINISTRO E INSTALACION DE DELINEADOR ABATIBLE	U	97,10	50,00	$ 4 855,00	50,00	$ 4 855,00
11	2.3.2	RN-CC02-18	FABRICACIÓN, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE BARRERA PREFABRICADA DE HORMIGÓN, TIPO NEW JERSEY SIMÉTRICA (H=1,05; A1=0,80; A2=0,25, L=1,20)	U	275,05	24,00	$ 6 601,20	16,00	$ 4 400,80
	3		SOLUCION VIAL EN DAULE (SECTOR LA JOYA)				$ 616 687,35		$ 567 239,18
	3,1		SUPERESTRUCTURA						
12	3.1.1	RN-CC02-15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HORMIGÓN ASFÁLTICO DE NIVELACIÓN	M3	177,56	90,74	$ 16 111,79	90,10	$ 15 998,16
	3,2		OBRAS ELECTRICAS						
13	3.2.1	RN-CC02-2	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS EN CENTROS DE CARGA DE MEDIA TENSIÓN - SECTOR DAULE	U	28 063,63	1,00	$ 28 063,63	1,00	$ 28 063,63
14	3.2.2	RN-CC02-3	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SWITCH VISTA 532, VOLTAJE:15000V, AMPERAJE: 600A - SECTOR DAULE	U	146 544,95	1,00	$ 146 544,95	1,00	$ 146 544,95
15	3.2.3	RN-CC02-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METALICA GALVANIZADA (ESP. = 3 mm. DIÁMETROS DE 2") PARA INSTALACIONES ELECTRICAS CON CODO	M	37,39	386,00	$ 14 432,54	156,65	$ 5 857,14
16	3.2.4	RN-CC02-5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METALICA GALVANIZADA (ESP. = 3 mm. DIÁMETROS DE 4") PARA INSTALACIONES ELECTRICAS CON CODO	M	73,57	60,00	$ 4 414,20	96,00	$ 7 062,72
17	3.2.5	RN-CC02-6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS DE HIERRO DÚCTIL 400 x 400 LIBRE 125 Kn	U	204,86	95,00	$ 19 461,70	48,00	$ 9 833,28
18	3.2.6	RN-CC02-7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS DE HIERRO DÚCTIL 400 x 400 LIBRE 400 kN	U	243,21	8,00	$ 1 945,68	5,00	$ 1 216,05
19	3.2.7	RN-CC02-8	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS LOUVER SIMPLE	U	773,07	2,00	$ 1 546,14	2,00	$ 1 546,14
20	3.2.8	RN-CC02-9	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS LOUVER DOBLES	U	1 505,76	1,00	$ 1 505,76	1,00	$ 1 505,76
21	3.2.9	RN-CC02-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS TIPO LOUVER	M2	262,57	6,10	$ 1 601,68	7,36	$ 1 932,52
22	3.2.10	RN-CC02-11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE DERIVACIÓN DE GELPORT	U	38,71	843,00	$ 32 632,53	357,00	$ 13 819,47
23	3.2.11	RN-CC02-12	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE CAJAS DE REGISTRO CON TAPA EN PILOTES DEL PUENTE SOBRE EL RIO (P1 a P1').	U	947,54	10,00	$ 9 475,40	9,00	$ 8 527,86
	3,3		ALIMENTADOR EN MEDIA TENSION A CENTROS DE CARGA						
24	3.3.1	RN-CC02-26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3#250 CU 15 KV XLPE + T# 4/0 CU DESNUDO	M	125,07	30,00	$ 3 752,10	20,00	$ 2 501,40
25	3.3.2	RN-CC02-27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR TIPO CODO PARA CABLE # 250 - 15 KV DE 200 AMP EQP-CN-CD-00	U	477,66	3,00	$ 1 432,98	-	$ -
26	3.3.3	RN-CC02-28	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTAS DE CONEXIÓN EXTERIOR CLASE 15 KV PARA CABLE # 4/0 AWG.	U	198,90	3,00	$ 596,70	3,00	$ 596,70
27	3.3.4	RN-CC02-51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR INSERT 15KV. 200AMP.	U	113,40	6,00	$ 680,40	-	$ -
28	3.3.5	RN-CC02-29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR CODO-FUSIBLE, 200A - 15KV, 4/0 AWG	U	130,09	3,00	$ 390,27	-	$ -
	3,4		SOTERRAMIENTO REDES MEDIA TENSIÓN SECTOR LA JOYA						
29	3.4.1	RN-CC02-47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC de 6"	U	198,20	6,00	$ 1 189,20	7,00	$ 1 387,40
30	3.4.2	RN-CC02-36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE M.T. RETENIDA TRIFÁSICA.	U	937,49	12,00	$ 11 249,88	16,00	$ 14 999,84
31	3.4.3	RN-CC02-41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUCHILLA (SWITCH-MENCO-CAT.15STV-6P3) 600 AMP. SUBESTACIONES 15 KV (INCLUYE SOPORTE)	U	1 562,93	18,00	$ 28 132,74	27,00	$ 42 199,11
32	3.4.4	RN-CC02-38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3#500 MCM CU 15 KV XLPE, T# 4/0 CU DESNUDO.	M	169,44	1 050,00	$ 177 912,00	1 014,00	$ 171 812,16
33	3.4.5	RN-CC02-42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUJETADOR DE CABLE SUBTERRÁNEO BRKT 3 SS--PARA CABLE-500 MCM 15KV	U	370,67	18,00	$ 6 672,06	18,00	$ 6 672,06
34	3.4.6	RN-CC02-37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENSOR TIPO FAROL.	U	214,24	10,00	$ 2 142,40	10,00	$ 2 142,40
35	3.4.7	RN-CC02-39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA TERMINAL # 3M II - SILICONE 5682 500 MCM AIS-PT-13-59	U	887,57	18,00	$ 15 976,26	18,00	$ 15 976,26
36	3.4.8	RN-CC02-30	PUESTA A TIERRA PARA BAJANTES CON CUCHILLAS (INC. CABLE DE COBRE DESNUDO 2/0 AWG, 1 VARILLA DE PUESTA A TIERRA, SOLDADURA EXOTÉRMICA Y ACCESORIOS)	U	317,79	8,00	$ 2 542,32	6,00	$ 1 906,74
37	3.4.9	RN-CC02-31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE HEBRA AISLADO TTU 350MCM AWG 37H	M	60,58	27,00	$ 1 635,66	39,00	$ 2 362,62
38	3.4.10	RN-CC02-40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRIBO DE ALUMINIO PARA CABLE #336,4 MCM CON GRAPA Y CONECTOR DE COMPRESIÓN 1/0-4/0	U	118,68	22,00	$ 2 610,96	17,00	$ 2 017,56
39	3.4.11	RN-CC02-32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE AL DESNUDO CABLEADO ASCR 18/1 #336,4 MCM 19H	M	31,58	150,00	$ 4 737,00	138,00	$ 4 358,04
40	3.4.12	RN-CC02-33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR DE ALUMINIO DESNUDO CABLEADO ASCR #3/0	M	16,20	50,00	$ 810,00	46,00	$ 745,20
41	3.4.13	RN-CC02-34	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE EMPLAZAMIENTO E INSTALACIÓN DE SECCIONADOR TIPO ABIERTO CLASE 15KV 200AMP CON DISPOSITIVOS ROMPEARCOS	U	765,28	6,00	$ 4 591,68	3,00	$ 2 295,84
42	3.4.14	RN-CC02-35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3#4/0 CU 15 KV XLPE, T#1/0 CU DESNUDO	M	128,97	430,00	$ 55 457,10	261,00	$ 33 661,17
43	3.4.15	RN-CC02-43	RETIRO DE POSTE EXISTENTE	U	151,07	10,00	$ 1 510,70	19,00	$ 2 870,33
44	3.4.16	RN-CC02-44	DESMONTAJE DE CONDUCTOR DE REDES DE MEDIA TENSIÓN	M	4,09	600,00	$ 2 454,00	700,00	$ 2 863,00
45	3.4.17	RN-CC02-45	DESMONTAJE DE LUMINARIA DE VAPOR DE SODIO	U	47,14	6,00	$ 282,84	2,00	$ 94,28
46	3.4.18	RN-CC02-46	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE M.T. (INCLUYE CAJAS PORTAFUSIBLES Y PARARRAYOS)	U	196,54	8,00	$ 1 572,32	12,00	$ 2 358,48
47	3.4.19	RN-CC02-52	DESMONTAJE DE TENSOR	U	54,53	6,00	$ 327,18	17,00	$ 927,01

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

	3,5		SEÑALIZACION							
48	3.5.1	RN-CC02-16	SUMINISTRO E INSTALACION DE DELINEADOR ABATIBLE	U	97,10	106,00	$ 10 292,60	109,00	$	10 583,90
	4		SOLUCION VIAL EN GUAYAQUIL (SECTOR CERRO COLORADO)				$ 123 446,64		$	138 039,18
	4,1		SUPERESTRUCTURA							
49	4.1.1	RN-CC02-14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA DE DILATACIÓN Y CONTRACCIÓN TIPO WABO COMPRESSION SEAL WA-350 O SIMILAR	M	788,86	18,80	$ 14 830,57	18,78	$	14 814,79
50	4.1.2	RN-CC02-15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HORMIGÓN ASFÁLTICO DE NIVELACIÓN	M3	177,56	98,18	$ 17 432,84	95,84	$	17 017,35
	4,2		OBRAS ELECTRICAS							
51	4.2.1	RN-CC02-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA GALVANIZADA (ESP. = 3 mm, DIÁMETROS DE 2") PARA INSTALACIONES ELECTRICAS CON CODO	M	37,39	386,00	$ 14 432,54	298,87	$	11 174,75
52	4.2.2	RN-CC02-5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METALICA GALVANIZADA (ESP. = 3 mm, DIÁMETROS DE 4") PARA INSTALACIONES ELECTRICAS CON CODO	M	73,57	60,00	$ 4 414,20	39,80	$	2 928,09
53	4.2.3	RN-CC02-6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS DE HIERRO DÚCTIL 400 x 400 LIBRE 125 kN	U	204,86	40,00	$ 8 194,40	84,00	$	17 208,24
54	4.2.4	RN-CC02-7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS DE HIERRO DÚCTIL 400 x 400 LIBRE 400 kN	U	243,21	2,00	$ 486,42	2,00	$	486,42
55	4.2.5	RN-CC02-8	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS LOUVER SIMPLE	U	773,07	2,00	$ 1 546,14	2,00	$	1 546,14
56	4.2.6	RN-CC02-9	SUMINISTRO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS LOUVER DOBLES	U	1 505,76	1,00	$ 1 505,76	1,00	$	1 505,76
57	4.2.7	RN-CC02-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS TIPO LOUVER	M2	262,57	6,10	$ 1 601,68	7,36	$	1 932,52
58	4.2.8	RN-CC02-11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE DERIVACIÓN DE GELPORT	U	38,71	843,00	$ 32 632,53	1 287,00	$	49 819,77
	4,3		SEÑALIZACION							
59	4.3.1	RN-CC02-16	SUMINISTRO E INSTALACION DE DELINEADOR ABATIBLE	U	97,10	10,00	$ 971,00	58,00	$	5 631,80
60	4.3.2	RN-CC02-17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS ALERTADORAS - BTA's (MATERIAL TERMOPLASTICO, ANCHO = 15 cm, H =4 mm)	M	35,36	96,00	$ 3 394,56	68,48	$	2 421,45
61	4.3.3	RN-CC02-18	FABRICACIÓN, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE BARRERA PREFABRICADA DE HORMIGÓN, TIPO NEW JERSEY SIMÉTRICA (H=1,05; A1=0,80; A2=0,25, L=1,20)	U	275,05	80,00	$ 22 004,00	42,00	$	11 552,10
			TOTAL SIN IVA				$ 927 477,29		$	888 151,14

RUBROS EJECUTADOS ORDEN DE TRABAJO No. 1

A continuación, se detallan los rubros y las cantidades de las obras ejecutadas.

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE- GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN"

ORDEN DE TRABAJO #01

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	P.U.	CONTRATO		LIQUIDACIÓN
				CANTIDAD	P. TOTAL	
	REUBICACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SECTOR GUAYAQUIL				**$506 767,86**	**$611 215,40**
	OBRAS ELECTRICAS	GLB	$373 978,94	1	$373 978,94	$382 326,21
	OBRAS DE TELECOMUNICACION	GLB	$44 935,99	1	$44 935,99	$41 953,42
	OBRAS DE AA.PP . Y AA.SS	GLB	$87 852,93	1	$87 852,93	$186 935,77
	REUBICACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SECTOR DAULE				**$332 435,78**	**$242 350,83**
	OBRAS ELECTRICAS	GLB	$182 200,19	1	$182 200,19	$98 695,86
	OBRAS DE TELECOMUNICACION	GLB	$63 614,44	1	$63 614,44	$35 848,82
	OBRAS DE AA.PP . Y AA.SS	GLB	$86 621,15	1	$86 621,15	$107 806,15
	RUBROS AMBIENTAL				**$170 916,81**	**$156 271,35**
	RUBROS AMBIENTAL	GLB	$170 916,81	1	$170 916,81	$156 271,35
			TOTAL SIN IVA		**$1 010 120,45**	**$1 009 837,58**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

RUBROS EJECUTADOS ORDEN DE TRABAJO No. 2

A continuación, se detallan los rubros y las cantidades de las obras ejecutadas.

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE- GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN"

ORDEN DE TRABAJO #02

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	P.U.	CONTRATO		LIQUIDACIÓN	
				CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO
	SECTOR GUAYAQUIL				**$ 7 749,20**		**$ 7 177,16**
	OBRAS ELECTRICAS				**$ 7 749,20**		**$ 7 177,16**
	RELOCALIZACIÓN DE ACOMETIDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SOLFOS				**$ 4 787,00**		**$ 4 214,79**
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE HORMIGÓN 12MX500KG	u	$ 572,76	8,00	$ 4 582,08	7,00	$ 4 009,32
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA MONOFÁSICA DE RETENCIÓN	u	$ 102,46	2,00	$ 204,92	2,00	$ 204,92
	REUBICACIÓN DE ALIMENTACIÓN A LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN POSTES METÁLICOS EXISTENTES DE 18 MT UBICADOS EN EL PARTERRE CENTRAL DE LA AV. NARCISA DE JESÚS				**$ 1 633,50**		**$ 1 633,67**
3	DESMONTAJE DE CONDUCTOR DE ALUMINIO DESNUDO EN LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN POSTES DE 18M.	m	$ 1,44	225,00	$ 324,00	225,00	$ 324,00
4	INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR SECUNDARIO (TRIPLEX) PARA ALIMENTACIÓN AÉREA	m	$ 5,82	225,00	$ 1 309,50	225,00	$ 1 309,50
	SOTERRAMIENTO DE REDES DE MEDIA TENSIÓN ACERA NORTE CENTRO COMERCIAL OASIS				**$ 1 328,70**		**$ 1 328,70**
5	PUENTES AÉREOS EN MEDIA TENSIÓN 336.4 MCM - 336.4 MCM	u	$ 191,75	6,00	$ 1 150,50	6,00	$ 1 150,50
6	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TENSOR A TIERRA	u	$ 178,20	1,00	$ 178,20	1,00	$ 178,20
	SECTOR LA JOYA				**$ 42 158,05**		**$ 42 413,41**
	OBRAS ELECTRICAS				**$ 42 158,05**		**$ 42 413,41**
	REUBICACIÓN DE POSTE EN CALZADA DE RAMAL NORESTE Y LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN				**$ 3 422,29**		**$ 3 422,29**
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE HORMIGÓN 12MX500KG	u	$ 572,76	1,00	$ 572,76	1,00	$ 572,76
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA MONOFÁSICA DE RETENCIÓN	u	$ 102,46	2,00	$ 204,92	2,00	$ 204,92
10	PUENTES AÉREOS EN MEDIA TENSIÓN 336.4 MCM - 336.4 MCM	u	$ 191,75	3,00	$ 575,25	3,00	$ 575,25
11	RETIRO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN RETENIDA TRIFÁSICO	u	$ 187,91	2,00	$ 375,82	2,00	$ 375,82
12	RETIRO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN RETENIDA MONOFÁSICO	u	$ 63,92	2,00	$ 127,84	2,00	$ 127,84
13	RETIRO DE CUCHILLAS DE SECCIONAMIENTO 600AMP - 15 kV	u	$ 134,22	3,00	$ 402,66	3,00	$ 402,66
14	RETIRO DE PUENTES DE MEDIA TENSIÓN EXISTENTES	u	$ 63,92	3,00	$ 191,76	3,00	$ 191,76
15	REUBICACIÓN DE CABLEADO DE MEDIA TENSIÓN EXISTENTE 3#336.4 MCM + 1#4/0 AL	m	$ 12,78	76,00	$ 971,28	76,00	$ 971,28
	ELEVACIÓN DE LÍNEA DE 13.8 KV DE MEDIA TENSIÓN ACERA SUR				**$ 10 549,62**		**$ 10 550,19**
16	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES DE HORMIGON 18Mx2000KG	u	$ 1 460,91	2,00	$ 2 921,82	2,00	$ 2 921,82
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR MEDIA TENSION AEREO DE ALUMINIO 3#336,4 ASCR+N#3/0 ASC	m	$ 74,97	60,00	$ 4 498,20	60,00	$ 4 498,20
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR MEDIA TENSIÓN AÉREO DE ALUMINIO 3#2/0 ASCR+N#4 ASC	m	$ 19,56	160,00	$ 3 129,60	160,00	$ 3 130,17
	POSTES PARA EL SOTERRAMIENTO DE LAS LÍNEAS EXISTENTES EN MEDIA TENSIÓN DEL SECTOR LA JOYA				**$ 3 179,19**		**$ 1 718,28**
19	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES DE HORMIGON 18Mx2000KG	u	$ 1 460,91	1,00	$ 1 460,91		$ -
20	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES DE HORMIGON 12Mx500KG	u	$ 572,76	3,00	$ 1 718,28	3,00	$ 1 718,28
	REUBICACIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN FRENTE A GASOLINERA PDV				**$ 13 057,03**		**$ 16 212,21**
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE HORMIGÓN 12MX500KG	u	$ 572,76	1,00	$ 572,76	1,00	$ 572,76
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA MONOFÁSICA DE RETENCIÓN	u	$ 102,46	3,00	$ 307,38	1,00	$ 102,46
23	PUNTA EXTERIOR EN MEDIA TENSIÓN #2 15kV	u	$ 217,50	8,00	$ 1 740,00	8,00	$ 1 740,00
24	PUNTA INTERIOR EN MEDIA TENSIÓN #2 15kV	u	$ 217,50	3,00	$ 652,50	3,00	$ 652,50
25	PROVISION E INSTALACIÓN DE TENSOR A TIERRA	u	$ 178,20	1,00	$ 178,20	-	
26	PUENTES AÉREOS EN MEDIA TENSIÓN 336.4 MCM - 336.4 MCM	u	$ 191,75	6,00	$ 1 150,50	6,00	$ 1 150,50
27	MOLDE DE GRAFITO CABLE-VARILLA PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA	u	$ 147,39	1,00	$ 147,39	1,00	$ 147,39
28	RETIRO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN RETENIDA TRIFÁSICO	u	$ 187,91	4,00	$ 751,64	4,00	$ 751,64
29	RETIRO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN RETENIDA MONOFÁSICO	u	$ 63,92	4,00	$ 255,68	1,00	$ 63,92
30	REUBICACION DE TABLERO DE LUCES EXISTENTE	u	$ 108,85	1,00	$ 108,85	1,00	$ 108,85
31	REUBICACIÓN DE CABLEADO EN MEDIA TENSIÓN EXISTENTE 3#336.4 MCM + 1#4/0 AL	m	$ 12,78	118,00	$ 1 508,04	118,00	$ 1 508,04
32	RETIRO DE CAJAS PORTAFUSIBLE EXISTENTE	u	$ 63,92	4,00	$ 255,68	4,00	$ 255,68
33	RETIRO DE PARARRAYOS EXISTENTE	u	$ 63,92	4,00	$ 255,68	3,00	$ 191,76
34	RETIRO DE PUENTES DE MEDIA TENSIÓN EXISTENTES	u	$ 63,92	3,00	$ 191,76	3,00	$ 191,76
35	REUBICACION DE ACOMETIDA SUBTERRANEA DE GASOLINERA 3#2 15KV XLPE+ 1#4 CU DESNUDO	m	$ 5,37	35,00	$ 187,95	35,00	$ 187,95
36	MANIOBRA DE DESCONEXION DE PUNTA INTERIOR EN TRANSFORMADOR CONVENCIONAL	u	$ 44,74	3,00	$ 134,22	3,00	$ 134,22
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3#2 15 KV XLPE + T#2 CU DESNUDO	m	$ 48,86	95,35	$ 4 658,80	173,00	$ 8 452,78

	REUBICACIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN EN LINDERO CON LORETO				**$ 6 568,23**		**$ 5 890,32**
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE HORMIGÓN 12MX500KG	u	$ 572,76	1,00	$ 572,76	1,00	$ 572,76
39	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA MONOFASICA DE RETENCION	u	$ 102,46	3,00	$ 307,38	1,00	$ 102,46
40	PUENTES AÉREOS EN MEDIA TENSIÓN 336,4 MCM - 336,4 MCM	u	$ 191,75	9,00	$ 1 725,75	9,00	$ 1 725,75
41	ALIMENTADOR PRIMARIO AÉREO 3#336,4 MCM + 1#4/0 AL	m	$ 23,01	65,00	$ 1 495,65	50,00	$ 1 150,50
42	RETIRO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION RETENIDA TRIFASICO	u	$ 187,91	3,00	$ 563,73	3,00	$ 563,73
43	RETIRO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSION RETENIDA MONOFASICO	u	$ 63,92	3,00	$ 191,76	1,00	$ 63,92
44	RETIRO DE CUCHILLAS DE SECCIONAMIENTO 600AMP - 15 kV	u	$ 134,22	3,00	$ 402,66	3,00	$ 402,66
45	RETIRO DE PUENTES DE MEDIA TENSIÓN EXISTENTES	u	$ 63,92	3,00	$ 191,76	3,00	$ 191,76
46	RETIRO DE ALIMENTADOR PRIMARIO AEREO EXISTENTE 3#336,4MCM+1#4/0AL (CRUCE DE AVENIDA LEON FEBRES CORDERO)	m	$ 3,83	48,00	$ 183,84	48,00	$ 183,84
47	REUBICACIÓN DE ALIMENTADORES PRIMARIOS AÉREOS EXISTENTES 3#336,4 MCM + 1#4/0 AL	m	$ 12,78	73,00	$ 932,94	73,00	$ 932,94
	REUBICACIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN FRENTE A LA FORTALEZA				**$ 5 381,69**		**$ 4 620,12**
48	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES DE HORMIGON TIPO H 15Mx600KG	u	$ 1 555,69	1,00	$ 1 555,69	1,00	$ 1 555,69
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA MONOFASICA DE RETENCION	u	$ 102,46	2,00	$ 204,92	-	$ -
50	ESTRUCTURA METÁLICA PARA SOPORTE DE EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO DE MEDICIÓN	u	$ 543,28	1,00	$ 543,28	1,00	$ 543,28
51	PUNTA EXTERIOR EN MEDIA TENSION #2 15KV	u	$ 217,50	3,00	$ 652,50	2,00	$ 435,00
52	MOLDE DE GRAFITO CABLE-VARILLA PARA SOLDADURA EXOTERMICA	u	$ 147,39	1,00	$ 147,39	-	$ -
53	REUBICACION DE TRANSFORMADOR 10KVA-1	u	$ 230,09	1,00	$ 230,09	1,00	$ 230,09
54	REUBICACIÓN DE TRANSFORMADOR DE CORRIENTE	u	$ 102,26	1,00	$ 102,26	1,00	$ 102,26
55	REUBICACIÓN DE TRANSFORMADOR DE POTENCIAL	u	$ 102,26	1,00	$ 102,26	1,00	$ 102,26
56	REUBICACIÓN DE DUCTERÍA RÍGIDA PARA CONTROL DE MEDICIÓN	u	$ 63,92	1,00	$ 63,92	1,00	$ 63,92
57	REUBICACIÓN DE TABLERO DE MEDICIÓN CL-20	u	$ 89,61	1,00	$ 89,61	1,00	$ 89,61
58	RETIRO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN RETENIDA TRIFÁSICO	u	$ 187,91	1,00	$ 187,91	1,00	$ 187,91
59	RETIRO DE ESTRUCTURA DE MEDIA TENSIÓN RETENIDA MONOFÁSICO	u	$ 63,92	2,00	$ 127,84	1,00	$ 63,92
60	RETIRO DE CUCHILLAS DE SECCIONAMIENTO 600AMP - 15 kV	u	$ 134,22	3,00	$ 402,66	3,00	$ 402,66
61	RETIRO DE CAJAS PORTAFUSIBLE EXISTENTES	u	$ 63,92	4,00	$ 255,68	3,00	$ 191,76
62	RETIRO DE PARARRAYOS EXISTENTES	u	$ 63,92	4,00	$ 255,68	3,00	$ 191,76
63	REUBICACION DE ACOMETIDA SUBTERRANEA DE LA FORTALEZA 3#500MCM 15KV XLPE + 1#4/0 CU	m	$ 19,17	20,00	$ 383,40	20,00	$ 383,40
64	REUBICACION DE ALIMENTADOR PRIMARIO SUBTERRANEO 2#2MCM 15KV XLPE + 1#4 CU	m	$ 3,83	20,00	$ 76,60	20,00	$ 76,60
			TOTAL SIN IVA		**$ 49 907,25**		**$ 49 590,57**

Se deja constancia que, del monto total de los trabajos ejecutados por la Contratista como parte del Orden de Trabajo No.2 (monto total ejecutado = $ 168.045,46 USD.), la Administración de Contrato de ese período solo aprobó el monto de $ 49.590,57 USD. (Memorándum No. PDG-ADM-2020-316). El saldo de los trabajos efectivamente ejecutados por $ 118.108,45 USD., se realizaron sin su debida instrumentalización.

SEPTIMA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Los rubros ejecutados por el contratista, medidos en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en las planillas de avance de obra, dejando constancia que el anticipo concedido cuyo valor es de **USD$ 25´000,000.00**, ha sido amortizado en su totalidad.

De acuerdo con la liquidación económica del proyecto, el monto total ejecutado asciende a la suma $ 62,479,833.28, de los cuales la I. Municipalidad de Guayaquil, canceló el valor de $ 25,000,000.00, de conformidad con la cláusula 6.1 del contrato principal. El saldo que asciende al valor de $ 37,479,833.28 corresponde al capital de financiamiento del Contratista, que deberá ser cancelado por la Municipalidad de Daule al Contratista, en la forma determinada en la cláusula 6.2 del contrato modificatorio.

El capital de financiamiento más sus intereses deberán ser cancelados por la Municipalidad de Daule al Contratista de acuerdo a la resolución de Adjudicación del Proceso de Licitación No. LICO-MIMG-003-2018 del 10 de julio del 2018, a una tasa fija de interés anual de 7.61% durante un plazo de 10 años, mediante cuotas semestrales iguales de capital más intereses.

PLANILLAS TRAMITADAS

PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO PRINCIPAL No. LICO-MIMG-003-2018

A la fecha de la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, se han tramitado 25 planillas mensuales cuyos montos se detallan a continuación:

PLANILLA	PERÍODO	MONTO PLANILLADO	ANTICIPO
1	17/10/2018 – 15/11/2018	366.334,82	366.334,82
2	16/11/2018 – 15/12/2018	1´127.400,71	1´127.400,71
3	16/12/2018 – 14/01/2019	574.535,17	574.535,17
4	15/01/2019 -13/02/2019	1'069.701,22	1'069.701,22
5	14/02/2019 - 15/03/2019	1'839.213,12	1'839.213,12
6	16/03/2019 - 14/04/2019	3'908.816,84	3'908.816,84
7	15/04/2019 -14/05/2019	6'756.347,53	6'756.347,53
8	15/05/2019 -13/06/2019	3'903.597,86	3'903.597,86
9	14/06/2019 -13/07/2019	4'387.636,05	4'387.636,05
10	14/07/2019 -12/08/2019	3'478.809,49	1'066.416,68
11	13/08/2019 -11/09/2019	1'758.190,45	0,00
12	12/09/2019 -11/10/2019	1'984.965,19	0,00
13	12/10/2019 - 10/11/2019	2'044.632,72	0,00
14	11/11/2019 - 10/12/2019	2.256.335,50	0,00
15	11/12/2019 - 09/01/2020	808.872,76	0,00
16	10/01/2020 - 08/02/2020	812.438,79	0,00
17	09/02/2020 - 09/03/2020	613.514,63	0,00
18	10/03/2020 - 16/03/2020	160.644,05	0,00
19	25/05/2020 - 23/06/2020	3´252.839,33	0,00
20	24/06/2020 – 23/07/2020	2´218.409,08	0,00
21	24/07/2020 – 23/08/2020	351.485,62	0,00
22	23/08/2020 – 21/09/2020	1´000.479,12	0,00
23 (Diferencia de cantidades)	21/09/2019 – 10/10/2020	522.302,07	0,00
24	22/09/2020 – 21/10/2020	478.065,42	0,00
25	22/10/2020 – 10/11/2020	18.875,25	0,00
	TOTAL USD.=	**45´694.442,77**	**25´000.000,00**

LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO

PLANILLA	PERÍODO	ANTICIPO
1	17/10/2018 – 15/11/2018	366.334,82
2	16/11/2018 – 15/12/2018	1´127.400,71
3	16/12/2018 – 14/01/2019	574.535,17
4	15/01/2019 – 13/02/2019	1'069.701,22
5	14/02/2019 – 15/03/2019	1'839.213,12
6	16/03/2019 – 14/04/2019	3'908.816,84
7	15/04/2019 – 14/05/2019	6'756.347,53
8	15/05/2019 – 13/06/2019	3'903.597,86
9	14/06/2019 – 13/07/2019	4'387.636,05
10	14/07/2019 – 12/08/2019	1'066.416,68
	TOTAL USD.=	**25´000.000,00**

PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1 LICO-MIMG-003-2018-C-01

A la fecha de la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, se han tramitado 15 planillas mensuales cuyos montos se detallan a continuación:

PLANILLA	PERÍODO	MONTO PLANILLADO
MONTO/ CONT. COMPL. No.1		13´867.986.66
1	23/05/2019 – 22/06/2019	225.270,89
2	23/06/2019 – 22/07/2019	262.688,82
3	23/07/2019 – 22/08/2019	646.488,34
4	23/08/2019 – 22/09/2019	1.103.977,17
5	23/09/2019 – 22/10/2019	1.899.240,70
6	23/10/2019 – 22/11/2019	1.435.282,92
7	23/11/2019 – 22/12/2019	2.153.483,18
8	23/12/2019 – 22/01/2020	895.188,83
9	23/01/2020 – 22/02/2020	1.689.672,91
10	23/02/2020 – 16/03/2020	228.695,59
11	25/05/2020 – 24/06/2020	545.065,22
12	25/06/2020 – 24/07/2020	718.996,69
13	25/07/2020 – 24/08/2020	1´070.137,40
14	25/08/2020 – 24/09/2020	362.972,89
15	25/09/2020 – 18/10/2020	604.027,06
	TOTAL USD.=	**13´841.188,35**

PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 2 LICO-MIMG-003-2018-C-02

A la fecha de la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, se tramitaron las planillas Nos. 1 y 2 del Contrato Complementario No. 2, cuyos montos son los siguientes:

PLANILLA	PERÍODO	MONTO PLANILLADO
MONTO/ CONT. COMPL. 2		927.477,29
1	10/09/2020 – 09/10/2020	732.493,09
2	10/10/2020 – 10/11/2020	155.658,05
	TOTAL USD.=	**888.151,14**

PLANILLAS DE ORDEN DE TRABAJO No. 1

A la fecha de la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, se tramitaron las planillas No. 1 y 2 de la Orden de Trabajo No. 1, cuyos montos son los siguiente:

PLANILLA	PERÍODO	MONTO PLANILLADO
MONTO/ ORD. TRABAJO 1		1´010.120,45
1	30/10/2019 – 29/11/2019	240.105,06
2	30/11/2019 – 06/10/2020	769.732,52
	TOTAL USD.=	**1´009.837,58**

PLANILLA DE ORDEN DE TRABAJO No. 2

A la fecha de la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, se tramitó la planilla No. 1 de la Orden de Trabajo No. 2, cuyo monto es el siguiente:

PLANILLA	PERÍODO	MONTO PLAN.
1	21/09/2020 – 10/10/2020	49.590,57
	TOTAL USD.=	**49.590,57**

REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVO

A la fecha de la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, se tramitó los Reajustes de Precios Definitivos según se describe en la Cláusula Décimo Sexta, cuyos montos son los siguientes:

CONTRATO	MONTOS PLANILLADOS
PRINCIPAL	$727,308.92
CONTRATO COMPLEMENTARIO 1	$240,578.43
CONTRATO COMPLEMENTARIO 2	$28,735.24
TOTAL USD.=	**$996.622,59**

RESUMEN ECONÓMICO: COSTO TOTAL DE LA OBRA

CONTRATO	MONTOS DE PLANILLAS TRAMITADAS
PLANILLAS CONTRATO PRINCIPAL/DIF. CANTIDADES	45´694.442,79
CONT. COMPL. 1	13´841.188,61
CONT. COMPL. 2	888.151,14
ORDEN TRABAJO 1	1´009.837,58
ORDEN TRABAJO 2	49.590,57
REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVOS	996.622,59
TOTAL USD.=	**62´479.833,28**

OCTAVA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

DESCRIPCIÓN	FECHA	DIAS	OFICIO Y FECHA DE APROBACIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31/08/2018	-	CONTRATO LICO- MIMG-003-2018 31/08/2018
FECHA DE INICIO DE OBRA	17/10/2018	-	ACTA DE INICIO DE OBRA CONTRATO LICO-MIMG-003-2018 17/10/2018
PLAZO CONTRACTUAL	DESDE 17/10/2018 HASTA 08/02/2020	480	ACTA DE INICIO DE OBRA CONTRATO LICO-MIMG-003-2018 17/10/2018
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO Nro.1	DESDE 09/02/2020 HASTA 22/04/2020	74	ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO N° 1 CONTRATO LICO-MIMG-003-2018 25/02/2019

ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO Nro.1	DESDE 17/03/2020 HASTA 24/05/2020	69	ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO Nro.1 – CONTRATO PRINCIPAL N° LICO-MIMG-003-2018 Y CONTRATO COMPLEMENTARIO N° LICO-MIMG-003-2018-C-01 17/03/2020
ACTA DE REINICIO DE PLAZO Nro.1	DESDE 25/05/2020 HASTA 30/06/2020	37	ACTA DE REINICIO DE PLAZO Nro.1 CONTRATO PRINCIPAL N° LICO-MIMG-003-2018 Y CONTRATO COMPLEMENTARIO N° LICO-MIMG-003-2018-C-01 21/05/2020
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO Nro.2	DESDE 01/07/2020 HASTA 18/10/2020	110	ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO Nro.2 - CONTRATO PRINCIPAL N° LICO-MIMG-003-2018 12/06/2020
ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO Nro.3	DESDE 19/10/2020 HASTA 10/12/2020	53	ACTA DE CONCESIÓN DE PLAZO Nro.3 - CONTRATO PRINCIPAL N° LICO-MIMG-003-2018 14/10/2020
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	10/12/2020	-	-
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	10/11/2020	-	-

NOVENA: FORMA DE PAGO. -

El Municipio de Guayaquil aportará para la ejecución de la obra un valor fijo de **USD. 25´000.000,00 (VEINTICINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**. La I. Municipalidad de Daule aportará con la diferencia hasta completar el valor adjudicado de la obra, así como también todos los valores adicionales tales como Contratos Complementarios, Obras Adicionales y Ordenes de Trabajo si los hubiere, más todos los reajustes de precios (incluido el reajuste de precios del anticipo) de la totalidad de la obra a ejecutar.

El valor fijo que aportó el Municipio de Guayaquil por un monto de **USD $ 25'000.000,00 (VEINTICINCO MILLONES CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** que fue entregado de la siguiente manera:

a) **USD $ 12'500.000,00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** que fue el **PRIMER DESEMBOLSO**, se entregó el **12 DE DICIEMBRE DE 2018**; y,

b) **USD $ 12'500.000,00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), que fue el **SEGUNDO DESEMBOLSO DEL ANTICIPO** que fue entregado el **13 DE MARZO DE 2019**.

El valor de la obra correspondiente al aporte de la I. Municipalidad de Daule será

financiado por el Contratista con sus respectivos intereses, a quien el Municipio de Daule le realizará el pago de forma semestral a un plazo de diez años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega Recepción Provisional, de acuerdo a lo previsto en la Oferta, en el Contrato de Prestación de Servicios Bancarios suscrito en unidad de acto entre el Banco Central del» Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Daule (retención irrevocable), con el valor del cobro de la tasa creada por el Concejo Municipal de Daule a través de la "**ORDENANZA QUE CREA EL COBRO DE UNA TASA RETRIBUTIVA POR LA CONSTRUCCION, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y MANTENIEMIENTO DEL NUEVO PUENTE QUE UNE LOS CANTONES DAULE Y GUAYAQUIL**", cuyos sujetos pasivos serán los propietarios de bienes inmuebles ubicados en el cantón Daule en función del avalúo fijado por la Municipalidad de dicho cantón, pero exclusivamente en la zona correspondiente a la Parroquia Urbana Satélite de La Aurora y su zona de influencia. La recaudación partiendo de la base actual de propietarios de bienes inmuebles equivale a un monto superior al 125% del valor necesario para amortizar los dividendos semestrales que incluyen capital e intereses. En caso de haber cualquier incremento adicional debido a la suscripción de contratos complementarios, órdenes de trabajo, reajustes y actas de obras adicionales, el Contratista deberá incluir tales valores en el financiamiento bajo las mismas condiciones previstas en su oferta y los valores para el pago deben provenir de esta u otra fuente de financiamiento por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Daule. Se deja expresamente aclarado que el porcentaje del 125% corresponde a la estimación de la recaudación producto de la Ordenanza descrita en el presente párrafo y que la retención a través del mecanismo del contrato de servicios bancarios para asegurar el pago del financiamiento al contratista se efectuará sobre el valor total del capital más sus correspondientes intereses y no sobre el 125% del valor del referido capital e intereses.

DÉCIMA: GARANTÍAS. -

En este contrato se presentaron las garantías previstas en los artículos 73, 74 y 75 de la LOSNCP.

a) La garantía de fiel cumplimiento, que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere el Contratista frente a terceros, relacionados con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato. El monto de la garantía de buen uso de anticipo corresponderá al respectivo desembolso que deberá realizar la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, más su correspondiente reajuste, de determinarse haber lugar a este, de acuerdo al numeral 6.1 de la cláusula sexta de este Contrato. Se admite la posibilidad de que, sólo para disminuir el monto de la garantía bancaria de buen uso del anticipo entregado, el contratista presente previamente una póliza de seguros con las características exigidas en la LOSNCP, emitida por una compañía de seguros previamente aprobada por el Director Financiero o su delegado de la Municipalidad de Guayaquil, por igual valor al monto de las inversiones efectuadas con el anticipo respectivo en la obra pública contratada, comprobadas suficientemente por la Administración del contrato y siempre y cuando los

referidos egresos parciales se hayan autorizado por el Auditor Especial que confirme con el contratista en la respectiva cuenta bancaria; de manera tal que la garantía bancaria disminuirá en un valor igual al de a-póliza de seguros que parcialmente la sustituya y que el contratista entregue a la Municipalidad de Guayaquil, de acuerdo con lo antes indicado. La referida póliza deberá permanecer vigente hasta que se amorticen las inversiones correspondientes al monto del anticipo asegurado en tal póliza, de acuerdo con la ley.

b) La garantía del anticipo que garantiza 100% del anticipo otorgado, así como su correspondiente reajuste, en caso de determinarse éste por parte de los Contratantes.

DÉCIMA PRIMERA: MULTAS. -

El contratista, CONSORCIO PUENTE DAULE – GUAYAQUIL II, ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales, por lo tanto, NO APLICA NINGUNA MULTA.

DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN PROVISIONAL. –

El **16 de noviembre de 2020** se firmó el **Acta de Recepción Provisional** del Contrato de Obra No. **LICO-MIMG-003-2018** del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN" a través de la comisión conformada por la Ing. Marlene Fajardo - Delegada de la Máxima Autoridad del Municipio de Guayaquil, Arq. Edgar Oswaldo Schaffry Valverde - Delegado de la Máxima Autoridad del Municipio de Daule, Ing. Angel Washington Taipe Veliz - Director de Obras Públicas del Municipalidad de Daule y el Ing. Jorge Bordes M. - Administrador del Contrato.

DÉCIMA TERCERA: MANTENIMIENTO. -

En cumplimiento a la cláusula Décima Quinta: **MANTENIMIENTO DE LA OBRA,** numeral 15.1 del contrato suscrito, indica, "…*El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la recepción definitiva, estará a cargo de la Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas*…".

DÉCIMA CUARTA: PLAN DE COMPENSACIÓN DE ARBOLES. –

Mediante Oficio No. LICO-MIMG-003-2018-801 de fecha 03 de marzo de 2021, la contratista CONSORCIO PUENTE DAULE – GUAYAQUIL II, remite el Plan de Compensación de Árboles de acuerdo con el diseño paisajístico que fue aprobado en el contrato y directrices del Departamento de Áreas Verdes, para cual hace la entrega 400 árboles.

El 11 de marzo de 2021 se firma el Acta de Compromiso del Plan de Compensación de Especies Arbóreas del Contrato No. LICO-MIMG-003-2018, para que sea el

instrumento legal para el fiel cumplimiento del Plan de Compensación, a su vez la contratista se compromete a entregar los árboles descritos en el Plan de Compensación de Especies Arbóreas, en las siguientes fechas y condiciones:

Ítem.	Especificación	Fecha máxima
Plantación de 126 árboles	De acuerdo con el diseño paisajístico	9 de abril de 2021
Entrega de 213 árboles en Vivero Municipal	Mínimo 3,5 metros de altura y 4 cm de fuste (DAP)	Entregas parciales desde el 15 de marzo hasta el 26 de abril de 2021
61 árboles plantados en el sector de Guayaquil	Reubicar y cambiar de acuerdo al diseño paisajístico y especificaciones técnicas (Mínimo 3,5 metros de altura y 4 cm de fuste (DAP))	9 de abril de 2021

El Mantenimiento que incluye riego y control fitosanitario, de la plantación de 126 árboles a plantar y de los 61 árboles plantados en el sector de Guayaquil, será responsabilidad de la contratista CONSORCIÓN PUENTE DAULE – GUAYAQUIL II, hasta la suscripción de la Recepción Definitiva.

DÉCIMA QUINTA: SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA. –

Mediante oficio No. LICO-MIMG-003-2018-834 del 16 de noviembre de 2021, la contratista Consorcio Puente Daule – Guayaquil II, solicita a esta Administración la Recepción Definitiva e indica:

"*…Debemos indicar que ha transcurrido el plazo establecido en las mencionadas cláusulas del contrato, desde que se suscribió la recepción provisional el 16 de noviembre de 2020; y por tal motivo requerimos a usted, solicite a quien corresponda se conforme la comisión respectiva para iniciar con los trámites correspondientes y realizar la recepción definitiva del proyecto.*"

Con Memorando n°.: PDG-ADM-2021-127 del 23 de noviembre de 2021, esta Administración solicita a la Fiscalización Contratada – ASOCIACIÓN NYLIC CPR DAULE, el Informe Técnico del Estado Actual de la obra N° LICO-MIMG-003-2018.

El 29 de noviembre de 2021 la Fiscalización contratada ASOCIACIÓN NYLIC CPR DAULE, con Oficio No. Daule-Gye-F-937, indica a la Contratista de Obra:

"*…esta Fiscalización realizó, el día 26 de noviembre del 2021, un recorrido en la Obra, en conjunto con un Representante del Contratista, encontrando las siguientes observaciones*
que deben ser atendidas y deben emitir un informe de las reparaciones realizadas, para así
proceder a elaborar el Informe Técnico del Estado Actual de la Obra.

- *En el Ramal Privado un tramo de acera de aproximadamente 2 m se encuentra*

deteriorada debido al paso de vehículos que pasan sobre la misma para realizar el riego de las plantas sembradas en el sector.

- *En la rampa del puente en el sentido Guayaquil Daule falta un delineador de tráfico.*
- *Las aceras del Vial 8, especialmente la acera derecha se encuentra cubierta casi en su totalidad de maleza.*
- *En la Av. León Febres Cordero, a la altura de la gasolinera PDVSA, hay ausencia de una tapa de cámara."*

La Contratista de Obra – Consorcio Puente Daule – Guayaquil II con Oficio No. LICO-MIMG-003-2018-835 de fecha 07 de diciembre de 2021, manifiesta que ha realizado las correcciones emitidas por la fiscalización del proyecto con Oficio No. Daule-Gye-F-937.

Con Oficio No. Daule-Gye-F–939 de fecha 10 de diciembre de 2021, la Fiscalización Contratada remite su Informe Técnico para suscribir el Acta de Recepción Definitiva e indica:

"…se concluye que una vez que se ha cumplido con el periodo de 12 meses desde la Recepción Provisional, establecido en la Clausula Tercera: ***Interpretación del Contrato y Definición de Términos*** *Literal "J"* ***Acta de Entrega Recepción Definitiva*** *del Contrato Modificatorio No. 1 al Contrato No. LICO-MIMG-003-2018 para la CONTRUCCION DEL PUENTE DAULE GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESUS MARTILLO MORAN, y que además el Contratista ha corregido las observaciones indicadas por la Fiscalización, lo cual ha informado mediante el oficio No.LICO-MIMG-003-2018-835 del 07 de diciembre del 2021, es procedente la Recepción Definitiva del Contrato LICOMIMG-003-2018, sus modificatorios y complementarios Nos. LICO-MIMG-003-2018-C1 y LICO-MIMG-003-2018-C2."*

Mediante oficio Nro. GAD1MCD-ALC-WC-0123-2020-0 del 12 de noviembre de 2020, el Arq. Edgar Oswaldo Schaffry Valverde, fue designado como delegado para suscribir las actas correspondientes por el señor Alcalde de Daule, y el Ing. Ángel Washington Taipe Veliz, en calidad de Director de Obras Publicas de la I. Municipalidad de Daule

Con Memorando No. SOC-0893-M de fecha 23 de marzo de 2022, la Subdirección de Obras por Contrato recomienda designar al Ing. Christian Collaguari M., como Delegado Técnico que no ha intervenido en el proyecto, con DIR-2374 de fecha 28 de marzo de 2022 se lo designa para que integre la comisión de convocatoria para realizar el recorrido de obra para suscribir el acta correspondiente, por la I. Municipalidad de Daule

Por lo cual, la Comisión quedó conformada por:

Delegado por Guayaquil	Ing. Civil Christian Collaguari Maza
Director de OO.PP.MM. Daule	Ing. Angel Washington Taipe Veliz
Coordinador de Inspecciones	Arq. Edgar Schaffry Valverde
Contratista	Ing. Paul Acosta Andrade
Administradora de Contrato	Arq. Alexandra Ordoñez Rada

El 29 de marzo de 2022 se realizó la inspección de obra del Contrato No. LICO-MIMG-003-2018, CC No. 1 y CC No. 2 para suscribir el Acta de Recepción Definitiva.

DÉCIMA SEXTA: REAJUSTES DE PRECIOS DEFINITIVOS. -

Con Memorandos No. SOC-0105-M, SOC-0107-M, SOC-0109-M y SOC-MIMG-0111-M todos de fecha 12 de enero de 2022, se remitió al Ing. Ángel Taipe V.- Director de Obras Públicas del Municipio de Daule, los Reajustes de Precios Definitivos de las Planillas del Contrato Principal No. LICO-MIMG-003-2018, Contrato Complementario No. 1 y 2 - LICO-MIMG-003-2018-C01 y C02, para su revisión, aprobación.

La Muy Ilustre Municipalidad de Daule con OFICIO Nro. GADIMCD-DGOPM-DGOPM-2022-0169-O de fecha 10 de marzo de 2022 recibida el 16 de marzo del presente año, remite a la Subdirectora de Obras por Contrato – Ing. Nydia Delgado, donde indica:

"…una vez revisados los reajustes definitivos por el departamento de obra Públicas y Financiero de la Muy Ilustre Municipalidad de Daule, apruebo y remitimos anexo al presente la Liquidación de Obra del Contrato Principal de Obra, Contrato Complementario N° 1 y Contrato Complementario N° 2; Orden de Trabajo N° 1 y Orden de Trabajo N° 2 por parte de esta Municipalidad. Además, indicamos que los mismos se encuentra facturados por el Contratista Consorcio Puente Daule – Guayaquil II, y Serán Pagados al Contratista de conformidad con lo establecido en las cláusulas…
"6.2 El valor de la obra correspondiente al aporte de la I, Municipalidad de Daule será financiado por el Contratista con sus respectivos intereses, a quien el Municipio de Daule le realizará el pago de forma semestral a un plazo de diez años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega de Recepción Provisional, de acuerdo a lo previsto en la Oferta, en el Contrato de Prestación de Servicios Bancarios suscrito en unidad de acto entre el Banco Central del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Daule… - ANEXAMOS LIQUIDACIÓN ECONÓMICA"

Una vez recibido el 16 de marzo de 2022 los Reajuste Definitivos revisados y aprobados por la Muy Ilustre Municipalidad de Daule con OFICIO Nro. GADIMCD-DGOPM-DGOPM-2022-0169-O de fecha 10 de marzo de 2022, esta Administración con Memorando No. SF-1677-M e INF-TEC-ARD-AOR-369 ambos de fecha 22 de marzo de 2022, solicita la conformación de la convocatoria para Recepción Definitiva.

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DEFINITIVA. –

Con las clausulas y antecedentes expuestos, los informes técnicos de la fiscalización y del Administrador del Contrato, en cumplimiento a la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – "RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS", en los términos del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y observando lo dispuesto en el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ing. Paul Acosta Andrade, en calidad de Procurador Común del CONSORCIO PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II, realiza la entrega definitiva de la obra ejecutada **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE- GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN"**; por su parte el M. I. Municipio de Guayaquil y el I. Municipio de Daule, en su calidad de ENTIDADES CONTRATANTES, a través de la comisión conformada por la Ing. Christian Collaguari Maza como Delegado del Municipio de Guayaquil, el Arq. Edgar Oswaldo Schaffry Valverde como Delegado por el Municipio de Daule, Ing. Ángel Washington Taipe Veliz en calidad de Director de Obras Públicas de la I. Municipalidad de Daule y la Arq. Alexandra Ordoñez R. en calidad de Administradora del Contrato, reciben definitivamente la obra.

Los miembros de la comisión de Recepción Definitiva verifican en la presente inspección que los trabajos materia del contrato cumplen con el objeto estipulado en la **CLÁUSULA QUARTA. – "OBJETO DEL CONTRATO"**, de acuerdo a todos los requerimientos, especificaciones técnicas, presupuestarias, precios unitarios, debidamente aceptados por las partes.

DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN. -

De conformidad a la cláusula Décima Tercera. - **RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS**. - numeral 13.2- **RECEPCIÓN DEFINITIVA**: "… *Incluir el plazo de doce meses como período que debe transcurrir para que el contratista solicite la recepción definitiva*…"

La obra concluyó el 10 de noviembre de 2020, es decir dentro del plazo prorrogado, quedando la misma a prueba durante el plazo de 12 meses, a partir de la Recepción Provisional.

Por lo tanto, considerando que el CONSORCIO PUENTE DAULE – GUAYAQUIL II ha cumplido con la ejecución de la obra y los trabajos contratados se encuentran terminados a entera satisfacción de las Entidades Contratantes, se procede con la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra "***CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE-GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESÚS MARTILLO MORÁN***".

Los miembros de la comisión de Recepción Definitiva y la contratista, para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del contrato de ejecución de obra

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
I. MUNICIPALIDAD DE DAULE

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
CONTRATO No. LICO-MIMG-003-2018, LICO-MIMG-003-2018-C-01, LICO-MIMG-003-2018-C-02, ÓRDENES DE TRABAJO Nos. 1 Y 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDADES No. 1

No. **LICO-MIMG-003-2018**, **LICO-MIMG-003-2018-C-01**, **LICO-MIMG-003-2018-C-02**, **ORDEN DE TRABAJO No. 1**, **ORDEN DE TRABAJO No. 2 Y DIFERENCIA DE CANTIDAES No.1**, a los 10 días del mes de mayo de 2022.

Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA KARINA ORDONEZ RADA

Arq. Alexandra Ordoñez Rada
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN RODRIGO COLLAGUARI MAZA

Ing. Christian Collaguari Maza
DELEGADO TÉCNICO QUE NO HA INTERVENIDO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Firmado electrónicamente por:
ANGEL WASHINGTON TAIPE VELIZ

Ing. Angel Washington Taipe Veliz
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
M. I. MUNICIPALIDAD DE DAULE

Firmado electrónicamente por:
EDGAR OSWALDO SCHAFFRY VALVERDE

Arq. Edgar Schaffry Valverde
COORDINADOR DE INSPECCIONES DE OBRAS EXTERNAS TÉCNICO QUE NO HA INTERVENIDO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
M. I. MUNICIPALIDAD DE DAULE

Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE

Ing. Paul Acosta Andrade
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO
PUENTE DAULE-GUAYAQUIL II
CONTRATISTA MUNICIPAL

RIPCONCIV
CONSTRUCTORA

DOCUMENTOS CONSORCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Rebeca Bustamante Leiva

NOTARÍA 53
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

ESCRITURA No. 20180901053P03984

CONSTITUCION DEL "CONSORCIO PUENTE DAULE - GUAYAQUIL II" OTORGADO POR LA COMPAÑÍA TEIXEIRA ENGENHARIA E CONSTRUÇOES S.A Y LA COMPAÑÍA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA--------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

----------DI DOS COPIAS----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintitrés de agosto de año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL, comparecen: a) Por una parte, el Señor Antonio Jose Almeida Lobo Goncalves, casado, ingeniero, por los derechos que representa de la compañía TEIXEIRA ENGENHARIA E CONSTRUÇOES S.A., como Apoderado Especial conforme consta de la copia del poder que se adjunta a la presente como documento habilitante; y, por otra parte: b) El señor Francisco Paúl Acosta Andrade, casado, ingeniero, por los derechos que representa de la compañía Ripconciv Construcciones Civiles Compañía Limitada, en calidad de Apoderado Especial, conforme consta de la copia del poder especial que se adjunta a la presente como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad portuguesa

DEL ECUADOR

RIA 53
CANTON
YAQUIL

EMPERTEGUI

y ecuatoriana respectivamente e inteligentes en el idioma español, mayores de edad, a quienes por haberme exhibido sus documentos de identificación, de intervenir en el presente acto, doy fe; cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a ésta escritura como documentos habilitantes. Bien instruidos y advertidos en el objeto, efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de "CONSTITUCION DE CONSORCIO PUENTE DAULE - GUAYAQUIL II ", instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento: **UNO.UNO.-** Por una parte la compañía portuguesa denominada TEIXEIRA DUARTE – ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A., por intermedio de su Apoderado Especial, señor António José Almeida Lobo Gonçalves, conforme lo acredita con el documento que se acompaña como habilitante de ésta escritura, quien es de nacionalidad portuguesa, inteligente en el idioma castellano, titular del pasaporte N P654317 (P seis cinco cuatro tres uno siete), mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Portugal, en Lagoas Park, Edificio Dois, Porto Salvo, Oeiras, Portugal; correo electrónico alg@teixeiraduarte.pt, teléfono (+351 933404762) (+ tres cinco uno nueve tres tres cuatro cero cuatro siete seis dos), quien se encuentra de tránsito en la

A.A.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

NOTARIA 53 ★ GUAYAQUIL ECUADOR

ciudad de Guayaquil, parte a la que en adelante y para los efectos del presente instrumento se la podrá llamar "TEIXEIRA DUARTE"; y, **UNO.DOS.-** Por otra parte, la compañía ecuatoriana denominada RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., por intermedio de su Apoderado Especial, señor Francisco Paúl Acosta Andrade, conforme lo acredita el documento que se acompaña como habilitante de este instrumento, quien es de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1708006455 (uno siete cero ocho cero cero seis cuatro cinco cinco), mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en el Kilómetro 11 ½ (once y medio) vía a la Costa, Urbanización Portofino, Manzana 210 (docientos diez), villa 21 (veinte y uno), correo electrónico pacosta@ripconciv.com, teléfono 0990811804 (cero nueve nueve cero ocho uno uno ocho cero cuatro), parte a la que en adelante y para los efectos del presente instrumento se la podrá llamar "RIPCONCIV". Cuando los Comparecientes sean referidos individualmente se les denominará "Parte" y conjuntamente Partes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** Las compañías comparecientes se presentaron conjuntamente en el proceso de **LICITACIÓN INTERNACIONAL DE OBRAS No. LICO-MIMG-003-2018 de los GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE GUAYAQUIL Y DAULE para la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE- GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESUS MARTILLO MORAN**, bajo la modalidad de Consorcio,

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

NOTARÍA 53 ECUADOR GUAYAQUIL

CONSTITUCION DE CONSORCIO: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en las calidades en que comparecen, declaran su decisión de constituir un Consorcio denominado **"CONSORCIO PUENTE DAULE - GUAYAQUIL II"**, cuyo objeto exclusivo es la ejecución del contrato para la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DAULE- GUAYAQUIL, INCLUYE ACCESOS Y PASOS ELEVADOS EN AV. LEÓN FEBRES CORDERO Y EN AV. NARCISA DE JESUS MARTILLO MORAN, convocado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Guayaquil y Daule, procedimiento de Licitación Internacional de Obras No. LICO-MIMG-003-2018, adjudicado al Consorcio mediante Resolución de 10 de Julio de 2018, emitida por la Abogada Mónica Estrada Isaías, Delegada de los Alcaldes de Guayaquil y Daule, y que se regirá de acuerdo con las estipulaciones que constan en el presente instrumento. **CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN LA FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**: TEIXEIRA DUARTE y RIPCONCIV tomarán a su cargo en conjunto la realización de la obra, en el plazo, condiciones y especificaciones referidas en el Pliego del proceso LICO-MIMG-003-2018. **QUINTA.- DECLARACIONES DE LAS PARTES: CINCO.UNO.-** Responsabilidad Solidaria: Las Partes expresamente se responsabilizan y obligan solidaria e indivisiblemente ante las entidades contratantes, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas y emanadas del contrato adjudicado, por lo que renuncian expresamente a los beneficios de orden y excusión, independientemente de si se disuelve o no el Consorcio

PUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

ELLY SEMPERTEGUI

formado entre ellas. **CINCO.DOS.-** Las partes asumen expresamente la obligación de no dar por terminado el presente contrato de Consorcio durante la fase contractual y de ejecución del contrato adjudicado detallado en las cláusulas anteriores de este instrumento; y, de no cambiar la conformación de los participantes del Consorcio hasta que no finalice la etapa contractual, salvo que exista autorización expresa de las entidades contratantes. **CINCO.TRES.-** Durante la vigencia de este Contrato de Consorcio, las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier otro acto, negocio o contrato que tuviere vinculación directa con el objeto materia de este contrato o que pudiere generar conflicto de intereses con las entidades contratantes o con la otra parte; no obstante las Partes conservan libertad para continuar operando separadamente en todos los demás proyectos y actividades propias del giro ordinario de sus respectivos negocios. **SEXTA.- DENOMINACION Y DOMICILIO DEL CONSORCIO.-** El Consorcio se denomina "CONSORCIO PUENTE DAULE - GUAYAQUIL II" y estará domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, en la Avenida Francisco de Orellana kilómetro uno y medio (1,5) y Juan Tanca Marengo, Edificio Cofin, piso seis (6). **SEPTIMA.- PARTICIPACION DE LOS CONSORCIADOS:** Los porcentajes de participación de las empresas integrantes del Consorcio son los siguientes: La compañía **TEIXEIRA DUARTE,** una participación del sesenta y uno por ciento **(61%);** y, la compañía **RIPCONCIV**, una participación del treinta y nueve por ciento **(39%).** Los integrantes del Consorcio expresamente declaran que dichos

A.A.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

porcentajes podrán ser modificados durante la ejecución del Contrato LICO-MIMG-003-2018 para la Construcción del Puente Daule Guayaquil, siempre que exista acuerdo entre ellas y que las entidades contratantes expresen su consentimiento para tal modificación, conforme a las normas respectivas. **OCTAVA.- DETALLE VALORADO DE LOS APORTES DE LAS PARTES:** El detalle valorado de los aportes de diferente naturaleza que sean necesarios para cumplir con el objeto del Consorcio, serán realizados por parte de las compañías consorciadas en proporción al porcentaje de participación de cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

TEIXEIRA DUARTE 61%					
Monto	Maquinas	Mano de Obra	Materiales	Transporte	Indirectos
36,111,093.66	4,865,920.21	4,270,722.92	18,360,237.95	714,043.75	7,900,168.83

RIPCONCIV 39%					
Monto	Maquinas	Mano de Obra	Materiales	Transporte	Indirectos
23,087,420.54	3,110,998.16	2,730,462.20	11,738,512.79	456,519.78	5,050,927.61

NOVENA.- DESIGNACION DE PROCURADOR COMÚN: Las Partes designan como Procurador Común del CONSORCIO PUENTE DAULE – GUAYAQUIL II, al señor Antonio José Almeida Lobo Goncalves, quien es apoderado especial de la compañía TEIXEIRA DUARTE – ENGENHARIA E CONSTRUCOES S.A., para que ejerza la representación legal judicial y extrajudicial del Consorcio e intervenga a nombre del mismo con las más amplias atribuciones de representación y administración del objeto exclusivo del Consorcio, incluyendo, pero sin limitar, las siguientes atribuciones: A) Suscribir el contrato adjudicado descrito en las cláusulas segunda y tercera del presente instrumento, así como para que suscriba cualquier contrato ampliatorio, modificatorio o complementario del

REPUBLICA DEL ECUADOR

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

3. KELLY SEMPERTEGUI

primero. B) Obtener el Registro Unico de Contribuyentes RUC y el Registro Unico de Proveedores RUP del CONSORCIO PUENTE DAULE - GUAYAQUIL II. C) Suscribir todos los actos y contratos públicos o privados que tengan relación con el referido contrato para la "Construcción del Puente Daule - Guayaquil, Incluye Accesos y Pasos Elevados en Av. León Febres Cordero y en la Av. Narcisa de Jesús Martillo Morán". D) Administrar todos los negocios del Consorcio, incluyendo el manejo bajo su responsabilidad de los fondos del Consorcio en el giro ordinario de sus actividades, para lo que se le faculta aperturar y cerrar cuentas bancarias, girar, aceptar o endosar documentos de crédito tales como pagarés, letras de cambio, todo tipo de títulos valores en general, observando siempre las normas legales, reglamentarias y las resoluciones de Comité de Dirección. E) Contratar personal para la ejecución del contrato de conformidad con los lineamientos dictados por el Comité de Dirección; otorgar finiquitos y cancelaciones del personal contratado para la ejecución del contrato; F) Contratar personal para la ejecución del contrato de conformidad con los lineamientos dictados por el Comité de Dirección; otorgar finiquitos y cancelaciones del personal contratado para la ejecución del contrato. G) Comprar toda clase de materiales, implementos, equipos, materia prima, insumos, equipos de oficina y trabajo, suministros y los demás objetos y bienes necesarios para el objeto exclusivo del Consorcio. H) Vigilar que la contabilidad del Consorcio se lleve en forma técnica, correcta y legal; I) Proponer y contestar demandas y/o reclamos administrativos ante cualesquiera Tribunales de Justicia, jueces,

REPUBLICA DEL ECUADOR
NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. KELLY SEMPERTEGUI

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARÍA 53
NIHIL PRIUS FIDE
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Kelly Sempertegui Zambra. O
Dr. Rosario Fabara

árbitros o Entidades Públicas; J) Otorgar garantías hipotecarias, prendarias o fianzas a nombre del Consorcio, así como aceptar garantías a favor del Consorcio, previa aprobación del Comité de Dirección en cada caso; K) En general, para ejercer cualesquiera actos de administración dentro del giro del negocio, sin que se pueda invocar falta de poder. Estas atribuciones se confieren sin perjuicio de otras que el Comité de Dirección pudiere otorgar más adelante. Las partes acuerdan designar como Procurador Común Alterno del Consorcio, al ingeniero Francisco Paúl Acosta Andrade, quien en caso de falta, ausencia o impedimento del Procurador Común ejercerá las mismas facultades y tendrá los mismos deberes de éste. DECIMA.- EMPRESA LIDER DEL CONSORCIO: Las empresas integrantes del Consorcio han resuelto que la empresa lider del Consorcio será TEIXEIRA DUARTE – ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES S.A., a la cual podrá denominarse "Empresa Líder". DECIMA PRIMERA.- ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: El Consorcio estará administrado por un Comité de Dirección, un Procurador Común y un Procurador Común Alterno. ONCE.UNO.- Las atribuciones y deberes del Procurador Común y del Procurador Común Alterno constan detalladas en la Cláusula Novena de esta escritura. ONCE.DOS.- Comité de Dirección: El Comité de Dirección estará compuesto por tres miembros principales cada uno con sus respectivos suplentes. TEIXEIRA DUARTE nombrará sus dos (2) representantes principales y sus respectivos suplentes, y RIPCONCIV nombrará un (1) representante principal y su respectivo suplente; en todos los casos los suplentes se principalizarán para cada sesión, en caso de ausencia del representante titular. Presidirá el Comité de Dirección el representante de la Empresa Lider

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

KELLY SEMPERTEGUI

designado de entre su seno. El Comité de Dirección se reunirá ordinariamente en forma trimestral y extraordinariamente cuando sea convocado por su Presidente o por el Procurador Común, para tratar el/los asuntos puntualizados en la respectiva convocatoria. Las convocatorias a sesión del Comité de Dirección se realizarán mediante comunicación escrita o mediante correo electrónico dirigido a sus miembros, con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la sesión. Para sesionar válidamente se requiere la presencia de al menos dos representantes del Comité de los cuales uno de ellos obligatoriamente será su Presidente. Las sesiones del Comité pueden llevarse a cabo en forma presencial o virtual, a través de videoconferencia. Las funciones del Comité de Dirección serán las siguientes: Las funciones del Comité de Dirección serán las siguientes: A) Velar por la buena marcha y desenvolvimiento del Consorcio. B) Revisar los lineamientos y políticas generales del manejo del Consorcio. C) Definir la estructura interna de funcionamiento del Consorcio, que deberá tener como mínimo un Director de Proyecto, asistido por un Director Técnico y un Director Financiero/Administrativo. D) Realizar el seguimiento del presupuesto y analizar los informes financieros mensuales. E) Establecer el plan de contratación del Consorcio, el que regulará, entre otros (i) la constitución u otorgamiento de garantías reales o personales sobre activos del Consorcio, (ii) suscripción, modificación y resolución de cualquier otro contrato relevante del Consorcio y (iii) procedimiento para la selección y sustitución de asesores. F) Decidir acerca de cualquier modificación de este contrato de Consorcio, el cual se instrumentará a través de una Adenda suscrita por las Partes. G) Resolver sobre cualquier reclamación que pretenda elevarse

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez Leiva

ante las Entidades contratantes. H) Aprobar el cronograma y plan de obra, así como verificar su cumplimiento. I) Aprobar el cronograma valorado de obra, con especial énfasis en los precios unitarios y en la tabla de reajuste de precios. J) Aprobar los Estados Financieros auditados del Consorcio. K) Autorizar el otorgamiento de garantías hipotecarias, prendarias o fianzas a nombre del Consorcio, así como decidir aceptar garantías a favor del Consorcio. Cada representante tendrá derecho a un (1) voto. Las decisiones del Comité de Dirección se tomarán por mayoría simple y en caso de empate, el Presidente del Comité tendrá voto dirimente. Las decisiones del Comité de Dirección son de obligatorio cumplimiento para las partes, aun cuando los representantes de una de ellas no hubieren estado de acuerdo con la decisión tomada. DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES: DOCE.UNO.- Las partes reconocen que son conjunta y solidariamente responsables frente a las entidades contratantes por la ejecución del contrato adjudicado y que consta descrito en esta escritura: y, se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones contractuales, con el personal técnico que asignen las partes para el efecto. DOCE.DOS.- Las Partes son individualmente responsables de las obligaciones laborales y patronales para con el personal a su cargo que cada una de ellas designe para la ejecución del objeto y materia de este contrato de consorcio. DOCE.TRES.-. Las Partes podrán establecer de mutuo acuerdo reglamentación sobre la operación y funcionamiento del Consorcio, así como sobre la forma de manejar recursos económicos y rendir cuentas. DECIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES: A TEIXEIRA

EPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL
ELLY SEMPERTEGUI

DUARTE, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Avenida Amazonas N34-33 y Azuay. Edificio Confianza, piso ocho, oficina ochocientos dos; y, a la compañía RIPCONCIV, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, en la Avenida Eloy Alfaro N35-09 y Portugal. DECIMA CUARTA.- DURACION: El presente Contrato de Consorcio se mantendrá vigente hasta noventa días posteriores a la fecha de pago del último dividendo del financiamiento otorgado a la Municipalidad de Daule, siempre que a esa fecha se encuentre suscrita el acta de entrega recepción definitiva del objeto del contrato. En el evento de que existiere cesión del financiamiento, el plazo de duración del Consorcio será de noventa días posteriores a la fecha de suscripción del acta de entrega recepción definitiva del contrato LICO-MIMG-CERO CERO TRES-DOS MIL DIECIOCHO. Las prórrogas y ampliaciones del plazo de ejecución del contrato objeto del presente Consorcio, autorizados por las entidades contratantes, serán imputables también a la duración del Contrato de Consorcio. DECIMA QUINTA.- LIQUIDACION DEL CONSORCIO: Una vez finalizado el plazo referido en la cláusula anterior de este contrato, las partes liquidarán el Consorcio, para cuyo efecto, efectuarán principalmente lo siguiente: A) Aprobar las cuentas del consorcio, y absorber las pérdidas o repartir las utilidades en los porcentajes de participación vigentes a la fecha de liquidación. B) Otorgar la escritura pública de liquidación del Consorcio. DECIMA SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- En caso que de la aplicación o interpretación de este contrato surgieren controversias que no

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

puedan solucionarse de común acuerdo entre las partes integrantes del Consorcio, éstas se sujetan a mediación en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y conforme a las normas de la Ley de Arbitraje y Mediación y del Reglamento de dicho Centro. En caso no existir acuerdo en la mediación, las partes declaran expresamente que se someterán al procedimiento arbitral, al amparo de la Ley de Arbitraje y Mediación, para lo cual acuerdan en el siguiente Convenio Arbitral: DIECISÉIS.UNO.- El proceso se llevará en la ciudad de Quito, ante la Cámara de Comercio Ecuatoriano-Americana de Quito; conforme su reglamentación interna; DIECISÉIS.DOS.- El Tribunal de Arbitraje estará conformado por tres (3) árbitros, designados de la siguiente manera: Uno por el actor, uno por el demandado y el tercer árbitro será designado de común acuerdo por los dos primeros dentro de 10 días contados desde el requerimiento efectuado por el Centro Arbitral, a falta de acuerdo, el tercer árbitro será designado por sorteo de entre la lista de árbitros del Centro Arbitral. Los árbitros habrán de resolver en derecho; DIECISÉIS.TRES.- Los árbitros quedan expresamente facultados para dictar medidas cautelares en los términos previstos en el Artículo 9 de la Ley de Arbitraje y Mediación; DIECISÉIS.CUATRO.- Todos los costos y gastos en que incurra, incluidos los honorarios profesionales de los abogados defensores, serán cubiertos por la parte que fuere vencida; DIECISÉIS.CINCO.- Las partes se comprometen a aceptar, acatar y cumplir el Laudo Arbitral; y, DIECISÉIS.SEIS.- De ser requerido, el respectivo laudo será ejecutado ante los jueces

NOTARÍA 53 ★ NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL ECUADOR
NIHIL PRIUS FIDE
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

JBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

LLY SEMPERTEGUI

competentes de la ciudad de Quito o del lugar en que se encontraren los bienes ejecutados. DECIMA SEPTIMA.- CESION: Solamente podrá existir cesión de participación entre los miembros del Consorcio, cuando se cuente con la aprobación previa de las entidades contratantes y siempre y cuando no se afecte al cumplimiento y ejecución del contrato respectivo. DECIMA OCTAVA.- LEY Y JURISDICCION APLICABLE: El presente contrato se rige por las leyes de la República del Ecuador, especialmente la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y las resoluciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en este instrumento. DECIMA NOVENA.- GASTOS: Todos los gastos que se generen para la celebración del presente contrato, serán de cuenta de los comparecientes en forma proporcional a sus porcentajes de participación. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- FIRMA DOCTORA PAULINA DURANGO, MATRICULA PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, NÚMERO: CUATRO MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los otorgantes aceptan en todas sus partes el contenido del presente instrumento, autorizando se eleve a escritura pública agregando los habilitantes correspondientes. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. En virtud del artículo seis inciso segundo de la ley del sistema nacional del registro de datos públicos se deja constancia de la autorización expresa de LOS COMPARECIENTES para incorporar su ficha índice del

Factura: 001-002-000064650

20181701006P05866

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P05866
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2018, (22:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA TEIXEIRA ENGENHARIA E CONSTRUCOES S.A.	REPRESENTADO POR	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	500097488	PORTUGUESA	MANDANTE	NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALMEIDA LOBO GONCALVES ANTONIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	P654317	PORTUGUESA	MANDATARIO(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7451-DP17-2018-MP

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No.: 2018-17-01-006-P05866

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

TEIXEIRA DUARTE – ENGENHARIA E CONSTRUCOES S.A.

A FAVOR DE:

ANTONIO JOSÉ ALMEIDA LOBO GONCALVES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles veintidós (22) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), ante mí Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a la titular Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la compañía portuguesa TEIXEIRA DUARTE – ENGENHARIA E CONSTRUCOES S.A., debidamente representada por su

Apoderada General, Nelly Paulina Durango Campana, conforme consta del Poder General, que se adjunta como documento habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Abogada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada, se adjunta como documento habilitante. Advertida que fue la compareciente, por mí la Notaria Suplente, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señora Notaria.-** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas. **Primera.- Compareciente.-** Comparece a la celebración de este instrumento de Poder Especial la compañía portuguesa

NOTARÍA 53 ★ ECUADOR
NOTARIA SEXTA QUITO
Dra. Kelly Sampertegui Zamora, J.

TEIXEIRA DUARTE – ENGENHARIA E CONSTRUCCIONES, S.A., a través de su Apoderada General la Doctora Paulina Durango Campana, conforme consta del documento que se adjunta como documento habilitante, a quien para los efectos del presente instrumento se le podrá denominar simplemente "Mandante". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Abogada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábil para contratar y obligarse. **Segunda.- Poder Especial.-** La compareciente en la calidad en la que interviene al otorgamiento del presente instrumento otorga poder especial pero amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor Antonio José Almeida Lobo Goncalves, ciudadano de nacionalidad portuguesa portador del pasaporte número P seis cinco cuatro tres uno siete (P654317), para que representación de la Mandante ejerza las siguientes facultades y atribuciones: **Uno.-** Comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de constitución del Consorcio PUENTE DAULE – GUAYAQUIL II. **Dos.-** Suscriba todos los documentos públicos o privados relacionados con la constitución del Consorcio PUENTE DAULE – GUAYAQUIL II. **Tres.-** Obtenga las garantías necesarias para la suscripción de contratos, para este efecto queda facultado a presentar los documentos que fueren necesarios. **Cuatro.-** Solicite y obtenga el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el Servicio de Rentas Internas y el Registro Único de Proveedores (RUP) en el

Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) del Consorcio PUENTE DAULE – GUAYAQUIL II, para lo cual podrá suscribir cualquier formulario o solicitud referente a este proceso. En consecuencia el Mandatario queda facultado para suscribir a nombre de la Mandante cualquier clase de contratos ante las autoridades administrativas o judiciales del Ecuador. Su sola firma será suficiente para el perfeccionamiento de estos actos. El Mandatario queda investido de las amplias facultades de modo que no se pueda oponer falta de insuficiencia de poder. **Tercera.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **Cuarta.-** De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No. 913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo la información de la compareciente, Nelly Paulina Durango Campana, la dirección Avenida Doce de Octubre N veinte y cuatro seiscientos sesenta (N 24-660) y Salazar Edificio Concorde piso once (11), su número de teléfono es cero nueve ocho cuatro cuatro cuatro seis siete cero ocho (0984446708), y su dirección de correo electrónico es p.durango@apreclaw.com. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Firmada por el Doctor Rafael Novoa Flor Abogado con matrícula profesional diecisiete guión mil novecientos ochenta y nueve guión treinta y ocho del Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí,

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

la Notaria Suplente a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

FBT/FBT

Nelly Paulina Durango Campana
C.C. 1707305890

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170730688-0

APELLIDOS Y NOMBRES
DURANGO CAMPAÑA
NELLY PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GABRIEL I VEINTIMILLA

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-05-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
GUISLAIN
WATTEL ORMAZA

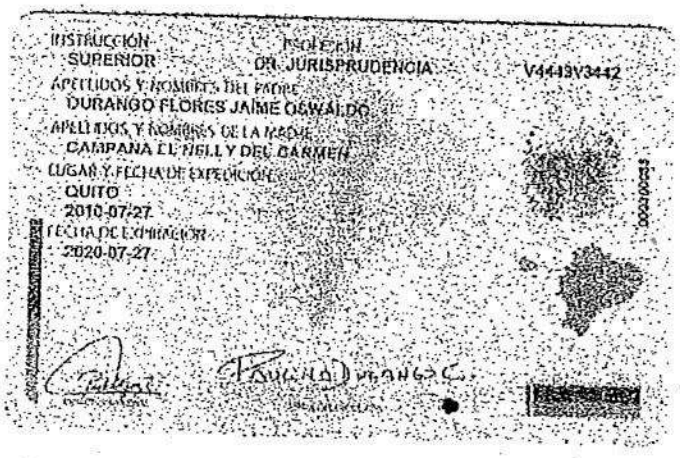

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

V4413V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURANGO FLORES JAIME OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPAÑA EL NELLY DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE

012
JUNTA No.

012 - 244
NÚMERO

1707305890
CÉDULA

DURANGO CAMPAÑA NELLY PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en ...1/...... hoja(s).

Quito a, 22 AGO. 2018

Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA 53 ECUADOR
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Dr. Renato Vasquez Lecaro

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

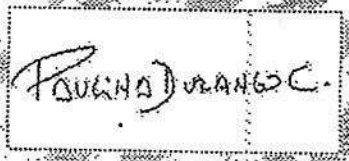

Numero único de identificación: 1707305890

Nombres del ciudadano: DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL IGNAC.VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WATTEL ORMAZA GUISLAIN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DURANGO FLORES JAIME OSWALDO

Nombres de la madre: CAMPANA LLAGUNO NELLY DEL CARMEN

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-148-77153

188-148-77153

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000064147

20181701006P05667

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

PROTOCOLIZACIÓN 20181701006P05667

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE AGOSTO DEL 2018, (14:48)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	*TIPO INTERVINIENTE*	*DOCUMENTO DE IDENTIDAD*	*No. IDENTIFICACIÓN*
JARAMILLO ARROYO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709606287

OBSERVACIONES:	PETICION, APOSTILLA Y PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUCOES S.A., A FAVOR DE LA DOCTORA NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Nº TRAMITE: 83222-0041-18 14/08/18 2:1:1

DOCUMENTO: Escritura

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO
GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
Dr. Renato Vasquez

PROTOCOLIZACION No. 2018-17-01-006-P05667

PETICION, APOSTILLA Y PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUCOES S.A., A FAVOR DE LA DOCTORA NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA.

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 14 de agosto de 2018

DI: 4 COPIAS

APREC

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Quito, 14 de agosto de 2018

SEÑORA NOTARIA:

Sírvase protocolizar el poder conferido por la compañía de nacionalidad portuguesa TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUCÕES S.A. a favor de la Doctora Nelly Paulina Durango Campana, que acompaño, debidamente apostillado.

Atentamente,

Dra. Gabriela Jaramillo A.
Mat. 4852 C.A.P.

S. R.

PROCURADORIA-GERAL DA REPÚBLICA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO Dr. Ramiro Vásquez

NOTARÍA 53 PRIUS FIDE

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Ab. Kelly Sempertegui Zambra

Ref.ª/ref./ref.

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País/Pays/Country: **Portugal**
   Este documento público/Le présent acte public/This public document
2. Foi assinado por/a été signé par/has been signed by **Domingos Manuel Ramos Condeça**
3. Agindo na qualidade de/agissant dans la qualité de/acting in the capacity of **Colaborador**
4. E tem o selo de/est revêtu du sceau de/bears the seal of **Cartório Notarial do Notário Rui Manuel Justino Januário**

Reconhecido/Attesté/Certified

5. Em/à/at **Lisboa**
6. A /le /the **3 de agosto de 2018**
7. Pela Procuradora-Geral da República /par le Procureur général de la République/by the Attorney General
8. Sob o nº /sous le nº /Nº **19935-2018**
9. Selo/sceau/seal
10. Assinatura/signature/signature

Maria Joana Raposo Marques Vidal

A presente Apostila apenas certifica a assinatura, a qualidade em que o signatário do ato atuou e o selo/carimbo que consta do ato. Não certifica o conteúdo do documento para o qual foi emitida.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et le sceau/timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal/stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

La presente Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello/timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Rua da Escola Politécnica, n.º 140 1269-269 LISBOA PORTUGAL • Telf.: 21 392 19 00 • 21 394 98 00 • Fax: 21 397 52 55
E-mail: correiopgr@pgr.pt

RUI JANUÁRIO
NOTÁRIO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

PROCURAÇÃO

TEIXEIRA DUARTE – ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES, S.A. (adiante designada TD-EC), com sede no Edifício Dois, Lagoas Park, freguesia de Porto Salvo, concelho de Oeiras, com o capital social de duzentos e oitenta milhões de euros, matriculada na Conservatória do Registo Comercial de Cascais sob o número único de matrícula e de pessoa coletiva 500 097 488, titular do alvará de construção número vinte e quatro-PUB, é neste ato representada pelos seus administradores, Senhor Eng. Joel Vaz Viana de Lemos, casado, natural da freguesia de Eiras, concelho de Coimbra, residente na Avenida Colégio Militar, número vinte e seis, primeiro andar esquerdo, em Lisboa e Senhor Eng. Diogo Bebiano Branco de Sá Viana Rebelo, casado, natural da freguesia de Nossa Senhora de Fátima, concelho de Lisboa, residente na Rua de Pedrouços, número cento e um, primeiro andar, letra A, em Lisboa. De acordo com a deliberação tomada na reunião do Conselho de Administração de vinte e sete de julho de dois mil e dezoito, através da ata número novecentos e cinquenta, na qual foi deliberado constituir uma sucursal na

PODER

TEIXEIRA DUARTE - ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES, S.A., (en lo sucesivo denominada TD-EC) con sede en Edificio Dois, Lagoas Park, parroquia de Porto Salvo, ayuntamiento de Oeiras, con un capital social de doscientos ochenta millones de euros, inscrita en el Registro Mercantil de Cascais con el número único de inscripción/persona jurídica y NIF 500 097 488, permiso de construcción número veinticuatro-PUB, representada en este acto por sus administradores, el Señor Ing. Joel Vaz Viana de Lemos, casado, natural de la parroquia de Eiras, ayuntamiento de Coímbra, residente en la Avenida Colégio Militar, número veintiséis, primero izquierda, en Lisboa y el Señor Ing. Diogo Bebiano Branco de Sá Viana Rebelo, casado, natural de la parroquia de Nossa Senhora de Fátima, ayuntamiento de Lisboa, residente en Rua de Pedrouços, número ciento uno, primer piso, letra A, en Lisboa. De acuerdo con la deliberación tomada en la reunión del Consejo de Administración de veintisiete de julio de dos mil y dieciocho, a través del acta número novecientos y cincuenta, en la que se deliberó establecer una filial

NOTARÍA 56
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO
GUAYAQUIL
ECUADOR
Ab. Kelly Sancertegui Zambra.
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
Dr. Ramiro Vasquez Cevallos

República do Equador, denominada "TEIXEIRA DUARTE – Engenharia e Construções, Sucursal en Equador", com o capital afeto de 25.000,00 USD (vinte e cinco mil Dólares dos Estados Unidos da América) – que deverá ser depositado numa entidade bancária que opere legalmente no Equador –, sucursal essa que terá a sua sede em Avenida 12 de Octubre, n.º 24-660, Calle Francisco Salazar, Edificio Concorde, Piso 11, Quito, Equador, que terá por objeto, ou seja, que se dedicará ao exercício da seguinte atividade: atividade da engenharia civil e da construção de obras públicas e particulares, em todos os seus domínios e atividades conexas, executando todo o tipo de edifícios e infraestruturas, incluindo trabalhos, estudos e projetos em quaisquer dessas áreas e outras específicas, nomeadamente da geotecnia, das fundações, da reabilitação, da metalomecânica, das obras subterrâneas, ferroviárias e marítimas, bem como a prestação de serviços de assistência, manutenção, reparação, operação, gestão e exploração dessas estruturas e de equipamentos nelas integrados, tais como infraestruturas rodoviárias, ferroviárias, portuárias e marítimas, aeroportuárias, mineiras,

en la República del Ecuador, con el nombre "TEIXEIRA DUARTE – Engenharia e Construções, Sucursal en Equador", con el capital afecto de 25.000,00 USD (veinticinco mil dólares Dólares de los Estados Unidos de América) – que deberá depositarse en una entidad bancaria que opere legalmente en Ecuador –, sucursal que tendrá su sede en Avenida 12 de Octubre, n.º24-660, Calle Francisco Salazar, Edificio Concorde, Piso 11, Quito, Equador, que tendrá por objeto, es decir, que se dedicará al ejercicio de la siguiente actividad: actividad de la ingeniería civil y de la construcción de obras públicas y particulares, en todos sus campos y actividades conexas, ejecutando todo tipo de edificios e infraestructuras, incluyendo trabajos, estudios y proyectos en cualquiera de estas áreas y otras específicas, en particular de la geotecnia, las fundaciones, la rehabilitación, la metalmecánica, las obras subterráneas, ferroviarias y marítimas, así como la prestación de servicios de asistencia, mantenimiento, reparación, operación, gestión y explotación de dichas estructuras y equipos en ellos integrados, tales como infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y marítimas, aeroportuarias, mineras, de producción y distribución de energía, así

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

de produção e distribuição de energia, bem como de captação, tratamento e distribuição de água. __

_____Que ao abrigo da referida deliberação, constitui Procuradora da TD-EC a Senhora: _____

_____- **NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA**, cidadã de nacionalidade equatoriana, portadora da cédula de cidadão número 1707305890. _____

_____A quem são conferidos poderes para, enquanto representante legal da Sucursal, através da sua intervenção individual e sempre no limite da atuação da mesma, do âmbito do seu objeto, do território da República do Equador e apenas enquanto a Sucursal existir e ela for sua representante legal: _____

_____1. Exercer todos os poderes necessários, com as atribuições amplas e suficientes para cumprir as obrigações contraídas pela Sucursal no Equador ou a levar a cabo no mencionado país, sendo que, para o exercício das faculdades a outorgar na referida procuração, a representante legal fica autorizada a atuar em juízo, como demandante, demandada ou terceira; para atuar em mediações, processos arbitrais, procedimentos administrativos, com plenas faculdades para atuar, transigir, desistir;

como de captación, tratamiento y distribución de agua. _____

_____Que en virtud de dicha deliberación, constituye Procuradora de la TD-EC la Señora: _____

_____**NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA**, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía el número 1707305890. _____

_____A quien son conferidos poderes para, como representante legal de la Sucursal, a través de su intervención individual y, siempre en el límite de la actuación de la misma, del ámbito de su objeto, del territorio de la República del Ecuador y sólo mientras la Sucursal exista y ella sea su representante legal: _____

_____1. Ejercer todos los poderes necesarios, con las atribuciones amplias y suficientes para cumplir las obligaciones contraídas por la Sucursal en Ecuador o llevarla a cabo en dicho país, siendo que para el ejercicio de las facultades otorgadas en este Poder General, el Apoderado está autorizado para actuar en juicios, como demandante, demandado o tercerista; para actuar en mediaciones, procesos arbitrales, procedimientos administrativos, con plenas facultades para actuar, transigir, desistir; y, por

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez
Kelly Sempertegui Zambra

e, para tanto, investida com as prerrogativas e poderes inerentes a representantes legais, podendo outorgar procurações judiciais nos termos estabelecidos para o efeito nos Artigos 41 a 45 do "Código Orgánico General de Procesos del Ecuador". Para executar no Equador todo o tipo de atos pertinentes para a obtenção de licenças, investimento estrangeiro e os demais requerimentos necessários para a domiciliação de sociedades ou sucursais no Equador, subscrever os documentos que sejam necessários para essa finalidade, incluindo o estabelecido no Artigo 415 da "Ley de Compañías del Ecuador"; e, para negociar contratos com entidades públicas e privadas; _____

_____2. Gerir individualmente os negócios da Sucursal na República do Equador, intervindo em atos, negócios, contratos, obrigações, outros assuntos e transações de qualquer natureza, sejam presentes ou futuros, com amplas faculdades de administração, gestão e disposição; _____

_____3. Representar individualmente a Sucursal na República do Equador, para apresentar qualquer tipo de proposta, em todos os tipos de processos de contratação pública ou privada, perante qualquer entidade pública ou privada, em particular perante

lo tanto, está investido con las prerrogativas y poderes inherentes a apoderados legales, pudiendo otorgar procuraciones judiciales en los términos establecidos para el efecto por los artículos 41 al 45 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador. Para llevar a cabo en el Ecuador toda clase de actos pertinentes para la obtención de permisos, inversión extranjera y los demás requerimientos necesarios para la domiciliación de compañías en el Ecuador, suscribir los documentos que sean necesarios para dicha finalidad; incluyendo lo establecido en el artículo 415 de la Ley de Compañías del Ecuador; y, para negociar contratos con entidades públicas y privadas; _____

_____2. Gestionar de manera individual los negocios de la Sucursal en la República del Ecuador, interviniendo en actos, negocios, contratos, obligaciones, asuntos y transacciones de cualquier naturaleza, ya sean presentes o futuros, con amplias facultades de administración, gestión y disposición; _____

_____3. Comparecer de manera individual, a nombre de la Sucursal en la República del Ecuador, a fin de presentar cualquier tipo de oferta, en toda clase de procesos de contratación pública o privada, ante cualquier entidad pública o privada,

NOTARÍA SEXTA
CANTON QUITO

desistir e renunciar; _____

_____7. Contratar empregados, impor medidas disciplinares, demitir pessoal da Sucursal na República do Equador; estabelecer condições e horários de trabalho, bem como respetivas alterações, de acordo com a legislação equatoriana; e representar a Sucursal na República do Equador em todos os tipos de negociação coletiva e em todos os tipos de assuntos perante as autoridades governamentais que regulam as questões laborais e da segurança social; _____

_____8. Intentar ações administrativas, judiciais e extrajudiciais para a defesa dos interesses da Sucursal na República do Equador, apresentar e responder a reclamações e reivindicações; proteger a sua propriedade intelectual, os seus nomes, marcas ou patentes, para iniciar processos judiciais ou administrativos de oposição e outros tipos de reclamações ou ações relacionadas, tanto na condição de autoras, requerentes ou réus, defender as marcas e patentes da Sociedade e apresentar todas as reivindicações ou ações necessárias, podendo ainda solicitar o cancelamento de outras marcas ou patentes que possam afetar os interesses da Sucursal

renunciar; _____

_____7. Contratar empleados, imponer medidas disciplinarias, despedir personal de la Sucursal en la República del Ecuador; establecer condiciones de trabajo y horarios así como las enmiendas de los mismos, de conformidad con la legislación ecuatoriana; y, representar a la Sucursal de la compañía en la República del Ecuador, en todo tipo de negociaciones colectivas y en toda clase de asuntos ante las autoridades gubernamentales reguladoras de asuntos laborales y de seguridad social; _____

_____8. Llevar a cabo acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales para la protección de los intereses de la Sucursal en la República del Ecuador; presentar y contestar demandas y reclamos; proteger su Propiedad Intelectual, sus nombres, marcas o patentes, para iniciar juicios o trámites administrativos por oposición y otros tipos de demandas o acciones relacionadas, ya sea como demandantes, reclamantes o demandados, defender las marcas y patentes y presentar todas los reclamos o acciones necesarias o solicitar la anulación de otras marcas o patentes que puedan afectar los intereses de la

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vasconez Zevallos
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO
NOTARIA GUAYAQUIL ECUADOR
Ab. Rony Echeverria Zambrano

da Sociedade na República do Equador; _____

_____9. Abrir, manter e fechar contas, investimentos e créditos junto de qualquer instituição bancária ou financeira na República do Equador; movimentar contas bancárias; fazer depósitos e levantamentos; movimentar ou endossar para cobrar e depositar todos os cheques, ordens de pagamento, letras de câmbio, bilhetes, ordens de dinheiro e outros instrumentos de crédito, podendo protestar a sua não aceitação ou não pagamento; remover qualquer fundo e qualquer conta para fins societários e entrar em qualquer outra transação com tais bancos ou instituições financeiras, conforme requerido pela operação da Sucursal na República do Equador; _____

_____10. Representar individualmente a Sucursal na República do Equador perante as autoridades aduaneiras, funcionários de saúde nacionais e municipais, governo nacional, governos provinciais e municipais e qualquer entidade da República do Equador; _____

_____11. Realizar todos os atos, contratos e ações que possam ser necessárias ou convenientes para o melhor cumprimento do mandato, bem como assinar e executar todos os instrumentos públicos e

Sucursal en la República del Ecuador;

_____9. Abrir, mantener y cerrar cuentas, inversiones y créditos con cualquier institución bancaria o financiera en la República de Ecuador; girar sobre las cuentas bancarias; hacer depósitos y retiros en las mismas; girar o endosar para cobro y depositar todos los cheques, giros, letras de cambio, billetes, órdenes de dinero y otros instrumentos de crédito y el protesto, no aceptación o no pago de las mismas; retirar cualquier fondo y cualquier cuenta para propósitos corporativos y celebrar cualquier otra transacción con dichos bancos o instituciones financieras, conforme lo requiera la operación de la Sucursal en la República del Ecuador; _____

_____10. Representar de manera individual a la Sucursal de la compañía en la República del Ecuador ante las autoridades aduaneras, funcionarios de salud nacionales y municipales, gobierno nacional, gobiernos provinciales y municipales y cualquier entidad de la República de Ecuador; _____

_____11. Llevar a cabo todos los actos, contratos y acciones que puedan ser necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento del mandato, así como firmar y ejecutar todos los

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

privados que possam ser necessários ou convenientes.

A presente Procuração é muito ampla e suficiente como por lei é exigido e, portanto, as faculdades e atribuições acima mencionadas não são taxativas ou limitantes, de modo que nenhuma entidade ou autoridade pode alegar falta de poder em relação ao Procurador.

O Procurador está ainda autorizado a assinar todos os acordos, contratos, memorandos e documentos válidos e necessários para se registrar na República do Equador, a Sucursal da TEIXERA DUARTE - ENGENHARIA E CONSTRUÇÃO S.A..

Lisboa, 3 de agosto de 2018

instrumentos públicos y privados que fueren necesarios o convenientes.

El presente Poder General es amplísimo y suficiente como en derecho se requiere y por lo tanto las facultades y atribuciones antes señaladas no son taxativas o limitativas, por lo que, ninguna entidad, persona o autoridad podrá alegar falta de poder respecto del Apoderado.

Se la autoriza al Apoderado para firmar todos los acuerdos, contratos, memorandos y documentos que sean válidos y necesarios para registrar en la República del Ecuador la Sucursal de TEIXEIRA DUARTE - ENGENHARIA E CONSTRUCÕES S.A..

Lisboa, 3 de agosto de 2018

RUI JANUÁRIO
NOTÁRIO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vasconez
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO
Ab. Kelly Sempertegui Zamora

TERMO DE AUTENTICAÇÃO

_____No dia três de agosto de dois mil e dezoito, perante mim, **DOMINGOS MANUEL RAMOS CONDEÇA**, colaborador do notário **Rui Manuel Justino Januário**, com instalações na Avenida Cinco de Outubro, cinquenta e dois, primeiro esquerdo, em Lisboa e no uso da respetiva delegação publicada em 01/10/2015, inscrito sob o nº. 51/9, compareceram como outorgantes, os Senhores: _____

_____- **JOEL VAZ VIANA DE LEMOS**, casado, natural da freguesia de Eiras, concelho de Coimbra, residente na Avenida Colégio Militar, número vinte e seis, primeiro andar esquerdo, em Lisboa; _____

_____- **DIOGO BEBIANO BRANCO DE SÁ VIANA REBELO**, casado, natural da freguesia de Nossa Senhora de Fátima, concelho de Lisboa, residente na Rua de Pedrouços, número cento e um, primeiro andar, letra A, em Lisboa; _____

_____na qualidade de Administradores e em representação da sociedade comercial anónima **TEIXEIRA DUARTE – ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES, S.A.**, com sede no Edifício

AUTENTICACIÓN

_____El día tres de agosto de dos mil y dieciocho, ante mí, **DOMINGOS MANUEL RAMOS CONDEÇA**, colaborador del notario **Rui Manuel Justino Januário**, con instalaciones en Avenida Cinco de Outubro, cincuenta y dos, primero izquierda, en Lisboa y en uso de su respectiva delegación, publicada el 01/10/2015, inscrito con el nº. 51/9, comparecieron como otorgantes, los señores: ___

_____- **JOEL VAZ VIANA DE LEMOS**, casado, natural de la parroquia de Eiras, municipio de Coimbra, residente en Avenida Colégio Militar, número veintiséis, primer piso izquierda, Lisboa; _____

_____- **DIOGO BEBIANO BRANCO DE SÁ VIANA REBELO**, casado, natural de la parroquia de Nossa Senhora de Fátima, ayuntamiento de Lisboa, residente en Rua de Pedrouços, número ciento uno, primer piso, letra A, en Lisboa; _____

_____en calidad de Administradores y en representación de la sociedad mercantil anónima **TEIXEIRA DUARTE – ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES, S.A.**, con sede en Edificio

Dois, Lagoas Park, freguesia de Porto Salvo, concelho de Oeiras, com o capital social de duzentos e oitenta milhões de euros, matriculada na Conservatória do Registo Comercial de Cascais sob o número único de matrícula e pessoa coletiva 500 097 488. _____

_____Verifiquei a identidade dos outorgantes, pelos Cartões de Cidadão da República Portuguesa, número 04009367 0 ZY0, válido até 03/05/2022 e número 07735902 0 ZX1, válido até 13/06/2028, respetivamente, a qualidade e os poderes que legitimam as suas intervenções neste ato pela certidão permanente *on-line*, através do site www.portaldocidadao.pt com o código de acesso 0738-4036-1841 e pela deliberação tomada na reunião do Conselho de Administração de vinte e um de maio de dois mil e dezoito, através da ata número novecentos e trinta e três. _____

_____**E POR ELES FOI DITO:** _____

_____Que, para fins de autenticação, me apresentaram o documento anexo, que já leram pelo que têm perfeito conhecimento do mesmo e que o seu conteúdo exprime a vontade da sua representada. _____

Dois, Lagoas Park, parroquia de Porto Salvo, municipio de Oeiras, con un capital social de doscientos ochenta millones de euros, inscrita en el Registro Mercantil de Cascais con el número único de inscripción y de identificación fiscal 500 097 488. _____

____Verifiqué la identidad de los otorgantes por la exhibición de los Carnés de Ciudadano de la República Portuguesa número 04009367 0 ZY0, válido hasta el 03/05/2022 y número 07735902 0 ZX1, válido até 13/06/2028, respectivamente, la calidad y las facultades que legitiman sus intervenciones en este acto, por medio de la certificación permanente *on-line*, en www.portaldocidadao.pt con código de acceso: 0738-4036-1841 y por la deliberación tomada en la reunión del Consejo de Administración de veintiuno de mayo de dos mil y dieciocho, a través del acta número novecientos y treinta y tres. ____

_____**Y DIJERON:** _____

_____Que, para fines de autenticación, me presentaron el documento anexo, que ya habían leído, por lo que tienen total conocimiento del mismo y que su contenido expresa la voluntad de su representada. _____

RUI JANUÁRIO

NOTÁRIO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vega
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

À leitura deste termo foi dispensada pelos outorgantes por já terem conhecimento do seu conteúdo.

Los otorgantes prescindieron de la lectura de la presente autenticación por haber declarado ya haber leído y conocer su contenido.

O Colaborador;

El Colaborador;

Conta registada sob o nº. 20K

Foi emitido recibo.

Cuenta registrada con el n.º 20K

Recibo emitido.

Avenida 5 de Outubro, n.º 52, 1.º Esq. 1050-058 Lisboa
Tel.: 21 357 60 49 / 50 / 51 – Fax.: 21 357 80 00 – e-mail: rjnotario@netcabo.pt

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Gabriela Jaramillo Arroyo, portador de la matrícula profesional número cuatro mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Sexta de este cantón, actualmente a mi cargo, en nueve (9) fojas útiles, protocolizo la PETICION, APOSTILLA Y PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUCOES S.A., A FAVOR DE LA DOCTORA NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA, que antecede. Quito, a catorce de agosto del dos mil dieciocho.

FBT/FBT

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero ésta copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 14 AGO. 2018

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

0961564

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Renato Vásquez
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007311 de fecha dieciséis (16) de agosto del dos mil dieciocho, expedida por la Abogada Sofía Ruiz Guarderas, Intendente de Compañías de Quito (D), tome nota al margen de la Protocolización de la APOSTILLA Y PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUCOES S.A., A FAVOR DE LA DOCTORA NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018), ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, referente a la calificar como suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización, atientes al poder que la compañía extranjera TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUCOES S.A., de nacionalidad portuguesa, confiere a favor de la doctora NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA, de nacionalidad ecuatoriana, así como concederle el Permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, en los términos constantes en la mencionada Resolución.- Quito, a dieciséis (16) de agosto del dos mil dieciocho (2018).-

FBT/FBT

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

0961948

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000064336

20181701006O01920

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006O01920

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2018, (17:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P05667

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO ARROYO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709606287

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P05667

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006O01920

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2018, (17:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P05667

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO ARROYO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709606287

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P05667

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta cantón Quito

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 58422

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	107081
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4249
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707305890	DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA	APODERADO

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /14/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEIXEIRA DUARTE - ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES, S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

PROTOCOLIZACION EFECTUADA EL 14 DE AGOSTO DE 2018 (2) ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL D.M. DE QUITO, DRA. TAMARA GARCES.- ANEXA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007311 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS QUITO DE 16/08/2018.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DE LA SRA. NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -12- hoja(s).

Quito a, 22 AGO. 2018

Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Se otorgo ante mi Doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL otorgada por PORTUGUESA TEIXEIRA DUARTE- ENGENHARIA E CONSTRUCOES S.A. a favor de ANTONIO JOSE ALMEIDA LOBO GONCALVES, debidamente sellada y firmada. Quito, a veinte y dos (22) de agosto de dos mil diez y ocho (2018).-

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
Dr. Renato Vasquez Cevallos
NOTARIA 53

TRÁMITE NÚMERO: 58422

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	107081
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4249
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707305890	DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /14/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEIXEIRA DUARTE - ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES, S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION EFECTUADA EL 14 DE AGOSTO DE 2018 (2) ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL D.M. DE QUITO, DRA. TAMARA GARCES:- ANEXA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007311 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS QUITO DE 16/08/2018.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DE LA SRA. NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

Registro de Datos Públicos
Dirección Nacional de Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N54-103

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007311

Ab. Sofía Ruiz Guarderas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones (2) efectuadas en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto de 2018, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías para el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **TEIXEIRA DUARTE – ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES, S.A.**, de nacionalidad portuguesa y el poder otorgado a la doctora Nelly Paulina Durango Campana, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1173-M de 16 de agosto de 2018, habiendo revisado los documentos y constatado el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios respectivos, emite informe favorable y recomienda expedir la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el artículo 5, numeral 4.1.1.1, literal b), apartado 5, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo de 2013 y de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-2018-063 de 08 de agosto de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto de 2018; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **TEIXEIRA DUARTE – ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES, S.A.**, de nacionalidad portuguesa; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado por dicha compañía extranjera a la doctora Nelly Paulina Durango Campana, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones (2) efectuadas el 14 de agosto de 2018; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto de 2018, junto con la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes señaladas, junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las respectivas protocolizaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 16 de agosto de 2018.

Ab. Sofía Ruiz Guarderas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (D)

ONL./MGC
Tr. 63222-0041-18

atos Públicos
Cantón Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARÍA 53 ★ GUAYAQUIL ECUADOR
NIHIL PRIUS FIDE
SRI
Dr. Renato Vasconez
Ab. Kelly Sempértegui Zambrano

NUMERO RUC: 1792897270001

RAZON SOCIAL: TEIXEIRA DUARTE-ENGENHARIA E CONSTRUCOES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TEIXEIRA DUARTE ECUADOR S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: DURANGO CAMPANA NELLY PAULINA

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/08/2018	**FEC. CONSTITUCION:**	21/08/2018
FEC. INSCRIPCION:	22/08/2018	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV AMAZONAS Número: 3033 Intersección: AZUAY Referencia ubicación: FRENTE AL VIVARIUM PARQUE LA CAROLINA Telefono Domicilio: 022436069 Celular: 0984446708 Email: p.durango@apreclaw.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:**

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

22 AGO 2018

PAULINA DURANGO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBPB221116 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 22/08/2018 12:14:21

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792897270001

RAZON SOCIAL: TEIXEIRA DUARTE-ENGENHARIA E CONSTRUCOES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 21/08/2018

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV AMAZONAS Número: 3033 Intersección: AZUAY Referencia: FRENTE AL VIVARIUM PARQUE LA CAROLINA Telefono Domicilio: 022436069 Celular: 0984446708 Email: p.durango@apreclaw.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBPB221116 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 22/08/2018 12:14:21

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARÍA 53
GUAYAQUIL ECUADOR
Dr. Kelly Sempertegui Zambrano

Página reservada às autoridades competentes para emitir o passaporte / Amtliche Vermerke / Forbeholdt de pasudstedende myndigheder / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport / Προορίζεται για τις Αρχές που είναι αρμόδιες για την έκδοση του διαβατηρίου / Page reserved for the authorities responsible for issuing the passport / Don údarás eisiúna an leathanach seo / Pagina riservata all'autorità / Opmerkingen van bevoegde instanties / Página reservada a las autoridades expedidoras / Sivu varattu viranomaismerkintöjä varten / Myndighets noteringar / Úřední záznamy / Märkused / Lappuse rezervēta izdevējiestādēm / Lapas skirtas išduodančiai institucijai / Hivatalos bejegyzések / Paġna riservata għall-awtoritajiet li hargħu / Wpisy urzędowe / Zaznamki pristojnega organa / Úradné záznamy

Passaporte
Passport
Passeport

República Portuguesa / *Portuguese Republic* / *République Portugaise*

Tipo/*Type*/*Type*: PC
Código do País/*Code of issuing State*/*Code de l'État émetteur*: PRT
Passaporte n.º/*Passport no.*/*Passeport n.º*: P654317

[01] Apelido(s)/*Surname*/*Nom*
ALMEIDA LOBO GONÇALVES
[02] Nome(s) próprio(s)/*Given name(s)*/*Prénom(ns)*
ANTÓNIO JOSÉ
[03] Nacionalidade/*Nationality*/*Nationalité*
PORTUGUESA
[04] Altura/*Height*/*Taille*
1.76 m
[05] Data de nascimento/*Date of birth*/*Date de naissance*
01.02.1970
[06] Número de identificação pessoal/*Personal identifying number*/*Identifiant personnel*
8126233
[07] Sexo/*Sex*/*Sexe*
M
[08] Local de nascimento/*Place of birth*/*Lieu de naissance*
COIMBRA*COIMBRA
[09] Data de emissão/*Date of issue*/*Date de délivrance*
24.02.2017
[10] Autoridade/*Authority*/*Autorité*
BOGOTÁ(COLOMBIA)
[11] Válido até/*Date of expiry*/*Date d'expiration*
24.02.2022
[12] Assinatura do titular/*Holder's signature*/*Signature du titulaire*

0210412018

P<PRTALMEIDA<LOBO<GONCALVES<<ANTONIO<JOSE<<<
P654317<<5PRT7002014M2202244812623 3<<<<<<<30

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1791344154001
RAZÓN SOCIAL:	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	RIPCONCIV CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEÑA CHAVEZ OSMANY FRANCISCO
CONTADOR:	SANTANA RAMIREZ JEANETH MARITZA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
NÚMERO:	S/N

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Ramiro Vasquez
NOTARÍA
NIHIL PRIUS FIDE
Ab. Kelly Sempertegui Zam

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	17/03/1997
FEC. INSCRIPCIÓN:	08/04/1997	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	25/01/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: EL BATAN Calle: AV. ELOY ALFARO Numero: N35-09 Interseccion: AV. PORTUGAL Edificio: MILLENIUM PLAZA Piso: 5 Oficina: 501 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA IGLESIA DE FATIMA Telefono Trabajo: 023332050 Email: ripconciv@ripconciv.com.ec Web: WWW.RIPCONCIV.COM.EC Fax: 023333213

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	14	**ABIERTOS**	8
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	6

Código: RIMRUC2018001853570
Fecha: 23/08/2018 10:26:52 AM

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791344154001

RAZÓN SOCIAL: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 17/03/1997

NOMBRE COMERCIAL: RIPCONCIV CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS.
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS DE ARENA.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: EL BATAN Calle: AV. ELOY ALFARO Numero: N35-09 Interseccion: AV. PORTUGAL Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA DE FATIMA Edificio: MILLENIUM PLAZA Piso: 5 Oficina: 501 Telefono Trabajo: 023332050 Email: ripconciv@ripconciv.com.ec Web: WWW.RIPCONCIV.COM.EC Fax: 023333213

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 30/12/2002

NOMBRE COMERCIAL: RIPCONCIV **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: HERRADURA Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 4-2 Interseccion: JUAN TANCA MARENGO Referencia: JUNTO A MOTRANSA Manzana: 18 Edificio: COFIN Piso: 4 Oficina: 2 Telefono Domicilio: 042643039

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/2008

NOMBRE COMERCIAL: RIPCONCIV CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HORMIGON.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: SECUNDARIA Referencia: A UNA CUADRA DE LA CERVECERIA BRAHAMA Manzana: E Oficina: PB Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 14

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/01/2010

NOMBRE COMERCIAL: RIPCONCIV CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: HERRADURA Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 4-2 Interseccion: JU TANCA MARENGO Referencia: JUNTO A MOTRANSA Manzana: 18 Edificio: COFIN Piso: 6 Oficina: 62-63-64 Telefono Trabajo: 042922539 Email: jromero@ripconciv.com.ec

Código: RIMRUC2018001853570

Fecha: 23/08/2018 10:26:52 AM

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791344154001

RAZÓN SOCIAL: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

NOTARÍA 5

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/04/2013

NOMBRE COMERCIAL: RIPCONCIV CIA LTDA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL PETRO Y AGREGADOS.
EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS DE ARENA.
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: PIFO Referencia: DIAGONAL A LA HACIENDA LOS ANDES Carretero: VIA ORIENTE Kilometro: 3.3 Telefono Trabajo: 023332050 Telefono Trabajo: 023643039 Email: jromero@ripconciv.com.ec

---

No. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2014

NOMBRE COMERCIAL: RIPCONCIV CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS.
SERVICIOS DIVERSOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL PETRO Y AGREGADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: ARMENIA Calle: PASAJE EL PRADO Numero: S/N Interseccion: GONZALEZ SUAREZ Referencia: SECTOR EL TRIANGULO, JUNTO AL COLEGIO LICEO NAVAL Email: jromero@ripconciv.com.ec Telefono Trabajo: 023332050 Telefono Trabajo: 023331608

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS DE ARENA.
ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HORMIGON
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL PETRO Y AGREGADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CARCELÉN Barrio: CARCELEN Calle: SANTO DOMINGO DE CARRETAS Numero: 9 Interseccion: PASAJE S/N Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO SURCOS Telefono Trabajo: 023332050 Celular: 0999442141 Email: jbravo@ripconciv.com

---

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 16/06/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ASFALTO.
VENTA AL POR MENOR DE ASFALTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. SIMON BOLIVAR Numero: S/N Referencia: A 500 METROS AL SUR DE LA RUTA VIVA Camino: VIA SANTA ROSA SAN JUAN DE CUM Celular: 0999442141 Telefono Domicilio: 023332050 Email: jbravo@ripconciv.com

---

Código: RIMRUC2018001853570

Fecha: 23/08/2018 10:26:53 AM

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791344154001

RAZÓN SOCIAL: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/01/2011

NOMBRE COMERCIAL: RIPCONCIV **FEC. CIERRE:** 23/05/2012 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ASFALTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Barrio: FICOA Calle: BANANAS Numero: 11 Interseccion: LIMAS Referencia: DIAGONAL A LA PIZZERIA LA CIGARRA Email: jromero@ripconciv.com.ec Telefono Trabajo: 032460753

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 24/02/2012

NOMBRE COMERCIAL: RIPCONCIV CIA LTDA **FEC. CIERRE:** 10/07/2014 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: CALVAS Parroquia: SAN VICENTE Barrio: MIRAFLORES Referencia: ENTRE BOLIVAR Y ROSA BENIGNA LOAIZA JUNTO A LA URNA DE SAN SEBASTIAN Telefono Trabajo: 072687634

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 24/02/2012

NOMBRE COMERCIAL: RIPCONCIV CIA LTDA **FEC. CIERRE:** 06/10/2017 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: RIVERA Referencia: FRENTE AL MERCADO Telefono Trabajo: 073054843

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 24/02/2012

NOMBRE COMERCIAL: RIPCONCIV CIA LTDA **FEC. CIERRE:** 21/01/2015 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: NAPO Canton: QUIJOS Parroquia: CUYUJA Calle: INTEROCEANICA Numero: S/N Referencia: DETRAS DEL ESTADIO DEPORTIVO DE CUYUJA Telefono De Referencia: 023332050

Código: RIMRUC2018001853570

Fecha: 23/08/2018 10:26:53 AM

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791344154001

RAZÓN SOCIAL: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARÍA 53
ECUADOR
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** CERRADO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 02/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 06/10/2017 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE GRAVERAS Y CANTERAS DE ARENA.
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: BAÑOS DE AGUA SANTA Parroquia: ULBA Calle: 25 DE AGOSTO Numero: S/N Interseccion: ROCAFUERTE Referencia: A TRES QUILOMETROS DE BAÑOS VIA AL PUYO Celular: 0939019518 Telefono Trabajo: 033776338

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/07/2017
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 25/01/2018 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS.
TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PUNA Barrio: ISLA PUNA Calle: SN Referencia: FRENTE A CAMARONERA PUNÁ Telefono Trabajo: 042643039 Email: ripconciv@ripconciv.com

Código: RIMRUC2018001853570

Fecha: 23/08/2018 10:26:53 AM

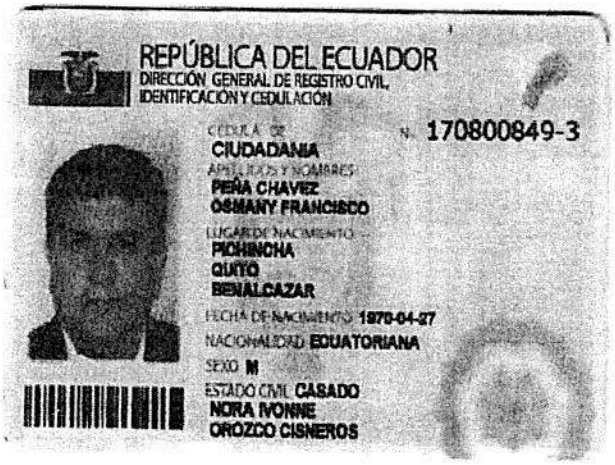

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170800849-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA CHAVEZ
OSMANY FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
NORA IVONNE
OROZCO CISNEROS

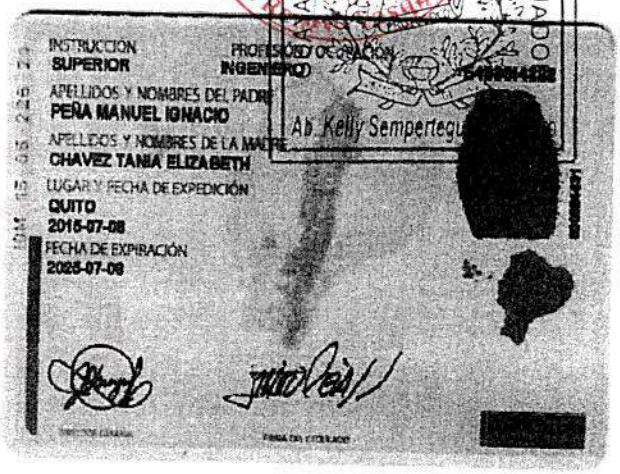

NOTARÍA 53
NIHIL PRIUS
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Kelly Semperteg

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN INGENIERO(A)

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA MANUEL IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ TANIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-08

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

026
JUNTA No

026 - 116
NUMERO

1708008493
CÉDULA

PEÑA CHAVEZ OSMANY FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA 1

IÑAQUITO
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Quito, 8 de febrero del 2018

Señor Ingeniero
OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General y Universal de Socios de la compañía **RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA,** en sesión realizada el día de hoy 8 de febrero del 2018, lo eligió a usted como **Gerente General**, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el 26 de Julio de 1996, ante el Doctor Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 17 de marzo de 1997 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

Dr. Fernando del Pozo
Secretario ad-hoc de la Junta General

En Quito, hoy 8 de febrero del 2018, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 170800849-3, y con domicilio ubicado en la Avenida Eloy Alfaro y Portugal en la ciudad de Quito.

ING. OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ
C.C 170800849-3

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Lic. Renato Vásconez Zambrano
Kelly Sempertegui Zam

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 11019

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	69452
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2668
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEÑA CHAVEZ OSMANY FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1708008493
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 638 DEL 17/03/1997 NOT. 5 DEL 26/07/1996.- RZ.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2018 - 1701002 005629

FACTURA Nº 001-002 - 11232

Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 1 foja(s) antecede, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este efecto.

Quito, a 26 FEB 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000087500

20181701002O01494

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002O01494

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2018, (15:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA A LA DECIMO PRIMERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791344154001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DAVID GALVEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1714824065

OBSERVACIONES:	OTORGA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., A FAVOR DE FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE Y/O VANESSA MERCEDES PALACIO LUDEÑA Y/O JAIME ENRIQUE BRAVO ASTUDILLO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002O01494

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2018, (15:01)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P01871

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791344154001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002O01494

JITO

0021764

001-002-000030194

20161701002P01871

cualquier

s gratuito

io/a, las

ública."

natricula

o nueve

su valor

caso y

ciente,

y para

ocolo

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

	20161701002P01871

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA

OTORGAMIENTO:	1 DE ABRIL DEL 2016, (15:20)

OTORGADO POR

	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	PEÑA CHAVEZ OSMANY FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708008493	ECUATORIANA	PODERDANTE	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

A FAVOR DE

	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
CAMPO OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA COMPARECIENTE, A FAVOR DE FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE Y OTROS

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

002176

NOTARÍA 53

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador
Dr. Renato Vasconez Zempertegui Zambr

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

PODERDANTE

A FAVOR DE:

FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE y/o VANESSA MERCEDES PALACIO LUDEÑA y/o JAIME ENRIQUE BRAVO ASTUDILLO

APODERADOS

OBJETO DEL CONTRATO:

PODER ESPECIAL

DI: 5,6(09-12-16) 7 al 11(21-06-18)
COPIAS

ESCRITURA No.

ES

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día primero de abril del dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece al otorgamiento de este poder especial, la compañía RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA. legal y debidamente representada por su Gerente General señor Ingeniero OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ, parte a la cual en adelante se le denominara EL PODERDANTE. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su

cedula de identidad, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de este poder especial, la compañía RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA. legal y debidamente representada por su Gerente General señor Ingeniero OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ, parte a la cual en adelante se le denominara EL PODERDANTE. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** El PODERDANTE, en la calidad en la que comparece otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de los señores FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE y/o VANESSA MERCEDES PALACIO LUDEÑA y/o JAIME ENRIQUE BRAVO ASTUDILLO, a fin de que LOS APODERADOS, puedan individual o conjuntamente, a nombre y en representación de EL PODERDANTE realizar los siguientes actos: a) actué e intervengan a nombre y representación de la Poderdante, en los procedimientos de selección para la contratación y ejecución de obra de todo tipo, tales como licitaciones, procesos de menor o ínfima cuantía, contrataciones integrales por precio fijo o por precios unitarios, invitaciones, cotizaciones, entre otro, y que sean convocados por las entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras, pudiendo realizar todas las gestiones, actos y trámites judiciales y extrajudiciales relacionadas con este propósito; **b)** Gestionar, obtener, suscribir y presentar todos los documentos, formularios, anexos, instrumentos públicos o privados, o de cualquier otra índole, que deben contener las ofertas respectivas y cualquier otra que sea requerida en el ámbito marco de los procesos antes referidos y asumir sin limitación alguna toda las obligaciones

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 53 ECUADOR GUAYAQUIL PRIUS FIDE Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO Dr. Renato Vasquez Lenin

resultantes de los mismos **c)** Solicitar y obtener las inscripciones y autorizaciones que fueren necesarias, realizar y ejecutar todo acto que sea necesario para que la Poderdante intervenga en los procesos antes referidos en las etapas tanto la precontractuales como en la etapa contractual y asumir sin limitación alguna todas las obligaciones resultantes de los mismos; **d)** Suscribir los instrumentos públicos o privados con el fin de asociar y/o formar consorcios de todo tipo a nombre de la Poderdante; presentar conjunta o separadamente las ofertas y demás documentos correspondientes a los procesos antes referidos; adquirir derechos y contraer obligaciones; obligarse y declarar en las condiciones, términos y con el alcance que sea requerido y necesario en los respectivos pliegos o documentos precontractuales. Podrá sustituir y/o delegar el presente Mandato, nombrar procurador y empresa líder de la asociación o consorcio de ser el caso; asistir a los actos de apertura de las ofertas, proponer y contestar demandas, interponer recursos, reclamaciones e impugnaciones, y en general todo lo que fuese necesario para que la Poderdante participe en los procesos referidos, ya sea en forma individual o en asociación o consorcio; **e)** Otorgar los documentos y declaraciones que sean requeridas, así como realizar todos los actos jurídicos, administrativos, procedimentales, o de cualquier otra índole relacionados con los procedimientos antes referidos, tanto en la etapa precontractual, así como la suscripción, ejecución y liquidación de los contratos, y para actuar, obligar y responsabilizar a la Poderdante frente a las entidades convocantes y/o contratantes, y ante terceros en general, sin limitación alguna, y para adquirir los compromisos y efectuar a nombre de la compañía las declaraciones necesarias para su participación, ya sean en forma individual o consorcio; **f)** Suscribir todo tipo de documentos, comunicaciones, cartas, petitorios, planillas, facturas, informes, oficios, declaración, actas de reuniones de obra, cronogramas de obra de contratos y/o subcontratos de construcciones de obras civiles que hayan sido suscritos por La Poderdante; **g)** Negociar, aprobar, suscribir ordenes de cambio, y/o contratos complementarios, adendas, modificaciones o reformas a contratos y/o subcontratos de construcciones

de obras civiles que hayan sido suscritos por La Poderdante. Los Apoderados estarán envestidos de todas las facultades que sean necesarias para representar a la compañía en los actos determinados en el presente poder especial, y para cumplir con este mandato sin que le sea oponible limitación alguna para este efecto. Este mandato se confiere sin perjuicio de que el mandante pueda comparecer, suscribir e intervenir personalmente en todos los asuntos que interesen a su representación, relacionados con el objeto para el cual se lo otorga. - **TERCERA: VIGENCIA:** El presente poder especial tendrá vigencia indefinida, no obstante, podrá ser revocado unilateralmente total o parcialmente por parte del Poderdante, en cualquier momento, sin que esto implique el pago de indemnizaciones a favor de los Apoderados. Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo. -".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Mauricio Fernando del Pozo Contreras, con matrícula profesional Número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha; y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ING OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ

C.C. 1708008493

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

· 002176

NOTARÍA 53

NOTARÍA SEGU

Dra. Paola Delgado Leor

Kelly Sempertegui Ramore

Quito - Ecuador

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Renato Vasquez Leiva

Quitó, 15 de febrero del 2016

Señor Ingeniero
OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General y Universal de Socios de la compañía **RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA**, en sesión realizada el día de hoy 15 de febrero del 2016, lo eligió a usted como **Gerente General**, para un periodo estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el 26 de Julio de 1996, ante el Doctor Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 17 de marzo de 1997 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

Dr. Fernando del Pozo
Secretario ad-hoc de la Junta General

En Quito, hoy 15 de febrero del 2016, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 170800849-3, y con domicilio ubicado en la Avenida Eloy Alfaro y Portugal en la ciudad de Quito.

ING. OSMANY FRANCISCO PEÑA CHAVEZ
C.I 170800849-3

0021767

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 14215

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	9674
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3312
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEÑA CHAVEZ OSMANY FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	1708008493
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 628 DEL:17/03/1987 NOT. 5 DEL:26/07/1996.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 01 ABR. 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
Dr. Renato Vintimilla Moscoso
0021768
NOTARIA 53
NOTARIA SEGUNDA
GUAYAQUIL - ECUADOR
Dra. Paola Delgado Loor
Kelly Sempertegui Zamora
SRI
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791344154001

RAZÓN SOCIAL: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: RIPCONCIV CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: PEÑA CHAVEZ OSMANY FRANCISCO

CONTADOR: MALDONADO MORALES WILSON BOLIVAR

INICIO ACTIVIDADES: 17/03/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 17/03/1997

SUSCRIPCION: 08/04/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/03/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N35-Intersección: AV. PORTUGAL Edificio: MILLENIUM PLAZA Piso: 5 Oficina: 501 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA IGLESIA DE FATIMA Telefono Trabajo: 023332050 Fax: 023333213 Web: WWW.RIPCONCIV.COM.EC Email: ripconciv@ripconciv.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de ..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 01 ABR 2016
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 012
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA
ABIERTOS:
CERRADOS: 3

SRI DIRECCION ZONAL 9
Se verifica que los documentos de soporte presentados por el contribuyente
COD: SC34881
17 MAR. 2016
USUARIO
AGENCIA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario. Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFVB040113 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. INTEROCEANICA **Fecha y hora:** 17/03/2016 09:09:38

República del Ecuador

0021769

Registro Civ
Identificación y Cedulas

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula:	1708008493
Apellidos y nombres:	PEÑA CHAVEZ OSMANY FRANCISCO
Condición de cedulado:	CIUDADANO
Lugar de nacimiento:	PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
Fecha de nacimiento:	27/04/1970
Fecha de expedición:	08/07/2015
Nacionalidad:	ECUATORIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	INGENIERO
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	OROZCO CISNEROS NORA IVONNE
Fecha de matrimonio:	19/09/1995
Apellidos y nombres de la madre:	CHAVEZ TANIA ELIZABETH
Apellidos y nombres del padre:	PEÑA MANUEL IGNACIO

...sión de generación del certificado electrónico.

...ado por: 1708664915

...mérico de Verificación (NUV): 489019

...o exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
PICHINCHA/QUITO

...e certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Codificación QR

Fecha Emisión: 01/04/2016 14:48:03

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Validez desconocida

Digitally signed by ...
OSWALDO ...

0021770

☆ NOTARÍA 53 ☆

ECUADOR

NOTARÍA SEGUNDA

Dra. Paola Delgado Loor

Quito - Ecuador

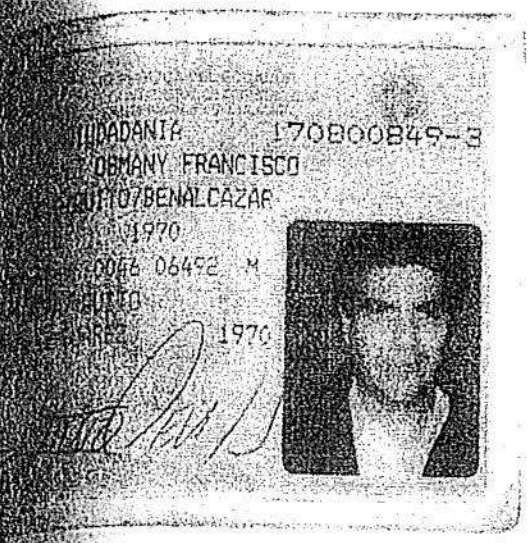

CIUDADANIA 1708008493-3
OSMANY FRANCISCO
QUITO/BENALCAZAR
1970
0046 06492 M
QUITO
1970

ECUATORIANA*****
CASADO NORA IVONNE
SUPERIOR
MANUEL IGNACIO PEÑA
TANIA ELIZABETH
QUITO
20/11/2018
2226704

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

034
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0242
NÚMERO DE CERTIFICADO

1708008493
CÉDULA

PEÑA CHAVEZ OSMANY FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
1
INQUITO

QUITO
CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de ..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 07 ABR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEPTIMA** copia certificada de la escritura pública de **PODER ESPECIAL,** que otorga **RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.,** a favor de **FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE y/o VANESSA MERCEDES PALACIO LUDEÑA y/o JAIME ENRIQUE BRAVO ASTUDILLO,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de junio del dos mil dieciocho.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Revisado el Poder Especial celebrado ante mí Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito con fecha 01 de abril del año 2016, que otorga: **RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.,** a favor de **FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE y/o VANESSA MERCEDES PALACIO LUDEÑA y/o JAIME ENRIQUE BRAVO ASTUDILLO,** NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA hasta la presente fecha.- Quito, a veinte y uno de junio del dos mil dieciocho.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000087500

20181701002O01494

☆ NOTARÍA 53 ☆ ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Paola Delgado Loor

Quito - Ecuador

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002O01494

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2018, (15:01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA A LA DECIMO PRIMERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791344154001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DAVID GALVEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1714824065

OBSERVACIONES:	OTORGA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., A FAVOR DE FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE Y/O VANESSA MERCEDES PALACIO LUQUEÑA Y/O JAIME ENRIQUE BRAVO ASTÚDILLO

Dra. Paola Delgado Loor

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002O01494

MATRIZ	
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2018, (15:01)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P01871

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791344154001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002O01494

ITO

0021764

Factura: 001-002-000030194

20161701002P01871

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

NÚMERO:	20161701002P01871

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE ABRIL DEL 2016, (15:20)

OTORGADO POR

No.	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
001	PEÑA CHAVEZ OSMANY FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708008493	ECUATORIANA	PODERDANTE	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

A FAVOR DE

No.	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	IÑAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA COMPARECIENTE, A FAVOR DE FRANCISCO PAUL ACOSTA ANDRADE Y OTROS
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170800645-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA ANDRADE
FRANCISCO PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
WENDY BETZABETH
ZURITA GUERRA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA FRANCISCO BELIZARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE ROSA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-22

IGM 15 11 089 26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA 53
GUAYAQUIL
ECUADOR
Ab. Kelly Semp

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

CNE

001
JUNTA No.

001 - 030
NÚMERO

1708006456
CÉDULA

ACOSTA ANDRADE FRANCISCO PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 17

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARÍA 53
ECUADOR
Ab. Kelly Sempertegui Zambra

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

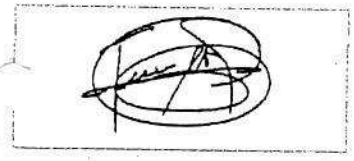

Número único de identificación: 1708006455

Nombres del ciudadano: ACOSTA ANDRADE FRANCISCO PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZURITA GUERRA WENDY BETZABETH

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: ACOSTA FRANCISCO BELIZARIO

Nombres de la madre: ANDRADE ROSA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-148-97263

181-148-97263

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708006455

Nombre: ACOSTA ANDRADE FRANCISCO PAUL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPERTEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-148-97271

184-148-97271

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

NOTARÍA 53 ★ ECUADOR ★ GUAYAQUIL

certificado electrónico de datos de identidad ciudadana. Leída de principio a fin por mi, la Notaria a los comparecientes, éstos la aprueban, se ratifican y suscriben en acto conmigo, de todo lo cual Doy Fe.-

p.- COMPAÑIA TEIXEIRA ENGENHARIA E CONSTRUÇOES S.A
RUC. # 1792897270001

ING. ANTONIO JOSE ALMEIDA LOBO GONCALVES.
Apoderado Especial
Pas. No. N654817

p.- COMPAÑIA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA RUC. # 1791344154001

ING. FRANCISCO PAÚL ACOSTA ANDRADE
Apoderado Especial
C.C. No. 1708006455 C.V. No. 001-0030

AB. KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO
NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPERTEGUI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901053P03984 QUE CONTIENE UNA CONSTITUCION DEL "CONSORCIO PUENTE DAULE - GUAYAQUIL II" OTORGADO POR LA COMPAÑÍA TEIXEIRA ENGENHARIA E CONSTRUÇOES S.A Y LA COMPAÑÍA RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA, que firmo, sello y rubrico en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARÍA 53 GUAYAQUIL ECUADOR
NIHIL PRIUS FIDE
Ab. Kelly Sempertegui Zambrano

Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
NOTARIA TITULAR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL 53

A.A.A.